

ISSN 2422-779X

MAGALLANICA

REVISTA DE HISTORIA MODERNA



Vol. 10, N° 19, 2023
(Julio - Diciembre)

MAR DEL PLATA - ARGENTINA



GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN
HISTORIA DE EUROPA MODERNA

Red de Historia
Moderna



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Paseo 3350 Mar del Plata
Teléfono: 0223 475 0277

Correo electrónico: magallanicahistoriamoderna@gmail.com
Web: <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica>

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna

Directora	María Luz González Mezquita
Secretaría	Darío Lorenzo-Facundo García
Consejo de Redacción	Juan Pablo Bubello (Universidad de Buenos Aires/Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Ariel Gamboa, (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina); Martín Gentinetta (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina); Víctor Pereyra (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Sebastián Perrupato (Universidad Nacional de Mar del Plata-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Guillermo Nieva Ocampo (Universidad Nacional de Salta-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Rogelio Paredes (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, Argentina); Mariano Rodríguez Otero (Universidad de Buenos Aires, Argentina).
Comité Editorial	Darío Barrera (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Universidad Nacional de Rosario, Argentina); José Emilio Burucúa (Universidad Nacional de San Martín, Argentina); Adolfo Carrasco Martínez (Universidad de Valladolid, España); María Inés Carzolio (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Ana Crespo Solana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); José Miguel Delgado Barrado (Universidad de Jaén, España); Rosa Isabel Fernández Prieto (Universidad Nacional del Nordeste, Argentina); Agustín Guimerá Ravina (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Lluís Guia Marin (Universidad de Valencia, España); Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide, España); Cecilia Lagunas (Universidad Nacional de Luján, Argentina).
Consultores Externos	Joaquín Albareda Salvadó, (Universidad Pompeu Fabra, España); Joaquín Álvarez Barrientos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Francisco José Aranda Pérez (Universidad de Castilla - La Mancha, España); Lucien Bély (Université Paris IV - Sorbonne, Francia); Francesco Benigno (Università degli Studi di Teramo, Italia); José Manuel de Bernardo Ares (Universidad de Córdoba, España); Fernando Bouza (Universidad Complutense de Madrid, España); Roger Chartier (École des Hautes Études en Sciences Sociales. Collège de France, Francia); Friedrich Edelmayer (Universität Wien, Austria); Luis Miguel Enciso Recio (Real Academia de la Historia, España); Pablo Fernández Albaladejo (Universidad Autónoma de Madrid, España); Antonio Feros (University of Pennsylvania, Estados Unidos); Remedios Ferrero Micó (Universidad de Valencia, España); Gloria Franco Rubio (Universidad Complutense de Madrid, España); José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria, España); Linda Frey (University of Montana, Estados Unidos); Marsha Frey (Kansas State University, Estados Unidos); José Luis Gómez Urdañez (Universidad de La Rioja, España); José María Imízcoz Beunza (Universidad del País Vasco, España); María Victoria López Cordón (Universidad Complutense de Madrid, España); Carlos Martínez Shaw (Universidad Nacional de Educación a Distancia-Madrid, Real Academia de la Historia, España); Miguel Ángel Melón Jimenez (Universidad de Extremadura, España); Manfredi Merluzzi (Università degli Studi di Roma Tre, Italia); Jesús Pérez Magallón (McGill University, Canadá); Ofelia Rey Castelao, (Universidad de Santiago de Compostela, España); Luis Antonio Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia - Madrid. Real Academia de la Historia, España); Gregorio Salinero (Université Paris I Panthéon - Sorbonne, Francia); José Manuel Santana Pérez (Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España); Christopher Storrs (University of Dundee, Reino Unido); Alfonso Tórtora (Università Degli Studi di Salerno, Italia); Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia); Bartolomé Yun Casalilla (Universidad Pablo Olavide, España).
Entidad editora	Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata
Sede administrativa	Funes 3350, (B7602AYL), Mar del Plata. Argentina
ISSN	2422-779X
Inicio de publicación	2014
Sistema de arbitraje	Sistema de doble par ciego (peer review)
Periodicidad	Bianual
Sitio web	https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/index



TABLA DE CONTENIDOS

DOSSIER: "LA MOVILIDAD ESCALONADA EN EL MUNDO HISPANO DE LA EDAD MODERNA"

Coordinadores

Francisco Eissa-Barroso, Pablo Hernández Sau

Introducción al Dossier: "La movilidad escalonada en el mundo hispano de la Edad Moderna" 1-19

Francisco Eissa-Barroso, Pablo Hernández Sau

Sebastián Hurtado de Corcuera: servicio y movilidad en el imperio español global 20-47

Adolfo Polo y La Borda

Movilidades escalonadas y construcción de un espacio imperial: Caracas, 1715 48-77

Francisco Eissa-Barroso

Agentes de la información. Trayectorias de movilidad geográfica y profesional de los empleados de correos entre España y América durante el siglo XVIII 78-106

Rocío Moreno Cabanillas

Movilidades e itinerancias en el mundo hispano ilustrado: las trayectorias móviles de los Bouligny al servicio de los Borbones 107-134

Pablo Hernández Sau

VARIA

Jornaleros y renteros en las ordenanzas locales de la Corona de Castilla (siglos XV-XVI) 135-163

Octavio Colombo

De la medicina de Medea a la cura medeana: el rejuvenecimiento como medicina entre fines del siglo XV y del XVII 164-194

Melina Zeiter

De California al exilio. Misioneros jesuitas expulsados por Carlos III 195-210

Enrique Giménez López

INSTRUMENTOS

- Nuevas fronteras para la historia social. La historia de los jóvenes y la juventud en España durante la Edad Moderna. Introducción 211-219
José Pablo Blanco Carrasco, Máximo García Fernández, Elena Paoletti Ávila
- Primogénitos y tensiones familiares en el interior peninsular a finales del Antiguo Régimen: familias nobles y del comercio de León y Burgos (1700-1850) 220-242
Juan Manuel Bartolomé Bartolomé
- Caridad eclesiástica hacia las mujeres en Murcia durante la Edad Moderna. La fundación pía del deán Pacheco para dotar-casar doncellas huérfanas 243-271
Antonio Irigoyen López
- Juventud, orfandad y conflicto. Pleitos y expedientes de tutela en la provincia de Albacete a lo largo de la Edad Moderna (SS. XVI-XVIII) 272-294
Carlos Vega Gómez
- Comportamientos intergeneracionales tutelados: una educada sociabilidad juvenil 295-317
Máximo García Fernández
- Familias al límite: itinerarios inciertos, tutelas truncadas y género (Barcelona, 1684-1750) 318-339
Mariela Fargas Peñarrocha
- Jóvenes herederos: virtudes, obligaciones, preceptos familiares y conflictos a través de los mayorazgos castellanos (SS. XVI-XVIII) 340-361
Isabel María Melero Muñoz
- Los jóvenes y la juventud en la estructura de la población española de 1787 362-386
Elena Paoletti Ávila

PROYECCIONES

- Resumen de Tesis Doctoral: (2022), Caminos y caminantes. Los carreteros del reino de Granada (S. XVIII), Granada: Universidad de Granada. 387-389
Raúl Ruiz Álvarez

RESEÑAS DE LIBROS

- Review of JONES CORREDERA, E., (2021). *The Diplomatic Enlightenment. Spain, Europe, and the Age of Speculation*, Leiden/Boston: Brill, 320 pp., ISBN 9789004469068. 390-394
Frederik Dhondt

- Reseña de ATIENZA LÓPEZ, A., (Ed.) (2022). *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Marcial Pons: Madrid. 572 pp., ISBN 9788418752636.
Laura Guinot Ferri 395-399
- Reseña de RAMIS BARCELÓ, R., (2022). *Ramon Llull y los lulistas (s. XIV-XX)*, Madrid – Porto: Sindéresis. 1218 pp., ISBN 9788419199362
Celia López Alcalde 400-404
- Reseña de PAVÓN SOLDEVILA, I., (2022). *Un soldado extremeño en Ayacucho (1824). El “infame” manuscrito de José Sepúlveda*, Badajoz: Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz. 418 pp., ISBN 9788477963424.
Miguel Ángel Melón Jiménez 405-411
- Reseña de CIARAMITARO, F., (2022). *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*, México-Barcelona: UACM-Gedisa, 283 pp., ISBN 9786078866229.
Manuel Peña Díaz 412-415
- Reseña de LÓPEZ DÍAZ, M. y SAAVEDRA, M.^a del C., (Eds.) (2023). *Gobernar reformando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII*, Granada: Comares. 366 pp., ISBN 9788413694696.
Antonio Presedo Garazo 416-422
- Reseña de GONZÁLEZ BELTRÁN, J. y GARCÍA GONZÁLEZ, F., (Eds.). (2022). *¿Destinos inmóviles? Familias, estrategias y cambio generacionales en España y América Latina (siglos XVI-XIX)*, Comares: Granada. 320 pp., ISBN 9788413694542.
Raúl Ruiz Álvarez 423-427
- Reseña de REYES GARCÍA HURTADO, M., (Ed.) (2022). *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*, A Coruña: Universidad da Coruña. 417 pp., ISBN 9788497498555.
Sebastián Sisto 428-433
- Reseña de MÉRIDA JIMÉNEZ, R. M. (2021). *Sodomías hispánicas. Estudios sobre géneros y sexualidades (siglos X al XVII)*. Lleida: Pagès Editors. 194pp., ISBN
Jorge Emmanuel Soria 434-439
- Reseña de JUANTO JIMÉNEZ, C., (2021). *El Comisario del Santo Oficio*, Madrid: Dykinson. 339 pp., ISBN 9788413778020.
Jaqueline Vassallo 440-443



INTRODUCCIÓN: LA MOVILIDAD ESCALONADA EN EL MUNDO HISPANO DE LA EDAD MODERNA

Francisco A. Eissa-Barroso

Universidad de Mánchester, Reino Unido

Pablo Hernández Sau

Universidad Pompeu Fabra, España

Recibido: 29/09/2023

Aceptado: 20/10/2023

RESUMEN

Las experiencias de movilidad escalonada abundaron en el mundo hispano de la edad moderna. Pero la historiografía no ha estudiado de forma sistemática a individuos cuyas vidas se vieron marcadas por reiteradas instancias de desplazamiento alternadas con periodos relativamente largos de residencia en un lugar. En dialogo con estudios recientes sobre la migración contemporánea, los artículos en este dossier exploran desde una perspectiva longitudinal cómo este tipo de experiencias de movilidad contribuyo a la construcción de espacios imperiales, la articulación de proyectos reformistas, el desarrollo de patrones migratorios y prácticas petitorias, y la vinculación y gobierno de la monarquía hispana; al mismo tiempo, analizan las formas en las que individuos que experimentaron movilidad escalonada interpretaron y representaron dichas experiencias en distintos momentos.

PALABRAS CLAVE: movilidad e imperio; identidades migrantes; movilidad en curso; redes familiares; funcionarios.

INTRODUCTION: STAGGERED MOBILITY IN THE EARLY MODERN SPANISH WORLD

ABSTRACT

Staggered mobility was everywhere in the early modern Spanish world. Yet, scholars have not systematically studied individuals whose lives were marked by repeated instances of relocation interspersed with more or less prolonged periods of residence in one place. Drawing on insights from recent studies of contemporary migration, the articles in this special section use longitudinal approaches to demonstrate how this kind of mobility contributed to the construction of imperial spaces, the implementation of reforms, the development of migration patterns and petitioning practices, and the

governance of the Spanish Monarchy more generally. At the same time, they explore how individuals who practised staggered mobility interpreted and deployed their experiences at different points in their lives.

KEYWORDS: mobility and empire; migrant identities; ongoing mobilities; family networks; royal officials

Francisco A. Eissa-Barroso. Es profesor de Historia de América Latina en la Universidad de Mánchester, Reino Unido, y doctor en historia por la Universidad de Warwick (2011). Fue el investigador principal del proyecto “Trayectorias de reforma en el mundo hispano: carreras, redes e imperio bajo los primeros Borbones”, financiado por el Consejo de Investigación en las Artes y Humanidades del Reino Unido (AH/S012192/1). Es el autor de *The Spanish Monarchy and Creation of the Viceroyalty of New Granada (1717-1739): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America* (Brill, 2016). Ha editado, entre otros, con Pablo Hernández Sau, “‘Ongoing’ Mobilities in the Early-Modern Spanish World”, monográfico del *Journal of Iberian and Latin American Studies*, y con Ainara Vázquez Varela y Silvia Espelt-Bombín *Elites, representación y redes atlánticas en la Hispanoamérica moderna* (El Colegio de Michoacán, 2017). Actualmente es co-editor del *Bulletin of Latin American Research*, la revista de la Sociedad de Estudios Latinoamericanos del Reino Unido.

Correo electrónico: francisco.eissabarroso@manchester.ac.uk

ID ORCID: 0000-0001-9704-2853

Pablo Hernández Sau. Doctor en Historia y Civilización por el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Actualmente es investigador postdoctoral Juan de la Cierva – Formación en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, donde forma parte del Grupo de investigación Imperios, Metrópolis y Sociedades Extraeuropeas (GRIMSE). Ha sido investigador postdoctoral contratado del proyecto de investigación “Trayectorias de Reforma”, financiado por Consejo de Investigación en las Artes y Humanidades (AHRC) del Reino Unido, con sede en la Universidad de Mánchester; e investigador postdoctoral Marcel Bataillon en el Madrid Institute for Advanced Studies. Sus principales líneas de investigación se centran en la movilidad y globalización en el mundo hispánico tardomoderno, más concretamente el papel de la diplomacia transcultural, las familias móviles y los movimientos en espacios de frontera en la construcción de imperio borbónico.

Correo electrónico: pablo.hernandezs@upf.edu

ID ORCID: 0000-0002-7132-8228

INTRODUCCIÓN: LA MOVILIDAD ESCALONADA EN EL MUNDO HISPANO DE LA EDAD MODERNA*

El 9 de enero de 1762, en Santa Cruz de Tenerife, moría el Teniente General de los Reales Ejércitos Antonio de Benavides Bazán y Molina. Algo más de cuatro años antes, en julio de 1757, el rey le había concedido licencia para mudar su residencia de Tenerife a Cádiz,¹ en lo que habría constituido por lo menos la novena instancia de reubicación a grandes distancias en una vida profundamente marcada por la “movilidad escalonada” (EISSA-BARROSO, 2023; HERNÁNDEZ SAU y EISSA-BARROSO, 2022). No se sabe por qué, al final de su vida, Benavides decidió permanecer en las Canarias, pese a que “las fluxiones que [l]e sobrev[enían] a los ojos (efecto de las brisas y nieblas que a[hí] se fomentan) [l]e obliga[ban] a mudar de clima para librar[s]e de es[a] penalidad”;² pero conocemos bastante las repetidas instancias de movilidad, alternadas con periodos relativamente largos de permanencia en un lugar, que lo había llevado hasta ahí.

Benavides nació en la Matanza de Acentejo, Tenerife, en 1678. A los 14 años se enlistó como alférez y partió de las Canarias para servir en Flandes, donde fue herido en la cabeza y estuvo cerca de morir. En 1703 se integró a las Reales Guardias de Corps y pasó los siguientes once años entre Madrid y los varios campos de batalla de la Guerra de Sucesión Española en la Península Ibérica. En 1714, reformado de su plaza y sufriendo de un absceso anal que le impedía montar a caballo, solicitó un nombramiento como Teniente General de Portobelo y al no obtenerlo optó por regresarse a las Canarias. Tres años después, aún en Tenerife, fue designado gobernador de la Florida y marchó rumbo a las Indias. Tras quince años y dos prórrogas -durante los que

*Este texto es parte de los resultados del proyecto “Trajectories of Reform in the Spanish World: Career, Networks and Empire under the Early Bourbons (1700-1759)” financiado por el Arts and Humanities Research Council del Reino Unido con la beca AH/S012192/1.

¹ Sebastián de Eslava a Juan de Villalva, Madrid, 18 de julio de 1757. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Secretaría de Guerra (SGU), Expedientes Personales (EP), 7, Exp. 35.

² Benavides a Eslava, Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1756. AGS, SGU, EP, 7, Exp. 35.

repetidamente se quejó de haber sido olvidado y de los atrasos que sufría su trayectoria profesional-, Benavides dejó San Agustín en 1732 para hacerse cargo del gobierno político-militar de Veracruz, siendo el primer oficial en ocupar conjuntamente los cargos de corregidor de la ciudad y comandante de la real fuerza de San Juan de Ulúa. Aunque llevaba desde la década de 1720 solicitando licencia para volver a España, satisfecho con su servicio, en 1743, Felipe V lo nombró gobernador de Yucatán, y Benavides partió para Campeche, y de ahí a Mérida. Su carrera como gobernador provincial terminó en 1751, cuando a los 73 años de edad, Fernando VI le permitió retirarse del servicio activo. Benavides volvió entonces a Madrid, y pocos meses después recibió licencia para gozar el sueldo de Teniente General “en cuartel” en su isla natal, donde terminaría su vida, aunque, como vimos antes, no sin intentar reubicarse una última vez (EISSA-BARROSO, 2021).

Los desplazamientos y asentamientos de Benavides se llevaron a cabo en una variedad de capacidades distintas; su movimiento, las formas en las que lo interpretó y representó y las prácticas materiales que le permitieron llevarlo a cabo reflejan contextos específicos y configuraciones sociales y culturales contingentes. Ni su trayectoria geográfica ni su movilidad social fueron exclusivamente el resultado de decisiones calculadas y estrategias bien planeadas. De hecho, fueron en buena medida circunstanciales, no lineales y multidireccionales, sujetas a la incertidumbre y la fortuna. Reflejaron conexiones sociales pre-existentes, pero también constituyeron un mecanismo de creación y ruptura de vínculos y lazos sociales; y estuvieron íntimamente ligados a la movilidad de otros individuos, a veces fomentándola y otras impidiéndola.

Como la de muchos otros oficiales de su época, la trayectoria vital de Benavides distó mucho de ser una larga lista de éxitos. Aunque en ocasiones sus desplazamientos respondieron al éxito, las coincidencias afortunadas o la estrategia, con la misma o mayor frecuencia fueron motivados por la desilusión, la mala fortuna o la violencia. Su correspondencia, y la imagen que buscó construir de sí mismo y de su trayectoria vital (EISSA-BARROSO, 2021), nos permiten aproximarnos a la forma en la que entendió y justificó su movimiento dentro de una compleja matriz de conexiones sociales definidas cultural y cronológicamente, insistiendo en los riesgos, sacrificios y altos costos enfrentados, pero también en las oportunidades para adquirir nuevos conocimientos y demostrar su lealtad y mérito. Estos textos también nos ofrecen algunos detalles sobre la

materialidad de su movimiento -desde las dificultades encontradas al emprender expediciones desde San Agustín a San Marcos de Apalache o desde Mérida a San Felipe de Bacalar, hasta los riesgos que se corrían en el curso de acciones perfectamente ordinarias, como cuando su equipaje cayó al mar, y se perdió, al tiempo que se preparaba para partir de Veracruz hacia Campeche- recordándonos la importancia de pensar las prácticas materiales y las relaciones de poder que caracterizaban el movimiento en cada coyuntura histórico-geográfica.

La vida y trayectoria de Benavides no fueron excepcionales. Las instancias de movilidad escalonada fueron sumamente comunes tanto entre hombres como mujeres, individuos libres o esclavizados y de distintos grupos étnicos y sociales, cuyas vidas se desarrollaron dentro y alrededor del mundo hispano de la edad moderna, aunque hasta ahora no han atraído suficientemente la atención de los historiadores. Los artículos que conforman este dossier analizan desde una perspectiva longitudinal una serie de trayectorias vitales que se desarrollaron en el mundo hispano entre los siglos XVII y XIX, y que se caracterizaron, como la de Benavides, por un alto grado de movilidad escalonada. Sus autores se valen de conceptos y herramientas desarrolladas por la “nueva historia imperial”, el “nuevo paradigma de la movilidad” y estudios recientes sobre las migraciones contemporáneas para el análisis de otros contextos geográficos y cronológicos. En su conjunto, estos ensayos nos ofrecen una aproximación a las formas en que la movilidad escalonada contribuyó al desarrollo de interconexiones e interdependencias a lo largo y ancho del mundo hispano y más allá: de las Filipinas a Estambul, de Luisiana a Caracas, o de La Coruña a Lima. Los textos destacan cómo las instancias sucesivas de movilidad experimentadas por distintos individuos reflejaron contextos culturales y temporales, tanto como interseccionalidades específicas. Al mismo tiempo constituyeron procesos formativos y transformativos para los individuos que las experimentaron, las redes en las que se insertaron, los lugares por los que pasaron, y el mundo hispano en su conjunto. Al enfocarse en la movilidad como un proceso escalonado, inconcluso o en curso, caracterizado por su naturaleza no-secuencial, contingente y multidireccional, este dossier busca también enfatizar la necesidad de situar la movilidad en su propia dimensión histórica, dejando a un lado interpretaciones simplistas sobre el carácter “contemporáneo” de las formas complejas de movilidad, estimulando un debate interdisciplinario sobre los mejores métodos y

herramientas para estudiar estos procesos. En las siguientes páginas ofrecemos una discusión sobre el movimiento y la movilidad y cómo podemos usar conceptos y herramientas procedentes de otros campos para analizar experiencias de movilidad escalonada en el mundo hispano de la edad moderna.

La movilidad escalonada o en curso

En un influyente artículo publicado hace ya más de veinte años, Ann Laura Stoler (2001) urgía a los historiadores del Imperio Británico a abandonar las fronteras nacionales post-coloniales como marco referencial para sus estudios. Stoler abogaba, en cambio, por la producción de “investigaciones que t[uvieran] como punto de partida a las personas en movimiento” y que por su naturaleza misma “d[ieran] entrada a historias más orgánicas que no se vean forzadas por narrativas originarias diseñadas para mostrar la ‘teleología’ natural de las futuras naciones, después repúblicas, y futuros estados” (p. 852). Su crítica a una historiografía restringida por espacios nacionales y la receta para superarla mediante una aproximación que considerara a los sujetos en movimiento como punto de partida, perfectamente podrían haber sido dirigidas a la historiografía del mundo hispano de entonces y aún, en buena medida, de hoy.

El texto de Stoler (2001) puede considerarse como una de las obras fundamentales de lo que ha venido en llamarse la “nueva historia imperial” y que, desde finales del siglo pasado, buscó nuevas formas de pensar del Imperio Británico del siglo XIX. En la interpretación de autores como Antoinette Burton (1994), Mrinalini Sinha (1995), Catherine Hall (2000), Alan Lester (2001) y Zoë Laidlaw (2005), el Imperio Británico no se desarrolló a partir de un solo proyecto colonial concebido en Europa, ni llegó a producir un único discurso colonialista. Al contrario, el imperio surgió de manera más o menos orgánica, a partir de múltiples agendas e intereses cuyas formas de interpretar, representar a, e interactuar con distintos territorios y sus habitantes, eran no sólo distintas, sino que en ocasiones se habían constituido abiertamente en contraposición las unas a las otras. De acuerdo con esta historiografía, la interacción entre las colonias y la metrópoli fue formativa y transformadora para ambos espacios y debe entenderse en el marco de redes y circuitos más amplios, construidos y reformulados por una variedad de intereses colonialistas que interactuaban con distintos grupos e intereses en las colonias (LESTER, 2006).

Dentro de este marco referencial en un volumen colectivo publicado en 2006 titulado *Colonial Lives across the British Empire: Imperial Careering in the Long Nineteenth Century*, David Lambert y Alan Lester (2006) proponían aproximarse a la forma en la que las experiencias de sujetos que no podían describirse ni como colonos ni como viajeros habían sido simultáneamente construidas por y constructoras del imperio. Lambert y Lester insistían en que al seguir las vidas y carreras de estos individuos que habían vivido durante “periodos extensos” en un punto del imperio antes de moverse a otro y así sucesivamente, era posible aproximarnos a la forma en la que distintos “espacios” se conectaban unos con otros, tejiendo lazos entre configuraciones culturales distantes. Dado que ambos editores se formaron como geógrafos, no resulta sorprendente el que partieran de una conceptualización de los “espacios imperiales” fuertemente influida por el trabajo de Doreen Massey (2005). Así pues, una de sus principales preocupaciones era entender como tanto los “espacios” metropolitanos como los coloniales constituyeron puntos específicos de encuentro entre distintas trayectorias en los que se encontraban unas con otras en formas y tiempos específicos. Lo que buscaban destacar era que los sujetos no sólo se desplazaban a través de y habitaban el espacio, sino que al moverse de un sitio a otro lo transformaban a medida que forjaban sus trayectorias y se cruzaban con o insinuaban sobre las trayectorias de otros (LAMBERT y LESTER, 2006).

Esta aproximación bien podría usarse para estudiar a individuos como Benavides, ayudándonos a pensar como distintos agentes de la corona española podían representar intereses y proyectos imperiales diversos, la forma en la que sus itinerarios nos revelan flujos relacionales entre distintos puntos de la Monarquía Hispánica y como al moverse entre un lugar y otro se transformaban, al mismo tiempo que transformaban dichos espacios. En otras palabras, esta perspectiva nos permitiría ver a la Monarquía Hispánica como un espacio imperial en constante transformación, fruto de las experiencias y movimientos de los agentes de la corona y de muchos otros sujetos. Pero no es suficiente tratar de entender las experiencias de estos individuos en cada punto del mundo hispano por el que pasaron. Habría que entender también cómo se daba su movimiento entre un punto y otro, cómo interpretaban dicho movimiento y qué implicaciones tenía para ellos y para quienes los rodeaban. Sólo así se puede entender cómo se desarrollaba la secuencialidad de su itinerancia o movilidad escalonada y cómo

se relacionaba cada instancia de desplazamiento con su contexto, y con experiencias de desplazamiento anteriores y perspectivas de desplazamiento futuro.

Es decir que necesitamos entender el movimiento mismo dentro de su contexto social y desde una perspectiva longitudinal. Dos aproximaciones teóricas, desarrolladas en distintos campos de las ciencias sociales, ofrecen aportes que pueden ayudarnos a pensar estos procesos de forma más sofisticada. Por un lado, el así llamado “nuevo paradigma de la movilidad”, o “giro de la movilidad”, y por el otro una corriente incipiente entre los estudios de las migraciones contemporáneas que destaca la importancia de considerar las experiencias individuales desde una perspectiva narrativa y longitudinal.

Siguiendo los planteamientos del sociólogo John Urry (2000), “el nuevo paradigma de la movilidad” busca analizar y teorizar la sociedad contemporánea desde una perspectiva que trasciende al espacio fijo, definido y delimitado como unidad de análisis. Así pues, insiste en que nuestras sociedades consisten en una serie de movilidades complejas, que van desde el desplazamiento de objetos, al movimiento corporal, y las movilidades imaginadas y hasta virtuales. Algunos de sus practicantes más ambiciosos se han propuesto desarrollar un mecanismo de análisis que nos permita entender desde la circulación de la sangre dentro del cuerpo hasta los viajes intercontinentales, pasando por la danza, el deambular dentro de una ciudad, el mudarse de un pueblo a otro, el viaje o la migración internacional, etc.; lo que es quizá poco realista. Pero en estudios más recientes, y quizá mejor aterrizados, aunque no libres de problemas, autores como Peter Adey (2006; 2010), Tim Cresswell (2006; 2010), Tanu Priya Uteng (2008), o Mimi Sheller (2018), han puesto énfasis en el análisis de la infraestructura o los anclajes que facilitan u obstaculizan el desplazamiento, la naturaleza diferenciada de las experiencias de movilidad y las relaciones políticas y de poder que median el movimiento.

Un punto clave a tener en cuenta aquí es que al hablar de movilidad en el contexto del “nuevo paradigma de la movilidad” hablamos de algo distinto de lo que solemos entender, en español, por este término. Particularmente en la historiografía modernista, el término “movilidad” lleva implícito, casi invariablemente, el adjetivo “social”. Es decir que se asume que al hablar de “movilidad” estamos hablando del desplazamiento de un individuo o un grupo entre una clase o estrato y otro de la estructura jerárquica

que caracteriza a todas las sociedades complejas. Sin embargo, esto no es a lo que se refieren los autores que se inscriben en el “nuevo paradigma de la movilidad”. En este sentido, la definición propuesta por el geógrafo cultural Tim Cresswell (2010) es particularmente clara e ilustrativa. Para Cresswell la “movilidad” es el movimiento socialmente constituido. En otras palabras, es el estudio del contexto social en el que se desarrolla el desplazamiento físico entre un lugar y otro. Así pues, la movilidad está constituida por tres elementos interrelacionados: el hecho físico del desplazamiento, la forma de representar o concebir dicho movimiento, es decir, el cómo se le interpreta tanto por quién se mueve como por la sociedad que lo rodea, y, por último, las prácticas materiales y corporales, a menudo reflejo de relaciones y desequilibrios de poder, mediante las que se lleva a cabo el movimiento (CRESSWELL, 2010).

En paralelo al desarrollo del “nuevo paradigma de la movilidad”, una serie de estudios sobre migrantes en el mundo contemporáneo se ha venido planteando la necesidad de problematizar las categorías que les asignamos a los individuos que se mueven entre un lugar y otro. Desde principios del siglo, autores como Allan Williams (2000), Michael Hall (2005), y Scott Cohen, Tara Duncan y María Thulemark (2015), comenzaron a interesarse por analizar las intersecciones entre categorías como viajero, migrante, turista o residente. Más recientemente el énfasis se ha puesto en cuestionar la validez y relevancia de las dicotomías creadas por las categorías oficiales que los estados utilizan al tratar de diferenciar entre un tipo de inmigrante y otro. En este sentido, autores como Shanthi Robertson, Anita Harris y Loretta Baldassar (2018), o Rosie Roberts (2019) han señalado como, a lo largo de sus vidas, las experiencias de individuos y familias migrantes a menudo trascienden etiquetas como migrante temporal o permanente, o inmigrante altamente calificado o no calificado. Por lo tanto, insisten en la importancia de pensar la movilidad transnacional como un fenómeno no-lineal, reversible y multidireccional. Investigadores como David Ley y Audrey Kobayashi (2005), o Elaine Ho (2011) han abogado por el uso de lo que llaman una “aproximación de ciclo vital” como la mejor forma de entender la movilidad transnacional y capturar procesos y experiencias que incluyen “múltiples trayectorias geográficas, cambios de estatus migratorio, y movimiento en curso a lo largo del tiempo y el espacio” (ROBERTSON, et al., 2018: 213). En este contexto, Rosie Roberts (2019) ha propuesto el uso de una perspectiva de análisis longitudinal, biográfica y narrativa

para estudiar “las rutas y prácticas de movimiento empleadas a lo largo de una vida” (p. 3) como mecanismo para enfatizar la idea de que la mejor forma de entender la movilidad es pensándola como una “compleja matriz de interacciones y conexiones a través del tiempo y el espacio” (p. 3) que se está desarrollando y transformando constantemente durante la vida de todo individuo. Desde esta perspectiva, la movilidad transnacional ha de pensarse como un proceso siempre en curso, nunca terminado (o por lo menos no antes de la muerte), en vez de como un paso o una serie “de migraciones lineales y permanentes” (p.3) entre un punto A y un punto B.

Este enfoque nos invita a pensar las experiencias de individuos como los sujetos analizados por los colaboradores de Lambert y Lester (2006) o los oficiales de la Monarquía Hispánica, como Benavides, de una forma distinta. En vez de pensar cada instancia de desplazamiento como un proceso de “partida, llegada y asentamiento” (ROBERTS, 2019: 3), habría que planteárnoslos como un conjunto de prácticas y trayectorias de movilidad inconclusa o en curso, en la que los individuos no sólo se mueven repetidamente a través del espacio, sino que al hacerlo también desarrollan expectativas de movimiento o inmovilidad futuras, adquieren distintos conocimientos y destrezas, negocian distintos espacios sociales, crean y destruyen redes y vínculos personales y confrontan el reto de posicionarse en distintos contextos (ROBERTS, 2019: 15; ROBERTSON et al., 2018: 212).

Por lo tanto, enfocarnos en la movilidad, según la definición de Cresswell (2010), al mismo tiempo que se adopta una perspectiva de análisis longitudinal nos permite problematizar más a fondo las experiencias de sujetos itinerantes o cuyas trayectorias vitales siguen un patrón de sucesivas migraciones intercaladas con periodos más o menos largos de residencia en una variedad de puntos del imperio hispano: lo que venimos llamando “movilidad escalonada”. Esta perspectiva, permite también destacar los complejos procesos de transformación y evolución de las motivaciones tanto individuales como familiares y de grupo que llevan al desplazamiento, las expectativas que lo acompañan, los objetivos que se persiguen, las destrezas que se adquieren y las estrategias que se siguen para negociar la inserción y posicionamiento sociales en una diversidad de contextos geográficos y cronológicos.

Más allá del movimiento

Desde luego que el estudio del movimiento en el mundo moderno no es un tema nuevo. Pero si adoptamos la definición de movilidad propuesta por Cresswell (2010), mientras que el análisis del movimiento es un campo consolidado, el examen de las formas de representar y entender el movimiento y de las prácticas materiales mediante las cuales se lleva a cabo se encuentra aún en una etapa incipiente. Practicantes de la historia transnacional, atlántica, y global, como Francesca Trivellato (2009), Emma Rothschild (2011), o John-Paul Ghobrial (2019) han trabajado sobre diásporas, trotamundos, o familias y redes que se extendían a lo largo y ancho del mundo moderno. En el contexto hispano, el movimiento de objetos, personas e ideas ha constituido un sólido campo de investigación. Autores como Jane Mangan (2015), Mercedes García-Arenal (2003; 2014), o Bethany Aram (2014) han reconstruido las experiencias de desplazamiento de moriscos e indígenas, la circulación de agentes de la monarquía, de colonos o inmigrantes temporales, y la distribución de distintos objetos mediante circuitos globales. El trabajo de Ida Altman (1989, 2000), por ejemplo, ha destacado la importancia de las experiencias de separación y migración en el mundo hispano moderno, señalando como los individuos al moverse de un lugar a otro contribuían a la interdependencia de las distintas partes de la monarquía, a la consolidación de los territorios americanos y el desarrollo de mercados con lazos locales, regionales y globales. El movimiento de distintos grupos e individuos también ha figurado de forma prominente en estudios sobre la evangelización y las órdenes religiosas, como los de Aliocha Maldavsky (2014) o Giuseppe Marcocci (2015); mientras que hay una larga tradición que se ha enfocado en la migración laboral temporal y su relación con el trabajo forzado en las minas americanas.

Por contraste, la movilidad, entendida como el movimiento socialmente construido, ha recibido mucha menos atención en la historiografía modernista. Apenas hace poco se ha empezado a problematizar, por ejemplo, la relación entre movilidad e infraestructura (como las puertas de ciudades amuralladas, las posadas o los puentes), en el Sacro Imperio, Francia o el mundo veneciano, en los trabajos de, entre otros, Luca Scholtz (2020), Rosa Salzberg (2019, 2023; NELLES y SALZBERG, 2023). Los historiadores del mundo hispano han sido quizá aún más cautelosos a la hora de adoptar esta perspectiva, aunque un manojito de autores, como David Wheat (2015), Jordana

Dym (2012), o Silvia Sellers-García (2012, 2014), han empezado a prestar atención al estudio de puntos de tránsito o a la construcción social de espacios y distancias.

La movilidad, en todo caso, es siempre el resultado de las relaciones entre quien se mueve y algo o alguien más: el lugar de nacimiento, las redes sociales y vínculos dentro de los que se opera, la familia o la propiedad. Es dentro de esta matriz relacional que el desplazamiento físico adquiere significados específicos. Sin embargo, la mayoría de los estudios sobre la movilidad en el mundo moderno aún tienden a prestar poca atención a las formas de representación y las prácticas materiales que permiten el movimiento. Así pues, hoy en día damos por sentada la importancia de sujetos móviles en el desarrollo y continuación de las redes socio-espaciales que constituían la vida cotidiana en la América Hispana, Europa y Asia. Pero aún sabemos relativamente poco sobre como estos individuos conceptualizaban y entendían su movimiento o sobre las prácticas a las que recurrían una y otra vez en el curso de sus desplazamientos, aunque estudios como los de Nino Vallen (2022) o María Victoria Marquez (2022) comienzan a remediar la situación. La movilidad a menudo era un fenómeno con múltiples etapas, marcado por estatus, objetivos y móviles que cambiaban y se transformaban con el paso del tiempo y la distancia y por la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades. Sabemos que los oficiales de la monarquía y el clero que vivieron en distintas partes del mundo hispano contribuyeron a la conformación del mismo mediante sus experiencias de movilidad escalonada. Tal fue el caso, por ejemplo, de figuras como Juan Rena, Juan de Palafox y Mendoza, Manuel Godinho de Erédia, Fernando Valdés, o Rodrigo de Vivero, quienes han sido objeto de estudios recientes (ÁLVAREZ DE TOLEDO, 2012; FLORES, 2015; MUÑOZ y ÁNGEL DEL, 2012; ESCRIBANO PÁEZ, 2020; VALLEN, 2022). Pero las movilidades escalonadas o secuenciales no fueron experimentadas exclusivamente por hombres. Mujeres como Catalina de Erauso, Teresa de Ávila, Sofonisba Anguissola, o María Juana de Knepper y sus hijas vivieron vidas igualmente móviles que contribuyeron de forma fundamental a la formación del mundo hispano (EIRE, 2020; EISSA-BARROSO, 2023; MÚJICA 2009; PÉREZ-VILLANUEVA, 2014; RUIZ GÓMEZ, 2019). De igual forma, una multitud de hombres y mujeres esclavizados, o de grupos sociales marginados, experimentaron múltiples instancias de desplazamiento y reubicación dentro y fuera de las Indias. Sujetos como Narciso Convento, esclavizado por los Condes de Gálvez en la Luisiana

antes de ser transportado a Madrid, que ha sido estudiado por José Miguel López García (2020). Catalina Pipil, una indígena de Nonoalco, en El Salvador, esclavizada por Sebastián de Benalcázar y estudiada por Nancy van Deusen (2015). Merdia ben Hazman, vendida por su esposo en Oran, de donde viajó a Madrid y a Murcia, eventualmente recuperando su libertad, cuya experiencia estudió Érika Rincones Minda (2022) junto con las de otros individuos musulmanes que se movieron entre el norte de África y la Península Ibérica. De igual forma, Bethan Fisk (2022) estudió a Nicholas Baptista y Juan de Rada, afrodescendientes esclavizados que viajaron por varios puertos del Caribe antes de convertirse al catolicismo en Cartagena de Indias para escapar a su condición. Domingo Galdona y Antonia Guerra, una pareja pobre de las Islas Canarias vivió una vida marcada por la separación y la movilidad entre el archipiélago y Cumaná, y han sido estudiados por Jesse Cromwell (2022). Y Katherine Godfrey (2022) se ha enfocado en las experiencias de movilidad de niños mestizos que se desplazaron entre la Nueva Granada y España forjando redes comerciales y lazos sociales. Es decir, que la diversidad de experiencias de movilidad escalonada jugó un papel fundamental en la construcción de las redes de interconexión e interdependencia que se extendían a lo largo y ancho del mundo hispano, cruzando océanos y continentes.

Los artículos incluidos en este dossier, presentan nuevos casos de movilidad escalonada a lo largo y ancho del mundo hispano, entre el siglo XVII y principios del XIX. Adolfo Polo y la Borda presenta un detallado estudio de caso sobre la vida y trayectoria de Sebastián Hurtado de Corcuera (1587-1660), un militar y gobernador vasco que sirvió a la Monarquía Hispánica en lugares tan distintos como Flandes, Perú, las Filipinas, Andalucía o las Canarias. Aunque Hurtado de Corcuera experimentó un nivel de movilidad quizá más alto que el promedio, su caso es en muchos sentidos representativo de las experiencias de un sinnúmero de oficiales que sirvieron a la corona española durante la edad moderna, jugando un papel fundamental en la construcción y gobierno de la Monarquía Hispánica. Polo y la Borda demuestra que, considerando las experiencias de Hurtado de Corcuera desde una perspectiva longitudinal, podemos entender mejor las prácticas y la cultura política de la época y las formas mediante las cuales se hacía valer la autoridad hispana.

Francisco Eissa-Barroso reconstruye las experiencias de movilidad escalonada de dos sujetos radicalmente distintos, cuyas trayectorias vitales se cruzaron en Caracas en

1715: Alberto de Bertodano (1660-ca1743), un militar y gobernador navarro, cuyas experiencias encajan muy bien dentro de la misma “constelación de movilidad” (CRESWELL, 2010: 18) a la que perteneció Hurtado de Corcuera, y Mariana Josepha de Guzman (ca1674-¿?), una mujer nacida en Constantinopla, esclavizada en los Balcanes y vendida en repetidas ocasiones hasta llegar a Venezuela. Eissa-Barroso demuestra como la movilidad escalonada era un fenómeno heterogéneo que afectaba a un amplio espectro de los habitantes del mundo hispano de la edad moderna; al mismo tiempo, argumenta que las experiencias, conocimientos y expectativas acumuladas a través de reiteradas instancias de desplazamiento y asentamiento informaban las acciones y decisiones que los individuos tomaban en distintos momentos. De esta forma, la movilidad escalonada jugó un papel fundamental en la construcción de diversos “espacios imperiales” ayudándonos, en este caso, a entender el fracaso de la compañía de Honduras en Caracas.

Por su parte, Rocío Moreno Cabanillas analiza la relación entre movilidad geográfica y profesional en las carreras de varios oficiales de correos entre mediados y finales del siglo XVIII. El artículo demuestra como la movilidad escalonada de estos individuos estuvo directamente relacionada con la implementación de proyectos reformistas, de tal forma que se constituyeron en agentes de cambio que jugaron papeles fundamentales en la construcción de las dinámicas comunicativas del imperio. Al mismo tiempo, Moreno Cabanillas demuestra la diversidad y heterogeneidad de experiencias y trayectorias que podían ser experimentadas por un grupo relativamente homogéneo de individuos involucrados activamente en el mismo proyecto de transformación administrativa.

Por último, Pablo Hernández Sau reconstruye las experiencias de movilidad escalonada de dos generaciones de hombres y mujeres de la familia Boulogny, desarrolladas entre la Península Ibérica, la corte otomana y la Luisiana entre 1760 y 1810. Hernández Sau busca problematizar la construcción de nociones de movilidad e inmovilidad y las formas en las que distintos miembros de la familia buscaron capitalizar sobre sus propias experiencias y las de sus parientes. El artículo demuestra cómo reiteradas instancias de desplazamiento en el servicio de la corona dotaron de coherencia narrativa a la monarquía de los Borbones, al mismo tiempo que generaban

nuevos patrones de migración y daban origen a un conjunto de nuevas prácticas petitorias.

Adoptar una perspectiva de análisis como la que proponen los textos aquí reunidos nos permite recuperar las vidas itinerantes de una multitud de habitantes del mundo hispano moderno, reconstruyendo su movimiento, y la forma en la que sus trayectorias específicas crearon interconexiones e interdependencias a través de océanos y continentes. Reconstruir estas movilidades escalonadas es fundamental para entender cómo se construía, a ras de suelo (o de mar) el tejido social del mundo hispano. En segundo lugar, nos muestra cómo estas experiencias estuvieron definidas cultural y cronológicamente, sin necesariamente coincidir con las ideas y formas de practicar el movimiento que damos por sentadas hoy en día (antes y después de la pandemia). Es decir, que estas experiencias adquieren significado a través de nociones específicas pero compartidas, de lo que implica la movilidad, de por qué se mueven las personas, y de lo que ganan o pierden al trasladarse de un lugar a otro. Al mismo tiempo, estas experiencias de movilidad contribuyen a formar y transformar dichas nociones. Las formas de representar e interpretar el movimiento, a fin de cuentas, se reformulan constantemente a través del tiempo y del espacio y revisten a la movilidad de una gran variedad de significados.

Finalmente, esta forma de aproximarnos a las movilidades escalonadas en el mundo hispano de la edad moderna nos permite también entablar un diálogo entre los debates y métodos usados por investigadores que se enfocan, sobre todo, en el mundo contemporáneo, y la práctica e interpretación cronológicamente contextualizada que caracteriza la labor del historiador. Esta perspectiva nos permite ver de una forma distinta las experiencias de movilidad de la edad moderna al repensarlas como procesos inconclusos, enfatizando su carácter no-secuencial, contingente y multidireccional; al recuperar patrones específicos de desplazamiento, formas de interpretar y representar dicho movimiento, y las prácticas materiales que lo hacen posible, podemos re-centrar la importancia de estas experiencias en la construcción del mundo hispano moderno. Pero también es necesario enfatizar la importancia de pensar la movilidad dentro de su dimensión histórica concreta, dejando aún lado interpretaciones simplistas que se repiten comúnmente entre científicos sociales, sobre, por ejemplo, cómo todo tiempo pasado fue fundamentalmente menos móvil que el presente (SHELLER y URRY,

2006), o sobre el hecho de que la movilidad es, supuestamente, siempre deseable y que la inmovilidad resulta inevitablemente de la opresión y la falta de poder (CRESWELL, 2010). Tomar el contexto histórico de forma más seria nos permite finalmente ir más allá del injustificado énfasis en la naturaleza “contemporánea” de las formas complejas de movilidad que subyace a mucha de la literatura sobre el “nuevo paradigma de la movilidad”.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de Simancas, Simancas, España.

Fuentes secundarias

ADEY, P., (2006). “If Mobility Is Everything, Then It Is Nothing: Towards a Relational Politics of (Im)mobilities”. *Mobilities*, vol. 1, N°1, pp. 75-94.

ADEY, P., (2010). *Mobility*, London: Routledge.

ALTMAN, I., (1989). *Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century*, Berkeley: University of California Press.

ALTMAN, I., (2000). *Transatlantic Ties in the Spanish Empire: Brihuega, Spain & Puebla, Mexico, 1560-1620*, Stanford: Stanford University Press.

ÁLVAREZ DE TOLEDO, C., (2012). *Politics and Reform in Spain and Viceregal Mexico: The Life and Thought of Juan de Palafox, 1600-1659*, Oxford: Clarendon Press.

ARAM, B., y YUN CASLILLA, B., (2014). *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824: Circulation, Resistance and Diversity*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.

BURTON, A., (1994). *Burdens of Hsiotry: British Feminists, Indian Women and Imperial Culture*, Chapel Hill: University of North Carolina Press.

COHEN, S.; DUNCAN, T.; THULEMARK, M., (2015). “Lifestyle Mobilities: The Crossroads of Travel, Leisure and Migration”. *Mobilities*, vol. 10, N°1, pp. 155-172.

CRESWELL, T., (2006). *On the Move: Mobility in the Modern World*, Nueva York: Routledge.

CRESWELL, T., (2010). "Towards a Politics of Mobility". *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 28, N°1, pp. 17–31.

CROMWELL, J., (2022). "'Me hace dudar de tu venida': Mobile immigrants, colonial enterprise, familial obligation, and the complications of a transatlantic marriage". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp: 387–401.

DYM, J., (2012). “Taking a Walk on the Wild Side: Experiencing the Spaces of Colonial Latin America”. *Colonial Latin American Review*, vol. 21, N°3, pp. 3-16.

- EIRE, C. M. N., (2020). *The Life of Saint Teresa of Avila: A Biography*, Princeton: Princeton University Press.
- EISSA-BARROSO, F. A., (2021). "Antonio de Benavides (1678-1762): De la autorrepresentación al mito en la trayectoria atlántica de un gobernador provincial itinerante". *Transatlantic Studies Network*, N°12, pp. 95–107.
- EISSA-BARROSO, F. A., (2023). "Female staggered mobility across the Spanish Atlantic: The Bertodano-Kneppers in the early eighteenth century". *Atlantic Studies*, vol. 20, N°4, pp. 604–639.
- FISK, B., (2022). "Transimperial Mobilities, Slavery, and Becoming Catholic in Eighteenth-Century Cartagena de Indias". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 345–370.
- FLORES, J., (2015). "Between Madrid and Ophir: Erédia, a Deceitful Discoverer?" En M. ELIAV-FELDON y T. HERZOG, *Dissimulation and Deceit in Early Modern Europe* (pp. 184–210). London: Palgrave Macmillan.
- GARCÍA-ARENAL, M., (2003). *A Man of Three Worlds: Samuel Pallache, A Moroccan Jew in Catholic and Protestant Europe*, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- GARCÍA-ARENAL, M., (2014). *The Expulsion of the Moriscos from Spain: A Mediterranean Diaspora*, Leiden: Brill.
- GHOBRIAL, J.-P., (2019). "Moving Stories and What They Tell Us: Early Modern Mobility between Microhistory and Global History". *Past & Present*, Supplement 14, pp. 243-280.
- GODFREY, K., (2022). "House of Trade: Mestizo Children, Merchant Networks, and Sixteenth-Century Empire Building in Early Modern Colombia". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 403–420.
- HALL, C. (2000). "Introduction: Thinking the Postcolonial, Thinking the Empire". En C. HALL, *Cultures of Empire: Colonizers in Britain and the Empire in the Nineteenth and Twentieth Centuries: A Reader* (pp. 1-33). Manchester: Manchester University Press.
- HALL, M., (2005). *Tourism: Rethinking the Social Science of Mobility*, Harlow: Prentice Hall.
- HERNÁNDEZ SAU, P. & EISSA-BARROSO, F. A.. (2022). "Introduction: 'Ongoing' Mobilities in the Early-Modern Spanish World". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 329–343.
- HO, E. L.-E.. (2011). "Migration Trajectories of 'Highly Skilled' Middling Transnationals: Singaporean Transmigrants in London". *Popul. Population, Space and Place*, vol. 17, N°1, pp. 116-129.
- LAIDLAW, Z., (2005). *Colonial Connections, 1815-45: Patronage, the Information Revolution and Colonial Government*, Manchester: Manchester University Press.
- LAMBERT, D., y LESTER, A., (2006). "Introduction: Imperial Spaces, Imperial Subjects". En D. LAMBERT y A. LESTER (Coords.) *Colonial Lives across the British Empire: Imperial Careerings in the Long Nineteenth Century* (pp. 1–31). Cambridge: Cambridge University Press.
- LESTER, A., (2001). *Imperial Networks: Creating Identities in Nineteenth Century South Africa and Britain*, London: Routledge.
- LESTER, A., (2006). "Imperial Circuits and Networks: Geographies of the British Empire". *History Compass*, vol. 4, N°1, pp. 124-141.
- LEY, D., y KOBAYASHI, A., (2005). *Back to Hong Kong: Return Migration or Transnational Sojourn?* Vancouver: Vancouver Centre of Excellence.
- LÓPEZ GARCÍA, J. M., (2020). *La esclavitud a finales del antiguo régimen: Madrid, 1701-1837: De moros de presa a negros de nación*, Madrid: Alianza Editorial.

- MALDAVSKY, A., (2014). “Conectando territorios y sociedades. La movilidad de los misioneros jesuitas en el mundo ibérico (siglos XVI-XVIII)”. *Histórica*, vol. 38, N°2, pp. 71-109.
- MANGAN, J. E., (2015). *Transatlantic Obligations: Creating the Bonds of Family in Conquest-Era Peru and Spain*. Oxford: Oxford University Press.
- MARCOCCI, G.; BOER, W. de; MALDAVSKY, A.; PAVAN, I., (2015). *Space and Conversion in Global Perspective*, Leiden: Brill.
- MARQUEZ, M. V., (2022). "Learte's Dream: Spanish Transatlantic Mobility in the Eighteenth Century Through the Autobiography of a Navarrese Migrant". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 421–437.
- MASSEY, D., (2005). *For Space*, Nueva York: SAGE Publications Ltd.
- MÚJICA, B. L., (2009). *Teresa de Avila, Lettered Woman*, Nashville: Vanderbilt University Press.
- MUÑOZ, B., y ÁNGEL DEL, J., (2012). *Vientos de reforma ilustrada en Filipinas: El gobernador Fernando Valdés Tamón (1729-1739)*, Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- NELLES, P., y SALZBERG, R., (2023). *Connected Mobilities in the Early Modern World: the Practice and Experience of Movement*, Amsterdam: Amsterdam University Press.
- ESCRIBANO PÁEZ, J. M., (2020). *Juan Rena and the Frontiers of Spanish Empire, 1500-1540*, Nueva York: Routledge.
- PÉREZ-VILLANUEVA, S., (2014). *The Life of Catalina de Erauso, the Lieutenant Nun: An Early Modern Autobiography*, Madison: Farleigh Dickinson University Press.
- RINCONES MINDA, É., (2022). "Muslim Sequential Mobilities. Merdia ben Hazman, an 'exceptional' case in the Early Modern Spanish Mediterranean". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 371–385.
- ROBERTS, R., (2019). *Ongoing Mobility Trajectories: Lived Experiences of Global Migration*, Singapore: Springer.
- ROBERTSON, S.; HARRIS, A.; BALDASSAR, L., (2018). "Mobile Transitions: A Conceptual Framework for Researching a Generation on the Move". *Journal of Youth Studies*, vol. 21, N°2, pp. 203–217.
- ROTHSCHILD, E., (2011). *The Inner Life of Empires: An Eighteenth-Century History*, Princeton: Princeton University Press.
- RUIZ GÓMEZ, L., (2019). *A Tale of Two Women Painters: Sofonisba Anguissola and Lavinia Fontana*, Madrid: Museo Nacional del Prado.
- SALZBERG, R., (2019). “Mobility, Cohabitation and Cultural Exchange in the Lodging Houses of Early Modern Venice”. *Urban History*, vol. 46, N°3, pp. 398-418.
- SALZBERG, R., (2023). *The Renaissance on the Road: Mobility, Migration and Cultural Exchange*, Cambridge: Cambridge University Press.
- SCHOLTZ, L., (2020). *Borders and Freedom of Movement in the Holy Roman Empire*, Oxford: Oxford University Press.
- SELLERS-GARCÍA, S., (2012). “The Mail in Time: Postal Routes and Conceptions of Distance in Colonial Guatemala”. *Colonial Latin American Review*, vol. 21, N°1, pp. 77-99.
- SELLERS-GARCÍA, S., (2014). *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery*, Stanford: Stanford University Press.
- SHELLER, M., (2018). *Mobility Justice: the Politics of Movement in the Age of Extreme*, London: Verso.

SINHA, M., (1995). *Colonial Masculinity: The “Manly” Englishman and the “Effeminate Bengali” in the Late Nineteenth Century*, Manchester: Manchester University Press.

SHELLER, M., y URRY, J., (2006). "The New Mobilities Paradigm". *Environment and Planning A*, vol. 38, N°2, pp. 207-226.

STOLER, A. L., (2001). “Tense and Tender Ties: The Politics of Comparison in North American History and (Post) Colonial Studies”. *Journal of American History*, vol. 88, N°3, pp. 829-865.

TRIVELLATO, F., (2009). *The Familiarity of Strangers: The Sephardic Diaspora, Livorno, and Cross-Cultural Trade in the Early Modern Period*, New Haven: Yale University Press.

URRY, J., (2000). *Sociology beyond Societies: Mobilities for the Twenty-First Century*, London: Routledge.

UTENG, T. P., y CRESWELL, T., (2008). *Gendered Mobilities*, Aldershot: Ashgate.

VALLEN, N. (2022). "Ongoing Mobilities and the Deserving Self: The Case of Don Rodrigo de Vivero". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 439–455.

VAN DEUSEN, N. E., (2015). *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*, Durham: Duke University Press.

WHEAT, D. (2015). “Global Transit Points and Travel in the Iberian Maritime World, 1580-1640”. En P. C. MANCALL y C. SHAMMAS Coords.), *Governing the Sea in the Early Modern Era: Essays in Honor of Robert C. Ritchie* (pp. 253-274). San Marino: Huntington Library.

WILLIAMS, A. M., y HALL, M., (2000). “Tourism and Migration: New Relationships between Production and Consumption”. *Tourism Geographies: An International Journal on Tourism, Space, Place and Environment*, vol. 2, N°1, pp. 5-7.



SEBASTIÁN HURTADO DE CORCUERA: SERVICIO Y MOVILIDAD EN EL IMPERIO ESPAÑOL GLOBAL

Adolfo Polo y La Borda

Universidad de Nottingham, Reino Unido

Recibido: 29/09/2023

Aceptado: 20/10/2023

RESUMEN

Este artículo explora la trayectoria vital de Sebastián Hurtado de Corcuera (1587-1660), quien sirvió al rey español en diferentes cargos en Europa, América y Asia. A través del estudio de este caso particular se reflexionará sobre el rol fundamental que tuvo la movilidad en el gobierno de la Monarquía Hispánica, en cómo el servicio al rey estaba profundamente ligado al constante movimiento de los servidores y representantes regioes. De este modo, se discutirá cuáles fueron algunos de los principales mecanismos e instituciones, tanto formales como informales, que estructuraron la movilidad, prestando particular atención al papel de la familia y las redes de patronazgo, así como el impacto de los oficiales y su movimiento en el gobierno imperial. Más aún, este caso expone la multidimensionalidad y la naturaleza escalonada del movimiento en el período.

PALABRAS CLAVE: movimiento; Imperio español global; oficiales imperiales; servicio; movilidad; Hurtado de Corcuera; patronazgo.

SEBASTIÁN HURTADO DE CORCUERA: SERVICE AND MOBILITY IN THE GLOBAL SPANISH EMPIRE

ABSTRACT

This article explores the life trajectory of Sebastián Hurtado de Corcuera (1587-1660). He served the Spanish king in various roles in Europe, the Americas and Asia. This case study invites a reflection on how fundamental a role mobility played in the government of the Spanish Monarchy; how the royal service was tightly linked to the constant relocation of the men who served or represented the king. The article explores some of the mechanisms and institutions, both formal and informal, that shaped mobility, highlighting the role of family and patronage networks and the ways in which royal

officials and their movement shaped imperial government. The case analysed underscores the multidimensional and staggered nature of officials’ mobility.

KEYWORDS: movement; global Spanish empire; imperial officials; service; mobility; Hurtado de Corcuera; patronage.

Adolfo Polo y La Borda. Es Teaching Associate in Early Modern History en la Universidad de Nottingham, Inglaterra. Obtuvo su doctorado en Historia en 2017 en la Universidad de Maryland, Estados Unidos. Ha enseñado e investigado principalmente en Perú, Estados Unidos, España, Alemania, Colombia e Inglaterra. Su investigación actual se enfoca en la cultura política del Imperio español global durante los siglos XVI y XVII. En particular, está interesado en los movimientos e intercambios del período, prácticas e ideas cosmopolitas y el desarrollo de una primera globalización. Su próximo libro se centra en la circulación global de los oficiales imperiales españoles.

Correo electrónico: Adolfo.Polo@nottingham.ac.uk

ID ORCID: 0000-0003-3547-9544

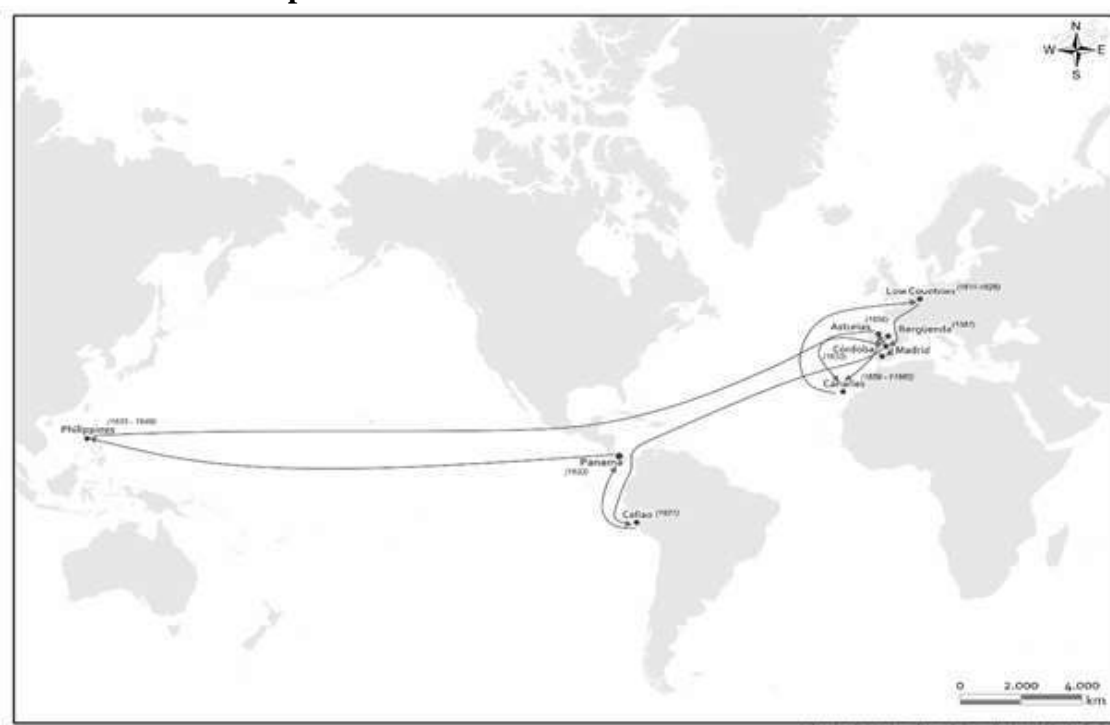
SEBASTIÁN HURTADO DE CORCUERA: SERVICIO Y MOVILIDAD EN EL IMPERIO ESPAÑOL GLOBAL¹

Corría el año 1656, Sebastián Hurtado de Corcuera, ya anciano y cansado, escribía desde su hogar familiar en Bergüenda, País Vasco, al conde de Peñaranda, presidente del Consejo de Indias, rechazando su nombramiento como gobernador de Panamá. Esta era la tercera vez que don Sebastián declinaba dicho puesto (así como también desestimaría la gobernación de Santo Domingo en 1658). En su respuesta propuso más bien formar parte del Consejo de Indias, la máxima institución imperial encargada de la administración de las posesiones americanas y asiáticas, donde su vasta experiencia sería mucho más aprovechada. Razones no le faltaban a este curtido oficial, quien para entonces se había convertido en uno de los servidores favoritos de Felipe IV. Luego de más de cuarenta años sirviendo a la Corona por medio mundo (mapa 1), Hurtado de Corcuera no deseaba volver a embarcarse en un extenuante viaje a través del Atlántico, ni tener que vivir tan alejado de su familia y tierra natal. Finalmente, don Sebastián ni viajaría al istmo americano, ni se sentaría en el Consejo. Un par de años después, a finales de 1659, tomó posesión del cargo de gobernador de las Islas Canarias, donde murió a los pocos meses de su llegada.²

¹ Mis agradecimientos a Francisco Eissa-Barroso por su invitación a participar en el dossier, a los evaluadores anónimos, a Eloísa Fagua por su asistencia de investigación y desarrollo del contenido del artículo, a Leticia Fagua por el diseño del mapa y a María Gálvez por su revisión y comentarios, así como a la Universidad de los Andes que proveyó la financiación necesaria.

² Respuesta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre la provisión del gobierno de Panamá, Bergüenda, 20 de enero de 1657. Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Mss/5757, fols. 90-91v; Título de Capitán General de Canarias para Sebastián Hurtado de Corcuera, Madrid, 25 de julio de 1659. Archivo General de Simancas (AGS), Guerra y Marina (GYM), Libro 267, fols. 12v-14.

Principales movimientos de Sebastián Hurtado de Corcuera



Fuente: Mapa diseñado por Leticia Tobalina, 2023.

La biografía de Hurtado de Corcuera es en muchos sentidos similar a la de cientos de oficiales que recorrieron el mundo entre los siglos XVI y XVII, pero al mismo tiempo es bastante excepcional. Por una parte, en sus más de cuatro décadas al servicio del rey ocupó muy variadas posiciones en aún más variados lugares como Breda, Callao, Panamá, Manila, Córdoba, o Las Palmas. En tales sitios tuvo que adaptarse a muy distintos climas, culturas, lenguajes y poblaciones, así como enfrentar muy diversos problemas y enemigos. Sin embargo, pese a todo este impactante movimiento global y a esta multiplicidad de experiencias, así como al importante rastro de fuentes que dejó tras de sí, su vida y acciones se asemejan a las de miles de otros hombres, que durante los siglos XVI y XVII, aunque de manera no tan intensa, estuvieron en constante movimiento sirviendo a su soberano a lo largo y ancho del mundo en cuanta misión les era encomendada. Fue a partir del trabajo constante y variado de estos oficiales de rango medio e inferior que se construyó y gobernó la Monarquía Hispánica. En la vida de Hurtado de Corcuera, plagada de aventuras militares, intrigas cortesanas, grandes éxitos y fracasos, se pueden ver, entonces, muchos de los elementos centrales que definieron a la sociedad y política hispanas del XVII. A través de sus acciones

podemos adentrarnos en la cultura política del Imperio español, definida por las relaciones de patronazgo que se extendieron por todo el globo, así como los mecanismos (muchas veces violentos) con los que se imponía el poder hispano.

A lo largo del siglo XVII, incluso después de 1640 y el fin de la Unión Ibérica, el Imperio español era una organización política global. La Monarquía Hispánica incluía territorios y poblaciones en lugares tan distantes entre sí como la Península ibérica, las islas Filipinas en el Pacífico, Flandes en el norte de Europa, gran parte de América al otro lado del Atlántico, Orán al norte de África, Goa en el Índico, los pequeños, pero sumamente estratégicos archipiélagos de Azores y Canarias en medio del Atlántico, y muchos otros lugares por todo el mundo. Literalmente, durante estos años el sol siempre brillaba para alguno de los súbditos del monarca hispano.³

La naturaleza y características del Imperio español resultan incluso más sorprendentes si se toma en consideración que este fue el primer imperio global; una organización política radicalmente diferente a todas aquellas que le precedieron y que hasta ese momento existían confinadas en espacios continentales y marítimos bastante concretos, ya sea el espacio Mediterráneo, los Andes, India, o China continental. Es decir, el Imperio español redefinió por completo los sistemas de gobierno y administración imperantes que, en gran medida, se fundamentaban en principios y técnicas provenientes de la Antigua Roma y del medioevo.

En este sentido es importante señalar que este desarrollo imperial se dio también globalmente y en múltiples direcciones. La historiografía tradicional había presentado el crecimiento de este imperio como un proceso de expansión europea, un movimiento y transferencia constante desde la Península Ibérica hacia América y Asia, desde el Viejo Mundo hacia el Nuevo Mundo. De este modo, el Nuevo Mundo aparecía como una copia, usualmente fallida, de un original que intentaba ser replicado y trasplantado en diferentes espacios. Sin embargo, a partir de preceptos de la historia Atlántica y Global, así como del giro imperial, estudiando el Imperio español como un todo, como una organización compleja y orgánica, se evidencia que la evolución de este imperio fue sincrónico y multidireccional. Es decir, fue sobre la base de la propia expansión y

³ En los últimos años, historiadores han empezado a prestar atención al carácter global del Imperio español; para una revisión de la historiografía y bibliografía más reciente, véase Yun-Casalilla (2022: 539–561).

actividad imperial en distintos lugares del mundo que el imperio se fue construyendo en su totalidad y definiendo de una manera orgánica y sistémica. No hubo únicamente un trasplante desde Castilla a América, sino también de las Filipinas a las Canarias, de Cusco a Nápoles, y de Goa a Lima. Recientes trabajos están mostrando que los múltiples espacios imperiales estaban profundamente interconectados y las experiencias en un rincón del mundo afectaban lo que ocurría a miles de kilómetros (POLO Y LA BORDA, 2019a: 65-93; CARDIM *et al.*, 2012).

La interconexión de estos espacios fue posible en gran medida gracias a la actividad incesante de los oficiales imperiales quienes recorrieron el mundo al servicio del rey, buscando imponer su autoridad y religión. Este artículo explorará la circulación global de Sebastián Hurtado de Corcuera para iluminar de qué manera la movilidad fue fundamental para el gobierno de la Monarquía Hispánica. A partir del estudio de este caso particular, se pueden arrojar luces sobre cómo fue posible tal movilidad, cuáles fueron las instituciones y personajes que la posibilitaron y cómo esta se fue construyendo a lo largo del tiempo. Es decir, cómo sus experiencias previas impactaron sus decisiones y posibilidades posteriores.

Es importante resaltar que este cuerpo de servidores regio distaba mucho del concepto actual de funcionario y burócrata. Las principales características de una burocracia moderna (división del trabajo, profesionalización, meritocracia y servicio a un estado impersonal) no existían en aquella época. Por el contrario, la organización administrativa del Imperio español era altamente elástica y permeable. Dada la concepción corpórea del sistema político en la que el rey personificaba la república y todos los oficios provenían de él, los oficiales se vinculaban con el aparato de gobierno a través de vínculos personales. Los oficiales del siglo XVII no trabajaban, entonces, para una entidad abstracta, sino que, como vasallos leales que eran, servían a su rey. Por ello mismo, el servicio no tenía por qué ser constante y, más bien, dependía de las necesidades particulares del soberano y los súbditos. Así, dependiendo de las circunstancias personales, el servicio regio podía ser tanto una ocupación esporádica y casual o permanente. Además, estos oficiales no trabajaban por un salario en el sentido estricto del término. Aunque sí podían recibir pagos, estas personas servían bajo la promesa y expectativa de futuros premios, los que podían ser de distinta índole, desde dinero hasta distinciones honoríficas, pasando por encomiendas y nuevos puestos.

Igualmente, no existía una clara distinción entre las esferas pública y privada. Ello suponía que muchas actividades que hoy se considerarían como privadas (por ejemplo, escribir un libro) entonces se tuvieran como un servicio a la Corona. Todo esto permitía que se compaginasen diferentes actividades que a nuestros ojos contemporáneos nos parecerían incompatibles como, por ejemplo, ser un cura y militar, o ser juez y liderar también milicias. Finalmente, no había una clara delimitación de las actividades y obligaciones de los oficiales. Estos servidores podían actuar en muy distintos campos, por lo que, por ejemplo, un juez podía, sin ningún problema, tomar las armas y liderar expediciones militares, así como un soldado fundar ciudades y luego tomar los hábitos de alguna orden religiosa.

Más aún, este caso expone la multidimensionalidad de la movilidad de este período.⁴ El movimiento de Hurtado de Corcuera fue, en primer lugar, geográfico, pero también tuvo carácter social y político. Gracias a su circulación no solo se conectaron varios territorios, sino que también se enlazaron distintas redes de patronazgo, que por definición se organizan y definen de manera local e íntima.⁵ La movilidad de este oficial se vio afectada por distintos motivos e intereses, muchas veces contrapuestos. Asimismo, hay que resaltar que a lo largo de todos sus años de servicio y a pesar de las extensas distancias y dificultades logísticas y tecnológicas, don Sebastián no perdió nunca el contacto con su familia y casa. Su anclaje con su natal Bergüenda tuvo un peso profundo en sus decisiones y el resultado de sus acciones. Esto pone de manifiesto cómo en el Imperio español redes e intereses imperiales y familiares se entrelazaron.

Primeros años: Guerra

Sebastián Hurtado de Corcuera nació el 25 de marzo de 1587 en Bergüenda en el seno de una familia relativamente humilde. Se sabe que tenía, por lo menos, dos hermanos mayores: Pedro e Íñigo. Sus padres, Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza y María Ruíz de Corcuera y Ortiz de Barón, eran parientes desfavorecidos del linaje de los Hurtado de Mendoza y se tenían por primos de don Diego Hurtado de Mendoza, primer conde de la Corzana. Parece que Sebastián pasó la mayor parte de su infancia

⁴ Sobre el carácter multidimensional de la movilidad, véase Robertson *et al.* (2018: 203–217), Roberts (2019), y Hernández Sau y Eissa-Barroso (2022: 329–343).

⁵ Para una aproximación imperial al desarrollo de las redes de patronazgo hispanas, véase Polo y La Borda (2019b: 555–583).

con su tío, el cura Pedro Hurtado de Gaviria y Mendoza en las Islas Canarias, quien se encargó de su educación (GONZÁLEZ ALONSO, 2012: 201; VILLAR-ARAGÓN BERZOSA y SANJUÁN MONFORTE, 2020: 193-256). Podemos imaginar que en aquellas islas, el joven Sebastián comenzó a configurar una idea de la extensión y conexión de la Monarquía Hispánica. Después de todo, las Canarias, islas sumamente estratégicas en medio del Atlántico y muy cercanas a Marruecos, cumplieron un papel fundamental en la vinculación global del Imperio español. Desde el primer viaje de Cristóbal Colón en 1492, el archipiélago se constituyó en una parada obligada y necesaria para todos los barcos que salían de la península ibérica e iniciaban sus extenuantes viajes tanto hacia América como a África y Asia.⁶

En 1611 Sebastián Hurtado de Corcuera, entonces un joven de 24 años, se incorporó, por recomendación de su hermano Íñigo como soldado en Flandes al mando del maestre Íñigo de Borja.⁷ Si bien en ese momento, las acciones bélicas en Flandes entre la corona española y los rebeldes de las Diecisiete Provincias se habían suspendido tras la tregua acordada en 1609, la situación era siempre tensa y no faltó más de una escaramuza. Finalmente, en 1621 la tregua, que nunca había sido satisfactoria para ninguna de las dos partes, terminó por romperse y se reanudaron frenéticamente los cruentos enfrentamientos militares.⁸

La vida militar era un camino común para los jóvenes castellanos de todo estrato social. A la luz de los ideales guerreros que regían aquella sociedad, las acciones bélicas (y más aún si estas iban dirigidas contra enemigos de la religión católica) brindaban una gran oportunidad para ganar prestigio y honor y con ello la posibilidad de movilidad social. Asimismo, incorporarse en los cuerpos militares era uno de los caminos más obvios y directos para entrar en el servicio regio y, así, volverse merecedor de retribuciones por parte del monarca (THOMPSON, 2003). Además, las relaciones en torno a estas actividades facilitaban incorporarse y crear relaciones clientelares que de

⁶ Sobre el rol de las islas atlánticas en el período de exploración y conquista, véase Fernández-Armesto (2006: 153–190). Hay una versión en español del libro, Fernández-Armesto (2007).

⁷ Don Sebastián Hurtado de Mendoza, Madrid, 18 de julio de 1617. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado (EST), L. 258, f. 62; Capitán don Íñigo Hurtado de Corcuera y Mendoza, Madrid, 6 de diciembre de 1622. AHN, EST, L. 259, f. 227; Sebastián Hurtado de Corcuera, *Memorial de d. Sevastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas*, Córdoba, 1653. BNE, R/37346(2).

⁸ Para un breve resumen de la relación entre los Países Bajos y la Monarquía Hispánica, véase Polo y la Borda (2021: 1–15).

otro modo resultaban inalcanzables para la mayoría de los súbditos. Por ello, si los soldados eran hábiles, tanto militar como políticamente, podían beneficiarse ampliamente de su servicio en el ejército, tal como lo hizo Sebastián. De joven aprovechó plenamente la oportunidad que le brindó su hermano Íñigo cuando lo ayudó a incorporarse a los tercios de Flandes. Indudablemente, las relaciones de patronazgo comenzaban en una escala familiar en la que diferentes actores, de acuerdo con las jerarquías familiares, actuaban como patrones y clientes. En una sociedad en la que las identidades se constituían a partir de las adscripciones grupales y comunitarias, el éxito de los miembros individuales era resultado de una estrategia familiar.

Hurtado de Corcuera empezó a adquirir en Flandes algo fundamental para el éxito en el servicio al rey: experiencia. Esta era una de las cualidades más valoradas entre los oficiales de la Monarquía ya que se consideraba que el conocimiento práctico les permitía navegar complejos escenarios políticos y militares en territorios lejanos, donde las instrucciones del rey y su corte de ministros podían tardar meses en llegar y las decisiones debían tomarse con oportunidad y determinación (POLO Y LA BORDA, 2019a).

Sebastián destacó durante los primeros años de la tregua por su capacidad en el manejo de tropas, ascendiendo rápidamente en los rangos militares y, una vez reiniciado el conflicto bélico, participó de manera destacada en varias batallas. Durante el asedio de Juliers (1621-1622) tuvo a su mando seis compañías y respondió directamente al general Antonio Spínola.⁹ Más notable aún fue su participación en el famoso asedio a Breda (1625), que le valió recibir uno de los doce hábitos de órdenes militares que el rey repartió entre los oficiales que habían destacado en la batalla. De esta manera, en 1626 fue hecho caballero de la Orden de Alcántara.¹⁰

En 1626 concluyó la participación de Hurtado de Corcuera en Flandes. Recibió licencia para volver a Madrid, gozar de las debidas retribuciones y continuar su servicio al rey. Para ello llevaba consigo varias cartas de recomendación atestiguando su valor y calidad, incluyendo una de la mismísima doña Isabel Clara Eugenia. Había logrado, pues, insertarse de manera exitosa bajo el patrocinio de aristócratas que lo protegían y

⁹ Hurtado de Corcuera, *Memorial*. BNE, R/37346(2).

¹⁰ Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, Sebastián, 1626. AHN, OM-Caballeros-Alcántara, Exp. 739.

abogaban por él ante el monarca. Estas cartas eran parte de un complejo sistema de favores y contra-favores que dinamizaban y posibilitaban el gobierno imperial.¹¹ La corte real era el eje central que articulaba las relaciones de patronazgo y, de este modo, cohesionaba las distintas regiones y súbditos del imperio. Al mismo tiempo, el rey, en tanto último patrón, reforzaba su autoridad sobre los súbditos y tejía redes para administrar espacios muy remotos.¹² A partir de ese momento, las puertas del imperio global se abrieron de par en par para este oficial vasco.

El Nuevo Mundo y la movilidad transatlántica

En 1627 don Sebastián fue nombrado tesorero de la Real Hacienda de Lima.¹³ Para ello debió cruzar el Atlántico y tras un extenuante viaje se asentó en tierras nuevas y lejanas. Sin embargo, pese a esta distancia, nunca perdió contacto con su familia y redes europeas; al contrario, continuó apoyándose y dependiendo de estos vínculos para obtener información y favores y ser exitoso en sus empresas. Como veremos en breve, Hurtado de Corcuera, así como los otros cientos de oficiales que recorrían el mundo sirviendo al rey, no operaba en un vacío o ignorancia. Pese a ser completamente extraño al continente americano, traía consigo conocimiento y contactos locales.

Para llegar al Callao los viajeros debían hacer por lo menos cinco paradas en un recorrido que estaba bastante regulado. La Corona no permitía que las naves salieran libremente ni que usaran cualquier ruta. La información sobre cómo hacer un viaje trasatlántico, la famosa Carrera de Indias, fue resguardada con celo.¹⁴ En principio, sólo se permitía que dos flotas zarparan anualmente al Nuevo Mundo: una hacia Nueva España y otra al Perú. Ambas flotas salían de Sevilla y navegaban el río Guadalquivir hasta Sanlúcar de Barrameda, desde donde se adentraban en el Atlántico. Tras un viaje relativamente corto, hacían su primera parada en las Canarias para seguir navegando por un par de meses hasta arribar a la pequeña isla Deseada en el archipiélago antillano.

¹¹ Relación de los servicios de don Sebastián Hurtado de Corcuera, 1635. AHN, EST, Leg. 1304, N. 91.

¹² Sobre el rol de las relaciones de patronazgo en el gobierno imperial, véanse Kettering (1986), Feros (1998: 17–49), Martínez Millán (1996), Cañeque (2005: 7–42), Terrasa Lozano (2012: 297–320), y Polo y La Borda (2019b).

¹³ Sobre particulares de don Sebastián Hurtado de Corcuera, tesorero de la Real Hacienda de Lima, Madrid, 8 de febrero de 1631. AGI, Lima, 297.

¹⁴ Sobre la organización y dificultades del viaje transatlántico, véanse Pérez-Mallaína (2010 y 2022), y Nieto Olarte (2013).

Desde allí, la flota de Nueva España enrumbaba hasta Veracruz, mientras que la flota peruana pasaba hacia Cartagena de Indias. Luego, esta flota navegaba hasta Portobelo donde pasajeros y mercancías desembarcaban para atravesar por tierra el istmo de Panamá; un trecho corto, mas sumamente peligroso y arduo. Ya en el Pacífico, volvían a embarcar en Panamá para viajar al sur. Si bien era posible navegar directamente hasta el Callao, debido a la fuerte corriente, la travesía podía durar hasta otros dos meses. Por ello, la mayoría de las veces solo se navegaba hasta Paita (en el norte de Perú) desde donde se seguía por tierra hasta Lima, atravesando uno de los desiertos más secos del planeta. Desde allí, los viajeros que iban a otras regiones como Potosí, Cusco, o Buenos Aires, debían continuar su viaje por tierra atravesando los Andes. El retorno era similar para ambas flotas, luego de pasar por La Habana y el Triángulo de las Bermudas, salían del Caribe y navegaban por el Atlántico aprovechando los vientos del oeste y, tras una parada en las Azores regresaban, después de aproximadamente un año, a la Península Ibérica.

Hurtado de Corcuera llegó a Perú como tesorero de la Caja Real de Lima, pero una vez allí también fue nombrado maestre de campo del Callao y general de Caballería del virrey, cargos más afines a su experiencia y habilidades.¹⁵ De hecho, para entonces ya era un militar prestigioso y cuando en 1630 se le encomendó organizar la defensa del Callao, el soldado y poeta Bernardino de Montoya compuso “Al río Lima”; un elogioso poema declarando que con la presencia de un soldado tan famoso, experimentado y valiente, la Ciudad de los Reyes estaría más segura frente a sus enemigos (CHANG-RODRÍGUEZ, 1983: 56-60).

El sobrino de don Sebastián, Pedro de Corcuera, lo acompañó a Perú.¹⁶ Una prueba más de cómo las familias se estructuraban y entrelazaban con la misión imperial. El éxito de uno era el éxito de todos y los familiares con más experiencia y poder se encargaban de proveer a los menos favorecidos. En este sentido, el patronazgo va desde lo más macro, como el patronazgo del rey a cada uno de sus súbditos, a lo más micro, es decir, las relaciones íntimas. En otras palabras, el patronazgo y el intercambio de favores eran la forma en que las relaciones humanas se entendían y configuraban.

¹⁵ El oficial protestó que no tenía las habilidades suficientes para desempeñar el cargo de tesorero: Sobre particulares de don Sebastián Hurtado de Corcuera, tesorero de la Real Hacienda de Lima. AGI, Lima, 297.

¹⁶ Hurtado de Corcuera, *Memorial*. BNE, R/37346(2).

En 1633 Hurtado de Corcuera fue enviado a Panamá donde sirvió durante 18 meses como gobernador y presidente de la Audiencia.¹⁷ El istmo era un nodo estratégico global: era la conexión entre los océanos Atlántico y Pacífico y por donde la plata proveniente de Potosí pasaba camino a Europa. Era pues un lugar muy codiciado por los enemigos de la Corona y en más de una ocasión fue atacado. Además, la relación con los nativos era complicada, pues muchos no lograron ser incorporados al imperio plenamente. El gobierno de esta región requería, entonces, de gente muy experimentada y hábil. En efecto, para Hurtado de Corcuera hubo dos prioridades: frenar la piratería inglesa (a través de nuevas flotas y fortificaciones) y asegurar la reducción de los naturales (promoviendo su evangelización y la conquista de aquellos grupos que aún se mantenían al margen).¹⁸

Las Islas Filipinas: Comercio y conflicto

En 1635 Hurtado de Corcuera fue designado gobernador de las alejadas, pero neurálgicas, islas Filipinas en Asia, donde confluían nativos filipinos, chinos, japoneses, indios, armenios, nativos americanos, africanos, españoles y europeos. Para entonces, el archipiélago ya se había consolidado como la puerta de entrada al mercado chino, el mayor consumidor de plata de la época y de donde salían preciados bienes como sedas y porcelanas (FLYNN y GIRÁLDEZ, 1995: 201-221; BROOK, 2009: 45-83; GIRÁLDEZ, 2015). A diferencia de otras potencias europeas, los españoles habían logrado establecerse a muy corta distancia de China y eran los propios mercaderes asiáticos quienes iban a negociar a las islas, dando más estabilidad a los intercambios y evitando la usual piratería y dependencia de las autoridades chinas.¹⁹

Debido a que la navegación entre China y Filipinas dependía de las corrientes y vientos, muchas veces los comerciantes chinos debían esperar largas semanas antes de poder volver. Así, se fue estableciendo una comunidad china que fue creciendo rápidamente. Esta población fue conocida como sangleyes y se volvió indispensable

¹⁷ Provisión de la presidencia de Panamá, Madrid, 6 de febrero de 1632. AGI, Panamá, 2, N. 15.

¹⁸ Carta del presidente Sebastián Hurtado de Corcuera, Panamá, 7 de julio de 1634. AGI, Panamá, 19, R. 1, N. 3.

¹⁹ Nombramiento de gobernador a Hurtado de Corcuera, Madrid, 5 de abril de 1634. AGI, Filipinas, 347, L. 1, ff. 6-7; Nombramiento de presidente de la Audiencia a Corcuera, Madrid, 5 de abril de 1634. AGI, Filipinas, 347, L. 1, ff. 7-8.

para la economía de Filipinas, incluso mucho más allá del comercio chino.²⁰ Los sangleyes eran los proveedores de bienes y servicios, principalmente mano de obra barata, desde zapateros a herreros y sirvientes domésticos. Fue tal su crecimiento que se calcula que durante el siglo XVII la población sangley fue entre diez y quince veces mayor que la española (GARCÍA-ABASOLO, 2011: 231-236).

Como se verá en breve, la relación con los sangleyes nunca fue sencilla y estuvo llena de momentos muy conflictivos.²¹ Los sangleyes se encontraban en una situación particular, en una encrucijada entre dos imperios: chinos, pero viviendo en territorio español. En teoría no eran sujetos de la Monarquía Hispánica, pero sí debían regirse bajo sus leyes y tenían que pagar una licencia para vivir en las Filipinas. Como muchos otros grupos con los que los españoles convivían, los sangleyes estaban segregados en su propio barrio, llamado el Parián, que quedaba fuera de los muros de Manila, pero lo suficientemente cerca como para estar siempre a tiro de cañón. En líneas generales, las autoridades hispanas en el archipiélago profesaban un abierto desprecio y desconfianza hacia los sangleyes. Hurtado de Corcuera llegó a afirmar que ellos eran “la gente más apocada y medrosa que he conocido entre todas las naciones de Europa y otras partes donde he servido a Vuestra Majestad” (NAVAS DEL VALLE y PASTELLS, 1933: CCXLVI).

Hurtado de Corcuera arribó al puerto de Cavite en Manila en mayo de 1635 después de un arduo viaje desde Acapulco. La travesía transpacífica se llevaba a cabo en el Galeón de Manila, que conectaba una vez al año al virreinato de la Nueva España con el archipiélago asiático. De ida a Manila el viaje era relativamente corto, de unos dos meses. En cambio, la vuelta a Acapulco era particularmente tortuosa. El galeón debía navegar hacia el Japón y allí alcanzar las corrientes del Kuro-shio, o corriente negra, en dirección hacia el oriente. Tras cinco o seis extenuantes meses, por fin llegaba a la altura de Alta California desde donde bordeaba la costa americana hasta llegar a Acapulco (PÉREZ-MALLAÍNA, 2010: 135; BANKOFF, 2006: 65-88).

²⁰ De acuerdo con el gobernador Francisco de Sande, sangley significaba “gente que viene y va” (Carta de Sande dando cuenta de su llegada y de la situación, Manila, 7 de junio de 1576. AGI, Filipinas, 6, R. 3, N. 25). Sobre los sangleyes, véase el monumental estudio de Juan Gil (2011).

²¹ Para opiniones contrapuestas sobre la coexistencia entre sangleyes y españoles, véanse Ollé (2008: 61–90), y García-Abásolo (2011).

El gobierno de don Sebastián en las Filipinas fue muy polémico y estuvo marcado por una serie de reformas, construcciones y conquistas militares (MCCARTHY, 2013: 35-61; PICAZO MUNTANER, 2013). Notablemente, hubo dos años (1635 y 1637) en los que, so pretexto de combatir el contrabando y corrupción enquistada en el comercio transpacífico, el galeón no zarpó hacia Acapulco, causando graves perjuicios a los comerciantes y financistas. Esta situación se complicó aún más en 1638 cuando se hundió el galeón, que parece iba cargado en exceso y llevaba también la fortuna personal de Hurtado de Corcuera.

Otro momento clave en el gobierno de Hurtado de Corcuera fue el levantamiento sangley de 1639. El 19 de noviembre un grupo de sangleyes atacó a Luis Arias de Mora, el gobernador de Calamba (un pueblo al sur de Manila) y a un sacerdote que lo acompañaba. Ambos fueron asesinados y la casa en que se encontraban, incendiada. Esto desencadenó una revuelta en toda la isla de Luzón que duró cuatro meses.²² No se sabe con certeza cuál fue la causa del alzamiento. Sebastián Hurtado de Corcuera y su círculo afirmaron que todo esto ocurrió como parte de una conspiración antiespañola que incluía enemigos holandeses y chinos y, sobre todo, al famoso pirata Zheng Zhilong.²³ Algunos estudiosos contemporáneos, por el contrario, han explicado la revuelta como reacción a la explotación, malos tratos y abusos por parte de los españoles a los sangleyes (OLLÉ, 2008: 80; GIL, 2011: 494; MCCARTHY, 2013: 54).

Sea cual fuere el origen del levantamiento, la conspiración a la que aludía Hurtado de Corcuera evidencia la fragilidad de la hegemonía hispana en Asia y el profundo miedo que existía a una posible rebelión sangley o un ataque general dirigido por China u otros enemigos. Una vez estallada la revuelta, y pareciendo que los peores temores de los españoles se cumplirían, la reacción del gobernador fue brutal. Después de reclutar a cada hombre que pudo encontrar, español, nativo, japonés, o negro libre, dirigió un ataque feroz en contra de los amotinados.²⁴ Hurtado de Corcuera ordenó que todo español debía asesinar a cuanto sangley tuviese o encontrase. La orden fue ejecutada

²² Juan Gil (2011: 491-513) ofrece una comparación detallada de todas las narraciones que hay disponibles sobre el levantamiento.

²³ Hurtado de Corcuera, *Memorial*. BNE, R/37346(2), ff. 2-2v; Relación verdadera del levantamiento de los sangleyes, en las Filipinas, y de las vitorias que tuvo contra ellos el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera, el año pasado de 1640 y 1641, Madrid, 1642. BNE, Mss/2371, ff. 602-603v.

²⁴ Relación verdadera del levantamiento de los sangleyes. BNE, Mss/2371, ff. 602-603v, en el f. 603.

prontamente y el 2 de diciembre todos los sangleyes de Manila fueron masacrados. Acto seguido, el Parián fuese reducido a cenizas.²⁵

Después de varias semanas de intensa lucha, en marzo de 1640, los pocos sangleyes que quedaban se rindieron incondicionalmente. Las consecuencias de esta represión son estremecedoras; mientras que unos 50 españoles y 300 indios habrían muerto, alrededor de 20000 sangleyes fueron asesinados, es decir, prácticamente toda, la población china.²⁶ Aquellos que sobrevivieron fueron enviados a trabajar forzosamente a las galeras o distribuidos como esclavos (GIL, 2011: 509).²⁷

Sin embargo, más llamativo aún es que a pesar de la crueldad con la que actuó Hurtado de Corcuera, nadie reprochó sus acciones: ni la Iglesia, ni los vecinos españoles, ni las autoridades imperiales, ni sus sucesores. Es más, ni siquiera pareciera que los mismos chinos objetaron mucho la violencia y métodos de la represión. Una vez que la revuelta fue sofocada, el gobernador envió a China noticias de su victoria, al mismo tiempo que invitaba a los comerciantes a que retornaran a la isla, cosa que hicieron prontamente.²⁸ Miles de chinos volvieron a vivir en las Filipinas en las mismas o incluso peores condiciones ya que Hurtado de Corcuera decidió aumentar el costo de las licencias en dos pesos.²⁹ No pasó mucho tiempo antes de volver a un estado de tensa normalidad; las relaciones y dependencia de chinos y españoles eran muy fuertes.³⁰

La residencia: El imperio conectado

En 1644 el gobierno de Hurtado de Corcuera en Filipinas llegó a su fin. Su sucesor, don Diego de Fajardo, una vez llegó a la isla y tomó posesión de su cargo, dio comienzo al juicio de residencia que comúnmente se seguía a los oficiales que dejaban sus cargos para evaluar su gestión. Si bien, por regla general, estos procedimientos aparecen como una mera formalidad, en esta ocasión Fajardo actuó con una severidad

²⁵ “Relation of the Insurrection of the Chinese” en Blair y Robertson (1903, vol. 29: 221–222).

²⁶ Padre Murillo, “Historia de las Filipinas” Lib. II, Cap. VIII in *CGIF*, 8: CCXLIX; *Ibid.*, 249; Gil, *Los chinos*, 506. Se estima que la población china previa al motín era de unos 30,000, Ollé, “Interacción”, 77.

²⁷ Sobre la esclavización de asiáticos en Manila y su posterior exportación a México, véase Seijas (2014).

²⁸ Relación verdadera del levantamiento de los sangleyes. BNE, Mss/2371, f. 603v.

²⁹ Sebastián Cavallero, “Fiscal’s Report on Sangley Licenses. Manila, 1644,” en Blair y Robertson (1903, vol.35: 186)

³⁰ El monto de los impuestos al comercio recaudados se mantuvo similar al de años previos (GIL, 2011: 512).

inusual y mantuvo encerrado en prisión a Hurtado de Corcuera hasta 1647, exigiéndole, además, cuantiosas sumas por concepto de fianzas y penas.³¹

Los juicios de residencia eran un mecanismo de control de las actividades de los oficiales bastante bien establecido. En el Nuevo Mundo incluso los virreyes eran sometidos a este procedimiento, cosa que no ocurría con sus contrapartes europeas. Al final de su término, cada oficial debía ser evaluado en un juicio llevado a cabo por la persona que sucedía en el puesto. En las residencias se buscaba juzgar y sancionar cualquier posible delito o acción contraria al bien público y para ello se llevaban a cabo indagaciones secretas y públicas, así como se permitía que cualquier individuo o colectivo manifestase sus quejas y acusaciones contra el oficial saliente (ANDÚJAR CASTILLO *et al.*, 2017: 298).³² Los estudiosos del tema siguen discutiendo la eficacia de las residencias en controlar la corrupción, así como su función dentro de la administración del imperio. Si bien es cierto que en la mayoría de casos los oficiales no eran sancionados tras sus residencias, es innegable que estos procedimientos sirvieron para fortalecer la autoridad regia, mantener un balance en el poder local, establecer límites entre lo que era y no era aceptado e incluso hizo posible que la población local moldeara las políticas imperiales (HERZOG, 2004: 161-184; ANDÚJAR CASTILLO *et al.*, 2017: 295-299; MARTÍN ROMERA, 2019: 191-220).³³ De esta manera, las residencias se convirtieron en una tecnología imperial extremadamente necesaria para controlar y regular la movilidad global de los oficiales y así asegurar su obediencia y cierta homogeneidad en su comportamiento, aspiraciones y prioridades.

Debido al favor que gozaba Hurtado de Corcuera en la corte real, el monarca le había concedido un permiso especial para que luego de dejar una fianza en depósito pudiese dejar el archipiélago asiático si tener que estar presente durante toda la residencia. Con este fin don Sebastián presentó como tres garantes a “los más ricos de México”, probablemente comerciantes que habían hecho fortuna en el Galeón de Manila

³¹ La residencia completa se halla en AGI, Escribanía, 409A, 409B, 409C, and 409D; sin embargo, el mal estado de los legajos hace imposible la revisión total de los documentos.

³² Para una descripción detallada del proceso judicial, véase Moreno Amador (2019: 160-191).

³³ Más aún, estos son documentos extremadamente ricos y contienen largos y detallados interrogatorios y testimonios de todo tipo de testigos y acusadores, desde españoles a esclavos así como mujeres o indígenas, por lo que han sido usados ampliamente por los historiadores. Para una revisión historiográfica, véase Heredia López (2022: 413-435).

bajo la protección del oficial.³⁴ Sin embargo, las cosas se complicaron muy pronto para Hurtado de Corcuera y lo que aparentemente sería un trámite rápido y sencillo terminó volviéndose en un complejo y dificultoso juicio que supuso un encierro de tres años y otros catorce de apelaciones ante el Consejo de Indias.

Cuatro días después de iniciada la residencia, Fajardo ordenó encarcelar a Hurtado de Corcuera al considerar que las acusaciones, en particular la de la pérdida de Formosa (la actual Taiwán) en favor de los holandeses, eran extremadamente graves y no se podía permitir que el saliente gobernador dejase la isla.³⁵ Además, el fiscal Sebastián Caballero de Medina impuso unas multas a Hurtado de Corcuera y sus colaboradores que ascendían a la exorbitante suma de más de cuatro millones de pesos.³⁶ De este modo, y luego de un extenuante proceso judicial, Hurtado de Corcuera fue retenido en prisión por tres años, hasta que finalmente en 1647 el Consejo de Indias revisó su caso, lo liberó de prisión y autorizó que sus criados y él pudiesen regresar a España.³⁷

Llama, entonces, la atención la severidad e incluso se podría decir agresividad del comportamiento de Fajardo contra Hurtado de Corcuera. Realmente no es posible evidenciar que el gobierno de este último hubiera sido más corrupto o problemático que cualquier otro, ya sea en las Filipinas o en cualquier otra región de la Monarquía Hispánica. En efecto, este oficial nunca perdió el favor regio y poco tiempo después, como se verá en breve, el monarca lo eligió personalmente para que se ocupase de asuntos delicados en la Península Ibérica. Más aún, tras más de catorce años de apelaciones, en última instancia el Consejo sostuvo que Hurtado de Corcuera había sido tratado con inusual y excesivo rigor y decidió anular la residencia y declarar inocente al oficial (MCCARTHY, 2013:58).³⁸

Una primera explicación para el comportamiento de Fajardo se podría tener en las usuales disputas de poder que a lo largo del Imperio español enfrentaban a distintas

³⁴ Sebastián Hurtado de Corcuera a Felipe IV, pide que se le deje embarcar, 24 de agosto de 1644. AGI, Filipinas, 22, R. 1, N. 1, ff. 135-135v., en la f. 135.

³⁵ Diego de Fajardo, sobre residencia de Corcuera, 5 de diciembre de 1644. AGI, Filipinas, 22, R. 1, N. 1, ff. 130-132 en el f. 130.

³⁶ Testimonio de la residencia de Sebastián Hurtado de Corcuera, Manila, 5 de diciembre de 1644. AGI, Filipinas, 22, R. 1, N. 1, f. 207.

³⁷ Sebastián Hurtado de Corcuera a Felipe IV, dando cuenta de su prisión y de los malos tratos que recibe, 25 de julio de 1645. AGI, Filipinas, 22, R. 1, N. 1, ff. 144-145; Licencias para venir a España con Corcuera, Madrid, 3 de marzo de 1647. AGI, Filipinas, 341, L. 6, ff. 35v-36.

³⁸ Relación del último estado que tiene la residencia de Sebastián Hurtado de Corcuera, Madrid, 4 de junio de 1658. AGI, Filipinas, 2, N. 172.

facciones y redes clientelares y en el carácter polémico de Hurtado de Corcuera. En efecto, la residencia contra don Sebastián sacudió las estructuras políticas en las Filipinas y desarmó las redes de patronazgo. Durante su ejercicio, Hurtado de Corcuera se había sostenido con el favor de poderosas redes clientelares, pero al mismo tiempo había hecho múltiples enemigos, principalmente Hernando Guerrero, arzobispo de Manila, y el cabildo de la ciudad.³⁹ La llegada de Fajardo y su alianza con los enemigos de su predecesor supusieron un giro radical en el balance de poder filipino y que Hurtado de Corcuera se viera despojado de prácticamente todos sus apoyos (PICAZO MUNTANER, 2013).

Sin embargo, como ya se ha mencionado, este tipo de disputas e incluso el actuar de Hurtado de Corcuera no eran inusuales en la Monarquía Hispánica. Lo que es verdaderamente extraordinario es la rapidez con la que Fajardo, un recién llegado al archipiélago asiático, en las antípodas de España, se alió con los adversarios de Hurtado de Corcuera. Ciertamente, pudo haber hecho exactamente lo contrario, que era lo que normalmente ocurría cuando los sucesores hacían un pacto más o menos tácito con sus predecesores, y no se llegaba a ninguna condena en las residencias y las estructuras de poder se mantenían más o menos intactas.

Quizás la explicación a las acciones de Diego de Fajardo se encuentre en eventos ocurridos varios años antes y a miles de kilómetros de las Filipinas, en el archipiélago atlántico de las Azores. Allí se produjo un primer encuentro anterior con los Hurtado de Corcuera. En 1628 Fajardo fue nombrado gobernador de la fortaleza de la isla de Tercera en las Azores, remplazando nada más y nada menos que a Íñigo Hurtado de Corcuera (hermano mayor de don Sebastián) (SCHAUB, 2014: 156).⁴⁰ Por lo tanto, cuando dieciséis años después, Fajardo zarpó para Manila, sabía muy bien a quien iba a reemplazar. Podemos presumir con bastante seguridad que el nuevo gobernador no era neutral y que, especialmente en una sociedad en que las personas se definían a partir de

³⁹ Hurtado de Corcuera llegó a mantener que los cargos contra él eran, en su mayoría, libelos inventados por sus enemigos (Sebastián Hurtado de Corcuera a Felipe IV, da las gracias por la llegada de Diego Fajardo, 22 de agosto de 1644. AGI, Filipinas, 22, R. 1, N. 1, f. 140; Sebastián Hurtado de Corcuera a Felipe IV, en respuesta a una cédula en que se le ordena espere para retirarse a su sucesor, 26 de julio de 1643. AGI, Filipinas, 22, R. 1, N. 1, ff. 137-138v).

⁴⁰ Consulta sobre ida de Diego Fajardo a Filipinas, Madrid, 10 de abril de 1641. AGI, Filipinas, 2, N. 33; Nombramiento de Íñigo Hurtado de Corcuera como gobernador de Tercera, Madrid, 2 de abril de 1625. AGS, GYM, Libro 142, ff. 83v-85v.

sus familias, tenía una imagen ya forjada de su sucesor. Así, si Fajardo hubiera tenido algún tipo de animosidad en contra de Íñigo es muy probable que la haya tenido también en contra de Sebastián, predisponiendo así alianzas con sus rivales en el archipiélago asiático.

Esta fue la conclusión a la que llegó el propio Hurtado de Corcuera. Nada más iniciarse el juicio y hacerse evidentes las intenciones de Fajardo, el oficial sostuvo que el motivo de las vejaciones que sufría eran antiguas disputas que su sucesor había tenido con su hermano y que “intentó destrozar a don Íñigo Hurtado, mi hermano, a quien fue a suceder en las islas Terceras, le han quedado más bríos y peor voluntad para conmigo”.⁴¹ Asimismo, cuando don Sebastián se encontraba ya de vuelta en España apelando las sentencias en su contra, el primer argumento que presentó para solicitar la anulación de su residencia fue que “d. Diego Fajardo era su enemigo capital con dependencias antiguas, desde d. Íñigo de Corcuera y el dicho d. Diego, sobre que hubo grandes pleitos” y que Fajardo en ningún momento habría ocultado su animosidad, sino que la habría hecho manifiesta en el galeón que lo llevaba de Acapulco a Manila.⁴² Don Sebastián no se contuvo en señalar que las acusaciones y sanciones en su contra no tenían nada que ver con sus actividades como gobernador, sino con una animadversión personal de Fajardo hacia Íñigo y, por ende, hacia todos los Hurtado de Corcuera.

Aunque este tipo de motivaciones y conexiones personales, con orígenes tan distantes en el tiempo y en el espacio, son muy difíciles de demostrar (de hecho, no he podido encontrar evidencia alguna de los conflictos que habrían ocurrido en Azores), esto no quiere decir que sean menos determinantes para el devenir histórico. La movilidad de los servidores reales y el gobierno del imperio, en general, muchas veces se decidían por pequeños detalles, usualmente imperceptibles para los historiadores. Gustos y aversiones íntimos juegan un papel en las acciones humanas, aunque estos muy pocas veces afloran a la luz y resulten muy difíciles de demostrar.

Asimismo, vale la pena recalcar que si bien no se puede determinar con certeza qué pensaba y buscaba Diego de Fajardo con la residencia en contra de Hurtado de Corcuera, es innegable que en ningún momento actuó a oscuras. Sabía muy bien a quién

⁴¹ Hurtado de Corcuera a Felipe IV, dando cuenta de su prisión. AGI, Filipinas, 22, R. 1, N. 1, ff. 144-145 en el f. 144v.

⁴² Sumario de las nulidades o agravios que Sebastián Hurtado de Corcuera presentó en contra de la residencia que se le hizo, Laredo, 1658. AGI, Filipinas, 2, N. 172.

habría de encontrarse en las Filipinas. No porque el archipiélago asiático fuese la posesión más lejana de la Monarquía Hispánica, significa que estuviese aislada o desconectada del resto del sistema imperial. Fueron los propios oficiales y sus familias quienes conectaron al imperio.

Vuelta a España: Mantenimiento del orden social

Una vez obtuvo licencia para regresar España, Hurtado de Corcuera se embarcó en un nuevo viaje transpacífico y transatlántico. Para inicios de la década de 1650 ya se encontraba de nuevo en la Península, listo para continuar sirviendo al rey. En 1651 habría rechazado una segunda nominación como gobernador de Panamá (GONZÁLEZ ALONSO, 2012: 202). Fue, sin embargo, un año después en Córdoba, Andalucía, donde las dotes políticas y militares del oficial volvieron a brillar.

El 6 de mayo de 1652 una turba furiosa tomó control de la ciudad de Córdoba. Hombres y mujeres pertenecientes principalmente a los estratos bajos se rebelaron en lo que se conoció como el “Motín del pan”. Esta revuelta formó parte de una serie de protestas urbanas que ocurrieron en Andalucía entre 1647 y 1652 como consecuencia de la guerra, la crisis económica, las plagas y la hambruna que se vivieron en estos años.⁴³ En particular, este movimiento en Córdoba fue motivado por un rechazo contra la especulación que ejercía la nobleza sobre el precio de la harina, lo que hacía que aumentara el precio del pan y, directamente, impedía a muchos comer.

Aquel día, aparentemente a raíz del llanto de una madre que vio a su hijo morir de hambre, una muchedumbre se amotinó para atacar a la élite de la ciudad, en particular al cabildo y al corregidor, el peruano don Pedro Alfonso Flores y Montenegro, vizconde de Peñaparda, a quien se acusaba de estar coludido con los nobles y no hacer nada para controlarlos (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2000: 139-141).⁴⁴ Hacía meses que en el Consejo

⁴³ Hubo movimientos sociales en la mayoría de las ciudades de la región, además de Córdoba: Granada (1648), Sevilla (1652) (Informe sobre sucesos de Granada en mayo de 1648, 22 de mayo de 1648. BNE, Mss/11017, ff. 101-114; DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2000; DÍAZ DEL MORAL, 1979; PERRY, 1980; CONTRERAS GAY, 2000: 211-226).

⁴⁴ Flores y Montenegro nació en Lima, Perú, y luego pasó a Brozas, Extremadura. Era descendiente de un de los primeros conquistadores de Perú y heredero de importantes propiedades en América. Una vez en España, participó en la Guerra de Portugal y sirvió como corregidor de Salamanca y Cuenca (Genealogía de Pedro Alfonso Flores y Montenegro, 1623. Real Academia de la Historia (RAH), 9/323, f. 126v; Pruebas de Pedro Alfonso Flores y Montenegro, 1623. AHN, OM-Caballeros-Santiago, Exp. 3095; El

de Castilla en Madrid se había decidido destituir a Peñaparda debido a sus acuerdos con la nobleza y así evitar tensiones sociales y políticas.⁴⁵ Sin embargo, el papeleo y las trabas institucionales demoraron el cambio oportuno de este oficial. Cuando las revueltas comenzaron y siguiendo la proclama de “larga vida al rey, muerte al mal gobierno”, Peñaparda huyó de la ciudad y los amotinados nombraron corregidor a don Diego Fernández de Córdoba, un patricio popular entre las clases bajas. Esto calmó a la muchedumbre por un tiempo, pero la decisión de Fernández de Córdoba de organizar milicias para reprimir a la plebe y condenar a muerte a cuatro de los líderes del motín hizo que las tensiones escalaran nuevamente.⁴⁶

Debido a la complicada situación de la ciudad, eran necesarias más medidas para devolver la calma a la ciudad. Por lo tanto, el 14 de junio de ese mismo año, el rey, motu proprio y saltándose la consulta con sus ministros, nombró a Sebastián Hurtado de Corcuera como corregidor de Córdoba.⁴⁷ Este oficial aparecía como el único con la experiencia y credibilidad suficientes para terminar con estos motines y restablecer el orden. La forma en la que el curtido oficial trató este conflicto difiere de cómo enfrentó a muchos otros, especialmente a la ya referida rebelión de los sangleyes. Mientras que ordenó que a los sangleyes se les masacrara indiscriminadamente, él llegó a Córdoba con un arma muy poderosa: el perdón real.⁴⁸ Luego de aplicar algunos castigos drásticos, decidió perdonar a todos los que se habían amotinado. Esta era una estrategia muy común: recurrir a la violencia para atemorizar a la población, para acto seguido demostrar la piedad y amor del Rey.

Una vez sosegado el motín, Hurtado de Corcuera centró su atención en la nobleza. En primer lugar, desarmó a las milicias que había formado Fernández de Córdoba pues estas se habían convertido en el brazo armado de la oligarquía, castigando y

vizconde de Peñaparda, corregidor de la ciudad de Salamanca, contra el fiscal y el receptor de penas de cámara, 1656 AHN, Consejos, 25715, Exp. 16; LOHMANN VILLENA, 1993: 161).

⁴⁵ Propone personas para el corregimiento de Córdoba, Madrid, 9 de agosto de 1651. AHN, Consejos, 13597, 2, N. 29. El rey había nombrado a don Alonso de Paz y Guzmán como sucesor pero debido al levantamiento no tuvo la oportunidad de ejercer el cargo.

⁴⁶ “Memoria de los cabezas del tumulto y alteración del pueblo de la ciudad de Córdoba” en Domínguez Ortiz (2000: 256–259); “Carta de D. Diego Fernández de Córdoba al presidente de Castilla, Córdoba, 13 de junio, 1652” en Domínguez Ortiz (2000: 259–262).

⁴⁷ Merced de corregidor de Córdoba a Sebastián Hurtado de Corcuera, Madrid, 14 de junio de 1652. AHN, Consejos, 13597, 2, N. 34.

⁴⁸ Autos seguidos para pregonar una Real Cédula relativa al perdón a los que habían intervenido en los alborotos por la falta de pan, Córdoba, 28 de julio de 1652. Archivo Municipal del Córdoba (AMCO), AH011201 C10-17.

amedrentando al resto de la población.⁴⁹ Además, era consciente de que para estabilizar definitivamente la ciudad y lograr una paz duradera era necesario romper el monopolio y control que la oligarquía tenía sobre el grano para así abaratar el precio de la harina. Acostumbrado a lidiar con ricos y poderosos oligarcas y comerciantes en América y Asia, no le tembló el pulso y no tuvo problemas en forzar a los patricios cordobeses a que vendiesen los granos que tenían almacenados y les prohibió que especulasen con su precio. Asimismo, se empeñó en comprar grano de otras partes para asegurar el abastecimiento de harina a un precio justo.⁵⁰

Hurtado de Corcuera, un soldado que en otras ocasiones hemos visto como sanguinario y poco misericordioso, impuso la autoridad real de forma negociada y eficiente. La diferencia en el tratamiento de los sangleyes y los andaluces se debe a que no todos los grupos del imperio eran iguales. Los imperios son organizaciones políticas heterogéneas y fundamentadas en la diferencia; con grupos sociales y políticos diferenciados y poseedores de distintas obligaciones y prerrogativas. La forma en la que el oficial lidió con estos sujetos tuvo que ver con qué miembros del cuerpo político se rebelaron y con la legitimidad de su acción. En Asia, donde el poder imperial era más débil, Hurtado de Corcuera consideró que la forma más adecuada de mantener el orden social eran el terror y la violencia. Adicionalmente, los sangleyes no hacían parte del cuerpo político de la monarquía, no eran súbditos del Rey, entonces al verlos como una amenaza externa, la eliminación física se veía como lógica. En cambio, en Córdoba el poder imperial estaba consolidado y los campesinos, aunque vistos como “miserables”, como el estrato inferior, eran parte integral del cuerpo social, entonces la violencia irrestricta era ilegítima y más bien se esperaba que el Rey los instruyese y protegiese de los más poderosos.

El manejo de la situación en Córdoba satisfizo al monarca quien poco después no dudó en comisionar a Hurtado de Corcuera para organizar la defensa de Asturias frente

⁴⁹ Consulta del Consejo de Castilla sobre los medios de conservar el orden público en Córdoba, Madrid, 8 de agosto de 1652, en Domínguez Ortiz (2000: 264–266).

⁵⁰ Autos seguidos sobre que no se sacara trigo de esta ciudad, Córdoba, 14 de julio de 1653. AMCO, AH60308 C233-28; Libro de Actas capitulares del Cabildo de Jurados desde el año de 1638 hasta 1660, s. f. AMCO, JU/J33, f. 396v; Real Provisión autorizando se pueda traer trigo de África u otras partes, Madrid, 11 de agosto de 1653. AMCO, AH60308 C233-29.

a una invasión inglesa.⁵¹ Para ello, le dio amplios poderes para que el corregidor y demás autoridades locales obedeciesen sus órdenes. Durante este periodo como gobernador de Armas del Principado de Asturias y de las Cuatro Villas de la Costa: Santander, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales y Laredo enseñó a la población algunas nociones militares básicas, fortificó los puntos estratégicos de la costa y sugirió la construcción de un castillo en el puerto de Santoña.

Asimismo, evidenciando que los lazos familiares de Hurtado de Corcuera permanecían intactos, su tío, el conde de la Corzana, Diego Hurtado de Mendoza (quien lo defendió en la Corte durante el juicio llevado a cabo por Fajardo), aprovechando su presencia en el norte de la Península, le pidió que se hiciera cargo de la educación de su heredero y de la administración de sus tierras.⁵² Don Sebastián mantenía, pues, sus relaciones de patronazgo y paulatinamente se iba consolidando también como un patrón. En efecto, cuando estaba en Asturias también pidió al rey que nombrase a su sobrino como su lugarteniente, lo cual se cumplió.⁵³

Hurtado de Corcuera gozaba de gran prestigio en la Corte. Como se vio al inicio de este artículo, en 1656 fue nombrado, por tercera vez gobernador de Panamá, cargo que, una vez más, rechazó argumentando que tenía demasiada experiencia y que sería más útil en otras posiciones.⁵⁴ En 1658 el monarca desestimó a los tres candidatos propuestos por el Consejo de Castilla para el corregimiento de Sanlúcar de Barrameda y, en su lugar, nombró motu proprio a don Sebastián.⁵⁵ El rey necesitaba de alguien de mucha confianza y experiencia para gobernar el estratégico puerto atlántico que recientemente había sido incorporado al control regio tras la fallida asonada del duque de Medina Sidonia.⁵⁶ Sin embargo, Hurtado de Corcuera no pudo ejercer tal puesto pues

⁵¹ Noticia de la gente y puertos del Principado de Asturias, cuya defensa y seguridad encargó su Majestad a Sebastián Hurtado de Corcuera, Caballero de Orden de Alcántara, de su Supremo Consejo de Guerra, año de 1656, 1656. BNE, Mss/5757; Memorial del vizconde de la Corzana, en nombre de su sobrino Sebastián Hurtado de Corcuera, Manila, 14 de octubre de 1638. AGI, Filipinas, 8, R. 3, N. 104.

⁵² Sebastián Hurtado de Corcuera al conde de Peñaranda, respuesta sobre la provisión del gobierno de Panamá, 22 de diciembre de 1656. BNE, Mss/5757, ff. 87v-89.

⁵³ Sobre lo que escribe don Sebastián Hurtado de Corcuera, Madrid, 17 de enero de 1659. AGS, EST, Leg. 1934.

⁵⁴ Hurtado de Corcuera al conde de Peñaranda, respuesta sobre la provisión del gobierno de Panamá. BNE, Mss/5757, ff. 87v-89.

⁵⁵ Propone personas para el corregimiento de Sanlúcar de Barrameda, Madrid, 14 de noviembre de 1658. AHN, Consejos, 13628, 4, N. 21.

⁵⁶ En 1641 Medina Sidonia intentó derrocar al Rey y como castigo fue exiliado de Castilla y Sanlúcar de Barrameda fue confiscada, véase Salas Almela (2013).

al momento de su nominación ya se encontraba de camino a Canarias para servir como gobernador de este otro archipiélago.⁵⁷

Colofón

Sebastián Hurtado de Corcuera falleció en agosto de 1660 a los 73 años en La Laguna, Tenerife, poco menos de un año después de llegar a las islas. En su testamento, escrito a inicios de dicho mes, pidió ser sepultado en el Convento de San Agustín de La Laguna en la capilla que era propiedad de uno de sus criados, así como que se celebrasen los prescriptivos rezos, misas y ceremonias y que sea enterrado envuelto con el manto de la Orden de Alcántara. Asimismo, en el documento el oficial listó y legó a sus familiares las múltiples propiedades y bienes que había acumulado a lo largo de su vida y que, en su mayoría, se encontraban en Bergüenda.⁵⁸

En efecto, gracias a su vinculación permanente al servicio real, Hurtado de Corcuera se había convertido en un hombre rico y decidió gastar la mayor parte de su riqueza en su tierra natal. Principalmente, financió la construcción y decoración del altar de la iglesia de Bachicabo, el pueblo de su madre, cuyas obras de arte se pueden apreciar hasta el día de hoy (LAMARAIN CENITAGOYA y ARANSAY SAURA, 2013). Asimismo, parece que don Sebastián enviaba a casa constantemente textiles, joyas y otras piezas de arte que luego se volvieron parte del patrimonio familiar.

Los vínculos familiares de este oficial itinerante permanecieron fuertes pese a la distancia y tiempo que los separaba. Es de resaltar cómo incluso una familia que no pertenecía a los rangos medios de la nobleza —la dignidad más alta que alcanzó alguno de los integrantes del clan fue un hábito militar— fue capaz de expandirse por todo el imperio.⁵⁹ Esta familia, enraizada en el País Vasco, extendió sus redes en lugares como México, el Magreb, Azores, Asturias, Panamá, Flandes, Filipinas y, por supuesto, Madrid.

⁵⁷ Propone personas para el corregimiento de San Lucar de Barrameda, Madrid, 5 de mayo de 1659. AHN, Consejos, 13628, 4, N. 22; Título de Capitán General de Canarias de Sebastián Hurtado de Corcuera. AGS, GYM, Libro 267, ff. 12v-14.

⁵⁸ “Testamento y poder de don Sebastián Hurtado de Corcuera” en González Alonso (2012: 213–216).

⁵⁹ Algunos estudiosos afirman que Hurtado de Corcuera fue beneficiado con una baronía, pero no aportan ninguna evidencia al respecto (VILLAR-ARAGÓN BERZOSA y SANJUÁN MONFORTE, 2020).

Tal como se ha podido observar, Sebastián Hurtado de Corcuera tuvo una vida de extrema movilidad. Una vez que empezó a servir al rey en Flandes, nunca se asentó permanentemente. Visitó algunas de las posesiones más remotas del monarca hispano, vivió en tres continentes y, tras desgastantes y peligrosos viajes, cruzó dos océanos. En una época en que, como ha demostrado Tamar Herzog, las identidades y lealtades se construían localmente, este oficial imperial nunca pudo vincularse a una nueva sociedad local.⁶⁰ En lugar de ello, su lealtad e identidad estuvieron ligadas, primero, al Rey y la entidad abstracta de la monarquía y, en segundo lugar, a su familia. Fueron los propios oficiales y sus familias quienes conectaron al imperio. Estos servidores nunca actuaban solos, sino como parte de complejas redes familiares y clientelares. Así, servicio imperial, patronazgo y familia se entremezclaban para hacer posible su movimiento global.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de Indias, Sevilla, España.

Archivo General de Simancas, Simancas, España.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España.

Archivo Municipal de Córdoba, Córdoba, España.

Biblioteca Nacional de España, Madrid, España.

Real Academia de la Historia, Madrid, España.

BLAIR, E. H., y ROBERTSON, J. A., (Eds.). (1903). *The Philippine Islands, 1493–1803*, vols. 29, 35, Cleveland: A.H. Clark Co.

NAVAS DEL VALLE, F. y PASTELLS, P., S.J., (Eds.). (1933) *Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla (CGIF)*, vol. 8, Barcelona: Compañía General de Tabacos de Filipinas.

⁶⁰ Tamar Herzog, *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America* (New Haven: Yale University Press, 2003).

Fuentes secundarias

- ANDÚJAR CASTILLO, F.; FEROS, A.; PONCE LEIVA, P., (2017). “Corrupción y mecanismos de control en la Monarquía Hispánica: una revisión crítica”. *Tiempos Modernos*, vol. 8, N°35.
- BANKOFF, G., (2006). “Winds of Colonisation: The Meteorological Contours of Spain’s Imperium in the Pacific 1521–1898”. *Environment and History*, vol. 12, N°1, pp. 65–88.
- BROOK, T., (2009). *Vermeer’s Hat: The Seventeenth Century and the Dawn of the Global World*, London: Profile.
- CAÑEQUE, A., (2005). “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”. *Histórica*, vol. 29, N°1, pp. 7–42.
- CARDIM, P., HERZOG, T., RUIZ IBÁÑEZ, J. J., y SABATINI, G., (2012). *Polycentric Monarchies: How Did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Brighton: Sussex Academic.
- CHANG-RODRÍGUEZ, R., (1983). *Cancionero peruano del siglo XVII*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CONTRERAS GAY, J., (2000). “Penuria, desorden y orden social en la Andalucía del siglo XVII”. En M. de los D. MARTÍNEZ SAN PEDRO (Coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno: Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998* (pp. 211-226). Almería: Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería.
- DÍAZ DEL MORAL, J., (1979). *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas: Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria)*, Madrid: Alianza Editorial.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., (2000). *Alteraciones andaluzas*, Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, A., (2012). *Servir al rey en la monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid: Sílex.
- FERNÁNDEZ-ARMESTO, F., (2006). *Pathfinders: A Global History of Exploration*, Oxford: Oxford University Press.
- FERNÁNDEZ-ARMESTO, F., (2007). *Los conquistadores del horizonte: una historia mundial de la exploración*, Barcelona: Destino.
- FEROS, A., (1998). “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”. *Relaciones*, vol. 19, N°73, pp. 17–49.
- FLYNN, D. O., y GIRÁLDEZ, A., (1995). “Born with a ‘Silver Spoon’: The Origin of World Trade in 1571”. *Journal of World History*, vol. 6, N°2, pp. 201–221.
- GARCÍA-ABÁSULO, A., (2011). “Los chinos y el modelo colonial español en Filipinas”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo X, pp. 231–236.
- GIL, J., (2011). *Los chinos en Manila (siglos XVI y XVII)*, Lisboa: Centro Científico e Cultural de Macau.
- GIRÁLDEZ, A., (2015). *The Age of Trade: The Manila Galleons and the Dawn of the Global Economy*, Lanham: Rowman & Littlefield.
- GONZÁLEZ ALONSO, N., (2012). “Sebastián Hurtado de Corcuera: Gobernador de Panamá y de Filipinas”. *Anales del Museo de América*, N°20, pp. 199-218.
- HEREDIA LÓPEZ, A., (2022). “El juicio de residencia en Castilla e Indias en el Antiguo Régimen: Un estado de la cuestión”. *Revista de Historiografía*, N°37, pp. 413–435.
- HERNÁNDEZ SAU, P. & EISSA-BARROSO, F. A., (2022). "Introduction: 'Ongoing' Mobilities in the Early-Modern Spanish World". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 329–343.

- HERZOG, T., (2004). “La comunidad y su administración. Sobre el valor político, social y simbólico de las residencias de Quito (1653-1753)”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 2, N°34, pp. 161–184.
- KETTERING, S., (1986). *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, Nueva York: Oxford University Press.
- LAMARAIN CENITAGOYA, I., y ARANSAY SAURA, C., (2013). *Los dos retablos de la Iglesia de San Martín de Bachicabo (Álava). Historia y restauración de la pinceladura del siglo XVI y del retablo del siglo XVII y sus lienzos*, Araba: Arabako Foru Aldundia.
- LOHMANN VILLENA, G., (1993). *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, vol. 1, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MARTÍN ROMERA, M. A., (2019). “El control silenciado: el papel de la población en los juicios de residencia”. *Memoria y Civilización*, N°22, pp. 191–220.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J., (1996). “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna”. *Studia Historica: Historia Moderna*, N°15, pp. 83-106.
- MCCARTHY, W. J., (2013). “Cashiering the Last Conquistador: The *Juicio de Residencia* of Don Sebastián Hurtado de Corcuera, 1635-1644”. *Colonial Latin American Historical Review*, vol.1, N°1, pp. 35–61.
- MORENO AMADOR, C., (2019). “El valor del Juicio de Residencia como fuente documental: estructura, características y peculiaridades. El paradigma de Tabasco en la segunda mitad del siglo XVII”. *Temas Americanistas*, N°42, pp. 160–191.
- NIETO OLARTE, M., (2013). *Las máquinas del imperio y el reino de Dios: reflexiones sobre ciencia, tecnología y religión en el mundo atlántico del siglo XVI*, Bogotá: Universidad de los Andes.
- OLLÉ, M., (2008). “Interacción y conflicto en el parían de Manila”. *Illes i imperis*, vol. 10, N°11, pp. 61–90.
- PARDO MOLERO, J. F., y LOMAS CORTÉS, M., (2012). *Oficiales reales: los ministros de la Monarquía Católica: siglos XVI-XVII*, Valencia: Universitat de València.
- PÉREZ-MALLAÍNA, P. E., (2010). *Andalucía y el dominio de los espacios oceánicos: la organización de la Carrera de Indias en el siglo XVI*, Sevilla: Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía.
- PÉREZ-MALLAÍNA, P. E., (2022). *Los hombres del océano: vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias, siglo XVI*, Sevilla: Diputación de Sevilla.
- PERRY, M. E., (1980). *Crime and Society in Early Modern Seville*, Hanover: University Press of New England.
- PICAZO MUNTANER, A., (2013). “Redes de poder y colisiones en las Filipinas hispánicas: Sebastián Hurtado de Corcuera”. *Revista Hispanoamericana. Revista Digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*, N°3.
- POLO Y LA BORDA, A., (2019a). “La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles”. *Historia Crítica*, N°73, pp. 65–93.
- POLO Y LA BORDA, A., (2019b). “Don Mauro’s Letters: The Marquis of Villagarcía and the Imperial Networks of Patronage in Spain”. *The Americas*, vol. 76, N°4, pp. 555–583.
- POLO Y LA BORDA, A. (2021). “Los Países Bajos, la Monarquía Hispánica y Europa en los siglos XVI y XVII”. En M. LAURENT (Coord.), *El sello de Amberes: libros flamencos en Santafé, siglos XVI y XVII* (pp. 1-15). Bogotá: Universidad del Rosario / Universidad de los Andes.

ROBERTS, R., (2019). *Ongoing Mobility Trajectories: Lived Experiences of Global Migration*, Singapore: Springer.

ROBERTSON, S.; HARRIS, A.; BALDASSAR, L.. (2018). "Mobile Transitions: A Conceptual Framework for Researching a Generation on the Move". *Journal of Youth Studies*, vol. 21, N°2, pp. 203–217.

SALAS ALMELA, L., (2013). *The Conspiracy of the Ninth Duke of Medina Sidonia (1641): An Aristocrat in the Crisis of the Spanish Empire*, Leiden: Brill.

SCHAUB, J.-F., (2014). *L'île aux mariés: Les Açores entre deux empires (1583-1642)*, Madrid: Casa de Velázquez.

SEIJAS, T., (2014). *Asian Slaves in Colonial Mexico: From Chinos to Indians*, Nueva York: Cambridge University Press.

TERRASA LOZANO, A., (2012). “Por la polémica gracia del Rey Universal. Las mercedes por servicios de Felipe III en el reino de Portugal: debates y conflictos”. En A. ESTEBAN ESTRÍNGANA (Coord.), *Servir al rey en la monarquía de los Austrias* (pp. 297-320). Madrid: Sílex.

THOMPSON, I. A. A., (2003). “El soldado del imperio: Una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, N°21, pp. 17–38.

VILLAR-ARAGÓN BERZOSA, V. y SANJUÁN MONFORTE, J. C., (2020). “Sebastián Hurtado de Corcuera. El inicio de una noble Baronía”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, N°23, pp. 193–256.

YUN CASALILLA, B., (2022). “Early Modern Iberian Empires, Global History and the History of Early Globalization”. *Journal of Global History*, vol. 17, N°3, pp. 539–561.



MOVILIDADES ESCALONADAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO IMPERIAL: CARACAS, 1715

Francisco A. Eissa-Barroso

Universidad de Mánchester, Reino Unido

Recibido: 29/09/2023

Aceptado: 20/10/2023

RESUMEN

Se reconstruye la movilidad escalonada de dos sujetos radicalmente distintos –un militar navarro, gobernador de la provincia, y una mujer turca, esclavizada como sirviente doméstica–, cuyas “trayectorias vitales” se cruzaron en Caracas en 1715, demostrando que las movilidades complejas no son exclusivamente contemporáneas y que la movilidad escalonada fue un fenómeno heterogéneo que afectó a un amplio espectro de los habitantes del mundo hispano de la edad moderna. En diálogo con el “nuevo paradigma de la movilidad” y estudios recientes sobre las migraciones en curso, argumenta que las experiencias, conocimientos y expectativas acumulados a través de reiteradas instancias de desplazamiento y asentamiento contribuyeron a la construcción de distintos “espacios imperiales” cuyas características, en este caso, explican en parte el fracaso de una de las primeras sociedades por acciones creadas para comerciar en el mundo hispano.

PALABRAS CLAVE: Compañía de Honduras; migración atlántica; movilidad e imperio; movilidades esclavizadas; movilidad y género.

STAGGERED MOBILITIES AND THE CONSTRUCTION OF AN IMPERIAL SPACE: CARACAS, 1715

ABSTRACT

This piece reconstructs the staggered mobility of two radically different people –a Navarrese soldier, provincial governor, and a Turkish enslaved woman in domestic service– whose life trajectories intersected in Caracas in 1715. It demonstrates that complex forms of mobility are not a recent development and that staggered mobility was a heterogeneous phenomenon that affected a diverse range of people in the early modern Spanish world. Engaging with the “new mobilities paradigm” and recent work

on “ongoing” migrations, it demonstrates that experiences, knowledge and expectations accumulated through successive relocations contributed to the construction of diverse “imperial spaces” and to the specific characteristics that, in the case of early 18th-century Caracas, contributed to the failure of one of the first joint stock trading companies in the Spanish world.

KEYWORDS: Honduras Company; Atlantic migration; mobility and empire; enslaved mobilities; mobility and gender.

Francisco A. Eissa-Barroso. Es profesor de Historia de América Latina en la Universidad de Mánchester, Reino Unido, y doctor en historia por la Universidad de Warwick (2011). Fue el investigador principal del proyecto “Trayectorias de reforma en el mundo hispano: carreras, redes e imperio bajo los primeros Borbones”, financiado por el Consejo de Investigación en las Artes y Humanidades del Reino Unido (AH/S012192/1). Es el autor de *The Spanish Monarchy and Creation of the Viceroyalty of New Granada (1717-1739): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America* (Brill, 2016). Ha editado, entre otros, con Pablo Hernández Sau, “‘Ongoing’ Mobilities in the Early-Modern Spanish World”, monográfico del *Journal of Iberian and Latin American Studies*, y con Ainara Vázquez Varela y Silvia Espelt-Bombín *Elites, representación y redes atlánticas en la Hispanoamérica moderna* (El Colegio de Michoacán, 2017). Actualmente es co-editor del *Bulletin of Latin American Research*, la revista de la Sociedad de Estudios Latinoamericanos del Reino Unido.

Correo electrónico: francisco.eissabarroso@manchester.ac.uk

ID ORCID: 0000-0001-9704-2853

MOVILIDADES ESCALONADAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO IMPERIAL: CARACAS, 1715*

En Caracas, a principios de 1715, se cruzaron las “trayectorias vitales” (DANIELS y NASH, 2004) de dos personas tan distintas la una de la otra como se podrían llegar a encontrar en el mundo hispano del siglo XVIII. Mariana Josepha de Guzman y Alvarez¹ había nacido en el Imperio Otomano, había sido esclavizada, se había convertido al catolicismo, y era una sirviente doméstica. Alberto de Bertodano era un militar navarro, veterano de Flandes, la frontera pirenaica y la Guerra de Sucesión Española, que había gobernado Cumaná, y era el gobernador y capitán general interino de la provincia de Venezuela. Guzman y Alvarez dejó una huella mínima en los archivos, no sabemos nada de su vida después de 1716, ni si tuvo descendencia. En cambio, el rastro documental de Bertodano es sumamente extenso, sabemos mucho sobre su vida antes y después de 1715, y podemos rastrear su descendencia hasta el día de hoy. Sin embargo, ambos experimentaron un fenómeno migratorio que, hasta hace poco, había recibido mínima atención por parte de los historiadores de la edad moderna: la movilidad escalonada o “en curso” (EISSA-BARROSO, 2022; HERNÁNDEZ SAU y EISSA-BARROSO, 2022). Es decir, que sus trayectorias vitales se caracterizaron por incluir una serie de estancias prolongadas en distintos puntos geográficos antes de desplazarse a un nuevo destino.

Hace más de dos décadas, Allison Games (2001), en un provocativo estudio sobre las migraciones en el mundo inglés de la edad moderna, había ya sugerido que las instancias de movilidad anteriores y posteriores a la travesía transatlántica eran sumamente importantes a la hora de entender cómo las experiencias individuales

* Este artículo forma parte del proyecto “Trajectories of Reform in the Spanish World: Careering, Networks and Empire under the Early Bourbons (1700-1759)” financiado por el Arts and Humanities Research Council del Reino Unido con la beca AH/S012192/1.

¹ Siempre que ha sido posible, utilizo los nombres con los que los actores se identificaban a sí mismos. He respetado la ortografía más común en las fuentes manuscritas de la época.

contribuyeron a la construcción del espacio atlántico. Sin embargo, estos procesos aún no han recibido la atención necesaria, particularmente en el mundo hispano, pese a que la movilidad escalonada emerge como una característica común a un gran número de sus habitantes tan pronto prestamos atención a su existencia. Hemos sabido, casi desde siempre, que los agentes al servicio de la Corona y de la Iglesia desarrollaron vidas marcadas por altos grados de movilidad, aunque hasta muy recientemente no se la había analizado de manera sistemática (esfuerzos por hacer ésto incluyen EISSA-BARROSO, 2021; POLO Y LA BORDA, 2017; VALLEN, 2022; y los textos de HERNÁNDEZ SAU, MORENO CABANILLAS, y POLO Y LA BORDA en este dossier). Estudios recientes han demostrado, además, que este patrón de movilidad no era exclusivo de los hombres, blancos, españoles que compusieron los altos cuerpos del clero y de la administración política, económica y judicial del mundo hispano en su casi totalidad. Mujeres, niños, y hombres de distintos estratos raciales y socioeconómicos experimentaron también esta dinámica a lo largo y ancho del mundo hispano (véase, por ejemplo, CROMWELL, 2022; EISSA-BARROSO, 2023; FISK, 2022; GODFREY, 2022; RINCONES MINDA, 2022; TARRUELL, 2015; y el texto de HERNÁNDEZ SAU en este dossier).

Este artículo contribuye a este campo de investigación mediante un análisis de las experiencias de movilidad escalonada de dos personas con características radicalmente distintas, cuyas trayectorias vitales se cruzaron brevemente en la Caracas de principios del siglo XVIII. Más allá de ofrecer una reconstrucción de los desplazamientos de Mariana Josepha de Guzman y de Alberto de Bertodano, el artículo también argumenta que sus experiencias previas y perspectivas de movilidad futura contribuyeron a formar sus acciones y decisiones en Caracas, marcando profundamente los álgidos meses de la primera mitad de 1715, y contribuyendo a forjar la ciudad y sus entornos como un “espacio” (MASSEY, 2005) específico en cuyo contexto hay que entender el fracaso de una de las primeras compañías privilegiadas creadas para comerciar entre España y América. En las siguientes páginas, comienzo por ofrecer una reflexión sobre la movilidad escalonada y las formas en las que podemos pensar este fenómeno. Luego reconstruyo las experiencias de movilidad de Alberto y Mariana Josepha. Y, por último, exploro los papeles que ambos sujetos, informados por sus trayectorias previas y sus

perspectivas de movilidad futura, jugaron en la crisis de la Compañía de Honduras o Asiento del Marqués de Montesacro.

Pensar la movilidad escalonada: perspectivas longitudinales, relaciones de poder, y espacios imperiales

A finales de la década pasada, las sociólogas Shanthi Robertson, Anita Harris y Loretta Baldassar argumentaron que “la movilidad se ha convertido en un importante símbolo y causa de transiciones entre la juventud en múltiples contextos a nivel global”, y que, por lo tanto, era necesario desarrollar un “avance conceptual para poder entender las características particulares de una generación ‘en movimiento’” (2018: 203). Esta postura cae en el error, común entre muchos de los estudiosos conectados al “nuevo paradigma de la movilidad”, de asumir que los procesos de movilidad complejos son un fenómeno reciente en la historia de la humanidad (véase, por mencionar sólo un ejemplo clásico, SHELLER y URRY, 2006). Sin embargo, Robertson, Harris y Baldassar (2018), como otros sociólogos de las migraciones contemporáneas, insisten correctamente en la importancia de entender “las trayectorias y prácticas de movilidad de las personas a lo largo de sus vidas” (ROBERTS, 2019: 2) más que en problematizar instancias individuales de movimiento entre dos puntos.

Valiéndose de aproximaciones longitudinales, biográficas y narrativas, y sin dejar de reconocer que “las posibilidades de movilidad y transición varían según la clase, etnicidad, sexualidad, raza, género y estatus migratorio” (ROBERTSON *et al.*, 2018: 205), estos estudios buscan entender la movilidad como una “compleja matriz de interacciones y conexiones a lo largo del tiempo y del espacio, más que como un [proceso] de migración lineal y permanente” (ROBERTS, 2019: 3). Así pues, intentan analizar “la medida en la que la movilidad [de un individuo] está determinada por lazos familiares y sociales preexistentes; la medida en la que crea ‘nuevas’ redes de reciprocidad y relacionalidad; y cómo estas relaciones con ‘otros’ [sujetos] móviles e inmóviles afectan la manera en la que se experimentan el apego social y al espacio físico” (ROBERTSON *et al.*, 2018: 212). Este tipo de aproximación se presta muy bien al análisis de los procesos de migración escalonada experimentados por un gran número de habitantes del mundo hispano de la edad moderna.

Pensar las experiencias de movilidad escalonada, “en curso”, o “continua” de individuos que habitaron el mundo hispano de la edad moderna como un proceso “no

lineal, reversible, y multidimensional” (ROBERTSON *et al.*, 2018: 207), nos permite reconocer precisamente que las características de dicha movilidad no son estables, sino que cambian a través del tiempo y que no siempre lo hacen en la misma dirección. Esta perspectiva nos permite entender mejor las experiencias de los individuos y cómo cambiaron los parámetros de su movilidad a través del tiempo. Pero también nos permite pensar de manera distinta cómo las experiencias de movilidad acumuladas en el pasado y las perspectivas de desplazamientos futuros contribuyeron a forjar distintos “espacios” imperiales donde se cruzaban múltiples trayectorias individuales.

En este sentido, como sugirieron Lambert y Lester en su estudio clásico sobre las “vidas coloniales” o “carreras imperiales” en el Imperio Británico del siglo XIX, las trayectorias vitales de agentes imperiales “pueden pensarse como filamentos que conectan un lugar con otro de manera contingente –filamentos propensos a tomar nuevas formas y que encarnan ‘cabos sueltos e historias inconclusas’” (2006: 13). Los puntos y momentos donde estos filamentos se entrecruzan “ayudaron a producir y alterar la espacialidad del imperio en formas que iban de lo trivial a lo históricamente perdurable” (LAMBERT y LESTER, 2006: 13). Siguiendo a Doreen Massey (2005), Lambert y Lester definen un espacio imperial como “‘la esfera de una multiplicidad de trayectorias’, muchas de las cuales derivan su ímpetu y dirección de individuos que colaboran en pro de proyectos coloniales o anticoloniales específicos”, de modo que cada uno de estos espacios constituye un “punto específico de encuentro entre dichas trayectorias, una confluencia de ellas en formas específicas y en un tiempo específico” (2006: 14). Siguiendo esta perspectiva, es posible entender cada punto del mundo hispano de la edad moderna como un espacio imperial, forjado de momento a momento por las trayectorias vitales de los sujetos que confluyen en él. En este contexto argumento que las experiencias de movilidad escalonada de sujetos que provenían de un amplio espectro social, étnico y racial, con todo lo que conllevaban sus instancias previas de desplazamiento y sus expectativas a futuro, deben entenderse como parte fundamental de los procesos entrecruzados que construyeron distintos espacios imperiales hispanos en momentos específicos.

Alberto de Bertodano y Navarro: incertidumbre, multidireccionalidad, y vínculos sociales entre Navarra y la Nueva Granada

La trayectoria vital de Alberto de Bertodano y Navarro (1660-1743?) representa en muchos sentidos un ejemplo típico de la movilidad escalonada de los oficiales al servicio de la corona española de finales del siglo XVII y principios del XVIII². Aunque no se trata de un caso particularmente conocido, su carrera y familia han sido objeto varios estudios recientes. Hace algunos años, se le identificó como un ejemplo clásico de los gobernadores provinciales nombrados por los primeros Borbones, quienes continuaron, como sus predecesores de finales del siglo XVII, insertándose profundamente en las sociedades que gobernaban (EISSA-BARROSO, 2013: 349–350). Más recientemente se han analizado las experiencias de movilidad escalonada de su mujer e hijas (EISSA-BARROSO, 2023). Ortega del Cerro (2020: 55–58) estudió las estrategias socio-profesionales que permitieron a sus descendientes inmediatos consolidarse dentro de la nobleza española conectada con la marina. Pero tanto su carrera profesional como las estrategias adoptadas por sus hijos y nietos estuvieron profundamente imbricadas con sus sucesivas experiencias de movilidad escalonada.

Bertodano nació en Tudela, Navarra, en diciembre de 1660.³ Fue el menor de ocho hijos de padres bien arraigados en la sociedad rural navarra, pero con recursos limitados.⁴ Para cuando cumplió los catorce años, sus dos padres habían muerto y sólo uno de sus hermanos, un par de años mayor que él, continuaba viviendo en Tudela. Ambos jóvenes, con permiso del cabildo secular de la ciudad, optaron entonces por vender la deteriorada casa de sus padres y dejar Tudela para servir en Flandes.⁵ El hermano mayor de Alberto, gracias a la intercesión de miembros de la élite tudelana,⁶ había conseguido colocarse como criado del duque de Villahermosa, recién nombrado

² Compárese, por ejemplo, con el caso de Sebastián Hurtado de Corcuera estudiado por POLO Y LA BORDA en este número.

³ Genealogía de Bernardo Bertodano y Narváez, Madrid, 1764. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Órdenes Militares (OM), Caballeros de Santiago (CS), Exp. 1072, s.f.

⁴ El padre de Bertodano fue procurador de la ciudad de Tudela. Matrimonio de Alberto Bertodano y María Juana Knepper, Luxemburgo, 12 de septiembre de 1683. AHN, OM, CS, Exp. 1072, ff. 28r-29r. Sobre los recursos de la familia: Testamento de Martín Bertodano, Tudela, 8 de octubre de 1661. AHN, OM, CS, Exp. 1072, ff. 97v-100r; Testamento de Josepha Navarro, Tudela, 6 de diciembre de 1661. AHN, OM, CS, Exp. 1072, ff. 100r-103v.

⁵ Instrumento número 19. AHN, OM, CS, Exp. 3736.

⁶ Sobre la importancia de los lazos de amistad y coterraneidad entre las élites vasco-navarras y su relación con el gobierno y defensa de la monarquía, véase, entre otros, IMÍZCOZ BEUNZA, 2001; 2003; y 2005.

gobernador de Flandes, y mediante su influencia Alberto se enlistaría como soldado aventajado en el tercio del marqués de Mortara.⁷ Tras casi diez años de servicio en Flandes, ya con el grado de capitán de infantería, Bertodano pasó a servir en la guarnición española de Luxemburgo en 1682.⁸ Ahí contrajo matrimonio con Maria Juana de Knepper y Trippel, hija de un ambicioso abogado educado en Dole.⁹ Al año siguiente, Alberto participó en la defensa de la ciudad contra las tropas de Luis XIV. Durante la toma de la ciudad, Bertodano perdió el brazo derecho y fue hecho prisionero.¹⁰ Meses después logró reunirse con su esposa en Bruselas, donde nació la primera hija de la pareja.¹¹

En 1684, Bertodano y su pequeña familia partieron rumbo a Madrid en busca de un nuevo encargo. Ese mismo año fue nombrado castellano de la fortaleza de Aínsa.¹² Tras diez años en el Pirineo Aragonés, los Bertodano se reubicaron nuevamente, pasando a residir en Sevilla donde él sirvió como sargento mayor de las milicias de Coria del Río.¹³ Durante la Guerra de Sucesión (1702-1713) Alberto y sus milicianos participarían en varias campañas, incluida la defensa de Sanlúcar tras el desembarco inglés en el Puerto de Santa María.¹⁴ En 1704, cuando Felipe V decidió eliminar las milicias de Andalucía, Bertodano tuvo que buscar un nuevo destino.

Con el apoyo del secretario del Consejo de Indias para la Nueva España, el también tudelano Manuel de Aperregui, Bertodano obtuvo un nombramiento como gobernador de la provincia de Cumaná.¹⁵ Aunque la guerra retrasó su salida, en 1706 se

⁷ Joseph de Sola al cabildo de Tudela, Tudela, 13 de enero de 1765, en Instrumento número 19. AHN, OM, CS, Exp. 3736; Relación de méritos de Bertodano, Madrid, 14 de diciembre de 1736. Archivo privado de Martín de Bertodano, Somerford Keynes, Reino Unido (AMB).

⁸ Relación de méritos de Bertodano, Madrid, 21 de junio de 1704. Archivo General de Indias (AGI), Indiferente, 136, N.170.

⁹ 12 [de septiembre de 1683]. Archives Ville de Luxembourg, Ville de Luxembourg, Moyen Age-Temps Modernes, Etat Civil: Paroisses, Garnison, 13 St Nicolas: Naissances, Mariages, Décès 1674-1714, f. 282; Jean Bernard Knepper abrazó la causa francesa inmediatamente después de la caída de Luxemburgo y tanto su carrera como su fortuna se vieron ampliamente recompensadas (ZETTINGER, 1966, p. 437).

¹⁰ AGI, Indiferente, 136, N.170.

¹¹ El rey a Crispin Gonzalez Botello, Madrid, 26 de septiembre de 1686. Archivo General Militar de Madrid, Libros de Registro, 60, f. 103v; y Bautismo de Elena de Bertodano i Knepper, Bruselas, 25 de junio de 1686, en Teresa de Alfaro del Moral, 1764. AHN, OM, Religiosas-Calatrava, Exp. 19.

¹² AGI, Indiferente, 136, N.170.

¹³ AGI, Indiferente, 136, N.170.

¹⁴ AGI, Indiferente, 136, N.170.

¹⁵ Bertodano a Manuel de Aperregui, Sevilla, 30 de septiembre de 1704. AGI, Indiferente, 136, N. 170.

embarcó junto con su mujer y cuatro de sus seis hijos rumbo a Sudamérica.¹⁶ Bertodano pasó cinco años en el gobierno de Cumaná, pero tras entregar el cargo a su sucesor fue arrestado, y sus bienes secuestrados, por irregularidades en la forma en la que él mismo había tomado la residencia de su predecesor. Para colmo, el Consejo de Indias le puso una multa equivalente a dos años del salario que había devengado en Cumaná.¹⁷ Así pues, Bertodano se vio forzado a viajar a España, dejando a su mujer e hijos en la isla de la Margarita, para tratar de rehabilitar su carrera. Eventualmente, sus esfuerzos fueron recompensados con un nombramiento como gobernador interino de Caracas.¹⁸

Esta segunda experiencia al frente de una provincia americana también terminó con prisión y secuestro de bienes, tras poco más de dieciocho meses en el cargo.¹⁹ Pero para entonces Bertodano ya había recibido otro nombramiento como gobernador interino, esta vez de Puerto Rico, y lograría usar su título como excusa para abandonar Caracas y continuar con su carrera.²⁰ Tras cuatro años en Puerto Rico, Bertodano fue promovido al gobierno de Cartagena de Indias,²¹ donde terminaría su carrera cuatro años más tarde, acusado de haber tolerado y fomentado el comercio ilícito extranjero.²² Bertodano, su mujer, y sus dos hijos varones permanecieron en Cartagena de Indias durante algunos años más. Ahí murieron Maria Juana en 1727 y Alberto entre 1737 y 1743.²³

¹⁶ Licencia de pasajero para Vertodano [sic.], Sevilla, 20 de febrero de 1706. AGI, Contratación, 5462, N. 21.

¹⁷ Juan Ortiz de Bracamonte a Felix de la Cruz Ahedo, Madrid, 8 de enero de 1711. AGI, Santo Domingo, 597; Mateo del Mazo al rey, Cumaná, 4 de mayo de 1714. AGI, Santo Domingo, 597.

¹⁸ Autos y diligencias, Caracas, 17 de agosto de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 5, ff. 56-59; Consejo de Indias al rey, Madrid, 9 de junio de 1714. AGI, Santo Domingo, 682; y Consejo de Indias al rey, Madrid, 14 de diciembre de 1714. AGI, Santo Domingo, 682.

¹⁹ Auto de prisión y embargo, Caracas, 3 de agosto de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 5, f. 57.

²⁰ Diego Morales de Velasco a Bertodano, Madrid, 18 de febrero de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 5, f. 33.

²¹ Título de gobernador de Cartagena de Indias para Bertodano, Madrid, 8 de diciembre de 1719. Archivo General de Simancas, Dirección general del tesoro, Inventario 24, Legajo 177, Documento 12.

²² Joseph Patiño a Andres de Pez, Cádiz, 14 de abril de 1722. AGI, Santa Fe, 374; Consejo de Indias al rey, Madrid, 15 de septiembre de 1723. AGI, Santo Domingo, 555; y el rey al Consejo de Indias, s.l., 12 de noviembre de 1723. AGI, Santo Domingo, 555.

²³ Testamento de Maria Juana Knepper, Cartagena de Indias, 17 de febrero de 1727, en Instrumento número 5. AHN, OM, CS, Exp. 1072. La minuta de una consulta del rey al Consejo de Indias en 1737 indica que Bertodano seguía vivo en Cartagena de Indias en 1736 (el rey a Miguel de Villanueva, El Pardo, 1º de febrero de 1737. AGI, Indiferente, 543, L.3, f. 55). Una nota manuscrita al pie de la relación de méritos de Bertodano impresa en 1736, que se encuentra en el archivo de sus descendientes, sugiere que murió en 1743 pero no ha sido posible corroborar la fecha (Relación de méritos de Bertodano, Madrid, 14 de diciembre de 1736. AMB).

La trayectoria vital de Bertodano, se vio profundamente marcada por la incertidumbre y la fortuna. Si pensamos este tipo de itinerarios como un todo, es más fácil “observar la movilidad como algo contingente que se desarrolla [...] como una serie de encuentros inesperados y eventos imprevistos, más que siguiendo una ruta pre-determinada” (ROBERTS, 2019: 20). Estrictamente hablando, la “fuerza motriz” (CRESSWELL, 2010: 22) detrás de los desplazamientos que caracterizaron la movilidad de Bertodano siempre fue voluntaria: en cada instancia pudo decidir si se desplazaba o no. Pero indudablemente más de una vez debe haberse sentido obligado por las circunstancias. Como sugiere Roberts, las decisiones que caracterizan a la movilidad escalonada “son tanto activas como reactivas, [y] responden al contexto cotidiano, las obligaciones, las restricciones y las oportunidades que se presentan” (2019: 56). Si los padres de Bertodano no hubieran muerto en su infancia, si le hubieran heredado más recursos, o si hubiera habido más oportunidades en Tudela, quizá nunca se habría ido a Flandes. Si los franceses no hubieran capturado Luxemburgo, probablemente se habría asentado en la ciudad natal de su mujer. Si no se hubieran suprimido las milicias de Andalucía, quizá la familia nunca habría emigrado a Indias. En otras ocasiones, en cambio, parece bastante claro que Bertodano –quizá en acuerdo con su mujer (EISSA-BARROSO, 2022: 15)– optó por buscar o aceptar oportunidades que consideró le sería más ventajosas: las promociones al gobierno de Puerto Rico y de ahí a Cartagena, en vez de solicitar volver a España; o la decisión de permanecer en Cartagena de Indias el resto de su vida, mientras que su hija mayor (junto con su marido e hijos) y su hijo menor partieron del puerto neogranadino para regresar a España entre 1729 y 1730 (EISSA-BARROSO, 2022: 9, 16).

También es importante destacar que los grandes desplazamientos en la vida de Bertodano se realizaron en muy distintas condiciones. Cuando dejó Tudela, junto con su hermano, llevaban poco más que la ropa puesta y un par de cambios de “ropa decente” para presentarse ante el duque de Villahermosa.²⁴ Al partir de Sevilla para Cumaná en 1706, Bertodano y su familia fueron acompañados por tres criados.²⁵ Pero al regresar a España en 1713, Alberto viajaría solo con un sirviente esclavizado, propiedad de su

²⁴ Joseph de Sola al cabildo de Tudela, Tudela, 13 de enero de 1675, en Instrumento número 19. AHN, OM, CS, Exp. 3736.

²⁵ AGI, Contratación, 5462, N. 21.

verno, quien también financió el viaje.²⁶ Al volver de España al año siguiente, Bertodano viajó con sus dos hijas que se habían quedado en la Península en 1706, y la familia de una de ellas; pero sin ningún criado ni sirvientes. Además acumuló una fuerte deuda para pagar los gastos de su transporte.²⁷ Al partir de Caracas en 1716, Bertodano, su mujer y sus cuatro hijos más pequeños viajaron solos, aunque habían contado con el servicio de tres hombres, una mujer y cuatro niños esclavizados, todos ellos permanecieron confiscados en Venezuela.²⁸ Cuatro años más tarde, al dejar Puerto Rico, Bertodano estuvo acompañado por su mujer, tres hijos, dos criados y por lo menos dos jóvenes esclavizados.²⁹ Esto sugiere que los recursos económicos de los que dispuso Bertodano, a la hora de desplazarse entre los lugares donde estuvo asentado, variaron; y aunque parece claro que al llegar a Cartagena de Indias en 1720 lo hacía en una situación mucho más acomodada que cuando dejó Tudela más de cuatro décadas antes, sus experiencias de movilidad no representaron una continua trayectoria ascendente, sino que se vieron marcadas por múltiples altibajos. Es decir que la “multidireccionalidad” de la movilidad escalonada debe pensarse no sólo en términos geográficos, sino también socio-económicos y profesionales (ROBERTS, 2019: 17–18).

Finalmente, cabe mencionar que las múltiples escalas en la trayectoria de Bertodano tuvieron distintos efectos sobre los vínculos que conformaban sus redes sociales y profesionales. La partida de Tudela parece haber dado lugar a una fuerte erosión de las relaciones entre Bertodano y sus paisanos. El único tudelano con quién sabemos mantuvo relaciones más adelante, y cuya correspondencia claramente evidencia lazos basados en la patria común, fue Manuel de Aperregui, pero no hemos encontrado evidencia de que la relación continuara después de 1706.³⁰ Hasta donde

²⁶ El rey a la Casa de la Contratación, El Pardo, 24 de agosto de 1714. AGI, Contratación, 5468, N.1, R.27; Bertodano al rey, [Madrid], [mayo de 1714]. AGI, Santo Domingo, 682.

²⁷ Licencia para pasar a Caracas para Bertodano, Sevilla, 7 de septiembre de 1714. AGI, Contratación, 5468, N.1, R.27; Lista de pasajeros del navío *Nuestra Señora de la Concepción*, Cádiz, 1714. AGI, Contratación, 5468, N.1, R.29; Autos y diligencias, Caracas, 17 de agosto de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 5, ff. 56-59.

²⁸ Testimonio de Juan de Vega Arredondo, Caracas, 18 de agosto de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 5, ff. 60r-61v; Confiscación de bienes, Caracas, 20 de agosto de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 5, ff. 65r-66v.

²⁹ Certificación de Antonio Paris Negro, San Juan de Puerto Rico, 8 de febrero de 1721. AGI, Escribanía, 129A, Pieza 1, ff. 80r-81v.

³⁰ Bertodano a Manuel de Aperregui, Sevilla, 30 de septiembre de 1704. AGI, Indiferente, 136, N. 170; Aperregui fue destituido de su cargo como secretario del Consejo de Indias para Nueva España en 1706 (BERNARD, 1972: 230).

sabemos, Bertodano nunca regresó a Tudela, ni mantuvo lazos afectivos o de patronazgo con la influyente red de Navarros que formó parte de las élites económicas y políticas de los reinados de Felipe V (GONZÁLEZ ENCISO, 2007).³¹ Su partida de Flandes, en cambio, no parece haber roto sus vínculos con los oficiales y comandantes bajo cuyas órdenes había servido. Es posible, de hecho, que fueran precisamente estos contactos los que determinarían las oportunidades que se le presentaron a Bertodano en Aínsa, cuando el duque de Villahermosa, el antiguo patrón de su hermano, ocupaba el virreinato de Aragón (FARGAS PEÑARROCHA, s/f); y en Sevilla, donde coincidió con el marqués de Villadarias, el último maestre de campo en cuyo tercio sirvió, cuando éste actuaba como capitán general de la costa de Andalucía (SÁNCHEZ MARTÍN, s/f). En todo caso, es claro que en 1704 Bertodano aún pudo contar con el apoyo de varios de sus antiguos superiores al preparar la relación de méritos que lo llevaría al gobierno de Cumaná.³²

Por otro lado, por lo menos desde que llegó a Hispanoamérica, Bertodano se esforzó constantemente por crear redes políticas y económicas de las que pudiera beneficiarse aún después de partir de un sitio para otro. Los matrimonios arreglados para sus hijas son una muestra clara de esto. Aunque la muerte temprana de por lo menos tres de sus yernos demuestra que la estrategia no estaba exenta de los vaivenes de la fortuna (EISSA-BARROSO, 2022: 20-22). Por ejemplo, al partir de Caracas en 1716 Bertodano dejaría detrás tres hijas y tres yernos muy bien posicionados en la administración fiscal y comercial de la provincia, con la que mantendría lazos durante mucho tiempo. También sabemos que aún después de ser removido del gobierno de Cartagena, Bertodano permaneció bien inserto en las redes políticas y comerciales de la provincia donde sus dos hijos varones contrajeron matrimonio,³³ y donde, años después, por lo menos uno de sus nietos nacidos en España buscaría oportunidades para avanzar su carrera.³⁴ Es decir, que la movilidad escalonada de Bertodano contribuyó tanto a la

³¹ Esta experiencia contrasta de manera dramática con la de Sebastián Hurtado de Corcuera (véase POLO Y LA BORDA en este número).

³² Relación de méritos de Bertodano, Madrid, 21 June 1704. AGI, Indiferente, 136, N.170.

³³ Matrimonio de Carlos de Bertodano y María Magdalena Narvaes y Berrio, Cartagena de Indias, 25 de marzo de 1727. AHN, OM, CS, Exp. 1072, ff. 50v-51; Bautismo de Miguel Bertodano y Marzan, Cartagena de Levante, 14 de agosto de 1733. *España, registros parroquiales y diocesanos*.

³⁴ Cirilo Bertodano a Pedro Messia de la Cerda, Madrid, 1765. Archivo General de la Nación (Colombia), Sección Colonia, Milicias y Marina, 57, 55, ff. 310-312.

creación como a la destrucción de redes sociales y relacionales, de forma similar a lo que sucede con los migrantes contemporáneos estudiados por Robertson *et al.* (2018).

La trayectoria vital y profesional de Alberto de Bertodano es típica de las repetidas instancias de movilidad escalonada experimentadas por individuos al servicio de la corona española entre finales del siglo XVII y principios del XVIII. Los desplazamientos a distancias considerables marcaron la vida de Bertodano y muchos de sus contemporáneos desde una edad relativamente temprana; un fenómeno bastante común entre los niños y adolescentes varones españoles desde por lo menos el siglo XVI (COOLIDGE, 2014). Los motivos, condiciones y lazos creados y rotos por los repetidos desplazamientos, sin embargo, indican que las circunstancias que permitían la movilidad no eran constantes ni variaban siempre en la misma dirección. Por ende, entender la movilidad escalonada como parte fundamental de las experiencias vitales de estos individuos nos obliga reconocer que sus trayectorias vitales se vieron profundamente marcadas por la incertidumbre, la fortuna o la desgracia, que fueron multidireccionales, y que estuvieron determinadas por condiciones inconstantes.

Mariana Josepha de Guzman y Alvarez: esclavitud y acumulación de conocimiento entre Constantinopla y Caracas

Aunque la trayectoria de Alberto de Bertodano fue típica de los oficiales al servicio de la corona española en el mundo atlántico, estos individuos –invariablemente hombres, en su práctica totalidad blancos y en su gran mayoría nacidos en España–, no son representativos del conjunto de las experiencias de movilidad escalonada de la edad moderna, ni siquiera en el contexto hispánico, donde los oficiales al servicio de la corona fueron un contingente particularmente importante. Por ejemplo, entre 1701 y 1750, Macías Domínguez, ha estimado que los “provistos” –oficiales de la corona y de la iglesia– representaron tan solo el 19% de los individuos que viajaron entre España e Hispanoamérica con licencias de las Casa de la Contratación (1999: 44). El resto incluyó un gran número de criados y sirvientes, otro tanto de comerciantes, y un número menor de individuos “llamados” a Indias por parientes o allegados que ya se encontraban allá. Aunque la gran mayoría de estos migrantes fueron hombres, 8% de quienes cruzaron el Atlántico en el mismo periodo fueron mujeres (MACÍAS DOMÍNGUEZ, 1999: 67). Sin mencionar que estos números omiten los miles de individuos que llegaron a Hispanoamérica esclavizados, provenientes sobre todo de

África y a menudo por la vía de algún puerto caribeño controlado por Holanda, Francia o Gran Bretaña. Las experiencias de estos individuos, que también se pueden analizar desde la perspectiva de la movilidad escalonada (por ejemplo, FISK, 2022), se encuentran quizá más cerca de representar el caso promedio. Pero la gama de movilidades escalonadas en el mundo atlántico de la edad moderna es enorme. El caso de Mariana Josepha de Guzman y Alvarez –una mujer, turca, esclavizada en los Balcanes– representa quizá una de las variantes menos frecuentes, pero no por ello menos interesantes o relevantes.³⁵

Mientras que la práctica totalidad de la vida de Bertodano se desarrolló dentro de la Monarquía Hispánica, la de Mariana Josepha de Guzman comenzó muy lejos de ella. Según su propio testimonio dado en Caracas en octubre de 1716, nació en Constantinopla, en el último tercio del siglo XVII, y a los pocos años de nacida se encontraba “con otras muchas personas de Constantinopla” a las afueras de Belgrado.³⁶ Es muy probable que haya crecido en la fe islámica, pero no lo sabemos con certeza.³⁷ Fue capturada cerca de Belgrado por fuerzas imperiales, junto con muchos otros súbditos Otomanos que fueron esclavizados y transportados primero a Alemania y después a Italia.³⁸ Desde ahí, fue llevada a Cádiz donde recibió el bautismo y el nombre con el que aparece en las fuentes. Ahí fue comprada en 80 pesos por Felipe del Barco, vecino de Tenerife. Vivió en las Canarias hasta 1714. Ese año el comerciante tinerfeño Pedro Grashuysen la transportó a Venezuela para venderla.³⁹ En Caracas fue a parar en manos de Jorge Lozano de Peralta, oidor de Santo Domingo.⁴⁰ Aunque deja claro que en Tenerife había sido “esclava” y que en esa condición llegó a Caracas, para octubre de

³⁵ Sobre musulmanes y moriscos en la Hispanoamérica del siglo XVI, el único periodo en el que estos grupos han sido estudiados a detalle, véase Cook (2016).

³⁶ Declaración de Mariana Josepha de Guzman, Caracas, 7 de octubre de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, f. 73v.

³⁷ Ninguna de las dos declaraciones dadas por Mariana Josepha de Guzman en Caracas especifica qué religión practicaba antes de convertirse al catolicismo. Aunque es probable que fuera musulmana, también podría haber sido judía o cristiana ortodoxa. Individuos de las tres religiones que vivían bajo el dominio otomano fueron regularmente esclavizados y comerciados en el Mediterráneo por lo menos desde el siglo XVI (SALZMANN, 2013: 392, 396, 400).

³⁸ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, ff. 73v-74r.

³⁹ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, f. 74r.

⁴⁰ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, ff. 73r-v.

1716 se le describe ya como “antigua criada” de Lozano y se menciona que “tiene proclamado sobre su libertad” ante los alcaldes ordinarios de la ciudad.⁴¹

Sin lugar a dudas, los repetidos traslados que puntuaron la experiencia de movilidad escalonada de Guzman y Alvarez, por lo menos desde Belgrado hasta Tenerife, fueron forzados. De hecho, ella misma indicó en 1716 que había llegado a Caracas “sin su voluntad”.⁴² Y no hay duda de que su vida estuvo marcada por la violencia y la fuerza ejercidas en su contra. Sin embargo, su propio testimonio sugiere que durante los años que había pasado en las Canarias había adquirido conocimientos que le permitieron movilizar la importancia del catolicismo y las leyes en la sociedad hispana para avanzar sus propios intereses, en contra incluso de la voluntad de sus esclavizadores. Mariana Josepha declaró, por ejemplo, que estando en Tenerife, Felipe del Barco “la quiso vender a un inglés, de que resultó haberse quejado la declarante al general gobernador de dichas islas, el cual no dio lugar a la venta”.⁴³ Según ella, fue este acto de rebeldía y autodeterminación lo que propició la decisión de del Barco de mandarla vender en Caracas, “pese a haber ordenes de S[u] M[ajestad] para que las personas de su nación no se comercien en estas partes”.⁴⁴ Estas declaraciones sugieren que, aún dentro del restringido campo de maniobra creado por su condición de esclavizada, en 1714 Guzman y Alvarez encontró la manera de frustrar su pretendida venta, logrando así ejercer cierto control sobre su (in)movilidad.

⁴¹ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, ff. 73r-74v.

⁴² AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, f. 74r.

⁴³ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, f. 74r. La presencia de ingleses en Canarias y su activa participación en la trata esclavista entre África y el archipiélago, está bien documentada desde, por lo menos, la segunda mitad del siglo XVII (HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 2002: 182–183; PAZ SÁNCHEZ y NARANJO OROVIO, 2020: 78–80).

⁴⁴ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, f. 74r. Las fuentes no identifican la “nación” de Mariana Josepha, pese a que al ser vendida en Italia probablemente fue registrada según su lugar de origen (SALZMANN, 2013: 396). Según McKee, los esclavos que llegaban a Italia procedentes de los Balcanes, el Cáucaso y Asia Central solía ser clasificados, principalmente, como “rusos, circasianos, tártaros, abjasios, mingrelianos, getas, valacos, o turcos” (2008: 309). En Italia, Mariana Josepha probablemente habría sido designada turca, pero una vez llegada a Cádiz y después en Tenerife, es más probable que se le considerara simplemente como “morisca”. En su acepción más amplia, como sugiere Cook, “la categoría era diversa” e incluía por lo menos a “musulmanes ibéricos que habían sido forzados a convertirse al catolicismo tanto como a conversos voluntarios, y a musulmanes del norte de África, muchos de los cuales habían sido capturados en el Mediterráneo y habían sido bautizados antes de ser forzados a laborar en las galeras o los hogares de España” (2015: 25). En las Canarias, a diferencia de la Península Ibérica, la mayoría de la población identificada como morisca no era descendiente de comunidades islámicas autóctonas, sino de inmigrantes, voluntarios o forzados, que habían llegado a las islas después de la conquista ibérica (SANTANA PÉREZ, 2013: 583).

La población esclavizada de las Canarias entre finales del siglo XVII y principios de XVIII, aunque no muy grande, era racial, étnica y culturalmente diversa. Según los cálculos de Paz Sánchez (2017: 13–14; PAZ SÁNCHEZ y NARANJO OROVIO, 2020: 70–71) entre el 5 y el 12% de los habitantes del archipiélago eran considerados esclavos. En Tenerife, aunque la inmensa mayoría era africana o afrodescendiente, también había un pequeño contingente descrito como morisco y otro más o menos de igual proporción descrito como blanco. Quizá cerca de la mitad había nacido en las Canarias, de los demás, la mayoría había llegado directamente de puertos esclavistas en África o de Madeira, conducida sobre todo por ingleses y portugueses, en tanto que un grupo más pequeño procedía, como Mariana Josepha, de Cádiz (PAZ SÁNCHEZ, 2017: 16–19). A diferencia de la situación en el Caribe, la casi totalidad de la población esclavizada de las Canarias se ocupaba en el servicio doméstico, el sector artesano, la pesca o la marinería, y se encontraba fuertemente concentrado en los núcleos urbanos (PAZ SÁNCHEZ, 2017: 23–24). Así pues, es muy probable que durante los cerca de veinticinco años que pasó en Tenerife, Mariana Josepha creara lazos sociales y afectivos con otros individuos que se encontraban en situaciones similares a la suya y que a través de estos vínculos desarrollara destrezas y adquiriera conocimientos que le permitirían negociar su inserción social y avanzar en la búsqueda de su libertad. En este sentido, el caso de Guzman y Alvarez sugiere que incluso para una mujer esclavizada, el proceso de movilidad escalonada “no era solamente una cuestión de movimiento continuo a través del espacio sino también un proceso continuo de adquisición de destrezas y de negociación de su ubicación y posición social en distintos contextos” (ROBERTS, 2019: 15).

La declaración de Mariana Josepha no explicita las razones por las que se opuso a ser vendida al inglés, aunque es claro que debe haber apelado al capitán general de las islas con un argumento fundado en cuestiones confesionales: no se podía permitir la venta de una mujer católica a un amo protestante. Más allá de esto, es imposible conocer las motivaciones que la llevaron a levantar la queja. Si su objetivo era permanecer en Tenerife, su estrategia claramente fracasó. Pero es posible que el ser enviada fuera de las islas entrara dentro de sus cálculos la dirigirle al capitán general. En el contexto tinerfeño, era frecuente que los dueños de personas esclavizadas que “habían realizado alguna tropelía” buscaran deshacerse de ellos mandándolos a las

Indias (HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 2002: 193; PAZ SÁNCHEZ, 2017: 25–26; PAZ SÁNCHEZ y NARANJO OROVIO, 2020: 69–70 de dónde proviene la cita).

Independientemente de si Mariana Josepha previó en 1714 la posibilidad de ser enviada a Caracas o no, había seguido acumulando saberes que podía movilizar para avanzar sus intereses, y que podían ser parte fundamental de cómo se representaba ante las autoridades. Desde esta lógica, por ejemplo, podríamos entender una de las contradicciones más notables en su testimonio. Si las edades que reporta son correctas, nació hacia 1674, y habría sido capturada y esclavizada antes de 1680.⁴⁵ Esto es poco probable, pues la década de 1670 y los primeros años de la siguiente constituyeron un periodo de paz entre los imperios austríaco y otomano. Es más probable que la captura y esclavización de Guzman y Alvarez hayan tenido lugar entre 1684 y 1688, entre el comienzo de la Guerra de la Liga Santa y la captura de Belgrado por tropas imperiales, y que tuviera alrededor de 12 o 15 años cuando llegó a Cádiz.⁴⁶ Es posible que Mariana Josepha calculara que argumentar que había practicado el catolicismo desde que era sólo una niña invitaría menos dudas sobre la sinceridad y totalidad de su conversión que si admitía que era ya una adolescente cuando recibió el bautismo. Las referencias en su testimonio a “haber sido instruida en los principales misterios y preceptos de nuestra santa fe católica” antes de ser bautizada y a que “desde entonces hasta ahora, por la misericordia de Dios, se ha[bía] mantenido y mant[enía] [en la fe] con verdadero conocimiento” sugieren que, además, entendía bien cómo se suponía que funcionara el proceso de conversión y cómo presentarse ante los tribunales para maximizar sus posibilidades de éxito.⁴⁷

Su habilidad para movilizar los conocimientos adquiridos es aún más clara hacia el final de su declaración, donde explica que inició los autos sobre su liberación porque había sido llevada a Caracas “indebidamente y sin su voluntad” y porque “Felipe del

⁴⁵ En su primera declaración, en mayo de 1715, Mariana Josepha dijo tener aproximadamente 41 años (Declaración de Mariana Josepha de Guzman y Alvarez, Caracas, 14 de mayo de 1715. AGI, Escribanía, 693B, Pieza 28, f. 20v). En octubre de 1716 dijo tener 42 años más o menos (AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, ff. 75r).

⁴⁶ Miles de personas fueron capturadas y esclavizadas durante las campañas de la Liga Santa. En el sitio de Buda, en septiembre de 1686, las tropas del duque de Lorena y el elector de Bavaria –el mismo que lideraría el sitio de Belgrado en 1688– capturaron más de 2000 hombres y un número indeterminado de mujeres y niños. Estos últimos llegaron esclavizados a Bavaria en tales números que “los ciudadanos y nobles de Múnich comenzaron a usar pajes y sirvientes turcos y a pasearse con séquitos compuestos por niños y niñas vestidos en trajes típicos de Turquía” (VARGA, 2007: 169–170).

⁴⁷ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, ff. 75r.

Barco, de los 80 pesos de su precio, tenía cobrada la mayor parte de la declarante”.⁴⁸ No sabemos si Mariana Josepha supo aun estando en Tenerife que estaba prohibido que moriscos y conversos pasaran a América, o si se enteró ya en Caracas. El suyo no es el único caso entre finales del siglo XVII y principios del XVIII el que una persona “de las prohibidas” fue vendida en Canarias para pasar a Indias: en 1681, por ejemplo, Félix Nieto de Silva, antiguo capitán general de las islas, vendió a Domingo, morisco, nacido en Cádiz, al capitán Mateo de Palacio, que conducía un navío con destino a Veracruz (PAZ SÁNCHEZ y NARANJO OROVIO, 2020: 83). La naturaleza misma del tráfico de esclavos entre Canarias y las Indias se prestaba a esta práctica, pues era común que los individuos esclavizados, siempre transportados en pequeños números, fueran sin registro o como parte de la llamada “general”, la cantidad de mercancías que los capitanes de los registros de Canarias podían llevar a título personal para vender en América (PAZ SÁNCHEZ y NARANJO OROVIO, 2020: 68; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 2002: 196–197). En cualquier caso, para 1716, Mariana Josepha era plenamente consciente de que, el haber sido llevada a Caracas “indebidamente” era un argumento que podía movilizar en la búsqueda de su libertad.

Por otro lado, aunque la coartación era bastante común en Caracas, es perfectamente posible que Mariana Josepha hubiera iniciado el proceso de comprar su libertad en Tenerife. De acuerdo con Santana Pérez (2013, pp. 585–586), la práctica había sido relativamente común entre los moriscos cautivos en Canarias desde el siglo XVI. En el siglo XVIII, los otorgamientos de libertad una vez que el propietario recibía de la persona esclavizada el valor que había pagado por ella, continuaron siendo comunes no sólo entre los moriscos (PAZ SÁNCHEZ, 2017: 24–25).

Lamentablemente, no ha sido posible localizar los autos del proceso de libertad Mariana Josepha; pero llama la atención que en su declaración en octubre de 1716, en un proceso que nada tenía que ver ello, no dejara de presentarse de una forma que parece cuidadosamente elaborada para promover su causa, evidencia de las destrezas y conocimientos que había adquirido durante su trayectoria de movilidad escalonada y particularmente a raíz de sus estancias en las Canarias y en Venezuela. La declaración que dio en Caracas en 1716 dista mucho de ser una narrativa autobiográfica comparable

⁴⁸ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 4, ff. 74r-v.

a las escritas por otros súbditos otomanos esclavizados en Europa en el último tercio del siglo XVII (véase, por ejemplo, SABATOS, 2015; TIMIȘOARA, 2021; WESTERMANN, 2020). También difiere de las demandas presentadas en el siglo XVI en Sevilla y Cartagena de Indias por individuos esclavizados que, como ha demostrado Chloe Ireton (2020), cuestionaron la legalidad de su cautiverio y contribuyeron al desarrollo de los parámetros dentro de los que se justificó la esclavitud en el mundo hispano. Lejos de cuestionar las condiciones bajo las que fue hecha esclava, Mariana Josepha construyó una narrativa en la que su experiencia de movilidad escalonada se convierte en una clave de su demanda de libertad. El haber sido esclavizada en la infancia en Belgrado, el haber sido bautizada con el suficiente conocimiento de la fe católica en Cádiz, el haber vivido como una constante y ferviente católica en Tenerife, al grado de haber incurrido la ira de su amo con tal de no ser vendida a un protestante, y finalmente el haber sido transportada “indebidamente y sin su voluntad” a Caracas – además del ya haber pagado buena parte de precio en que había sido vendida a su antiguo amo–, justificaban el fin de su esclavitud.

No sabemos qué fue de Mariana Josepha después de 1716. Sólo sabemos que entre mayo de 1715 y octubre del siguiente año había dejado de estar en la posesión de Jorge Lozano de Peralta y había cambiado su residencia, en esta ocasión probablemente por su voluntad, de Caracas al puerto de la Guaira.⁴⁹ En este proceso, también había pasado de ser descrita como “en el servicio” del oidor a ser simplemente su “antigua criada”, lo que sugiere que ya no se le consideraba esclava.⁵⁰ Aunque los detalles que tenemos son escasos, es probable que esta transición estuviera relacionada con la tumultuosa experiencia del fallido asiento del Marqués de Montesacro, establecido en 1714 para comerciar entre Cádiz y Caracas. Como veremos en la siguiente sección, la fortuna del asiento se vio determinada, por lo menos en parte, por las múltiples trayectorias vitales que se cruzaron en la Caracas de principios de 1715, entre ellas las de Bertodano y Guzman, marcadas por sus respectivas experiencias de movilidad escalonada.

⁴⁹ AGI, Escibanía, 693A, Pieza 4, f. 74r.

⁵⁰ AGI, Escibanía 693B, Pieza 28, f. 19r; AGI, Escibanía, 693A, Pieza 4, ff. 74r-v.

El asiento del marqués de Montesacro en Caracas: trayectorias y espacios imperiales

En febrero de 1714 Felipe V le concedió a Diego de Murga, marqués de Montesacro, licencia para establecer una sociedad por acciones para comerciar entre Cádiz y Honduras y Venezuela. Las primeras naves de la empresa, que suele conocerse como Compañía de Honduras o Asiento del Marqués de Montesacro, salieron de Cádiz en la noche del 30 de noviembre de 1714: un navío y un patache con destino a Puerto de Caballos, en Honduras, y otro navío rumbo a La Guaira (SÁENZ DE SANTAMARÍA, 1980). Las naves que llegaron a Honduras en febrero de 1715 encontraron dificultades para vender su carga, y tuvieron que enviar una parte a Guatemala y otra a México, pero pudieron emprender el tornaviaje en menos de dos años (HUSSEY, 1934: 46; SÁENZ DE SANTAMARÍA, 1980: 140–141). En cambio, el navío que llegó al puerto de Caracas el 8 de enero de 1715 encontró una férrea oposición a sus operaciones y permaneció más de siete años en el Caribe. La compañía no realizó ningún otro viaje, y ya en 1724 Jerónimo de Uztáriz (125) se refería a ella como un fracaso.

Aunque se cita repetidamente al asiento de Montesacro como una de las primeras compañías privilegiadas en el mundo hispano (por ejemplo, GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, 1995: 123; MARTÍNEZ SHAW, 2000: 2033; MOLAS RIBALTA, 2004: 617; RODRÍGUEZ GARCÍA, 2005: 20, 29, 54), el único autor que ha reflexionado con cierto detalle sobre las causas de su fracaso es Hussey (1934: 43–49), quien le dedica seis páginas, e identifica dos principales factores en su colapso:⁵¹ por un lado, el hecho de que el mercado, tanto en Venezuela como en Centroamérica, estuviera saturado por el contrabando extranjero; por el otro, la presencia a bordo de los navíos de la compañía de oficiales enviados por la corona con instrucciones secretas para suprimir el contrabando y restablecer el comercio legítimo entre España y las Indias. Hussey no está equivocado, pero su análisis sólo explica parte del problema; para entender realmente la inmediata y radical oposición con la que se encontró el navío de Montesacro en Caracas es necesario considerar en más detalle las trayectorias que se cruzaron en la ciudad a principios de 1715.

⁵¹ Walker (1979, pp. 99–100) y Matilla Quizá (1982, pp. 305–306) basan sus análisis enteramente en Hussey.

El contrato de la compañía reducía y simplificaba los impuestos que debían pagarse por la carga de los navíos. También estipulaba, como señaló Hussey, que cada navío transportaría dos ministros –un oidor y un alcalde visitador– con jurisdicción privativa sobre todo lo que tuviera que ver con la carga, descarga, fraudes y derechos de los mismos.⁵² Además de ser jueces conservadores de la compañía, estos ministros eran los primeros enviados de la malograda Veeduría General del Comercio entre Castilla y las Indias, y llevaban instrucciones secretas que les concedían amplios poderes para proceder, por encima de virreyes, gobernadores y demás oficiales de la corona, en contra de cualquier persona implicada en comercio ilícito; debían además informar sobre las acciones de todos los oficiales con los que interactuaran y sobre los productos que mejor se comerciaban en las provincias que visitaran (WALKER, 1979: 100). Pero el buque destinado a Caracas también llevaba varias reales órdenes que le concedían privilegios adicionales: mientras se vendía su carga, podía armarse en corso contra contrabandistas extranjeros; podía realizar viajes de Venezuela a Veracruz transportando cacao; y debía tener precedencia sobre cualquier otra nave que se encontrara en la provincia para cargar este fruto, ya fuera con destino a Veracruz o para su tornaviaje. A bordo del navío viajaba también, como pasajero, Alberto de Bertodano, recién nombrado gobernador interino de Venezuela.

Tan pronto como el navío llegó a puerto, el cabildo de Caracas –que no tuvo inconveniente en entregar a Bertodano el gobierno de la provincia que venía ejerciendo en ínterin–, se negó a reconocer las instrucciones secretas que traían el oidor y alcalde visitador. Alegando que estas, que habían sido producidas por la vía reservada, no venían ratificadas por el Consejo de Indias, mandó publicar bandos para que nadie las obedeciera. También se negó a reconocer la jurisdicción de los ministros sobre el navío, enviando a los oficiales reales a inventariar sus bodegas. Éstos, junto con Bertodano, alegaron que el navío transportaba más fardos y barriles que los registrados, y procedieron a decomisar toda su carga. Al mismo tiempo, el gobernador y el cabildo se negaron a ordenar que se suspendiera la carga de cacao a otras naves hasta que el navío de la compañía pudiera realizar un viaje a Veracruz. Para principios de abril de 1715,

⁵² La compañía sólo pagaría el 5% del valor de la carga por derechos de salida, más el 2.5% de derechos de entrada tanto en el viaje de ida como en el de vuelta. Aunque también tendría que pagar alcabalas, quedaban exentos de cualquier otro gravamen (véase el texto del asiento en SÁNEZ DE SANTAMARÍA, 1980: 146–157).

incluso habían ordenado el arresto domiciliario de los dos ministros, el factor y el encomendero de la compañía, y les habían impuesto varias multas.⁵³ Las quejas que los cuatro agentes de Montesacro enviaron a Madrid, resultaron en que Antonio de Cobian Valdes, recién nombrado oidor de Santa Fe, recibiera una comisión para pasar a Caracas a investigar los hechos.⁵⁴ Cobian llegó a la ciudad a finales de junio de 1716 y tras una pesquisa que duro apenas dos meses ordenó el arresto y confiscación de bienes de Bertodano, los miembros del cabildo de la ciudad, y los oficiales reales de principios de 1715.⁵⁵ Pero también encontró irregularidades en la carga del navío y en el proceder de los dos ministros.⁵⁶ Aunque la pesquisa llegó a su fin en diciembre de 1716, el navío continuó sin poder vender sus mercancías.

En sus cartas a España, el alcalde visitador y el factor del navío atribuyeron la oposición encontrada en Caracas a la prevalencia del contrabando extranjero, particularmente holandés, y los esfuerzos de las autoridades locales por evitar ser sancionados por participar en él.⁵⁷ Pero la situación era más compleja. Como ha demostrado Cromwell (2018), el contrabando estaba completamente enraizado y normalizado en la sociedad venezolana del siglo XVIII. Pero, como en otras partes de Hispanoamérica, también era fuente de múltiples conflictos entre distintas facciones locales que competían por ganancias, particularmente en momentos de cambio en las relaciones entre España y las principales potencias contrabandistas (EISSA-BARROSO, 2016: 49–58; OLIVAS, 2013).

El navío de Montesacro llegó a Venezuela pocos meses después de que el gobernador, José Francisco de Cañas, fuera destituido de su cargo. Como otros gobernadores provinciales nombrados durante la primera década del siglo XVIII, Cañas tenía fuertes lazos con intereses políticos y económicos en Francia, y durante su gobierno estuvo activamente involucrado en comercio ilícito con los agentes del asiento

⁵³ Amaro Rodriguez Phelipe al marqués de Montesacro, La Guaira, 26 de febrero de 1715. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 1, ff. 4r-7v; Antonio Joseph Alvarez de Abreu a Juan Baptista Orry, La Guaira, 6 de abril de 1715. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 1, ff. 12r-15v.

⁵⁴ El rey a Antonio de Cobian Valdes, Buen Retiro, 6 de agosto de 1715. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 1, ff. 1r-3v.

⁵⁵ Autos de Cobian Valdes, Caracas. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 2, ff. 27r-33r y 57r-v.

⁵⁶ Cargos hechos a Amaro Rodriguez Phelipe, Caracas, 18 de agosto de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 13; Cargos hechos a Antonio Joseph Alvarez de Abreu, Caracas, 21 de agosto de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 14.

⁵⁷ AGI, Escribanía, 693A, Pieza 1, ff. 4r-7v, 12r-15v.

francés y con la Martinica (ANDÚJAR CASTILLO, 2008: 266; CROMWELL, 2018: 214–219).⁵⁸ Los lazos de Cañas con Francia lo habían puesto en franca competencia con sectores de las élites caraqueñas más conectados con el contrabando holandés desde Curazao, muy ligadas a los miembros del cabildo. Éstas venían quejándose del gobernador por lo menos desde 1712, sin éxito (CROMWELL, 2018: 219); pero con la implementación del Tratado de Utrecht, y el final del control francés sobre el Asiento de Negros, Cañas perdió una de sus principales fuentes de apoyo en Europa. No es coincidencia que el Consejo de Indias finalmente recomendara su destitución en febrero de 1714, escasos meses tras la entrada en vigor del tratado.⁵⁹ La caída de Cañas trajo consigo el resurgimiento de los partidarios del contrabando holandés, que inmediatamente se aseguraron de contar con el favor del oidor de Santo Domingo, Jorge Lozano de Peralta, enviado a Caracas para investigar la gestión del gobernador depuesto, haciéndole llegar todo tipo de regalos.⁶⁰ La arribada del navío de Montesacro, y sobre todo la del oidor y alcalde de la Veeduría General del Comercio, representaba una amenaza para este grupo, no tanto porque creyeran que realmente iban a combatir el contrabando, sino porque su presencia podía volver a desestabilizar el panorama comercial de la provincia y porque el privilegio concedido a Montesacro para que su navío tuviera preferencia sobre todos los otros en la carga de cacao era un fuerte obstáculo a las actividades comerciales de los intereses locales.

Pero los privilegios del navío de la Compañía también representaban un problema para los planes de Bertodano. Durante los años en que había sido gobernador de Cumaná, Alberto había formado parte de una red comercial ligada a Caracas y al contrabando holandés desde Curazao.⁶¹ También había participado activamente en el comercio de cacao, cobrando una parte de su salario en este género y valiéndose de sus contactos en Caracas y la Margarita para venderlo.⁶² Cuando la noticia de la destitución de Cañas se hizo pública en Madrid, Bertodano vio una invaluable oportunidad de reinsertarse en las redes que había desarrollado en la región, y restaurar sus deterioradas

⁵⁸ Consejo de Indias al rey, Madrid, 30 de abril de 1709. AGI, Santo Domingo, 682; Consejo de Indias al rey, Madrid, 20 de noviembre de 1709. AGI, Santo Domingo, 682.

⁵⁹ Consejo de Indias al rey, Madrid, 14 de diciembre de 1714. AGI, Santo Domingo, 682.

⁶⁰ Autos sobre la relación de Pedro Thomas Pintado, Caracas, 21 de julio de 1716. AGI, Escribanía 693A, Pieza 4.

⁶¹ Joseph Ramirez de Arellano al rey, Cumana, 26 de agosto de 1707. AGI, Santo Domingo, 724.

⁶² Bertodano al rey, Cumaná, 18 de agosto de 1708. AGI, Santo Domingo, 597.

finanzas familiares. Así pues, solicitó ser nombrado gobernador interino de Caracas, renunciando en el proceso al cargo de cabo subalterno de la Habana que se había concedido unos meses antes.⁶³ Mientras estaba en España, Bertodano también había estrechado lazos con un antiguo vecino de Caracas muy bien conectado con las élites cacaoteras de Barquisimeto: Juan de Vega Arredondo. Vega viajaría también como pasajero en el navío de Montesacro y contraería matrimonio con una de las hijas de Bertodano al poco tiempo de llegar a Caracas.⁶⁴ Dados estos vínculos, y las fuertes deudas que Bertodano había contraído entre su salida de Cumaná y su llegada a Caracas,⁶⁵ no sorprende el que inmediatamente estableciera una alianza con el cabildo de la ciudad para obstaculizar las actividades de navío de la compañía, de modo que pudieran continuar beneficiándose del tráfico de cacao y del contrabando holandés. Esta estrategia era en parte el resultado de las experiencias previas de Bertodano en el gobierno de Cumaná. Pero también respondía a sus planes y perspectivas futuras. Sabiendo que sólo ejercía el gobierno de la provincia en ínterin, y que, en España, la persona que tenía la futura para suceder a Cañas ya había solicitado licencia para viajar a Venezuela,⁶⁶ Bertodano tenía que aprovechar las oportunidades que le presentaba su cargo sin perder un momento.

Pero los agentes de la compañía de Montesacro no sólo encontraron enemigos en Caracas; también contaron con algunos aliados. El encomendero del navío, Thomas Croquer de los Cameros, era un comerciante jenízaro (hijo de comerciantes extranjeros, en este caso ingleses, asentados en Andalucía), oriundo de Sanlúcar de Barrameda, que había viajado antes Caracas y tenía por lo menos un compadre en la ciudad (MARTÍNEZ RUIZ, 2011: 182, 185).⁶⁷ El alcalde visitador, Antonio Joseph Alvarez de Abreu, tenía un hermano radicado en Venezuela directamente involucrado en el comercio entre la provincia y las Islas Canarias, de donde eran oriundos junto con el factor del navío, Amaro Rodriguez Phelipe (HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 2008: 267,

⁶³ Memorial de Bertodano al rey, Madrid, s/f [mayo de 1714]. AGI, Santo Domingo, 682.

⁶⁴ Relación de méritos de Vega Arredondo, Madrid, 3 de agosto de 1726. AGI, Indiferente, 143, N.38; Licencia de embarque para Vega Arredondo, Sevilla, 23 de octubre de 1714. AGI, Contratación, 5468, N.1, R.13; Andres Alonso Gil al rey, Caracas, 29 de mayo de 1716. AGI, Santo Domingo, 724.

⁶⁵ AGI, Escribanía 693A, Pieza 5, ff. 56-59.

⁶⁶ Consejo de Indias al rey, Madrid, 14 de diciembre de 1714. AGI, Santo Domingo, 682.

⁶⁷ Testimonio de Gaspar de Arenas y Queinopher, Caracas, 16 de julio de 1716. AGI, Escribanía, 693A, Pieza 2, ff. 10r-17v.

288, 466).⁶⁸ Durante los primeros meses de 1715, los agentes de Montesacro se valieron de los testimonios de estos aliados para desprestigiar al cabildo y a Bertodano ante las autoridades en Madrid. Así, por ejemplo, el oidor y el alcalde visitador, entrevistaron a múltiples testigos sobre cómo el oidor Lozano, ganado mediante sobornos, apoyaba y aconsejaba al cabildo y sus allegados.⁶⁹ Entre estos testigos se encontraba uno quizá un tanto inesperado: Mariana Josepha de Guzman. En mayo de 1715, cuando todavía se encontraba en el servicio de Lozano, Mariana Josepha testificó sobre los regalos que había recibido su amo, los lazos que tenía con el cabildo y con Bertodano, y sobre los planes que habían acordado para frustrar las actividades del navío.⁷⁰ Guzman y Alvarez no necesariamente estaba involucrada en la batalla por el control del contrabando y el cacao en Venezuela; es más probable que hubiera accedido a testificar motivada por su propia situación, su deseo de libertad y las experiencias acumuladas a lo largo de sus repetidas instancias de movilidad escalonada. Su declaración deja claro que no estaba contenta con el trato que recibía en la casa de Lozano.⁷¹ Y como hemos visto antes, sabía muy bien que quejarse de su amo ante las autoridades podía llevarla a salir de su posesión. Así pues, parece probable que Mariana Josepha hubiera calculado que denunciando los cohechos de Lozano podría avanzar la causa de su libertad que, como vimos anteriormente, progresó significativamente entre mayo de 1715 y octubre de 1716.

Desde esta perspectiva, se puede entender el fracaso del navío de Montesacro, y de la Veeduría General del Comercio, en Caracas, como resultado no sólo del arraigado contrabando, sino también de las tensiones y rivalidades que confluían en la ciudad a principios de 1715. Los casos de Bertodano y Guzman y Alvarez demuestran, además, que las experiencias previas y perspectivas de movilidad escalonada futura afectaron las acciones y decisiones de individuos cuyas trayectorias se cruzaron en un momento determinado y contribuyeron a la construcción de Caracas como un espacio imperial con características específicas. Más aún, este análisis demuestra cómo la convergencia

⁶⁸ Andres Alonso Gil al gobernador, justicias y oficiales reales de Veracruz, Caracas, 29 de mayo de 1716. AGI, Santo Domingo, 724.

⁶⁹ Autos de Pedro Thomas Pintado, Caracas, 1715. AGI, Escribanía, 693B, Pieza 28; Autos sobre la relación de Pedro Thomas Pintado, Caracas, 21 de julio de 1716. AGI, Escribanía 693A, Pieza 4.

⁷⁰ AGI, Escribanía, 693B, Pieza 28, ff. 19r-20v.

⁷¹ AGI, Escribanía, 693B, Pieza 28, ff. 19r-20v.

de trayectorias de movilidad escalonada, tanto libres como forzadas, fue un factor fundamental en la configuración del mundo hispano de la edad moderna.

Conclusión

Como demuestran los casos de Mariana Josepha de Guzman y Alberto de Bertodano, las experiencias de movilidad escalonada fueron bastante comunes en el mundo hispano de la edad moderna y no solo afectaron a los agentes de la corona y sus familias. Se trata, sin duda, de un fenómeno heterogéneo, condicionado por la diversidad de géneros, razas, etnicidades, religiones, etc. que caracterizaron a los individuos que lo experimentaron. Pero contrario a lo que han sugerido sociólogos y geógrafos asociados con el “nuevo paradigma de la movilidad” (ROBERTSON et al., 2018; SHELLER & URRY, 2006), este tipo de movilidades complejas no es algo nuevo; los casos analizados aquí comparten características clave con las experiencias de migrantes contemporáneos. No sólo hablamos de trayectorias multidireccionales y contingentes, sino que también hemos visto cómo el movimiento y la adquisición de destrezas y conocimientos se desarrollaron a la par, y como las experiencias de movilidad dependieron de y contribuyeron a crear y destruir vínculos y redes relacionales.

Entender estas experiencias de movilidad escalonada es fundamental para comprender mejor cómo se construyen los espacios imperiales y los eventos que se desarrollan en ellos. Las causas del fracaso de la Compañía de Honduras en Caracas fueron complejas, pero respondieron en parte a las experiencias acumuladas y las perspectivas de movilidad futura de sujetos que circularon a lo largo y ancho del mundo hispano de la edad moderna, como Mariana Josepha de Guzman y Alberto de Bertodano. Las formas en las que se entrecruzaron estas trayectorias dependían no sólo de los distintos proyectos que los impulsaban (LAMBERT y LESTER, 2006), sino también de las experiencias acumuladas, los saberes adquiridos y las perspectivas generadas por previas instancias de movilidad.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archives Ville de Luxembourg, Luxemburgo, Luxemburgo.

Archivo General de Indias, Sevilla, España.

Archivo General Militar, Madrid, España.

Archivo General de Simancas, Simancas, España.

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España.

Archivo Privado de Martin de Bertodano, Somerford Keynes, Reino Unido.

UZTÁRIZ, J. de., (1724). *Theorica, y practica de comercio, y de marina en diferentes discursos, y calificados exemplares, que, con especificas providencias, se procuran adaptar a la Monarchia Española, para su prompta restauracion, beneficio universal, y mayor fortaleza contro los emulos de la Real Corona, y enemigos de la Fè Catholica, mediante la soberana proteccion del Rey nuestro señor Don Phelipe V.* [s.l.: s.e.]

Fuentes secundarias

ANDÚJAR CASTILLO, F., (2008). *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

BERNARD, G., (1972). *Le Secrétariat d'État et le Conseil espagnol des Indes, 1700-1808*, París: Librairie Droz.

COOK, K. P., (2015). "'De los Prohibidos': Muslims and Moriscos in Colonial Spanish America". En M. del M. LOGROÑO NARBONA, P. G. PINTO & J. T. KARAM (Coords.), *Crescent over Another Horizon: Islam in Latin America, the Caribbean and Latino USA* (pp. 25–45). Nueva York: University of Texas Press.

COOK, K. P., (2016). *Forbidden Passages: Muslims and Moriscos in Colonial Spanish America*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

COOLIDGE, G. E., (2014). "Investing in the Lineage: Children in the Early Modern Spanish Nobility, 1350-1750". En G. E. COOLIDGE, *The Formation of the Child in Early Modern Spain*. Nueva York: Routledge.

CRESSWELL, T., (2010). "Towards a Politics of Mobility". *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 28, N°1, pp. 17–31.

CROMWELL, J., (2018). *The Smugglers' World: Illicit Trade and Atlantic Communities in Eighteenth-Century Venezuela*, Chapel Hill: Omohundro Institute of Early American History & Culture.

CROMWELL, J., (2022). "'Me hace dudar de tu venida': Mobile immigrants, colonial enterprise, familial obligation, and the complications of a transatlantic marriage". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp: 387–401.

DANIELS, S., y NASH, C., (2004). "Lifepaths: Geography and Biography". *Journal of Historical Geography*, vol. 30, N°3, pp. 449–458.

EISSA-BARROSO, F. A., (2013). "'Having Served in the Troops': The Appointment of Military Officers as Provincial Governors in Early Eighteenth-Century Spanish America, 1700-1746". *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 18, N°4, pp. 329-359.

EISSA-BARROSO, F. A., (2016). "La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional, y reforma institucional". En I. ESCAMILLA GONZÁLEZ, M. SOUTO MANTECÓN, y G. PINZÓN RÍOS (Eds.), *Resonancias imperiales: América y el tratado de Utrecht de 1713* (pp. 47–78). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

EISSA-BARROSO, F. A., (2021). "Antonio de Benavides (1678-1762): De la autorrepresentación al mito en la trayectoria atlántica de un gobernador provincial itinerante". *Transatlantic Studies Network*, N°12, pp. 95–107.

EISSA-BARROSO, F. A., (2023). "Female Staggered Mobility across the Spanish Atlantic: The Bertodano-Kneppers in the Early Eighteenth Century". *Atlantic Studies*, vol. 20, N°4, pp. 604–639.

FARGAS PEÑARROCHA, M., (s/f). "Carlos Aragón Gurrea y Borja". En *Diccionario biográfico español*, Madrid: Real Academia de la Historia.

FISK, B., (2022). "Transimperial Mobilities, Slavery, and Becoming Catholic in Eighteenth-Century Cartagena de Indias". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 345–370.

GAMES, A., (2001). *Migration and the Origins of the English Atlantic World*, Cambridge: Harvard University Press.

GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A., (1995). "Comercio colonial y reformismo borbónico: De la reactivación a la quiebra del sistema comercial imperial". *Chronica Nova*, N°22, pp. 105-140.

GODFREY, K., (2022). "House of Trade: Mestizo Children, Merchant Networks, and Sixteenth-Century Empire Building in Early Modern Colombia". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 403–420.

GONZÁLEZ ENCISO, A., (Ed.). (2007). *Navarros en el monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona: EUNSA.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., (2002). "La otra emigración canaria a América: Mulatos y negros libres y esclavos (1670-1820)". *Revista de Historia Canaria*, N°184, pp. 181–198.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., (2008). *Los canarios en la Venezuela colonial* (ed. revisada), Caracas: bid & co.

HERNÁNDEZ SAU, P., (2023). "Movilidades e itinerancias en el mundo hispano ilustrado: Las trayectorias móviles de los Bouligny al servicio de los Borbones". *Magallánica*, vol. 10, N°19, pp. 106-133.

HERNÁNDEZ SAU, P., & EISSA-BARROSO, F. A. (2022). "Introduction: 'Ongoing' Mobilities in the Early-Modern Spanish World". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 329–343.

HUSSEY, R. D., (1934). *The Caracas Company, 1728-1784: A Study in the History of Spanish Monopolistic Trade*, Cambridge: Harvard University Press.

IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., (2001). "El patrocinio familiar: Parentela, educación y promoción de las elites vasco-navarras en la monarquía borbónica". En F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (Eds.), *Familias poderosos y oligarquías* (pp. 93-130). Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., (2003). "Parentesco, amistad y patronazgo: La economía de las relaciones familiares en la Hora Navarra del siglo XVIII". En C. FERNÁNDEZ ROMERO y A. MORENO ALMÁRCEGUI (Eds.), *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco: Siglos XII al XX* (pp. 165-216). Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia.

- IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., (2005). "La hora navarra del XVIII: Relaciones familiares entre la monarquía y la aldea". En *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII* (pp. 45-77). Pamplona: Fundación Caja Navarra.
- IRETON, C. L., (2020). "Black Africans' Freedom Litigation Suits to Define Just War and Just Slavery in the Early Spanish Empire". *Renaissance Quarterly*, vol. 73, N°4, pp. 1277–1319.
- LAMBERT, D. y LESTER, A., (2006). "Introduction: Imperial Spaces, Imperial Subjects". En D. LAMBERT y A. LESTER, *Colonial Lives across the British Empire: Imperial Careering in the Long Nineteenth Century* (pp. 1–31). Cambridge: Cambridge University Press.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, I., (1999). *La llamada del Nuevo Mundo: La emigración española a América (1701-1750)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. I., (2011). "'Verie frindlie to his maties. Subjects'": La Casa Ducal de Medina Sidonia y los mercaderes ingleses en los siglos XVI-XVII. En *El río Guadalquivir, del mar a la marisma: Sanlúcar de Barrameda* (Vol. II, pp. 177–184). Sevilla: Junta de Andalucía.
- MARTÍNEZ SHAW, C., (2000). "Felipe V y las Indias". *Coloquio de Historia Canario Americana*, N°14, pp. 2029–2043.
- MASSEY, D., (2005). *For Space*, Nueva York: SAGE Publications Ltd.
- MATILLA QUIZÁ, M. J., (1982). Las compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen. En M. ARTOLA (Coord.), *La economía española al final del Antiguo Régimen: IV Instituciones* (pp. 269–402). Madrid: Alianza Editorial / Banco de España.
- MCKEE, S., (2008). "Domestic Slavery in Renaissance Italy". *Slavery and Abolition*, vol. 29, N°3, pp. 305-329.
- MOLAS RIBALTA, P., (2004). "La compañía como proyecto (siglos XVII-XVIII)". *Anuario de Estudios Atlánticos*, N° 50, pp. 607–623.
- MORENO CABANILLAS, R., (2023). "Agentes de la información: Trayectorias de movilidad geográfica y profesional de los empleados de correos entre España y América durante el siglo XVII". *Magallánica*, vol. 10, N°19, pp. 77-105.
- OLIVAS, A. A., (2013). "The Global Politics of the Transatlantic Slave Trade during the War of the Spanish Succession, 1700–1715". En F. A. EISSA-BARROSO y A. VÁZQUEZ VARELA (Coords.), *Early Bourbon Spanish America* (pp. 85–109). Leiden: Brill.
- ORTEGA DEL CERRO, P., (2020). "Trayectorias familiares de la nobleza en la Armada durante el siglo XVIII". En F. GARCÍA GONZÁLEZ y F. CHACÓN JIMÉNEZ (Coords.), *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España (siglos XVI-XIX)* (pp. 49–64). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- PAZ SÁNCHEZ, M. de., (2017). "Islas felices. Aspectos de la esclavitud macaronésica durante el siglo XVIII". En C. NARANJO OROVIO (Ed.), *Esclavitud y diferencia racial en el Caribe hispano* (pp. 11–38). Tenerife: Doce Calles.
- PAZ SÁNCHEZ, M. de, y NARANJO OROVIO, C., (2020). *Bajo el sollado: Traslado de esclavos de Tenerife a Indias (segunda mitad del siglo XVII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- POLO y LA BORDA, A., (2017). *Cosmopolitanism, Mobility, and Royal Officials in the Making of the Spanish Empire (1580-1700)* [PhD Thesis].
- POLO y LA BORDA, A., (2023). "Sebastián Hurtado de Corcuera: Servicio y movilidad en el imperio español global". *Magallánica*, vol. 10, N°19, pp. 20-47.
- RINCONES MINDA, É., (2022). "Muslim Sequential Mobilities. Merdia ben Hazman, an 'exceptional' case in the Early Modern Spanish Mediterranean". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 371–385.
- ROBERTS, R., (2019). *Ongoing Mobility Trajectories: Lived Experiences of Global Migration*, Singapore: Springer.

- ROBERTSON, S., HARRIS, A., y BALDASSAR, L., (2018). "Mobile Transitions: A Conceptual Framework for Researching a Generation on the Move". *Journal of Youth Studies*, vol. 21, N°2, pp. 203–217.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, M. E., (2005). *Compañías privilegiadas de comercio con América y cambio político (1706-1765)*, Madrid: Banco de España.
- SABATOS, C., (2015). "The Ottoman Captivity Narrative as a Transnational Genre in Central European Literature". *Archiv Orientalní*, vol. 83, N°2, Article 2.
- SÁENZ DE SANTAMARÍA, C., (1980). "La compañía de comercio de Honduras, 1714-1717". *Revista de Indias*, N°40, pp. 129–157.
- SALZMANN, A., (2013). "Migrants in Chains: On the Enslavement of Muslims in Renaissance and Enlightenment Europe". *Religions*, vol. 4, N°3, pp. 391–411.
- SÁNCHEZ MARTÍN, J. L., (s/f). "Francisco del Castillo Fajardo y Muñoz". En *Diccionario biográfico español*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- SANTANA PÉREZ, J. M., (2013). "Moriscos en Canarias". *Actas XII Simposio Internacional de Mudejarismo: Teruel. 14-16 de septiembre de 2011*, pp. 583–592.
- SHELLER, M., y URRY, J., (2006). "The New Mobilities Paradigm". *Environment and Planning A*, vol. 38, N°2, pp. 207-226.
- TARRUELL, C., (2015). "Circulations entre Chrétienté et Islam. Quelques réflexions à propos des « mérites y servicios » au service de la Monarchie hispanique". *Diasporas*, N° 25, pp. 45–57.
- TIMIŞOARA, O. de., (2021). *Prisoner of the Infidels: The Memoir of an Ottoman Muslim in Seventeenth-Century Europe* (G. Casale, Ed.), Berkely: University of California Press.
- VALLEN, N. (2022). "Ongoing Mobilities and the Deserving Self: The Case of Don Rodrigo de Vivero". *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 439–455.
- VARGA, J. J., (2007). "Ransoming Ottoman Slaves from Munich (1688)". En G. DADVID y P. FODOR (Eds.), *Ransom Slavery along the Ottoman Borders (Early Fifteenth—Early Eighteenth Centuries)* (pp. 169–181). Leiden: Brill.
- WALKER, G. J., (1979). *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789*, London: Macmillan.
- WESTERMANN, J., (2020). *The Self in Captivity: Slavery and Autobiographical Rebirth in the Memoirs of Osman Ağa (1670-1725)* [MA dissertation], Montreal: McGill University.
- ZEETINGER, L., (1966). "La Chronique de l'abbé Antoine Feller, curé de l'église paroissiale de Saint-Nicolas à Luxembourg (1674-1717)". *Hemecht. Revue d'Histoire Luxembourgeoise*, vol. 18, N°4, pp. 433–447.



**AGENTES DE LA INFORMACIÓN. TRAYECTORIAS DE MOVILIDAD
GEOGRÁFICA Y PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS DE CORREOS
ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA DURANTE EL SIGLO XVIII**

Rocío Moreno Cabanillas
Universidad de Sevilla, España

Recibido: 29/09/2023

Aceptado: 20/10/2023

RESUMEN

En el marco de las reformas borbónicas, la monarquía hispánica se embarcó en la transformación del sistema postal hispanoamericano con el objetivo de hacer más efectivas y regulares las comunicaciones transatlánticas. La reforma postal tuvo múltiples facetas interrelacionadas en las que participaron una gran variedad de actores interesados en la circulación de la comunicación postal, cada uno con sus propias estrategias y mecanismos. En el centro de esta reforma se encontraban los agentes postales encargados de llevar a cabo el proyecto político de los Borbones sobre el terreno. Estos actores desempeñaron un papel clave en la circulación de la información, creando una red que unía múltiples nodos e intereses tanto a nivel local como global.

En este artículo se analiza la movilidad geográfica y profesional de los empleados de correos del siglo XVIII que ocuparon puestos en diferentes destinos de España y América para mejorar su promoción político-administrativa y socioeconómica. En él se reflejan la diversidad de experiencias y trayectorias de estos funcionarios en el contexto colonial. Estos actores globalizados que operaron a escala imperial y crearon redes socioespaciales propias, se constituyeron como agentes de cambio que articularon medidas reformistas, ya que fueron los encargados de implementar las reformas que ayudaron a conformar la dinámica comunicacional del imperio hispánico en el siglo XVIII.

PALABRAS CLAVE: comunicación; circulación de la información; movilidades; funcionarios; reformas borbónicas.

**AGENTS OF INFORMATION. TRAJECTORIES OF GEOGRAPHICAL AND PROFESSIONAL
MOBILITY OF POSTAL EMPLOYEES BETWEEN SPAIN AND AMERICAS DURING THE
18TH CENTURY**

ABSTRACT

Within the framework of the Bourbon reforms, the Spanish monarchy embarked in the transformation of the Spanish American postal system with the aim of making transatlantic communications more reliable and regular. The postal reform had multiple interrelated facets involving a wide variety of agents, each with their own strategies. At the core of this reform were the postal agents tasked with implementing the Bourbon's political project. These agents played key roles in the circulation of information, creating a network that bound multiple nodes and interests at both local and global levels.

This paper analyses the geographical and professional mobility of 18th- century postal employees who held positions in different destinations in Spain and Spanish America in order to improve their political-administrative and socio-economic promotion. It reflects the diversity of experiences and trajectories of these officials in the colonial context. These globalised actors operated on an imperial scale and created socio-spatial networks of their own. Therefore, they were agents of change who articulated reformist measures, as they were responsible for implementing the reforms that helped shape the communicational dynamics of the Spanish colonial empire in the 18th century.

KEYWORDS: communication; circulation of information; mobilities; officials; Bourbon Reforms.

Rocío Moreno Cabanillas. Es investigadora postdoctoral Juan de la Cierva – Formación en el Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, España. Previamente fue Talento Doctores (Personal Investigador Doctor Junta de Andalucía) e Investigadora Postdoctoral Margarita Salas, en el mismo departamento. Es Doctora en Historia y Humanidades por la Universidad Pablo Olavide, Sevilla, donde también fue Profesora Sustituta Interina. Ha sido investigadora visitante, entre otros, en Instituto Universitario Europeo (Italia), la Universidad de Warwick (Reino Unido), la Universidad de los Andes (Colombia), el Instituto de Estudios Iberoamericanos (Alemania), la Casa de Velázquez (España) y la Universidad Shanghai Jiao Tong (China). Sus áreas de investigación y publicación incluyen la historia postal de los imperios coloniales europeos, las reformas borbónicas en la Monarquía Hispánica, la historia del Caribe, particularmente Cartagena de Indias, y el análisis diplomático de documentación hispanoamericana.

Correo electrónico: rmcabanillas@us.es

ID ORCID: 0000-0001-5579-3712

AGENTES DE LA INFORMACIÓN. TRAYECTORIAS DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS DE CORREOS ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA DURANTE EL SIGLO XVIII¹

Los agentes postales como mediadores de la comunicación entre España e Indias

La implantación de la reforma postal en el territorio local hispanoamericano, que se produjo a partir de 1764, presentó diferentes retos que obligaron a los agentes a utilizar diversas estrategias para la consolidación del nuevo modelo postal (MORENO CABANILLAS, 2022).

Estos funcionarios de correos asumieron un papel fundamental como facilitadores en la difusión de información, intermediarios en la implementación de las políticas de la dinastía borbónica, y participantes activos en la proyección global de la Monarquía hispánica en el siglo XVIII. Siguiendo la línea de pensamiento expuesta por Serge Gruzinski, es posible ver a estos individuos responsables de la movilización de la información como mediadores, o *passeurs culturels*, en el contexto de la globalización, ya que desempeñaban un papel de intermediación entre las dinámicas imperiales y las actividades locales (GRUZINSKI, 2010). Se trata, por tanto, de agentes sociales que, situados en determinadas posiciones económicas, sociales, políticas y religiosas, desempeñaron un papel decisivo como *passeurs culturels* con sus acciones, estrategias y mecanismos (ARES QUEIJA Y GRUZINSKI, 1997: 10). Estos sujetos actuaban como conectores estableciendo redes comunicacionales en el plan de reforma postal mediante la adaptación de las políticas imperiales a los espacios locales, creando una pluralidad de centros de circulación de la información.

¹ La publicación es parte de la ayuda Juan de la Cierva-Formación en la Convocatoria 2021 con código FJC2021-046538-I, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea «NextGenerationEU» /PRTR». Además, la investigación se enmarca en el proyecto de investigación ATLANREX. “Una monarquía policéntrica de repúblicas urbanas ante la rivalidad europea en el Atlántico ibérico (1640-1713)” (PID2022-14501NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+, el proyecto CONNEXA MUNDI. Desarrollo y articulación de nodos de Comunicación global: el litoral gaditano y sus proyecciones (C. 1680-1830) (PID2021-126850NB-I00) financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/, y en el proyecto Circulación de ideas y prácticas sobre policía en centros urbanos de la América hispana (1700-1821). Referencia: 2023/00000385 Convocatoria V.1A. Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras con alto potencial. VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla (2023).

Los agentes postales se insertaban en el organigrama de la renta de correos hispanoamericana creada con el proyecto de reforma postal. Esta estructura piramidal seguía un esquema jerárquico, que estaba en consonancia con el deseo de las ideas de centralización y burocratización de las reformas borbónicas (KUETHE Y ANDRIEN, 2014), y que permitía conectar ambas orillas del Atlántico. Siguiendo las ideas del despotismo ilustrado reinante en esta época, en lo más alto del organigrama se hallaba el monarca, quien era el encargado de aprobar y confirmar las decisiones más relevantes de la institución postal a través de su mano ejecutora, el Superintendente General de Correos y Postas de España e Indias, quien era el máximo responsable de dicha institución “omnímoda autoridad, poder, y jurisdicción civil y criminal, política y económica”.² Este cargo recayó sobre el Primer Secretario de Estado y de Despacho, y sus dos funciones primordiales eran las de gobierno y justicia.

En el escalón inmediatamente inferior al Superintendente se ubicaban la Dirección General de la Renta de Correos, que se encargaba de la función gubernamental del organismo postal y cuya sede central se ubicaba en Madrid. Este cargo era de gran relevancia en materia de gobierno postal, pues se ocupaba de transmitir a los empleados de correos las múltiples órdenes y disposiciones para regular todo lo relacionado con el funcionamiento de las oficinas postales. Para ocupar estos puestos, la Corona decidió nombrar a dos personajes con una trayectoria profesional consolidada, que definió su movilidad y ascenso laboral determinada por la experiencia en puestos similares o por la existencia de conexiones familiares y sociales. Lo que creó nuevas redes de reciprocidad sostenidas en el apego sociopolítico entre estos personajes y el gobierno borbónico. (ROBERTSON, HARRIS Y BALDASSAR, 2018: 212)

El primero de ellos fue Antonio de la Cuadra y Llano, natural del Concejo de San Julián de Musques del Valle de Somorrostro en el territorio de Vizcaya,³ donde nació el 3 de mayo de 1721. Hijo de Diego de la Cuadra Peñablanca y María de Llano Villar, descendía de una familia muy bien posicionada en la burocracia vasca. Estos vínculos de parentesco le situaron en la carrera diplomática desempeñando diferentes misiones en varios enclaves diplomáticos europeos, como fueron Venecia y La Haya. (CALDERÓN ARGELICH, s./f.) Las redes familiares y los puestos que ocupó en la alta

² Archivo General de Indias (AGI). Correos, 430 B.

³ Archivo Histórico Nacional (AHN). Órdenes Militares – Caballeros de la Orden de Santiago, expediente 2238.

administración hispánica le sirvieron para ser nombrado caballero fiscal de la Orden de Santiago desde el 1 de julio de 1754.⁴ Su posición como embajador en ciudades europeas demuestra que, ya como diplomático, estaba acostumbrado a manejar circuitos comunicativos esenciales en la red transnacional. Su experiencia en centros relevantes de circulación de la información, como fueron Venecia y La Haya, le llevó a ser nombrado Director General de la Renta de Correos en febrero de 1761, puesto que ocupó hasta su muerte, en el año 1783.

El segundo director fue Lázaro Fernández de Ángulo y Mon, quien nació el 29 de marzo de 1716 en Ballota en el Concejo de Pravia del Principado de Asturias, proveniente de una familia noble. Su larga trayectoria profesional trabajando en la administración de correos comienza el 1 de abril de 1736 cuando entró a servir a la Corona como oficial en la administración de correos de Barcelona hasta el 1 de marzo de 1748, momento en que se le trasladó a la administración de correos de Vitoria. Su ascenso en la carrera administrativa postal se dio el 9 de septiembre de 1758 con el nombramiento como Director General de la Renta de Correos y Postas del Reino, cuyo oficio ocupó hasta su fallecimiento el 21 de mayo de 1776.⁵ Su extenso servicio a la administración de correos, durante más de cuarenta años, fue recompensado por el monarca nombrándole el 22 de marzo de 1772 como caballero pensionado de la distinguida orden de Carlos III.⁶

La trayectoria profesional y las relaciones de parentesco influyeron en la decisión de que ambos personajes se convirtieran en Directores Generales de la Renta de Correos de España e Indias, uno de los principales cargos del organigrama del servicio postal. Además, ambas personalidades eran cercanas a Pedro Rodríguez de Campomanes, más conocido como el conde de Campomanes, uno de los principales artífices de la reforma postal tanto en la península como en Hispanoamérica, lo que podría haber influenciado en la decisión de que ocupasen los más altos cargos de la administración postal. Esta proximidad quedó palpable tanto en la participación de ambos en el establecimiento de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, propulsada por Campomanes, donde el propio Antonio de la Cuadra y Llano fue el primer presidente

⁴ AHN. Órdenes Militares – Expedientillos, N. 17595.

⁵ Biblioteca Digital Memoria de Madrid (BDMM). MA 850. *Memorias de la Sociedad Económica*. Tomo Segundo. Madrid: Antonio de Sancha, 1780, fols. 61-64.

⁶ Biblioteca Nacional de España (BNE). Mss/13303. Papeles varios, 1701-1800, fol. 289.

elegido el 16 de julio de 1775,⁷ como, más aún, en el elogio que le hizo el propio Campomanes a Lázaro Fernández de Angulo. (MONTAGUT CONTRERAS, 1993-1994: 61-74)

Igualmente, ambas figuras pertenecían a la nobleza del norte de España, lo que estaba en consonancia con la política borbónica del ascenso social de élites dirigentes de los territorios del norte de España, cuyas carreras profesionales al servicio del rey se desarrollaron en marcos como los de la administración. (DEDIEU, 2001; IMÍZCOZ BEUNZA, 2001) El objetivo de los Borbones era moldear estas oligarquías locales, en algún punto periféricas, para fortalecer una nobleza fiel que articulase la sociedad y la política de la monarquía y, así, reforzar los vínculos entre la Corte y agentes activos, dinámicos, con posiciones privilegiadas en el norte. (ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, 2009:14)

Tras el fallecimiento de Antonio de la Cuadra, fue nombrado Director General de la Renta de Correos el 11 de noviembre de 1783, Julián López de la Torre Ayllón,⁸ ocupación que ejerció hasta el 15 de junio de 1794. Julián, bautizado en la villa de Orgaz el 24 de marzo de 1724, provenía de una familia muy bien posicionada, cuyos miembros habían ejercido plazas de alcaldes, regidores y procuradores por el estado noble. Lo que le favoreció a ser admitido como caballero hijodalgo notorio de sangre por Real Provisión de 7 de agosto de 1778, tanto él como su mujer, Antonia de Bustos y Lara, y su hijo, José, empadronándose por tales hijosdalgo en los libros de oficio de Madrid, donde residió la mayor parte de su vida. Julián estaba estrechamente relacionado con el oficio de correos, ya que su padre, Manuel López de la Torre, fue durante muchos años administrador de la renta de correos y postas de la villa de Orgaz. El vínculo laboral con la administración de correos continuó en la línea sucesoria de la familia López de Torre Ayllón, naturales de Orgaz, con su hijo, José López de la Torre Ayllón y Bustos, que ingresó de escribiente en la administración de correos, dirigida por su padre, en 1781, y ascendió más tarde a oficial 3º (OZANAM); su hermano, Elías López de la Torre, quien fue administrador de la estafeta de Orgaz;⁹ y su sobrino Félix López de la Torre Ayllón, quien fue contador y luego ascendió a administrador

⁷ BDMM. MA 850. *Memorias de la Sociedad Económica*. Tomo Segundo. Madrid: Antonio de Sancha, 1780, fol. 7.

⁸ AGI. Correos, 70 A.

⁹ AHN. Estado-Carlos III, Exp.78

principal de la renta de correos en La Habana.¹⁰ Por sus actividades en el servicio postal, a Julián se le otorgó la cruz de la Real Orden de Carlos III el 14 de julio de 1780,¹¹ y a su sobrino Félix 13 de marzo de 1794.¹²

La cuestión que llama la atención es que ninguno de los tres personajes que actuaron como Directores Generales de la Renta de Correos durante los primeros años de la implantación de la reforma postal hispanoamericana había residido en Indias, a pesar de que uno de sus principales encargos era gestionar el tráfico postal, ya que tenían que resolver la conducción del correo tanto marítimo como terrestre en el interior de América,

“cuidando la conducta y buena administración de todos los empleados, en este ramo en España y las Yndias, para que la renta no padezca atrasos, ni perjuicios en sus caudales; y proponer para las vacantes de administradores, contadores, tesoreros, capitanes, pilotos, y demás dependientes de España y América las personas que tengan más acreditado talento y zelo”.¹³

Estos tres directores se desempeñaron en empleos dentro del aparato de la monarquía relacionados con la circulación de la información cuya experiencia en las esferas de la administración borbónica y sus vínculos familiares les situaron en el centro del poder de las redes de relaciones que operaban en el servicio de correos convirtiéndose en mediadores de la comunicación postal entre España e Indias.

De la península a América. El desplazamiento de los primeros empleados postales a las estafetas hispanoamericanas

El 24 de agosto de 1764, se promulgó el *Reglamento Provisional de los Correos Marítimos de España a sus Indias Occidentales*.¹⁴ Este reglamento marcó el inicio de un proyecto de reforma postal en Hispanoamérica, con el fin de establecer un sistema de correo más eficiente y burocratizado. El plan incluyó varias medidas para lograr estos objetivos, como la centralización de la administración de los correos marítimos en La Coruña, la implementación de rutas postales fijas y regulares tanto por mar como por tierra, la creación de oficinas de correos en las principales ciudades y localidades de América para servir como enlace entre la administración imperial y las comunidades

¹⁰ AGI. Correos, 265 B.

¹¹ AHN. Estado-Carlos III, Exp.78.

¹² AHN. Estado-Carlos III, Exp.758.

¹³ AGI. Correos, 430B

¹⁴ AGI. Estado, 86 A, número 8.

locales, así como la introducción de nuevos cargos como administradores, interventores y oficiales encargados de gestionar y coordinar el flujo de correo.

Las primeras administraciones de correos se situaron en zonas estratégicas de Hispanoamérica para el gobierno como fueron la isla de Cuba, México, Veracruz, Puerto Rico y Cartagena de Indias. Estos lugares, situados mayoritariamente en la zona caribeña, constituían centros de información y nodos de conexiones multidireccionales no sólo con la península, sino con otros espacios americanos e incluso con potencias extranjeras. Estas oficinas postales se erigieron como pilares esenciales en materia comunicacional con el fin de ser las encargadas de la circulación oficial de la correspondencia, constituyéndose como enlace entre el gobierno peninsular y el interior americano.

La decisión de situar al frente de estas primeras administraciones de correos hispanoamericanas a peninsulares respondía a la política borbónica de nombrar a naturales de España que se trasladasen de España a América para ocupar puestos burocráticos con el fin de profesar lealtad a la Corona. Con la elección ajustada de los dependientes de correos, la monarquía pretendía que funcionara un sistema de intercambio de merced/servicios que asegurase la fidelidad y fiabilidad de estos sujetos a la voluntad del monarca. Sin embargo, en la práctica, estos conectores entre las políticas gubernamentales y las aplicaciones sobre el terreno aprovechaban esta situación para introducir sus propios intereses, aprovechándose de su rol de mediadores. Incluso algunos tejieron sus propias redes y de influencia para consolidarse como élites locales en Indias.

Siguiendo estas pautas, los Directores Generales de la Renta de Correos elaboraron una lista de posibles candidatos para ocupar los cargos en las primeras oficinas de correos establecidas en la América Hispánica, basándose en sus experiencias personales y trayectorias profesionales. En la lista propuesta, para la Isla de Cuba sugirieron a José Antonio de Armona como administrador y a José Antonio Pando como oficial mayor interventor. En el caso de México, se propuso a Mateo García Penche como administrador y a José de Garayalde como interventor. Para Veracruz, se planteó a Roque de Aguión y Andrade como administrador y a Antonio Sañez como interventor. En Puerto Rico, se recomendó a Antonio Loño Rivera como administrador y a Domingo García Guerra como interventor. Finalmente, para Cartagena de Indias, se

propuso a Domingo Antonio López como administrador y a Manuel de Valbuena como interventor.¹⁵ Igualmente, sugirieron nombrar para el reconocimiento de los valores de los correos del interior de los virreinos del Perú y Tierra Firme, que tenía en su poder el oficio del Correo Mayor de Indias, el Conde de Castillejo y del Puerto, Fermín Francisco Carvajal y Vargas, al comisionado Pedro Antonio de Cosío, para que diera buena cuenta de todos esos parajes e informara de ellos a la Corona.¹⁶

La recomendación de estos individuos se basó en gran medida en sus antecedentes profesionales, ya que muchos de ellos tenían experiencia en el ámbito de la administración postal en diversas ciudades de la península. Por ejemplo, José Antonio Pando tenía una amplia experiencia como administrador de correos en Betanzos, Ferrol y Orense.¹⁷ Mateo García Penche había desempeñado el cargo de oficial en la Oficina de Correo General de Madrid. Antonio Sañez había trabajado en la gestión de correos en Almaraz, en Cáceres. Domingo Antonio López había trabajado en la estafeta de Alicante. Antonio Loño había sido oficial del correo en La Coruña. Domingo García Guerra había sido oficial del correo en La Bañeza. Roque de Aguión y Andrade había servido en la oficina de correos de Granada y en la Cartería Mayor de Barcelona. Manuel de Balbuena tenía experiencia como oficial de correos en La Bañeza, León.¹⁸

Además de la experiencia, la elección de estos candidatos también estuvo influenciada por otros factores, especialmente las relaciones familiares y los lazos de clientelismo, que desempeñaron un papel significativo en la toma de decisiones. Por un lado, algunos de los aspirantes tenían conexiones familiares con individuos que ocupaban cargos importantes en la administración postal de la península, lo que ejerció una gran influencia en la selección. Un ejemplo de esto fue Roque de Aguión y Andrade, cuyo hermano era administrador de correos en el Ferrol.¹⁹

Por otro lado, las redes de clientelismo tenían un impacto significativo en las dinámicas sociales y administrativas de estos actores. Estos agentes se esforzaban por cultivar relaciones adecuadas para obtener influencia y privilegios en sus actividades. En este sentido, destaca el caso de José Antonio de Armona, quien, respaldado por una

¹⁵ AGI. Correos, 428 A.

¹⁶ AGI. Correos, 428 A.

¹⁷ José Antonio Pando dirigió la administración de correos de Betanzos de 1758 a 1760, cuando pasó a la del Ferrol donde estuvo un año, pues en 1761 se trasladó a la oficina postal principal de Orense, hasta que en 1764 fue nombrado administrador de correos de Veracruz. AGI. Correos, 117 y 118.

¹⁸ AGI. Correos, 428 A.

¹⁹ AGI. Correos, 69 A.

influyente red de conexiones familiares y de clientelismo, logró ganarse el favor de altos funcionarios administrativos, como el Marqués de Grimaldi, Superintendente General de Correos de España e Indias, con quien mantenía una estrecha afinidad y cercanía. Esta situación le permitió ascender y ser designado como administrador de la oficina de correos más importante en las Indias, como lo era La Habana, que constituía el principal punto de comunicación entre España y las colonias.

Sin embargo, no todos estos personajes estaban seguros de los posibles beneficios de trasladarse a América. Este fue el caso de Mateo García Penche, quien prefirió permanecer en la península y no pasar a Indias. Lo que demuestra la libertad que tenían estos sujetos de elegir su destino en función de sus posibilidades. En consecuencia, el Marqués de Grimaldi determinó mantenerle en su destino de oficial del oficio de Correo General en Madrid.²⁰ Debido a este cambio, la lista tuvo que modificarse. Finalmente, Roque de Aguión y Andrade que, en un principio era el candidato de la oficina de correos de Veracruz, pasó a América como administrador de correos de Cartagena de Indias, y se nombró a Domingo Antonio López como administrador de la estafeta de México.²¹ Estos reajustes nos muestran la inseguridad de trasladarse a América debido, posiblemente, a la incertidumbre y desconocimiento de esos parajes, o simplemente al deseo de quedarse en su tierra natal.

Una vez que se finalizó la lista definitiva de candidatos para ocupar diversos cargos en las oficinas postales hispanoamericanas, se les otorgaron los nombramientos que definieron sus roles de manera oficial. Estos nombramientos fueron aprobados por el Marqués de Grimaldi, en su calidad de Superintendente General del Correo, y por el propio rey Carlos III, quien tenía la máxima autoridad en la jerarquía postal. Los nombramientos incluían la especificación de sus responsabilidades iniciales en el servicio postal, así como los salarios que recibirían por su desempeño. Además, se formalizaron los nombramientos de los Jueces Subdelegados de la Renta de Correos que correspondían a los virreyes y gobernadores en los territorios hispanoamericanos. Estos líderes locales se encargaban de gestionar el servicio postal en sus respectivas regiones, colaborando y cooperando con los empleados postales.²²

²⁰ AHN. Ministerio de Hacienda, 504, expediente 211.

²¹ AGI. Correos, 428 A.

²² AGI. Correos, 450 A.

Con este proceso, se confirmó de manera oficial y definitiva la selección de los agentes postales que se trasladarían a América para servir a la Corona en la implementación del nuevo sistema postal. Estos individuos asumieron el liderazgo en las oficinas de correos americanas, encargándose de su organización y gestión, marcando así el inicio de la puesta en marcha del nuevo servicio postal en la región.

Trayectorias y movilidades de los primeros funcionarios de correos hispanoamericanos

El proyecto de reforma postal desencadenó distintos escenarios de conflicto y desafíos en su implantación, que desvelaron la competición e interés por controlar el sistema postal hispanoamericano. La reforma postal tuvo que negociar y disputar sus atribuciones dentro de la sociedad colonial con los distintos agentes implicados en la circulación de la información, que revelaron cómo se vertebraban en la práctica los actores sociales.

La movilización de la correspondencia requería de diferentes mecanismos y actores sociales, que tenían la necesidad de coordinarse entre ellos para efectuar la distribución postal, ya fuera por mar o tierra. Estos agentes de correos tuvieron que competir con las diversas prácticas de circulación de la comunicación postal en este contexto reformista donde el gobierno pretendía modificar sus estructuras políticas (ARANEDA RIQUELME, 2020: 36). Además, estos actores solían pertenecer a diferentes grupos étnicos, cuya experiencia y conocimiento del territorio reforzaba los procesos de intercambio de información (GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 2021:569).

Las oficinas postales contaban con un personal administrativo interno constituido por el administrador, el oficial mayor interventor y otros oficiales, que aumentaban o disminuían en cantidad según el tamaño de la estafeta. Estos dependientes postales se encargaban de las labores burocráticas relacionadas con la movilización de la correspondencia, así como encomiendas y otros bienes y géneros que también transitaban por el correo previo pago de licencia. En las administraciones de correos también se encontraban otros sujetos encargados de otras tareas como los mensajeros o conductores del correo, que se ocupaban del despacho de la correspondencia, y los ordenanzas que cuidaban de la seguridad de la estafeta. Todos ellos fueron agentes de cambio que desplegaron sus acciones para llevar a cabo las dinámicas postales que pretendía desarrollar la monarquía borbónica con el plan de reforma postal; además de

que se constituyeron como intermediarios entre los espacios socioeconómicos y políticos.

Trabajar como empleado de correos implicaba cumplir ciertas tareas y deberes, pero también conllevaba obtener ciertos privilegios y ventajas que hacían que este empleo fuera deseado. Según regulaba el *Reglamento Provisional*, “las personas empleadas en las Indias Occidentales en la dependencia de correos gozarán del fuero activo y pasivo en todo lo que mire a la misma dependencia”.²³ De manera que uno de los privilegios más atractivos que implicaba trabajar en el servicio postal con título legítimo, ya fuera como dependiente de las oficinas de correos, conductores del correo por vía terrestre o los marineros de los paquebotes, era evitar el servicio militar y estar exentos de cargas concejiles y de milicia, alojamiento, quintas y levas ya que gozaban del fuero por ser dependientes de correos. (ORTEGA JIMÉNEZ, 1983) Otra prerrogativa de gran interés era la que tenían los conductores postales de portar armas para defenderse de cualquier ataque. Cabe señalar que los dependientes postales en las Indias disfrutaban de las mismas concesiones que los empleados de correos que se empleaban en la península. Incluso se tenían que regir con la misma normativa que había en España, la *Ordenanza que manda el rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de Oficios de Correo Mayor del Reyno, los Visitadores y Guardas de la Renta, Maestros de Postas y Postillones, para el buen desempeño de sus encargos* de 1762.²⁴ Algo que ocasionaba diferencias en cuanto a su cumplimiento debido a las características peculiares de cada parte del territorio hispanoamericano donde se debía de implantar dicha normativa.

La trayectoria de los primeros empleados de correos que se trasladaron de la península a América es dispar. Mientras que la mayoría permanecieron en América fraguándose su carrera en las estafetas hispanoamericanas; otros volvieron a la península por diferentes cuestiones, principalmente por las pugnas con los agentes locales, por las condiciones medioambientales propias de cada espacio americano que ocasionaban un impacto negativo en estos actores, o por el afán de regresar a su tierra natal y progresar en la administración peninsular.

²³ AGI. Estado, 86 A, número 8.

²⁴ Archivo General de la Nación, Colombia (AGNC), *Colonia, Miscelánea, Correos*, Tomo 90, Documento 9, 1762.

Roque de Aguión y Andrade ejerció como administrador de correos de Cartagena de Indias desde su nombramiento el 16 de octubre de 1764 por el Marqués de Grimaldi, hasta el 10 de agosto de 1765, cuando fue cesado en su empleo por desavenencias con las autoridades locales, especialmente con el gobernador de Cartagena de Indias y los oficiales de marina con los que protagonizó un altercado en marzo de 1765. Los Directores le destinaron a pasar a La Habana para servir allí, hasta que se verificase la incorporación de los correos terrestres, para señalarle destino equivalente al que tenía. Sin embargo, él solicitó licencia para regresar a la península, la que le fue concedida el 31 de agosto de 1765, por el gobernador de Cartagena de Indias, embarcándose el 11 de septiembre del mismo año en la balandra nombrada “La Diligencia” con destino a España.

Debido al cese de Roque de Aguión y Andrade, Manuel de Valbuena, quien era oficial mayor interventor de la oficina postal cartagenera, ascendió a la categoría de administrador desde agosto de 1765 hasta que el 14 de diciembre de ese año solicitó que se le enviara a otro destino por motivos de salud ocasionados por el clima cartagenero. Los Directores Generales le respondieron el 23 de abril de 1766 que permaneciera trabajando en dicha administración hasta que le encontrara un mejor destino. Finalmente, los organismos superiores aceptaron su reclamo, y el 10 de julio de 1766 el Marqués de Grimaldi aprobó que se le mudara de destino por su enfermedad. En consecuencia, por propuesta de los Directores Generales de la Renta de Correos, le nombraron oficial mayor interventor del oficio de correo de México, plaza que él rechazó argumentando que la temperatura de América afectaba a su mala salud y, por lo tanto, reclamó volver a la península, lo que efectuó en febrero de 1768.

También cabía la posibilidad de volver a la península con el afán de ascender en su carrera profesional. Este fue el caso de Raimundo de Onís, natural de Cantalapiedra en la provincia de Salamanca, quien, tras ocupar puestos diplomáticos, ya que había sido cónsul del reino de España en Burdeos en 1767, pasó a Indias para ocupar la administración principal de correos en La Habana desde julio de 1777 hasta marzo de 1788.²⁵ De ahí se trasladó a La Coruña para ser administrador de su oficina postal desde 1789 hasta julio de 1794.²⁶ De manera que alcanzó el puesto más importante en

²⁵ AGI. Correos, 257 B, 258 A, 258 B, 259 A y 259 B.

²⁶ AGI. Correos, 380 B, 381, 382 A, 382 B.

los dos núcleos comunicacionales más relevantes del proyecto postal hispanoamericano: La Habana y La Coruña.

Otros, sin embargo, permanecieron en América para prosperar allí. Fue el caso, por ejemplo, de Antonio Loño Rivera, que fue administrador de correos de Puerto Rico tan sólo un año, pues en 1765 se trasladó a la estafeta de Santo Domingo hasta 1770.²⁷ Y de Domingo Antonio López, quien era natural de San Esteban de Molleda del Principado de Asturias, que se estableció como administrador general de México durante trece años, desde 1765 hasta 1778, cuando se tuvo que retirar enfermo hasta que su muerte aconteció un año después. A pesar de haber servido en América durante tanto tiempo, Domingo Antonio López seguía ligado estrechamente a su tierra natal, lo que se refleja en su testamento donde deja como heredera a su madre, que todavía vivía en Asturias, Ángela García de Evia, siendo su voluntad la fundación de una escuela pública de educación en San Esteban de Molleda, para la enseñanza de la doctrina cristiana.²⁸

Uno de los funcionarios de correos más reconocidos por su próspera carrera administrativa fue José de Armona y Murga, quien nació en Respaldiza en la provincia de Álava en 1726, en el seno de una familia con cierto peso social en su comunidad rural, poseedora de bienes y mayorazgos, y con ocupación de cargos públicos en la administración hispánica. (ÁLVAREZ BARRIENTOS, IMÍZCOZ BEUNZA Y ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, 2012: 57-58)

El recorrido de este agente borbónico estuvo fuertemente marcado por la movilidad por el territorio de la monarquía hispánica. Su carrera administrativa comenzó pronto, cuando tenía veinticuatro años, ya que en 1750 fue nombrado contador de almojarifazgos y puertos secos de la Aduana de Huelva, hasta que en 1763 se estableció en Trujillo con la tarea de revisar y ordenar la recaudación de rentas en Extremadura. (ÁLVAREZ BARRIENTOS, IMÍZCOZ BEUNZA Y ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, 2012: 78) Respaldado por su experiencia en la administración y por sus relaciones clientelares, ya que mantenía fuertes vínculos con altos cargos gubernamentales como era, entre otros, el Marqués de Grimaldi, en 1764 fue nombrado administrador de correos de la principal oficina ultramarina como era La Habana. Allí contrajo matrimonio con María Dolores de

²⁷ AGI. Correos, 344 A.

²⁸ AGI. Contratación, 5693, N.5

Beitia, natural de Vizcaya, hija del marqués del Real Socorro, siguiendo una estrategia matrimonial que proporcionaba al entramado familiar un posicionamiento socioeconómico en la sociedad hispanoamericana, fortaleciendo los vínculos locales del interesado.

Armona tuvo un destacado papel en su faceta como administrador de correos de La Habana, además durante su estancia en La Habana también se encargó de reorganizar la hacienda cubana. Su buen hacer en la gestión postal durante doce años, desde 1764 hasta 1776, le valió para promocionar en la carrera administrativa a través de una serie de nombramientos que le proporcionaban ascenso social y profesional con los que se veía recompensado su trabajo en Indias, así como con la concesión de la orden de Carlos III como caballero pensionado²⁹. Tras un breve periodo ejerciendo de secretario de Cámara del virreinato de Nueva España, volvió a la península en 1776 como intendente del reino de Galicia hasta que un año después se trasladó a la corte de Madrid donde juró el cargo de corregidor el 21 de enero de 1777. (ÁLVAREZ BARRIENTOS, IMÍZCOZ BEUNZA Y ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, 2012: 79) Fue en Madrid donde su carrera progresó de un modo esplendoroso ocupando importantes puestos como intendente de los Reales Ejércitos y de la Provincia de Madrid, corregidor de dicha villa, superintendente general de sisas reales y municipales, intendente de la regalía y real hospedaje de aposentos de la corte, académico comisario de la Real Academia de las Artes, y juez protector privativo de los teatros de comedias, sus autores y representantes de España.³⁰ Armona se caracterizó no sólo por su labor profesional en la gestión administrativa de todos los cargos que desempeñó hasta su muerte, acaecida en 1792, sino también como un hombre ilustrado interesado en la literatura que dejó libros manuscritos y un extenso epistolario.

En línea con el paradigma de las nuevas movilidades, estos casos demuestran la diferencia entre ser obligados a trasladarse y ser libres de elegir desplazarse por los distintos espacios de la monarquía hispánica, ya que, mientras unos decidían asentarse en los territorios americanos, otros preferían volver a la península para establecerse allí de nuevo. (CRESSWELL, 2010: 22)

²⁹ BNE. Mss/13303. Papeles varios, 1701-1800, fols. 288.

³⁰ AHN. Diversos-Colecciones, 5, N.430.

Estas experiencias sugieren un alto nivel de capacidad decisoria en cuanto a la movilidad de los agentes postales. Aunque Cresswell parece sugerir que se trata de un binomio entre elegir y ser forzado, se podría pensar como un continuo donde hay mayor o menor libertad entre una experiencia y otra según condicionantes internos y externos. El desplazamiento en el mundo atlántico, como propone Eissa-Barroso, respondía al grado en que estos agentes ejercieron su capacidad de elección, las condiciones en que se movieron, los obstáculos a los que se tuvieron que enfrentar o la falta de ellos, y las emociones que implicaron dichos movimientos. (EISSA-BARROSO, 2022: 25)

Lo que está claro es que la movilidad estaba, en gran medida, adherida al estatus y a la posición privilegiada de estos funcionarios de la Corona, los recursos con los que contaban y las conexiones que poseían. Mientras que Roque de Aguión y Andrade y Manuel de Valbuena se vieron perjudicados en la promoción de sus carreras al volver a la Península por los condicionantes locales (resistencias en el primer caso y climáticas en el segundo), Onís y Armona vieron crecer de forma fulgurante su recorrido laboral al continuar en América durante un largo tiempo (Onís once años y Armona doce) para retornar a la Península por voluntad real obteniendo grandes beneficios sociales y profesionales. Aunque la permanencia en América no garantizaba el éxito profesional como se revela en las trayectorias de Antonio Loño y Domingo Antonio López, quienes fueron olvidados por el gobierno en su ambición de ascender y sus carreras se estancaron en las estafetas hispanoamericanas.

En definitiva, cada agente optaba por la experiencia de movilidad que más le convenía según sus propios intereses, recursos y estrategias, pero sus decisiones se veían fuertemente condicionadas por el contexto en el que se desarrollaba su carrera, los costos que implicaban, las condiciones que implicaban mayor o menor libertad a la hora de decidir aceptar o rechazar el movimiento, los recursos que tenía y las redes en las que participaba.

Movilidad y conexiones de los empleados de correos en el interior americano

Los empleados postales manifiestan la fuerte movilidad geográfica que existió en el siglo XVIII donde los actores se trasladaban a diversos centros políticos y económicos de la geografía de España y de América para entrar al servicio del rey, ocupando oficios administrativos, militares o religiosos, o desarrollando negocios

financieros y mercantiles en torno a las necesidades del imperio hispánico que les permitían cierto ascenso socioeconómico y político.

El gobierno borbónico tenía como objetivo que los empleados postales fueran parte de una élite especializada en la carrera administrativa de la renta de correos, cuyos intereses estaban alineados con las necesidades del gobierno. Por lo tanto, se esperaba que estos funcionarios siguieran una trayectoria burocrática basada en principios como la legislación específica, la lógica, la jerarquía, la competencia técnica y el mérito, así como la especialización y la profesionalización. (WEBER, 2012) Sin embargo, es importante destacar que esta visión se aleja de la realidad cuando consideramos que la burocracia postal funcionaba en gran medida como una red de relaciones sociales en la que estos vínculos eran a menudo un elemento central. (GARAVAGLIA, 2012: 25)

Los empleados postales debían poseer una cierta formación y habilidades profesionales adecuadas para sus roles. Por lo tanto, los funcionarios permanentes de las oficinas de correos, especialmente los administradores y oficiales, debían tener habilidades de lectura, escritura y conocimientos matemáticos para llevar a cabo tareas como el cálculo de los ingresos de la renta, es decir, tenían que tener la preparación y el conocimiento necesarios para desempeñar sus funciones.

Podemos decir que estos agentes postales poseían un *habitus*, siguiendo la perspectiva de Bourdieu (2007), lo que significa que tenían un conjunto de comportamientos arraigados que los hacían aptos para sus puestos. Estos comportamientos los identificaban con las características típicas de sus trabajos y les proporcionaban habilidades para la negociación y la gestión de conflictos que les facilitaban desempeñar sus funciones dentro de un contexto práctico específico, como señalan Arndt Brendecke y María Ángeles Martín Romera (2017: 34).

Siguiendo estos cauces, muchos empleados de correos ocuparon oficios en distintos destinos de España y América, desde donde se trasladaban de una administración a otra dentro del continente americano atraídos por la promoción dentro del organismo postal, con el afán de progresar tanto en su puesto como en su salario. Este fue el caso de José de Garayalde, quien se desempeñó como oficial mayor interventor de la oficina de correos de México desde 1765 hasta 1767, cuando pasó a ser administrador de correos de Guatemala, aunque fue tan solo por un año.³¹

³¹ AGI. Correos, 90 A.

La movilidad geográfica de estos empleados postales que circulaban de una estafeta a otra era, sobre todo, en zonas relativamente próximas que le permitieran un sencillo recorrido en su afán de mejorar su posición dentro de la renta de correos. Esto ocurrió, entre otros, con José Fuertes, natural de Madrid donde se bautizó el 16 de julio de 1747, quien se trasladó por el espacio caribeño, ocupando primero el cargo de administrador principal de correos de Cartagena de Indias, desde el 11 de junio de 1781, cuando se le expidió el título,³² hasta 1788, cuando se le nombró administrador de correos de La Habana, empleo que ocupó durante un largo periodo, hasta 1814.³³

Fuertes venía de una carrera diplomática, formando parte de varias delegaciones y embajadas por Europa, entre otros cargos, había servido en calidad de oficial de la Secretaría de España en Londres, donde tuvo diferentes comisiones, y trabajó en París al lado del Duque de Almodóvar, hasta que pasó a América para embarcarse en la labor postal.³⁴ De hecho, sus lazos clientelares le dispensaron otras labores más allá de la administración de correos relacionadas con tareas diplomáticas, de las que contaba con amplia experiencia, puesto que el virrey de Nueva Granada le ordenó el 19 de octubre de 1785 formar parte de una comisión reservada del Real Servicio a la isla de Jamaica, ausentándose de su cargo de administrador hasta el 21 de julio de 1786, cuando volvió de dicha comisión.³⁵ En La Habana continuó implicándose fuertemente en diplomacia, especialmente en la época de las insurrecciones americanas.³⁶ Fue en América donde ejerció la mayor parte de su carrera profesional y donde adquirió prestigio sociopolítico, lo que le favoreció para que le nombraran caballero de la orden de Carlos III por Decreto el 28 de febrero de 1791.³⁷ Sin embargo, a pesar de su brillante carrera como funcionario de la corona, fue acusado años después de su muerte de un desfalco en la administración de correos de La Habana, que tuvo que ser gestionado por su viuda, Micaela Carriazo.³⁸ Situación que expone la imbricación de estos funcionarios de la Corona con el comercio local hispanoamericano.

Los agentes de correos que mayores desplazamientos realizaron en el territorio indiano fueron los comisionados que habían sido nombrados por las instancias

³² AGI. Correos, 450 A.

³³ AGI. Correos, 265 B.

³⁴ AGI. Estado, 15, N.66

³⁵ AGI. Estado, 15, N. 21

³⁶ AGI. Ultramar, 152, N.87

³⁷ AHN. Estado-Carlos III, Exp. 611.

³⁸ AHN. Ultramar, 4604, Exp. 55 y 56.

superiores de la renta de correos con el encargo de inspeccionar el funcionamiento de los correos interiores, de los que debía dar noticia sobre los lugares donde convendría establecer cajas de correos según su tráfico comunicacional, y reconocer los valores del Correo Mayor de Indias en los virreinos de Nueva Granada y Perú, para su integración en dicho organismo estatal.

Para ello, el rey envió en la primera expedición al comisionado Pedro Antonio de Cosío, natural de Terán en el valle de Cabuérniga de la provincia de Santander, que fue capitán del registro de Acapulco. Cosío fue nombrado comisionado el 30 de octubre de 1764, empleo que mantuvo hasta su muerte que acaeció el 30 de diciembre de 1769 en el hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Cádiz.³⁹ Cosío se embarcó en el primer paquebote nombrado “El Cortés”, que inauguraba el proyecto postal de los correos marítimos de España a las Indias Occidentales, que emprendió su marcha a América el 1 de noviembre de 1764. Desembarcó en Cartagena de Indias en febrero de 1765, donde comenzó su labor de comisionado, que continuó por las ciudades de Honda, Santa Fe, Neiba, Popayán, San Juan de Pasto, Quito, Riobamba, Cuenca, Loja, Macará, Piura, Lambayeque, Trujillo y Lima. Llegó a la capital del virreinato peruano en noviembre de 1766 y subsistió allí hasta el 28 de julio de 1769, que salió para el puerto del Callao con el objeto de embarcarse de vuelta para la península. Tras un dilatado y accidentado viaje, arribó a Cádiz el 26 de diciembre del mismo año gravemente enfermo, muriendo unos días después. En su largo recorrido geográfico por el interior de los virreinos de la Nueva Granada y del Perú fue elaborando exhaustivos informes para un mejor funcionamiento del correo terrestre, lo que sembró múltiples disputas con las élites locales.

Debido a la retirada a la península de Cosío, el rey nombró a José Antonio Pando de la Riva a ocupar su lugar como comisionado para el arreglo de los correos en el interior americano. Pando, natural del lugar de Celaya del obispado de Santander, fue uno de los administradores de correos más destacados que, tras su dilatada experiencia en oficinas postales peninsulares, se trasladó a América ocupando el empleo de administrador de correos de Veracruz, donde se mantuvo desde su llegada en 1765 hasta que el 25 de febrero de 1769 el Superintendente General de Correos, el marqués de Grimaldi, le nombró comisionado para mejorar el sistema postal del virreinato de Nueva

³⁹ AGI. Correos, 121 B.

Granada y del Perú.⁴⁰ En agosto de 1769, cuando recibió dicha disposición, emprendió de inmediato su viaje recorriendo las distintas provincias neogranadinas y peruanas: Cartagena de Indias, Mompo, Honda, Santa Fe, Popayán, Quito, Guayaquil, Piura, Lambayeque, Chiclayo, Sechura, Trujillo y Lima, a donde llega el 11 de mayo de 1772 para establecerse como administrador principal de correos de Lima hasta su muerte, el 24 de febrero de 1802.⁴¹

En sus treinta años de servicio en Lima se estableció en la capital del virreinato del Perú, enraizándose en la sociedad limeña, sobre todo, al contraer matrimonio con Teresa Ramírez de Laredo, emparentada con la élite local. Esta unión matrimonial le ocasionó a Pando estrechar los vínculos clientelares, pero también le originó adversarios como Juan José Albalovo, conductor de correos, quien se quejaba de que Pando administraba el servicio postal a su arbitrio y que su mujer lo gobernaba todo amparándose en sus redes familiares.⁴² No obstante, su brillante trayectoria en la renta de correos y sus buenas influencias tanto en la Corte como en el terreno local, le condujo a que se le otorgara el título de Marqués de Casa Pando el 21 de noviembre de 1771, (ROMERO, 1941: 281) así como el título de la orden de Carlos III el 23 de junio de 1785.⁴³

El otro comisionado que fue enviado por la Corona para el arreglo de los correos y ajustes de las postas entre Montevideo, Buenos Aires y Lima fue Alonso Carrió de la Vandra. Él era oriundo de Gijón y se mudó a América en torno a 1735, concretamente a Nueva España, donde se estableció como comerciante, bajo el contexto socioeconómico de un gran flujo migratorio de gijoneses a Indias que aumentó en el segundo cuarto del siglo XVIII. (DÍAZ-JOVE BLANCO, 1993: 644) Su rol de mercader le permitió viajar por ciudades del virreinato novohispano y constituir redes con comerciantes influyentes, como Felipe Barba de Cabrera, lo que le permitió trasladarse en 1746 a Lima. Siguió viajando por el interior del virreinato peruano, se casó con Petronila Matute de Vargas y Melgarejo, de renombre familiar, y ocupó cargos burocráticos como los de corregidor de Chilques y Masques, alcalde mayor de Minas y subdelegado de Bienes de Difuntos en Cuzco. (PERALTA RUIZ)

⁴⁰ AGI. Correos, 230 A y 230 B.

⁴¹ AGI. Correos, 107 B.

⁴² AGI. Estado, 75, N.37.

⁴³ AGI. Estado-Carlos III, Exp.213.

Las cadenas de emigrantes contaban con conexiones en el espacio local que facilitaban el avance de sus carreras y les promovían a plazas administrativas de mayor rango sociopolítico o económico. Carrió de la Vandera contaba con el apoyo, entre otros, de Miguel de San Martín y Cueto, contador de la renta de correos, también natural de Gijón y caballero pensionista de la orden de Carlos III desde el 17 de septiembre de 1773,⁴⁴ a quien le dirigió un memorial para solicitarle un empleo en el servicio postal. (DÍAZ-JOVE BLANCO, 1993: 646) La proximidad de San Martín y Cueto al Superintendente General de Correos favoreció en la decisión de que le nombrara a Alonso Carrió de la Vandera como comisionado el 12 de enero de 1771. (MARTÍNEZ CACHERO, 1965: 362) En esta labor se debía de encargarse de organizar el giro postal de Buenos Aires a Lima, en las jurisdicciones de Montevideo, Córdoba, Tucumán, Salta, Potosí, La Paz y Cuzco, coordinándose con José Antonio Pando, con quien trabajó una fuerte enemistad.⁴⁵ Para cumplir esta misión, se embarcó en el paquebote llamado “El Tucumán”, que zarpó de La Coruña el 16 de febrero de 1771 y llegó a Montevideo el 11 de mayo del mismo año.⁴⁶

El 5 de noviembre de 1771 comenzó su comisión por el interior del virreinato, que concluyó el 6 de julio de 1773 en Lima. Resultado de este largo viaje es la obra *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima con sus itinerarios según la más puntual observación, con algunas noticias útiles a los nuevos comerciantes que tratan en mulas y otras históricas*, (CONCOLOCORVO, 1773) que constituye una importante obra literaria en la que se describe pormenorizadamente su viaje. (FORACE, 2021) Este relato aporta una gran información sobre el funcionamiento de los correos en el virreinato rioplatense, y también datos culturales, geográficos, históricos y económicos, a través de una mirada crítica, en la que denunciaba vicios y corrupciones, de los que se percató en su tarea de visitador y comisionado para el arreglo de los correos. En Lima, el virrey Manuel de Guirior, le ascendió el 15 de enero de 1777 al cargo de contador interventor de la administración de correos de Lima. Sin embargo, su enemistad con Pando se agravó hasta tal punto que fue jubilado de este empleo el 24 de septiembre de 1778. (GIL AMATE, 2013:79-81) Falleció en la capital del virreinato peruano el 17 de enero de 1783. (MARTÍNEZ CACHERO, 1965: 369-370)

⁴⁴ AHN. Estado-Carlos III, Exp.8.

⁴⁵ AGI. Correos, 116.

⁴⁶ AGI. Correos, 193B, R.3.

El análisis de la trayectoria de los administradores de correos en Hispanoamérica, basado en los casos estudiados, arroja luz sobre los elementos clave de sus carreras y las trayectorias individuales de estos personajes. Es evidente que estos individuos tuvieron recorridos profesionales diversos y, en algunos casos, ocuparon varios cargos tanto en España como en América antes de asumir roles relacionados con la administración de correos en el contexto hispanoamericano y desempeñaron distintos oficios dentro del propio seno de la renta de correos. Esto resalta la movilidad geográfica y la adaptabilidad requerida para ascender en la jerarquía administrativa de la época. Por ejemplo, Valbuena comenzó como oficial mayor interventor y luego se convirtió en administrador en Cartagena de Indias. Loño Rivera ocupó el cargo de administrador de correos en Puerto Rico y posteriormente en Santo Domingo. Garayalde, por su parte, inició como oficial mayor interventor en la oficina de correos de México antes de ascender a administrador de correos en Guatemala. Es importante destacar que ninguno de estos individuos ocupó más de dos cargos relacionados con los correos en las colonias americanas, aunque algunos habían desempeñado dos o tres cargos en España antes de trasladarse a América, como fue el caso de Aguión y Andrade o José Antonio Pando.

Además, la información proporcionada también sugiere que, a pesar de la movilidad geográfica y la diversidad de cargos, la permanencia en un puesto específico de la administración de correos en América no solía ser prolongada, ya que muchos de los individuos mencionados ocuparon sus cargos durante relativamente poco tiempo antes de pasar a otras posiciones o regresar a la península, como fueron los casos de Aguión y Andrade, Valbuena y Loño Rivera, que estuvieron menos de un año en el puesto, o Garayalde y Carrió de la Vandra que se mantuvieron dos años aproximadamente. Sin embargo, hubo casos en los que la ocupación de ciertos funcionarios postales se extendió durante largos periodos. Por ejemplo, Armona, Onís y Fuertes se establecieron en la administración de correos de La Habana durante doce, once y veintiséis años respectivamente. López permaneció en la de México durante trece años, y Pando ocupó el cargo de administrador postal en Lima durante un impresionante período de treinta años. Este patrón destaca que en las administraciones principales ubicadas en nodos de comunicación clave, como La Habana y Lima, los administradores de correos tendían a mantenerse en sus puestos durante más tiempo.

Varios de los individuos mencionados en el estudio que ocuparon cargos en la administración de correos también tuvieron la oportunidad de trabajar en otras áreas de la administración o desempeñar roles diplomáticos. En este aspecto destacan Armona que ocupó varios puestos de alto rango en la administración en España, incluyendo intendente del reino de Galicia y otros cargos en la corte de Madrid, y Fuertes, quien, además de su trabajo como administrador de correos, estuvo involucrado en tareas diplomáticas, como formar parte de una comisión reservada del Real Servicio a la isla de Jamaica y representar intereses diplomáticos en La Habana durante la época de las insurrecciones americanas.

En resumen, el análisis de estos casos ofrece una visión interesante de la carrera de los administradores de correos en Hispanoamérica, destacando su movilidad, la variedad de cargos que ocuparon y la importancia de las conexiones y relaciones personales en el avance de sus carreras en el contexto del imperio hispánico.

Dinámicas de servicios y recompensas en la monarquía borbónica

La carrera profesional de estos dependientes postales implicó dotarles de estatus social, poder político y recursos económicos que, como hemos señalado, iban más allá del sueldo pues en la sociedad colonial, como nos dice Vázquez Varela, la identidad personal se fraguaba no tanto por el oficio que desempeñaban los actores, sino por el lugar que ocupaban en dicha sociedad, las redes sociales en las que se inscribían y los tipos de vínculos que entretejían. (VÁZQUEZ VARELA, 2010: 14-15)

La consolidación de la prestigiosa posición que tenían algunos de estos empleados de correos se evidencia en la consecución de la Orden de Carlos III, creada en 1771 para recompensar los servicios administrativos y militares al Estado. (MORETA MINUJOS, 1981) Esta importancia de premiar el mérito y la virtud a través de este prestigioso reconocimiento público respondía a la política borbónica de gratificar méritos propios de servicio al monarca con este tipo de condecoraciones que hacían escalar a los agentes a altos niveles sociales. (GORRAIZ GONZALO, 2017: 123-127) Lázaro Fernández de Ángulo, Antonio de la Cuadra, Julián López de la Torre Ayllón, Félix López de Ayllón, José Antonio de Armona, José Antonio de Pando, José de Fuertes y Minchel son algunos de los nombres que hemos mencionado a los que se les condecoró con dicha orden.

Además, podemos encontrar otros que ejercieron su empleo en Indias a quienes le fueron recompensados sus servicios a la Corona con dicha condecoración, como Sebastián de Agüera Bustamante, a quien se le nombró caballero de la Orden de Carlos III el 13 de enero de 1789.⁴⁷ Bustamante era natural de Barcenaciones de la provincia de Santander y se trasladó de la península a Cartagena de Indias en 1767 como clérigo, hasta que, en 1778, entró a servir en el empleo de alcaide de las cárceles secretas en el Santo Tribunal de Inquisición hasta 1788, cuando se le nombró administrador de correos de Cartagena de Indias, empleo que ocupó hasta su muerte en 1798. Igualmente destaca el caso de Andrés de Mendivil y Amírola, administrador de correos de México, natural de Orduña, a quien le fue otorgada la orden el 30 de abril de 1791.⁴⁸

Pero también sobresalen los casos de los que dedicaron su trayectoria a la renta de correos en la península como Juan Felipe Madariaga, natural de la villa del Ferrol, descendiente de la familia nobiliaria oriunda de Vizcaya, que se instaló en Cádiz por negocios de la que heredó el título de marqués de Casa Alta. (MUÑOZ REY, 2015:5-7) Madariaga, a quien se concedió la orden el 13 de enero de 1789,⁴⁹ fue administrador de correos de Cádiz, al igual que su padre Juan Antonio Ventura de Madariaga y Aróstegui; (HERRERO GIL, 2012: 77) Juan Nieto y Cocolina, natural de Cevico de la Torre, contador general de la renta de correos, fue condecorado con dicha orden el 2 de octubre de 1783;⁵⁰ y, Ramón Núñez de Haro y Ortega, natural de Calatayud, tesorero general de correos, nombrado caballero de la orden en decreto de 6 de enero de 1792.⁵¹

La mayoría de los funcionarios de correos provenían del norte de España, siguiendo los cauces de la política borbónica de relanzar este espacio peninsular y beneficiar a las élites norteñas. A partir del reinado de Felipe V destacaron en la Corte hombres de negocios originarios del norte de la península que ocuparon un lugar central en los negocios, la administración y las finanzas de la monarquía durante el siglo XVIII. (IMÍZCOZ BEUNZA Y GERRERO ELECALDE, 2012: 333) De igual manera sucedió con los empleados de correos, provenientes principalmente de las provincias vascas, navarras y cántabras, que se consolidaron con fuerza en estos puestos de la

⁴⁷ AHN, Estado-Carlos III, Exp.351.

⁴⁸ AHN, Estado-Carlos III, Exp.506.

⁴⁹ AHN, Estado-Carlos III, Exp.341

⁵⁰ AHN, Estado-Carlos III, Exp.174

⁵¹ AHN, Estado-Carlos III, Exp.605

administración postal, contribuyendo a la difusión de estas redes políticas y mercantiles norteamericanas por las Indias.

La estrategia dirigida por estos agentes postales apuntaba tanto a la experiencia como a las alianzas familiares y clientelares que creaban entramados relacionales de reciprocidad. Las relaciones de parentesco, amistad y patronazgo fueron decisivas para la promoción de las carreras de los funcionarios de correos. El gobierno borbónico se aprovechaba de la fuerza de estos vínculos para ejercer su poder basándose en una dinámica de servicios y recompensas que les proporcionaba a estos hombres honor y posición. La carrera de estos empleados al servicio de la corona les reportaba recursos económicos, estatus social, poder político y seguridad tanto para él como para su familia. El análisis de sus prácticas móviles permite comprender la movilidad de estos agentes imbricados en una matriz compleja de interacciones y conexiones a lo largo del tiempo y de los espacios en el marco del paradigma de las nuevas movibilidades. (ROBERTS, 2019:2)

Las trayectorias vitales de estos agentes de correos representan una movilidad “continua”, planteada por Francisco Eissa-Barroso, en la que estos actores se desplazaron de manera escalonada por múltiples puntos geográficos del imperio hispánico desarrollando sus carreras de funcionarios al servicio de la Corona. Estas experiencias móviles de los empleados postales demuestran que la movilidad por etapas configuró importantes mecanismos de articulación e integración en el mundo hispánico del siglo XVIII. (EISSA-BARROSO, 2022: 25)

En esta investigación se muestra cómo estos empleados postales fueron privilegiados con honores y privilegios, de qué manera su perfil correspondía a la matriz institucional del servicio de correos, cómo se alimentaron mediante la reproducción de determinadas redes socioeconómicas y lazos personales que soldaron estos entornos y los valores que compartieron en el marco de la monarquía borbónica. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2017: 55) Los vínculos de parentesco y clientelares en el siglo XVIII se tejían a través de relaciones personales con las esferas económicas, políticas y religiosas en un juego de intereses entre los distintos agentes y grupos de poder. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2015: 141) En este plano, se observa cómo se entremezclaban la burocracia y los paradigmas sociales en la selección y promoción de los funcionarios borbónicos. Para los empleados escogidos era una oportunidad para progresar en su carrera

profesional en nuevos espacios económicos y sociopolíticos de la monarquía, pues la mayoría trabajaban en España en pequeñas oficinas de correos y pasaban a América para ocupar oficinas más grandes y de mayor relevancia. Por tanto, podemos hablar de dinámicas y experiencias imperiales en los mecanismos de promoción de los agentes de correos en América a través del establecimiento de una carrera burocrática basada en una compleja red dinámica de conexiones de distinta naturaleza. Estos actores generaban vínculos y lazos de reciprocidad en ambos lados del océano Atlántico, que reflejaban una dependencia mutua, experiencias compartidas y un flujo constante de intercambios. (ORTEGA DEL CERRO, 2020: 219)

Estos actores globalizados que operaban “a escala de imperio”, según contempla José María Imízcoz Beunza (2015: 154), conformaron múltiples redes socioespaciales de poder donde se insertaban sus acciones e interacciones confiriéndoles globalidad. (2017: 80) Por tanto, podemos considerarlos como agentes de cambio articuladores de las medidas reformistas, ya que fueron los encargados de aplicar las medidas reformistas que contribuyeron a modelar la dinámica comunicacional del imperio colonial hispánico en el siglo XVIII.

Consideraciones finales

Los agentes de correos desarrollaron una fuerte movilidad geográfica y social en consonancia con la política de movilidad que se produjo en el siglo XVIII en el marco de la monarquía borbónica. La mayoría se establecieron en los principales centros de poder económicos y políticos que les facilitaba ascender en los rangos de sus carreras burocráticas en las diversas ciudades de la península y de las Indias. Estos sujetos alcanzaron una notable proyección social en su labor en la renta de correos, desde la que actuaban y generaban entramados sociales que los posicionaron política y económicamente. De forma que sus trayectorias geográficas y profesionales revelan las estrategias que ejercieron en torno a la distribución de la comunicación en España y América para promover su posición sociopolítica y económica en la monarquía hispánica que convergía con su labor profesional. El análisis de sus experiencias de movilidad manifiesta sus prácticas itinerantes multidireccionales y las relaciones de poder en las que se incluían.

Los agentes de correos fueron uno de los grupos sociales claves para el desarrollo del nuevo modelo político que pretendía la monarquía borbónica. Ellos fueron los actores reales que, con sus hechos y acciones, generaron dinámicas que configuraron las políticas reformistas y conformaron las instituciones. Estos actores se convirtieron en los agentes principales del proyecto postal, que se vieron imbuidos en un enraizado mundo de intereses locales y globales en la aplicación de los planes reformistas. De manera que, estos agentes de correos actuaron como mediadores y legitimadores del proyecto postal hispanoamericano. Ellos fueron los encargados de establecer la circulación de la información a través del servicio postal entre los distintos espacios del imperio hispánico, convirtiéndose en auténticos agentes de la información.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

CONCOLOCORVO, (1773). *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima con sus itinerarios según la más puntual observación, con algunas noticias útiles a los nuevos comerciantes que tratan en mulas y otras históricas*. Gijón: Imprenta de la Rovada.

Fuentes secundarias

ÁLVAREZ BARRIENTOS, J., IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., Y ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, Y., (Eds.) (2012). *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*, Gijón: Ediciones Trea, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, Universidad del País Vasco.

ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, Y., (2009). “Caballeros de las Órdenes militares en Álava, Bizkaia, Guipuzkoa y Navarra en el siglo XVIII: Procedencia geográfica y aproximación social”, *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, N° 30, pp. 11-48.

ARANEDA RIQUELME, J., (2020). *Un gobierno de papel el correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764-1796)*, Santiago de Chile: Biblioteca Nacional de Chile.

ARES QUEIJA, B. y GRUZINSKI, S., (Coords.). (1997). *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, Sevilla: CSIC.

BOURDIEU, P., (2007). *El sentido práctico*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

BRENDECKE, A. y MARTÍN ROMERA, M. A., (2017) “El Habitus del oficial real: ideal, percepción y ejercicio del cargo en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)”. *Studia histórica. Historia Moderna*, vol. 39, N° 1, pp. 23-51. Doi: <https://doi.org/10.14201/shhmo20173912351>.

CALDERÓN ARGELICH, A., (s/f.). “Antonio de la Quadra y Llano”. En *Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <http://dbe.rah.es/biografias/23782/antonio-de-la-quadra-y-llano>.

CRESWELL, T., (2010). “Towards a Politics of Mobility”. *Environment and Planning D: Society and Space*, N° 28, pp. 17-31. Doi: 10.1068/d11407.

DEDIEU, J. P., (2001). “Dinastía y élites de poder en el reinado de Felipe V”. En P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO (Coord.), *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII* (pp. 381-400). Madrid: Marcial Pons / Casa de Velázquez.

EISSA-BARROSO, F., (2022). “Female staggered mobility across the Spanish Atlantic: The Bertodano-Kneppers in the early eighteenth century”. *Atlantic Studies*, vol. 20, pp. 604-639. Doi: 10.1080/14788810.2022.2046970.

DÍAZ-JOVE BLANCO, S., (1993). “Alonso Carrió de Lavandera, Concolorcorvo: El contexto migratorio de su época y lugar de origen”. *Revista de Indias*, vol. 53, N° 198, pp. 639-649.

FORACE, V. P., (2021). “Las instancias narrativas en El Lazarillo De Ciegos Caminantes: Alonso Carrió de la Vandera, alias Concolorcorvo”. *Catedral Tomada. Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, vol. 9, N° 16, pp. 300-322. Doi: 10.5195/ct/2021.500.

GARAVAGLIA, J. C., (2012). “Servir al Estado, servir al poder: la burocracia en el proceso de construcción estatal en América Latina”. *Almanack*, N° 3, pp. 5-26. Doi: <https://doi.org/10.1590/2236-463320120301>.

GIL AMATE, V., (2013). “Un Lazarillo de capa y espada: las cuatro PPPP de Alonso Carrió de la Vandera”. *América sin nombre*, N° 18, pp. 78-94.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, N., (2021). “Communicating an Empire and Its Many Worlds: Spanish American Mail, Logistics, and Postal Agents, 1492-1620”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 101, N° 4, pp. 567-596.

GORRAIZ GONZALO, N., (2017). “La clase política en la orden de Carlos III: servicio al rey y redes de relaciones en la alta administración”. *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, vol. 4, N° 7, pp. 121-144.

GRUZINSKI, S., (2010). *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*, México: Fondo de Cultura Económica.

HERRERO GIL, M. D., (2012). “Juan Ignacio de Madariaga Aróstegui: una vida al servicio de la Real Armada”. *Revista de Historia Naval*, vol. 30, N° 116, pp. 73-93.

IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., (2017). “El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global”. En M. BERTRAND, F. ANDÚJAR CASTILLO Y T. GLESENER (Coords.), *Gobernar y Reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)* (pp. 65-80). Valencia: Albatros.

IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., (2017). “La clase política del reformismo borbónico: las redes sociales del cambio”. *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, vol. 4, N° 7, pp. 10-62.

IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., (2015). “Entre apertura y enclavamiento”. Las redes de los navarros en la primera globalización (1512-1833)”. *Príncipe de Viana*, vol. 76, N° 261, pp. 137-176.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., (2001). *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, País Vasco: Servicio de Publicaciones del País Vasco.

IMÍZCOZ BEUNZA, J.M. y GUERRERO ELECALDE, R., (2012). “Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica”. En J. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, L. ALONSO ÁLVAREZ (Coords.), *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)* (pp. 331-362). Gijón: Ediciones Trea.

KUETHE, A. y ANDRIEN, K., (2014). *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms, 1713-1796*, Nueva York: Cambridge University Press.

MONTAGUT CONTRERAS, E., (1993-1994). “Teoría y práctica del elogio en Campomanes”. *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, N° 3-4, pp. 61-74.

- MORETA MINUJOS, J., (1981). “Los caballeros de Carlos III: aproximación social”. *Hispania*, N° 147-148, pp. 409-420.
- MORENO CABANILLAS, R., (2022). *Comunicación e imperio proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*, Madrid: Sílex.
- MUÑOZ REY, Y., (2015). “La familia Madariaga en la Isla de León en los siglos XVIII y XIX. Contexto y datos para su estudio”. *Trocadero*, N° 27, pp. 1-16.
- ORTEGA DEL CERRO, P., (2020). “Forging social links through the navy: Elite family connections across the Spanish Atlantic, 1750–1810”. *Atlantic Studies*, vol. 17, N° 2, pp. 206-226, Doi:10.1080/14788810.2019.1597326
- ORTEGA JIMÉNEZ, J., (1983). “Privilegios y exenciones de los dependientes de las postas y correos de España hasta el Reglamento General de 1720”. *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 10, pp. 279-296.
- OZANAM, D., (S/f.). “José López de la Torre Ayllón y Bustos”. En *Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/53071/jose-lopez-de-la-torre-ayllon-y-bustos>.
- PERALTA RUIZ, V., (S/f.). “Alonso Carrió de la Vandera”. En *Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico electrónico*. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/4778/alonso-carrio-de-la-vandera>.
- ROBERTS, R., (2019). *Ongoing Mobility Trajectories: Lived Experiences of Global Migration*, Singapore: Springer Nature.
- ROBERTSON, S., HARRIS, A. y BALDASSAR, L., (2018). “Mobile Transitions: A Conceptual Framework for Researching a Generation on the Move.” *Journal of Youth Studies*, vol. 21, N°2, pp. 203-217. Doi: 10.1080/13676261.2017.1362101.
- ROMERO, C.A., (1941). *Revista histórica*, Lima: Órgano del Instituto Histórico del Perú.
- VÁZQUEZ VARELA, A., (2010). “*De la primera sangre de este reino*”: las élites dirigentes de Santa Fe (1700-1750), Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- WEBER, M., (2012). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, México: Fondo de Cultura Económica.



**MOVILIDADES E ITINERANCIAS EN EL MUNDO HISPANO ILUSTRADO:
LAS TRAYECTORIAS MÓVILES DE LOS BOULIGNY AL SERVICIO DE
LOS BORBONES**

Pablo Hernández Sau
Universidad Pompeu Fabra, España

Recibido: 29/09/2023

Aceptado: 20/10/2023

RESUMEN

Entre 1760 y 1810, un creciente número de oficiales del rey y sus familias se movieron itinerantemente por el mundo hispano. La itinerancia de estos ‘servidores’ no solo dotó de coherencia narrativa al imperio de los Borbones, sino que generó patrones migratorios y prácticas peticionarias, en los que los oficiales, y sus familiares, capitalizaron en sus experiencias encarnadas de movilidad. El presente artículo propone una aproximación cualitativa a las movilidades de los y las Bouligny, una familia ‘móvil’ de militares y diplomáticos al servicio de Carlos III y Carlos IV, para entender el peso de la creciente itinerancia, de las nociones de movilidad e ‘inmovilidad’ y su uso por los agentes en el imperio de los Borbones.

PALABRAS CLAVE: familias móviles; reformas carolinas; migraciones escalonadas; género.

**MOBILITIES AND ITINERANCIES IN THE ENLIGHTENED SPANISH
WORLD: THE MOBILE TRAJECTORIES OF THE BOULIGNYS IN THE
SERVICE OF THE SPANISH BOURBONS**

ABSTRACT

Between 1760 and 1810, a growing number of royal officers and their families moved itinerantly through the Hispanic world. Their staggered migration as 'servants of the king' not only gave coherence to the Bourbon empire but also generated migratory patterns and petitioning practices. Consequently, royal officers and their relatives capitalized on their embodied experiences of mobility. This article proposes a qualitative approach to the mobilities of a specific 'mobile' family of soldiers and diplomats, the Bouligny, at the service of Charles III and Charles IV, to understand the cultural percep-

tion of mobility and immobility, the weight of growing itinerancy, and their use by agents within the Bourbon imperial networks.

KEYWORDS: mobile families; bourbon reforms; staggered mobility; gender.

Pablo Hernández Sau. Doctor en Historia y Civilización por el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Actualmente es investigador postdoctoral Juan de la Cierva – Formación en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, donde forma parte del Grupo de investigación Imperios, Metrópolis y Sociedades Extraeuropeas (GRIMSE). Ha sido investigador postdoctoral contratado del proyecto de investigación “Trayectorias de Reforma”, financiado por Consejo de Investigación en las Artes y Humanidades (AHRC) del Reino Unido, con sede en la Universidad de Mánchester; e investigador postdoctoral Marcel Bataillon en el Madrid Institute for Advanced Studies. Sus principales líneas de investigación se centran movilidad y globalización en el mundo hispánico tardomoderno, más concretamente el papel de la diplomacia transcultural, las familias móviles y los movimientos en espacios de frontera en la construcción de imperio borbónico.

Correo electrónico: pablo.hernandezs@upf.edu

ID ORCID: 0000-0002-7132-8228

MOVILIDADES E ITINERANCIAS EN EL MUNDO HISPANO ILUSTRADO: LAS TRAYECTORIAS MÓVILES DE LOS BOULIGNY AL SERVICIO DE LOS BORBONES*

El 15 de diciembre de 1782, el conde de Floridablanca escribía a Elena Marconíe para hacerle saber que tanto su marido, como su hijo mayor, gozaban de salud, y que el Rey estaba satisfecho con los servicios prestados por estos a la Corona.¹ Dichos agentes no eran otros que Juan Bouligny Paret y José Eliodoro Bouligny Marconíe, comerciantes alicantinos, enviados *ad-hoc* para firmar el primer tratado de paz y comercio hispano-otomano, quienes a partir de ese año serían nombrados representantes diplomáticos permanentes en Estambul, ocupándose de mediar las divergencias y desconocimiento hispano sobre la Sublime Puerta (CONROTTE, 2006:95-132; HERNANDEZ SAU, 2015, 2018; MARTIN CORRALES, 2020: 216-250). Por su parte, Elena Marconíe se trasladaría a la capital del Bósforo un año más tarde, animada por Floridablanca a “acompañar a su marido”.² Elena regresaría a la Península Ibérica en 1787, asentándose en Madrid.³ Juan, José, y la propia Elena, formaron parte de un conglomerado familiar, los Bouligny, cuyas movilidades contribuyeron a los proyectos y ansias regalistas de Carlos III y Carlos IV a escala global.

* El presente artículo es el resultado de un trabajo doctoral en el Instituto Universitario Europeo de Florencia sobre la familia Bouligny y sus movilidades por el mundo hispano de los Borbones. Gracias a la beca Salvador de Madariaga IUE2014/00054, financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pude realizar el trabajo de archivo detrás de este artículo. Sin embargo, la maduración del aparato teórico y metodológico de mi estudio no hubiera sido posible sin la financiación del proyecto del Consejo de Investigación en las Artes y Humanidades del Reino Unido (AHRC), “Trajectories of Reform in the Spanish World: Careerism, Networks and Empire under the Early Bourbons (1700-1759)” (AH/S012192/1). En este sentido quiero expresar un especial agradecimiento a Francisco Eissa-Barroso, cuyos comentarios y sugerencias me han llevado mediante prueba-error a consolidar un modelo metodológico y teórico transdisciplinar para estudiar las movilidades en el mundo hispano borbónico. Por otra parte, este trabajo también se ha nutrido profundamente del debate e ideas planteadas en el seminario *Experiencias Viajeras: Género, emociones y política entre Europa y América (siglos XVIII-XIX)*, el 22 de febrero de 2023, organizado por los miembros del ERC “Circulation Gender in the Global Enlightenment: Ideas, Networks, Agencies.” Finalmente quería expresar mi gratitud a Monica Bolufer, Regina Grafe, Itzea Goikolea Amiano y Mariana Meneses Muñoz, sus escritos, conversaciones y sugerencias han sido centrales en la redacción de este texto. Por supuesto, todo error, errata o idea mal expresada, son de mi autoría.

¹ Conde de Floridablanca a Elena Marconíe, 16/12/1782. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Estado, 3444.

² S.A. a Elena Marconíe, Aranjuez, 1706/1783. AHN, Estado, 3444.

³ Elena Marconíe a José de Anduaga, 21/09/1788. AHN, Estado, 3444.

Hombres y mujeres como Juan, José Eliodoro y Elena vivieron en varios puntos del mundo, sirviendo las pretensiones políticas del imperio español de los Borbones, antes de volver a desplazarse para incorporarse a un nuevo destino. Este fue el caso de José Eliodoro, cuya geografía vital lo llevo a servir primero en Estambul como *chargé d'affaires*, después a Madrid, y de allí a La Haya y Estocolmo, donde feneció en 1805.⁴ Individuos como José Eliodoro desarrollaron aquello que David Lambert y Allan Lester (2006) han denominado ‘carreras imperiales’, la sucesión de desplazamientos itinerantes al servicio de los proyectos imperiales. Dichos agentes no fueron ni colonos ni viajeros, pero sus migraciones escalonadas interconectaron la monarquía de los Borbones, sirviendo a la reformulación de los cuerpos militares regionales, la negociación con las políticas locales y el establecimiento de una diplomacia transcultural interconectada; al mismo tiempo, que configuraron espacialidad imperial al generar nuevas interconexiones e interdependencias a lo largo y ancho del mundo. La itinerancia de los ‘servidores del rey’ no solo construyó una retórica estatal (MATURANA, 2013: 25-78), sino que también generó patrones migratorios y prácticas peticionarias, en los que los oficiales del rey, y sus familiares, reclamaron el papel de su circulación en la implementación de las pretensiones imperiales borbónicas. En línea con todo ello, se presenta, pues, imprescindible re-centrar el creciente número de mociones de ‘los pequeños administradores’ de la monarquía, así como el papel de las experiencias de movilidad de los oficiales del rey en sus *cursus honorum*.

Pese a la abundante historiografía sobre migraciones en el mundo hispánico (ALTMAN, 1989, 2000), los continuos desplazamientos y residencias de las familias de militares y diplomáticos, son elementos frecuentemente reducidos a simples desplazamientos entre puertos, ciudades y enclaves imperiales, sin dar voz a experiencias individuales, diferenciadas y construidas continuamente en el tiempo. Tránsitos en las que tanto la construcción sociocultural del movimiento y su temporalidad, así como las experiencias encarnadas del mismo, son consideradas secundarias. Sin embargo, durante las últimas décadas la historiografía hispanista ha reivindicado el papel de la construcción sociocultural en la percepción de la distancia (SELLERS-GARCÍA, 2014; GAUDIN y PONCE LEIVA, 2019), lo cual nos anima a recuperar las experiencias de movilidad diferenciada y acumuladas de los sujetos

⁴ José Eliodoro de Boulogny. AHN, Ministerio de Exteriores, PP 0163, Exp. 0163.

históricos asociados al mundo hispano (HERNÁNDEZ SAU y EISSA-BARROSO, 2022). Como plantean los estudios sobre movilidad, el *new mobility paradigm* (URRY, 2000; SHELLER y URRY, 2006; CRESSWELL, 2006; ADEY, 2009), tras los desplazamientos, esperas y peticiones de movimiento de sujetos como Elena, Juan y José Eliodoro se esconden una serie de experiencias encarnadas que conformaron e implementaron los ideales y prácticas del reformismo borbónico.

En línea con estas críticas, el presente artículo propone una aproximación cualitativa a las movilidades de los y las Bouligny a lo largo de dos generaciones, para entender el peso de la movilidad de los oficiales del rey en el mundo hispano entre 1760 y 1810. Para ello, éste se divide en tres partes: la primera, trata sobre los movimientos y supuestas ‘inmovilidades’ asociadas a los y las Bouligny; la segunda, contextualiza las trayectorias itinerantes de algunos de los miembros masculinos, entendiéndolas dentro de los patrones de movilidad escalonada y espacialidad imperial de la segunda mitad del siglo XVIII, y la última sección aborda cómo los y las Bouligny capitalizaron en sus experiencias de movilidad para el desarrollo de sus carreras imperiales.

Considerados por una de las distinguidas familias

“Lo primero, que la nominada mi hija (María Pia Longua Bouligny), es mi hija legítima y de legítimo Matrimonio de Don Francisco Longua ya difunto, natural que fue de la ciudad y obispado de Oloron, en el departamento de la República francesa, y de mí, la exponente (María Antonia Bouligny Paret), que lo soy de la ciudad de Alicante, obispado de Orihuela; Lo segundo, que uno y otra hemos sido tenidos y reputados por Cristianos Viejos, limpios de toda mala raza de moros, judíos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni sufrido afrenta(s) por otro tribunal, civil ni eclesiástico; antes bien hemos estado, y estoy, considerados por una de las distinguidas familias como lo comprueba los empleos que han obtenido y obtienen nuestros causantes a saber mi hermano el Excelentísimo Señor Don Juan de Bouligny, del Consejo de Estado de S.M. su Ministro Plenipotenciario en Constantinopla, otro hermano llamado Don Francisco Brigadier de los Reales ejércitos y Coronel que fue de los Regimientos de Luisiana, y otros dos hermanos Capitanes del Regimiento de Extremadura y el otro de Flandes y que todos sus sobrinos se hallaron sirviendo a S.M. unos en la carrera diplomática y otros en la militar, el que menos en la clase de capitán”.⁵

En 1801, María Antonia Bouligny Paret, una de las cuñadas de Elena Marconíe y hermana de Juan Bouligny Paret, escribía a la Secretaría de Guerra, pidiendo permiso al ministro para que su hija, doña María Pía Longua Bouligny, pudiera casarse con su primo, el militar Joseph Bouligny Bertholon. En su petición, entre los argumentos

⁵ María Antonia Bouligny Paret al Secretario de Guerra y Marina. AGMS, 3625.

esgrimidos, María Antonia argüía la ‘buena raza’ y ‘distinción’ de su familia, es decir, el ser cristianos viejos, la libertad de cargos judiciales y los servicios de sus hermanos y sobrinos a la monarquía hispánica a lo largo y ancho del mundo; así como su vecindad y supuesta inmovilidad en Madrid. La petición de María Antonia recoge cómo durante el tardío siglo XVIII las nociones culturales del movimiento, con sus connotaciones positivas y negativas, fueron empleadas por los oficiales itinerantes del rey y sus familiares, entre ellos mujeres ‘inmóviles’ como María Antonia quienes participaron en ese mundo borbónico crecientemente móvil.

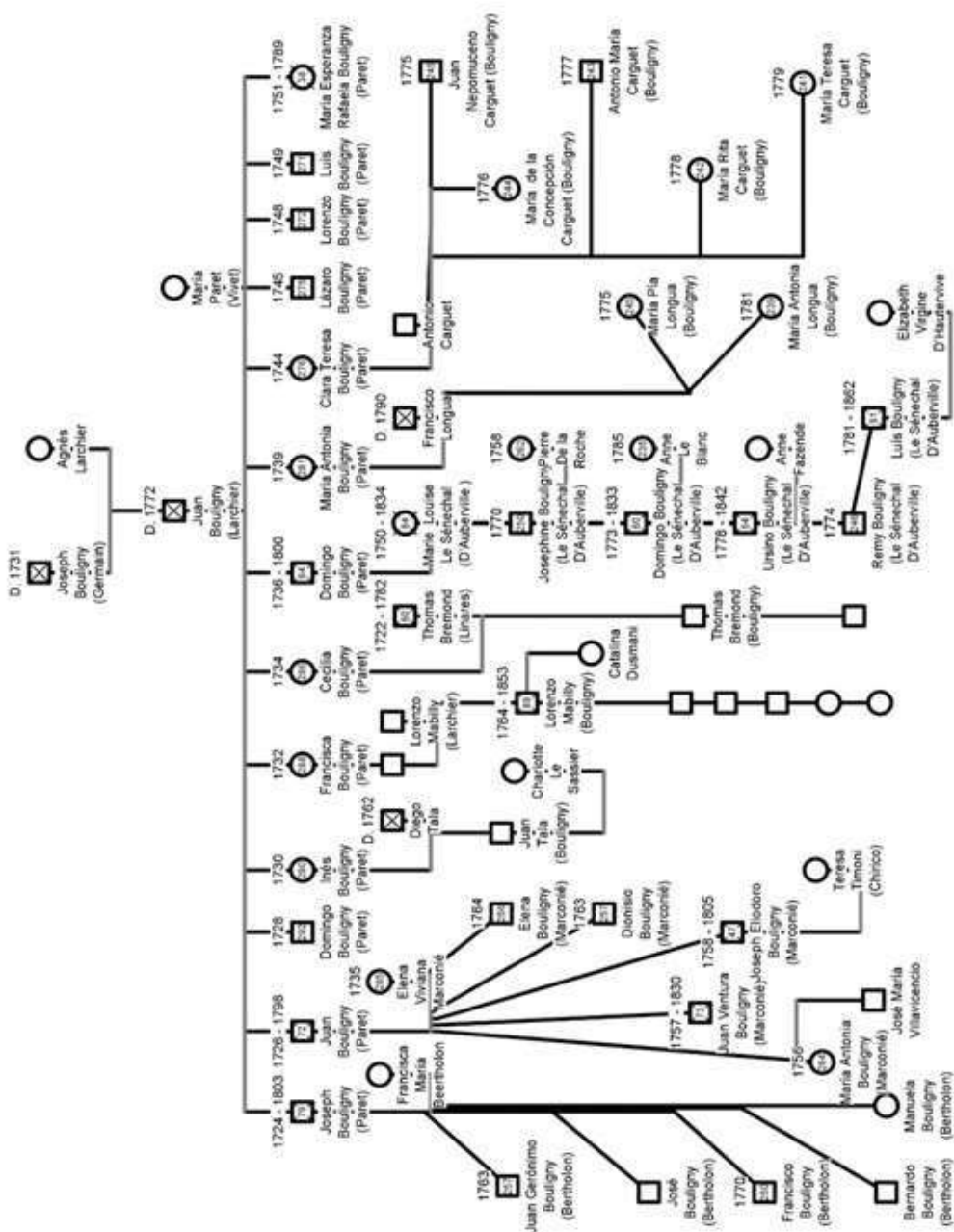
Durante la edad moderna, el desplazamiento portó connotaciones peyorativas, cercanas a las ideas de ‘impostura’ (PIMENTEL, 2006), las cuales no habían desaparecido por completo al llegar el siglo XVIII. Como ha apuntado Antonio Calvo Maturana (2015:13-14), aunque durante dicho siglo se produjo un descenso cuantitativo de los casos de ‘falsarios’, desde finales del siglo XVII, se consolida una literatura sobre impostores, con obras como las de Juan de Quiñones *Tratados de falsedad* (1642) o Jean-Baptiste de Rocoles *Les imposteurs insignes* (1683), la cual continuó construyendo ideas del desplazado como alguien del que desconfiar. A este respecto es interesante destacar que, en su petición, María Antonia se apoya en la buena fama de ella y de su marido como residentes, apelando a su vecindad (HERZOG, 2003), la cual demuestra con los testimonios de tres testigos con de Oléron, Alicante o Madrid. Es importante destacar que el moverse en el orbe hispano ilustrado no siempre fue bien visto, ni todo el mundo pudo desplazarse ‘libremente’, basta pensar en los presos y esclavos (DE VITO y LIECHTENSTEIN, 2013). Las estrategias regalistas de los Borbones dieron lugar a reformas del cuerpo militar y político, cuya institucionalización conllevó una creciente translocación de militares y delegados diplomáticos por el mundo, los cuales ocuparon diversos puestos durante periodos de corta o media duración (OZANAM, 1998, 2008). Si bien el reformismo borbónico requirió de un mayor número de administrativos que implementaron las ideas regalistas en varios puntos del imperio, su tráfico dependió de las nociones culturales de falsarios, así como de la demostración de la ‘buena raza’ de los desplazados. Basados en las nociones racializadas de la sangre y la leche provenientes de la alta edad moderna (GARCÍA-ARENAL y PEREDA, 2021), los movimientos de servidores del rey no solo dependieron de las nociones de falsarios y extranjeros, sino también de prácticas del racismo religioso conectadas al mundo

católico ibérico, como así apuntaba María Antonia al colocar en el mismo argumento la idea de ser su familia cristianos viejos e itinerantes. Tan solo los oficiales católicos pudieron desplazarse, destacando entre los oficiales itinerantes borbónicos aquellos de orígenes irlandeses, flamenco, italiano o franceses (MARCHENA FERNÁNDEZ, 2007), como así fue el caso de los Bouligny.

Los Bouligny-Paret, la rama familiar a la que pertenecía María Antonia, era la segunda generación de una dinastía de comerciantes de orígenes marseleses, quienes en el contexto del post-Guerra de Sucesión española se habían avecindado en Alicante, creando su propia *botiga* (comercio al por menor) en la calle mayor de la ciudad levantina. Aprovechando las necesidades de la reconstrucción del entramado comercial y político de la Corona de Aragón, así como las ventajas de ser migrantes cristianos, los Bouligny habían formado parte un creciente número de comerciantes franceses que probaron fortuna en Alicante (SALAS AUSENS, 2009: 208-214; SEGUI ROMA, 2012). Sin embargo, en torno a mediados del siglo, la empresa familiar de los Bouligny enfrentó graves problemas financieros, llevándola a un paulatino déficit comercial, que acabaría con la pérdida de la casa familiar en la ciudad portuaria.⁶ Es en esta altura que los hermanos de María Antonia serían encaminados al servicio militar en varios puntos del imperio, aprovechando las ventajas de ser vecinos de Alicante y ‘extranjeros’ católicos. Durante los últimos años del reinado de Carlos III, existieron ocho regimientos de soldados ‘extranjeros’, tres flamencos, dos italianos, tres irlandeses, además de los seis batallones de guardias valonas y los cuatro regimientos de infantería reclutados mediante contratos en los cantones suizos (LYNCH, 2005:276). Militares como Alejandro O’Reilly o Carlos Francisco de la Croix sirvieron consecutivamente en el territorio metropolitano, las fronteras norafricanas y el territorio colonial americano, ennobleciéndose con ello (ANDUJAR CASTILLO, 2000; RECIO MORALES, 2020). Un prototipo de oficiales provenientes de sectores medios de la sociedad (comerciantes, hidalgos venidos a menos, élites artesanales y urbanas), con capital económico, católicos, predominantemente extranjeros y caracterizados por servir el rey en varios enclaves imperiales, el cual animó a los hijos de migrantes de segunda generación o los hijos de comerciantes extranjeros, como los Bouligny, a participar en el reformismo carolino.

⁶ Executiva del pleito entre la ciudad de Alicante, Doña Rosa Nobles y Don Juan Bouligni sobre reintegro de varios alcances, 1770/03/18. AHN, Consejos 37777, Exp. 5426.

Figura 1. Árbol genealógico de los Bouligny (1700-1840)



Fuente: Pablo Hernández Sau. *Árbol genealógico de la familia Bouligny (1700-1830)*. Realizado con GenoPro.

A partir de mediados de siglo, la casa Bouligny se vio afectada por los constantes movimientos de sus miembros, tanto masculinos como femeninos. A finales de 1750,

aprovechando las oportunidades que las reformas militares y el negocio venal durante el reinado de Carlos III ofrecieron, el *pater familias*, Juan Bouligny Larchier, padre de los Bouligny-Paret, comenzó a colocar a sus tres hijos menores en puestos militares en regimientos peninsulares. Como ya apuntó Francisco Andújar Castillo, el reinado de Carlos III fue “la etapa de apogeo de la venalidad, no tanto por el número de empleos que se vendieron -menor sin duda que durante el reinado de Felipe V- como por la diversificación de los sistemas de venta” (2004:219). En marzo de 1758, Francisco Bouligny Paret, hermano de Juan Bouligny Paret, entraba como cadete en el Regimiento militar de Zamora, siendo nombrado teniente de infantería en 1762 y transferido a Santa Cruz de Tenerife, y más tarde a La Habana, en el contexto del envío de segundos batallones a las Américas.⁷ Desde Cuba, y debido a la revuelta criolla de Nueva Orleans en 1769, Francisco marcharía a la recién incorporada colonia de Luisiana, donde sería nombrado capitán del regimiento fijo en 1772 (DIN, 1993). En 1767, su otro hermano, Luis, era nombrado alférez del regimiento de Extremadura, fruto de la compra del cargo por su padre, por el módico precio de 15.000 reales (ANDUJAR CASTILLO, 2004: 450).⁸ Este serviría en las fuerzas acuarteladas en Badajoz, y entre 1779 y 1783 participaría en el gran sitio de Gibraltar (MARTIN, 1990:118-119), por cuyos méritos recibiría el grado de capitán de los carabineros reales en 1789.⁹ El más joven de los tres hermanos, Lorenzo Bouligny Paret, entraría a formar parte del regimiento de infantería de Flandes. Como su hermano Francisco, este formó parte de los militares mandados a nutrir el ejército borbónico en las Américas, sirviendo en Nueva España en 1770 (MARTIN, 1990: 117). De allí sería trasladado a la Península Ibérica, encontrándonoslo como teniente en Zaragoza a finales de los setenta, y ya en la década siguiente en Palma de Mallorca.¹⁰

Las trayectorias móviles de los tres hermanos produjeron interconexiones entre la Península Ibérica y la América septentrional, al conectar espacios liminales como la raya extremeña y el campo de Gibraltar con Nueva España mediante el movimiento de

⁷ Expediente de Francisco Bouligny, 29/12/1765. Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Leg. B-3624; Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Francisco Bouligni, 21/07/1762. Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 5506, N°2, R.73.

⁸ Archivo General de Simancas (AGS), Guerra y Marina (GyM), 2839.

⁹ En cuanto al ascenso a capitán ver *Mercurio histórico y político de Madrid*. Enero 1789, p.80

¹⁰ Juan Bouligny Larchier a Francisco Bouligny Paret, Alicante, 21/09/1771. The Historic New Orleans Collection (THNOC), Bouligny-Baldwin Papers, MSS 171, Folder 36; Lorenzo de Bouligny a Conde de Floridablanca, Zaragoza, 25/10/1787. AHN, Estado, 3444; Joseph Bouligny Paret a Francisco Bouligny Paret, La Alcoraya, 17/07/1790. THNOC, Bouligny – Baldwin Papers, MSS 103, Folder 13.

soldados y regimientos. Si los miembros masculinos de los Bouligny-Paret construyeron imperio como oficiales del rey al servicio de las pretensiones regalistas sobre el ejercicio de la violencia y la política exterior, los miembros femeninos no se quedaron atrás. Peticiones como la de María Antonia tienden a omitir, o minusvalorar sus propios movimientos, es decir a remarcar sus supuesta ‘inmovilidades’, pero mujeres como María Antonia o Elena también se caracterizaron por desplazarse. La propia María Antonia migraba en 1770 de Alicante a Madrid, siguiendo a su marido, el comerciante francés Francisco Longua, y en el contexto de los problemas de confianza comercial de su familia.¹¹ Para aquella altura, a excepción de María Esperanza Bouligny Paret, el resto de las Bouligny también se habían esparcido por la Península Ibérica, desarrollando trayectorias móviles de corta-media distancia. María Esperanza era la más pequeña de las seis hermanas, y fue la única que se quedó en Alicante al haber tomado sus hábitos como agustina en el Convento de la Sangre, el 23 de agosto de 1767 (ECHANIZ MARTI, 2017: 281). En 1770, María Antonia, Cecilia e Inés habían emigrado a Madrid, mientras que Clara Teresa se había trasladado a Cartagena (de Occidente), al casarse en 1772 con el oficial de aduanas de dicha ciudad, Antonio Carguet.¹² Como en los otros casos femeninos, Cecilia también partiría, siguiendo el servicio administrativo de su marido Tomás Bremond (OZANAM, 1998:198-99), cónsul español de Larache entre 1762 y 1774, asentándose en Madrid entorno 1780.¹³ Para aquella altura, su hermana Inés también se había trasferido a la villa y corte, siguiendo los negocios comerciales de su marido Diego Tala, quedando viuda y arruinada en 1766. Las otras cuatro hermanas vivas desarrollaron movimiento de media distancia, migraciones de ‘corto vuelo’ (REY CASTELAO, 2021), marcadas por sus relaciones de género interseccional, es decir, por sus roles de esposas, madres o viudas.

Como ha planteado Allyson Poska (2012), hemos de entender las migraciones de las mujeres desde sus lógicas internas, dotando a dichas mujeres de agencia en sus mociones. Como su hermana mayor, Inés elevó una petición al rey en 1782 en la cual destacaba su inhibición de movimiento debido a ser “viuda accidentada con dolores

¹¹ Copia del bautismo de María Pía Longua Bouligny en Expediente de José Bouligny Bertholon. AGMS, 3625.

¹² Licencia de casamiento de Antonio Carguet con Teresa Bouligni. AHN, FC_M Hacienda 504. Expediente 91.

¹³ Acerca de la salud y fama de Cecilia existe referencia en las cartas entre los hermanos Bouligny: Lorenzo Bouligny a Marie Louis d’Auberville Senechal, 16/04/1803. THNOC, Bouligny-Baldwin Papers, MSS 171, Folder 113.

reumáticos”; así como la portabilidad del servicio al rey de sus hermanos y sobrinos. Inés mencionaba la aplicación de su hijo en el regimiento fijo de Nueva Orleans, sus tres sobrinos Bouligny-Bertholon en el Real Cuerpo de Ingenieros y la Guardia de Corps, sus hermanos Francisco, Lorenzo, Luis y Juan en el ejército y la diplomacia, así como el hijo de este último y sus cuñados “destinados al servicio de vuestra majestad.”¹⁴ Si bien los estudios de las migraciones femeninas tienen cada vez una mayor tradición en la historiografía hispana (POSKA, 2016; ALMORZA HIDALGO, 2018; REY CASTELAO, 2021), el análisis cuantitativo ha minusvalorado la posibilidad de pensar en la normatividad de nuestras nociones de movimiento, y la comprensión de las fuerzas y razones asociados a las movilidades femeninas, como han comenzado a plantear algunos trabajos (EISSA-BARROSO, 2023). En este sentido, lo que peticiones como las de María Antonia e Inés nos apuntan son las expectativas sobre las mujeres y los regímenes familiares asociadas a los desplazamientos de las Boulingys, lo cual llevó a que sus locomociones fueron tendencialmente de corta o media distancia. Sin embargo, esto no implicó que, en algunos casos, como fue el de Elena a la corte otomana y Madrid, no vivieran una migración escalonada con desplazamientos de larga distancia, como los de los miembros masculinos dedicados al servicio diplomático y militar.

Con ella pasarán de mil leguas las que tengo caminadas

“estoy disponiéndome para emprender tan dilatada marcha, que sí que puede hacérmela tolerable el arrimarme a casa y el concurrir a la defensa de la Patria. Pues, de otro modo, sería inaguantable, mayormente cuando con ella pasarán de mil leguas las que tengo caminadas desde mi salida de Oran hace dos años, lo que me tiene exhausto y empeñado en cosa muy repugnante a mi senso.”¹⁵

El 24 de marzo de 1794, Juan Gerónimo Bouligny Bertholon, uno de los sobrinos de María Antonia, escribía a su tío Francisco Bouligny Paret informándole de que se dirigía al Rosellón, destacando “lo exhausto” de su itinerante servicio a “la Patria”. Juan Gerónimo había estudiado el curso de filosofía en la Universidad de Valencia, donde se decidió a “seguir, a imitación de muchos de sus parientes la gloriosa carrera de armas”,

¹⁴ Inés de Bouligny, Petición de pensión, Madrid, 07/02/1783. AHN, Estado, 3444.

¹⁵ Juan Gerónimo Bouligny Bertholon a Francisco Bouligny Paret, Vigo, 29/04/1794. THNOC, Bouligny-Baldwin Papers, MSS171, Folder 84.

inscribiéndose en la Real Academia de Matemáticas de Barcelona.¹⁶ En 1779, este estudiante había sido promovido a ayudante de ingeniero, y destinado a la Dirección de la Costa de Granada, sirviendo primero en Málaga y más tarde en Melilla, de donde pasaría a Valencia y Orán.¹⁷ Ya como teniente sería trasladado a Galicia, de donde volvería a ser desplazado a Cataluña durante la Guerra del Rosellón (1793-1795) y de allí a Valencia, para pasar a Extremadura y Gibraltar. La correspondencia personal de los Bouligny, tal como las peticiones de los Bouligny, apuntan al papel central de un tipo de movimiento: la circulación entre espacios fronterizos al servicio de la monarquía. Dichas experiencias itinerantes configuraron oportunidades individuales y colectivas para familias de los oficiales borbónicos, así como espacio imperial, al dotar a la Monarquía Hispánica de los Borbones de cuerpo y experiencias interconectadas, como las de Juan Gerónimo y Francisco.

En su carta, Juan Gerónimo remarcaba su movilidad individual, al mismo tiempo que la conectaba con las redes imperiales de su tío. En el contexto de la Guerra del Rosellón, Juan Gerónimo esperaba quedar bajo el mando de Alejandro O’Reilly, a quien su tío había servido en Nueva Orleans tres décadas atrás, esperando seguramente la recomendación de este. Como ha remarcado la historiografía sobre el reformismo borbónico, el gobierno de Carlos III fue el pináculo de la reorganización y resurgimiento militar hispano en el mundo Atlántico (c: 271-345). No obstante, un gran número de los oficiales militares asociados a este no solo sirvieron exclusivamente en el Atlántico, sino que pasaron y vivieron, antes o después, en espacios liminales de la monarquía en el Mediterráneo como Argel, Menorca u Orán, conectando realidades castrenses y sociales entre fronteras. Basta con pensar en el mencionado O’Reilly, quien, tras haber servido como reformador de los ejércitos en Cuba y Puerto Rico, le fue encargado el reclutamiento de hombres para el fatídico desembarco de Argel de 1775 (RECIO MORALES, 2020: 290-338). Una circulación transoceánica ya presente en el mundo hispano de Felipe V, cuando diferentes rangos militares sirvieron en las campañas irredentistas de la Península Itálica, los sitios de Gibraltar o la conquista de Orán, antes de pasar a las gobernaciones virreinales y provinciales de las Américas, como así fue el caso de Sebastián de Eslava -I marqués de la Real Defensa-, Juan de Acuña y Bejarano -primer marqués de Casafuerte-, José de Arméndiz y Perurena -I

¹⁶ Juan Bouligny Bertholon a Conde de Floridablanca, Alicante, 28/06/1783. AHN, Estado, 3444.

¹⁷ Expediente de Juan Bouligny Bertholon. AGMS, B-3625.

marqués de Castelfuerte-, Pedro de Castro y Figueroa -I marqués de Gracia Real-, o Juan Francisco Güemes y Orcasitas -I Conde de Revillagigedo- (EISSA-BARROSO, 2013 a).

La historiografía ha destacado el papel de las reformas militares y venalidad en el Atlántico, sin embargo, ha relegado a un segundo plano el papel de las interconexiones entre fronteras y el papel del servicio itinerante de militares en dichas conexiones. Carreras militares que en el caso hispano fueron desarrolladas por familias de comerciantes, hidalgos o administrativos, como los Bouligny, cuya movilidad ofreció una posibilidad de ascenso social, y que configuraron redes imperiales más allá del paisanaje (IMIZCOZ BEUNZA, 1996; ARTOLA RENEDO, BERMEJO MANGAS y CHAPARRO SAINZ, 2019). Como han apuntado Mónica Ricketts (2017) y Phillipe Castejón (2022), a lo largo del siglo XVIII se institucionalizó una nueva élite imperial de burócratas en movimiento, marcada por nociones de ‘mérito’ y ‘práctica’. Ya fuese para estudiar o servir, diversos agentes cruzaron el Atlántico en diversas direcciones configurando impero a través de sus movimientos y lazos de codependencia. Una itinerancia que no se limitó a los militares, sino que también afectó a un cuerpo diplomático, cada vez más burocratizado ante la creciente vinculación de fronteras y centros políticos, fruto de la Guerra de los Siete Años y sus consecuencias globales (DANLEY y SPEELMAN, 2012). Este fue el caso del ya mencionado José Eliodoro Bouligny Marconí, el cual desarrolló su carrera como representante de la Monarquía Hispánica entre Estambul, Madrid, La Haya y Estocolmo, conectando nuevos frentes hispanos de la diplomacia como el Mediterráneo musulmán o el Báltico, pero también de sus hermanos y primos.

Los Bouligny formaron parte de patrones de itinerancia militar directamente asociados con una creciente interconexión de conflictos y fronteras regionales, fruto de las consecuencias de la Guerra de los Siete Años en la interdependencia de los conflictos en la América Septentrional, Gibraltar y la frontera hispano-lusa. Esto conllevó la movilización de oficiales militares y administrativos por un espacio imperial en constante construcción y con necesidad de información directamente proveniente del terreno. La “práctica” de estos oficiales del rey marcó las carreras de personajes y familias de orígenes relativamente humildes, como José Gálvez o su sobrino Bernardo de Gálvez (SÁNCHEZ BENEDITO, ALFAGEME RUANO, MORALES FOLGUERA,

1991; CASTEJON, 2020). El estudio de la itinerancia de los oficiales del rey en el mundo hispano del tardío siglo XVIII aún requiere de un estudio más profundo. Sin embargo, el análisis de la movilidad de los guardias de corps durante la primera mitad del siglo muestra la aparición de patrones de migración escalonada dentro de la Península Ibérica, la Península Itálica y las gobernaciones provinciales americanas, ya a principios de siglo (EISSA-BARROSO, 2013 b, 2017).

El regalismo carolino estuvo marcado por la venalidad militar, pero también por las oportunidades que el servicio itinerante ofreció a oficiales de orígenes comerciales, hidalgos y élites urbanas, sobre la base de la experiencia que sus movimientos, configurando imperio con la circulación y “práctica” marcial. Los desplazamientos escalonados de los Bouligny como Juan Gerónimo dotaron de cuerpo a las ideas reformistas de burocratizar el ejército y la diplomacia hispana durante el reinado de Carlos III y Carlos IV. A partir de los años setenta del siglo XVIII, la tendencia de los Bouligny a servir tiempos cortos en varios centros político-militares se incrementó. Este fue el caso de Luis Bouligny Paret, el tío de Juan Gerónimo, cuyos movimiento y práctica castrense conectaron conflictos latentes en la raya luso-extremeña con la frontera hispano-británica de Gibraltar. Animados por sus padres y tíos, durante las últimas dos décadas del siglo XVIII, la siguiente generación de Bouligny fue formada en las academias militares y universidades, así como en el constante movimiento entre espacios liminales. Este fue el caso del hermano de Juan Gerónimo, José Bouligny Bertholon, así como de su primo Dionisio Bouligny Marconíe, quienes sirvieron consecutivamente en las lindes norafricanas y guerras peninsulares. José entraría en la compañía flamenca de las Reales Guardias de Corps, luchando en la frontera hispano-francesa durante Guerra del Rosellón en 1794, así como en la divisoria hispano-lusa peninsular durante la Guerra de las Naranjas en 1801.¹⁸ Por su parte, Dionisio participó como miembro de las Reales Guardias Valonas en Orán, los escenarios de la Guerra del Rosellón, el campo de Gibraltar, y la Guerra de las Naranjas en Portugal, coincidiendo con sus primos y otros tantos oficiales militares en constante locomoción.¹⁹

David Lambert y Peter Merriman (2020:9) han argumentado recientemente que es necesario entender el ‘espacio imperial’ británico no como algo inalterable, sino como un territorio socialmente construido, algo dinámico y en constante transformación, en el

¹⁸ Expediente de Joseph Bouligny Bertholon. AGMS, 3625.

¹⁹ Expediente de Dionisio Bouligny. AGMS, B-3624.

que las movilidades militares tuvieron un papel central. Los desplazamientos militares, y sus prácticas, configuraron imperio mediante la transmisión e interconexión de información político-militar sobre los centros imperiales, así como por las relaciones de homosociabilidad desarrolladas entre los agentes del imperio. En el caso hispano, esto queda constatado por militares de tan alto rango como el marqués de Castelfuerte y Sebastián Eslava, quienes sirvieron juntos en la conquista de Cerdeña en 1718, y cuya amistad se mantuvo y desarrolló en el tiempo, como ha demostrado Ainara Vázquez Varela (2010). Ya durante la segunda mitad del siglo, la homosociabilidad y el mantenimiento de esas relaciones de camaradería y patronazgo tomarán un nuevo papel, como consecuencia del creciente flujo transcontinental de militares de bajo rango. Un buen ejemplo de ello son las relaciones de Francisco de Bouligny Paret. Éste serviría como ayuda de campo de Alejandro O’Reilly en la represión de la revuelta criolla de Nueva Orleans, manteniendo más allá del tiempo de O’Reilly en Luisiana una constante relación de codependencia. La interrelación entre soldados en movimiento generó redes imperiales que conectaron diversos centros y grupos, más allá del paisanaje. Así pues, el patronazgo y camaradería entre Francisco Bouligny y Alejandro O’Reilly aparecía mencionada en algunas de las cartas del mismo periodo de Juan padre a su hijo, buscando el apoyo para el traslado y servicio de Lorenzo en cualquier puesto de la Luisiana.²⁰ En 1771, el propio O’Reilly escribía a Francisco felicitándole su matrimonio con la criolla Marie Louise de Sénechal, y de nuevo en 1776, esta vez desde el Puerto de Santa María, el antiguo superior de Francisco le recordaba que tenía presente haberse “constituido en la obligación de cuidar de V.M. y de sus hijos en lo que pudiere”.²¹ Estas relaciones sociales entre hombres itinerantes dedicados al servicio bélico marcó la configuración de espacialidad imperial del mundo hispano de finales del siglo XVIII.

Si la itinerancia de los oficiales del ejército constituyó imperio, esto no fue menos cierto a un nivel de administrar la paz. José Eliodoro y Juan Ventura Bouligny Marconé desarrollaron una migración escalonada asociada al servicio de la monarquía hispánica en ‘nuevas’ áreas de influencia hispana como el Mediterráneo y el Báltico. Si ya comentamos al principio de este artículo, la trayectoria vital itinerante de José Eliodoro,

²⁰ Juan Bouligny Larchier a Francisco Bouligny Paret, Alicante, 19/12/1769. THNOC, Bouligny-Baldwin Papers, MSS171, Folder 27.

²¹ Alejandro O’Reilly a Francisco Bouligny Paret, Madrid, 11/04/1771. THNOC, Bouligny-Baldwin Papers, MSS171, Folder 34; Puerto de Santa María, 21/07/1776. THNOC, Bouligny-Baldwin Papers, MSS171, Folder 43.

la de su hermano Juan Ventura, tampoco se quedó atrás. Éste comenzó su carrera como secretario de la embajada de Estambul entre 1784 y 1788, tras lo cual fue enviado a la Península Itálica, donde serviría en varias cortes italianas: Parma (1789-1791), Nápoles (1793-1800), Florencia, Turín, Milán y Livorno.²² Hasta la década de 1740, la representación diplomática hispana estuvo fundamentada en una política dinástica de los Borbones, marcada por los Pactos de Familia (1733, 1743) y el irredentismo en la Península Itálica. Sin embargo, los ministros de Fernando VI y Carlos III, especialmente José de Carvajal, Ricardo Wall, el duque de Grimaldi y el conde de Floridablanca, desarrollaron una conciencia sobre el papel de los observatorios diplomáticos como los de San Petersburgo, Estocolmo y Estambul para la política hispana, estableciendo representación permanente en estas y comenzando un proceso de burocratización de dicha administración (HERNÁNDEZ FRANCO, 1992; OZANAM, 1998; MOLINA CORTÓN, 2003; TÉLLEZ ALARCIA, 2012: 70- 200; GARCIA DIEGO, 2014:294-422). Como en caso del ejército, los años centrales del siglo XVIII marcaron una creciente oficialización del cuerpo diplomático, que animó la itinerancia de los oficiales del rey de orígenes ‘humildes’. En febrero de 1760, Ricardo Wall implementó la primera ordenanza de este cuerpo, que obligó a la rotación de los embajadores entre las legaciones y el servicio en la Secretaría de Estado, al mismo tiempo que durante las décadas de 1760 y 1770 se creó un nuevo perfil de los representantes de la Monarquía Hispánica en otras cortes (TELLEZ ALARCIA, 2012:176-200).

Así pues, entre 1763 y 1772, los cuatro ministros, enviados plenipotenciarios y el agente residente enviados a Dinamarca, Suecia, Rusia y Sajonia-Polonia compartieron un perfil similar, así como una tendencia a la itinerancia entre cortes bálticas para el desarrollo de conocimiento práctico regional. Sebastián del Llano, Francisco Guillermo de Lacy y White y Álvaro de Navia Ossorio y Bellet fueron rotando de puesto entre San Petersburgo, Copenhague y Estocolmo, trazando una tendencia a escoger burócratas, de orígenes burgueses o baja nobleza, para desarrollar especialistas regionales en política báltica (OZANAM, 1998:327-328; 307-308; 377-378). De manera similar, un perfil más burocrático y práctico que se impuso en la elección de los primeros representantes permanentes hispanos en el Mediterráneo musulmán ilustrado. En 1768, el primer cónsul hispano en Marruecos fue Tomás Bremond, mercader alicantino, casado con la

²² AHN, Archivo de Asuntos Exteriores, Personal, 23, Exp. 1041.

ya mencionada Inés Bouligny Paret. La elección de su cuñado, Juan Bouligny Paret, como enviado *ad-hoc* en 1779, embajador permanente en Constantinopla desde 1782, marcaría la tendencia en las negociaciones con Trípoli, Argel y Túnez. En estos últimos casos, los cargos serían monopolizados por los Soler, una familia de negociantes avecindados en Mahón y conectada a redes comerciales británicas, caracterizados por su itinerancia regional (OZANAM, 1998: 436 – 439). Los políticos ilustrados españoles trataron de neutralizar una frontera tradicionalmente violenta y multilateral como el mar Mediterráneo, mediante la elección de agentes imperiales con práctica, como fue el caso de los miembros de las familias de los Bouligny y los Soler.

Al igual que los Bouligny militares, los miembros diplomáticos también conformaron redes y geografías trans-imperiales basadas en la sociabilidad desarrollada entre diplomáticos. Así pues, el 1 de febrero de 1790, Juan Bouligny Paret, padre de José Eliodoro y Juan Ventura, informaba desde Constantinopla a su hermano Francisco sobre sus conexiones con, el nuevo gobernador de La Habana y capitán general de Cuba, Florida y Luisiana, Luis de las Casas.²³ Éste informaba a su hermano de que lo había recomendado al nuevo gobernador, aprovechando la relación con el hermano del capitán general, Simón de las Casas, embajador español en Venecia (OZANAM, 1998:220). Desde 1786, Simón de las Casas y Juan habían desarrollado una relación epistolar al tratar de establecer una ruta segura para la correspondencia desde Estambul, así como recoger información económica sobre el comercio adriático, y más específicamente sobre las relaciones mercantiles otomano-venecianas. En 1791, Francisco obtenía el rango de coronel en propiedad del Batallón de Luisiana, lo que lo colocó entre las más altas posiciones militares de la Luisiana española.

Los *cursus honorum* itinerantes de los Bouligny como Juan Gerónimo y sus primos ponen de relieve el papel de la migración estacional de oficiales del rey procedentes de los sectores medios, así como patrones de movilidad militar entre las fronteras extremeña, catalana, gibraltareña y norteafricana. Una circulación imperial centrífuga que, por una parte, creó redes entre las ‘periferias’ del imperio español, dando lugar a geografías imperiales en constante transformación; y por otro posibilitó el rápido ascenso de los ‘servidores del rey’. Conclusiones similares a las que se han postulado para el mundo británico (CAIN y HOPKINS, 2016).

²³ Juan de Bouligny a Francisco Bouligny, Constantinopla, 01/02/1790. THNOC, Bouligny-Baldwin Papers, MSS 171, Folder 63.

Recibí orden de pasar

“Yo he tenido el consuelo de ver a mis amados hijos, después de la rendición de Oran (1792), habiendo estado el Juanico (Juan Gerónimo Bouligny Bertholon) y Frasquito (Francisco Bouligny Bertholon) aquí; también ha venido a verme Pepico (José Bouligny Bertholon), quien se halla en Ciudad, despidiéndose para marchar a Madrid, donde debe precisamente hallarse el día último de este año para continuar su mérito y carrera el primero de Enero próximo. Ya te dije el ascenso de Juanico a Capitán de Ingenieros, su destino es a Galicia: Frasquito está en Pontevedra de guarnición, pero por casualidad en la Coruña, con motivo de haberle nombrado Padrino, un soldado de su regimiento, donde ha tenido que acudir en su defensa, y le habrá sorprendido la agradable noticia de su ascenso a teniente. Finalmente, Frasquito (Francisco Bouligny Paret) mío, mil y repetidas gracias, doy a Dios, que los tres se ven en carrera sin más empeño que su buena conducta.”²⁴

La relación entre biografía, movimiento de oficiales del rey y espacialidad imperial borbónica es estrecha, como venimos demostrando. Sin embargo, también es importante ser consciente que las mociones nunca fueron meros desplazamientos, sino que estuvieron marcados por nociones socio-culturales como la vecindad o la religión, así como por la propia experimentación o encarnación individual de dichas locomociones. Como apuntan las cartas, si Juan Gerónimo Bouligny Bertholon expresaba a su tío lo ‘exhausto’ que estaba de su itinerancia, su padre José Bouligny Paret utilizaba nociones de ‘consuelo’ para hablar tanto de las carreras imperiales de sus hijos, como de su propia experiencia de movilidad de estos y su recepción. El geógrafo cultural Tim Cresswell (2010, 19-20) ha defendido que movimiento y movilidad no son lo mismo, argumentando que mientras que el primero es “el hecho general del desplazamiento”, la segunda es “la producción social del movimiento” (CRESSWELL 2006, 3-4). Una definición que viene al encuentro de las palabras usadas tanto por Juan Gerónimo como por su padre en la correspondencia, las cuales nos apuntan a la necesidad de recuperar y entender las nociones culturales y emocionales envueltas en los desplazamientos de los oficiales del rey y sus familias en el mundo hispano de finales del siglo XVIII.

Durante las dos últimas décadas, los especialistas en el campo de estudios de movilidad han desarrollado diferentes métodos de análisis de la experiencia de la moción, desde métodos participativos, fenomenológicos o ‘métodos móviles’. Los historiadores de la movilidad histórica no tenemos esta posibilidad de implementar

²⁴ José Bouligny Paret a Francisco Bouligny Paret, La Alcoraya, 18/12/1792. THNOC, Bouligny-Baldwin Papers, MSS171, Folder 72.

métodos que acompañen a nuestros sujetos de análisis en sus desplazamientos (LAMBERT & MERRIMAN, 2020:8; SALZBERG & NELLES, 2023:9). Sin embargo, la correspondencia, las peticiones de los miembros masculinos y femeninos, las hojas de servicio o los pasaportes nos permiten profundizar en las experiencias y auto-representación de la movilidad en el mundo hispano dieciochesco. Cresswell sostiene que ésta está determinada por tres elementos íntimamente relacionados entre sí: el movimiento en sí, es decir, el desplazamiento de punto A a punto B; las estrategias de representación y auto-representación del tránsito, siendo central para ello las nociones culturales asociadas; y la encarnación de las mociones, o la experiencia de éstas, y su relación con ejes de diferenciación social localizados como género, clase o raza, entre otros (CRESSWELL 2010, 19-20). Los Bouligny nunca usaron los términos ‘movilidad’ o ‘movimiento’, sin embargo, tanto en su correspondencia, como en sus peticiones y hojas de servicio y méritos, existe todo un campo semántico relacionado con sus experiencias de movilidad: “se transfiere”, “destinado a”, “hallarse en”, “presentarse en”, “regresando”, “restituirse”, “ponerse en camino”, etc. Un grupo de palabras relacionadas por su significante y que apunta a las connotaciones, motivaciones, expectativas y emociones tras las migraciones estacionales de los Bouligny, en los que ser hombre o mujer, ingeniero o diplomático, casada o viuda importaban.

El progreso de las ‘carreras imperiales’ y de la espacialidad imperial del mundo hispano de finales del siglo XVIII estuvo íntimamente marcado por estrategias de autorrepresentación del movimiento de los oficiales del rey. Como ha apuntado Juan Pimentel, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la noción peyorativa del viaje se transformó gradualmente fruto de las expediciones científicas de Jorge Juan, Antonio de Ulloa o Alejandro Malaspina (PIMENTEL, 2003, 2006). A lo cual, deberíamos añadir, que las ideas de ‘falsario’ asociadas al desplazamiento se vieron profundamente transformadas por el creciente número de soldados, administrativos y diplomáticos itinerantes y su importancia para el imperio global de los Borbones, así como por la apropiación de estas experiencias de movilidad tanto por éstos como por sus familias. Como apuntábamos al principio de este artículo, en sus peticiones a la Secretaría de Estado, las Bouligny movilizaban las connotaciones positivas del desplazamiento de sus hermanos, hijos y sobrinos, de la misma manera que los miembros masculinos sacaron

provecho de las necesidades del estado borbónico de emplear oficiales del rey dentro y fuera del imperio para implementar y negociar las pretensiones regalistas de los Borbones. Al analizar las hojas de servicio de los Bouligny militares, la importancia de sus experiencias individuales y encarnadas de la itinerancia aparece en secciones como “cuerpos donde han servido” y “licencias”.

En el caso de la sección de los “cuerpos donde han servido”, los oficiales militares remarcaban la íntima relación entre el destino en varas campañas o lugares, destacando “su paso”, “embarco” o “pase” a otras. Por ejemplo, en su hoja de servicios de 1810, Juan Gerónimo Bouligny y Bertholon subrayaba en el comienzo de su carrera militar la íntima relación entre haber sido nombrado ingeniero y comisionado itinerantemente en Málaga, Melilla y Valencia, “de donde fue destinado a la Plaza de Orán”.²⁵ Como veníamos apuntando, la carrera imperial de Juan Gerónimo encontró posibilidades en, como el mismo decía, su “paso” posterior a Galicia, el Rosellón, la raya extremeña y el campo de Gibraltar. Una movilidad geográfica que venía complementada por un ascenso en la escala militar, como muestra el caso de su hermano José Bouligny Bertholon, al cual su padre llamaba en su carta “Pepico”. José “salió con la escuadra que acompañó a Fernando VII” a Toulouse, y a su regreso “se halló” en la batalla de Rioseco, recibiendo por todo ello el grado de teniente coronel.²⁶

Tanto en el caso de José, como en el de su hermano Juan, es interesante destacar el papel que tienen las licencias temporales de las que usufructuaron, las cuales permitieron que su padre dijese que habían “venido a verme”. Juan pediría cinco licencias temporales, tres para pasar a Madrid por “asuntos propios”, y otras dos al reino de Valencia para “restablecer la salud”. La concesión de estas licencias pasaban por la explicación de las motivaciones de esos movimientos, como lo constatan las peticiones del tío de estos, Francisco Bouligny Paret en 1775, 1791 y 1796.²⁷ En esta última, Francisco “expone que se halla separado de sus hermanos mayores, y deseando verlos, y arreglar varios intereses de familia, solicita un año de licencia para venir a estos reinos.”²⁸ En los casos de licencia, se ve una íntima relación entre el “transferirse” y las

²⁵ Hoja de servicio de Juan Bouligny Bertholon. AGMS, B-3625, Exp. 1, Carpeta 1.

²⁶ José Bouligni Bertholon. AGMS, 3625.

²⁷ Francisco Bouligny, Petición de licencia de viaje a España, Nueva Orleans, 22/08/1796. AGI, Secretaria de Guerra, 6919, N°15.

²⁸ Francisco Bouligny, Petición de licencia de viaje a España, Nueva Orleans, 22/08/1796. AGI, secretaria de Guerra, 6919, N°15.

razones práctico-afectivas del traslado. En una carta de diciembre de 1769, Juan Boulogny Larchier escribía a su hijo Francisco Boulogny, recién instalado en Nueva Orleans, comenzando por mostrar la felicidad por la salud y ‘feliz llegada’ a la capital de la Luisiana, así como por su nominación a capitán.²⁹ Entre las décadas de 1760 y 1810, la correspondencia entre los Boulogny muestra el papel de su movilidad en la configuración de geografías afectivas e imperiales, así como el papel del movimiento en los *cursus honorum* de militares y diplomáticos del imperio.

Como ya hemos apuntado, no solo los Boulognys reivindicaron sus desplazamientos al servicio del imperio, sino también los miembros femeninos reclamaron narrativas de servicio con sus supuestas ‘inmovilidades’ y “trastornos del viaje y casa”, y con ello sus derechos a pensiones y socorros, en pleno proceso de burocratización en el mundo hispano borbónico de finales del siglo XVIII. Entre 1779 y 1824, nos han llegado al menos diecisiete peticiones escritas por miembros femeninos del agregado familiar.³⁰ Las ya mencionadas María Antonia Boulogny, Inés Boulogny, María Luisa Le Senechal y Elena Marconíe redactaron mayoritariamente solicitudes de socorro, pensiones y asistencias para ellas y sus hijas. Entre todas ellas, la que mayor número de pensiones pidió fue Elena, la primera en 1780, mientras su marido había sido enviado como embajador *ad-hoc* a Estambul.³¹ Como apuntaba una nota a las cartas de ésta, entre 1780 y 1783, cuando se decidió que marchase con sus hijos al encuentro de su marido, Elena fue socorrida con 22.000 reales anuales.³² A su regreso a la península, y tras su instalación en Madrid en 1788, ésta pedirá la división de su renta anual de 4.000 reales en dos pensiones perpetuas para sus dos hijas, María Antonia y Águeda, y ella misma; lo cual le será concedido ese mismo año de 1789.³³ En otros casos, como ya comentábamos, algunas Boulogny, como Inés Boulogny Paret, manejaron las nociones de inmovilidad asociadas a ser ‘viuda accidentada con dolores reumáticos.’³⁴ Y es que en dichos casos, no es que las Boulognys no se trasladase, como así lo hemos constatado, sino que en sus peticiones optaron por emplear expectativas sociales

²⁹ Juan Boulogny Larchier a Francisco Boulogny Paret, Alicante, 19/12/1769. THNOC, Boulogny-Baldwin Papers. MSS 171. Folder 27.

³⁰ AHN, Estado, 3444.

³¹ Elena Marconíe a Conde de Floridablanca, Alicante, 20/05/1780. AHN, Estado, 3444.

³² Carta a Elena Marconíe, Aranjuez, 17/06/1783. AHN, Estado, 3444.

³³ Elena Marconíe a Conde de Floridablanca, Madrid, 26/10/1789. AHN, Estado, 3444; S.A. a Pedro de Lerena, San Ildefonso, 29/11/1789. AHN, Estado, 3444.

³⁴ Inés de Boulogny a S.M., 07/02/1783. AHN, Estado, 3444.

generizadas y experiencias de movilidad limitada, tales como la viudedad reumática de Inés, para asegurar la obtención de beneficios de la Corona.

En cualquier caso, otras como Elena o su nuera, Teresa Timoni, manejaron sus propios movimientos, los “trastornos del viaje y casa” a los que los desplazamientos de sus esposos las expusieron. Ya en 1783, en su viaje para Constantinopla, Elena pedía para que el buque pasase por Alicante para “evitar los muchos trastornos de viaje hasta Cartagena”, donde se encontraba el buque de la armada.³⁵ De la misma manera que en 1787, escribía a José de Anduaga que debía “hacer presente a V.M., el trastorno de Casa y Viaje se me ha seguido desde que salí de Constantinopla a mí y a mis hijos.”³⁶ Unos términos similares a los que, en 1807, utilizaba Teresa, viuda de José Eliodoro Bouligny Marconí, fallecido en servicio como embajador español en Suecia. Esta apuntaba que desde la muerte de su marido:

“se halla constituida en la más deplorable situación, pues precisada a restitirse a España en el rigor del invierno, y desde una distancia tan considerable, agobiada de los males y enfermedades que padeció en el viaje, gasto todo lo poco que la quedaba y llego a Madrid casi extremada de fatigas, con el anhelo de hacharse a los pies de V.M. implorando su clemencia, más en favor de sus desgraciados hijos que en el suyo propio, pues conoce muy bien cuan poco le resta de vida.”³⁷

El análisis cualitativo del campo semántico de la movilidad en la correspondencia, peticiones y hojas de servicio de las Bouligny nos permite recentrar el papel de la movilidad para el *cursus honorum* de los oficiales y sus familias. Como en el caso británico, las experiencias itinerantes dotaron de ‘vida interior’ a una geografía imperial en constante transformación, como diría Emma Rothschild (2011). La movilidad, como experiencia sociocultural y encarnada del movimiento dentro del imperio borbónico, insta a entender que el movimiento físico en el mundo hispano ilustrado vino asociado a expectativas, subjetividades y regímenes laborales.

Conclusiones

La movilidad de oficiales del rey fue central para la construcción de las diversas monarquías-imperio, en el paso de la edad moderna a la contemporánea (FRADERA, 2018:189; LAMBERT y MERRIMAN, 2020:5). Las translaciones y residencias

³⁵ Elena Marconí a Conde de Floridablanca, Alicante, 20/09/1783. AHN, Estado, 3444.

³⁶ Elena Marconí a Conde de Floridablanca, Madrid, 21/09/1788. AHN, Estado, 3444.

³⁷ Petición de Teresa de Bouligny, Madrid, 01/12/1807. AHN, Ministerio de exteriores, PP 0163, Exp. 01885.

temporales de diplomáticos, militares, ingenieros y juristas en varios centros del imperio conllevaron no solo el movimiento de los varones, sino también de otros miembros de sus familias, supuestamente ‘inmóviles’ o inhibidos, tales como mujeres, hijos, sirvientes y esclavos (EISSA-BARROSO, 2023). En este contexto, los desplazamientos de hombres y mujeres como los y las Bouligny se vieron tanto alimentados por el reformismo carolino, como confrontados por elementos inhibidores del movimiento en el mundo hispano ilustrado, tales como la vecindad, la ‘buena raza’ de los cristianos viejos o las expectativas asociadas a las relaciones de género. Mediante el análisis de las trayectorias móviles y ego-documentos de los Bouligny, este artículo ha ahondado en la heterogeneidad de motivaciones, patrones y consecuencias de la movilidad de los (y las) ‘servidores del rey’ en el mundo hispano borbónico.

En él se ha defendido la necesidad de recentrar el papel del creciente movimiento físico de oficiales del rey y sus familiares, así como el diversificado y diferenciado uso de las experiencias encarnadas de movilidad. Durante las cinco décadas del reformismo carolino, entre 1760 y 1810, los Bouligny, así como otras familias al servicio de la monarquía como los O’Reilly o los Gálvez, sirvieron itinerantemente en diversos enclaves imperiales. Sus locomociones y relaciones de homosociabilidad como militares y diplomáticos articularon el mundo hispano, así como les permitieron el desarrollo de sus carreras imperiales. Y es que, estos no solo compraron cargos o utilizaron redes de paisanaje, sino que configuraron patrones de itinerancia capitales para la configuración de cuerpos de oficiales burocratizados. El análisis de la circulación de aquellos en el servicio militar, como la de Juan Gerónimo y José Bouligny Bertholon, apuntan a la existencia de patrones de movilidad centrífuga e itinerante entre espacios de fronteras como Orán, Extremadura, Gibraltar y el Rosellón, así como la importancia de las relaciones entre los oficiales itinerantes más allá del paisanaje. Estas configuraron espacialidad imperial al servir al rey en varias zonas liminales del imperio y más allá de él, al producir interconexiones e interdependencias sociales dentro del mundo hispánico.

Por otra parte, este artículo ha apuntado que los patrones de itinerancia no se limitaron a los militares, sino que también se puede comprobar en el cuerpo diplomático carolino y en las trayectorias de las mujeres de todos estos. A este respecto, el servicio itinerante de diplomáticos como Juan Eliodoro o Juan Ventura subraya el creciente

papel de la experiencia escalonada y continuada de los oficiales del cuerpo diplomático y la aceleración de la globalización política en las carreras imperiales. Más allá de los hombres que sirvieron itinerantemente al rey, las mujeres asociadas a estos servidores del rey también configuraron redes imperiales con sus movimientos. Como hemos mostrado en el caso de María Antonia Bouligny o Elena Marconíe, los miembros femeninos de la familia Bouligny no fueron ‘inmóviles’, pese a tratar de representarse como vecinas bien asentadas, ‘viudas accidentadas’ o madres ‘trastornadas por el viaje’, las Bouligny también desarrollaron migraciones a media y larga distancia. En casos como los de Elena, las mujeres de los oficiales del rey también migraron, viviendo y sirviendo en varias localizaciones como hermanas, madres y viudas de oficiales, reclamando también la remuneración de sus (in)movilidades.

Tanto en sus cartas, como en sus peticiones y hojas de servicios, los y las Bouligny manejaron sus itinerancias y supuestas inmovilidades para progresar en sus carreras imperiales. Los Bouligny apelaron, tanto individual como colectivamente, a nociones de movilidad honrada para obtener puestos, licencias, pensiones y socorros. Los destinos de militares y diplomáticos canalizaron las pretensiones de los Borbones de controlar simultáneamente varias fronteras como el Misisipi, el Magreb y las ‘rayas’ peninsulares; así como, el ejercicio de influencia en nuevos centros de negociación trans-imperial y multilateral como el Estambul o Estocolmo de finales del siglo XVIII. Sin embargo, estos oficiales del rey y sus familiares también fueron conscientes de lo imprescindible de sus desplazamientos para la monarquía de los Borbones, reivindicando sus experiencias encarnadas de movimiento, es decir, a sus movilidades. Ego-documentos como las hojas de servicio muestran de qué modo los Bouligny se beneficiaron de nociones geolocalizadas para ascender en la escala administrativa. Estrategias de autorrepresentación móvil que también fueron utilizadas por los miembros femeninos de la familia, como Elena Marconíe o Teresa Timoni, quienes capitalizaron en las ideas de “trastorno de casa y viaje” para obtener pensiones. Los y las Bouligny no fueron oportunistas, fueron parte de un proceso político de creciente movimiento de oficiales del rey, los cuales con sus reclamaciones de itinerancia y movilidad transformaron paulatinamente las nociones de qué significaba moverse en el mundo hispano de los Borbones.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de Indias, Sevilla, España.

Archivo General de Simancas, Simancas, España.

Archivo General Militar de Segovia, Segovia, España.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España.

The Historic New Orleans Collection, Nueva Orleans, Estados Unidos.

Fuentes secundarias

ADEY, P., (2009). *Mobility*, London: Routledge.

ALMORZA HIDALGO, A., (2018). “No se hace pueblo sin ellas:” *Mujeres españolas en el virreinato de Perú: Emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII)*, Sevilla: CSIC / Universidad de Sevilla / Diputación de Sevilla.

ALTMAN, I., (1989). *Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century*, Albuquerque: University of New Mexico Press.

ALTMAN, I., (2000). *Transatlantic Ties in the Spanish Empire: Brihuega, Spain, & Puebla, Mexico, 1560–1620*, Stanford, CA: Stanford University Press.

ANDUJAR CASTILLO, F., (2000). “Elites de poder militar: las guardias reales en el siglo XVIII”. En J.P. DEDIEU, J.L. CASTELLANO y M.V. LOPEZ CORDON (Eds.). *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna* (pp.65-94). Madrid: Marcial Pons Historia.

ANDUJAR CASTILLO, F., (2004). *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid: Marcial Pons Historia.

ARTOLA RENEDO, A., BERMEJO MANGAS, D., y CHAPARRO SAINZ, A., (2019). “The Making of an Enlightened Ruling Class. Basque and Navarrese Elites in the Educational System of the Spanish Monarchy (1717-1808)”. *Espacio, Tiempo y Educación*, vol. 6, N°2, pp.33-58.

CAIN, P.J. y HOPKINS, A.G., (2016). *British Imperialism: 1688-2015*, London: Routledge.

CALVO MATORANA, A., (2013). *Cuando manden los que obedecen. La clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Madrid: Marcial Pons Historia.

CALVO MATORANA, A., (2015). *Impostores: sombras en la España de la luz*, Madrid: Cátedra.

CASTEJÓN, P., (2020). *Réformer l'empire espagnol au XVIIIe siècle: le système de gouvernement de José de Galvez (1765-1787)*, Villeneuve-d'Ascq: Presses universitaires du Septentrion.

CASTEJÓN, P., (2022). “Un cursus honorum entre dos mundos: los magistrados borbónicos del gobierno de Indias (1701–1808)”. *Colonial Latin American Review*, vol. 31, N°3, pp.433-459.

CONROTTE, M., (2006). *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca*, Sevilla: Espuela de plata.

CRESSWELL, T., (2006). *On the Move: Mobility in the Modern Western World*, Nueva York: Routledge.

- DANLEY, M., y SPEELMAN, P.J., (2012). *The Seven Years' War: Global Views*, Leiden: Brill.
- DE VITO, CH. G., y LICHTENSTEIN, A., (2013). “Writing a Global History of Convict Labour”. *International Review of Social History*, vol. 58, N°2, pp.285-325.
- DIN, G.C., (1993). *Francisco Boulogny: A Bourbon Soldier in Spanish Louisiana*, Baton Rouge: Louisiana State University Press.
- ECHANIZ MARTI, B., (2017). *Las Monjas de la Sangre. Historias de vida en la Modernidad alicantina*, Alicante: Universitat d'Alacant - Universidad de Alicante.
- EISSA-BARROSO, F. A., (2013a). “‘The Honor of the Spanish Nation’: Military Officers, Mediterranean Campaigns and American Government under Felipe V”. En F. A. EISSA-BARROSO y A. VAZQUEZ VARELA (Coords.), *Early Bourbon Spanish America. Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)* (pp. 39-60). Leiden: Brill.
- EISSA-BARROSO, F. A., (2013b). “‘Having Served in the Troops’: The Appointment of Military Officers as Provincial Governors in Early Eighteenth-Century Spanish America, 1700-1746”. *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 1, N°4, pp.329-359.
- EISSA-BARROSO, F. A., (2017). “Las capitánías generales de provincias estratégicas hispanoamericanas durante los reinados de Felipe V. Aproximación al perfil socio-profesional de una institución atlántica”. En F. A. EISSA-BARROSO, A. VAZQUEZ VARELA y S. ESPELT-BOMBÍN (Eds.), *Élites, representación y redes Atlánticas en la Hispanoamérica moderna* (pp.111-174). Zamora: El Colegio de Michoacán.
- EISSA-BARROSO, F. A., (2023). “Female Staggered Mobility across the Spanish Atlantic: The Bertodano-Kneppers in the Early Eighteenth Century”. *Atlantic Studies*, vol. 20, N°4, pp. 604-639.
- FRADERA BARCELÓ, J.P., (2018). *The Imperial Nation: Citizens and Subjects in the British, French, Spanish, and American Empires*, Princeton, NJ: Princeton University Press.
- GARCÍA-ARENAL, M., y PEREDA, F., (2021). “Introducción”. En M. GARCÍA-ARENAL y F. PEREDA (Coords.), *De sangre y leche: Raza y religión en el mundo ibérico moderno* (pp.11-33). Madrid: Marcial Pons Historia.
- GARCÍA DIEGO, P., (2014). *Jano en Hispania: una aproximación a la figura y obra de Jerónimo Grimaldi (1739-1784)*, Madrid: Ministerio de Defensa; Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- GAUDIN, G., y PONCE LEIVA, P., (2019). “Introduction au dossier: El factor distancia en la flexibilidad y el cumplimiento de la normativa en la América Ibérica”. *Les Cahiers de Framespa : Nouveaux champs de l'histoire sociale*, N° 30.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., (1992). *Aspectos de la política exterior de España en la época de Floridablanca*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- HERNÁNDEZ SAU, P., (2015). “Juan Boulogny's Embassy to Constantinople (1779-1793). Spanish Diplomacy in the Ottoman Empire at the End of the Eighteenth Century”. En B. TREMML-WERNER y E. CRAILSHEIM (Eds.), *Audienzen und Allianzen: interkulturelle Diplomatie in Asien und Europa vom 8. bis zum 18. Jahrhundert* (pp. 156 – 170). Viena: Mandelbaum-Verl.
- HERNÁNDEZ SAU, P., (2018). “‘Dádivas al estilo oriental’. Prácticas de (re)conocimiento político en el Estambul del último cuarto del siglo XVIII”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, N°44, pp.115-145.
- HERNÁNDEZ SAU, P., y EISSA-BARROSO, F. A. (2022). “Introduction: ‘Ongoing’ Mobilities in the Early-Modern Spanish world”. *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, N°3, pp. 329-343.

HERZOG, T., (2003). *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven; London: Yale University Press.

IMIZCOZ BEUNZA, J.M., (Ed.). (1996). *Elites, poder y red social: las élites del país Vasco y Navarra en la Edad Moderna: estado de la cuestión y perspectivas*, Bilbao: Servicio Editorial, Universidad del País Vasco.

KUETHE, A., y ANDRIEN, K. (2014). *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms, 1713-1796*, Nueva York: Cambridge University Press.

LAMBERT, D., y LESTER, A., (2006). “Introduction: Imperial Spaces, imperial subjects”. En D. LAMBERT y A. LESTER (Eds.), *Colonial Lives across the British Empire: Imperial Career in the Long Nineteenth Century* (pp.1-31). Cambridge: Cambridge University Press.

LAMBERT, D., y MERRIMAN, P., (2020). “Empire & Mobility”. En D. LAMBERT y P. MERRIMAN (Eds.), *Empire and Mobility in the Long Nineteenth Century* (pp.1-28). Manchester: Manchester University Press.

LYNCH, J., (2004). *La España del siglo XVIII*, Barcelona: Crítica.

MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (2007). “Los oficiales militares irlandeses en el ejército de América. 1750-1815”. En E. GARCIA HERNAN y O. RECIO MORALES (Eds.), *Extranjeros en el ejército: militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818* (pp. 317-353). Madrid: Colección Defensa.

MARTIN, F., (1990). *A History of the Boulogne Family and Allied Families*, Lafayette: University of Southwestern Louisiana.

MARTÍN CORRALES, E., (2020). *Muslims in Spain, 1492-1814. Living and Negotiating in the Land of the Infidel*, Leiden: Brill.

MOLINA CORTÓN, J., (2003). *Reformismo y neutralidad: José de Carvajal y la diplomacia de la España preilustrada*, Mérida: Editora Regional de Extremadura.

OZANAM, D., (1998). *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle: Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid: Casa de Velázquez; Maison des Pays Ibériques.

OZANAM, D., y QUATREFAGE, R., (2008). *Los capitanes y comandantes generales de provincias en la España del siglo XVIII: estudio preliminar y repertorio biográfico*, Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

PIMENTEL, J., (2003). *Testigos del mundo: ciencia, literatura y viajes en la ilustración*, Madrid: Marcial Pons Historia.

PIMENTEL, J., (2006). “El día que el rey de Siam oyó hablar del hielo: viajeros, poetas y ladrones”. En M. LUCENA GIRALDO y J. PIMENTEL (Eds.), *Diez estudios sobre literatura de viajes* (pp.89-107). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de la Lengua Española.

POSKA, A. M., (2012). “Campesinas transatlánticas. Las mujeres y la migración en el imperio español a finales del siglo XVIII”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Publicado el 19 junio 2012, consultado el 24 agosto 2023. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/63354>

POSKA, A. M., (2016). *Gendered Crossings: Women and Migration in the Spanish Empire*, Albuquerque: University of New Mexico Press.

RECIO MORALES, O., (2020). *Alejandro O'Reilly, inspector general: poder militar, familia y territorio en el reinado de Carlos III*, Madrid: Sílex Ediciones.

REY CASTELANO, O., (2021). *El vuelo corto: Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones Universidad de Santiago de Compostela.

RICKETTS, M., (2017). *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters, and the Fall of the Spanish Empire*, Nueva York: Oxford University Press.

- ROTHSCHILD, E., (2011). *The Inner Life of Empires: An Eighteenth-Century History*, Princeton: Princeton University Press.
- SALAS AUSENS, J.A., (2009). *En busca de El Dorado: Inmigración francesa en la España moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco.
- SALZBERG, R., y NELLES, P., (2023). “Movements and Mobility in the Early Modern World: An Introduction”. En R.SALZBERG y P.NELLES (Eds), *Connected Mobilities in the Early Modern Worlds* (pp. 7-37). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- SÁNCHEZ BENEDITO, F., ALFANGE RUANO, P., y MORALES FOLGUERA, J. M., (1991). *Los Gálvez de Macharaviaya*, Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- SEGUÍ ROMÁ, V., (2012). *Comerciantes extranjeros en Alicante (1700-1750): Hombres de negocios franceses y genoveses en una ciudad mediterránea*, Alicante: Universitat d'Alacant - Universidad de Alicante.
- SELLERS GARCÍA, SYLVIA, (2014). *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery*, Stanford: Stanford University Press.
- SHELLER, M., y URRY, J., (2006). “The New Mobilities Paradigm”. *Environment and Planning A*, vol. 38, N°2, pp. 207-226.
- TELLEZ ALARCIA, D., (2012). *El ministerio Wall: la "España discreta" del "ministro olvidado"*, Sevilla: Fundación de Municipios Pablo de Olavide; Marcial Pons Historia.
- URRY, J., (2000). *Sociology beyond Societies: Mobilities for the Twenty-First Century*, London: Routledge.
- VÁZQUEZ VARELA, A., (2010). “‘Es fuerza de afecto la que me hace gustar papel’. Redes familiares y de amistad en la correspondencia del virrey Sebastián de Eslava.” En R. TORRES SÁNCHEZ (Ed.), *Volver a la 'hora navarra': la contribución navarra a la construcción de la monarquía española en el siglo XVIII* (pp-311-42). Pamplona: EUNSA



JORNALEROS Y RENTEROS EN LAS ORDENANZAS LOCALES DE LA CORONA DE CASTILLA (SIGLOS XV-XVI)

Octavio Colombo

Universidad de Buenos Aires/CONICET, Argentina

Recibido: 24/02/2023

Aceptado: 08/08/2023

RESUMEN

El objetivo del trabajo es analizar las características de las relaciones laborales rurales en la Corona de Castilla en los siglos XV y XVI. El estudio se basa en ordenanzas locales, que presentan numerosas disposiciones referidas a los contratos de trabajo. Se postula que el trabajo asalariado y el arrendamiento de tierras son las formas predominantes de movilización de mano de obra por parte de los propietarios. Se plantea que estas dos formas se explican por las circunstancias concretas en que se desarrolla la relación laboral, y no como expresiones de lógicas económicas divergentes. Luego se estudian las formas en que la legislación facilita el acceso y retención de trabajadores por parte de los empleadores, con el objetivo de iluminar las características específicas de estos vínculos laborales.

PALABRAS CLAVES: jornaleros; renteros; trabajo rural; Castilla.

DAY LABORERS AND RENTERS IN THE LOCAL ORDINANCES OF THE CROWN OF CASTILLA (15TH-16TH CENTURIES)

ABSTRACT

The objective of the work is to analyze the characteristics of rural labor relations in the Crown of Castile in the fifteenth and sixteenth centuries. The study is based on local ordinances, which present numerous provisions referring to employment contracts. It is postulated that wage labor and land leasing are the predominant forms of labor mobilization by landowners. It is argued that these two forms are explained by the specific circumstances in which the employment relationship develops, and not as expressions of divergent economic logic. Then, the ways in which the legislation facilitates the access and retention of workers by employers are studied, with the aim of illuminating the specific characteristics of these labor ties.

KEYWORDS: day laborers; renters; rural work; Castilla.

Octavio Colombo. Profesor adjunto interino en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA e Investigador adjunto del CONICET. Se ha especializado en temas de historia económica castellana de finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad, tales como los mercados campesinos, el préstamo dinerario, las estructuras sociales aldeanas y los procesos de diferenciación social. Actualmente trabaja sobre las características del trabajo asalariado premoderno. Ha publicado capítulos de libros y artículos en numerosas revistas científicas de la especialidad, nacionales y del exterior, como así también dirigido distintos proyectos colectivos de investigación.

Correo electrónico: octacolombo@hotmail.com

ID ORCID: 0000-0003-3565-2140

JORNALEROS Y RENTEROS EN LAS ORDENANZAS LOCALES DE LA CORONA DE CASTILLA (SIGLOS XV-XVI)

Introducción

El objetivo de este trabajo es indagar en algunas de las características concretas que presentan las relaciones laborales agrarias en la Corona de Castilla entre finales de la Edad Media y principios de la Modernidad. Una forma de acceder a este tema es a través de las ordenanzas locales, que regulan (directa o indirectamente) diversos aspectos de estas relaciones contractuales; una selección de ellas constituye, por lo tanto, la fundamentación empírica de este trabajo.¹ Su datación corresponde íntegramente a los siglos XV y XVI, con especial concentración en las décadas que rodean el cambio de una centuria a la otra.² Si bien la utilización de documentación normativa implica un sesgo evidente para el estudio de las relaciones sociales, la información contenida en ella es insoslayable, y ha sido prolífica y provechosamente utilizada por la historia social.³

¹ Las ordenanzas utilizadas provienen mayormente de la meseta central, aunque hemos incorporado algunas del norte del Duero (véanse las “Fuentes primarias” al final). Como veremos, todas ellas presentan un tratamiento esencialmente similar de la problemática, con independencia de su ubicación específica o de su pertenencia a señoríos o al realengo (situación esta última que además es variable según la coyuntura, como en el caso de Ledesma o Plasencia), lo que parece revelar tendencias históricas más generales. La diferencia entre ellas obedece más bien a lo prolífico de la normativa, siendo más abundante y detallada, como es lógico, en los núcleos poblacionales más significativos y reduciéndose, o incluso desapareciendo, en las aldeas más pequeñas (del mismo modo que ocurre con las disposiciones relativas al mercado, a oficios artesanales, y a otros aspectos de la historia económica y social). Cabe aclarar, por último, que hemos excluido la documentación de Andalucía, teniendo en cuenta de las características particulares de las relaciones agrarias en esa región (GARCÍA DE CORTÁZAR, 1988: 265). El tema fue tratado por Borrero Fernández (2003). Vassallo (1996) realizó una interesante comparación al respecto; esperamos poder abordarlo en el futuro.

² La datación de las ordenanzas utilizadas es la siguiente: Segovia (entre 1483 y 1530); Ledesma (1519); Villatoro (1503); Villafranca y Las Navas (1517 a 1563); Cáceres (1494); Zamora (1448 a 1550); Carbonero El Mayor (1409); Plasencia (1584); Toledo (1400 y 1562); Ávila (1487); Becerril de Campos (c. 1492); Vilora (1522); Cuéllar (1499); Trujillo (1415 a 1517); Riaza (1457 a 1572); Alva de Tormes (documentos del siglo XV). Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que en el caso de las recopilaciones de ordenanzas (la mayor parte de las mencionadas), la fecha de promulgación debe tomarse como un límite, ya que incorporan disposiciones anteriores de datación imprecisa; esto puede verse con claridad, por ejemplo, en las Ordenanzas Generales de Ávila de 1487, que reproducen con leves modificaciones normas promulgadas en toda la centuria previa (MONSALVO ANTÓN, 1990).

³ Como señala Porras Arboledas, “desde el punto de vista de medievalistas y modernistas interesa el estudio de los datos institucionales, económicos o sociales que suministran indirectamente las ordenanzas” (1994:55); aun cuando sin duda puede sospecharse que las ordenanzas homogenizan situaciones eventualmente diversas, sobre las que sin embargo por regla general tenemos escasa o nula

El proceso de concentración de la propiedad y la consiguiente polarización social que se registran en el período ponen en un primer plano la importancia de los mecanismos destinados a movilizar a la mano de obra rural.⁴ En efecto, la absorción de pequeñas parcelas por parte de los sectores acomodados da lugar a una estructura de medianas y grandes propiedades dispersas, aunque tampoco debe minimizarse el peso de las estrategias de concentración espacial de la tierra, que convierten a un propietario en único dueño de un lugar o poblado determinado.⁵ En este escenario, para poner en funcionamiento sus haciendas, los dueños de la tierra apelan básicamente a dos modalidades contractuales: la explotación indirecta mediante arrendamiento y la explotación directa mediante contratación de fuerza de trabajo. Es bastante seguro, como afirman muchas investigaciones, que la primera fuera la más extendida, lo que con frecuencia se ha identificado con una actitud rentística por parte de los propietarios.⁶ Sin embargo, en lo que sigue indagaremos una perspectiva alternativa, a saber: que las distintas modalidades de contratación de mano de obra, antes que expresar necesariamente estrategias económicas divergentes, se emparentan fuertemente entre sí y apuntan a resolver los problemas estructurales que surgen en torno del suministro y control de la fuerza de trabajo.⁷

información particular (volvemos sobre este punto más adelante). Sobre la importancia de las ordenanzas locales para la historia social, véase también el clásico estudio de Ladero Quesada (1980).

⁴ Como señala Morollón Hernández (2005: 286) respecto de las ordenanzas toledanas, estas apuntan a “favorecer los intereses de los propietarios” para “controlar más a sus criados, asalariados, solariegos, vasallos o arrendatarios”. López Rodríguez (1989) y Clemente Ramos (1990: 53; 2014), entre otros, enfatizan la importancia de la mano de obra desposeída contratada; véase también más adelante.

⁵ Por ejemplo, en Zamora (LADERO QUESADA, 1991: 388); en Ávila se mencionan “las aldeas e lugares que son de algunos omes, que son apartados sobre sí e non ay otro alguno algo salvo aquel cuyo es el dicho lugar” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 29); “por alguno de los allí heredados o por otra persona fuere todo aquel término comprado de los otros herederos” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 87; véase LORENZO PINAR, 2002); en las ordenanzas de Segovia de 1514 se mencionan los “terminos redondos donde no ay comun ni conçeijil” (RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 476). Véase los ejemplos que cita Diago Hernando (1993: 109 ss.) y García Oliva (1990: 92). Sobre el proceso de concentración de la propiedad territorial en general, García de Cortázar (1988: 202 ss.).

⁶ El predominio del arrendamiento puede verse en las monografías clásicas del área concejil: Bernal Estevez (1989: 132); Monsalvo Antón (1988a: 105); Asenjo González (1986: 149, 340); Ladero Quesada (1991: 34); Martínez Moro (1985: 243-4); Diago Hernando (1993: 122), Sánchez Rubio (1993: 255), García Oliva (1990: 138) entre otros.

⁷ Como señala Feller (2015: 289), el salario se presenta bajo formas variadas (dinero, especie, tenencia de subsistencia, remuneración fija o proporcional, etc.). En el mismo sentido, Astarita (1994: 34) y Ayala Martínez (1993). Alfonso (2000) plantea la necesidad de superar la concepción esquemática de las distintas formas de trabajo. Para otro contexto histórico, un excelente análisis de las variadas formas concretas que puede asumir el trabajo dependiente en Fox (1995) y Razi (1981). Véase también Banaji (1997: 88) y Jones (1968: 199 ss.).

El presente trabajo se organiza del siguiente modo. En primer lugar, discutiremos las formas de contratación fundamentales, esto es, la relación asalariada directa y el arrendamiento de tierras, con especial atención a este último, por su carácter más controvertido. El análisis de la normativa permite poner en cuestión que dichas formas expresen lógicas económicas opuestas (progresiva la primera, regresiva el segundo) o remitan a sujetos sociales distintos. Luego analizaremos las estrategias de los propietarios que aparecen en las ordenanzas para constreñir a la mano de obra a entrar en relaciones de dependencia laboral.⁸ En tercer lugar, veremos los mecanismos orientados a atraer mediante estímulos positivos a la fuerza de trabajo. Las breves conclusiones que cierran el análisis sólo tienen por objetivo plantear líneas de investigación que pueden ser fructíferas para revitalizar el estudio de una problemática fundamental pero desplazadas de la agenda historiográfica actual.⁹

Las formas de contratación

Como hemos dicho, la contratación directa de trabajo asalariado y el arrendamiento de tierras constituyen las dos grandes modalidades de movilización de mano de obra, incluyendo cada una de ellas numerosas variaciones menores. Muchas ordenanzas refieren genéricamente a ambas formas de gestión de la producción por parte de los herederos, como cuando se impide que los propietarios foráneos saquen el grano que tengan “quier sea de rrenta nin de su labrança”.¹⁰ Identificadas como formas directas o indirectas de explotación de la tierra, la distinción entre ambas no siempre es tan clara. En ciertos casos, por ejemplo, se observa una pluralidad de formas de trabajo

⁸ Más allá de los procesos de negociación entre intereses divergentes que en ocasiones caracterizan la redacción de las ordenanzas, las investigaciones concuerdan (y el análisis del contenido de los textos normativos confirma) que las disposiciones reflejan globalmente los intereses de los sectores dominantes a nivel local, lo que se condice con el control creciente de los mismos respecto de los mecanismos institucionales del concejo; Vassberg, por ejemplo, afirma que las normativas salariales que analizamos más adelante eran “promulgadas por una oligarquía de terratenientes locales”, lo que además garantizaba que fueran “cumplidas generalmente” (1986: 249).

⁹ En efecto, las relaciones laborales agrarias, que recibieron gran atención en los años ochenta y noventa del siglo pasado, han sido relegadas a un plano relativamente secundario en las preocupaciones historiográficas de las últimas dos décadas (con la probable excepción del caso andaluz). Más allá de los múltiples factores que puedan haber causado esta situación, creemos que es posible y necesario replantearse el problema desde nuevas hipótesis de trabajo, tal como está ocurriendo, de hecho, en el panorama historiográfico europeo; véase al respecto la reciente compilación de Whittle y Lambrecht (2023).

¹⁰ Monsalvo Antón (1988: 72). También en Toledo, quienes moran en la ciudad pueden traer el vino que tienen en las aldeas, lo que puede provenir tanto de rentas como de la explotación directa con fuerza de trabajo contratada (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 311).

dependiente que es difícil discriminar con exactitud.¹¹ Lo mismo ocurre con la referencia, habitual en distintas normas locales, a sujetos que “toman tierras” de otros para trabajarlas, lo que puede indicar tanto una forma de arrendamiento como, eventualmente, un salario a destajo.¹² En cualquier caso, la discriminación entre formas de arrendamiento y compra directa de la fuerza de trabajo es útil para organizar el material disponible.

Empecemos por algunas referencias a las formas asalariadas, que son relativamente más transparentes. Las menciones a los “obreros que van a jornal” a realizar tareas agrícolas abundan en la documentación.¹³ Es también la forma privilegiada de contratación para la cría y el cuidado del ganado.¹⁴ En efecto, como señala Oliva Herrer para Becerril de Campos, el trabajo asalariado constituye una “relación productiva fundamental” para garantizar el rendimiento de las tierras de los sectores dominantes, lo que explica que el “control de la fuerza de trabajo” ocupe un lugar clave en dichas ordenanzas (2003: 28). Allí se establece un mecanismo para demandar a quienes, habiendo cobrado por trabajar la tierra, “después de pagado non lo cavare, o arare, o dexare de labrar” (2003: 206). La relación asalariada también puede ser más prolongada, por lo que la dependencia personal del obrero adquiere mayor visibilidad, tal como se trasluce en la disposición que establece que quienes tienen “en sus casas moços, o criados, o paniaguados, o por soldada, o por salario” les deben tomar juramento de que respetarán las ordenanzas (2003: 215).¹⁵

¹¹ Se denuncia en Toledo que los recaudadores emplazan a “quinteros e apaniaguados e labradores e asoldados e vaquerizos e pastores de qualesquier vezinos de Toledo, que tienen e proveen su fazienda e labrança e sus bienes e heredades en los logares e aldeas del término e tierra e juredición de Toledo” provocando pérdidas a los propietarios (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 361). Otro tanto ocurre con menciones muy generales a dependientes rurales, cuya forma contractual específica es imposible de determinar; un ejemplo de Cáceres del año 1494 en García Oliva (1988: 221).

¹² “qual quier vezino o morador en esta dicha villa que tomare arar o cavar viñas o tierras” (OLIVA HERRER, 2003: 195); en Cuéllar, en cambio, se distingue con más claridad: “Ansí en los panes que tovieren tomados a segar como en qualesquier panes que anduvieren a jornal” (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 322).

¹³ Véase la mención de la nota anterior para Cuéllar; en Trujillo encontramos “onbres a jornal para coguier bellota” (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 67).

¹⁴ Por mencionar sólo un ejemplo entre muchos, proveniente de la compilación de ordenanzas toledanas de 1590: “pastor mayor, o mozo asoldado, entrar a pastoria a soldada” (MARTÍN GAMERO, 1858: 11). En Trujillo se manda que nadie compre ganado “que guarden pastores soldaderos”, o bien “moço soldadero”, para evitar engaños al dueño (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 103).

¹⁵ Incluso Gibert, en su clásico trabajo sobre el contrato de servicios, a pesar de un sesgo fuertemente formalista del análisis, reconoce que estos contratos “libres” derivan en una “total subordinación de la persona del operario” (1951:64).

Otros concejos exhiben disposiciones más detalladas. Éste es el caso de la llamada “Ordenanza de la Obreriza” zamorana, en cuyo preámbulo se indica que “an menester muchos obreros e obreras e otros ofiçiales para labrar sus heredades çercadas o viñas e otras cosas que an menester en sus façiendas”, por lo que es necesario establecer las condiciones contractuales generales del vínculo asalariado (LADERO QUESADA, 1991: 452). Vale la pena subrayar este aspecto: la contratación de mano de obra, aunque sea un acuerdo entre dos particulares, no es resultado de la iniciativa individual que se desenvuelve en un vacío normativo, sino que adquiere existencia real en un contexto legal e institucional determinado. En el caso de estas formas asalariadas simples, como las referidas en la Ordenanza de la Obreriza, los poderes locales apuntan a regular dos grandes cuestiones: el nivel salarial y la duración de la jornada de trabajo. Esto puede resultar obvio, dado que se trata de los dos ejes en torno a los que gira toda relación asalariada; pero debe destacarse que, a la inversa de que lo que ocurre con la normativa laboral en la era industrial, las ordenanzas tardo medievales y temprano modernas apuntan a limitar el salario y extender la jornada de trabajo.¹⁶ En el nivel concejil se recrea la orientación monárquica dada en los conocidos ordenamientos de Cortes sobre precios y salarios de mediados del siglo XIV.¹⁷ Radica aquí un aspecto históricamente específico de las relaciones laborales del período, que no debemos perder de vista.

Las formas de arrendamiento de la tierra, por su lado, requieren una discusión más detallada. Su significado es más controvertido, lo que se revela en la convivencia de dos imágenes historiográficas polares, a saber: el arrendatario-empresario moderno y el campesino-rentero sometido por un propietario absentista. Es notable que ambas visiones, aunque opuestas, compartan la idea de la autonomía del arrendatario, correlativa al distanciamiento del propietario respecto del proceso productivo (que se identifica con el proceso de trabajo).¹⁸ Sin embargo, los arrendatarios también pueden entenderse como una forma específica del trabajo contratado, antes que como

¹⁶ Véase más abajo en detalle sobre esto; pero mencionemos al pasar algunos ejemplos emblemáticos de Alba de Tormes (MONSALVO ANTÓN, 1988; 165, 176-7). Por fuera de las labores agrarias, se tasan salarios de peones albañiles y carpinteros en Toledo (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 427-428).

¹⁷ Se trata de un fenómeno a escala europea (LIS Y SOLY, 2012).

¹⁸ Se trata de una concepción extendida: véase por ejemplo el caso de Martín Cea (1996: 116-7). Hemos analizado algunas de estas ideas en Colombo (2020), donde puede encontrarse bibliografía al respecto. En la historiografía clásica, dicho esto esquemáticamente, la idea del “arrendatario-empresario” se identifica con el “modelo inglés” de transición, considerado el más progresivo, mientras que el “campesino-rentero” aparece como propio de la reproducción retrógrada de un feudalismo parasitario.

productores, más o menos afortunados, pero en cualquier caso independientes.¹⁹ En lo que sigue, examinamos las ordenanzas concejiles castellanas a partir de esta hipótesis.²⁰

La primera impresión que surge de la documentación es la enorme extensión de estas modalidades. Efectivamente, como se ha señalado en muchas investigaciones, las menciones a renteros y tierras arrendadas son permanentes en los ordenamientos.²¹ Muchas normas genéricas aluden indistintamente “al dueño, rentero o yuguero”, o bien a la heredad “propia o arrendada”, como fórmulas que cubren en general las distintas modalidades de explotación de la tierra.²²

Otras referencias, en cambio, brindan información más específica sobre la naturaleza de la relación de arrendamiento. Comentemos algunas de ellas. En Zamora, por ejemplo, se dispone que cualquier propietario “pueda libremente arrendar cualquier heredad... a quien quisiere”, sin obligación de pregonarla ni de otorgar derecho de tanteo a los habitantes del lugar en que se encuentra la parcela, “y que la persona que así arrendare las dichas heredades pueda pacer y gozar de los pastos y términos del dicho lugar” (LADERO QUESADA, 1991: 381). En efecto, la situación habitual es que los propietarios acaudalados sean vecinos de la villa o ciudad cabecera y que sus heredades

¹⁹ No negamos con esto, por supuesto, que efectivamente haya formas de arrendamiento más próximas al modelo del empresario agrario que toma a renta grandes extensiones (por ejemplo, SÁNCHEZ RUBIO, 1993: 257); lo mismo puede decirse del censo enfiteútico, un caso límite en que la renta fija y el derecho perpetuo a la tenencia transforman al arrendatario en un campesino “cuasi-propietario”, puesto que el enfiteuta “era de hecho el *propietario* del derecho de *uso* de la tierra” (VASSBERG, 1986: 131; énfasis en el original; sobre las distintas modalidades formales de contratos de arrendamiento, véase pp. 270 ss.). Por contraste con estos casos, sin embargo, el análisis de las ordenanzas nos indica, como se verá en lo que sigue, que la relación que allí se regula es más próxima a una forma específica del trabajo asalariado.

²⁰ Véase la bibliografía citada en la nota 5.

²¹ Algunos ejemplos: “las vinnas que tovierén arrendadas” (GARCÍA OLIVA, 1988: 213); “labrar la heredad que arrendare” (RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 475); “que tienen heredades a renta e labran en ellas” (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 68). En el señorío abulense de Villafranca, que las suertes repartidas por el concejo “las siembre, o venda o ariende a quien quisiere e por bien tuviere”; mientras que en Las Navas, se manda que nadie siegue la yerba “en las dehesas de su señoría que tiene para sus renteros” (FRANCO SILVA, 2007: 165, 196). En Plasencia, para solucionar la carestía de pan, se manda que se pueda arrendar para labrar un cuarto de las dehesas “que paguen de terralgo de honçe fanegas una” (LORA SERRANO, 2005: 147). Condiciones de arriendo de una heredad concejil en Alba de Tormes pueden verse en Monsalvo Antón (1988: 297). En Cuéllar, por último, encontramos menciones a distintas modalidades de arriendo: “algunos vezinos de la dicha Villa e sus arravales labran e siembran los dichos panes a medias”; que la tierra puede ser sembrada por “el señor o yuguero de la tierra”; y también “los panes que tovierén tomados a segar” (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 318, 319, 322, respectivamente). Para bibliografía general, véase Oliva Herrero (2007: 299).

²² En Villatoro ordenan “que qualquiera que toviere heredad en el soto, suya o arrendada, sea obligado de poner ortaliza” (BLASCO, 1933: 339). En Trujillo, prohíben que nadie prenda fuego “salvo sy no fuere en su propia dehesa o heredad o barvecho que tenga propia suya o de renta” (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 47). En Zamora, la ordenanza sobre la guarda de las viñas menciona al “dueño o arrendador de las dichas viñas”, y también “el dueño de la viña o viñas en que fuere fecho el daño o que las tuviere a renta”, “el dueño o rentero de las dichas viñas o viña” (LADERO QUESADA, 1991: 391-2).

se encuentran dispersas en las aldeas de la jurisdicción. Los herederos aspiran muchas veces a introducir renteros que les deban lealtad exclusiva y no estén involucrados en el entramado comunitario local, mientras que los aldeanos pretenden neutralizar esas intromisiones que atentan contra los usos y recursos colectivos del lugar. La densidad de la relación entre propietario y rentero, que como veremos excede el mero alquiler de la tierra, también se revela en el tema de las *aldehyalas*, presentes en teoría voluntarios pero de hecho obligatorios que los renteros debían entregar además del pago del canon establecido.²³ Estas expresiones estereotipadas de gratitud, propias de una relación de reciprocidad asimétrica, dan cuenta de un vínculo atravesado por formas de dependencia personal.²⁴ En este sentido, se trata, en términos de Polanyi del incrustamiento de la relación contractual económica en una relación social jerárquica más abarcativa, la “dialéctica sutil que une el poder sobre las cosas y el poder sobre los hombres” (BAREL: 1981:153).

Los indicios en este sentido son numerosos. Las ordenanzas asumen que en las aldeas hay un conjunto de dependientes, a saber: mayordomos, caseros, yugueros y renteros, que actúan en representación de los herederos no residentes en el lugar.²⁵ Como es lógico, el mayordomo es una figura de mayor relevancia y autoridad, con recursos propios, un alter ego del propietario cuya contratación se justificaría cuando la concentración de tierras en un área alcanzara una envergadura considerable.²⁶ Sus funciones de gestión y de mando en el proceso productivo contrastan con las del resto de los dependientes, arrendatarios abocados al trabajo directo. Para la legislación que

²³ “... las aldehyalas e tributos e derechos que davan a los cavalleros e escuderos e dueñas e doncellas e omes buenos de Toledo, así gallinas como capones e cabritos e carneros e otras semejantes cosas, demás de la renta o en çenso por las sus heredades e huertas e pastos” (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 363).

²⁴ Bernal Estevez (1989: 213), Monsalvo Antón (1988a: 106), Asenjo González (1986: 340), Casado Alonso (1987: 364), entre otros. Observaba lo mismo Guglielmi (1967: 103) en los siglos centrales de la Edad Media.

²⁵ Es interesante señalar que, cuando se trata de los exentos de los caballeros o hidalgos, la lista se amplía con amos, mayores, apaniaguados, hortelanos, molineros, pastores, etc. (por ejemplo, BEJARANO RUBIO, 1998: 164-5), pero cuando se trata de la explotación de heredades en las aldeas generalmente se reduce a las denominaciones indicadas.

²⁶ Parece tratarse de un propietario medio: “... quel mayordomo o mayordoma que sea de una yugada de heredad e que sea en el lugar do morar o en otro lugar çerca dél” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 73). En Toledo, “por que puedan aver mayordomos, ordenaron e mandaron que qualquier vezino de Toledo en los logares do cogen vino que deva entrar en Toledo, que este mayordomo a tal que pueda coger de suyo o de renta si la toviere fasta quantía de tres tinajas”, (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 313; se repite con pocas variaciones en MARTÍN GAMERO, 1858: 249 ss.). En Ledesma, se manda que “han de pasar ante el dicho escrivano de conçejo las mayordomías de los mayordomos que han de aver los cavalleros y escuderos en sus lugares y heredades” (BEJARANO RUBIO, 1998: 88). Véase Astarita (1994: 38).

aquí analizamos, sin embargo, estos últimos no son productores autónomos, sino empleados del propietario. Las ordenanzas abulenses, por ejemplo, indican repetidas veces que, al descubrir daños en panes o viñas se debe informar al señor de la heredad o, en caso de ausencia, a su mayordomo, su rentero o su yuguero.²⁷ En Segovia se ordena que cualquier cuestión relativa a los usos agrarios aldeanos, desde la fecha de comienzo de la vendimia hasta la convocatoria para repartir el salario de los guardas de panes y viñas o la autorización para vender madera del comunal, se debe notificar a los herederos, “y si no estubiere en el tal lugar o en esta ciudad que lo haga sauer a sus mayordomos o caseros o renteros que tubiere en el lugar”.²⁸ En todos estos casos, la notificación al arrendatario de cualquier asunto concerniente a la marcha de la producción se presenta explícitamente como una forma indirecta de notificar al propietario. El arrendatario no aparece como un productor independiente, sino como un empleado subordinado a la autoridad del dueño de la tierra; ante la ausencia circunstancial de este último, informar al mayordomo o, en su defecto, al yuguero o al rentero, aparece como la vía más directa de comunicarse con el heredero. Incluso frente a los jornaleros contratados ocasionalmente para la cosecha, el yuguero solo detenta autoridad por delegación del propietario, “en su nombre” y no porque él mismo ejerza un genuino poder de mando en la producción.²⁹ Otras ordenanzas reafirman ese rol subordinado.³⁰

²⁷ “... e, sy non fallare luego al señor, dígalo al mayordomo o al yuguero que toviere en esa aldea”. El viñadero está obligado a informar de los daños al señor de la viña “faziéndolo saber en su casa o a su rentero o mayordomo”. “E que todos estos dichos daños que los pueda preñar el señor del lugar o heredad o su mayordomo o su yuguero o rentero o otro ome qualquier a quien el señor de la heredad diere poder para ello” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 22, 90, 94-5, respectivamente).

²⁸ Riaza Martínez-Osorio (1935: 473). También, para autorizar la venta de pinos y madera, “que para esto llamen a los herederos que obiere en el tal lugar o a sus renteros o caseros...” (RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 479). Y que no se pueda dar suelo para hacer casas y corrales en los comunales ni se puedan arrendar los pastos y bienes concejiles sin el “consentimiento de todos los vezinos y herederos o la maior parte dellos y de cada uno dellos no enbargante que los tales herederos no biuan ni moren en aquel lugar a lo menos lo hagan saber a sus mayordomos... [o]... a su casero... [o]... al rentero que tubiere en el dicho lugar...” (RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 480-1). “Ei si no estoviere en el dicho logar heredero ni herederos que lo hagan saber A su mayordomo o rentero, rentero o casero...” (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 604). Cuando se “oviere de tasar o rrepartir la soldada de los viñaderos i viñadero meseguero o mesegueros, que en la tal aldea oviere tres dias antes que la dicha tasa o repartimiento se oviere de haser en cada un año, lo fagan saber A todos los herederos del tal lugar o A sus mayordomos sy los toviere, sy no a sus caseros si los toviere, o A sus renteros si los toviere en el dicho lugar” (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 613), entre otros ejemplos que podrían citarse.

²⁹ “el señor de la heredad o el yuguero en su nombre” (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 614).

³⁰ El yuguero debe techar y enlodar la casa donde mora, que pertenece al propietario (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 614; RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 486); no puede trabajar ocasionalmente para otro propietario (RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 484; MONSALVO ANTÓN, 1990: 23); el dueño tiene derecho a quedarse con cualquier instalación o construcción que haya hecho en la heredad

Al tratar al rentero como mano de obra dependiente del propietario, estas disposiciones también nos informan del involucramiento de este último en la gestión y control del trabajo agrario. El carácter disperso de la propiedad rural no es obstáculo para que los herederos atiendan la situación de sus parcelas y supervisen periódicamente la labor de sus renteros. Esto es válido incluso para los sectores dominantes con mayores pretensiones de distinción estamental. En Ávila, por ejemplo, se denuncia que el concejo no puede sesionar porque los regidores se ausentan de la villa para supervisar sus propiedades en las aldeas.³¹ El caso se reproduce en otros lugares.³² Es pertinente entonces concluir que el alejamiento de los propietarios respecto del proceso de trabajo directo no supone necesariamente su indiferencia frente al proceso productivo en sentido amplio.³³

Las disposiciones sobre toma de prendas pueden entenderse también en este sentido: es un derecho que corresponde al dueño de la heredad, quien puede autorizar a que actúen en su nombre a mayordomos, yugueros, renteros u otros dependientes.³⁴ No

pagando solo la mitad de su precio, y el yugero o rentero está obligado a dejársela (BEJARANO RUBIO, 1998: 169-70).

³¹ Los regidores “tienen sus heredamientos en las aldeas e lugares de la tierra... e muchas vezes en la dicha çibdad non ay regidores que se junten a entender e proveher en las cosas de la dicha çibdad” (AA. VV. 1995-2010: II, 21). Véase Banaji (1997: 87) para una reflexión general al respecto.

³² Oliva Herrer (2002: 195) encuentra la misma situación en Becerril de Campos. En Ledesma incluso pueden vivir en la Tierra: “Otrosí, que quando huvieren nesçesidad de llamar los regidores que biven en los lugares de su jurisdicción desta villa, que los dichos pregoneros los vayan a llamar” (BEJARANO RUBIO, 1998: 98).

³³ Esto es, teniendo en cuenta las tareas de gestión, control o supervisión que son inherentes a todo proceso productivo (incluyendo, como veremos enseguida, el préstamo o adelanto de materiales necesarios para el proceso de trabajo). Esto tiene implicancias respecto del comportamiento y las actitudes más generales de los propietarios de la tierra, lo que requieren una investigación más amplia y con otro tipo de documentación, que exceda la meramente normativa.

³⁴ Ordenanza de Trujillo sobre las penas que han de llevar los señores de las viñas, ellos “... o sus ombres o criados o moços o su mandado o quien su poder oviere”; lo mismo dice en las penas de la entrada de ganado en las heredades de pan, “su dueño del dicho pan o su fijo o su ome o su mandado”; en ambos casos, “su mandado” tiene el sentido de “u otro por su mandado”, es decir, por orden del dueño (SÁNCHEZ RUBIO: 1995: 85, 96, respectivamente). En Villafranca, la ordenanza de 1547 manda en cuanto a la pena de los ganados que entren en prados cercados: “las quales dichas penas sean para el dueño de la heredad e las puedan preñar el señor de la tal heredad... e la persona a quien el dueño de la heredad diere poder o pusiere por guarda...” (FRANCO SILVA, 2007: 158). Que “los dichos herederos puedan preñar de sus heredades y sus ombres por ellos y por su poder” (LADERO QUESADA, 1991: 369). Según el libro de Ordenanzas de 1550, pueden preñar “los guardas a quien dan poder los señores de las viñas y heredades”, y también “los mayordomos que los señores de las tales heredades y dehesas tuvieren en ellas y los renteros” (LADERO QUESADA, 1991: 379). En Ledesma encontramos las siguientes disposiciones: “que lo pueda preñar el dueño del tal pan e sus moços o el arrendador ques o fuere”; “Otrosí, que si el dueño de los tales lugares o prados susodichos, o sus renteros, vieren los tales ganados paçiendo en lo suyo o los renteros que así lo tovieren arrendado que los puedan preñar como dicho es”; pueden preñar en panes, viñas, yerbas y montes, “su dueño o su rentero o su hijo o moço de los susodichos” (BEJARANO RUBIO, 1988: 135, 152, 161, respectivamente).

obstante, esto no significa que el propietario se desentienda de la situación: él mismo toma prendas en las heredades que tiene arrendadas, lo que da lugar a numerosos abusos, pero sobre todo ratifica que el heredero tiene una presencia regular, aunque no permanente, en los lugares en que posee tierras y personal dependiente, y que conserva injerencia sobre la parcela arrendada.³⁵ Sus guardas privados incluso prendan en otras tierras que no son de su propiedad, actuando en competencia con los guardas oficiales puestos por el concejo aldeano, lo que revela una presencia autoritaria y prepotente en el lugar, muy lejana al absentismo e indiferencia que a veces se presume de los propietarios que dan en arriendo sus tierras.³⁶

En resumen, los arrendatarios que aparecen en las ordenanzas concejiles de la Corona de Castilla a finales de la Edad Media son una mano de obra sometida a la autoridad de los propietarios y sus mayordomos. Lo que los obliga a caer en esa dependencia que, si bien es económica y contractual, también tiene rasgos de sometimiento personal, es su empobrecimiento, fruto del proceso de concentración de la propiedad de la tierra.³⁷ En Alba de Tormes se reconoce explícitamente en 1423 que los campesinos antes independientes se habían convertido en renteros a causa de su pobreza y no podían pagar las imposiciones;³⁸ se dispone de hecho que los arrendatarios no

³⁵ En Ledesma se denuncia que prendan el dueño y el rentero: “algunas vezes acaesçe los dueños de las heredades que teniéndolas arrendadas prendan e fazen ellos daño e fatiga a los dueños de los ganados, por un aparte, e los renteros, así mesmo, prendan por otra parte, que se hazen daños e gastos e costas a los dueños de los tales ganados”, (BEJARANO RUBIO, 1998: 153); nótese que lo que se cuestiona no es la intervención del propietario, sino la duplicación de la prenda. Tan instalado está el principio de que el dueño prenda en las tierras de sus renteros, que en Alba de Tormes se manda que el dueño solo puedan preñar si la tierra está arrendada, para evitar que tome prendas en tierras que tengan baldías (MONSALVO ANTÓN, 1988: 178; año 1432). En Villafranca, incluso, se presume que el supuesto desconocimiento del propietario es, o bien una estrategia de ocultamiento, o bien un abuso de sus dependientes, por lo que se manda que, cuando se tomen prendas por el riego, las registren, “por que no digan que non vino a su notiçia o que lo hizieron sus hijos o sus moços sin su liçençia del dueño de la heredad o del pan o lino o ortaliza del que se tomare la tal agua.” (FRANCO SILVA, 2007: 97).

³⁶ Considerando los daños que provocan “los guardas a quien dan poder los señores de las viñas y heredades”, que no puedan preñar en los lugares donde hay guardas puestos por el concejo local, “sino siendo continuo como es tal de la tal persona y que haya hecho las diligencias que mandan las ordenanzas”, y sobre todo que no pueda preñar “salvo de las viñas y heredades y panes de la persona que le diere poder y no de otra manera” (LADERO QUESADA, 1991: 379). La cuestión del comportamiento prepotente de los grandes propietarios ha sido analizada en numerosos trabajos por Monsalvo Antón (1992: 101-102, por mencionar un único ejemplo).

³⁷ Son de sobra conocidas las referencias al acaparamiento de tierras por parte del sector dominante en las villas y aldeas; un ejemplo en la documentación que trabajamos aquí puede verse en Blasco (1933: 423). Véase García de Cortázar (1988: 204); menciones particulares en Barrios García (1984: 147, 176); Luis López (1987: 378-81); García Oliva (1990: 88 ss.); Casado Alonso (1987: 323), entre otros.

³⁸ “... por quanto los andadores del conçeio de la dicha villa llevavan grandes pensiones de los renderos, por quanto la tal pensión solían levar de los posteros de otro tiempo e agora se avían tornado rrenderos e lo

paguen derechos por los bienes que reciben a renta (sean animales de labor o tierras) ya que no les pertenecen, sino solamente por “los esquilmos e frutos”, lo que puede entenderse como aquella parte de la producción que remunera su fuerza de trabajo.³⁹ En caso de no renovar el contrato anual de ocupación de la parcela, los yugueros o renteros abulenses no solo deben desocupar la heredad, sino también devolver al propietario tanto los bueyes como los adelantos de dinero que hubieran recibido para poner en funcionamiento la producción, lo que indica que carecen de todo recurso que no sea su capacidad de trabajo, personal y familiar.⁴⁰ Sabemos incluso que los arrendatarios solían recibir adelantado también el grano de la simiente.⁴¹ Un documento de Zamora, por último, denuncia que los aldeanos sin tierras “ronpian e aravan e labravan” los términos comunes y baldíos de los lugares donde vivían, con el consiguiente perjuicio de los herederos del lugar, ya que “por esta cavsa se yermavan las heredades estando vacas e non fallavan quien les diese por ellas renta”.⁴² Esto implica que la desposesión de la mano de obra y la monopolización del acceso a los recursos constituyen las condiciones de posibilidad de la relación de arrendamiento, todo lo cual la identifica con la relación asalariada clásica. En Cuéllar, por ejemplo, se prohíbe el acceso al pinar en los momentos álgidos del calendario agrario, para no dejar más alternativa a los campesinos empobrecidos que el trabajo en panes y viñas, “donde podrían ganar los jornales de cada día” (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 336). Renteros y jornaleros, por lo tanto, aparecen en estas disposiciones como dos modalidades distintas de movilización de la fuerza de trabajo, pero que responden a condiciones sociales similares: la desposesión económica, que en los casos recién citados se complementa con la restricción del acceso a los

non podían pagar nin conplir” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 126). Véase el análisis de Monsalvo Antón (1988a: 118).

³⁹ “... por quanto todas las dichas cosas que así resçebían e tenían a rrenta estavan por nonbre e posesión de los que ge las davan a rrenta e era agravio e sinrazón que los que las resçebían pagasen pecho por lo ajeno” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 137).

⁴⁰ “... que sea tenuto el tal rentero o yugero o mediero de dar los bueyes o dineros que toviere con la dicha renta al señor de la heredad e bueyes en fin del mess de enero” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 83). Se menciona a la mujer del yugero en Monsalvo Antón (1990: 23).

⁴¹ Consta el adelanto de dinero, granos, y el arriendo junto a la parcela de medios de producción secundarios, vivienda e instalaciones productivas en los contratos de arrendamiento reseñados en los protocolos notariales abulenses de la segunda mitad del siglo XV conservados: Jiménez Hernández y Redondo Pérez (1992), docs. 1644, 1771, 1848, 1878, 1879, 1881, 1895, 1931, 1935, 1944, 1945, 1987, 2004, 2025, 2039, 2040, 2077, entre otros. Véase Casado Alonso (1987: 344) y López Rodríguez (1989: 79).

⁴² Ladero Quesada (1991: 373); véase también el análisis del propio autor (1991: 36-7).

comunales, para inducirlos a optar por el trabajo para otros.⁴³ Esto nos lleva a la discusión de las estrategias de los herederos para acceder a esa mano de obra.

El acceso y retención de la mano de obra

Los casos que se acaban de reseñar revelan que, como era previsible, el acceso directo a los recursos reduce la oferta de mano de obra rural, sean jornaleros o renteros. La desposesión, sin embargo, no asegura en sí misma la reproducción de las relaciones de dependencia laboral. En efecto, a pesar de la existencia de un amplio sector campesino pauperizado, la documentación transmite una preocupación permanente por la escasez relativa de mano de obra; esto es, la falta de fuerza laboral accesible para los propietarios, en las condiciones en que estos consideran conveniente.⁴⁴ En Toledo, por ejemplo, se denuncia que los aldeanos se mudan a la ciudad para no pagar imposiciones, para tener derecho a vender vino en el mercado urbano o para “andar holgazanes”, a causa de lo cual los vecinos “no encuentran quien les labre sus heredades por dinero en las aldeas” (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 392). Las ordenanzas, entonces, mandan expulsar a los migrantes recientes, obligándolos a volver a sus lugares de origen, con el objetivo de fijar a la mano de obra desposeída, combatir esas estrategias populares de subsistencia, e inducir por esta vía a los aldeanos al trabajo dependiente. En Alba de Tormes, la escasez de mano de obra hace subir el salario de los segadores, por lo que en 1428 se lo limita a dos fanegas por huebra, “e no más” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 163). En ocasiones, se debe restringir la expansión de cultivos comerciales dada la carencia de mano de obra y la suba de su precio;⁴⁵ también se limita la cantidad de trabajadores que se pueden contratar, y quién puede hacerlo, para evitar una competencia desmedida entre los empleadores.⁴⁶

⁴³ Como hemos dicho más arriba (véase nota 19), esto no implica que todos los arrendamientos de tierras respondan a esta caracterización, pero sí que la evidencia normativa analizada apunta indubitavelmente en este sentido.

⁴⁴ Enfatizan este aspecto Monsalvo Antón (1988a: 434) y Olmos Herguedas (1998: 273), entre otros.

⁴⁵ En Cuéllar la expansión del cultivo de la rubia provoca escasez relativa de mano de obra: “por tal manera que para labrar la dicha rubia así en el cabar como en el escabar heran menester muchos más obreros e obreras de los que ay en esta nuestra Tierra. E los dichos obreros se pujavan en tal manera que ninguno otro edeficio se podía fazer en esta dicha Villa e su Tierra. E lo peor era, que toda la labrança del pan se perdía”; se afirma que “uno de los mayores daños que venían a las labores del pan e del vino eran los muchos obreros e obreras que eran menester para cabar e sacar e escardar los dichos rubiales”, por lo que se prohíbe esa actividad en los momentos de mayor demanda de brazos (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 384, 386, respectivamente).

⁴⁶ En Alba de Tormes se arrienda “la renta de quién levar de más de çinco obreros para cavar... obreros de açada para cavar las viñas... quier a jornal o moços o en otra manera”, consistente en que pague 6 mrs.

Situaciones de este tipo muestran el carácter crónico de la escasez de obreros dispuestos de manera regular y disciplinada a ofrecer su trabajo. Las ordenanzas locales despliegan diversos dispositivos orientados a garantizar institucionalmente, por vía legal, el abastecimiento de mano de obra para los propietarios rurales, en las cantidades y a los precios necesarios para asegurar la rentabilidad de sus haciendas. La creación de una compulsión directa o indirecta al trabajo dependiente adquiere muy variadas formas. La normativa más evidente al respecto es aquella que impone la obligación de trabajar, so pena de cárcel, azotes o destierro para quien no tenga amo ni oficio.⁴⁷ Esta suerte de trabajo asalariado forzado, como se lo ha llamado, revela la insuficiencia de la coacción económica como mecanismo que garantice la disposición a trabajar para otro.⁴⁸ La prohibición de beber o jugar en las tabernas los días laborales expresa esa misma política represiva orientada hacia los espacios de sociabilidad popular, que atentan contra la regularidad y la disciplina requeridas por el trabajo asalariado.⁴⁹ Otras formas de compulsión tal vez actuaran de un modo más indirecto: en Segovia, por ejemplo, se establece que los vecinos de la tierra “que no tienen bienes ni caudales” deben pechar hasta la edad de 50 años; más allá del interés fiscal que pudiera haber

por cada obrero en exceso; también se establece una suerte de monopolio sobre la mano de obra para los propietarios locales: “Que ninguno nin algunos vezinos de Alva e su tierra que non sieguen panes algunos nin labren heredades después de Sant Çebrián en delante en la dicha villa nin en su término, salvo de los vezinos e moradores continuos de la dicha villa e su término” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 81, 160-1, respectivamente). En Zamora se manda que nadie pueda “coger obreros para obra en que labre salvo si fuere propia obra suya o la tuviera de tajo” (LADERO QUESADA, 1991: 455).

⁴⁷ “E otrosy mandamos que ningund vagamundo no este en esta çibdad ni en su tierra ni otro forastero syn tener amo o ofiçio syno tres días e que pasados los dichos tres días que le den çien açotes publicamente sy en ella estoviere.” (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 158). En Toledo se dispone “que todos los omes vagamundos que agora están en esta çibdat, que non tienen nin saben ofiçio con que se mantengan nin otrosí señores con quien bivan, que desde oy fecho este pregón fasta terçer día primero siguiente, busquen señores con quien bivan, e se metan a trabajar e afanar en tal manera por que su sudor e trabajo se puedan proveer e mantener por que non anden así folgazanes e vagamundos.” (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 396-7). El tema aparece también en la compilación de ordenanzas de 1590 (MARTÍN GAMERO, 1858: 248).

⁴⁸ Analizando otros casos históricos, Miles (1987: 32) utiliza la expresión “trabajo asalariado forzado” para distinguir situaciones como estas, por contraste tanto con el trabajo asalariado “libre” como con el trabajo forzado no asalariado. Un ejemplo en este sentido es relatado por Bloch (1978: 228): el poder señorial es utilizado para obligar a un campesino a cortar leña a cambio de una remuneración; al negarse, se le impone una multa. No se trata de una corvea, sino de un trabajo asalariado, pero obligatorio.

⁴⁹ Que “ninguno ni alguno de los vezinos de la dicha villa e su tierra no sean osados los días de cotidiano que fuesen de trabajar estar en las tavernas jugando al tejo ni a otro juego ninguno” (FRANCO SILVA, 2007: 112). En Alba de Tormes, el señor debe quitar “las penas que se llevan a los que entran en las aldeas a beber en las tavernas los días de hazer algo” por la imposibilidad de ejecutarlas, pero encarga a los concejos locales que se encarguen del “castigo de los que deshordenadamente bibieren” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 245).

motivado su implementación, esta norma impone a todo desposeído la necesidad de ganar dinero para pagar (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 674).

Más en general, las ordenanzas destinadas a impedir las pequeñas roturaciones campesinas en tierras comunales o baldías,⁵⁰ a reprimir los hurtos e intromisiones en heredades ajenas,⁵¹ a limitar el alcance de ciertos usos colectivos,⁵² y a impedir el

⁵⁰ En Alba de Tormes prohíben “que qualquier o qualesquier que entrar tierra que non sea suya e la arare o la senbrare sin liçençia de su dueño... Otrosý, por quanto ay algunas tierras en los cotos desta villa que non saben dellas señor, que todo aquel o aquellos que lo tienen ocupados que sean tenudos de lo dexar luego e non lo labren nin sienbren sin liçençia del mayordomo del dicho conçejo”; se informa de un pregón prohibiendo la siembra y otras labores agrícolas en tierras concejiles (MONSALVO ANTÓN, 1988: 151, 221-2, respectivamente). En Becerril de Campos: “Primeramente ordenamos que los veedores de los exidros que vean los que entraren, e tomaren, e labraren en los exidros del conçejo o lo ocuparen, o en ferias, o prados, o en otras quales quier pertençias que sean del conçejo. E a los que asy falalren que entran, o labran, o ocupan las tales cosas, que los dichos veedores les manden dexar las tales cosas que ovieren entradas e sean tenudos de luego las dexar”; las penas son de 10, 20 y 50 mrs. por vez, montos muy bajos que indican la calidad de los ocupantes ilegales (OLIVA HERRER, 2003: 177). Las ordenanzas abulenses de 1487, por citar un último ejemplo, disponen lo mismo bajo el título “Lei veinte. Que non se ronpan los exidos.” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 87). Véase López Rodríguez (1989: 81).

⁵¹ La información es, de nuevo, muy abundante. Citamos algunas referencias: “Que todo ome o muger o moço o moça que en viña ajena cogiere ubas o agraz, que sea de seyes años arriba, que peche por cada vez que lo cogiere diez mrs. por de día al señor de la viña, e por de noche la caloña doblada o el daño sy fuere apresçiado qual mas quisyere el señor de la viña... Todo ome o muger o moço o moça que fruta agena cogiere o mies agena segare peche veynte mrs. por de día, e por de noche la caloña doblada”; con el fin de reprimir estas prácticas se obliga a los concejos aldeanos a poner guardas de panes y viñas (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 609, 610, respectivamente). En Villafranca, se informa de personas que maliciosamente “de noche o de día van a comer o segar panes e prados de heno con sus ganados contra voluntad de sus dueños”, por lo cual incurren en ciertas penas, “e si bienes no tovieren”, treinta días de cárcel y la segunda vez sesenta azotes, y la misma pena “ayan las personas que entraren a hurtar ortalizas o frutas”, lo que muestra la condición social de los infractores (FRANCO SILVA, 2007: 99-100). El Capítulo XXXIX de las ordenanzas de Toledo de 1400 contiene un extenso catálogo de prácticas ilegales de caza, pesca y hurto de leña en tierras privadas, que se reprimen “por que cada uno fuese señor de lo suyo... e se pudiese aprovechar de lo suyo libremente e sin algúnd otro embargo nin contradición” (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 360). Diversas disposiciones prohibiendo tomar uva ajena de las viñas, cortar “colgaderas” de las viñas o tomar “uva de los carros, o carretas, o cargas viniendo cargados” figuran en el punto 17 de las ordenanzas de Becerril de Campos (OLIVA HERRER, 2003: 145). En Alba de Tormes “hordenaron que se pusiesen a cada puerta de la villa un omne por guarda para que vean quáles personas traen çevada, trigo o çenteno furtado en façes, et demanden razon a cada uno que lo asý troxere dónde lo compró o dónde lo trae et el que lo non mostrare que ge lo tomen el notifiquen a las justiçias... Otrosý, hordenaron que qualquiera que troxiere agrazes o uvas de viña agena que caya en pena de sesenta maravedís”; al igual que en Segovia, se impone la obligación a los concejos locales de poner guardas (MONSALVO ANTÓN, 1988: 236, 128, respectivamente). En Ávila, quien tenga uvas para vender antes de la vendimia y no pruebe que son de viña propia, peche; pero tal vez la disposición más expresiva sobre lo que estamos discutiendo sea la que afirma que los concejos aldeanos “fasta aquí curavan muy poco” de la guarda de las viñas, por lo que “ansý omes conmo mugeres e sus criazones andodiesen valdíos por ella cada que querían e fazían muy grand daño e detruymiento en ellas”, e incluso muchos robaban las uvas de otros vecinos, “tanto que alguno dellos fazían mosto adelantado de la uva agena, de lo qual venía muy grand daño a todos, generalmente los que las viñas avían, e aún espeçialmente a los vezinos e moradores de esta çibdat, ca los que allá son vezinos veyéndolo e guarda cada uno lo suyo”, lo que denota claramente el objetivo de proteger los intereses de los herederos de la villa (MONSALVO ANTÓN, 1990: 23, 33, respectivamente).

⁵² “Otrosý, ordena Toledo que ninguno nin algunos non sean osados de ir a las viñas ajenas a rebuscar nin en otra manera fasta que pase el día de Navidat de cada año. E qualquier que lo fiziere, peche por cada

desarrollo de actividades autónomas de los desposeídos,⁵³ constituyen un abanico de normas que de hecho horadan los mecanismos de reproducción alternativa de los sectores empobrecidos, esto es, todas aquellas prácticas que les permitían asegurar su subsistencia al margen del trabajo dependiente.⁵⁴ Tales normas, por lo tanto, aunque tuvieran como finalidad primordial o explícita la preservación de los comunales⁵⁵ o la protección de las heredades privadas, de hecho empujan a los campesinos desposeídos por “el estrecho camino que lleva al mercado de trabajo” (MARX, 1971:470).

La disponibilidad de fuerza de trabajo para los herederos en los momentos críticos del calendario agrario se protege institucionalmente impidiendo a los jornaleros desplazarse en busca de mejores ingresos. En 1428, se prohíbe en Alba de Tormes la migración de la mano de obra mientras dure la vendimia, lo que se justifica “por quanto esta la tierra está muy pobre de jente”.⁵⁶ La medida se acompaña con el establecimiento de un salario máximo, tema sobre el que volveremos enseguida. Lo mismo ocurre en Cuéllar, donde también se reconoce que los obreros van a segar panes y a trabajar en las

vez doze mrs. Esto así en los pagos del término de Toledo como en las aldeas de su término e juredición, e si non oviere dónde los pechar, que los ponga quinze días en la cárcel” (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 344). En Plasencia, “Otrossí, hordenamos y mandamos que ninguno sea osado de rebuscar en las viñas de la dicha çiudad.”, so pena de 20 maravedís; también se encuentran diversas disposiciones restrictivas en las “Hordenanças de la caza y pesca de los montes y ríos”, donde e prohíbe cazar perdices, conejos, etc. entre marzo y junio, como así también pescar en esos meses, y con ciertos aparejos (LORA SERRANO, 2005: 161, 287 ss., respectivamente). Véase también en Ledesma, “Título 24: Hordenança de los que pescaren en los otros ríos que son herederos” (BEJARANO RUBIO, 1998: 114).

⁵³ La Ordenanza de la Obreriza zamorana contiene distintas disposiciones limitando las actividades autónomas de la mano de obra asalariada, por ejemplo, se denuncia que los obreros que trabajan a jornal “antes que alla vayan a labrar o a podar o a trabajar van a sus viñas primero o a fazer otros ofiços o otras cosas o trabajos de su fazienda antes que vayan a las lavores del jornal que an de fazer e asy mismo después que salen del trabajo de lavor e del jornal torna a fazer algo en sus viñas o fazienda por lo qual no le puede dar la que deven a donde fueren cogidos a jornal lo qual es muy grande engaño”, por lo que prohíben que se haga so pena de pérdida del jornal más 10 mrs. (LADERO QUESADA, 1991: 453-4). Estas disposiciones se repiten en diversos casos, por ejemplo en Ávila, respecto de los yugueros: “E otrossý, que el yugero non faga pegujar con los bueyes de su señor, para ssý nin para otre, en qualquier manera, en su hereditat nin en ajena, nin venda ubras” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 23). Algo similar se dispone en Segovia (ASENJO GONÁLEZ, 1986: 612-3).

⁵⁴ Incluso enfatizando el carácter “libre” de los contratos, Gibert reconoce que la diferenciación social “deja a una parte de los vecinos carentes de propiedad suya y *forzados de hecho* a obtener medios económicos a través de la contratación de su trabajo” (1951: 24; énfasis añadido); pero esta constricción no opera solo de modo espontáneo (como ocurre en el mundo moderno), sino que es apuntalada y potenciada por disposiciones normativas que reducen las alternativas de subsistencia al alcance de ese sector.

⁵⁵ Pero véase el agudo examen crítico sobre este punto que realiza Luchía (2020).

⁵⁶ Monsalvo Antón (1988: 165); también se afirma en otra ocasión que “toda la más jente de los vezinos e moradores desta villa e su tierra que ganan jornales a vendimiar se van fuera della a otra parte a ganar jornales, por lo qual que la vendimia desta villa e su tierra se coje muy tarde e con carestía, porque non fallan obreras nin obreros para ello, de lo qual que rrecreçe grant daño a los labradores de las viñas desta villa e su tierra” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 107).

viñas a otros lados.⁵⁷ Resulta interesante constatar que, en estos casos, los jornaleros se benefician de un rudimentario mercado de trabajo, trasladándose en busca de condiciones laborales más favorables, mientras que son los propietarios quienes reclaman la anulación de esa libertad contractual y de movimiento.⁵⁸ En definitiva, el dispositivo legal que aplica el concejo en este caso es idéntico al que utiliza para otras mercancías: se prohíbe la saca, en el entendimiento de que los bienes deben quedar disponibles para los consumidores locales. La diferencia, como es obvio, es que en este caso el bien en cuestión es la energía laboral de los asalariados y sus consumidores son los propietarios de la tierra, por lo que es claro a quiénes favorece tal política de abasto (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 275).

El interés por garantizar cierto grado de cautividad de la mano de obra contratada queda expresado en una variedad de disposiciones. En Zamora, el obrero que acuerda de palabra emplearse con alguien y después se va a trabajar con otro, debe pagar al primero el doble del jornal y pasar dos días en la cárcel (LADERO QUESADA, 1991: 455). La norma, que no contempla sanciones por un eventual incumplimiento análogo del empleador, apunta a reducir la inestabilidad de los compromisos laborales. La severidad de las penas está en proporción directa a la fragilidad de la relación de dependencia, a la necesidad de apuntalar la subordinación del obrero por medios institucionales. Retener a la fuerza de trabajo pasa a ser una necesidad de los propietarios: en Toledo, los asalariados que aceptan por su voluntad un contrato anual quedan obligados a servir otro año más por un salario equivalente.⁵⁹ Por su parte, los renteros que quieran acceder a parcelas adicionales no pueden tomarlas de otro propietario, sino que están obligados

⁵⁷ Sobre segadores y asalariados en general: “Mucho daño hallamos que resciben los vezinos e moradores de esta Villa e su Tierra a cabsa de las personas que han de segar los panes se van fuera de la Tierra a segar. E otros moços e moças que han de ganar soldadas las van a ganar así mesmo fuera de la juredición de esta dicha Villa. Por tal manera que muchos panes se quedan por segar a cabsa de no aver quien los siegue. E así mesmo muchas personas resciben mucho daño en sus haziendas por no fallar moços e moças que los sirvan e curen de ellas”. Sobre el trabajo en las viñas: “Porque en los meses de março e abril e mayo se faze toda labor de las viñas de esta dicha Villa e su Tierra, e acaesce que muchas personas dexan de labrar las dichas viñas por no hallar obreros para ello a causa de los muchos obreros que salen a fuera de la juredición de esta Villa a ganar jornales en el dicho tiempo. E pues que todo el año se mantienen en esta Villa o su Tierra e gozan e se aprovechan de los montes e pinares della, e es mucha razón que ayudan ha labrar las viñas de que así mesmo se han de aprovechar” (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 373).

⁵⁸ Feller (2015: 16) señala que a fines de la Edad Media aparece un verdadero mercado de trabajo y “el juego de la oferta y la demanda se vuelve muy favorable a los trabajadores a sueldo”.

⁵⁹ “Otrosi ordenaron, que qualquier pastor o mozo asoldado que siruiere vn año por su voluntad, que sea tenuto a seruir otro año luego siguiente, apremiandole tanto como le dieron el año passado” (MARTÍN GAMERO, 1858: 12).

a recibirlas del heredero para el cual trabajan.⁶⁰ Esta suerte de derecho de prelación coercitivo que se sigue, sin solución de continuidad, de contratos laborales formalmente voluntarios, se expresa con toda crudeza en la ordenanza del concejo de Riaza que establece que nadie puede emplear a mozo que haya vivido a soldada con un amo, sin licencia de dicho amo, hasta pasados dos años.⁶¹ Esta norma anula de hecho la posibilidad del empleado de dar por terminada la relación laboral sin el acuerdo del empleador, aun cuando haya cumplido el plazo del contrato que lo comprometía. En todos estos ejemplos, se otorga al amo o señor (como lo suelen llamar las ordenanzas) un cierto derecho de propiedad sobre la mano de obra que se prolonga más allá del lapso y de los términos del contrato original.

La renovación del contrato anual de los renteros o yugueros abulenses está regulada por disposiciones de contenido similar. Según denuncian las ordenanzas, estos “maliciosamente” esperaban a que se aproximara el tiempo de caducidad del contrato para anunciar que no querían renovarlo, “e el tiempo era ya tan corto quando ge lo dezían que [los propietarios] non podían fallar quién les toviere sus bueyes, e por esta razón les avían a confechar dándoles grandes ayudas” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 34-5). Se establece entonces que el rentero deba avisar tres veces con suficiente antelación, en fechas determinadas, su intención de discontinuar la relación, de manera que el heredero busque un reemplazante; en caso contrario el arrendatario queda obligado a permanecer un año más en la parcela. De este modo, al mismo tiempo que se establece un principio de fijación o vinculación del rentero a la heredad, también se neutraliza su poder de negociación económica en el único momento en que tiene relevancia, esto es, cuando se produce la renovación anual del contrato. La limitación por diversos medios del derecho de los asalariados, sean jornaleros, mozos o renteros,

⁶⁰ “Otro sí, ordenó Toledo e tovo por bien, que por quanto les fue dicho e denunciado por algunos de los cavalleros e escuderos, e dueñas e donzellas, e omes buenos de Toledo que tienen vasallos en algunos de los lugares de la juredición e término de Toledo, que tenían dellos solares e tierras para çiertos tributos e vasallages, que dexavan de labrar en las tierras de los tales señores cuyos vasallos e solariegos eran e son, e que se entremetían e entremetieran de cada día de arrendar e de tomar a renta e a terradgo en los dichos lugares a do moran e son vasallos de los cavalleros e escuderos, e dueñas e donzellas, e omes buenos que dicho son, en otros lugares que non son de los dicho señores nin de algunos dellos, tierras a renta e a terradgo, teniendo los dichos señores e cada uno dellos asaz tierras suyas para en que los dichos sus vasallos pudiesen labrar” (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 395); la norma virtualmente impide al rentero desligarse del propietario.

⁶¹ “... que ningun vezino, nin fijo de vezino, nin abitante en esta villa e su tierra, que non sea osado de coier ningun moço nin moça que biviere a soldad con amo, sin licencia del dicho amo, fasta fer dos annos pasados despues que dexare al dicho amo” (UBIETO ARTETA, 1959: 188; adición realizada entre 1484 y 1510).

de dar por terminado el vínculo laboral constituye un dispositivo institucional compulsivo orientado a fijar y retener a la mano de obra en beneficio de los propietarios.

Las estrategias de atracción de mano de obra

Las disposiciones comentadas más arriba tienen un aspecto coercitivo más o menos directo y transparente. Otro conjunto de ordenanzas, sin embargo, revela la existencia de estrategias de atracción de la mano de obra por medio de estímulos económicos de diverso tipo. En efecto, los dispositivos compulsivos directos no son plenamente eficaces y deben ser complementados con otros, que induzcan materialmente a los sectores empobrecidos a entrar en relaciones de dependencia laboral. Aquí funcionan mecanismos más próximos a la compulsión económica o indirecta que caracteriza a la relación asalariada clásica, pero aun así son mecanismos legalmente impuestos y, como veremos, amoldados a los rasgos específicos de la situación histórica particular.

En este rubro, un caso que requiere cierta aclaración es el que refiere a los niveles salariales. Como hemos mencionado en distintas oportunidades, las ordenanzas imponen remuneraciones fijas máximas para la mano de obra, sea que se trate de salarios monetarios o de la parte de la cosecha que corresponde al obrero.⁶² En diversas ordenanzas, adicionalmente, se menciona la práctica de ofrecer complementos salariales, generalmente en la forma de comida o bebida, por encima de los salarios máximos permitidos. Esta generosidad de los empleadores tiene como objetivo que los obreros “más prestos vayan con ellos” (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 379). Las ordenanzas prohíben esta práctica, y es uno de los poquísimos casos (si no el único) en que las penas se imponen tanto al trabajador como al propietario.⁶³ Aquí aparece de

⁶² Por ejemplo: que los yugueros “non lleven demasía ninguna del pan que cogieren con los bueyes de su señor, synon tan ssolamente la quarta parte del pan que labraren o cogieren el yugero, o la terçia parte, sy el yugero lo segare a su costa.” (MONSALVO ANTÓN, 1991: 23). A los mesegueros de Alba de Tormes “que les den por cada huebra de los panes que tovier dos fanegas del pan que segar por este año presente, e non más” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 163). En Segovia, por incumplimiento del mesegueros el empleador puede ejecutar la multa “del pan que les oviere de dar” como salario (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 614). “E los messegeros que les den el diezmo del pan que y ovier, e en ayuda dos fanegas, e non más.” (Monsalvo Antón, 1991: 35). Por jornal en las viñas: “E que la mayor quantía que les den en las aldeas a tres maravedís e en la villa a quatro a cada uno” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 165); entre otros.

⁶³ Las referencias son muy abundantes: “...non sean osados de dar ni den a los maestros ni peones que fieren a labrar las viñas de la dicha çibdad e su tierra o otras cosas e lavores ni mantenimiento alguno,

nuevo el problema de la escasez de mano de obra, y el riesgo consiguiente de que la competencia entre los demandantes desate un espiral ascendente del precio de la fuerza de trabajo que termine perjudicando al conjunto de los herederos. La norma, por lo tanto, debe impedir esta situación donde el “libre contrato” atenta contra el beneficio de los propietarios, haciendo valer coercitivamente el interés colectivo de estos por sobre el interés individual de cada uno de ellos (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 155). Pero la práctica que se reprime, sin embargo, consiste efectivamente en intentar atraerse mano de obra por medio de estímulos económicos, lo que la encuadra, a pesar de su carácter ilegal, en la problemática que ahora estamos analizando.

Por contraste, otras disposiciones positivas sí permiten a los herederos ofrecer condiciones beneficiosas para incrementar la oferta de fuerza de trabajo. En Toledo, por ejemplo, donde el acceso al mercado urbano es un privilegio de los vecinos herederos, se permite que los renteros de sus viñas puedan vender el vino allí (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 310). Esto indudablemente facilita la obtención de trabajadores, al brindar cierta garantía a la realización comercial del producto. Pero el principio más habitual que aparece en estas medidas no es el permiso de acceso al mercado, sino el uso del comunal como fondo salarial complementario, gratuitamente puesto a disposición de los propietarios. Un ejemplo de esto es la posibilidad, si los herederos en el lugar lo acuerdan, de otorgar sitio en las tierras comunales aldeanas para la instalación de campesinos sin tierra.⁶⁴ No se trata de dotarlos de recursos que les

salvo su jornal” (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 615; véase también RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 487). En Carbonero el Mayor se manda que no se labre la tierra “salvo por sus dinero” (LÁZARO, 1932: 325). Que nadie dé “a los obreros de las viñas ni a los segadores ni a otros obreros... vino ni otra bebida alguna” (LADERO QUESADA, 1991: 454). En Ávila: “E los messegeros que les den el diezmo del pan que y ovier, e en ayuda dos fanegas, e non más. E qualquier que más dier que pague otro tanto por pena, e el que lo resçebier que lo pierda del todo” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 35). Ejemplos de Alba de Tormes: “Otrosy, hordenaron e mandaron que ninguno non sea osado de dar huvas a sus vendimiaderas, nin ellas de las traer”; a los messegeros su salario “e non más, aunque por más quantía de pan se abengan con ellos, o dineros o otra cosa, que non sean tenudos de les dar sinon estas dos fanegas de pan por cada huebra que les dier a segar... Otrosí, que ninguno nin algunos de oy día en adelante non den gobierno a segador alguno que lleven para segar a jornal de cada día” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 230, 163, respectivamente). En ocasiones se establece una cantidad de vino limitada que los empleadores pueden dar a los jornaleros (una suerte de complemento salarial máximo, reproduciendo la lógica del salario máximo): que ninguno “non sea osado de dar a cada obrero cada día más de medio açumbre de vino delgado, so pena de diez maravedís por cada vez a quien más diere” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 227). Seguramente fuera similar la situación en Trujillo, donde se permite meter vino ““para cavar sus viñas e gastallo en ellas”, es decir, para dar una medida determinada a los obreros (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 37).

⁶⁴ “... que puedan dar sitios a qualesquier personas para una casa con su corral y un huerto conbenible en lo conçeijil y común llamando a los herederos del tal lugar segun dicho es” (RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 481); lo que es más significativo aun siendo que las ordenanzas protegen celosamente lo

confieran autonomía, sino de ofrecerles una minúscula parcela para vivienda y complemento de su manutención, que al mismo tiempo los fija al lugar y los convierte en una fuente estable de oferta de mano de obra, sea como jornaleros o como renteros. Con mucho, sin embargo, la ordenanza más extendida en este punto es aquella que permite a los “yugueros o renteros” pastar en el comunal con tanto ganado como si fueran propietarios de la heredad.⁶⁵ La prohibición, o al menos la limitación, de la posibilidad de pacer con ganado de afuera o de no herederos, tiene en este contexto el sentido de reservar los pastos del lugar para los herederos y sus dependientes.⁶⁶ Esto no excluye, por cierto, que algunas ordenanzas tengan la intención de evitar la depredación de los comunales aldeanos, producto de su sobreutilización por los rebaños de los

concejil, por los beneficios que enseguida veremos traen a los herederos. Otras disposiciones que resultan relativamente liberales en el derecho a usufructuar pequeñas parcelas concejiles pueden interpretarse en el mismo sentido, como es el caso en las Ordenanzas de Cuéllar de 1499, Ley 161: “De qué manera se han de arar e entrar las tierras entradizas e comunes” (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 377); o en las de Plasencia de 1584, Título XX: “Del aceptar de las tierras la mañana de San Martín y de los criaderos de los puercos” (LORA SERRANO, 2005: 170).

⁶⁵ Algunos ejemplos: en Alba de Tormes se manda “que ninguno nin algunos que non sean vezinos e moradores en la dicha villa o su tierra continuamente, todo el año o la mayor parte dél, que non pascan con ganados algunos en el dicho término, salvo los ganados de los sus yugueros o rrenderos.” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 161). En Segovia, “aquel rrentero que tubiere arrendado qualquier renta de qualquier persona goçe de traer tanto ganado como si fuese suya propia la heredad que labrare mientras lo tubiere arrendado siendo vezino del tal lugar” (RIAZA MARTÍNEZ- OSORIO, 1935: 476). También en Zamora se dispone que los que no sean herederos no puedan romper ni arar los ejidos y términos sin consentimiento expreso de los propietarios, “porque los herederos en ellos e sus renteros de sus heredades ayan pasada con sus ganados de labrança e criança e se puedan aumentar e aprovechar dello”; y que los señores de las heredades y sus renteros puedan “rozar y pacer” los términos libremente, aunque no sean vecinos en los lugares en que son herederos (LADERO QUESADA, 1991: 368, 379, respectivamente). También hay denuncias de que exceden ese límite, amparados por el poder de los propietarios para los cuales trabajan: véase el “Capítulo XLII que fabla del ordenamiento fecho en qué manera e con cuántas cabeças de ganado han de paçer los arrendadores e vasallos e solariegos de los vezinos de Toledo en los sus lugares e tierras e heredades” (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 363).

⁶⁶ En Zamora se denuncia que las personas de la ciudad y tierra mezclan con sus ganados otros, sea de vecinos de la ciudad y tierra “que no tenían heredades en los lugares donde trayan a paçer dichos ganados”, sea de personas de fuera, que los traen a pacer donde tales personas son herederos, lo cual era en perjuicio “de los herederos de los dichos logares como de los sus renteros en ellos” (LADERO QUESADA, 1991: 367). Se dispone en Villafranca que ningún vecino ni morador “no sean osados de tomar ni tengan ganado alguno, mayor ni menor, a medias de persona alguna de fuera” (FRANCO SILVA, 2007: 100). En Ávila se manda “que nyngunos vezinos e moradores de las aldeas de tierra de Avila, quier sean rrenteros o medieros o herederos en las tales aldeas, non puedan acoger ganados algunos de nynguna calidad que sea, mayor nin menor, a medias ny en otra manera en las dichas aldeas, seyendo el tal ganado de fuera desta cibdat e su tierra” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 81). Véase en Cuéllar la Ley 123, que condena al ganado que se mete de fuera de la jurisdicción a pacer en término de la Villa y su Tierra (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 364-5). También en Vitoria, aldea de Cuéllar, las ordenanzas de 1522 mandan: “Iten, hordenamos e mandamos que ningún vezino ni vezina no sea osado a tomar a medias más de dos bacas o dos lleguas o treinta ovejas. Y el que tomare vacas que no pueda tomar lleguas ni ovejas; de manera que el que tomare lo uno no pueda tomar lo otro. Y que esto se entiende que a ser a medias y no a guarda” (OLMOS HERGUEDAS, 1999: 285).

propietarios urbanos y de sus arrendatarios.⁶⁷ Pero el principio general es el uso del comunal para atraer mano de obra, como se plantea explícitamente en el conflicto que se desarrolla en 1422 por el monte boyal que había en la aldea de Amatos, del concejo de Alba de Tormes. Allí, el representante de los vecinos de la villa, herederos en el lugar, dice que el monte era “para los bués de labrança del dicho lugar, míos e de los otros herederos, e para los ganados de los yugueros e rrenderos que moran en el dicho lugar”. No obstante, de manera reciente el alcalde autorizó su uso a las aldeas contiguas, por lo que “a mí e a los otros herederos es muy grand perjuizio e daño, que non fallaremos yugueros nin rrenderos que nos labren nuestras heredades”, dado que ya no pueden ofrecer a sus potenciales dependientes el uso monopólico del comunal (MONSALVO ANTÓN, 1988: 117). Esto hace pensar que existe un sector de campesinos parcial o totalmente desposeídos de tierras, pero que, sin embargo, conservan algunos animales, y que están por lo tanto condicionados a asegurarse de alguna manera su supervivencia.⁶⁸ Para ellos, el acceso a pastos que las ordenanzas les habilita mientras sean renteros puede representar un factor determinante a la hora de aceptar ese status laboral dependiente.⁶⁹ Paradójicamente, una mejor posición

⁶⁷ A veces, por ejemplo, no se permite al propietario meter ganado si tiene la heredad arrendada, dado que en ese caso mete ganado el rentero; véase en las Ordenanzas de Ávila de 1487, “Lei diez e ocho. Que el que biviere en las aldeas de contyno pueda gozar de los pastos comuness e que el que biviere en la çibdat, teniendo arrendada su heredad, que non goze delllos” (MONSALVO ANTÓN, 1990: 86). En Ledesma, el propietario “pueda paçer con todos sus ganados en un lugar qualquisiere do tuviere una yugada de heredad no la teniendo dada a renta”; además, si tiene heredades en varios lados, sólo puede meter ganado en uno cada año (BEJARANO RUBIO, 1998: 166). En Trujillo, la dehesa de los bueyes queda para uso de los pobladores, presuntamente renteros de los herederos de afuera, pero no para los herederos que no sean vecinos del lugar (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 108). En Plasencia, pueden meter bueyes en la dehesa pero jurando “que son suyos o que los tienen a renta para toda la sementera o baruechera” (LORA SERRANO, 2005: 77). Un caso algo confuso pero cuya intención es limitar los abusos de los rebaños de los herederos de Alba de Tormes, provoca en el año 1458 las quejas de los regidores, que se sienten injustamente “igualados” a los campesinos: “que quando su merçed esta libertad [de pastar] les quisiere quebrar que los faga yguales con los labradores de la tierra, quier sean renteros de otros o sean suyas las heredades” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 219).

⁶⁸ Mencionamos alguna evidencia al respecto: en Cuéllar se mencionan, como siendo de su propiedad, “los bueyes de los renteros que tienen arrendadas las heredades de algunos vezinos de esta Villa e sus arravales” (OLMOS HERGUEDAS, 1998: 366). Los yugueros no tienen tierras propias, pero las ordenanzas abulenses establecen como su remuneración “la quarta parte del pan que labraren o cogieren el yugero, o la terçia parte, sy el yugero lo segare a su costa”, lo que implica que posee animales de labor (MONSALVO ANTÓN, 1990: 23). Se mencionan campesinos con bueyes que labran los montes y extremos en Toledo (MOLLORÓN HERNÁNDEZ, 2005: 344). Una ordenanza de Villafranca ordena sembrar un mínimo de cereal según la condición de cada uno; para lo que nos interesa ahora, señala: “E el que no toviere tierras e toviere bueyes, que sienbre quatro fanegas de pan” (FRANCO SILVA, 2007: 99).

⁶⁹ Monsalvo Antón (1988a: 434-5) ya había indicado hace años que el control de pastos para ofrecer a los renteros era uno de los motivos impulsores de las usurpaciones de comunales por parte de los grandes propietarios.

económica, representada en la posesión de algunas cabezas de ganado, puede acarrearles una presión adicional para convertirse en renteros.

En definitiva, los recursos comunales son puestos aquí a disposición de los herederos, para que estos los utilicen como un fondo común para atraerse mano de obra. Las ordenanzas establecen para los herederos un derecho de propiedad prioritario sobre el comunal, que se justifica “porque razon es que el heredero del tal lugar aya mejoría que el poblador que no fuere heredero”.⁷⁰ Para quien no sea heredero, el acceso pleno a los pastos comunes se habilita solo en la medida en que se acepte el contrato de trabajo. La misma lógica rige las disposiciones que permiten a mozos, pastores y vaqueros de los grandes propietarios de ganado llevar de excusa algunas cabezas adicionales de su propiedad a pastar a los comunales.⁷¹ Nuevamente advertimos un motivo clave para atraerse asalariados: en Villafranca la medida se toma ante las quejas de los vecinos herederos, que “no hallan moços que anden con sus ganados al canpo, a cavsá que non les escusan a los dichos moços ningund ganado de los que traen con los de sus amos” (FRANCO SILVA, 2007: 109). Principalmente orientada a captar mozos y pastores, la norma también puede incluir a arrendatarios que tengan algún rebaño, además de animales de labor.⁷² Estas estrategias de atracción de trabajadores mediante estímulos materiales, entonces, constituyen un complemento necesario de las normas coactivas ya analizadas. En conjunto, articulan un entramado institucional orientado a resolver las necesidades de mano de obra de los propietarios.

⁷⁰ Así lo explican las ordenanzas de Trujillo al establecer que los herederos puedan traer más ovejas que los pobladores no herederos; en los “lugares que son de herederos”, estos pueden paecer libremente con sus ganados y los pobladores no los pueden prender, “e sy los tales ganados de los herederos fueren prendados por los dichos pobladores que les tornen la tal prenda con el doblo al que la tomare” (SÁNCHEZ RUBIO, 1995: 107, para ambas referencias). En Segovia se establece que los herederos sin vecindad puedan meter en promedio el doble de ganado que los vecinos sin heredad (RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, 1935: 475).

⁷¹ “... que pueda traer A bueltas con el ganado de su amo la quinta parte del ganado que tal Amo toviere...” (ASENJO GONZÁLEZ, 1986: 682). La compilación de las Ordenanzas de Plasencia de 1584 establece en el punto 15: “El ganado que pueden traer los mozos. ... qualquier pastor que sea fuera del término de la dicha çiudad, que buia con algún veçino de la dicha çiudad o de su término, que no pueda traer más ganado en el término e jurisdicción de la dicha çiudad con los de su señor que aquí dirá...”, aproximadamente una décima parte del rebaño del señor, según los casos (LORA SERRANO, 2005: 118). En Ledesma puede verse al respecto el “Título 73: Capítulo de la excusa que los vezinos de Ledesma e su tierra puedan escusar a sus pastores, vaqueros e collaços que tuvieren asoldados” (BEJARANO RUBIO, 1998: 167).

⁷² Se manda en Alba de Tormes que pastores y yugueros “... podiesen traer con ello en lo dicho baldío, guardando lo sobredicho, la quarta parte del ganado que guardasen de su señor o señores” (MONSALVO ANTÓN, 1988: 182).

Conclusiones

El análisis realizado sobre un conjunto acotado de ordenanzas municipales de la Corona de Castilla referidas a la mano de obra rural permite esbozar algunas conclusiones provisorias. Ante todo, enfatizamos que las distintas modalidades laborales pueden explicarse a partir de circunstancias concretas, antes que postulando la existencia de lógicas económicas divergentes (FOX, 1995). Por ejemplo, puede decirse que en la ganadería tienden a predominar formas asalariadas con contratos más prolongados para el cuidado de los rebaños, incluyendo contraprestaciones como la “excusa” de ganado para garantizar la atracción y permanencia de la mano de obra. En la agricultura, la estructura dispersa de la propiedad territorial induce al predominio de formas de arrendamiento, en que el usufructo de la tenencia garantiza la subsistencia mientras que el propietario accede al plusproducto anual del trabajo del rentero y su familia. De esta forma, se soluciona parcialmente el problema de la escasez de mano de obra que aqueja de modo permanente a los propietarios de tierras, y se torna viable la supervisión periódica del trabajo dependiente a pesar de la dispersión territorial de las parcelas. Por último, la relación asalariada directa de más corto plazo funciona como un complemento necesario porque responde al ritmo estacional de la producción, aunque su naturaleza más esporádica e inestable obliga a rodearla de dispositivos legales compulsivos.

En cualquier caso, las distintas modalidades laborales, lejos de responder a lógicas excluyentes, aparecen articuladas en función de los intereses de los propietarios. Las disposiciones analizadas señalan el esfuerzo de asegurar la atracción y retención de una mano de obra reacia a aceptar la disciplina que pretenden imponerle los poderes locales, en beneficio de los intereses de los propietarios de tierras y ganado. Una mano de obra escasa y renuente, que suele apelar a estrategias de supervivencia alternativas o aprovechar la situación favorable del mercado de trabajo.⁷³ La normativa local, apelando a la coacción legal pero también al estímulo económico positivo, intenta crear y abastecer esa oferta de trabajo dependiente que necesitan los sectores dominantes. De este modo, profundizar en el estudio de las estrategias concretas de control del trabajo

⁷³ Cabe aclarar, en este sentido, que el análisis realizado no pretende resolver la cuestión de los niveles de vida objetivos de esta mano de obra, ni mucho menos afirmar su tendencia a la pauperización absoluta. De hecho, puede decirse que incluso las disposiciones más represivas contra la libertad de trabajo de jornaleros y renteros revelan justamente las situaciones económicas estructurales favorables a este sector, que la normativa, como hemos visto, intenta mitigar, anular o revertir por medios institucionales.

puede ser una vía fructífera para enriquecer nuestro conocimiento sobre el mundo agrario castellano hacia finales de la Edad Media.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

- AA. VV., (1988-1999). *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, 6 volúmenes, Ávila: Institución Gran Duque de Alba.
- ASENJO GONZÁLEZ, M., (1986). “Apéndice Documental”. En *Segovia. La ciudad y su Tierra a fines del medievo* (pp. 561-689). Segovia: Diputación Provincial de Segovia.
- BEJARANO RUBIO, A., (1998). *Ordenanzas de Ledesma*, Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.
- BLASCO, R., (1933). “Ordenanzas municipales de Villatoro (Ávila)”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, N°10, pp. 391-435.
- FRANCO SILVA, A., (2007). *Señoríos y Ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*, Ávila: Institución “Gran Duque de Alba”.
- GARCÍA OLIVA, M. D., (1988). *Documentación histórica del archivo municipal de Cáceres (1475-1504)*, Cáceres: Instituto Cultural El Brocense.
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, S. y REDONDO PÉREZ, A., (1992). *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (Siglo XV)*, 2 tomos, Ávila: Institución Gran Duque de Alba.
- LADERO QUESADA, M., (1991). “Apéndice Documental”. En *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno* (pp. 277-465). Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo.
- LÁZARO, A., (1932). “Cuaderno de Ordenanzas de Carbonero el Mayor”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, N°9, pp. 322-333.
- LORA SERRANO, G., (2005). *Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Plasencia*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- MARTÍN GAMERO, A., (1858). *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial Ciudad de Toledo*, Toledo: Imprenta de José de Cea.
- MOLLORÓN HERNÁNDEZ, P., (2005). “Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, N°18, pp. 265-439.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., (1990). *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, Ávila: Institución “Gran Duque de Alba”.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., (1988). *Documentación histórica del archivo municipal de Alba de Tormes (siglo XV)*, Salamanca: Ediciones de la Diputación de Salamanca.
- OLIVA HERRER, H. R., (2003). *Ordenanzas de Becerril de Campos (circa 1492)*, Palencia: Diputación de Palencia.
- OLMOS HERGUEDAS, E., (1999). “Conflictividad social y ordenanzas locales. Las ordenanzas de Vitoria de 1522”. *Edad Media. Revista de Historia*, N°2, pp. 265-288.
- OLMOS HERGUEDAS, E., (1998). Apéndice Documental: “Ordenanzas de la Villa y Tierra de Cuéllar de 1499”. En *La comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar a fines de la Edad Media: poder político concejil, ordenanzas municipales y regulación de la vida económica* (pp. 311-412). Valladolid: Universidad de Valladolid.

- RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, R., (1935). “Ordenanzas de Çiudad y de Tierra” de Segovia de 1514”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, N°12, pp. 468-495.
- SÁNCHEZ RUBIO, M. A., (1995). *Documentación medieval. Archivo municipal de Trujillo (1256-1516), Parte III*, Cáceres: Instituto Cultural El Brocense.
- UBIETO ARTETA, A., (1959). *Colección diplomática de Riaza (1258-1457)*, Segovia: Diputación Provincial de Segovia.

Fuentes secundarias

- ALFONSO, I., (2000). “La organización del trabajo en el mundo rural y sus evoluciones históricas, Época medieval”. *Historia Agraria*, N°20, pp. 15-23.
- ASTARITA, C., (1994). “Caracterización económica de los caballeros villanos de la Extremadura castellano leonesa (s. XII-XV)”. *Anales de Historia Antigua y Medieval*, N°27, pp. 11-83.
- AYALA MARTÍNEZ, C., (1993). “El yuguero castellano-leonés: problemas en torno a sus orígenes (siglos X-XIII)”. *Historia. Instituciones. Documentos*, N°20, pp. 17-46.
- BANAJI, J., (1997). “Modernizing the Historiography of Rural Labour: An Unwritten Agenda”. En BENTELEY, M. (Ed.). *Companion to Historiography* (pp. 83-96). London: Routledge.
- BAREL, Y., (1981). *La ciudad medieval. Sistema social – Sistema urbano*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- BARRIOS GARCÍA, Á., (1983-1984). *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1320)*, 2 vols., Salamanca: Universidad de Salamanca.
- BERNAL ESTÉVEZ, Á. (1989). *El concejo de Ciudad Rodrigo y su Tierra durante el siglo XV*. Salamanca: Diputación de Salamanca.
- BLOCH, M., (1978). *La historia rural francesa*, Barcelona: Crítica.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M., (2003). *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- CASADO ALONSO, H., (1987). *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid: Junta de Castilla y León.
- CLEMENTE RAMOS, J., (2014). “La sociedad rural en Medellín (c. 1450- c. 1550). Élités, labradores y pobres”. *Studia Historica. H. medieval*, N°32, pp. 47-72.
- CLEMENTE RAMOS, J., (1990). *La sociedad en el fuero de Cáceres (siglo XIII)*, Cáceres: Instituto Cultural El Brocense.
- COLOMBO, O. (2020). “Entre servidumbre y trabajo asalariado: la historiografía castellana sobre las relaciones de arrendamiento en el mundo concejil bajomedieval”. *Sociedades Precapitalistas*, N°10, e045.
- DIAGO HERNANDO, M., (1993). *Soria en la Baja Edad Media. Espacio rural y economía agraria*, Madrid: Editorial Complutense.
- FELLER, L., (2015). *Campesinos y señores en la Edad Media. Siglos VIII-XV*, Valencia: PUV.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., (1988). *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid: Siglo XXI.
- FOX, H., (1995). “Servants, Cottagers and Tied Cottages during the Later Middle Ages: Towards a Regional Dimension”. *Rural History*, N°6, pp. 125-154.
- GARCÍA OLIVA, M. D., (1990). *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su Tierra en la Baja Edad Media*, Cáceres: Institución Cultural El Brocense.

- GIBERT, R., (1951). “El contrato de servicios en el derecho medieval español”. *Cuadernos de Historia de España*, N°15, pp. 5-134.
- GUGLIELMI, N., (1967). “La dependencia del campesino no propietario (León y Castilla – Francia. Siglos XI-XIII)”. *Anales de Historia Antigua y Medieval*, N°13, pp. 95-187.
- JONES, P., (1968). “From Manor to Mezzadria: A Tuscan Case-Study in the Medieval Origins of Modern Agrarian Society”. En RUBINSTEIN, N. (Ed.), *Florentine Studies. Politics and Society in Renaissance Florence* (pp. 193-241). London: Faber and Faber.
- LADERO QUESADA, M. A., (1980). “Las ordenanzas locales. Siglos XIII-XVIII”. *En la España Medieval*, N°21, pp. 293-337.
- LIS, C. Y SOLY, H., (2012). “Labor Laws in Western Europe, 13th-16th Centuries: Patterns of Political and Socio Economic Rationality”. En VAN DER LINDEN, M. y LUCASSEN, L. (Eds.), *Working on Labor: Essays in Honor of Jan Lucassen* (pp. 299-321). Leiden: Brill.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, C., (1989). “La organización del espacio rural en los fueros de la Extremadura castellana”. *En la España Medieval*, N°12, pp. 63-94.
- LORENZO PONAR, F., (2002). “Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna. Aproximación histórica”. *Studia Zamorensia – 2º Etapa*, N°6, pp. 255-270.
- LUCHÍA, C., (2020). “Por que los montes de esta villa se conserven, e no se disipen como al presente están: La regulación de los recursos forestales en la Corona de Castilla (siglos XIV-XVI)”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, N°33, pp. 303-332.
- LUIS LÓPEZ, C., (1987). *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahíta en el tránsito de la edad Media a la Moderna*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba.
- MARTÍN CEA, J. C., (1996). “El trabajo en el mundo rural bajomedieval castellano”. En AA. VV., *El trabajo en la Historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- MARTÍNEZ MORO, J., (1985). *La Tierra en la comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- MARX, K., (1971). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, México: Siglo XXI.
- MILES, R., (1987). *Capitalism and Unfree Labour. Anomaly or necessity?* London: Tavistock Publications.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., (1988a). *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., (1992). “Paisaje agrario, régimen de aprovechamientos y cambio de propiedad en una aldea de la tierra de Ávila durante el siglo XV. La creación del término redondo de Zapardiel de Serrezuela”. *Cuadernos abulenses*, N°17, pp. 11-110.
- OLIVA HERRER, H. R., (2007). “El mundo rural en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis”. *Edad Media. Revista de Historia*, N°8, pp. 295-328.
- OLIVA HERRER, H. R., (2002). *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A., (1994). “Las ordenanzas municipales. Algunas propuestas para su estudio y un ejemplo”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H. Medieval*, N°7, pp. 49-64.
- RAZI, Z., (1981). “Family, Land and the Village Community in Later Medieval England”. *Past & Present*, vol. 93, N°1, pp. 3-36.
- SÁNCHEZ RUBIO, M., (1993). *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Badajoz: Universidad de Extremadura.

VASSALLO, R., (1996). “Estudio comparativo de los jornaleros en la Extremadura castellano-leonesa y Andalucía (Siglos XIII-XVI)”. En VACA LORENZO, A. (Ed.), *El trabajo en la Historia* (pp. 19-38). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

VASSBERG, D., (1986). *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, “poderosos” y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona: Crítica.

WHITTLE, J. y LAMBRECHT, T., (2023). *Labour Laws in Preindustrial Europe. The Coercion and Regulation of Wage Labour, c. 1350-1850*, Woodbrige: The Boydell Press.



**DE LA *MEDICINA DE MEDEA* A LA *CURA MEDEANA*: EL
REJUVENECIMIENTO COMO MEDICINA ENTRE FINES DEL SIGLO XV Y
DEL XVII**

Melina Zeiter

Universidad Nacional del Litoral / CONICET, Argentina

Recibido: 22/08/2023

Aceptado: 23/12/2023

RESUMEN

La habilidad rejuvenecedora de Medea ha tenido reapropiaciones disímiles durante la modernidad temprana. A partir de esta capacidad –descrita en *Medea* de Eurípides y, sobre todo, en las *Metamorfosis* de Ovidio–, se han establecido algunos paralelismos con ciertas prácticas médicas: los baños calientes, el ejercicio físico, la inyección de remedios, las transfusiones de sangre. El objetivo de este trabajo es dar cuenta de las distintas alusiones a la que podríamos llamar una Medea sanadora, por medio del análisis de obras literarias, escritos médicos y tratados alquímicos. El recorte amplio, desde fines del siglo XV al XVII, se justifica debido a que se pretende identificar una serie de cambios en los modos en que es rescatada esta figura pagana.

PALABRAS CLAVE: baños calientes; ejercicio físico; transfusión de sangre.

**FROM *MEDICINA DE MEDEA* TO *CURA MEDEANA*: THE REJUVENATION
AS A MEDICAL METAPHOR BETWEEN THE TURN OF THE XVTH
CENTURY TO THE XVIITH**

ABSTRACT

The Medea's ability of rejuvenation has undergone various reinterpretations during the Early Modern period. From this capacity -which is described in *Medea* by Euripides and, especially, in the *Metamorfosis* by Ovid-, several authors have drawn some parallels with certain medical practices: warm baths, physical exercise as “preservative medicine”, the administration of remedies by injections into the sang. The aim of this work is to highlight the diverse allusions to Medea as healer, through the analysis of literature, medical writers, and alchemical treatises. The wide period boarded, since the

turn of the 15th century to the 17th century, is justified by the intention to identify some changes in the modes in which this pagan figure has been rescued.

KEYWORDS: warm baths; physical exercise; blood’s transfusion.

Melina Zeiter. Licenciada en Historia por la Universidad Nacional del Litoral (UNL). Becaria Doctoral CONICET (IHuCSO – Litoral). Actualmente cursando el Doctorado en Historia en Escuela Interdisciplinaria de Estudios Sociales / Universidad Nacional de San Martín (IDAES–UNSam). Ayudante de cátedra, dedicación simple, en las materias “Formación del Mundo Moderno I” y “Sociedades Medievales”, pertenecientes a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional del Litoral.

Correo electrónico: melinazeiter@gmail.com

ID ORCID: 0009-0003-8257-7427

DE LA *MEDICINA DE MEDEA* A LA *CURA MEDEANA*: EL REJUVENECIMIENTO COMO *MEDICINA* ENTRE FINES DEL SIGLO XV Y DEL XVII

Introducción: la Medea rejuvenecedora antigua

La figura de Medea es ampliamente conocida hasta nuestros días por su capacidad mágica, su venganza y su acto infanticida. Dentro de sus habilidades, se encuentran sus poderes rejuvenecedores, que formaron parte del personaje desde la Antigüedad. A pesar de haber sido una de las características reapropiadas durante la modernidad temprana (en el marco del rescate del pasado clásico), esta faceta no ha recibido tanta atención como otras. En este trabajo, propongo ver algunos ejemplos del modo en que los rituales para rejuvenecer de la princesa de la Cólquide fueron recuperados en registros muy diversos, entre fines del siglo XV y del XVII, a fin de dar cuenta, sobre todo, de su asociación a ciertas prácticas médicas. En primer lugar, presento varias obras antiguas que hicieron referencia a la capacidad rejuvenecedora de Medea; con la intención de retomar después algunas de las posibles inspiraciones de los autores temprano modernos.

La habilidad rejuvenecedora de Medea parece haber formado parte de su “retrato mitológico” -junto a su ascendencia divina, su conexión con Jasón y su conocimiento de hierbas- desde la Antigüedad, desde antes de la canónica obra de Eurípides (MCCALLUM-BARRY, 2014: 24). Se pueden identificar referencias a estos poderes en un poema épico del siglo VII a. C. (GRIFFITHS, 2006: 15), mientras que en un fragmento de *Nostoi* y en comentarios de Ferécides de Siros aparece al rejuvenecimiento de Jasón (MCCALLUM-BARRY, 2014: 26). Con la presentación en el 431 a. C. de la tragedia de Eurípides, la capacidad rejuvenecedora de Medea se inmortalizó a partir del episodio del asesinato de Pelías. En esta escena, nuestra protagonista convence a las hijas de este último que ella podía rejuvenecerlo, y para ello realiza una prueba con un carnero, hirviéndolo en un caldero y reanimándolo luego. Tras la muestra, las hijas de Pelías matan a su padre, creyendo que Medea lo despertaría

más joven, pero en su lugar la hechicera huyó junto a Jasón, cometiendo así su venganza.¹ En uno de los escasos fragmentos conservados de *Las nodrizas de Baco* de Esquilo, se menciona que Medea vuelve a la vida a las nodrizas, y les enseña el procedimiento para que ellas puedan coser y revivir a sus maridos. La asociación con las prácticas de retroceso de la vejez no fue solo esbozada por dramaturgos, ya que Paléfato en el siglo IV a.C. en *Peri Apiston* planteaba que Medea había inventado los baños calientes y las tinturas de cabello, innovaciones que la llevaron a ser asociada con el rejuvenecimiento (HAWES, 2014: 59). En *De incredibilibus*, en la entrada a la palabra *Αφέψκν*, en latín *Decoquere* o *coquere*, se califica a Medea como *venefica*;² y algo similar ocurre con *Παροπαν*, latinizado como *Coctio* o *coctura*, que se describe como el invento de Medea.³

El énfasis en su capacidad rejuvenecedora tuvo un ímpetu mayor a partir del relato extenso del episodio del rejuvenecimiento de Esón en las *Metamorfosis* de Ovidio. En 117 líneas (NEWLANDS, 1997) el poeta describe el ritual, que comienza con el pedido de Jasón a Medea que le quite años de vida para dárselos a su padre. La protagonista accede a realizar un encantamiento para rejuvenecer a Esón, pero sin restarle tiempo a su esposo. Para ello, monta un carro tirado por serpientes aladas rumbo a tierras desconocidas, en búsqueda de hierbas y partes animales necesarias para la realización de una pócima. Al volver, espera la noche de luna llena, levanta dos altares y reza a Hécate. Tras recibir la ayuda divina, reúne los ingredientes recolectados en un caldero y los revuelve con una rama de olivo, que se reverdece por sus efectos. Degüella a Esón, drena su sangre por la garganta y la sustituye con el brebaje que había preparado. Luego, el hombre despierta rejuvenecido, con sus músculos revitalizados, sus cabellos teñidos de negro y sus arrugas rellenas.⁴

Sin embargo, Ovidio no fue el único en recuperar esta capacidad. Se pueden destacar las *Fábulas* atribuidas a Gayo Julio Higino, redactadas aproximadamente en el siglo I a.C., que describen de manera breve los rituales realizados por Medea para rejuvenecer personas ancianas: “Medea, cuando se dedica a cocinar a hombres viejos,

¹ Para ver un estudio sobre la iconografía del rejuvenecimiento de un carnero, escena frecuentada durante la Antigüedad, véase: (CÁNDIDO, 2020: 1-6).

² *De incredibilibus*, München, Bayerische Staatsbibliothek -- A.gr.b. 2387 d, p. 58.

³ *De incredibilibus*, München, Bayerische Staatsbibliothek -- A.gr.b. 2387 d, p. 96.

⁴ Sobre la relevancia del episodio del rejuvenecimiento de Esón para la introducción de cambios y matices en el personaje de Medea, véase: (NEWLANDS, 1997: 178-210; ROSNER-SIEGEL, 1982: 231-243).

ellos se hacen jóvenes”.⁵ Estobeo, por su parte, recuperaba la idea de Diógenes, quien explicaba que Medea utilizaba baños calientes y ejercicio físico como métodos de rejuvenecimiento, y equiparaba a nuestra figura con una filósofa (HAWES, 2014: 237, n. 44). La vinculación con las prácticas sanadoras parece haber proliferado en su apropiación antigua-romana, en textos tales como *Psedolus*, de Plauto, que planteaba la idea de que la palabra *medeor* (curar) y su derivado *medicamentum* comparten la misma raíz que Medea (ARCELLASCHI, 1990: 15-16). La misma obra de *Metamorfosis* de Ovidio, si bien no de manera directa, establecía algunos paralelismos con el uso de determinados términos propios de la medicina como *cruor* (BÖMER en CORFORTI, 2014: 222). Eso puede verse también en otra obra de Ovidio, *Heroidas*, en las que las hierbas utilizadas por nuestro personaje no son nombradas de esta manera, sino más bien como *medicamina* u otros derivados del término *medeor* (ARCELLASCHI, 1990: 305).⁶

Algunas autoras han establecido paralelismos con las prácticas médicas antiguas; por ejemplo, Maria Regina Candido considera que la mención de las habilidades rejuvenecedoras de Medea por el poeta Estesícoro en 580 a.C., en el marco de los Juegos Fúnebres, se corresponde con una versión más antigua de nuestra heroína como sanadora (*healer*). Por tal motivo, supone que las familias encargaban ánforas con escenas del rejuvenecimiento de un carnero en contextos funerarios porque creían en la habilidad curativa de Medea (2020: 3-5). Por su parte, María Juana López Medina plantea que el procedimiento realizado para rejuvenecer a Esón en Ovidio sigue una combinación de remedios tradicionales (la utilización de hierbas de Hécate) y la pronunciación de una fórmula mágica (uso de la palabra como sortilegio) que era frecuente en la práctica sanitaria del mundo antiguo romano (2009: 113).

Con este panorama, es posible afirmar que la capacidad rejuvenecedora de Medea parece haber estado relativamente extendida en la Antigüedad. El objetivo de este trabajo es dar cuenta los modos en que esta faceta de la hechicera fue reapropiada durante la modernidad temprana, con especial énfasis en los rescates que establecían

⁵ En el original: *Medea, ut dicitur, seniores homines coquens, iuvenes eos faciebat*. Para esta instancia, se consultó la versión publicada en 1535 en Basilea. *Fabulas*, Bibliothèque National de France (BnF), Bibliothèque Carré d'art / Nîmes, Ms. 7929_1, f. 129.

⁶ Esto último no impide que, tanto en las obras de Ovidio como en otras versiones del mito, se recurra al uso de términos como *pharmakon* y sus derivados, que refiere a elementos que pueden tener efectos benéficos o perjudiciales, o, incluso, *veneficam* y nociones que comparten su raíz, asociadas al envenenamiento.

una relación entre estos poderes y ciertas prácticas médicas (baño caliente, ejercicio físico, inyección). No se restringe a lo que se podría llamar medicina culta o erudita, sino que más bien interesa ver las asociaciones realizadas en registros diversos, por lo que se pretende realizar un paneo amplio, desde fuentes literarias hasta escritos médicos, pasando por tratados alquímicos y esotéricos, panfletos y libros de mitología. Esta reapropiación de la habilidad rejuvenecedora de Medea está lejos de ser homogénea y unívoca, sin embargo, es posible encontrar ciertos quiebres y de marcar ligeros cambios en los modos es que se rescata.

A finales del siglo XV, la descripción del ritual circulaba en las obras literarias que recuperaban su historia (la narrativa ovidiana y la saga troyana); estas adaptaciones, en ocasiones, calificaban a estos poderes como medicina, en un sentido amplio y distinto al erudito. Para mediados del siglo XVI, es posible encontrar algunas alusiones al mito en los escritos médicos, pero que no vinieron de la mano de las narrativas literarias predominantes, sino a partir del rescate de las ideas galénicas y de los escritos de Estobeo. A su vez, en otros registros, como en los libros de mitología y en los catálogos biográficos, se establecieron algunos paralelismos con ciertas prácticas, como los baños calientes y el teñido de cabellos, que contribuyeron a la difusión de la habilidad rejuvenecedora de Medea. Por último, para mediados de la centuria siguiente, la princesa de la Cólquide fue retomada en el marco de las discusiones en torno a nuevos procedimientos sanguíneos que se estaban ensayando en el período, como las inyecciones y las transfusiones de sangre. Con este panorama, la hipótesis que guía el artículo es que la Medea rejuvenecedora expresaba tanto anhelos en torno a la posibilidad de retrasar el envejecimiento, como ansiedades relacionadas con ciertas prácticas médicas, en un contexto en que la medicina estaba pasando por cambios y descubrimientos.

“Medicina de Medea”: las alusiones médicas en la literatura de fines del siglo XV

Por la centralidad de la narrativa ovidiana desde su rescate por los monjes carolingios, durante la Edad Media la capacidad rejuvenecedora de Medea fue conocida sobre todo a partir de las distintas ediciones del *Ovide moralisé*, que proliferaron desde el siglo XII. En estas obras, Medea se asemejaba a la Virgen María o a Cristo debido a su capacidad de detener el envejecimiento, en tanto que el caldero y el brebaje utilizado

para rejuvenecer a Esón devenían en imágenes del bautismo y de la gracia de Dios (FEIMER, 1983: 259-261). En algunas de estas versiones, se empezó a utilizar el término medicina: por ejemplo, esta palabra asomó en la versión de las *Metamorfosis* publicada en Brujas en 1484, que mencionaba que la fuerza de la medicina permitía a Esón vivir.⁷

Esta progresiva mención a la medicina se observa también en dos ediciones distintas de las *Metamorfosis* de Ovidio publicadas en Venecia: por un lado, en la latina comentada por Raphael Regius; por otro, en la vulgarización al italiano de Giovanni dei Bonsignori. En cuanto a la primera, publicada por primera vez en 1493 por Simon Bevilaquia,⁸ se trata de la versión latina más popular del período, frecuentemente utilizada con propósitos educativos (MCKINLEY, 2001). En esta obra, se pueden identificar dos grandes usos del término medicina en los comentarios de Raphael Regius: uno aplicado a Jasón y a los conocimientos adquiridos durante su educación con Quirón en su infancia: “Jasón hijo de Esón: dado por el padre, fue nutrido y educado en la medicina por Quirón”.⁹ El término vuelve a aparecer al relatar la ayuda de Medea durante las pruebas para conseguir el vello de oro; en este caso, es notable la injerencia de Jasón en la toma de decisiones: “Jasón acuerda con Medea cuáles medicamentos acepta y de qué modo usarlos contra los gigantes engendrados y los dientes de los dragones; así, [él] logró superar todos los desafíos propuestos por Eetes”.¹⁰ De este modo, nos encontramos con una medicina que no está relacionada con el rejuvenecimiento, sino más bien ligada con la capacidad mágica de Medea y al conocimiento de Jasón.

Por su parte, también se observa el uso del término medicina en una de las primeras versiones italianas impresas de las *Metamorfosis*: la vulgarización de Giovanni dei Bonsignori, escrita alrededor de 1377, en base a las lecciones tomadas en Bologna con Giovanni dei Virgilio (ARDISSINO, 1993). Al seguir las enseñanzas de su maestro,

⁷ Para este trabajo, se consultó la versión publicada en 1494 en París. *La Bible des poëtes, Métamorphose*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Réserve des livres rares, VELINS-559, f73v.

⁸ Para este artículo, consulté la versión publicada en Venecia en 1497 por Augustino Barbadico.

⁹ En el original : *ex Aesone iason: qui et chiro ni alendus: medicinamque docendus fuit traditus a patre* (traducción libre). En *Metamorphosis*, Bibliothèque nationale de France (BnF), 532.1, f. 147, vv. 43-44. Agradezco a Maximiliano Utrera (UNL) por ayudarme con la traducción de los escritos en latín.

¹⁰ En el original: *Iaso cum Medea conuenit ab eaque et medicamenta accepit et quo modo aduersus gigantes e dentibus draconis orituros se gereret cognouit ita propter omnem Aeete speciem omnibus propositis certaminibus supior euasit* (traducción libre). En *Metamorphosis*, Bibliothèque nationale de France (BnF), 532.1; f. 151, vv. 18-22.

el texto se presentaba dividido en episodios, con comentarios y explicaciones alegorizadas. Esta obra fue impresa por primera vez en 1497 en Venecia por Zoane Rosso y Lucantonio Giunta. No obstante, entre la versión manuscrita y la edición impresa se observa un cambio en la denominación de los rótulos que separan las escenas: en la publicación del siglo XV, el procedimiento del rejuvenecimiento de Esón es descrito bajo el título “Medicina de Medea”, ausente en la redacción original, en la que el episodio aparece bajo los rótulos “Como Jasón pide a Medea que haga rejuvenecer a su padre” y “Como Medea hace rejuvenecer a Esón, padre de Jasón”.¹¹ Esta modificación muestra que los libros impresos son productos sociales, en los que intervienen no solo las manos de quienes escriben, sino también de editores, correctores, impresores, cajistas.¹² De este modo, el cambio de título nos da la pauta de un rescate nuevo del episodio del rejuvenecimiento. No obstante, esta asociación fue rápidamente desplazada en la vulgarización de Niccolo degli Agostini de 1522, que abandonó el título “Medicina de Medea” y conservó el de “Di Eson renovato”. En todo caso, la expresión probablemente no tenía que ver con las nociones eruditas de medicina de la época, sino más bien una referencia general a un remedio frente a una enfermedad o la vejez.

Ahora bien, durante este período Medea no solo era conocida por las distintas versiones de las *Metamorfosis*, sino que es posible reconocer otras obras que difundían sus poderes rejuvenecedores. Por ejemplo, las historias de Troya y sus destrucciones, en las que se incorporaba a la princesa de la Cólquide por la ayuda dada a Jasón para conseguir el vellocino de oro. Su habilidad fue reapropiada como capacidad médica en algunos escritos como en *Storia troiana*, de Guido della Colonna. En la versión publicada en Venecia en 1481 por Antonio della Paglia, se menciona que Esón puede rejuvenecer gracias a “la cura médica y por la artificiosa virtud de Medea”.¹³ De manera similar, en *Sumas de cronica troiana* de Leomarte aparece que la “ciencia de la física” (es decir, la medicina) tomó el nombre de Medea por su conocimiento de las “fuerzas de las hierbas” -etimología que, como aclara María Estela Martínez Cabezón, es incorrecta,

¹¹ En el original, respectivamente: *Come Jason prego Medea chefaccia mr ringiovanire il padre y Come Medea faire ringiovanire Auson padre di Jason* (traducción libre). En *Metamorfosis vulgare*, Biblioteca Apostólica Romana, Urb.lat.644, ff. 91v y 93r.

¹² Sobre el carácter social del proceso de publicación, véase: (CHARTIER, 2006, 2016; GRAFTON, 2014).

¹³ En el original: *la medichabile cura: & artificiosa uirtute di Medea*. En *Storia troiana: Historia destructionis Troiae*, Montpellier Méditerranée Métropole - Médiathèque centrale Emile Zola, L0023.

ya que medicina proviene el latín *mederi*, deriva del griego μέδειν y significa cuidar- (2013: 162).¹⁴

En el ámbito francés, la obra *L'histoire de Jason* de Raoul Lèfevre,¹⁵ escrita probablemente hacia 1460, tuvo una circulación relativamente amplia. A pesar de no recurrir al término medicina, se puede apreciar la tímica aparición de una advertencia respecto al rejuvenecimiento de Esón. En la edición publicada en 1485-1486 por Jacob Bellaert, titulada *Les fais et les prosses du noble et chevalier Jason*, la solicitud de rejuvenecer a Esón se enmarca en una precaución que Jasón le hace a Medea: “pero cuidado de prolongar la vida de otra manera que no sea por medio de Dios y la naturaleza”.¹⁶ En el ritual descrito, se hace alusión a que Esón es bañado en el caldero con hierbas y con su propia sangre:

“y desafió a los dioses al retener la sangre del cordero negro y mezclarla con las hierbas, después rellenó todo lo que mezcló, se dio vuelta y se lanzó hacia el rey Esón y le hizo hacer un bello baño donde ella puso sus hierbas con leche y con miel”.¹⁷

De hecho, la imagen que acompaña el ritual muestra en espejo a Esón rejuvenecido y a Pelías siendo asesinado por sus hijas, con un detalle particular: cada uno en una bañera.

En síntesis, podríamos decir que para fines del siglo XV la asociación de Medea a la medicina se hallaba en algunas de las obras que recuperaban su historia, pero la conexión no era unívoca ni homogénea. En este sentido, se encuentran matices entre el vínculo establecido por Raphael Regius, que destaca los conocimientos de Jasón en medicina, y el propuesto en la versión impresa de la vulgarización de Giovanni dei Bonsignori, en el que el lugar de Medea adquiere preeminencia. A su vez, en *L'histoire de Jason*, a pesar de no establecer directamente un paralelismo con el término medicina,

¹⁴ Estas apropiaciones positivas no son unívocas, sino que, por el contrario, a la par circulaban discursos que enfatizaban el accionar violento de nuestra protagonista, con su consecuente difusión de una imagen de Medea como personaje cruel y asesino. Se pueden destacar las obras de Giovanni Boccaccio, quien relataba sus capacidades mágicas con tintes negativos. De hecho, parece haber sido el primero en su utilizar, en *Genealogia*, el término *maleficarum* para referirse a los conocimientos de Medea, término que desde el siglo XII se asociaba a fuerzas demoníacas y a prácticas de brujería (FEIMER, 1983: 272-273).

¹⁵ Sobre la obra de Raoul Lefèvre, véase: (BERCEA-BONCSKAI, 2008: 81-95; MORSE, 1983: 34-45).

¹⁶ En el original: *mais au regardde vous de alonger la vie autremēt que dieu et nature* (traducción libre). En *Les fais et les prosses du noble et chevalier Jason*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Réserve des livres rares, RES-Y2-153, f. 146, vv. 29-32.

¹⁷ En el original: *i noir moutō aux dieux dēfer dont elle řtint le sang z le messta avec les herbes puis garnie de tout ce q/ mestier lui estoit retourna de vers lanciē roy esō et lui fist faire ung moult beau baing ou elle mist ses herbes z du lait et du miel* (traducción libre). En *Les fais et les prosses du noble et chevalier Jason*, Bibliothèque nationale de France (BnF), RES-Y2-153, f. 147, vv. 5-12.

hay una descripción detallada del ritual que presenta diferencias respecto de las narrativas ovidianas. En cierto punto, establecía una suerte de paralelismo con la práctica de los baños calientes, que se reforzaba a partir de la incorporación de una imagen en la que se mostraba a Esón en una bañera. Se trataría de unos primeros esbozos de una posible reapropiación de Medea como una figura relacionada con esta práctica médica, que será retomada posteriormente.

La juventud prometida y las “muchas medicinas” de Ovidio

La alusión a la “medicina de Medea” no solo apareció en las versiones impresas de las ediciones de las *Metamorfosis* y de las historias de Troya, sino que también se puede destacar su mención en uno de los principales escritos alquímicos del período: *De triplici vita*, escrito por Marsilio Ficino.¹⁸ Preocupado por alargar la vida, el platónico escribió una serie de recomendaciones para “recuperar la juventud” en el capítulo XVI de su segundo libro (*De vita longa*), titulado “De la medicina de los antiguos y de nuevo del habitar y de la dieta”.¹⁹ En este punto, rescata a los caldeos y su intención de expurgar los humores extraños, para en su lugar consumir alimentos como el heléboro; pero advierte los peligros de esta cura. Así, el alquimista aconseja practicarla en la juventud en vez de en la vejez, al menos que se quiera experimentar “la juventud prometida a Pelías por Medea”.²⁰ De este modo, Marsilio Ficino muestra que este vínculo presenta ambigüedades, ya que por un lado recurrió a Medea como ejemplo de juventud prometida, pero, a la vez, advirtió sobre posibles peligros derivados de los intentos de retroceder el envejecimiento.

Además de esta referencia, es posible hallar una mención a la princesa de la Cólquide en otro de los tratados alquímicos más conocidos del período: *De occulta philosophia* de Cornelius Agrippa.²¹ En el capítulo XV, recomendaba, a la hora de buscar alguna cura, recurrir a elementos semejantes en los que la propiedad o virtud

¹⁸ La bibliografía sobre Marsilio Ficino es prolífica, por lo que se consignan aquí algunas obras de referencia: (HANEGRAAF, 2010: 553-567; TARABOCHIA CANAVERO, 1977: 697-717).

¹⁹ En el original: *De medicinis senuz et de habitatione iterum at quom dieta* (traducción libre).

²⁰ En el original: *Ne forte iuuentute illam a medea pelie seni promissam experiamur* (traducción libre) (ff. 45r-46v). Para el marco de este trabajo, se consultó la versión impresa en 1515 por Jean Barbier, actualmente disponible en la Biblioteca de Catalunya: <https://mdc.csuc.cat/digital/collection/llibimps16/id/237363> Consultado en julio de 2023.

²¹ La bibliografía sobre el trabajo de Cornelius Agrippa es prolífica, por lo que se consignan algunas obras de referencia: (NAUERT, 1957: 161-182; HANEGRAAFF, 2009: 1-25; YATES, 1994 [1964]).

deseada se destacara; por ejemplo, para sanar un ojo izquierdo, usar el ojo izquierdo de una rana. Así, en la enumeración dedicada a alargar la vida, aparecen la serpiente, el fénix y el pelícano. En este marco, mencionó la juventud prometida a Pelías y estableció un paralelismo con ciertos médicos que, al acudir a partes de los mencionados animales y a hierbas como el *Helleborus*, prometían una restauración de la juventud y, en algunos casos, lo lograban.²² Agrippa no menciona la advertencia realizada por Ficino en torno a los peligros de este procedimiento, y no lo presenta como una práctica llevada a cabo por otros pueblos (como los caldeos), sino que vincula la juventud prometida por Medea con la realizada por médicos contemporáneos.

La habilidad rejuvenecedora de la hechicera de la Cólquide no aparece en otros tratados alquímicos del período que también se preocupaban por alargar la vida, como *De vita longa* de Paracelso. Sin embargo, la difusión de esta capacidad de retrasar la vejez a partir de otros registros, que se trabajan a continuación, se deja entrever en una de las ediciones impresas, de un libro escrito siglos antes. El uso de los baños calientes para el rejuvenecimiento ya había sido postulado en el siglo XIII por Roger Bacon. De acuerdo con Allen, el uso de este tratamiento se correspondía con las ideas de su época: el envejecimiento no se explicaba por un desbalance entre los cuatro humores, sino por la destrucción de la “humedad radical” (*humidum radicale*) y el calor innato, por lo que la manera de prolongar la vida era reponer estos dos componentes (2023: 17-19). En la versión manuscrita de principios del siglo XIV y en la impresa en 1590 en latín menciona a la medicina hecha por muchas medicinas de Ovidio.²³ Sin embargo, en la traducción al inglés publicada en 1683 se agrega una referencia explícita a Medea en los comentarios de Richard Browne: “El poeta habiendo hecho un descubrimiento de algunas extrañas ceremonias (...) pone el conjunto de ollas de Medea para hervir al viejo y duro Esón y rejuvenecerlo”.²⁴ Así, explicaba que se trata de una alusión a los

²² En el original: *Iccirco medici quidam quibusdam confectionibus ex vipera & elleboro (...) promittunt restituere iuventutem: et restituit quandoque, nonnunquam etiam talem qualem Medea Peliae seni promissam restituit* (traducción libre). En *De occulta philosophia*, München, Bayerische Staatsbibliothek; 4 Phys.m. 7 d, ff. 11v-12r.

²³ En el original: *Sed Ovidius dicit se per unum medicamentum ex diversis medicis commixtum* (traducción libre). En Universiteitsbibliotheek Gent, BIB.MED.003653, f. 14.

²⁴ En el original: *The Poet having made a Discovery of some odd ceremonies (...) sets of the Kettle of Medea to parboil old tough Esón to more tender years* (traducción libre). En Duke University, History of Medicine Collection, Ms. E B129C, p. 68.

secretos de este personaje pagano para rejuvenecer a su suegro; conocimientos perdidos de los cuales el autor antiguo romano dejaba pistas.

De este modo, las actitudes de Ficino y Agrippa frente al ejemplo de Medea son distintas: el primero, con reservas y advertencias frente a los posibles peligros de realizar un procedimiento de rejuvenecimiento; el segundo, con una asociación con las prácticas medicinales de su tiempo. Sin embargo, ninguno de los dos escritos nombran a Esón, sino que refieren a la juventud prometida a Pelías, quien, de acuerdo con el relato de Eurípides, no llega a finalizar el ritual porque formaba parte del engaño de Medea a las hijas de este. La situación es diferente hacia las últimas décadas del siglo XVII: en la edición impresa del libro de Roger Bacon, el añadido de una mención a la hechicera da la pauta de que el ritual de Esón no solo es más conocido, sino que también se fue afianzando la asociación de este procedimiento con la práctica de los baños calientes.

Gimnasia, parto y juventud: la Medea “médica” en el siglo XVI y principios del XVII

A pesar de estos primeros esbozos de presentar la relación entre la habilidad rejuvenecedora de Medea como una capacidad en cierto punto médica, las primeras menciones de esta figura en los escritos médicos parecerían datar del siglo XVI. Esta centuria estuvo marcada por el advenimiento de la llamada medicina renacentista, caracterizada por la recuperación del galenismo (NUTTON: 2022:5) y por una mirada humanista de vuelta hacia el pasado a partir de los escritos griegos, a fin de evitar los “errores” de las traducciones latinas. Como ha marcado Nancy Siraisi, en este período los médicos comparten con los humanistas y los anticuarios la preocupación por la cultura física antigua (2007:42). Asimismo, se dio un incremento de la difusión de las ideas médicas gracias a la imprenta, que multiplicó las traducciones a lenguas vernáculas y amplió el público que accedía a ellas (NUTTON, 2022:7). Así, proliferaron escritos médicos de las centurias anteriores, como *Chirurgia* de Guy de Chuliac, *Anathomia* de Mondino de Luzzio o *Fasciculus medicinae* de Johannes de Charetanus y Johann von Ketham; pero también circularon nuevos tratados, como *De humanis corpori fabrica* de Vesalius. En el marco de esta actitud propiamente humanista de recuperación de los clásicos, Nancy Siraisi (2003) ha identificado ciertos médicos que rescataron episodios variados de la cultura antigua, por tal motivo los

llama “médicos anticuarios”. Entre estos, se puede destacar a Girolamo Mercuriale, profesor de medicina en Padua desde 1569. Su obra *De arte gymnastica* puede considerarse renacentista en el sentido que buscaba dar cuenta de la intemporalidad de los clásicos (Hipócrates y Galeno) y, al mismo tiempo, la distancia con las prácticas médicas y atléticas antiguas (SIRAI SI, 2007: 44). La considera como un ejemplo de *preservative medicine* (SIRAI SI, 2003: 236), en la que intenta dar cuenta, ya desde el título de la obra, de la relevancia de la gimnasia en la Grecia antigua.

En la edición publicada en 1573 en Venecia²⁵ al comienzo del primer libro, el autor recupera algunos de los episodios de los antiguos relacionados con el ejercicio. En este marco, nuestra heroína se asocia a la gimnasia necesaria para mantenerse joven:

“En efecto, Diógenes en las obras de Estobeo dice que la sabia Medea no es envenenadora, sino que ella cuidaba a los cuerpos humanos delicados y suaves, los sometía ella misma a gimnasia y al ejercicio físico, y los transformaba en sujetos robustos y vigorosos. De ahí la fama que ella cocinaba los hombres para restituirles la juventud”.²⁶

Nancy Siraisi destaca que la recuperación del episodio de Medea se engloba en la intención de Girolamo Mercuriale de dar relevancia a todos los escritos antiguos (2003:240). Por la similitud de la expresión con la obra de Estobeo, es probable que el médico haya consultado alguna de las distintas versiones bilingües griego-latín de *Sententie ex tressauris Graecorum delectae...*²⁷. De hecho, es probable que haya podido acceder incluso a la versión manuscrita, ya que había un ejemplar en la biblioteca de Alessandro Farnese (DORANDI, 2023: 56), para quien Girolamo Mercuriale había trabajado durante su estadía en Roma (SIRAI SI, 2003: 233).

Esta obra podría considerarse como un primer atisbo de una apropiación distinta de la capacidad rejuvenecedora de Medea: ya no se trata de una habilidad conectada con fuerzas ocultas, sino que, al pensarla como una suerte de entrenadora física, hay una aproximación desgajada de los elementos mágicos que la solían circundar tanto en los

²⁵ Se trata de la segunda edición del libro y contenía imágenes de Pirro Ligorio, quien recreaba escenas de la Antigüedad sin voluntad de ser una fuente precisa. A esta edición le sucedieron otras, entre las que se destaca la de Ámsterdam en 1672, que añadió los grabados de Andreas Frisius (SIRAI SI, 2003: 241).

²⁶ En el original: *Etenim Diogenes apud Stobaeum dicebat, Medeam sapientem, non ueneficam suisse, quae acceptis mollibus, & effeminatis hominum corporibus, confirmab at ipsa gymnasis, ac exercitationibus, & robusta, uigen tiaq. Reddebat. Unde fama emanauit quod coquendo carnes in iuuentutem restituret* (traducción libre). En *De arte gymnastica*, Augsburg, Staats- und Stadtbibliothek; 4 Alt 208, f. 8r, vv. 14-19.

²⁷ Por ejemplo, la obra fue publicada en 1543 y 1549 en Basilea por Ioannis Oporini y en 1552 en París por Chalier Périer y Martin Le Jeune.

tratados alquímicos como en las obras literarias. La discusión en torno a la correcta cantidad de ejercicio físico y su vínculo con la juventud fue retomada una centuria después por Vopiscus Fortunatus Plemp, nombrado directamente Plempius, en *De togatum valetudine tuenda commentatio*, obra impresa en 1670 en Bruselas. El médico, que había estudiado en Louvain, Leiden y Padua, tradujo al latín los dos primeros libros del tratado de Avicena, *Canon*, por lo que contribuyó al enriquecimiento de la tradición galénica con elementos de la medicina árabe. Sin embargo, Plempius seguía las ideas de Galeno en torno a la medicina y, a pesar de no citar a Girolamo Mercuriale más que una sola vez (ULMAN, 1977:113), es probable que haya conocido sus trabajos, ya que utiliza expresiones muy similares; incluso recupera el ejemplo de Medea como posibilidad de los hombres de rejuvenecer.²⁸ A pesar de este caso, la alusión a nuestro personaje como entrenadora no parece haber estado tan extendida en el período, ya que hasta el momento actual no he hallado otras alusiones.²⁹

Es posible hallar otras referencias a Medea, algunas relacionadas con la recuperación de los escritos de Galeno, particularmente de *De placitis Hippocratis et Platonis*. En esta obra, criticaba las ideas epicúreas y estoicas acerca de las pasiones y defendía la división tripartida del alma. Rechazaba la idea de Crisipo de englobar las pasiones como originarias de la facultad emocional y, por ende, como errores de juicio; y consideraba que la ira a veces podía ser más fuerte y dominar a la razón. En este marco, introducía a Medea como ejemplo: por un lado, su amor por Jasón es una muestra del “ejercicio desmesurado de la facultad concupiscible”; por el otro, porque su ira, al doblegar la razón, la llevó a realizar el infanticidio (MORENO RODRIGUEZ, 2013: 453-454). Si bien la evocación a la princesa de la Cólquide es bastante marginal en su obra, esta alusión no pasó del todo desapercibida durante el rescate de la medicina galénica en la modernidad temprana.

²⁸ *De togatum valetudine tuenda commentatio*, Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, BH MED 3721, p. 287.

²⁹ He encontrado referencias posteriores, por ejemplo, en el *Dictionnaire historique de la médecine contenant son origine, ses progrès, ses révolutions, ... l'histoire des plus célèbres médecins, ... Avec l'exposition de leurs sentimens & de leurs découvertes, & le catalogue de leurs principaux ouvrages*, de Nicolas Eloy publicado en 1756, en Frankfurt y en París, menciona a Medea en la entrada que define el término gimnasia. Así, ella “también realizaba ejercicios prácticos similares” (*Médée faifoit aussi pratique quelque chose de semblable*), en Bibliothèque nationale de France (BnF), département Sciences et techniques, 8-T8-10 (1), p. 430.

En primer lugar, es posible mencionar el tratado *De activa medicinae. Scientia comentarii duo*, de Jérôme de Monteux publicado en 1557. El médico, quien desarrolló su mayor actividad en París, reivindicaba la relevancia de la danza para la salud, por lo que se puede pensar en una línea similar a la de Girolamo Mercuriale por la importancia dada al ejercicio físico. En este escrito, Medea aparece en el capítulo XVI, en el que da cuenta de los modos en que es posible salvar al cuerpo de las afecciones. Comienza con una cita a Aristóteles y su idea de la prudencia, luego trae a colación a Galeno para hablar de las pasiones, y presenta a Medea como ejemplo de quien cede a la irascibilidad, a partir de retomar la versión de Eurípides.³⁰ El fragmento se corresponde con la cita que aparece en *De placitis Hippocratis et Platonis*, por lo que es probable que el modelo sea esta obra.³¹

En segundo lugar, se pueden destacar las *disputationes* de Niklaus Johann Stupanus. Profesor de medicina teórica de Basilea entre 1589 y 1624, documentaba sus lecciones académicas, por lo que sus *disputationes* dadas desde inicios del siglo XVII fueron recopiladas en un único volumen en 1614, *Medicina theorica*, que contenía 119 disertaciones. Muchas de estas presentaciones trataban sobre temas relacionados a la cirugía ligada a la anatomía, una visión que era muy común en las universidades italianas (SCHLEGELMILCH, 2021: 273-275). En *Propositiones medicae de sterilitate mulierum quas divino numine & lumine anuente, Gratoso & Amplissimo senato Asclepiadeo*, desarrollada en 1604 aparece una mención a una célebre frase de Medea en Eurípides: la que expresa su preferencia por pelear en batalla antes que parir.³² La alusión se enmarca en una disquisición del médico en torno a las diferencias entre las mujeres fértiles y las estériles en términos de envejecimiento: “Por qué, sin embargo, quienes son fértiles envejecen más pronto que las estériles, esto es, porque aquellas no soportan la dificultad y las labores del parto como las fértiles. Por lo que Medea, en Eurípides, dijo que prefería luchar tres veces bajo su escudo antes que parir”.³³ En este

³⁰ München, Bayerische Staatsbibliothek; Path. 48#Beibd.1, f. 187.

³¹ En el original: *Novi equidem cuiusmodi faciam mala / Sed fortiot iracundia concilis meis.*

³² Esta frase, enunciada en el monólogo (vv. 214-256), ha sido objeto de discusiones, que han variado entre la identificación de una crítica social de la condición de las mujeres atenienses del siglo IV a. C. por parte de Eurípides, incluso desde una interpretación feminista, hasta discutir sobre el papel de ese monólogo en el intento de Medea de lograr que el coro (y el público) se identifiquen con ella. Para una síntesis de estas disputas, véase: (CORIA, 2013).

³³ En el original: *Cur autem foecundae citius senescant, quàm steriles, ratio est, quia steriles non illas difficultates & labores pariundi subeunt, quos fecundae sustinent. Quare Medea apud Euripidem dixit se*

caso, la mención a la princesa de la Cólquide es un mero ejemplo, que no tiene que ver con su capacidad rejuvenecedora o sanadora, sino que más bien aporta a su argumento sobre las labores del parto. También hay otra alusión a la hechicera en *Disputationes de animae humanae facultatibus, functionibus acsedibus*, ya que en el capítulo *De trium animae facultatum diversitate*, recupera el episodio del infanticidio como muestra del modo en que la ira puede ir contra la razón: “que nos sirva de ejemplo (...) la historia de Medea de Eurípides, quien enojada con Jasón, avanzó en su enojo al punto de matar a sus propios hijos, nacidos de Jasón, sin embargo, lamentaba esto debido a su propia ira”.³⁴ Seguidamente, cita un breve fragmento en griego en que da cuenta de este lamento de Medea, al que traduce al latín como *Novi qualia perpetrem mala, Sed ira potentior est consilio meo*. De este modo, se trataría de una referencia similar a la expresada en *De activa medicinae...* de Jêrome de Monteaux.

También me gustaría rescatar una referencia previa, en la *disputatio* II X, titulada *De causis siccae intermperiei atq humidae*, y presentada en 1602, en la que Stupanus sigue los pasos de Galeno, al enumerar las posibles causas por las que el cuerpo puede afectarse por la intemperie seca, y los medicamentos para revertir esa condición. En este marco, recupera las opciones dadas en *Methodo medendi*, e inmediatamente asegura que “un medicamento similar fue el de Medea, compuesto de azufre y betún líquido”.³⁵ Este último ejemplo no se inspiraba en Eurípides, sino más bien en Plinio: en su *Historia naturale*, en el libro II, en el capítulo dedicado a la nafta, el autor menciona a Medea, ya que ella habría utilizado este elemento para quemar a la nueva esposa de Jasón (Creúsa o Glauca, dependiendo la versión) a partir de hechizar su corona.

De este modo, las primeras alusiones a nuestra figura en los escritos médicos del período se revelan heterogéneas: por un lado, hay una primera asociación a su capacidad rejuvenecedora como una habilidad médica en Girolamo Mercuriale, quien postula una interpretación alejada de los componentes mágicos que acompañaban al mito. Así, a partir de la recuperación de los escritos de Estobeo, propone una Medea que, por medio

malle ter sub clipeo in acie dimicare, quàm semel parere (traducción libre). En *Propositiones medicae de sterilitate mulierum*, Kantonsbibliothek Graubünden, KBG Bn 180, p. 15.

³⁴ En el original: *Exemplo nobis sit cap. 4 libri 6 de Placit. ex Euripide Medea, quae iusta de causa, in Iasonem irata erat: sed ex iracundia eo usq progrediebatur ut proprios filios, ex iasone natos necaret, coq, ipso sibimet displicebat unde sic loquebatur*, en *Medicina theorica*, Biblioteca Nacional de España (BNE), ICCU VD17, p. 221.

³⁵ En el original: *Tale quoq erat Medicamentum Medea, ex sulphure et liquido bitumine* (traducción libre). En *Medicina theorica*, Biblioteca Nacional de España (BNE), ICCU VD17, p. 385.

del ejercicio físico, podía rejuvenecer a los hombres. Por su parte, los rescates de Jérôme de Monteaux y de Niklaus Johann Stupanus se inspiran en los escritos de Galeno, quien a su vez había recurrido a la obra de. En estos dos casos, Medea aparece como un ejemplo de quien cede a la ira, por lo que su incorporación viene de la mano de pensar la relación entre las pasiones y la razón. Por su parte, el añadido del *medicamentum* de Medea en la disertación de Stupanus sobre los efectos de la intemperie en el cuerpo, ausente en el escrito de Galeno, nos hace pensar en otra posible fuente de inspiración: la *Historia natural* de Plinio. En este caso, la palabra *medicamentum* haría más bien referencia a un veneno, una de las posibles acepciones del término, de acuerdo con el diccionario de Lewis y Short (1879). En todos los ejemplos citados, la presencia de la figura de Medea es marginal, y no pasa de ser una mera referencia clásica que muestra el conocimiento de los médicos de la cultura antigua. No obstante, sus menciones en estos tratados, con sentidos muy diferentes, nos da la pauta de dos cuestiones: por un lado, de la difusión de su historia, ya que proporcionaba un ejemplo que posiblemente era conocido por la audiencia; por el otro, que sus primeras apariciones en los escritos médicos tenían dos principales fuentes de inspiración, no relacionadas con la narrativa ovidiana: Estobeo y Galeno.

Los baños calientes y la tintura de cabellos

Un indicio de la difusión de la asociación de Medea a la medicina se puede ver en la proliferación de menciones en registros muy diversos. En primer lugar, en los tratados de mitología, entre los cuales se destaca *Mythologiae, siue Explicationis fabularum libri decem* de Natale Conti, uno de los que tuvo mayor difusión.³⁶ En esta obra, el capítulo VII del sexto libro está dedicado a nuestro personaje: a pesar de recurrir a una gran cantidad de citas y fuentes clásicas, el término “medicina” está ausente para referirse a nuestra figura. Más bien, la incluye dentro de las magas (*magi*) y enumera sus encantamientos, pero advierte que ninguno de estos hechizos sucedió realmente: más que una bruja, en realidad ella podría ser una alegoría del buen consejo

³⁶ La versión latina del libro de Natale Conti contó con veintiún ediciones entre los siglos XVI y XVII, mientras que la traducción francesa tuvo al menos siete impresiones (BOHNERT, 2015).

o una simple mujer criminal (HEAVEY, 2015: 11-12).³⁷ Esta situación cambió con las ediciones en lenguas vernáculas del tratado: en la versión francesa publicada en 1627 en París por Pierre Chevalier con la traducción de Jean de Montlyard y de Jean Baudoin, titulada *Mythologie, ou Explication des fables, oeuvre d'eminente doctrine, & d'agreable lectura*, Medea no solo aparece como una gran maga. Por el contrario, se la presenta como conocedora de “secretos de la medicina”, entre los cuales se encuentran el “blanquear los cabellos negros y teñir de negro los cabellos blancos” y la invención de los baños calientes, de gran eficacia para la virtud de la medicina, por medio del cual ella puede curar diversas enfermedades.³⁸ Aclara que sus medicamentos los hizo en escondite, por lo que los médicos de su tiempo no pueden descubrir los secretos de su práctica:

“Entre estos [remedios], ella sabía preparar una cierta cocción, que quienes la usaban unos pocos días se tornaban más sanos, más frescos y dispuestos que antes, de manera que se veían tan ágiles que parecían rejuvenecidos. Y por esto que muchos, entonces todavía ásperos y groseros, que veían que para estas preparaciones ella se servía de madera, fuego, ollas, calderos, recipientes y otros utensilios, se imaginaban que ella hacía hervir y cocinar a los hombres para hacerlos rejuvenecer”.³⁹

Las fuentes de inspiración del libro de mitología de Conti son variadas: para el caso del mito de Medea, menciona a autores como Hesíodo, Apolonio y Ovidio. En el caso de la traducción francesa, el uso de la expresión “secretos de la medicina” nos da la pauta de un posible préstamo: los libros de secretos. Conocidos desde la Edad Media, estos escritos eran una compilación de fórmulas y “experimentos” diversos, que combinaban desde prescripciones médicas y procedimientos mágicos hasta recetas de cocina, pasando por tinturas de cabello; que proporcionaban acceso a “secretos de la naturaleza y el arte” (EAMON, 1994). Las fuentes de inspiración para estos textos eran

³⁷ Para este trabajo, se consultó la versión publicada en 1616 por P. P. Tozzium. Bibliothèque nationale de France (BnF), 155.2, p. 309. También se leyó la traducción al español de: (IGLESIAS MONTIEL y ÁLVAREZ MORÁN, 2008).

³⁸ En el original: *blanchissoit les cheveux noirs & noircissoit les blancs y elle inventa l'experience de un bain chaud de grande efficace quant à la vertu de medecine* (traducción libre). En *Mythologie*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Philosophie, histoire, sciences de l'homme, J-1943 (1), f. 568.

³⁹ En el original: *Entr'autres elle sçauoit preparer vne certaine decoction, de laquelle ceux qui vsoient en peu de iours estoient rendus plus sains, plus frais & disposés qu'auparavant: de maniere qu'à les voir si gaiz & agiles, on les eust estimez raieunis. Et pource que plusieurs pour lors encore rudes & grossiers voyoient qu'en ses preparacions elle se seruoit de bois, de feu, de pots, de chaudieres, de cuues, & autres utensilies, ils s'imaginèrent qu'elle faisoit bouillir & cuire les hommes pour les raieunir* (traducción libre). En *Mythologie*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Philosophie, histoire, sciences de l'homme, J-1943 (1), f. 568.

variadas: desde obras antiguas, tradiciones medievales locales, descubrimientos realizados en distintos períodos. Céline Bohnert considera que la idea de secreto en la traducción francesa del libro de Conti se corresponde con dos de los sentidos que esta noción tenía en el Renacimiento, de acuerdo con la distinción realizada por William Eamon: por un lado, la tradición esotérica, que entiende el secreto como un saber propio de la naturaleza, imposible de conocer porque son parte del orden de las cosas; por el otro, la noción de secreto ligada a una realidad transitoria y contingente (BOHNERT, 2015: 99).

La difusión del libro de mitología de Natale Conti inspiró a autores de otras regiones. Por ejemplo, en el ámbito hispánico, se pueden destacar los escritos de Juan Pérez Moya, en los que se muestran dos visiones ambivalentes de nuestra figura. En primer lugar, su catálogo *Varia historia de sanctas e illustres mugeres en todo genero de virtudes. Recopilado de varios autores*, impreso en Madrid por Francisco Sánchez en 1583.⁴⁰ En el capítulo LIII del libro tercero, titulado *Mugeres que supieron Medicina*, aparece mencionada Medea y se la describe como “docta en el conocimiento de las hiervas, segū Palefato”.⁴¹ La princesa de la Cólquide también aparece en *Philosophia secreta. Donde debaxo de historias fabulosas se contiene mucha doctrina provechosa a todos estudios. Con el origen de los Ídolos o Dioses de la Gentilidad. Es materia muy necessaria para entender Poetas e Historiadores*, considerado el primer manual de mitología en español, publicado por la misma casa impresora dos años después. Entre sus principales fuentes se pueden destacar los tratados de Giovanni Boccaccio y Natale Conti (MARTÍNEZ CABEZÓN, 2012: 361). La obra se enmarca en una voluntad más general de divulgar conocimientos en lengua vulgar, con un rechazo explícito por la ficción literaria (BARANDA, 2000: 50), en la que su objetivo era interpretar las fábulas para descubrir la verdad, ocultada por los autores antiguos (MARTÍNEZ CABEZÓN, 2012: 360). En el capítulo LII del tercer libro, *De la gentilidad*, titulado “De Medea”, se

⁴⁰ Los catálogos biográficos recopilaban brevemente mujeres ilustres y memorables por su propia virtud y erudición (LEONE, 2023: 64). Este género literario no era nuevo para el público de los siglos XVI y XVII, ya que había sido ampliamente difundido en las centurias anteriores por autores como Giovanni Boccaccio.

⁴¹ *Varia historia de sanctas e illustres mugeres en todo genero de virtudes*, Biblioteca Nacional de España (BNE), [8], [1-8], 9-328 h., f. 319.

destacan sus conocimientos. Primero, es descrita como “grāde Maga, y muy docta en todo genero de veneno”,⁴² para luego afirmar que:

“Por Medea se entiende el consejo, y por esto le hazē hija de Idia, que quiere dezir la que conoce. Iason puede significar medico del arte, que quiere dezir curar. Irse con Medea significa, que el que ha de buscar medicina a su alma (que es la prudencia) para hazerle hombre bueno y prudente”

Así, engloba los crímenes cometidos por Medea (desde el asesinato de su hermano Apsirto hasta el de sus propios hijos) como efecto de la ausencia de moderación de los deseos, lo que lleva a la torpeza, una idea que ya había sido expresada por Natale Conti. Por último, rescata una habilidad más de nuestro personaje: “En lo que dize de remoçar los viejos: es que fue la primera que hallò una flor que tenia virtud de convertir los cabellos canos en negro”. Para ello, lavaba los pelos en el agua caliente en que había cocido a la famosa flor. El tratamiento de nuestra protagonista es ambivalente: por un lado, se la piensa como consejo (hija del conocimiento) que acompaña a Jasón, por otro, se destacan sus conocimientos, pero que luego son negados al sostener que nunca acontecieron esos hechos; por último, se la coloca como “metáfora del noble acto de vencer las pasiones” (MARTÍNEZ CABEZÓN, 2012: 363). La *Declaratio* de Medea termina con una explicación “racional”, si se quiere, del episodio de Pelías: este muere por no poder aguantar las hierbas utilizadas para teñirles las canas. Juan Pérez Moya también inspiró a autores posteriores, como a Pietro Paolo de Ribera en su obra *La glorie immortali de'trionfi et heroiche d'ottocento quarantacinque donne illustri antiche e moderne*, impresa en 1609 en Venecia por Evangelista Deuchino (LEONE, 2023: 64), en la que Medea es descrita como “*dotta Fisica*” y se la incluye dentro del apartado titulado *D'alcune Donne, nella Medicina eccellenti*.⁴³

En síntesis, las distintas ediciones del libro de mitología de Natale Conti, así como otras obras que circularon en el período como las de Juan Pérez Moya, contribuyeron a la difusión de las habilidades rejuvenecedoras de Medea, relacionándolas principalmente con dos prácticas: los baños calientes y las tinturas de cabellos. A su vez, en ocasiones, algunas versiones de estos escritos presentaron a la hechicera de la Cólquide como médica, o con conocimientos de la medicina, por lo que quizás podrían

⁴² *Philosophia secreta*, Biblioteca Nacional de España (BNE), Fondo Antiguo de la Universidad de Granada, Mss. œ4, A-Z8, Aa-Ll8, œ7, p. 391.

⁴³ *La glorie immortali de'trionfi et heroiche d'ottocento quarantacinque donne illustri antiche e moderne*, Universidad Complutense de Madrid, Biblioteca Histórica, Fondo Antiguo, BH FLL 2145, p. 310.

haber contribuido a la recuperación de Medea por parte de ciertos escritos médicos posteriormente. Sin embargo, esto no implicaba el abandono de las facetas infanticida y vengativa, ni tampoco una mirada positiva de sus conocimientos mágicos: como figura en *Philosophia secreta*, la hechicera conoce “todo género de veneno”. Por último, estas obras dan cuenta de que muchas de estas asociaciones no derivan necesariamente del ritual descrito en Ovidio, sino incluso de otros autores antiguos como Plinio y Paléfato.

La cirugía infusoria y la cura medeana

A partir de la recuperación, en 1628, por parte del médico William Harvey de la descripción de la circulación sanguínea realizada siglos atrás por Ibn-Al-Nafis, se generaron una serie de querellas y experimentaciones. Estos ensayos culminaron en ciertas innovaciones médicas, en particular las inyecciones y las transfusiones: en este sentido, se suelen marcar como hitos la administración intravenosa llevada a cabo por Christopher Wren en 1656 y la transfusión de sangre de un cordero a un muchacho de 15 años por Jean-Baptiste Denys en 1667.⁴⁴ Estas pruebas no estuvieron exentas de debates, y es en el marco de estas discusiones que es posible marcar un cambio en el modo de reapropiarse de la figura de Medea en términos médicos.

En el ámbito francés circularon dos tratados que recuperaron la figura de Medea: *L'art de vivre longuement sous le nom de Médée laquelle enseigne les facultez des choses qui sont continuellement en nostre viage & d'où naissent les maladies, ensemble la méthode de se comporter en icelles, & le moyen de pourvoir à leurs offences*, de Pierre Jaquelot, publicado en Lyon en 1630 y *Médée resucitée, affirmant l'utilité de la transfusion du sang. Ensemble la réponse à la lettre du sieur Denis sur la folie guérie et les bigarrures sur l'ombre de Jupiter*, de Pierre-Martin de La Martinière, impreso en 1668 en París. En ambos casos, las alusiones a nuestro personaje sobrevolaban una discusión más amplia en torno a las utilidades y las desventajas de la transfusión de sangre. En una época en la que todavía no se habían descubierto los cuatro tipos

⁴⁴ Parte de estos experimentos, así como las discusiones suscitadas, se pueden ver en *Journal des savants*, publicado en París en 1668 por la Academie des Inscriptions et Belles-Lettres, München, Bayerische Staatsbibliothek -- 4 Eph.lit. 21-1667/68. Sobre la discusión entre la concepción humoral galénica del cuerpo y las teorías sobre la circulación surgidas en el período a partir del experimento de Jean-Baptiste Denys, véase: (CHIN-YEE, B. y CHIN-YEE, I., 2016: 82-102). Sobre intentos previos de transfusiones de sangre, véase: (PEÑA, 2017: 233-238).

sanguíneos, esta práctica podía ser un procedimiento médico no solo doloroso, sino también mortal.

Pierre Jaquelot (o Jacquelot) era doctor en la universidad de Montpellier. Su obra, aprobada por el College de Medecins de Lyon, se situaba en la línea de los llamados “regímenes de santidad”, que prescriben una “higiene de vida” (KOŻLUK y PITTION, 2009: 188), pero sin llegar a basarse en tratamientos o fármacos (WYGANT, 2009: 176).⁴⁵ La inclusión de referencias mitológicas formaba parte del recurso literario y retórico *captatio benevolentiae*, en la que los Antiguos eran pensados como pioneros en descubrir las ciencias ocultas (FREYERMUTH, 2010). En la presentación de *L’art de vivre longuement...*, el escrito se autocalifica como *néotérique*, término aplicado a quienes siguen los postulados de Paracelso, a pesar de que este es mencionado una sola vez (KOŻLUK y PITTION, 2009: 190).⁴⁶ La incorporación de Medea no se restringe al título de la obra, sino que se la incluye en la dedicatoria e incluso el autor la llama “mi Medea” (*Ma Médée*), como ha notado Sylvie Freyermuth (2010). Posteriormente, vuelve a aparecer al final del primer capítulo como modelo a seguir para conseguir el objetivo de conservar la vida y retrasar la muerte. Sin embargo, no todas las referencias a la figura son positivas, ya que la nombra ejemplo de cólera, al rescatar la “crueldad que ella usa contra su propia sangre” (*cruauté de laquelle usa contre sa propre sang*). Koźluk y Pittion consideran que, si bien Jaquelot recurre a una cultura clásica que es un “lugar común”, a la vez la complejiza al darle una dimensión médica, construyendo una nueva figura del mito. También plantean que “el caldero [de Medea] no es el emblema sulfúrico de una medicina empírica”, sino más bien “el símbolo de otra medicina, una regenerativa que sabría sanar por los encantamientos de las palabras” (199-200).⁴⁷

En cambio, *Médée resucitée* es una obra de menor tamaño, de apenas doce páginas, en la que Pierre-Martin de la Martinière se entrometía en la discusión en torno a la ya mencionada primera transfusión de sangre entre animales y humanos realizada

⁴⁵ Bibliothèque nationale de France (BnF); 83.1.

⁴⁶ La obra también se califica como medicina “bourbonnais”, en relación con las aguas de Bourbon, entendidas como lugar de sanación. Otras referencias citadas en la presentación del tratado son Hipócrates, Galeno, Dioscórides, Aristóteles y Plinio.

⁴⁷ En el texto original: *Mais ce chaudron n’est pas l’emblème sulfureux d’une médecine empirique qui s’airme à l’époque de Jaquelot et dont Mirko Grmek a retracé la préhistoire dans le mythe. Bouillonnement de citations... En inscrivant le nom de Médée, la magicienne, au titre de son livre, notre petit médecin bourbonnais aurait-t-il voulu en faire le symbole d’une autre médecine, une médecine régénératrice qui saurait guérir par l’enchantement des mots?* (traducción libre)

en 1667 por Jean-Baptiste Denys. El texto se engloba dentro de una serie de publicaciones que versaban sobre el mismo tema; en muchos de ellos incorporaba en los títulos alusiones a personajes mitológicos, como Apolo (*L'Ombre d'Apollon, découvrant les abus de cette prétendue manière de guerir les maladies par la transfusion de sang*, publicada en 1667)⁴⁸ y Minerva (*Rencontres de Minerve la vertu honneur et amour. Faisans voir l'abus des Circulateurs du Sang sur le sujet de leur Chymere*, impreso en 1668).⁴⁹

El panfleto comienza con un breve texto en prosa dedicado a Pierre-Martin de la Martinière, titulado *Ironie* y firmado por “Ganery”, quien aparentemente se desempeñaba como doctor en la Universidad de París; allí, se intenta convencer al primero de ceder a la transfusión de sangre. Frente a esto, el médico contesta con una evocación a nuestro personaje: propone reforzar la imaginación, ya que le parece ver en el aire a una mujer en un carro tirado por dos dragones, quien la mira con un solo ojo, enojada, y le dice:

“Por los ojos del Sol, mi antepasado, te manifiesto que si mis encantamientos no son suficientemente poderosos, te descuartizaré como a mi hermano Absirto y a los hijos que he tenido con Jasón, si tú no te quitas la voluntad que tienes de abolir la Transfusión, inventada por Idía mi madre, de la cual he hecho una cantidad de milagros”.⁵⁰

Enseguida, Medea es descrita como execrable y funesta bruja, y Pierre-Martin de la Martinière afirma “protesto a pesar de tus amenazas”, y promete jamás abandonar el interés por “la cosa pública”.⁵¹ En este sentido, su posición respecto de este procedimiento se vinculaba con sus postulados en torno a mantener el orden inmutable de Dios (LOUX, 1988). De este modo, se puede ver una mirada distinta de nuestra figura de la propuesta por Pierre Jaquelot.

⁴⁸ Bibliothèque Nationale de France, département Réserve des livres rares, Z THOISY-325 (FOL 91).

⁴⁹ Bibliothèque nationale de France, département Réserve des livres rares, Z THOISY-325 (FOL 81).

⁵⁰ En el original: *Par l'oeil du Soleil, mon ayeul, ie te proteste que si mes charmes ne Font pas assez puissants, je t'écarteleray comme mon frere Absyrthe, & les enfants que j'ay eu de Iason, si tu ne quitte la volonté que tu as d'abolir la Transfusion, inuentée par Idye ma Mere, de laquelle j'ay fait quantité de miracles* (traducción libre). En *Médée resucitée*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Réserve des livres rares, Z THOISY-325 (FOL 99), p. 3.

⁵¹ En el original: *je proteste malgré tes menaces, que jamais ie n'abandonneray l'interest de la chose Publique* (traducción libre). En *Médée resucitée*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Réserve des livres rares, Z THOISY-325 (FOL 99), p. 3.

En el ámbito italiano, Luca Tozzi describió en 1681 una nueva técnica llamada *chirurgia infusora*.⁵² Este descubrimiento suponía la inyección en la sangre de un remedio preparado previamente y se enmarcó en la difusión de la idea de *Prolongatio Vitae*. El procedimiento guardaba ciertos paralelismos con el proceso de rejuvenecimiento de Esón –según el cual, recordemos, Medea corta la garganta de su suegro e introduce por la herida la pócima realizada–, y por esta razón Tozzi, en su *Medicinae pars prior*, presentaba su experimento como la “cura maravillosa” de Medea (CONFORTI, 2014: 219), que permitía restituir la juventud. Así, el médico rescataba la descripción del sistema sanguíneo realizada por Richard Lower, por lo que probablemente se refería a su *Tractatus de corde*.⁵³ Para el mismo momento, Francis Potter, uno de los primeros médicos en proponer la realización de una transfusión de sangre, sostenía que la idea de realizar el experimento con un perro se le ocurrió mientras pensaba en la historia de Medea (CONFORTI, 2014: 226).

Hacia la última década del siglo XVII, Olaus Borrichius, médico y gramático danés, propuso en uno de sus discursos académicos llamar “cura medeana” a la transfusión de sangre. El autor suponía que Medea había aprendido el arte milagroso de rejuvenecer de los sacerdotes egipcios, según Jean Baptiste Ullersperger (1866).⁵⁴ En uno de los discursos dictados en 1690 e impresos en 1714, Borrichius decía: “Pero teniendo por verdadero el mito, debajo de la cobertura se pone al descubierto este secreto médico”.⁵⁵ Este “secreto médico” es relatado en Ovidio, a partir de la historia de Pelías; y el experimento era realizado por médicos contemporáneos a Borrichius.⁵⁶ La presencia de estas menciones a Medea en tratados escritos por médicos de distintos lugares para referirse a procesos similares da cuenta de un nuevo rescate de este personaje pagano.

⁵² Esta técnica no fue sola ni inicialmente descrita por Luca Tozzi. Por el contrario, se pueden encontrar alusiones previas en *Judicium de Chirurgia Infusoria*, de Danielis Majoris, obra impresa en Frankfurt en 1665 (Augsburg, Staats- und Stadtbibliothek -- Med 5242#(Beibd. 3); así como la *Dissertationem Medicam de Chirurgia Infusoria*, de Michael Etmüller publicada en Lipsiae en 1668 (Augsburg, Staats- und Stadtbibliothek -- Diss Med 1040), por mencionar solo algunas.

⁵³ Para esta instancia, se consultó la versión publicada en 1701 en Napoli, por Domenico Antonio Parrino. *Medicinae pars prior*, Česka republika, Národní knihovna České republiky, 18 G 000013, p. 41.

⁵⁴ *Ancient transfusion and infusion*, texto publicado en *Transactions of the medical society of the state of Pennsylvania*, München, Bayerische Staatsbibliothek -- Med.g. 468 p. 4-1/2, p. 387.

⁵⁵ En el original: *Fabula narrare credatis, sed sub involucre ejus medicandi secretum aperit* (traducción libre). En Národní knihovna České republiky, NKCR__NKCR__37J000128T1_1K2ZA1E-cs, p. 77.

⁵⁶ Esta idea tendrá reminiscencias más tardías, entre las cuales es destaca una mención en el *Medical Lexicon* de Robley Dunglison publicado en 1839. Allí, en la definición de “Transfusion” aparece “Cura Medea’na” (München, Bayerische Staatsbibliothek -- Med.g. 126 v, p. 614).

De este modo, para fines del siglo XVII parece ser que las alusiones a Medea en los tratados de medicina se alejan, en parte, de las referencias a Estobeo y a Galeno que se veían en la centuria anterior. A la vez, en cierto punto tienden a homogeneizarse, al encarnar una suerte de modelo -sea a favor o en contra- de los experimentos sanguíneos, a partir de rescatar el episodio del rejuvenecimiento de Esón relatado en las *Metamorfosis* de Ovidio. Sin embargo, este cambio no implicó el abandono total de las conexiones con las otras prácticas de retraso del envejecimiento que proliferaron en los años precedentes. De hecho, la *Histoire de la médecine* de Daniel Leclerc, impresa en 1696 en Génova por J. A. Chouër y D. Ritter, es un ejemplo de que estas asociaciones no se perdieron. En esta obra, Medea aparece entre las diosas o heroínas que formaron parte de la invención de la medicina,⁵⁷ junto a otras figuras paganas como Diana, Cibeles y Circe. El texto describe que todo el mundo la cree maga y alude a sus poderes rejuvenecedores; cuyo fundamento de esta creencia se basa en su conocimiento de hierbas que tiñen los cabellos blancos en negros.⁵⁸ Además, la asocia con los baños calientes: “Ella fue también la primera en atreverse hacer baños calientes, para tornar los cuerpos más flexibles y más ágiles y para curarlos de diferentes enfermedades; esto hizo que las personas, que veían todo el aparato de calderos, agua y leña, sin saber para qué servía, difundía que ella les hacía hervir”.⁵⁹ Así, la obra de Leclerc sintetizaba las asociaciones de las habilidades rejuvenecedoras de Medea –el teñido de cabellos y los baños calientes– como parte de una historia de la medicina.

Conclusiones

Con todo lo visto hasta aquí, es posible afirmar que la capacidad médica de Medea, entendida no tanto en un sentido actual de sanación sino más bien de restauración de la juventud, tuvo una circulación relativamente amplia pero

⁵⁷ En el original: *Deesses ou heroïnes, qui ont eu part à l'invention de la Medecina* (traducción libre). En *Histoire de la médecine*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Sciences et techniques, 4-T1-9 (C).

⁵⁸ En el original: *Le fondement de cette opinion vint de ce qu'elle connessoit des herbes que teignoient en nori les cheveux blancs* (traducción libre). En *Histoire de la médecine*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Sciences et techniques, 4-T1-9 (C).

⁵⁹ En el original: *Elle fut aussi la premiere qui s'avisait de faire des bains chauds, pour rendre les corps plus souples & plus agiles & pour les guérir de diverses maladies; ce qui fit que le peuple qui voyoit tout cet appareil de Chaudières, d'eau & de bois & qui n'en savoit point l'usage, publia qu'elle les faisoit bouillir* (traducción libre). En *Histoire de la médecine*, Bibliothèque nationale de France (BnF), département Sciences et techniques, 4-T1-9 (C), f. 72.

heterogénea, en la que se solapaban asociaciones a tratamientos médicos (baños calientes, ejercicios físicos, inyecciones), a prácticas mágicas que desataban fuerzas ocultas, a ideas sobre los modos de “alargar la vida”, a preocupaciones por intentar ir contra la naturaleza y los designios divinos. Maria Conforti (2014) y Amy Wygant (2007) han postulado que la reapropiación de Medea en el marco de la difusión de la idea de *Prolongatio Vitae* aparece como metáfora por la preocupación en torno al envejecimiento. En este sentido, se trata de un rescate que provenía del ampliamente leído texto de Ovidio, que contribuyó a moldear las percepciones del cuerpo humano y a situarlo en el mundo natural, al ofrecer imágenes y palabras que permitían describir algunas de los anhelos y las ansiedades relativas a un campo médico que estaba cambiando drásticamente (CONFORTI, 2014: 229). No obstante, como se ha mostrado, la progresiva difusión de la habilidad rejuvenecedora de Medea como una capacidad que podríamos llamar médica vino de la mano no solo del rescate de Ovidio, sino también de otros escritos antiguos, como los de Paléfato, Estobeo e Higino. Y, como se ha mostrado, entre mediados del siglo XVI y principios del XVII, las alusiones a la hechicera de la Cólquide se relacionaron, en algunos casos, con el rescate de las ideas galénicas acerca de las pasiones.

Parece haberse dado una suerte de movimiento entre los distintos registros, lo que da cuenta de distintas maneras de reapropiarse del sustrato mitológico antiguo. En un primer momento, la asociación del rejuvenecimiento como una práctica médica, con componentes mágicos, parece haber proliferado en ciertos escritos literarios de fines del siglo XV y en una de las obras alquímicas de mayor difusión, la de Marsilio Ficino. El siglo XVI y los primeros años del XVII se muestran como un período bisagra, en el que se desplazan las asociaciones médicas en las ediciones de las *Metamorfosis* y otras obras literarias que relataban el mito, quizás debido a la propensión humanista propia del período que proponía una lectura más atenta a las fuentes antiguas. Sin embargo, este abandono no eliminaba la vinculación de Medea al rejuvenecimiento y, en un segundo plano, al anhelo de la posibilidad médica de restituir la juventud. La preocupación por y la voluntad de alargar la vida, que ya estaban presentes al menos desde el siglo XIII, (CRISCIANI, REPISI y ROSSI, 2009) adquirieron un nuevo ímpetu, que se expresó en la proliferación de recomendaciones en registros variados.

La difusión de la Medea conocedora de secretos médicos parece que no transcurrió tanto por los propios escritos médicos, sino por otros canales: los catálogos biográficos, los tratados mitológicos, los textos alquímicos y las obras literarias, en las que proliferaban asociaciones de nuestro personaje a los tratamientos (como los baños calientes), a otras prácticas que suponían preocupaciones en torno al envejecimiento y anhelos acerca de su retraso. En este punto, se engloban apropiaciones tan disímiles como las de quienes asemejan los poderes de Medea al uso de elementos como el caldero o el hervido de hierbas y las interpretaciones que buscaban una explicación desgajada de los elementos mágicos, como se puede ver en la asociación del rejuvenecimiento con el teñido de los cabellos blancos en *Philosophia secreta* de Juan Pérez Moya. La alusión de Girolamo Mercuriale se muestra como una referencia casi aislada entre los escritos médicos del período, por lo que quizás constituye un primer atisbo de las asociaciones que proliferarán años después.

Para mediados del siglo XVII, parece darse una suerte de homogeneización en las alusiones a nuestro personaje al vincularse con los experimentos sanguíneos (transfusiones e inyecciones) del período, con su cúspide en la expresión *cura medeana* de Borrichius. Con esta progresiva asociación de Medea a los experimentos sanguíneos, es posible ver, no sin tensiones, una suerte de “racionalización”, si es que cabe el término, del episodio del rejuvenecimiento. Sin embargo, esta tendencia no eliminó otras alusiones médicas, ya que, como hemos visto, hacia fines de la centuria continuaba circulando la conexión de Medea con los baños calientes y la tintura de cabellos.

En las múltiples apropiaciones de la Medea rejuvenecedora, es posible contrastar las miradas más pesimistas, que advertían sobre los posibles peligros de intentar revertir el envejecimiento, como en el caso de Marsilio Ficino o la discusión de Pierre de la Martinière. Por el contrario, otras visiones parecen más esperanzadoras, que promovían curas artificiosas, maravillosas, como en el caso de Luca Tozzi y Pierre Jaquetot. Me interesa destacar que la figura de Medea parece encarnar no solo ansiedades en torno al envejecimiento y a ideas acerca de posibles maneras de “alargar la vida”, sino también ciertas esperanzas frente a las nuevas alternativas que se fueron descubriendo en estos años, en un período de grandes cambios de las prácticas médicas. Las *Metamorfosis* proveían un rico repositorio de fábulas e imaginaria para lidiar con el “lado oscuro” de estas técnicas médicas y terapéuticas que se estaban ensayando (CONFORTI, 2014:

226). Así, el rescate de Medea se aleja de su faceta infanticida y vengativa para encarnar la posibilidad de rejuvenecer, ya sea por medio de baños calientes, de teñido de cabellos o de procedimientos sanguíneos (inyecciones o transfusiones).

Bibliografía

Fuentes primarias

AGOSTINI, N., (1522). *Tutti gli Libri de Ovidio Metamorphoseos tradotti dal litteral in verso vulgar con le sue Allegorie in pros*, Venecia: Jacomo da Leco.

AGRIPPA, C., (1531). *De occulta philosophia libri III*, Lugduni: per Beringos fratres.

BACON, R., (1683). *The cure of old age and preservation of youth by Roger Bacon a franciscan frier*, Londres: Tho Flefsher y Edward Evets. Trad. Richard Browne.

BONSIGNORI, G., (1497). *Ovidio methamorphoseos vulgare*, Venecia: Zoane Rosso y Lucantonio Giunta.

BORRICHIVS, O., (1714). *De natura sanguinis et transfusiones ejus*, Hafniae: Pauli.

COLONNA, G., (1481). *Storia troiana*, Venecia: Antonio della Paglia.

CONTI, N., (1627). *Mythologie ou Explication des fables, oeuvre d'eminente doctrine, & d'agreable lectura*, París: Pierre Chevalier. Trad. Jean Baudoin.

FICINO, M., (1515). *De triplici vita*, París: Jean Barbier.

JACQUELOT, P., (1630). *L'art de vivre longuement sous le nom de Médée laquelle enseigne les facultez des choses qui sont continuellement en nostre visage & d'o d'où naissent les maladies, ensemble la méthode de se comporter en icelles, & le moyen de pourvoir à leurs offences*, Lyon : Louïs Teste.

LA MARTINIERE, P., (1668). *Médée resucitée, affirmant l'utilité de la transfusion du sang. Ensemble la réponse à la lettre du sieur Denis sur la folie guérie et les bigarrures sur l'ombre de Jupiter*, París : Chez l'Auteur ruë de Gévre à l'Esperance prés le Pont N. D.

LECLERC, D., (1696). *Histoire de la médecine*, Génova: J. A. Chouër y D. Ritter.

LEFÈVRE, R., (1474). *Les fais et les proesses du noble et chevalier Jason*, París : Jacob Bellaert.

MERCURIALE, G., (1573 [1569]). *De arte gymnastica*, Venecia: Iuntas.

MONTEUX, J., (1557). *De activa medicinae. Scientia comentarii duo*, Lyon: Apud Joan. Tornaesium, et Gul. Gazeium.

PÉREZ MOYA, J., (1583). *Varia historia de sanctas e illustres mujeres en todo genero de virtudes. Recopilado de varios autores*, Madrid: Francisco Sánchez.

PÉREZ MOYA, J., (1585). *Philosofia secreta. Donde debaxo de historias fabulosas se contiene mucha doctrina provechosa a todos estudios. Con el origen de los Ídolos o Dioses de la Gentilidad. Es materia muy necesaria para entender Poetas e Historiadores*, Madrid: Francisco Sánchez.

PLEMP, V., (1670). *De togatum valetudine tuenda commentatio*, Bruselas: Francisci Foppens.

REGIUS, R., (1497). *Metamorfosis*, Venecia: Augustino Barbado.

- RIBERA, P., (1609). *La glorie immortale de'trionfiet heroiche d'ottocento quarantacinque donne illustri antiche e moderne*, Venecia: Evangelista Deuchino.
- STUPANUS, N., (1604). *Propositiones medicae de sterilitate mulierum quas divino numine & lumine anuente, Gratoso & Amplissimo senato Asclepiadeo*, Basilea: Johannis Schroeter.
- STUPANUS, N., (1614). *Medicina theorica*, Basilea: Johannis Schroeteri.
- TOZZI, L., (1747 [1681]). *Medicinae par prior*, Venecia: Nicolaum Pezzana.

Fuentes secundarias

- ALLEN, M., (2023). *Roger Bacon and the incorruptible human, 1220-1292*, Cham: Palgrave Macmillan.
- ARDISSINO, E., (1993). “Saggio per l’edizione critica dell ‘Ovidio Metamorphoseos vulgare’ di Giovanni dei Bonsignori: ‘Il proemio’ e ‘Il esordio’”. *Traditio*, N° 48, pp. 107-171.
- BARANDA, C., (2000). “La mitología como pretexto: la *Filosofía secreta* de Pérez Moya (1585)”. *Príncipe de Viana*, N° 18, pp. 49-65.
- BERCEA-BONCSKAI, N., (2008). “La part de l’imaginaire chez Raoul Lefèvre: Jason a la cour de la reine Mirro”. *Questes. Revue pluridisciplinaire d’études médiévales*, N° 13, pp. 81-95;
- BOHNERT, C., (2015). “‘Contenans sous cette esorce les plus grands secrets & mysteres de nature’ : mystique et morale du secret dans la Mythologie de Natale Conti”. En F. GEVREY, A. LEVRIER y B. TEYSSANDIER (Comps.) *Éthique, poétique et esthétique du secret de l’Ancien Régime à l’époque con temporeine* (pp. 93-108). Paris : Peeters.
- CÁNDIDO, M. R., (2020). “Medea and the rejuvenation of Pelias: one alternative version”. *Global Journal of Human-Social Science*, vol. 3, N° 20, pp. 1-6.
- CONFORTI, M., (2014). “Medea and the Phoenix: a note on ovidian imagery and the *Prolongatio Vitae* in early modern medicine”. En F. CITTI, L. PASETI y D. PELLACANI (Eds.), *Metamorfosi tra scienza e letteratura* (pp. 219-230). Firenze: Leo S. Olschki.
- CORIA, M., (2013). *Medea de Eurípides: entre el personaje y el conflicto trágico. Lecturas filosóficas* (Tesis de Doctorado en Filosofía). Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- CRISCIANI, C., REPISI, L. y ROSSI, P., (2009). *Vita longa. Vecchiaia e durata della vita nella tradizione medica e aristotelica antica e medievale*, Sismel: Galuzzo.
- CHARTIER, R., (2006). *Inscribir y borrar. Cultura escrita y literatura (siglos XI-XVIII)*, Buenos Aires: Katz.
- CHARTIER, R., (2016). *La mano del autor y el espíritu del impresor. Siglos XVI-XVIII*, Buenos Aires: Katz.
- CHIN-YEE, B. y CHIN-YEE, I., (2016). “Blood Transfusion and the Body in Early Modern France”. *Journals of Toronto University Press*, N° 33, v. 1, pp. 82-102
- DORANDI, T., (2023). *Stobeana. Tradizione manoscritta e storia del testo dei primi due libri dell’Antologia di Giovanni Stobeo*, Baden: Academia-Verlag.
- EAMON, W., (1994). *Science and the secrets of nature. Books of secret in medieval and early modern culture*, Princeton: Princeton University Press.
- FEIMER, J., (1983). *The figure of Medea in medieval literature: a thematic metamorphosis*. (Tesis de Doctorado en Filosofía). Nueva York: Universidad de Nueva York.
- FREYERMUTH, S., (2010). “Sémiostylistique des discours de médecine et de chirurgie aux XVI^e et XVII^e siècles : un contraste interne”. En J. WULF y L. BOUGAULT (Dirs.) *Stylistiques?* (pp. 159-176). Rennes: Presses universitaires de Rennes.

- GRAFTON, A., (2014). *La cultura de la corrección de textos en el Renacimiento europeo*, Buenos Aires: Ampersand.
- GRIFFITHS, E., (2006). *Medea*, Nueva York: Routledge.
- HANEGRAAFF, W., (2009). “Better than Magic. Cornelius Agrippa and Lazzarellian Hermetism”. *Magic, Ritual and Witchcraft*, vol. 1, N° 4, pp. 1-25.
- HANEGRAAF, W., (2010). “The Platonic Frenzies in Marsilio Ficino”. En J. DIJKSTRA, J. KROESEN y Y. KUIPER (Eds.), *Myths, Martyrs, and Modernity* (pp. 553-567). Leiden: Brill.
- HAWES, G., (2014). *Rationalizing Myth in Antiquity*, Oxford: Oxford University Press.
- HEAVEY, K., (2015). *The Early Modern Medea. Medea in English Literature, 1558-1688*, Nueva York: Palgrave Macmillan.
- IGLESIAS MONTIEL, R. y ÁLVAREZ MORÁN, M. C., (2008). *Mitología*, Murcia: Universidad de Murcia.
- KOZŁUK, M. y PITON, J., (2009). “La *Médée* de Pierre Jaquelot: médecine, culture humaniste et thérapeutique des passions”. En J. VONS (Ed.), *Actes du 50^e Colloque International d’Études Humanistes: Pratique et pensée médicaux à la Renaissance* (pp. 187-200). Turnhout: Brepols.
- LEONE, C., (2023). “Donne umaniste nella stampa seicentesca de *Le glorie immortali* (1609)”. En DURACCIO, C. (Ed.), *Querellas de las mujeres: pasado y presente* (pp. 62-73). Madrid: ESIC.
- LEWIS, C. y SHORT, C., (1879). *A latin dictionary*, Oxford: Clarendon Press.
- LÓPEZ MEDINA, M. J., (2009). “Diana y otras criaturas de la noche en las *Metamorfosis* de Ovidio”. *Arys*, N° 8, pp. 101-128.
- LOUX, F., (1988). *Pierre-Martin de la Martinière, un medecin au XVIII^e siècle*, Paris: Imago.
- MARTÍNEZ CABEZÓN, M. E., (2012). *El mito de Medea en las letras hispánicas*. (Tesis de Doctorado en Filología). La Rioja: Universidad de La Rioja.
- MCCALLUM-BARRY, C., (2014). “Medea before and (a little) after Euripides”. En D. STUTARD (Ed.), *Looking at Medea. Essays and a translation of Euripides’ tragedy* (pp. 23-34). Nueva York: Bloomsbury.
- MCKINLEY, K., (2001). *Reading the ovidian heroine. “Metamorphoses” Commentaries 1100-1618*, Leiden: Brill.
- MORENO RODRÍGUEZ, R., (2013). “Ética y medicina en la obra de Galeno.” *Dynamis*, vol. 2, N° 33, pp. 441-460.
- MORSE, R., (1983). “Problems of Early Fiction: Raoul Lefèvre’s ‘Histoire de Jason’”. *The Modern Language Review*, vol. 1, N° 78, pp. 34-45.
- NAUERT, C., (1957). “Magic and Skepticism in Agrippa’s Thought”. *Journal of the History of Ideas*, vol. 2, N° 18, pp. 161-182;
- NEWLANDS, C., (1997). “The Metamorphosis of Ovid’s Medea”. En J. CLAUSS y S. ILES JOHNSTON (Eds.), *Medea. Essays on Medea in Myth, Literature, Philosophy and Art* (178-210). Princenton: Princenton University Press.
- PEÑA, M., (2017). “Historia de la transfusión sanguínea”. *Historia de la anestesiología*, vol. 3, N° 40, pp. 233-238.
- ROSNER-SIEGEL, J., (1982). “Amor, Metamorphosis and Magic: Ovid’s Medea (Met. 7.1-424)”. *The Classical Journal*, vol. 3, N° 77, pp. 231-243.
- SCHLEGELMILCH, U., (2021). “Surgical disputations in Basel at around 1600”. En M. FRIEDENTHAL, H. MARTI y R. SEIDEL (Eds.), *Early Modern disputations and dissertations in an interdisciplinary and European context* (pp. 255-287). Leiden-Boston: Brill.

- SIRAISI, N., (1990). *Medieval and Early Renaissance Medicine. An introduction to Knowledge and Practice*, Chicago: University of Chicago Press.
- SIRAISI, N., (2003). “History, Antiquarianism, and Medicine: The Case of Girolamo Mercuriale”. *Journal of the History of Ideas*, vol. 2, N° 64, pp. 231-251.
- SIRAISI, N., (2007). *History, Medicine, and the traditions of Renaissance learning*, Michigan: University of Michigan Press.
- STONE, D., (1984). “Medea and the Imitation in the French Renaissance”. *Litterae Humaniores: Classical Themes in Renaissance Guise*, vol. 2, N° 9, pp. 215-227.
- TARABOCHIA CANAVERO, A. (1977). “Il ‘De triplici vita’ di Marsilio Ficino: una strana vicenda ermeneutica”. *Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*, vol. 4, N° 69, pp. 697-717.
- ULMAN, J., (1977). *De la gymnastique aux sports modernes : histoires des doctrines de l’education physique*, París: Librairie Philosophie J. VRIN.
- WYGANT, A., (2007). *Medea, magic and modernity in France. Stages and Histoires 1553-1797*, Ashgate: Ashgate Publishing.
- WYGANT, A., (2009). “Fortune, long life, Montaigne”. En J. LYONS y K. WINE (Eds.), *Chance, Literature and Culture in Early Modern France* (pp. 169-182). Ashgate: Universidad de Glasgow.
- YATES, F., (1994 [1964]). *Giordano Bruno y la Tradición Hermética*, Barcelona: Ariel.



DE CALIFORNIA AL EXILIO. MISIONEROS JESUITAS EXPULSADOS POR CARLOS III

Enrique Giménez López
Universidad de Alicante, España

Recibido: 06/07/2023

Aceptado: 13/08/2023

RESUMEN

Las misiones que la provincia mexicana de Compañía de Jesús administraba en la península de California contaban en el momento de la expulsión con dieciséis jesuitas, de los que la mitad eran extranjeros. El trabajo se aproxima a su experiencia misional y, sobre todo, a los avatares de su expulsión, desde el arresto y conducción, tras atravesar México y el Atlántico, hasta su llegada a El Puerto de Santa María, su posterior traslado a Bolonia, y su gradual desaparición en el exilio.

PALABRAS CLAVE: Carlos III; jesuitas; California; exilio.

FROM CALIFORNIA TO EXILE. JESUIT MISSIONARIES EXPELLED BY CARLOS III

ABSTRACT

At the time of the expulsion, the missions that the Mexican province of Compañía de Jesús administered in the California peninsula had sixteen Jesuits, half of whom were foreigners. The work approaches his missionary experience and, above all, the vicissitudes of his expulsion, from the arrest and driving, after crossing Mexico and the Atlantic, until his arrival in El Puerto de Santa Maria, his subsequent transfer to Bologna, and his gradual disappearance in exile.

KEYWORDS: Carlos III; jesuits; California; Exile.

Enrique Giménez López. Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid, 1981. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante. Ha sido

Investigador Responsable de numerosos Proyectos de Investigación, entre los que se encuentran: *El siglo XVIII español. Monarquía e Iglesia y Presenza e attività in Italia dei Gesuiti iberici esiliati (1759-1800): forme de impegno e produzione politica, letteraria, scietifica*, (2005-2009); *La polémica antijesuita en la Europa del siglo XVIII* (BHA2002-03416), Ministerio de Ciencia y Tecnología (2002-2005); *Política regalista y reformismo en la España del siglo XVIII: la cuestión Jesuítica*. (PB94-1511) Ministerio de Educación y Ciencia (1995-1998); *La represión del Jesuitismo: Regalismo y antiregalismo en la monarquía católica* (PB97-0119) Ministerio de Educación y Cultura (1998-2001). Entre sus más de veinte libros, destacamos los más recientes: (2022) *Tempestad en el tiempo de las luces. La extinción de la Compañía de Jesús*, Madrid: Cátedra. Madrid; (2021) *Juan Andrés: un erudito en el exilio de Italia*, Alicante: Universidad de Alicante; (2017) *La Compañía de Jesús, del exilio a la restauración: diez estudios*, Alicante: Universidad de Alicante. Presidente de la Asociación Española de Historia Moderna desde noviembre de 1995 hasta noviembre de 1997. Director de la *Revista de Historia Moderna* desde el año 1986 hasta su jubilación en 2011.

Correo electrónico: enriquegimenezlopez@gmail.com

ID ORCID: 0000-0002-6330-0209

DE CALIFORNIA AL EXILIO. MISIONEROS JESUITAS EXPULSADOS POR CARLOS III

En 1767 la comunidad jesuítica en las misiones californianas estaba compuesta por quince sacerdotes y un coadjutor, quienes gestionaban catorce establecimientos misioneros. Su edad media rondaba los cuarenta y un años, siendo el más longevo el P. Lamberto Hostell, nacido en 1706, y el de menor edad el sacerdote Francisco Javier Franco, nacido el 2 de octubre de 1738. Le seguían los también sacerdotes Victoriano Andrés, Wenceslao Linck y el coadjutor Juan Antonio Villavieja, nacidos respectivamente el 4 de septiembre, el 29 de marzo, y el 22 de junio de 1736. El 17 de octubre de 1735 había nacido Juan José Díez, y superaban la cuarentena los PP. Lucas Ventura, nacido el 2 de mayo de 1727, Bruno [Franz Benno] Ducrue, el 10 de junio de 1721, Francisco Escalante, el 20 de noviembre de 1724, y Franz Inama, el 4 de mayo de 1719. Eran quincuagenarios, o próximos a serlo, los PP. Jorge Retz, nacido el 28 de abril de 1717, Jacobo Baegert, el 22 de diciembre de 1717, y Juan Javier Bichoff, el 1 de noviembre de 1710.

Más de la mitad eran extranjeros. De Bohemia procedían el P. Bichoff, del condado de Glatz, hoy Klodzko; el P. Linck, de Neudeck o Nejdek, en la actual Chequia; e Ignaz Tirsck, nacido en 1773 en Commotau, hoy Chonutov. Nacidos en Renania, en el medio Rin, eran los PP. Lamberto Hostell, de Münstereifel, y Jorge Retz, de Coblenza; y de la ciudad alsaciana de Schlettstadt o Sélestat, en el bajo Rin, provenía el sacerdote Jacobo Baegert. Bávaro, de Munich, era el P. Franz Benno Ducrue, y Franz Inama era vienés.

Todos ellos ingresaron en la Compañía y se formaron en Centroeuropa.¹ Juan Javier Bichoff (o Bischoff) se había incorporado a la orden en la Provincia de Bohemia el 9 de octubre de 1727, y tras su noviciado en Jicín (Gitschin), cursado sus estudios de

¹ Archivum Romanum Societatis Iesu (en adelante ARSI) *Provincia Mexicana* leg. 23, y *ARSI Hisp.* leg. 148.

Filosofía y Teología en Praga, para posteriormente ejercer como maestro de Gramática y predicar en el colegio de Bratislava. Ya en España, realizó su tercera probación en el colegio de Baza, y el 22 de febrero de 1744 embarcó en Cádiz para Nueva España en el navío “San Francisco”, conocido como “La Peregrina”. A su llegada al colegio Máximo de México fue destinado a las misiones californianas: primero a la de San Luis Gonzaga, para sustituir al P. Hostell, en la que permaneció hasta 1750, cuando se trasladó a la misión de La Purísima Concepción de Cadegomó, con el propósito de explorar el litoral próximo para ver de dar con un desembarcadero adecuado que sirviera de escala al Galeón de Manila (PONCE AGULAR, 2012: 256-258). Cuando le alcanzó la orden de expulsión se encontraba en la misión de Todos Santos, también conocida como Santa Rosa de las Palmas (MATHES, 2007: 123-136).

El alsaciano Jacobo Baegert había ingresado en la Compañía en la Provincia del Alto Rin el 27 de septiembre de 1736. Cursó sus estudios de Filosofía en el noviciado de Maguncia y los de Teología en el colegio alsaciano de Molsheim, levantado junto a su iglesia en 1615 a iniciativa del archiduque Leopoldo de Austria. El P. Baegert fue docente en Mannheim y Hagenau y desempeñó tareas pastorales en Bockenheim a la espera de destino. Antes de embarcarse para Nueva España hizo su tercera probación en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santamaría. Embarcó en Cádiz el 16 de junio de 1750 en el navío francés “Corazón de Jesús”, llamado “El Condé”, a bordo del que llegó a Veracruz el 22 de agosto de 1750. Tras una breve estancia en el colegio San Gregorio de México fue enviado como misionero a California.²

El bávaro Franz Benno Ducrue, miembro de la Compañía desde el 28 de septiembre de 1738, había realizado su noviciado y estudiado Filosofía y Teología en Landsberg, a orillas del Lech. Fue maestro de Gramática en el colegio de Rothemburg, en el cantón de Lucerna, y en Aquisgrán, Renania, de donde pasó a Cádiz para embarcarse el 16 de junio de 1750 en el mismo navío que el P. Baegert. Como él, permaneció un tiempo en el colegio mexicano de San Gregorio para, desde allí, y tras una breve estancia en Puebla, dirigirse a las misiones californianas. Desarrolló su actividad en la misión La Purísima Concepción de Cadegomó entre 1753 y 1754, y desde 1755 en la de Nuestra Señora de Guadalupe Huanisapí, fundada en 1720 por el P. Everando Helen, en la que permaneció hasta su expulsión (BERNABÉU ALBERT,

²Sobre Baegert como precursor de la moderna etnografía californiana y su obra de 1772 *NachrichtenvonderAmerikanischenHalbinselCalifornien*, vid.: (LÜSEBRINK, 2007: 377-394).

2008: 127). El P. Ducrue dejó una *Relación* de la expulsión en latín, cuya traducción fue publicada por Salvador Bernabéu.³

Lamberto Hostell había ingresado en la Compañía el 18 de octubre 1724. A su llegada a California, tras completar sus estudios en el Colegio Máximo de México, fundó en 1731 la misión de San Luis Gonzaga Chiriyahui, a cuya consolidación contribuyó el citado Jacobo Baegert. Hostell permaneció en ella entre 1731 y 1738 y entre 1741 y 1745 (RÍO, 2003: 218). Entre agosto de 1738 y noviembre de 1740 Hostell fue misionero en San José del Cabo Añauti, la más meridional de cuantas había fundado la Compañía en la Baja California. Como visitador de las misiones californianas, antes de la expulsión se encontraba en la de Nuestra Señora de los Dolores de Chillá, una misión poco activa por hallarse en una zona desértica, que se utilizaba únicamente como lugar de tránsito para los misioneros que viajaban desde la de Loreto, en la costa del Mar de Cortés -la más importante de las misiones de la Baja California- hasta la ciudad de La Paz (CROSBY, 1994: 400).

El vienés Franz Inama von Sternegg pertenecía a la Provincia de Austria desde su ingreso en la Compañía el 14 de octubre de 1735. Tras cursar los preceptivos estudios de Filosofía y Teología en los colegios de Gratz y Viena, y ejercer de maestro de Gramática en los de Passau, en Baviera, y Linz, en Austria, y de Poesía y Retórica en instituciones educativas de la Compañía en Hungría, en junio de 1750 se hallaba en El Puerto de Santa María para embarcar con destino a la misión de San José de Comundú,⁴ fundada por el P. Julián Mayorga en 1708, junto a los ya citados Benno Ducrue y Jacob Baegert, más el alemán George Retz (MASTEN DUNNE, 1968: 302), destinado a la misión de San Ignacio de Kaadaakamán, la más septentrional de las misiones jesuíticas. Retz colaboraría en las exploraciones y estudios cartográficos -del jesuita croata Fernando Konsag, padre superior de las misiones californianas desde 1758 (ASTORGANO ABAJO, 2009; BURRUS y GÓMEZ, 2001: 345). El P. Inama proporcionó información al misionero Miguel del Barco sobre algunos aspectos de la

³ *Relación de la expulsión de la Compañía de Jesús de la Provincia mexicana, y particularmente de California en el año 1767, con otras noticias dignas de saberse* (BERNABÉU ALBERT, 2008: 153-183).

⁴ El P. Inama permaneció en la misión de San José de Comundú desde 1751 hasta su expulsión en 1768. Desde allí mantuvo correspondencia con su hermana religiosa carmelita en Colonia: “Letter of Reverend Father Franz Inama, S. I., Missionary in California, from the Austrian Province to his Reverend Sister, a Carmelite in Cologne on the Rhine, written from Mission San José, on October 14, 1755”, en *Decrue’s Account of the Expulsion of the Jesuits from Lower California (1767-1769)*, ed. de Ernest J. Burrus, St. Luis, Jesuit Historical Institute, 1967, p. 152.

fauna californiana, en especial sobre la anatomía y comportamiento de las serpientes de cascabel, y sobre los efectos de su mordedura, noticias que Del Barco incorporaría a su *Historia natural y Crónica de la Antigua California*.

El P. Retz aprendió la lengua cochimí del P. Franz Inama, construyó la misión de Santa Gertrudis en 1752⁵ e instruyó al también misionero Wenceslao Linck en la lengua indígena. Retz había ingresado en la Compañía en Alemania el 20 de octubre de 1733, y llegado a Nueva España en 1750, junto con otros jesuitas centroeuropeos. El P. Linck era jesuita desde el 18 de mayo de 1754, había estudiado en el *Clementium Prgense* y se encontraba en California, en Santa Gertrudis, desde 1762. Efectuó varios viajes de exploración con el propósito de conectar las misiones californianas con las de Sonora. Redactó un diario del que emprendió al Colorado en 1766.⁶

Junto al también bohemio Wenceslao Linck, Ignaz Tirsck viajó a Nueva España desde Cádiz en 1756, y tras sus estudios en Tepetzotlán, el Máximo de México y el de Espíritu Santo de Puebla, llegó con Linck a las misiones californianas en 1761. Fue destinado a la misión de Santiago de lo Cora, fundada en 1724 por el P. Nápoli, y saqueada por los indios pericúes durante la revuelta de 1734, durante la que murieron dos jesuitas.⁷ El P. Tirsck fue encargado de su reconstrucción, que alternó con el retrato de la naturaleza de la región y los hábitos de los nativos en acuarelas (con comentarios en alemán) que, en número de cuarenta y siete, se conservan en la Biblioteca Estatal de Praga (LEÓN-PORTILLA, 1974: 89-95).⁸

De los misioneros súbditos de España, y que por ello vivieron el exilio de Italia, el más notable fue Miguel del Barco. Como a todos los jesuitas procedentes de las Provincias americanas de la Compañía, una vez llegado a El Puerto de Santa María el 15 de julio de 1768 se le tomó su filiación y quedó recluido en la Casa de Guía de la ciudad gaditana.⁹ Se dejaba constancia de su nacimiento en la población extremeña de Casas de Millán el 13 de noviembre de 1706, hijo de Juan Fernández del Barco y de Isabel González, y de que su vida como jesuita se había iniciado en la Provincia de

⁵Según León-Portilla el P. Retz fue “el primer misionero jesuita que se estableció definitivamente en un sitio dentro de lo que hoy es la mitad norte de la península, y que corresponde al moderno Estado de Baja California” (1988: 278, nota 77).

⁶Al respecto, nos remitimos a: (BURRUS, 1966; PONCE AGUILAR, 2003; BINKOVÁ, 2007: 444-479).

⁷Sobre la revuelta de los indios pericúes, vid.: (RÍO, 1991: 27-38).

⁸Una reproducción de las pinturas en P. Tirsck (2015).

⁹Sobre la estancia de los regulares americanos y filipinos en El Puerto de Santa María, vid.: (PACHECO ALBALATE, 2007).

Castilla el 18 de mayo de 1728, tras cursar estudios de Leyes en Salamanca. Se resumía su formación en España con el preceptivo noviciado en Villagarcía de Campos y estudios de Filosofía en el colegio de Santiago de Compostela. Iniciada la Teología en el colegio Real de Salamanca, la concluiría en Nueva España, en el colegio de San Pedro y San Pablo de México. Embarcó en Cádiz el 22 de noviembre de 1735 en el patache “Santa Rosa”, y tras una “penosa navegación al llegar al deseado puerto zozobró con un recio temporal, y él y todos sus compañeros se salvaron asidos al árbol mayor saltando en la playa de San Juan de Ulúa, de donde abonanzado el tiempo pasó al inmediato puerto de Veracruz, de aquí emprendió su viaje para la Ciudad de México, adonde llegado se quedó en el Colegio Máximo a finalizar su curso teológico”. Concluida su formación, asistió a los contagiados en la gran epidemia de tifus de 1737, llamada *matlazáhuatl*, causante de una elevada mortalidad,¹⁰ y durante la que él mismo enfermó. Realizó su tercera probación en el colegio del Espíritu Santo de Puebla, y de allí fue destinado a las misiones californianas.¹¹ Las biografías hagiográficas manuscritas que se conserva en la Biblioteca Comunale de Bolonia¹² dedicadas por el P. Félix Sebastián¹³ a los jesuitas de la Provincia mexicana, aportan nuevos datos, que es preciso distinguir de la exaltación santificadora del misionero. El P. Barco es presentado como “un religioso perfecto” enfrentado a un país al

“cual parece negó la naturaleza todas las comodidades para que fuera habitación de los hombres, pues se compone de solo áridos cerros, montes infructíferos, pedregales continuos, sin ríos que lo bañen, donde son muy raras las lluvias y rocíos del cielo, y en donde no se presenta cosa a la vista que no cause horror”.

El primer destino en California del P. Miguel del Barco fue la misión de San Francisco Javier, la segunda fundación de la Compañía en la Baja California tras la de Loreto, a la que llegó para sustituir a su fundador, el fallecido Juan de Ugarte. Aprendió

¹⁰Sobre el origen de la epidemia, el agente etiológico y sus consecuencias demográficas, especialmente en Zacatecas, en: (RAIGOZA QUIÑÓNEZ, 2006).

¹¹*Filiaciones de los Regulares de la Compañía transferidos del puerto de La Habana en la Fragata de Comercio sombrada San Joaquín, y la Cruz de Caravaca, alias Las Amazonas que se hallan en la Casa Calle de la Aurora, pertenecientes a las Misiones de la Provincia de México*, Puerto de Santa María 15 de julio de 1768, en Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo A. H. N.) *Clero-Jesuitas* leg. 827,

¹² SEBASTIÁN, F. *Memorias de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nueva España difuntos después del arresto acaecido en la Capital de México el día 25 de junio del año 1767*. Biblioteca Comunale de Bolonia, Ms. A 531, ff. 166-175. La breve biografía fue utilizada por: (LEÓN-PORTILLA, 2009: 407-458).

¹³El P. Sebastián era sacerdote del colegio de Chinipas, y vivió en Bolonia durante su exilio en Italia hasta su muerte en 1815.

la lengua de los cochimíes, y logró, tras gran esfuerzo, cultivar maíz y levantar una iglesia, considerada como “la mejor iglesia levantada por los jesuitas en California” (LEÓN-PORTILLA, 2009: 416-417). Fue varias veces Visitador de la Provincia, y de sus experiencias viajeras y los modos de vida de las comunidades indígenas¹⁴ dejó testimonio en su *Noticia de la California* (BARCO, 1988), donde trató la cuestión de si California era isla o península, definitivamente resuelta por las exploraciones del ya citado jesuita Wenceslao Linck en 1766. La *Noticia* de Del Barco fue ampliamente utilizada por Francisco Javier Clavijero para su póstuma *Storia della California*, publicada en Venecia en 1789, un año antes de la muerte de Barco en Bolonia.

Una breve hagiografía dedicó también Félix Sebastián al misionero Lucas Ventura.¹⁵ De familia aragonesa venida a menos, huérfano temprano, su educación quedó a cargo de Vicente de Sesé López de Mendoza, barón de Sangarrén, un señorío cercano a Huesca. Inició sus estudios de Gramática y Filosofía en el colegio de la Compañía en Zaragoza. Ingresó en la orden ignaciana el 25 de noviembre de 1749, con el propósito de pasar como misionero a la Provincia de México. Hizo su noviciado en el de Tepetzotlán, completando el preceptivo ciclo formativo con los estudios de Filosofía en el colegio de San Ildefonso de Puebla y de Teología en el Máximo de ciudad de México. Tras su tercera probación fue enviado a la misión de Loreto,

“la primera fundación que al fin del Siglo pasado fundaron en aquella extendida e inculta Península nuestros Jesuitas. Ésta, por la comodidad del puerto, se hizo como escala para todas las demás Misiones, y era de la que se proveían todos los Misioneros para poder vivir, y mantener a los Indios de aquel estéril país. Hallábase aquí el almacén a donde de tierra firme se conducían todos los géneros necesarios para el abasto de los Apostólicos Jesuitas; al mismo tiempo se tenía un arsenal donde trabajaban carpinteros de ribera, calafates, y herreros, que conducidos allí con sus familias formaban como un Pueblo aparte; últimamente estaba el Presidio de los soldados con su Capitán y Oficiales pagados del Rey, de los cuales era Capellán, Pagador y Ministro Real el Misionero. Todos estos tres géneros de gente, que hacían otras tantas poblaciones aparte, estaban al cuidado y dirección de nuestro Padre Lucas”.

También aragonés, de Graus, era Victoriano Arnés, que había ingresado en la Compañía el 13 de abril de 1754. Tras su noviciado en Tarragona, cursó estudios de

¹⁴Hizo referencia a la precariedad de sus viviendas: “sus casas se reducen a un cercadillo de piedras superpuestas, y una en cuadro, sin más techo que el cielo. Casas verdaderamente tan estrechas y pobres que en su comparación pueden llamarse palacios las sepulturas”, citado en: (MUÑOZ GONZÁLEZ, 2015: 67-85).

¹⁵ SEBASTIÁN, F. *Memorias de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nueva España difuntos después del arresto acaecido en la Capital de México el día 25 de junio del año 1767*. Biblioteca Comunale de Bolonia, Ms. A 531, ff. 255-269.

Filosofía en el colegio granadino de San Pablo e inició los de Teología en el de Santa Catalina de Córdoba. Embarcó en la bahía gaditana el 28 de junio de 1760 en el navío “Nuestra Señora de Begoña”, alias “El Vencedor”, habitual desde su botadura en 1699 en la navegación entre la metrópoli y Nueva España. Arnés concluyó sus estudios de Teología en el Máximo de San Pedro y San Pablo de México, y tras realizar su tercera probación en el de San Ignacio de Puebla, fue destinado a las misiones californianas,¹⁶ donde colaboró con el P. Wenceslao Link en San Francisco de Borja Adac,¹⁷ hasta que pasó a fundar la misión de Santa María de los Ángeles, entre los indios cochimíes, la última misión establecida por los jesuitas en la península californiana antes de su expulsión (MAYO, 2007: 185).

Si bien Francisco Escalante había nacido en Jaén el 20 de noviembre de 1724, su ingreso en la Compañía fue en la Provincia mexicana el 25 de agosto de 1744. Hizo su noviciado en Tepotzotlán y cursó estudios de Filosofía y Teología en Puebla y Ciudad de México. Tras su tercera probación, en el colegio pueblano del Espíritu Santo, pasó a las misiones californianas. Se encontraba como jesuita de cuarto voto en la de Santa Rosalía de Mulegé, tras profesar el 8 de diciembre de 1763. En Mulegé el P. Escalante levantó en piedra el edificio de la misión que concluyó en 1766, su primer destino como misionero entre 1757 y 1759, y a la que regresó en 1760, tras una breve estancia en la de Santiago de los Coras (BERNABÉU ALBERT, 2008: 135).

El soriano Francisco Javier Franco había ingresado en la Compañía en la Provincia de Toledo el 21 de octubre de 1753. Tras su noviciado en Madrid y estudios de Filosofía y Teología en el colegio de San Esteban de Murcia, partió para Nueva España desde Cádiz para, tras concluir la Teología en el colegio mexicano de San Pedro y San Pablo y realizar su tercera probación en Puebla, pasar a California, junto a Victoriano Arnés en la misión de Santa Rosa de Todos Santos (CROSBY, 1994: 401). Posteriormente ejerció como capellán de la pequeña guarnición del presidio real de Loreto.¹⁸

¹⁶A. H. N. *Clero-jesuitas* leg. 827.

¹⁷La misión de San Francisco de Borja contaba en 1767 con 1.813 indígenas, una de las más pobladas de las misiones jesuitas, en: (SAMANIEGO, 2006: 44).

¹⁸A. H. N. *Clero-jesuitas* leg. 827.

El coadjutor Juan Antonio Villavieja era, como los anteriores, nacido en España,¹⁹ si bien había ingresado en la Compañía en la Provincia de México el 31 de diciembre de 1762. Según Ignacio del Río “desde antes de que se estableciera formalmente la procuraduría de Loreto se contó en esa misión con el auxilio de un hermano coadjutor, encargado de recibir y despachar barcos y mercancías, así como tener el control del almacén general” (RÍO, 2003: 137), labor que ejercía Villavieja.

Dos de los misioneros californianos eran mexicanos de nacimiento: Juan José Díez y José Mariano Rothea, ambos de Ciudad de México. Díez había ingresado en la Compañía el 23 de diciembre de 1752, y Rothea el 8 de marzo de 1749. Su recorrido hasta llegar a California había sido idéntico, desde el noviciado en Tepetzotlán hasta sus estudios de Teología en el Máximo de México y de Filosofía en Puebla, en cuyo colegio del Espíritu Santo efectuaron su tercera probación. Mientras Díez fue operario en la Casa Profesa, de donde partió enviado a las misiones de San Francisco de Borja y la Purísima Concepción Cadegomó, el P. Rothea pasó directamente a la misión californiana de San Ignacio, donde sustituyó al P. Fernando Consag, fallecido en septiembre de 1759.

El proceso de arresto y conducción hasta España de los misioneros californianos ha sido descrito con detalle por Eva María St. Claire (ST. CLAIRE SEGURADO, 2005: 122-128). La dispersión de las misiones por la Baja California supuso una primera dificultad, pues no fue posible reunirlos en el puerto de Loreto hasta febrero de 1768. La operación fue dirigida por el militar Gaspar de Portolá, destinado al virreinato de Nueva España en 1764 (BERNABEU ALBERT, 1992: 271-295), quien fue comisionado en agosto de 1767 para ejecutar la expulsión de los misioneros californianos desde Sonora, donde se hallaba, para lo que debía cruzar el golfo de California desde la costa de Nayarit, acompañado de catorce misioneros franciscanos. Las borrascas y los vientos contrarios dificultaron la operación, con lo que no alcanzó la costa californiana hasta primeros de diciembre de 1767. El primer misionero jesuita con quien se encontró Portolá fue IgnazTirsh, quien despachó cartas para los misioneros en que les daba noticia de la Pragmática Sanción, y les indicaba que debían acudir a Loreto, capital de la provincia, lo que no se consiguió hasta febrero del siguiente año, para seguidamente ser

¹⁹Era natural de la localidad riojana de Villa de Soto, donde había nacido el 22 de junio de 1736, siendo sus padres Tomás Villavieja y Gertrudis López Sanz, en A. H. N. *Clero-jesuitas* leg. 827.

embarcados en “La Concepción”, el bajel que traía suministros desde la costa mexicana de Nayarit. Los jesuitas fueron desembarcados en la bahía de Matachel, y el 5 de febrero conducidos al puerto de San Blas por el Mar de Cortés. De allí viajaron hasta Veracruz por tierra en condiciones penosas,²⁰ “atravesando los extendidos Reinos de la Nueva Galicia, Mechoacán, y México”, donde llegaron a fines de marzo. El 13 de abril los 16 misioneros fueron embarcados en la fragata real “Nancey” junto con 80 presidiarios, a bordo de la que llegaron a La Habana el 5 de mayo de 1768, puerto de escala para el viaje hasta la bahía de Cádiz. Allí quedaron recluidos en una hacienda a las afueras de la ciudad, vigilados por tropa (FERNÁNDEZ ARRILLAGA, 2009: 42-44).

Volvieron a ser embarcados el 18 de mayo en la capital cubana en la fragata de comercio “San Joaquín y la Cruz de Caravaca”, alias “Las Amazonas”, capitaneada por el mercader Joaquín de la Cruz y Soto. Sufrieron durante la travesía varias tempestades hasta su llegada a la bahía gaditana el 9 de julio de 1768, al cabo de cincuenta días de navegación. Tres jesuitas mexicanos acompañaron en la travesía a los misioneros californianos, pues se habían retrasado en el embarque efectuado en Veracruz, habían subido a bordo del “Nancey” el 13 de abril, y ahora pasaban a “Las Amazonas”: los sacerdotes Cosme Díaz León, misionero en Nanarachi, cerca de Chihuahua, en las misiones de Tarahumara; el también sacerdote Nicolás Sachi, del colegio de Chiripas; y el coadjutor Cayetano Cao, del colegio de San Andrés de Ciudad de México, que había retrasado su salida y permanecido en su colegio para ofrecer a los comisionados la información que requirieran, dada la complejidad de sus rentas (GIMÉNEZ LÓPEZ, 2014: 271-284).

En El Puerto de Santa María los misioneros californianos quedaron divididos en dos grupos: en su mayoría fueron alojados en la Casa de Guía, propiedad del conde de Cumbre Hermosa, y los restantes en el convento franciscano de la Observancia,²¹ donde permanecieron durante más de ocho meses a la espera de que los enviaran a sus países de origen (PACHECO ALBALATE, 2007: 167-168), si bien gracias a las gestiones del

²⁰Desde el puerto de San Blas hasta Veracruz, en la costa atlántica, los jesuitas transitaron con víveres escasos por Guadalajara, Irapuato y Xalapa.

²¹En la Casa de Guía fueron alojados los sacerdotes Arnés, Baegert, Bischoff, Díez, Ducrue, Tirsch, Hostell, Ináma, Link, Retz, Rothea, Ventura y el coadjutor Villavieja. Los PP. Escalante y Franco, inicialmente instalados en la Casa de Guía, fueron posteriormente llevados al convento franciscano de la Observancia, donde se encontraba el sacerdote Miguel del Barco, en A. H. N. *Clero-Jesuitas* leg. 827.

embajador austriaco conde de Colloredo-Mansfeld se permitió a los nacidos en tierras del Imperio salir para Ostende en marzo de 1769 a bordo del queche holandés “Señora María” del capitán Andrés Cornelius. Arribaron el 13 de abril, salvo el P. Bichoff, que salió de la bahía gaditana en la embarcación sueca “La Amable Señora” del capitán Cuerdt Aversoltelmand con destino a Córcega, de donde partió para su país de origen.

A primeros de junio de 1770 se preparó una expedición compuesta por ocho buques extranjeros, custodiados por el navío de guerra “Santa Isabel” para conducir a la costa italiana del Genovesado a 829 jesuitas, de los que 332 eran mexicanos.²² Desde allí, previo permiso de las autoridades de la república, debían viajar por tierra hasta los Estados Pontificios, atravesando los Apeninos hasta llegar al ducado de Parma, paso obligado para Bolonia y Ferrara (ST. CLAIR SEGURADO, 2005: 313-314).

Una vez llegados a las legaciones pontificias, en enero de 1770 únicamente se encontraba en Ferrara, en la legación de Rávena, Victoriano Arnés.²³ Allí residió hasta abril de 1773²⁴ en que se trasladó a Bolonia con los restantes jesuitas californianos. En 1778, cuando se relajaron las restricciones para afincarse en Roma, pasó a la capital de la Santa Sede, y en ella murió en 8 de junio de 1788, siendo enterrado en la iglesia del Iesú.²⁵ Los padres y coadjutores de la Provincia mexicana residentes en Ferrara eran en fechas próximas a la extinción 58, mientras que los residentes en Bolonia alcanzaban la cifra de 227. El resto, hasta sumar 352 jesuitas mexicanos, vivían en distintas localidades, en su mayoría de la Emilia-Romagna.²⁶ La movilidad de los jesuitas fue en aumento tras la desaparición de la orden en 1773; algunos se trasladaron de Bolonia a Ferrara, como Juan José Díez, quien dejó Bolonia por Ferrara en abril de 1774.²⁷ Allí falleció el 5 de noviembre de 1808, tras haber recibido en los años noventa algún socorro de los Comisarios Reales, dada su indigencia.²⁸ Francisco Javier Franco vivió una breve temporada en Bérgamo a primeros de 1790, para regresar a Bolonia meses después y fallecer allí el 10 de enero de 1807.

²² Archivo General de Simancas (en adelante A. G. S.) *Estado leg. 5.650 Relación de los regulares de la Compañía que se embarcaron en Cádiz.*

²³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante A. M. AA. EE.) *Santa Sede leg. 572.*

²⁴ A. M. AA. EE. *Santa Sede leg. 555.*

²⁵ A. R. S. I. *Hisp. leg. 148.*

²⁶ A. M. AA. EE. *Santa Sede leg. 552.*

²⁷ A. M. AA. EE. *Santa Sede leg. 555.* En mayo de 1792, en Ferrara, recibió un socorro de 10 escudos romanos para paliar sus necesidades, en A. M. AA. EE. *Santa Sede leg. 586.*

²⁸ En mayo de 172 recibió un socorro de 10 escudos romanos, en A. M. AA. EE. *Santa Sede leg. 586.*

Bolonia fue, pues, el lugar de residencia de la mayor parte de los misioneros californianos,²⁹ inicialmente en residencias campestres, para pasar pronto a Bolonia, si bien hasta el invierno de 1769-1770 la mayor parte de cuantos procedían de la provincia mexicana seguían residiendo en los palacios Herculani y Tusculani, y en otras seis casas de menores dimensiones. Las excepciones se situaban en la misma vía San Felice, en el *palazzo* Fontanelli, donde se instaló el colegio de la Tercera Probación de la provincia mexicana, que contaba con 60 jesuitas, y en la que ejerció como profesor el P. Miguel del Barco; y en la vía Pelicani, cerca del Teatro Nuovo, donde residían 40 jesuitas, entre ellos su Provincial. En la primavera de 1770, los mexicanos alquilaron ocho casas en la ciudad, donde pasaron a vivir más de 100 jesuitas hasta entonces repartidos en casas de campo. Allí vivía en febrero de 1789, superados los ochenta años de edad, Miguel del Barco, “muy pobre, atendido a la pensión”,³⁰ quien según su biógrafo

“escribió una larga y muy completa historia de la California, en la que mostró, no solo su veracidad, más también su ciencia. Ésta la compendió el difunto y docto P. Javier Clavigero, que la tenía escrita en italiano cuando lo arrebató la muerte, y después fue impresa en Venecia”.³¹

Del Barco falleció el 24 de octubre de 1790³² y fue enterrado en la iglesia de San Giorgio, de los servitas. Lucas Ventura no dejó nunca la capital boloñesa hasta su muerte el 9 de diciembre de 1793. Fue sepultado “en la Iglesia Parroquial de Santa Cristina dicha de la Fondazza, Convento de Religiosas Calmaldulenses”.³³

Dos californianos se acogieron a la Real Orden de 10 de marzo de 1798 que autorizaba a los jesuitas exiliados en Italia a regresar a España, con la prohibición de residir en la Corte y Sitios Reales (PRADELLS NADAL, 2002: 530-560); Francisco Escalante, quien en 1780 figuraba entre los “signores associati” a la “Soria antica de Messico” de Clavigero (BELLETINI, 1995: 615), regresó a su ciudad natal de Jaén, logró eludir la nueva orden de expulsión de marzo de 1801 y falleció en Jaén el 24 de

²⁹ Sobre la presencia de los expulsos españoles en la legación boloñesa, vid.: (GIMÉNEZ LÓPEZ, 2010: 125-156).

³⁰ A. M. AA. EE. legajo 582.

³¹ SEBASTIÁN, F. *Memorias de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nueva España difuntos después del arresto acaecido en la Capital de México el día 25 de junio del año 1767*. Biblioteca Comunale de Bolonia, Ms. A 531, ff. 166-175.

³² A. R. S. I. *Hisp.* legajo 148.

³³ SEBASTIÁN, F. *Memorias de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nueva España difuntos después del arresto acaecido en la Capital de México el día 25 de junio del año 1767*. Biblioteca Comunale de Bolonia, Ms. A 531, f. 269.

junio de 1806. El coadjutor Juan Antonio Villavieja corrió la misma suerte. Regresó a España desde Bolonia, donde había vivido con solo la pensión más los socorros puntuales concedidos por los Comisarios Reales,³⁴ y murió en Cádiz el 5 de octubre de 1816,³⁵ siendo el último superviviente de los misioneros californianos.³⁶

Bibliografía

Fuentes primarias editas

BARCO, M. del, (1988). *Historia natural y crónica de la antigua California*, México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

TIRSK, I. S. J., (2015). *Pinturas de la Antigua California y de México: Códice Klementinum de Praga*, México D. F.: Universidad Autónoma de México.

Fuentes secundarias

ASTORGANO ABAJO, A., 2009. “Fernando Konsag”. En *Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia*, edición digital, Madrid: Real Academia de la Historia.

BELLETINI, P., (1995). “Tipografi romagnoli ed ex gesuiti spagnoli negli ultimi decenni del Settecento”. En L. BALDACCHINI y A. MANFRON (Coords.), *Il libro in Romagna. Produzione, commercio e consumo dalla fine del secolo XV all'està contemporanea* (pp. 557-657). Cesena: Olski.

BERNABEU ALBERT, S., (1992). “El ‘Virrey de California’ Gaspar de Portolá y la problemática de la primera gobernación californiana (1767-1769)”. *Revista de Indias*, N° 52, pp. 271-295.

BERNABÉU ALBERT, S., (2008). *Expulsados del infierno. El exilio de los misioneros jesuitas de la península californiana (1767-1768)*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BINKOVÁ, S., (2007). “Mover las fronteras: los jesuitas bohemios en México que participaron en las expediciones a los ríos Gila y Colorado”. En K. KOHUT y M. C. TORALES PACHECO (Eds.), *Desde los confines de los imperios ibéricos. Los jesuitas de habla alemana en las misiones americanas* (pp. 444-479). Frankfurt-Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuet.

BURRUS, E. J., (1966). *Wenceslao Link'sofhis 1766. Expedition to Northern Baja California*, Los Angeles: Dawson's Book Shop.

BURRUS, E. J. y GÓMEZ, J., (2001). “Del Barco, Miguel”. En *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* (p. 345). Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

³⁴En 1786 percibió 8 pesos de ayuda de los Comisarios.

³⁵A. R. S. I. *Hisp. leg.* 148.

³⁶De los misioneros extranjeros solo sabemos de la muerte del P. Ducrue en su Munich natal el 30 de marzo de 1779, de Lamberto Hostell, en Dusseldorf, en 1773, el P. Wenceslao Link en la ciudad checa de Olomuc, donde ejercía como párroco, el 8 de febrero de 1797, el P. Retz, en la localidad alemana de Trier el 8 de abril de 1773, y el P. Tirsch en Bohemia en 1781.

- CROSBY, H. W., (1994). *Mission and Colony on the Peninsular frontier, 1697-1768*, Albuquerque: University of Arizona.
- FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I., (2009). *Jesuitas rehenes de Carlos III. Misioneros desterrados de América presos en El Puerto de Santa María (1769-1798)*, El Puerto de Santa María: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E., (2010). “Jesuitas españoles en Bolonia (1768-1773)”. En U. BALDINI y G. P. BRIZZI (Eds.), *La presenza in Italia deigesuitiibericiespulsi. Aspettireligiosi, politici, culturali* (pp. 125-156). Bologna: Clueb.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E., (2014). “El destino de los colegios de la Compañía en Ciudad de México tras la expulsión de los jesuitas”. *Revista de Historia Moderna*, N°32, pp. 271-284.
- LEÓN-PORTILLA, M., (1974). “Las pinturas del bohemio Ignaz Tirsck sobre México y California en el siglo XVIII”. *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. V, pp. 89-95.
- LEÓN-PORTILLA, M., (1988). “Estudio preliminar a *Historia Natural y Crónica de la Antigua California*, de Miguel del Barco”, México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LEÓN-PORTILLA, M., (2009). “Miguel del Barco: su obra californiana”. En *Obras de Miguel León-Portilla. Tomo IV. Biografías* (pp. 407-458). México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LÜSEBRINK, H.-J., (2007). “Comprensión y malentendidos interculturales en las obras de Baegert (*Noticias de la península americana California*) y Dobrizhoffern (*Historia de los avispones*)”. En K. KOHUT y M. C. TORALES PACHECO (Eds.), *Desde los confines de los imperios ibéricos. Los jesuitas de habla alemana en las misiones americanas* (pp. 377-394). Frankfurt-Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuet.
- MASTEN DUNNE, P., S. I. (1968). *Black Robes in Lower California*, Berkeley-Los Angeles: University of California Press.
- MATHES, M., (2007). “Hacia el último rincón del mundo. Jesuitas germanos en Baja California, 1683-1768”. En K. KOHUT y M. C. TORALES PACHECO (Eds.), *Desde los confines de los imperios ibéricos. Los jesuitas de habla alemana en las misiones americanas* (pp. 123-136). Frankfurt-Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuet.
- MAYO, C. M., (2007). *Miraculous Air: Journey of a Thousand Miles Through Baja California, the other Mexico*, Minneapolis: Milkweed Editions.
- MUÑOZ GONZÁLEZ, M. del M., (2015). “El sistema de rancherías: revisión de conceptos en el contexto de las misiones jesuíticas de la península de California (1697-1768)”. *IHS. Antiguos jesuitas en Iberoamérica*, vol. III, N° 1, pp. 67-85.
- PACHECO ALBALATE, M., (2007). *El Puerto: ciudad clave en la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, El Puerto de Santa María: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- PONCE AGUILAR, A. (2003). *Linck, explorador de Baja California, 1765-1766*, Tijuana: B. C.
- PONCE AGUILAR, A., (2012). *Misioneros jesuitas en Baja California, 1683-1768*, Madrid: Bubok Publishing S. L.
- PRADELLS NADAL, J., (2002). “La cuestión de los jesuitas en la época de Godoy: regreso y segunda expulsión de los jesuitas españoles (1796-1803)”. En E. GIMÉNEZ LÓPEZ (Ed.), *Y en el segundo perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII* (pp. 530-560). Alicante: Universidad de Alicante.
- RAIGOZA QUIÑÓNEZ, José Luis, (2006). “Factores de influencia para la transmisión y difusión del mallazáhuatl, en Zacatecas”. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona*, vol. X, N°218, <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218.30.htm>.

RÍO, I. del, (1991). “Aculturación y resistencia étnica en la California peninsular: la rebelión indígena de 1734”. *Históricas*, N°32, pp. 27-38.

RÍO, I. del (2003). *El régimen jesuítico de la antigua California*, México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

BURRUS, E. J. (1967). “Letter of Reverend Father Franz Inama, S. I., Missionary in California, from the Austrian Province to his Reverend Sister, a Carmelite in Cologne on the Rhine, written from Mission San José, on October 14, 1755”. En E. J. BURRUS (Ed.), *Decrue’s Account of the Expulsion of the Jesuits from Lower Californua (1767-1769)* (pp. 212). St. Luis: Jesuit Historical Institute.

SAMANIEGO, M. A., (Coord.) (2006). *Breve historia de la Baja California*, México D. F.: Universidad Autónoma Baja California.

ST. CLAIR SEGURADO, E. M., (2005). *Expulsión y exilio de la Provincia Jesuita Mexicana (1767-1820)*, Alicante: Universidad de Alicante.



**NUEVAS FRONTERAS PARA LA HISTORIA SOCIAL. LA HISTORIA DE
LOS JÓVENES Y LA JUVENTUD EN ESPAÑA DURANTE LA
EDAD MODERNA**

**José Pablo Blanco
Carrasco**
Universidad de
Extremadura, España

**Máximo García
Fernández**
Universidad de Valladolid,
España

**Elena Paoletti
Ávila**
Universidad de
Extremadura, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

El monográfico que presentamos se centra en la etapa juvenil como punto capital de la historia de las edades ante la necesidad de aproximarnos a los numerosos problemas científicos-sociales que envuelven a los jóvenes como sujeto histórico. Desde perspectivas cuantitativas y miradas sociales y culturales el conocimiento de la vida de los sujetos sin plenitud de madurez legal en la España del Antiguo Régimen constituye un campo muy productivo para la nueva historia social cultivada por los modernistas. Los textos aportados demuestran la plasticidad de esta temática, matizando, desde el conflicto intergeneracional o la tutela, los prometedores espacios de estudio abiertos y todavía por construir.

PALABRAS CLAVE: juventud; Edad Moderna; Castilla; conflicto; tutorías.

**NEW FRONTIERS IN SOCIAL HISTORY.
THE HISTORY OF YOUTH IN SPAIN DURING THE ANCIENT REGIME**

ABSTRACT

This monograph focuses on the youth stages a capital center of the History of the Ages. Here we approach to the numerous scientific and social problems that involve young people as a historical subject. The live of subjects without full legal maturity in the Spain of the Ancient Regime constitute a very productive field of the New Modernist Social History. From intergenerational conflicts or guardianships, on quantitative and cultural perspectives, the texts show the promising and plasticity spaces of this theme.

KEYWORDS: youth; Modern Age; Castile; lawsuits; tutorships.

José Pablo Blanco Carrasco. Catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Extremadura y director del Grupo de Investigación para el Estudio de la Historia Social en el Occidente. Su investigación se centra en el estudio de la población desde la perspectiva de la historia social. Es autor de varios libros relacionados con la historia de la población y la familia extremeña, entre los que destacan *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura Moderna*, y la serie de monografías que dedicó a este aspecto en la comarca de Las Hurdes. Es autor, además, de un centenar de trabajos relacionados con la historia social española y ha realizado estancias e investigadoras varias universidades europeas y americanas. Actualmente es investigador principal del proyecto de investigación *Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen*. Entre sus últimas publicaciones destaca su participación en *Changing Social Environments in Spain*, editado por F. Chacón en 2023, “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España moderna”, en el número 38 (2019) de la revista *Tiempos Modernos* y numerosos trabajos relacionados con el estudio histórico de la juventud.

Correo electrónico: blanco@unex.es

ID ORCID: 0000-0003-0342-3490

Máximo García Fernández. Investigador principal del proyecto de investigación financiado por el Ministerio español: PID2020-113012GB-I00: *Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen*; Fam&Civ; 2021-25. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid.

Entre sus últimas aportaciones en forma de libro destacan: Máximo García e Isabel dos Guimaraes Sá (Dirs.), *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (Séculos XVI-XVIII)*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2010. Máximo García (dir.), *Cultura material y vida cotidiana moderna: Escenarios*, Madrid, editorial Sílex, 2013. Máximo García y Francisco Chacón Jiménez (Dirs.), *Ciudadanos y Familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (Siglos XVII-XIX)*, CD, Valladolid, Ediciones UVA, 2014. Máximo García, *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid, Sílex, 2019. José M^a Imízcoz Beunza, Máximo García y Javier Esteban Ochoa de Eribe (Coords.), *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Vitoria, UPV-EHU, 2019. José Pablo Blanco Carrasco, Máximo García y Fernanda Olival (Coords.), *Jóvenes y Juventud en los Espacios Ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa, edições Colibri-CIDEHUS, 2019.

Correo electrónico: maximo.garcia@uva.es

ID ORCID: 0000-0002-3270-3400

Elena Paoletti Ávila. Graduada en Historia y Patrimonio Histórico (2014), Máster Universitario en Investigación en Humanidades (2016) y doctora en Patrimonio (2022) por la Universidad de Extremadura. Mi investigación se centra en conocer el papel que

“Nuevas fronteras para...”

JOSÉ PABLO BLANCO CARRASCO,
MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ y ELENA
PAOLETTI ÁVILA

jugó la juventud en el proceso de emergencia y consolidación del individualismo moderno y la quiebra del sistema familiar y social de Antiguo Régimen. Participo de las líneas de investigación tradicionales desarrolladas por el área de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura, como son la demografía histórica, la historia social de la población y la historia de la familia. He participado en los proyectos de investigación nacional Familia y comunidad rural: mecanismos de protección comunitaria en el interior peninsular (ss. XVIII-1900) ref. HAR2013-48901-C6-5-R e Individualismo moderno. Escenarios familiares de emergencia de la voluntad y la identidad personal en el mundo rural (1700-1850) ref. HAR2017-84226-C6-3-P del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Entre mis últimas aportaciones destaca la monografía *Jóvenes modernos. Historia de la juventud española a finales del Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2023.

Correo electrónico: elenapaolettiavila@gmail.com

ID ORCID: 0000-0003-3519-1268

**NUEVAS FRONTERAS PARA LA HISTORIA SOCIAL.
LA HISTORIA DE LOS JÓVENES Y LA JUVENTUD EN ESPAÑA
DURANTE LA EDAD MODERNA***

La historia de la juventud -en especial en mundo del modernismo- constituye una panorámica aún por definir hasta hace relativamente poco tiempo. Desde los primeros monográficos dedicados a la población juvenil menor de veinticinco años en los años setenta del pasado siglo, apenas una docena de trabajos han cubierto el panorama historiográfico europeo veinte años después. En la Península Ibérica esta evolución no tiene un balance mucho más alentador.

Esta falta de interés no significa que la literatura sobre el tema sea inexistente. Resultan relativamente frecuentes acercamientos al estudio de la juventud por parte de disciplinas que tienen a los jóvenes como objeto de atención indirecta. La demografía histórica, la historia cultural, la historia social y de las mentalidades, la historia de la familia, recientemente interesada por este grupo específico de la población; todas ellas confluyen en escenarios en los que los jóvenes son protagonistas secundarios, al partir de una explicación global que entendía al mozo o a la doncella como un grupo de edad o una etapa vital de mera preparación para la madurez adulta. Desde Cataluña se realizaron los primeros trabajos (UCELAY DA CAL, 1987) con una perspectiva juvenil aún muy vinculada al estudio de su participación política y a la evolución de sus posiciones ideológicas más o menos revolucionarias.

Así pues, estas ópticas no están ausentes en la historiografía española, pero los análisis se rarifican a favor, sobre todo en época moderna, del estudio del matrimonio y la familia (MOLINA GÓMEZ, 2009: 190).¹ En nuestra opinión, esta falta de

* Proyecto de I+D+i; programa estatal, 2021-25: *Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen* (Fam&Civ), PID2020-113012GB-I00.

¹ “(...) que no existan más obras que se dediquen enteramente a los jóvenes en dicha época no significa que no existan más referencias. De manera indirecta, a través de diversos estudios sobre la vida cotidiana

dinamismo, cada vez menor, se debe al retraso con el que fueron incorporándose a su bagaje temáticas centrales en las corrientes más influyentes dentro del panorama europeo (HERNÁNDEZ BERMEJO, 2008).²

Desde las líneas de investigación propias de la historia de la familia y la historia cultural de la Edad Moderna, podríamos destacar, sin ánimo de exhaustividad, los trabajos de José María Imízcoz Beunza (2004) relativos al papel de los jóvenes en la definición y funcionalidad de redes sociales; los escritos de Pegerto Saavedra (2001) en los que se hace referencia a la juventud a través de la estructura y economía familiar o el ocio de la Galicia rural; los estudios de Francisco García González (2004) sobre el mundo rural, en los que se interesa por la mocedad trabajadora; los artículos sobre la herencia de Francisco Javier Lorenzo Pinar (1991), Máximo García Fernández (1995, 2013) y Juan Manuel Bartolomé Bartolomé (2013) o, sobre la conflictividad, las aportaciones de Luis Velasco-Martínez (2014) o Tomás A. Mantecón Movellán (1997, 2008), en los que hablan de valentones malentrenidos. Desde la perspectiva de la educación y el mundo estudiantil, investigados con mayor profundidad, contamos con una buena cantidad de ejemplos, como las monografías de Margarita Torremocha Hernández (1998), Patrick Ferté (2002, 2000), Luis E. Rodríguez-San Pedro (2010) o José M^a Lahoz Finistres (2005, 2003). A pesar de la vitalidad de los estudios dedicados a la historia de género -que, andando el tiempo, desborda ya en mucho la concienzuda selección bibliográfica realizada por Mónica Bolufer Peruga (1997)-, no existen aún publicaciones que profundicen en la mujer joven, excepto la atención prestada por Margarita Ortega López (2002, 2005) al problema, cuyos libros sobre la edad y los ciclos vitales femeninos siguen siendo una referencia inexcusable. En cambio, el foco que alumbra tangencialmente a las jóvenes de forma mayoritaria se centra únicamente en la instrucción femenina (ORTEGA LÓPEZ, 1988; FRANCO RUBIO, 1997, 2004; FRAILE SECO, 2004; MORANT DEUSA, 2004; CAPEL MARTÍNEZ, 2007; ARAGÓN FERNÁNDEZ, 2008; LLOP ALFONSO, 2000; CRUZ, 2018; VENINI REDÍN, 1983; MALO BARRANCO, 2017).

e historia de la cultura, de la familia y de las mentalidades también podemos acercarnos a visualizar la complejidad social que enmascara a este grupo de edad”.

² Por mencionar un caso bien conocido, si los trabajos sobre Historia de la Familia empezaron a estar presentes en las corrientes científicas europeas en torno a la década de los años cincuenta, a España no llegaron hasta finales de los setenta.

Quizás sea excesivo hablar de un boom de los estudios históricos sobre la juventud, pero no cabe duda de que el tema ha conquistado en nuestros días un lugar destacado en la historiografía de cualquier época. Así, en España contamos con al menos tres monografías novedosas; la coordinada por José Pablo Blanco Carrasco, Máximo García Fernández y Fernanda Olival (2019), que recoge una serie de trabajos que resumen las principales líneas actuales de estudio sobre la juventud, como son los marcos de civilización juvenil, el ciclo de vida, la problemática del cambio intergeneracional o la emergencia de la voluntad personal; la de Máximo García Fernández (2019) que trata de definir “aquella edad de la discreción” a través del estudio de las minorías de edad y la tutoría desde una perspectiva civilizatoria. La recentísima publicación del libro *Jóvenes modernos. La historia de la juventud española a finales del Antiguo Régimen*, de Elena Paoletti Ávila (2023), supone un avance sustancial en el tema y es, posiblemente, la primera visión de conjunto de la juventud como actor del cambio histórico en la época moderna.

El monográfico que presentamos a continuación tiene su eje central en el campo de la *etapa moza* desde el punto de vista de la historia de las edades y resume el contenido de las comunicaciones y debates que surgieron en torno a la celebración en Barcelona, en septiembre del año 2022, del *XIII Congreso de la Asociación de Demografía Española*; línea temática 1: “Edad y generación: redefiniciones y comportamientos”.

La reunión de los especialistas que tomaron parte en ella responde a la necesidad de plantear una aproximación al conjunto de problemas científicos-sociales que envuelven a los jóvenes como sujeto histórico. Desde el punto de vista cuantitativo o desde una mirada social y eminentemente cultural, la historia de los sujetos sin plenitud de madurez legal en España significa hoy por hoy uno de los campos más productivos de la nueva historia social cultivada en la comunidad de los modernistas.

Los historiadores que participan en él presentan textos en los que se demuestra la total plasticidad de la temática. Por supuesto, sus textos contribuirán a matizar aún más el conocimiento histórico de la juventud moderna, un espacio de estudio prometedor y aún por construir definitivamente.

Bibliografía

- ARAGÓN FERNÁNDEZ, M^a A., (2008). “Las ideas de la Ilustración francesa sobre la mujer y su educación”. *Cuadernos de Investigación*, N^o 2, pp. 103-142.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M., (2013). “El acceso de los jóvenes de la nobleza a la herencia: el ejemplo de las familias de regidores leoneses (1700-1850)”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, N^o 2, pp. 24-46.
- BLANCO CARRASCO, J. P.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.; OLIVAL, F., (Coords.) (2019). *Jóvenes y Juventud en los Espacios Ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Colibri-CIDEHUS.
- BOLUFER PERUGA, M., (1997). “Historia de las mujeres en la época moderna: selección de la bibliografía reciente”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N^o 19, pp. 197-224.
- CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a, (2007). “Mujer y educación en el Antiguo Régimen”. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, N^o 26, pp. 85-110.
- CRUZ, A. J., (2018). “La educación de las mujeres en la España de la temprana Edad Moderna”. En N. BARANDA; J. A. CRUZ (Coords.), *Las escritoras españolas de la Edad Moderna: historia y guía para la investigación* (pp. 63-84). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- FERTÉ, P., (2022). “Dos migraciones estudiantiles desconocidas: Toulouse y Avignon, universidades de recambio para catalanes y menorquines”. En *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo* (pp. 285-303). México D. F.: UNAM.
- FERTÉ, P., (2000). “La natio hispánica en Toulouse: para una prosopografía de los estudiantes españoles en Toulouse en los siglos XVII y XVIII”. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, N^o 19, pp. 373-412.
- FRAILE SECO, D., (2004). “Mujer y cultura: la educación de las mujeres en la Edad Moderna”. *Foro de Educación*, N^o 4, pp. 74-88.
- FRANCO RUBIO, G., (2004). “‘Eudoxia, hija de Belisario’ de Pedro Mentengón y la educación femenina en la España del siglo XVIII: la proyección literaria de una polémica”. *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, vol. 11, N^o 1, pp. 59-89.
- FRANCO RUBIO, G., (1997). “Educación femenina y prosopografía: las alumnas del colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N^o 19, pp. 171-182.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2019). *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna: menores huérfanos y tutores*, Madrid: Sílex.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2013). “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, N^o 2, pp. 87-112.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (1995). *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2004). “Los jóvenes en las familias albacetenses del siglo XVIII. Aproximación y notas para su estudio”. En *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis* (pp. 113-124). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Á., (2008). “La historia de la familia en Extremadura”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ (Coord.), *La Historia de la Familia en la Península Ibérica. Balance*

regional y perspectivas. Homenaje a Peter Laslett (pp. 261-276). Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a, (2004). “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global”. *Revista da Faculdade de Letras, HISTORIA*, serie III, vol. 5, pp. 115-140.

LAHOZ FINISTRES, J. M^a, (2005). “Los graduados de la Universidad de Huesca (1500-1847)”. *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, N^o 115, pp. 245-282.

LAHOZ FINISTRES, J. M^a, (2003). “Graduados de Valencia y de las Islas Baleares en la Universidad de Huesca”. *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, N^o 12, pp. 339-382.

LLOP ALFONSO, M., (2000). *La educación de las niñas en el marco de la Ilustración aragonesa: superación de obstáculos en la implantación de un modelo de educación para las mujeres*, Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

LORENZO PINAR, F. J., (1991). “La familia y la herencia en la Edad Moderna Zamorana a través de los testamentos”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. 9, pp. 159-201.

MALO BARRANCO, L., (2017). *Educación, matrimonio y devoción: las mujeres de la alta nobleza en la Edad Moderna* (Tesis de Doctorado en Historia). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A., (2008). “La ley de la calle y la justicia en la Castilla Moderna”. *Manuscripts*, N^o 26, pp. 165-189.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A., (1997). *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander: Fundación Marcelino Botín.

MOLINA GÓMEZ, M^a P., (2009). “Los jóvenes en el hogar familiar: el ejemplo de Bogarra y Elche de la Sierra a mediados del siglo XVIII”. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, N^o 54, pp. 185-217.

MORANT DEUSA, I. (2004). “Mujeres ilustradas en el debate de la educación. Francia y España”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, N^o 3, pp. 59-84.

ORTEGA LÓPEZ, M., (2005). “Las edades de las mujeres”. En I. MORANT DEUSA (Dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina. II: El mundo moderno* (pp. 317-349). Madrid: Cátedra.

ORTEGA LÓPEZ, M.; PÉREZ CANTÓ, P., (2002). *Las edades de las mujeres*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid y Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres.

ORTEGA LÓPEZ, M., (1988). “La educación de la mujer en la Ilustración Española”. En *Educación e ilustración: dos siglos de reformas en la enseñanza: ponencias* (pp. 193-222). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

PAOLETTI ÁVILA, E., (2023). *Jóvenes modernos. La historia de la juventud española a finales del Antiguo Régimen*, Madrid: Sílex.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.; POLO RODRÍGUEZ, J. L., (Coords.) (2010). *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2 vols.

SAAVEDRA, P., (1994). *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona: Crítica.

SAAVEDRA, P., (2001). “Ocio y vida cotidiana en la España rural del siglo XVIII”. En L. A. RIBOT GARCÍA; L. De ROSA (Coords.), *Trabajo y ocio en la época moderna* (pp. 111-138). Madrid: Actas.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., (1998). *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza.

UCELAY DA CAL, E., (Dir.) (1987). *La juventud a Catalunya al segle XX. Materials per a una historia*, Barcelona: Diputació de Barcelona.

VELASCO-MARTÍNEZ, L., (Coord.) (2014). *Juventud y violencia en la historia: del mundo antiguo al mundo actual*, Santiago de Compostela: Valedor do Pobo.

VENINI REDÍN, E., (1983). *La educación femenina en Barcelona en la Ilustración catalana (1780-1808)* (Tesis de Doctorado en Historia). Barcelona: Universidad de Barcelona.



**PRIMOGENITOS Y TENSIONES FAMILIARES EN EL INTERIOR
PENINSULAR A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN: FAMILIAS NOBLES Y
DEL COMERCIO DE LEÓN Y BURGOS (1700-1850)**

Juan Manuel Bartolomé Bartolomé

Universidad de León, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

En este estudio, a través de la información que nos proporcionan principalmente los Protocolos Notariales: testamentos y división de bienes, nos hemos centrado en el papel que van a jugar los primogénitos de las familias nobles y del comercio de dos ciudades del interior peninsular, León y Burgos, cuando llegan los momentos de dificultades, tensiones en la familia, a finales del Antiguo Régimen. Los comportamientos serán distintos y estarán relacionados con el grupo social del que forman parte. Así, en las familias nobles de las dos ciudades, los primogénitos asumirán una gran responsabilidad, recayendo en su persona la solución de los problemas y la toma de decisiones importantes en la familia. En cambio, en las familias de comerciantes, serán las madres viudas las que tomen el control no solo de la familia sino también del negocio, pasando los primogénitos a un segundo plano.

PALABRAS CLAVE: León; Burgos; 1700-1850; familias; nobleza; comerciantes; primogénitos.

**FIRST-BORN SONS AND FAMILY TENSIONS IN THE SPANISH INLAND AT
THE END OF THE ANCIEN RÉGIME: NOBILITY AND MERCHANTS OF
LEÓN AND BURGOS (1700-1850)**

ABSTRACT

This research, through the information provided mainly by the Notarial Protocols: wills and division of properties, focuses on the role played by the first-born sons of the nobles and commercial families in two cities, León and Burgos, at the end of the Ancien Régime, when difficult times and family tensions arose. The behaviors will be different and will be related to the social group which they belong. On the one hand, in the noble

families of the two cities, the first-born son will assume a great responsibility, they will be able to solve the problems and to take the best decision to the family. On the other hand, in the families of the merchants, widowed mothers will take over the control of the family as well as the business, taking the first-born children a secondary level.

KEYWORDS: León; Burgos; 1700-1850; families; nobility; merchants; first-born sons.

Juan Manuel Bartolomé Bartolomé. Investigador del proyecto de investigación financiado por el Ministerio español: PID2020-113012GB-I00: *Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen*; Fam&Civ; 2021-25. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de León.

Entre sus últimas aportaciones en forma de libro o de artículos en revistas especializadas destacan: Juan Manuel Bartolomé Bartolomé y Máximo García Fernández (dirs.), *Apariencias contrastadas: contraste de apariencia. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Servicio de Publicaciones Universidad de León, 2012. Juan Manuel Bartolomé, Máximo García y M^a Ángeles Sobaler Seco (eds.), *Modelos culturales en femenino. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2019. Juan Manuel Bartolomé, organizador II^a Reunión Científica: *Familias en movimiento durante la modernidad: identidades, conflictos, tensiones, nuevos retos (siglos XVI-XX)*, Ponferrada (León), 2019. Juan Manuel Bartolomé, organizador III^o Seminario Internacional: *Desigualdades de edad y contrastes generacionales: ¿una civilización juvenil?*, León, 2021. Juan Manuel Bartolomé y Máximo García, “De padres a hijos: revestimientos hereditarios, posiciones de linaje y decisiones individuales (1700-1850)”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n^o 38 (2019/1), pp. 380-404.

Correo electrónico: jmbarb@unileon.es

ID ORCID: 0000-0001-5905-1468

PRIMOGENITOS Y TENSIONES FAMILIARES EN EL INTERIOR PENINSULAR A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN: FAMILIAS NOBLES Y DEL COMERCIO DE LEÓN Y BURGOS (1700-1850)*

Introducción

La temática en la que se encuadra este estudio forma parte de la Historia Social y la Historia de la Familia. Una renovada Historia Social, donde resulta fundamental el “análisis relacional” de tipo inductivo que parte de la observación de las acciones e interacciones de los individuos en cuanto actores efectivos de la vida económica, política, social y cultural, al objeto de hallar sus configuraciones colectivas en la acción, de percibir sus relaciones con el contexto, de seguir en el tiempo las dinámicas y, como consecuencia, de explicar los procesos históricos de cambio desde la agencia de los actores que los produjeron (IMÍZCOZ y ARTOLA, 2017). En lo referente a la Historia de la Familia, aunque resulta muy complicado, por lo exhaustivo, realizar una relación de su trayectoria historiográfica, no hay que olvidar las aportaciones de destacados especialistas (BLANCO, 1999; BARTOLOMÉ, 2009; BUTEL, 1976; CASEY y VINCENT, 1987: 172-211; GARCÍA y CHACÓN, 2014; CHACÓN y BESTARTD, 2011; DELILLE, 1985; DUBERT, 1992; GARCÍA, 2001; GARCÍA, 2022: 142-158; LEVY, 1990; MALANIMA, 1977; REY, 1990: 247-268).

En el desarrollo de los estudios de la Historia de la Familia se ha producido un avance significativo desde los iniciales enfoques sobre la reproducción social, a los temas que abordan últimamente aspectos como las viudas, la soledad, los jóvenes, tutorías, etc. (GARCÍA, 2020, BLANCO, GARCÍA Y OLIVAL, 2019; GARCÍA 2019). Nuestra aportación quiere ir más allá, poniendo el centro de atención en los hijos primogénitos y sus decisiones ante momentos de crisis, tensiones, en las familias, provocadas fundamentalmente por el fallecimiento de los progenitores y particularmente del paterfamilias. Es decir, averiguar si la coyuntura familiar y la herencia influye en las trayectorias vitales de estos hijos varones.

* Trabajo enmarcado en el Proyecto de Investigación “Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del A. Régimen” (PID2020-113012GB-I00).

Para abordar esta temática nos centraremos en las familias de la nobleza y del mundo del comercio de dos ciudades del interior peninsular, León y Burgos, en el periodo cronológico de finales del Antiguo Régimen, 1700-1850. Ciudades y familias que a priori pueden parecer similares, pero donde, tal como venimos demostrando (BARTOLOMÉ, 2009, 2021), presentan importantes contrastes en sus actividades, desarrollo económico, y también en las dinámicas familiares, aunque pertenezcan en teoría a una misma categoría social.

Nos basaremos en fuentes documentales diversas, donde las principales serán los Protocolos Notariales de los archivos provinciales de León y Burgos, utilizando su variada documentación: poderes, etc., y sobre todo los testamentos y las partijas de bienes o cuentas de testamentaria. También acudiremos a la información de los archivos parroquiales y la judicial, proveniente del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes: en primer lugar, localizar los primogénitos varones de las principales familias de la nobleza y del comercio de las ciudades de León y Valladolid a finales del Antiguo Régimen (1700-1850). En segundo lugar, analizar el papel desempeñado ante las crisis familiares por estos primogénitos: un rol relevante y de responsabilidad como hermanos mayores de los destinos de la familia, sobre todo de sus otros hermanos/as, o un rol más centrado en sus intereses individuales. Y, en tercer lugar, profundizar en el interesante tema de las relaciones entre padres e hijos, y entre hermanos/as, y el relevo generacional, conectado con las herencias y las salidas profesionales: ¿consenso y afectos o conflictividad? Todo ello, teniendo en cuenta los posibles contrastes entre los dos grupos sociales, entre las dos ciudades, e incluso, entre las mismas familias en su desarrollo cronológico.

En definitiva, tratamos de averiguar si en los hijos primogénitos de las familias más acomodadas, nobles y comerciantes, de las ciudades de León y Burgos, a finales del Antiguo Régimen, prevalecen más, cuando llegan las tensiones, las responsabilidades pensando en la familia como colectivo o se perciben signos de desarrollo del individualismo.

Las ciudades y las familias

Burgos y León son dos ciudades del interior peninsular que aunque se recuperan a nivel demográfico en el siglo XVIII, tendrán diferencias en la población, siendo más

numerosa la de Burgos: León no supera los 6.051 habitantes, en 1787, según el Censo de Floridablanca (PÉREZ, 1992:18); y en cambio Burgos, tras la larga decadencia que sufre desde los años sesenta del siglo XVI (GUTIÉRREZ, 1991: 129), según el Censo de Ensenada de 1752 tenía 9.537 habitantes y en 1787, Censo de Floridablanca, ha crecido a 13.614 habitantes, es decir un 42,7%.¹ Esta tendencia poblacional se ve frenada en las dos ciudad es a finales del siglo XVIII y durante las primeras años del siglo XIX. No obstante, a partir de los de la década de 1820-1830 se produce un relevante crecimiento demográfico, en consonancia con las dinámicas nacionales y provinciales, llegando León a la cifra de 9.603 habitantes en 1860 (REGUERA, 1999: 37).

En el siglo XVIII resurgió la vida económica burgalesa con el avance de la producción agraria, basado en el aumento de las tierras cultivadas, y con un desarrollo del comercio, donde es importante de nuevo la exportación de lanas. A ello contribuyeron los nuevos caminos y comunicaciones que se terminaron a mediados del siglo XVIII, el de Reinosa a Santander, y el más tardío de Burgos a Álava. También se restableció en 1776 el Consulado. Pero este dinamismo económico no será muy fuerte, ya que el Consulado va a derivar hacia funciones más propias de una Sociedad Económica y con poca participación de relevantes familias de negocios burgalesas y tendrá que enfrentarse a la competencia del camino Pancorbo-Orduña, construido por el Consulado de Bilbao, y a la rivalidad de Santander, que crea su propio Consulado en 1785 (GONZÁLEZ, 1992: 284-299). En definitiva, Burgos no puede llegar a controlar en el siglo XVIII el importante tráfico lanero. No obstante, gracias a las desgravaciones que gozaban las lanas que pasaban por allí, la cabeza de Castilla siguió siendo punto de tránsito fundamental de aquella mercancía excepcional.

La imagen tradicional ofrecida sobre León tampoco es muy alentadora: una fuerte impronta señorial, clerical y burocrática, muy alejada del ideal de ciudad dinámica industrial o mercantil (PÉREZ, 1992: 192). El patrimonio comunal era más bien escaso. La parte que correspondía a los propios estaba integrada por unas pocas tierras de labor y un conjunto de prados y praderas, cuyo arrendamiento no representaba un

¹ Censo de Población de la Corona de Castilla. Marqués de la Ensenada 1752, t. IV Cartografía. NIPO web: 729-16-006-4. Censo de Floridablanca 1787. Tomo III. Comunidades Autónomas de la Submeseta Norte, INE, 2 vols., NIPO web: 729-16-002-2. Utilizando datos de Larruga, Agustín González Enciso da la cifra de 11.000 habitantes para finales del siglo XVIII; (GONZÁLEZ, 1992: 280).

porcentaje importante de los ingresos de la hacienda local. Además, el ayuntamiento tampoco tenía entre sus propios un alto número de inmuebles urbanos, ya que exceptuando los que se destinaban al funcionamiento de la administración o el matadero, en las cuentas de propios de 1751 sólo se hacen referencia a tres casas arrendadas (LORENZANA, 1997: 179-181).

Por lo tanto, desde un punto de vista tradicional y superficial son dos ciudades clericales, señoriales y rentistas, donde los grandes mercaderes de Burgos del siglo XVI ya estaban ennoblecidos, dedicándose más al mundo de las rentas, lo cual explica también la compra e incremento de las regidurías en el siglo XVII (GUTIÉRREZ, 1992: 147). Así, en Burgos en 1787 predominaran los hidalgos, 150, sobre los comerciantes, tan sólo 86, los cuales no serán muy superiores a los 61 abogados y escribanos. Y en León 412 religiosos/as y colegiales frente a 526 artesanos y 106 notarios y escribanos que igualan a los 107 comerciantes y tenderos (RUBIO, 1993). No obstante, la realidad es más dinámica. Los estudios que hemos realizado sobre las familias de comerciantes y financieros de las dos ciudades (BARTOLOMÉ, 2009, 2021) hemos comprobado que a finales del Antiguo Régimen, siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, hay familias de negocios con patrimonios solventes, donde el nivel de endeudamiento es reducido, y los líquidos, situados en la segunda mitad del siglo XVIII entre 385.093 reales para Burgos y 463.890 reales para León, no son muy distantes de la burguesía interior comercial vitoriana o extremeña (ANGULO, 2000: 297, MELÓN, 1992: 119-120). Es cierto, que las familias burgalesas están en un segundo plano respecto a las leonesas, y más en la primera mitad del siglo XIX. Pero, en definitiva, sí que hay familias de comerciantes con éxito en sus negocios, en general de tienda abierta, de carácter tradicional: textiles, hierro, cacao, chocolate, e incluso, se orientarán al mundo de las finanzas y en Burgos tendrán todavía reminiscencias del pasado floreciente como exportadores de lana al comercio internacional. Son las familias leonesas: Jolís, Bunell-Selva, Pablos Salán Rodríguez, Hernández de Medina Fernández, Fernández Chicarro, Pérez-Casado, Salinas-Fernández Llamazares. Y las castellanas: Carrera-Castro, Tomé-Carrera, Sañz de Viniegra-Trávega, Infanta-Mesperriza, Villanueva-Arnáiz, Ceballos-Zaldivar, Íñigo de Angulo-Miera.

En cuanto la nobleza, se observarán más contrastes entre las dos ciudades, ya que la leonesa es menos rentista y tradicional y se mostrará partidaria de realizar inversiones

en la compra de tierras, sobre todo linares y viñedo. En el caso de la vid con el objetivo de controlar su comercialización, debido a su monopolio sobre la venta y el consumo en la ciudad de León, como regidores cosecheros. De este modo, sus patrimonios de bienes libres serán más cuantiosos e innovadores, apreciándose una mentalidad burguesa en sus gestiones económicas, lo cual explica en gran parte sus mayores ingresos y su menor decadencia en la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, las burgalesas tendrán unas economías más débiles, con fuerte pervivencia de las apariencias sobre todo externas, propias de su estatus nobiliario y también con mayor avidez por la demanda y el consumo de novedades burguesas (BARTOLOMÉ, 2022). Son las familias leonesas: Escobar y Osorio, Rodríguez Lorenzana, Villafañe y Tapia, Flórez Osorio, Castañones Monroy, Rebolledo Inicio. Y las burgalesas: Hoces y Córdoba, Moneda Quintana, Gil Delgado, Castro y Cárdenas, Castro y Ocio, Salamanca Villafañe, De la Moneda, Santamaría y Salamanca.

Los primogénitos de las familias nobles. Predominio de los intereses colectivos: familias y linajes

Los primogénitos de las familias leonesas

Para su estudio hemos seleccionado a dos familias que consideramos representativas. La primera es la *familia Rodríguez-Lorenzana*. Todo un ejemplo del papel de los primogénitos varones subordinados a la colectividad familiar y de linaje, ante los infortunios familiares. Don Pedro, hijo de don Manuel Rodríguez Lorenzana y de doña María Nieto, va a contraer esponsales con su prima doña Beatriz María Varela y Soto Mayor. A comienzos del siglo XVIII la familia Rodríguez Lorenzana Nieto posee un importante patrimonio² situado no sólo en localidades próximas a León, Lorenzana etc., sino también en Medina del Campo, Nava del Rey y la ciudad de Salamanca.

Don Pedro realizó un testamento privado en el mes de octubre de 1699 y falleció en 1709 sin haber protocolizado la escritura. Indudablemente, la posible enfermedad y la muerte impidió del desarrollo pleno de la familia y el futuro que hubiesen deseado y planificado para los hijos, los cuales son todos menores de edad, aunque el primogénito con unos 22 años está cerca de conseguir la dirección familiar, que se obtenía a partir de

² También recibe don Pedro la herencia de su tía doña Bernarda Nieto. Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.), Alonso Álvarez de Hevia, Caja 448.

los 25. Mientras tanto será la viuda la encargada de la tutela y curaduría de los cuatro hijos varones menores, Jacinto, Atanasio, Juan y Andrés, y de la hija póstuma, Micaela.³ Así, el primogénito de la casa familiar, don Jacinto, se hará cargo desde muy joven, con 25 años, de los destinos de la misma, recayendo en él y su esposa la importante tarea de buscar un futuro digno para sus hermanos, ya que la muerte también prematura dificultará que lo haga para sus vástagos. De este modo, en 1714 uno de sus hermanos, don Juan, ingresará en el monasterio de San Claudio de la ciudad leonesa, renunciando y cediéndole las legítimas paternas que pudieran corresponderle.⁴ Rápidamente buscará también formar una nueva familia, pensando en un primer momento, en 1710, como esposa en su prima hermana doña Luisa Varela Lorenzana.⁵ Sin embargo, a pesar de las promesas, el matrimonio no llegó a materializarse, quizá por la muerte de la novia,⁶ y don Jacinto en 1714 realizará nuevas capitulaciones matrimoniales con doña María Josefa Salazar Irauregui, procedentes de Castro Urdiales (Santander), vecinos del lugar de Antón, jurisdicción de las cuatro villas de la costa (AGUADO, 2012: 55).

El matrimonio formado por don Jacinto y doña María Josefa tendrá un futuro prometedor, ya que rápidamente se aprecian sus cualidades a la hora de tomar decisiones favorables para la familia.⁷ No obstante, el pronto fallecimiento de nuevo del paterfamilias trastoca sus planes. De este modo, será otra vez el hijo primogénito, don Pedro, quien tenga que materializar las estrategias diseñadas para el futuro de sus hijos y hermanos menores: dos varones (Tomás y Antonio) y dos mujeres (Antonia y Gertrudis).⁸ Don Pedro, se va a casar en 1748 con doña Isabel de Heredia Dóriga Cienfuegos,⁹ teniendo en total cuatro hijos, tres varones (Jacinto, Pedro y José) y una hija, María. Su rápido fallecimiento, primero del esposo, en 1763, y tan sólo un año más tarde de la mujer, determinó que la nueva familia que se configuró sólo tuviese una vida

³ El padre preocupado por el nuevo nacimiento estipula que si es niña y desea ingresar en un convento se le dé todo lo preciso y si no fuese monja sólo lo que le tocaré de la legítima. *Ibidem*.

⁴ “... Hizo renuncia, cesión y traspaso de todos cualesquiera bienes, derechos y acciones que tiene y le podían tocar y pertenecer por sus legítimas paterna y materna en favor de don Jacinto Rodríguez Lorenzana, su hermano mayor...”. *Id.*, Alonso Álvarez de Hevia, Caja 452.

⁵ *Id.* Manuel Labandera, Caja 496.

⁶ El tío canónigo don Ambrosio figura como testigo de la nueva escritura de capitulaciones matrimoniales. *Id.* Alonso Álvarez de Hevia, Caja 452.

⁷ Por ejemplo, don Jacinto consigue cobrar los réditos de las rentas de cinco censos que tienen sobre la casa de Alba del año 1715, valorados en 3.736 reales.

⁸ Así lo manifiesta el hijo primogénito, don Pedro, cuando declara en su testamento que “... con todos mis hermanos y hermanas que también quedaron menores de edad y bajo mi protección y amparo desde la muerte del nominado mi padre y señor don Jacinto Rodríguez Lorenzana...”. *Id.* Vicente Haedo, Caja 689.

⁹ Relevante familia asturiana, cuyo padre, don José Heredia, era regidor de la ciudad de Oviedo.

de quince años y que ello, en gran medida, impidiese asegurar menos el futuro de sus hijos que el de los hermanos de don Pedro.

Respecto a las hermanas, se casarán con miembros de familias influyentes de la nobleza local leonesa, bien foráneas o de la misma sangre. Así, doña M^a Antonia enlazará con don José Alfonso Villagómez y Barba, procedentes de Castroverde (Zamora) y de Valderas, uno de los cinco hijos de esta familia nobiliaria fue don Miguel Alfonso Villagómez y Lorenzana, el cual al amparo y protección de sus dos tíos eclesiásticos maternos, Tomás y Francisco Antonio, consiguió a finales del Antiguo Régimen una brillante carrera profesional: Magistrado, Consejero Real, miembro del Tribunal Supremo y diputado por León para las Cortes de Cádiz en 1810, en el grupo de los diputados absolutistas. Su discurso contrarrevolucionario se opuso al nacimiento de cualquier orden político nuevo. Nunca entendió el cambio liberal y tampoco intentó adaptarse a él, aunque debemos añadir inmediatamente que Villagómez Lorenzana firmó la Constitución de 1812 y envió un ejemplar al ayuntamiento de León (AGUADO, 2012: 56).

La otra hermana, doña Gertrudis, contraerá esponsales con su primo don Jacinto Herrera, señor de Villadangos, Celadilla y Sardón de Duero. Uno de sus hijos, Jacinto, será el primer marqués de Villadangos. Ejemplos, por lo tanto, de la típica endogamia recurrente elegida por estas familias de la pequeña nobleza con el objetivo de evitar la salida de los patrimonios familiares y sobre todo de buscar reforzar los lazos de solidaridad interna, donde cada nuevo casamiento viene a acercar las líneas de parentesco familiar lejanas, impidiendo que este deje de ser efectivo y que se pierda la sintonía de intereses que antes lo caracterizaba (SORIA, 2007: 135).

Los hermanos segundones se encaminarán a la tan socorrida salida eclesiástica, pero en este caso los dos realizarán una brillante carrera en el clero secular. Así, don Tomás pasó de canónigo de Tuy a deán de Zaragoza y obispo de Gerona, donde realizó a finales del siglo XVIII una importante labor asistencial y cultural: creación de una fábrica de medias y algodón, fundación del Hospicio de Olot, con escuelas populares y establecimiento de nuevas cátedras en el seminario de Gerona. Y el otro es el conocido y relevante don Francisco Antonio de Lorenzana, cuya trayectoria no puede ser más brillante: canónigo y arzobispo de Toledo, México y cardenal en Roma, dejando tras de

sí una obra asistencial y cultural de gran calado y con la impronta de las ideas ilustradas.¹⁰

En segundo lugar, *la familia Escobar y Osorio*, señores de Cembranos. En el tránsito del siglo XVII al XVIII la familia estará representada por don Bartolomé Escobar y su esposa doña Francisca Osorio de la Carrera. Tendrán residencia tanto en la capital, donde detenta una regiduría en el cabildo municipal, como en la localidad cercana de Cembranos, donde se localiza su señorío. Fruto del matrimonio fueron siete hijos que sobrevivieron a los padres, cuatro varones y tres mujeres.¹¹ Una de las hijas, Manuela, contrajo esponsales con don Francisco Moreno y Pernía, regidor también de la ciudad leonesa, llevando como dote la cantidad de 40.000 reales. A los varones, exceptuando el primogénito, Andrés, se les orientará hacia la carrera eclesiástica. A servir a la Iglesia en la España moderna fueron casi tantos varones nobles como lo hicieron mujeres de su misma condición. La profesión masculina solía tener un componente mayor de *inversión*. El principal objetivo fue el clero secular (SORIA, 2007: 155-156). Indudablemente, la peculiaridad jurídica del clero hacía de los eclesiásticos un elemento fundamental dentro de las estrategias familiares: herencia material e inmaterial (IRIGOYEN, 2011: 101). El padre pide a dos hijos, Juan y Diego, que debido a los mayores gastos que se han realizado en su formación, los cuales considera son superiores a los que puedan recibir de herencia, renuncien a las legítimas en favor de su hermano mayor y primogénito, Andrés, para mayor lustre y decencia de la casa y mayorazgo.¹² Además, Andrés no sólo recibirá las legítimas de dos hermanos, sino que también será el heredero del mayorazgo familiar y los padres le mejorarán con el tercio y el remante del quinto de todos los bienes libres, y finalmente, un terreno del cercado y una bodega, ya que en las dos ha trabajado mucho el primogénito.¹³

Tras el fallecimiento del paterfamilias, en 1721, el primogénito favorecido don Andrés tendrá que hacerse cargo de los destinos de la casa familiar. Contraerá

¹⁰ Para una mayor información sobre este ilustre personaje ver, entre otras obras, las de PANIAGUA (coord.), 2005.

¹¹ En 1689 se bautiza en la parroquia de Cembranos al primer hijo del matrimonio Manuel Francisco Alonso, el cual suponemos que falleció debido a que su hermano el primogénito y heredero del mayorazgo es Andrés Alonso, bautizado cuatro años más tarde. Archivo Histórico Diocesano de León (A.H.D.L.), Bautismos de Cembranos, Libro 1: 3980 (1676-1753).

¹² Ibidem.

¹³ “... Atendiendo en esto que en esta y otra alhaja ha trabajado mucho mi hijo don Andrés por haber asistido a su fábrica y el plantío de dicho cercado como es notorio está hoy mucha porción recién plantada del año pasado en que yo ya me hallaba imposibilitado...”. Ibidem.

esponsales con doña Teresa Ruiz de Herrera y representará a la familia hasta mediados del siglo XVIII, ya que su fallecimiento se produce en 1750. Lo interesante, a diferencia de sus progenitores, son sus cambios en la gestión económica y en la proyección de sus hijos. Comprará de bienes raíces, sobre todo tierras, prefiriendo las de viñedo, aunque tampoco descuidará la adquisición de prados y tierras de cereal, dedicadas al cultivo del centeno. De este modo, el número de viñas compradas es de unas sesenta, tasadas en 18.544 reales.¹⁴ Esta inclinación por el viñedo, trabajado con mano de obra jornalera, al igual que sucedía con la hidalguía cosechera berciana (BARTOLOMÉ, 1996: 128-145), se une también a su comercialización. En definitiva, apreciamos una tendencia innovadora, emprendedora y no tan rentista como sus antepasados. En cuanto a sus hijo/as, en el momento del fallecimiento del padre, en 1754, sobreviven seis, de los cuales un varón, Tomás es presbítero, y las dos mujeres, Elena y Marcela, han ingresado en conventos, pero renunciando éstas a la parte que pudiera corresponderles de la legítima paterna en su madre y no, como era más usual en este tipo de familias, a favor de su hermano primogénito, Antonio. No hay mejoras del tercio y remanente del quinto de los bienes libres en beneficio del hijo primogénito y heredero del vínculo. De este modo, resulta muy interesante acercarnos al reparto de los bienes libres, lo cual podemos realizar de nuevo mediante la documentación notarial. Los bienes a repartir de don Andrés son estimados en 63.454 reales, mitad gananciales más sus dotales. Pues bien, estos 63.454 reales son repartidos a partes iguales, sin incluir ninguna mejora legal permitida,¹⁵ entre los seis hijos, sin hacer ningún tipo de distinción, ni tan siquiera al primogénito, con lo que cada uno de ellos recibe bienes valorados en tan sólo en 10.575 reales. Cantidad ridícula de herencia material¹⁶ que, en el mejor de los casos, se podría incrementar por la legítima materna. Por lo tanto, en este ejemplo familiar se aprecian los cambios en los comportamientos hereditarios y de responsabilidad de padres a hijos primogénitos, y de éste con los demás hermanos/as, según va avanzando el siglo XVIII y de una generación a otra: de intereses colectivos a individuales.

El nuevo primogénito don Antonio, continuará en la misma línea. Enlazará matrimonialmente con la familia Bernardo de Quirós asentada en la localidad próxima

¹⁴ Viñas compradas en el término del propio pueblo de Cembranos y en los de las localidades vecinas de Ardón, Valdebimbre, Cillanueva, etc. A.H.P.L., Manuel de Labandera, Caja 584.

¹⁵ Según la legislación vigente de las Leyes de Toro de 1505 las mejoras posibles eran las del tercio, las del remanente del quinto o las dos conjuntas.

¹⁶ Por otro lado, similar a la del resto que conocemos de las familias de la nobleza local leonesa.

palentina de Villada, en concreto con la primogénita doña Francisca Bernardo de Quirós, la cual hereda los mayorazgos familiares tras la muerte del padre en 1767.¹⁷ El desarrollo de la familia se truncó por la muerte temprana de la esposa, enterrada en la iglesia parroquial de Cembranos, en la sepultura familiar.¹⁸ El viudo no contrajo nuevas nupcias y ello motivó en gran medida que su descendencia se redujese a tan sólo dos hijos: Bernardo y María. Lo relevante es que el padre considera que el hijo primogénito ya tiene suficientes medios económicos con la herencia de los mayorazgos y viendo más débil la situación de su otra heredera, su hija, la mejora con el tercio y remante del quinto de todos los bienes libres muebles y raíces, con el objetivo de “lograr pronto un buen acomodo”.¹⁹ Por lo tanto, entran en juego factores individuales y los afectos frente a las estrategias típicamente nobiliarias.

Los primogénitos de las familias burgalesas

La escasa cuantía de las rentas de los mayorazgos, unido a los gastos de conservación y mantenimiento de sus bienes raíces, particularmente las casas, molinos y dependencias complementarias, hacían poco atractiva la herencia de los primogénitos. Tampoco, a diferencia de la nobleza leonesa, se les favorecía con las mejoras legales permitidas, entrando como un hijo más, o a veces en desventaja, en el reparto igualitario de los bienes libres. Ahora bien, como eran los varones más mayores en ellos recaía la responsabilidad de gestionar el patrimonio, pagar las deudas familiares,²⁰ atender como ejecutores testamentarios al adecuado desarrollo de los funerales de sus padres y sus gastos,²¹ y de cuidar por sus hermanos menores y su futuro. Tarea ésta de gran peso ya que en sus manos tenían la proyección de sus hermanos. Tenían que vestirles y alimentarles mientras fuesen menores, acogiéndoles en la residencia familiar, pero también debían buscarles una salida matrimonial o profesional que estuviese acorde a su

¹⁷ Situados en la villa de Carrión, Villátima y Benavente, A.H.P.L., Manuel González Mérida, Caja 839.

¹⁸ Falleció en diciembre de 1767, realizándose las exequias y funerales en la parroquia de la ciudad de León se San Marcelo, pero el entierro en la villa de Cembranos. Dejó la demanda de misas y todo lo referente al funeral a disposición de los herederos. A.H.D.L, Libro de Difuntos de San Marcelo, N° 791.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Es lo que sucede con el hijo mayor, heredero del mayorazgo, don José Antonio de la Moneda, el cual ante la muerte de su padre manifiesta que no está totalmente realizada la herencia de su madre fallecida y él prefiere hacerse cargo de los bienes y las deudas, ante “los cortos y deteriorados bienes del mayorazgo” y la escasa cuantía de los bienes libres a heredar: 13.021 reales tasados en el inventario y cuentas de su padre. Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.), Jacinto de Río, Caja 7051.

²¹ Don Antonio José de Riaño, hijo primogénito, del conde Villariego declara haber pagado 6.183 reales por el funeral de su padre. *Id.*, José Antonio Fernández Guilarte, Caja 7025.

estirpe y linajes. Es lo que sucede, en concreto con tres familias. En la primera, *de la Moneda*, el primogénito, don José Antonio, no lo tiene muy complicado, en cuanto que tendrá que centrarse en un solo hermano, don Pedro, el cual se halla cuando fallece el padre con él, quizás debido a su minoría de edad, ya que los otros dos o bien ya están casados o están dentro de la carrera militar.²² La tarea será más compleja para el primogénito de la segunda familia, don Juan Antonio de *Santa María y Salamanca*, ya que tendrá que encargarse de tres hermanos y tres hermanas. Dos de los varones no tienen problemas debido a que don Ignacio es comendador del Hospital del Rey y don Ramón alférez del regimiento de dragones, el otro don Domingo vive en Madrid. Sin embargo, de las tres mujeres únicamente una, doña María Manuela, ha contraído esponsales con don José Antonio de Nájera Salvador, quedando otras dos solteras, doña María Joaquina y doña María Rosario,²³ a las que su padre, siendo consciente de la situación, les hacía una manda de 1.500 reales a cada una, . Y mucho más difícil para el varón mayor, aunque todavía no llega a los 25 años, don Gaspar de *Castro Gutiérrez*, al frente de los destinos del marquesado de Lorchi.²⁴ Al fallecer el pater familias, ya viudo, en los años sesenta del siglo XVIII, en 1763, y tras morir también el hijo mayor varón es don Gaspar quien tiene que hacerse cargo, como tutor, una vez que se case -lo que se efectuará a la mayor prontitud-²⁵ de los cuatro hermanos menores: tres -Antonio, Ramón y Pedro- con menos de 14 años, y uno, Francisco, menor pero con más de 14 años. Las otras dos hermanas no supondrán, a priori, un problema: la mayor, doña María Lucia, ya está casada con don Juan Manuel de la Vega, en la localidad leonesa de Villafranca del Bierzo; y en cuanto a la menor, doña María Vicenta Antonia, el padre, muy agobiado con su futuro, concierta el matrimonio con un hermano de la mujer de don Gaspar, don Diego María de Salamanca, al margen de los lazos consanguíneos. Para acelerar esta unión el padre le manda a la hija a cuenta de su legítima 154.000 reales, lo cuales superan con creces los 85.810 reales que reciben los otros hermanos. La carga llega a ser tan pesada para el hijo primogénito, hasta el punto que intentando buscar una salida digna para sus tres hermanos de los que es tutor recurrirá a prácticas al margen de la

²² La hermana, doña María Josefa, ya ha contraído matrimonio, cuando muere el padre, con don José Bermúdez de Castro Sotomayor, residiendo en Orense. Y el otro hermano, don Rafael, es teniente de las Reales Guardias de Infantería española. Id. Jacinto de Río, Caja 7051.

²³ Id., Feliciano Medel de Prada, Caja 7259.

²⁴ Parte de este estudio ya se ha realizado por Francisco José de la Higuera en su artículo.

²⁵ Contrajo matrimonio con doña Manuela de Salamanca Elio y Aguilar, prima carnal. Llevando de dote de 44.635 reales. A.H.P.B., Francisco de Villafranca, Caja 7095.

ortodoxia con el objetivo de conseguir patentes militares, en trato con don Manuel Dongo. En concreto una compañía y una tenencia para don Francisco y don Antonio en el Puerto de Santa María (SÁNZ, 2008: 199-215). Sus otros dos hermanos menores, don Pedro y don Ramón, se orientaron también a la carrera militar. El primero en el Real Colegio Militar de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería, desconociendo, por el momento su trayectoria. Y don Ramón ingresó en 1769 como capitán de milicias sirviendo en el Regimiento de Infantería del Príncipe, desarrollando una brillante carrera militar desde sus primeros destinos en América, hasta su regreso en 1805 a España con todos los honores, y con el nombramiento como capitán general de Valencia, cargo que finalmente no pudo ejercer al sobrevenirle la muerte.²⁶ Este interés por entrar al servicio de los cuadros del ejército borbónico se puede considerar como un signo de modernidad y de oportunidad en los nuevos tiempos (IMÍZCOZ, 2017, 2019; ANDÚJAR, 2004; FELICES, 2012).

Los primogénitos de las familias del comercio: un papel más secundario

Los comerciantes leoneses

Aunque en las familias de comerciantes de la ciudad de León en el periodo analizado son muy frecuentes las mejoras-tercio, remanente del quinto y conjuntas-mandas, etc. de los padres hacia los hijos varones, generalmente el varón primogénito, elegidos para hacerse cargo del negocio familia; sin embargo, en los momentos de dificultades familiares, causadas por el fallecimiento del padre y de forma más aislada por la madre, el papel que desempeñan los primogénitos varones respecto al compromiso con sus hermanos/as menores es más débil que el que hemos apreciado en las familias nobiliarias. Sin duda, el protagonismo de los padres que quedan viudos, a la hora de ocuparse de estos asuntos, principalmente las madres viudas, es mayor que en las familias nobiliarias, lo cual favorece el desarrollo más personalista e individual de los primogénitos. De las familias dedicadas a los negocios comerciales de la ciudad de León, contamos con dos ejemplos que reflejan claramente lo anteriormente expuesto. La primera, es la familia *Hernández de Medina- Fernández*. En 1758 tiene lugar el casamiento entre la viuda del comerciante leonés, doña Ángela Fernández y don Miguel Hernández de Medina, de 26 años de edad, con la particularidad de que él no aporta

²⁶ José Manuel Serrano Álvarez. <https://dbe.rah.es/biografias/39235/ramon-de-castro>

ningún bien al matrimonio y en cambio ella lleva bienes estimados en una cantidad de 30.000 reales.²⁷ La nueva familia va a saber aprovechar las relaciones comerciales ya establecidas por don Francisco San Martín y las oportunidades ofrecidas en el último tercio del siglo XVIII y de este modo en 1799, año en que fallece don Miguel Hernández de Medina, el valor patrimonial de la familia es de 767.322 reales. De ellos el pasivo es de sólo un 11,2% y el capital líquido asciende a la cantidad de 683.387 reales. Entraría dentro de la rica burguesía leonesa, superando la media de la burguesía comercial analizada en este estudio, y de la mayoría de la burguesía vitoriana (RUBIO, 1995: 176-177; ANGULO, 2000: 297). La viuda trajo del anterior matrimonio una hija, M^a Cruz San Martín²⁸ que en el momento de su matrimonio con don Francisco Javier Benayas, vecino de Benavente, sus padres le concedieron una dote de 33.000 reales.²⁹ Y del nuevo matrimonio el resultado fueron tres hijos varones: Pedro Antonio, Manuel Zoilo y Tomás. Manuel Zoilo fue destinado al clero secular, y de los otros dos el elegido para continuar con el negocio familiar no es el primogénito que ya es comerciante, ya casado, en Zamora, sino el pequeño, Tomás, el cual había recibido del padre la mejora en el tercio y remanente del quinto de sus bienes junto a su hermano religioso, pero con la condición de que la mejora del hermano religioso, don Manuel Zoilo, se entienda descontando los gastos efectuados en su formación.³⁰ Aquí pesaron más las decisiones de la madre viuda que las del paterfamilias, como lo demuestra que don Tomás será el que permanezca en la casa familiar junto con su madre, uniendo su hijuela paterna a la de su madre, un total de 441.629 reales³¹ y haciéndose cargo del negocio y también de la administración de los bienes raíces de la madre.³² Pocos años

²⁷ A.H.P.L., Félix González Mérida, Caja 867.

²⁸ Había sido bautizado el 13 de junio de 1750 en la parroquia de San Martín.

²⁹ El matrimonio se realizó el 15 de mayo de 1785. El alto valor de la dote (22.000 reales en géneros de comercio y los restantes en ropas, dinero, alhajas, etc.) nos refleja la buena marcha ya por esos años ochenta del siglo XVIII del negocio familiar. Archivo Parroquial de San Martín (A.P.S.M.), Libro Casados N° 5. A.H.P.L., Félix González Mérida, Caja 867.

³⁰ “... advirtiendo que la mejor que hago en el don Manuel quiero se entienda de los gastos que tengo suplidos por el que dejo arriba manifestados y en las cuentas que quepa en dicha mejora del tercio y remanente del quinto quiero y es mi voluntad entre solo mi hijo don Tomás fiado siempre en que me encomiende a Dios...”. A.H.P.L., Félix González Mérida, Caja 867.

³¹ Entre gananciales, bienes que aportó al matrimonio (30.000 reales) y 85.936 reales que se le adjudicaron para el pago de las deudas. Ibidem.

³² En el propio testamento la madre declara: “... que los bienes y efectos que se me adjudicaron por mis dotales y mitad de haber en la partija y división de los que quedaron al fallecimiento del citado don Miguel mi difunto marido han estado y están unidos en el comercio con los de don Tomás, mi hijo que está en mi compañía y al cuidado de éste la recaudación y administración de los raíces que me correspondieron...”. Id., Juan de Dios Fernández, Caja 947.

más tarde, 1803, contraerá matrimonio con María Casas, hija de comerciantes de Medina de Rioseco, aportando la novia en dote bienes valorados en la modesta cantidad de 3.754 reales.³³ Su trayectoria posterior se orientó no sólo a la actividad comercial, sino que también ocupó cargos como el de tesorero general de las rentas reales provinciales, lo cual le permitió la compra en 1827 de bienes raíces (tierras y huertos).³⁴ De este modo, aunque en los bienes que correspondieron en la partija paterna a don Tomás no se aprecia un favoritismo para que herede los más conectados con el negocio comercial,³⁵ sin embargo, al hacerse cargo del mismo, junto a su madre viuda va a recibir por parte de ésta un trato de favor respecto a sus hermanos, ya que, por una parte, la madre le mejorará en 11.000 reales de vellón. Y, por otra parte, le concede las ganancias del comercio y las rentas de los citados años que estuvieron juntos.

Y la segunda es la familia *Fernández-Chicarro*. Nos vamos a centrar en la segunda generación a caballo entre finales del siglo XVIII y primeros años del XIX. Se trata de Agustín Fernández Chicarro, casado con una sobrina de su madrastra, Rafaela de la Vega, hija también de comerciantes. El desarrollo de su negocio fue muy favorable, centrado sobre todo en la venta al por menor de productos textiles y en menor medida vino,³⁶ y también la procreación, ya que sobrevivieron siete hijos: cuatro varones y tres hembras. El momento crítico vino en 1801 por el fallecimiento de la madre, ya que se tienen que hallar las cuentas de los bienes dotales y parafernales aportados al matrimonio y repartir los gananciales entre los cónyuges, produciéndose, por lo tanto, una división de los mismos, la cual se acentúa si además se tienen que repartir entre los siete hijos. De este modo, los 376.086 reales de la madre son fragmentados en siete partes correspondiendo a cada heredero tan sólo 53.726 reales.³⁷ De ahí, que rápidamente, ante el porvenir tan poco halagüeño que se avecinaba para el negocio, la cohesión familiar, es el paterfamilias quien impone sus criterios y se adopta la solución nada más que se da concluida la partija de los bienes, en diciembre de 1801, de una nueva compañía comercial con el nombre de “Chicarro e hijos”, entre los dos socios

³³ Donde sobresalen la ropa personal y las alhajas sólo se reducen a dos anillos con chispas de diamantes tasados en 510 reales y una sortija en 22 reales. Id., Francisco Gutiérrez Bueno, Caja 850.

³⁴ Id., Felipe Morala Rodríguez, Caja 1.068.

³⁵ De los géneros comerciales sólo recibe un 19,4%, de las deudas a favor del comercio un 12,5% y de las joyas y alhajas un 9,6%. Id., Félix González Mérida, Caja 867.

³⁶ La venta de vino se realizaba fundamentalmente a través de la taberna existente en el Caño Badillo en la ciudad de León. Ibidem.

³⁷ A.H.P.L., Domingo Castañón Rodríguez, Caja 906.

anteriores, padre y yerno, más el hijo que trabaja con ellos, don José. Lo más relevante de la misma es que dichos socios llegan a un convenio con los demás hijos y hermanos para que no hagan efectivas sus legítimas maternas y las dejen en la casa paterna a cambio de ofrecerles un interés sobre su capital, bajada la cuarta parte del mismo, del tres por ciento anual.³⁸ De los tres varones el elegido para continuar con el negocio es José, el primogénito, y los otros dos son orientados al clero o el nuevo ejército borbónico.³⁹ En este caso es el padre viudo más que el hijo seleccionado el que se encarga del destino de los hermanos/as -las hermanas se casarán con miembros destacados de la burguesía profesional o comercial leonesa. Así, don José tendrá menos responsabilidad y saldrá muy beneficiado a nivel individual de las decisiones del padre. Don José pasó desde simple mozo de la compañía a socio de la misma para posteriormente separarse e intentar desarrollar su negocio individualmente, una vez que ya ha aprendido los entresijos del mundo mercantil. Cuando toma esta decisión, 1813, don José ya se había casado con doña Rosa Alonso, los cuales vivieron en la misma casa paterna bajo el amparo y protección del “paterfamilias”. A partir de los años veinte del siglo XIX el negocio y la actividad inversora se multiplican consiguiendo obtener en 1848, momento en que se produce la fractura familiar por la muerte del esposo, unos bienes patrimoniales de 923.191 reales, los cuales serán todos líquidos ya que el pasivo era cero.⁴⁰ Por lo tanto, el balance económico de la familia no podía ser más satisfactorio: los gananciales conseguidos se situaban en la estimable cantidad de 699.912 reales.⁴¹ Es decir, don José consigue culminar la tarea de sus antepasados agrandando aún más su patrimonio familiar.

Los comerciantes burgaleses

Las familias de comerciantes de la ciudad de Burgos a finales del Antiguo Régimen serán más partidarias que las de León de repartos igualitarios entre los

³⁸ La rebaja de la cuarta parte para poder hallar más tarde el interés del tres por ciento se aplicará en caso de que dichos hermanos decidan retirar la legítima materna correspondiente. Además, esta cantidad se les ha de pagar en dinero en efectivo. Por otra parte, los futuros réditos si deciden no sacarlos se acumularán a su capital al igual que si deciden incrementar el capital. *Ibidem*.

³⁹ Don Mariano, que consigue ser canónigo del convento de San Isidro de León para lo cual los padres se gastan 12.500 reales en estudios mayores y Grado de Doctor. Y con Joaquín, al que se orientó a la carrera militar llegando a ser oficial alférez de fragata de la Real Armada con destino en Ferrol, gastándose los padres en sus estudios y carrera la cantidad de 33.000 reales. *Id.*, Domingo Castañón Rodríguez, Caja 906.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Ibidem*.

hijos/as. Incluso las escasas mejoras, mandas, legados, etc., no tienen como objetivo esencial proyectar el futuro del negocio familiar. Se piensa más en los hijos/as menores, más desprotegidos, y cuando se hace en los primogénitos éstos ya tienen una carrera principalmente eclesiástica. Por lo tanto, predominan más los afectos, los sentimientos y el desarrollo individual de los hijos/as que en los casos ya analizados anteriormente, sobre todo de la nobleza. De ahí, que las etapas de dificultades, crisis, familiares se resuelvan de forma distinta con respecto al papel desempeñado por los varones primogénitos respecto a sus otros hermanos/as. Dejan menos huella en la documentación y, en general, el grado de implicación y responsabilidad es casi mínimo y al contrario la conflictividad hereditaria es mayor. Haremos referencia a dos familias donde la muerte del padre crea una situación complicada: en la primera, la familia *Tomé Carrera*, siguiendo en principio el esquema dibujado en la ciudad de León, será la viuda la que tome las riendas, pero como aspecto relevante y diferencial de forma individual, no apoyándose en ningún hijo, no tan siquiera en don Antonio, el cual más tarde se hace cargo de las cuentas familiares y le mejora hereditariamente. Quizás sea debido a la todavía minoría de edad de los hijos varones. Así, don Pedro Tomé González, tesorero general de la Santa Cruzada, contraerá esponsales con doña Josefa Carrera y Castro. En 1764 fallece el padre, realizándose el inventario de bienes y las cuentas de herencia en 1764.⁴² El cálculo de su cuerpo de bienes alcanza la elevada cantidad de 1.520.041 reales, y aunque el nivel de endeudamiento también es muy fuerte, 495.404 reales, el resultado global es un líquido patrimonial que supera el millón de reales: 1.024.637 reales. Además, es un patrimonio que se ha conseguido con gran esfuerzo, en cuanto que los bienes dotales que figuran son únicamente los de la esposa, 60.524 reales, lo cual supone una cantidad ínfima del total patrimonial.

Estamos, por lo tanto, ante unos grandes mercaderes, que recuerdan a los de la etapa boyante de la ciudad burgalesa, dedicados al antaño exitoso comercio internacional de lanas, como lo certifica la propiedad de una abundante cabaña ganadera de ovino, valorada en 309.740 reales y una casa lavadero tasada en 9.580 reales. Además, se han interesado por comprar bienes raíces, como huertas y principalmente tierras de cereal y viviendas.⁴³ La alta cantidad de dinero que se les adeuda, el 25,1% de su activo patrimonial, es un obstáculo importante de cara al buen desarrollo del negocio.

⁴² Id., Caja 977.

⁴³ Las tierras de cereal son valoradas en 59.525 reales y las casas en 132.857 reales; ibidem.

Tuvieron cuatro hijos, todos varones. El mayor, don Juan Manuel reside en la villa de Madrid; el segundo, Pedro Tomé, se encaminará hacia la carrera eclesiástica y cuando fallece el padre en 1764 ya es arcediano de Burgos y dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana; y los otros dos restantes, don Antonio y don Fernando, son menores de edad y se hallan, al igual que el arcediano, en la casa paterna. El padre mejora con el quinto a su esposa y en un codicilo, que realiza diez años más tarde al testamento, con el tercio a Antonio. Las cantidades más numerosas gastadas previamente en los hijos fueron las de don Pedro, con 111.546 reales, y la de don Juan Manuel con 191.726 reales.⁴⁴ Las posteriores cuentas del reparto de la herencia paterna son muy farragosas y complejas,⁴⁵ pero en el mejor de los supuestos vitales, que es el de don Antonio con la mejora del tercio, y teniendo en cuenta que se añade de forma global el dinero gastado previamente en los hijos, las cantidades recibidas no superan los 115.574 reales. La viuda, Doña Josefa Carrera y Castro, desde 1764 a 1781, un total de 17 años, va estar al frente del negocio centrado en la ganadería trashumante (producción y lavado de la lana), y en la administración de la Bula de la Santa Cruzada del arzobispado de Burgos y obispado de Santander. Recibió 341.027 reales y casi dobló su patrimonio: 550.000 reales.⁴⁶ La relación y el destino de sus hijos es complicado. El mayor, don Juan Manuel, desaparece de forma misteriosa, don Fernando ha fallecido, con lo que quedan solo dos: don Pedro (el arcediano de Burgos) y Antonio y el nieto Franco. Antonio será quien reciba la mejora materna del tercio y remante del quinto y el que se haga cargo de la administración y gestión, hasta que se efectúe el reparto, de los bienes familiares, lo cual dará lugar a un farragoso pleito con su hermano y su sobrino, el hijo de don Fernando. Y en la segunda, el primogénito tiene que velar por la familia, pero en condiciones especiales. Se trata de don Agustín *del Castillo* casado en segundas nupcias con doña Hermenegilda *Nuñez Fernández de Velasco*. Cuando fallece el padre, en 1791,

⁴⁴ Id., Justicia Municipal, Juan Antonio Fernández Guillarte, Caja 977.

⁴⁵ En realidad, todas las cuentas o partijas de bienes se realizan de forma más complicada que en la provincia de León. En este caso, a los bienes del padre se le suman los gastos realizados con los hijos, quedando sólo 38.808 reales, de los cuales se descuentan las arras de la viuda y el quinto de mejora y la mejora del tercio del hijo, Antonio, siendo el resultado final únicamente 18.627 reales, a repartir entre los cuatro hijos. Pero más tarde se añaden a los 18.627 reales los 433.941 gastados o entregados previamente a los hijos. Operación no muy lógica y tampoco justa. Además, las mejoras del tercio y quinto se aminoran al descontar 12.400 reales, de dos casas y tierras de bienes libres, que han sido agregados al mayorazgo. En fin, toda aquella complejidad condujo a un resultado final donde la viuda recibe bienes por un total de 1.052.639 reales; don Juan Manuel, don Pedro y don Fernando, 113.142 reales cada uno; y don Antonio, a pesar de la mejora del tercio, 115.574 reales; *ibidem*.

⁴⁶ Archivo Histórico Municipal de Burgos (A.H.M.B.) Fondo Municipal, HI-4952.

el negocio basado principalmente en el comercio de textiles no ha tenido mucho éxito, ya que las deudas en contra casi superan el activo patrimonial inventariado: 209.530 reales frente a 288.858 reales.⁴⁷ Con Andrés, un hijo del primer matrimonio - en total tuvo seis con la primera esposa y dos con la segunda- formó el padre compañía comercial, aportando el hijo 55.000 reales. Su futuro fue de fracaso, declarando el padre que los 209.530 reales de deuda eran anteriores a la constitución de la compañía. De ahí, que se establece que no se va a proceder a hacer reparticiones de la herencia del padre, ya que se decide que lo queda será para Andrés, para pagar las deudas y “mantener el buen nombre del negocio...” y para el pago de la dote de su segunda mujer, valorada en 87.384 reales, de los cuales quedan líquidos 25.000 reales, para que puedan mantenerse ella y sus dos hijas menores.⁴⁸

Conclusiones

En el siglo XVIII las dos ciudades del interior peninsular, León y Burgos, salen de su letargo demográfico y económico, pasando a una etapa de expansión que tendrá sus dificultades a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, para volver a crecer tras los difíciles años de la Guerra de Independencia. Este auge, más visible en León que en Burgos, facilitará el desarrollo de familias de negocios, principalmente comerciantes, y también de familias nobles que se adaptarán a las nuevas coyunturas económicas burguesas, tal como sucede en León. Por lo tanto, son ciudades más dinámicas que las que nos ofrecía la historiografía tradicional: señoriales, clericales, burocráticas y rentistas.

Los primogénitos de estas familias que conforman las élites de las dos ciudades, nobles y del mundo de los negocios -comerciantes-, tendrán responsabilidades y comportamientos distintos, en los momentos de crisis o tensiones familiares, provocados fundamentalmente por la muerte del paterfamilias. De este modo, primarán más los factores conectados con el estatus social y la tradición que la residencia geográfica. Así, los primogénitos de las familias nobles de las dos ciudades serán los que se encarguen de resolver los problemas familiares: gestionar la situación económica, enterrar a su padre, cuidar de su madre y velar por el futuro de sus

⁴⁷ Id., Francisco Sanz Escolar, Caja 7237.

⁴⁸ Don Andrés incluso se compromete a pagar a su madrastra 200 ducados de vellón cada año, durante tres años, para mantener la casa y las dos hermanas. Id.

hermanos/as, buscando una salida digna, donde destaca la preferencia por las nuevas oportunidades que ofrece la monarquía borbónica para los hermanos varones. Solo en las familias de la ciudad de León, según avanza el siglo XVIII, se aprecian intereses personales individuales frente al gran predominio de los intereses colectivos, de preservar los linajes familiares. En cambio, en las familias burguesas -de negocios, comerciantes- de las dos ciudades, los primogénitos tendrán un papel más secundario, ya que serán las madres viudas, en algún caso también por los padres viudos como sucede en León, las que asumirán toda la responsabilidad familiar, ayudados por el primogénito, aunque no son éstos siempre los hijos/as elegidos, lo cual se observa más en la ciudad de Burgos. Predominan más los afectos, los sentimientos y el desarrollo individual de los hijos/as. Además, este comportamiento de las viudas nos habla de una mentalidad distinta en las familias burguesas, con respecto a las viudas nobiliarias, de mayor implicación en los negocios familiares, que se hace efectiva cuando desaparece el paterfamilias.

En definitiva, son las familias, su estatus, sus prácticas generacionales, las que determinan, más que los emplazamientos geográficos, el papel que asumen los primogénitos ante los momentos de crisis, tensiones, familiares.

Bibliografía

- AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. y LUCAS DEL SER, C., (Eds.) (2012). *León y la constitución de 1812*, León: Diario de León.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., (2004). *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid: Marcial Pons.
- ANGULO MORALES, A., (2000). *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado: la formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M., (1996). *Vino y viticultores en El Bierzo. Sociedad y estructuras económicas durante el siglo XVIII*, León: Universidad de León.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M., (2009). *Familias de comerciantes y financieros de la ciudad de León (1700-1850)*, León: Universidad de León.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M. (2021). “Las familias de negocios de la ciudad de Burgos a finales del Antiguo Régimen: patrimonios y dinámicas (1700-1850)”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. 43, N° 1, pp. 407-424

- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M., (2023). “Jóvenes y herencias entre los nobles burgaleses (1700-1800)”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. LORENZO PINAR y M. Á. SOBALER SECO (Eds.), *Jóvenes preparados para la madurez (Siglos XVI-XVIII)* (en prensa), Madrid: Silex.
- BLANCO CARRASCO, J.P., (1999). *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna, 1500-1860*, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- BLANCO CARRASCO, J.P.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y OLIVAL, F., (Coords.) (2019). *Jóvenes y Juventud en los Espacios Ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: CIDEHUS.
- BUTEL, P., (1976). “Comportements familiaux dans le négoce bordelais au XVIII siècle”. *Annales du Midi*, vol. 88, N° 127, pp. 139-157.
- CASEY, J. y VINCENT, B., (1987). “Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen”. En P. VILAR (Coord.), *La familia en la España Mediterránea (SS. XV-XIX)* (pp. 172-211). Barcelona: Crítica.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y BESTARD, J., (Dirs.) (2011). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra.
- DUBERT GARCÍA, I., (1992). *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna (1550-1830)*, A Coruña: Edicións do Castro.
- DELILLE, G., (1985). *Famille et propriété dans le royaume de Naples (XV-XIX siècle)*, París: Édition EHESS.
- FELICES DE LA FUENTE, M^a M., (2012). *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (18701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería: Universidad de Almería.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y CHACÓN JIMÉNEZ, F., (Dirs.) (2014). *Ciudadanos y Familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (ss. XVII-XIX)*, Valladolid: Universidad Valladolid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2019). *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores y tutores*, Madrid: Sílex.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2001). *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Centro de Publicaciones.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (Ed.) (2020). *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América latina Siglos XVI-XXI)*, Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2022). “Herencias y prácticas sociales en España, siglos XVIII-XIX. Perpetuar la desigualdad, reproducir las diferencias”. *Historia Social*, N°104, pp. 143-159.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., (1992). “La economía en el siglo XVIII: agricultura, industria y comercio”. En Á. MONTENEGRO DUQUE (Dir.) y J. MARÍA PALOMARES IBÁÑEZ (Coord.), *Historia de Burgos en la Edad Moderna* (vol. 3, t. 2, pp. 280-299). Burgos: Caja de Burgos.
- GUTIÉRREZ ALONSO, A., (1991). “Burgos en el siglo XVII”. En Á. MONTENEGRO DUQUE (Dir.) y J. MARÍA PALOMARES IBÁÑEZ (Coord.), *Historia de Burgos en la Edad Moderna* (vol. 3, t. 1, pp. 127-149). Burgos: Caja de Burgos.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a (2017). “Redes sociales, procesos de cambio cultural y conflictos en la provincias vascas y navarra (1700-1939)”. *Historia Social*, N° 89, pp. 73-77.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a y ARTOLA RENEDO, A., (2017). “Presentación” del Dossier: “Redes sociales, procesos de cambio cultural y conflicto en las provincias vascas y navarras (1700-1839)”. *Historia Social*, N° 89, pp. 73-77.

- IRIGOYEN LÓPEZ, A., (2011). “Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen: los prebendados de Murcia en el siglo XVIII”. *Studia Historica*, N° 33, p. 101.
- LEVI, G., (1990). “Carrières d’artisans et marché du travail à Turín (XVIII-XIX siècles)”. *Annales ESC*, N° 6, pp. 1351-1364.
- LORENZANA FERNÁNDEZ, A., (1997). “Desamortización y transferencia de propiedad inmobiliaria en la ciudad de León a principios del siglo XIX”. *Revista Estudios Humanísticos*, N° 19, pp. 179-181.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.A., (1992). *Los orígenes del capital comercial financiero en Extremadura. Compañías de comercios, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
- MALANIMA, P., (1977). *Ricardi di firenze. Una famiglia e un patrimonio nella Toscana dei Medici*, Firenze: Olschki.
- PANIAGUA PÉREZ, J., (Coord.) (2005). *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). II centenario de la muerte del cardenal Lorenzana (1804-2004)*, León: Universidad de León.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., (1992). “Demografía leonesa en el A. Régimen, 1500-1850”. En L. M. RUBIO PÉREZ (Coord.), *La Historia de León* (vol. 3, pp. 188-211). León: Universidad de León.
- REGUERA, A. y SERRANO ÁLVAREZ, J., (1999). “La población leonesa en el siglo XIX”. En F. CARANTOÑA ÁLVAREZ (Coord.), *La Historia de León* (vol. 4, pp. 18-42). León: Universidad de León.
- REY CASTELAO, O., (1990). “Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia Atlántica. El matrimonio a trueque”. En *Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel en el XXV aniversario de su cátedra* (pp. 247-268). Universidad Santiago de Compostela: Santiago de Comóstela..
- RUBIO PÉREZ, L., (1995). *La Burguesía maragata. Dimensión social, comercio y capital en la corona de Castilla durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León.
- SANZ DE LA HIGUERA, F.J., (2008). “De Burgos a el Puerto de Santa María. el futuro profesional de la nobleza de provincias. Los marqueses de Lorca en el setecientos”. *Trocadero*, N° 20, pp. 199-215.
- SORIA MESA, E., (2007). *La nobleza en la España moderna: Cambio y continuidad*, Madrid: Marcial Pons.



**CARIDAD ECLESIAÍSTICA HACIA LAS MUJERES EN MURCIA DURANTE
LA EDAD MODERNA. LA FUNDACIÓN PÍA DEL DEÁN PACHECO PARA
DOTAR-CASAR DONCELLAS HUÉRFANAS**

Antonio Irigoyen López
Universidad de Murcia, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo conocer el funcionamiento de la obra pía que estableció el deán Pacheco para casar doncellas huérfanas de Murcia. Se pretende enmarcar esta práctica dentro de las obligaciones caritativas que correspondían al clero católico. Se examinará la gestión económica de la fundación y las dificultades a las que se enfrentó. Se comprobará que, durante el siglo XVIII, contó con recursos suficientes, a pesar de que las dotes tuvieron que reducir su valor. Se analizarán las peticiones que hicieron las huérfanas para comprobar qué características fueron las mayoritarias.

PALABRAS CLAVE: caridad; fundación pía; huérfana; dote; matrimonio; clero.

**ECCLESIASTICAL CHARITY TOWARDS WOMEN IN MURCIA DURING
THE MODERN AGE. THE RELIGIOUS FOUNDATION OF DEAN PACHECO
TO MARRY ORPHAN MAIDENS**

ABSTRACT

The objective of this paper is to know the functioning of the religious foundation established by Dean Pacheco to marry to marry orphan maidens of Murcia. This practice is intended to be framed within the charitable obligations that corresponded to the Catholic clergy. The economic management of the foundation and the difficulties it faced will be analyzed. It will be shown that, during the Eighteenth Century, it had sufficient resources, even though the value of the dowries had to be reduced. The requests made by the orphans will be analyzed to verify which characteristics were the majority.

KEYWORDS: charity; religious foundation; orphan; dowry; marriage; clergy.

Antonio Irigoyen López. Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Murcia. Miembro del Seminario *Familia y Elite de poder*, de dicha universidad desde 1992, y de *REFMUR* (Red Internacional de Estudios de Familia en el pasado y el presente) desde su fundación en 2010. Sus principales líneas de investigación son la historia social de la Iglesia y del clero en la Monarquía Hispánica durante la edad moderna, y la historia de la familia, en especial el matrimonio y su regulación eclesiástica, así como el bautismo y el padrinazgo.

Correo electrónico: adiri@um.es

ID ORCID: 0000-0002-0103-0135

**CARIDAD ECLESIAÍSTICA HACIA LAS MUJERES EN MURCIA
DURANTE LA EDAD MODERNA. LA FUNDACIÓN PÍA DEL
DEÁN PACHECO PARA DOTAR-CASAR
DONCELLAS HUÉRFANAS***

En su clásico trabajo sobre la miseria y la caridad en la Europa moderna, Bronislaw Geremek comenzaba reflexionando sobre cómo aquella ha sido concebida y qué criterios podían usarse para definirla (1989: 9-22). Por aquel mismo tiempo, Stuart Woolf, en otra obra de referencia para este tema, procedía de forma similar, pero con la diferencia fundamental que lo que a él le interesaban eran las personas, esto es, los pobres (1989: 11-58).

A pesar de la distancia cronológica, este trabajo se nutre de las aportaciones de estos dos magníficos libros, puesto que pretende, por un lado, conocer algunos mecanismos por los cuales se ejercía la caridad, en especial por parte del clero; y, por otro, analizar las personas a las que se destinaba la acción benéfica. Para ello, se va a estudiar el funcionamiento de la fundación pía para casar doncellas huérfanas que estableció Luis Pacheco, deán que fue de la catedral de Murcia. El objetivo es, pues, sencillo, acaso modesto, que se suma, por otra parte, a una gran cantidad de trabajos que se llevan ocupando del tema desde hace mucho tiempo -tanto que se puede acudir como primera muestra a la obra de Jiménez Salas (1958)- y cuyo último resultado sería el trabajo de Pereda López (2022). De esta forma, se va a prestar atención tanto a la administración económica como a las solicitudes que se presentaban.

Las fuentes documentales utilizadas se encuentran en el Archivo de la Catedral de Murcia. En concreto, se ha procedido a buscar todas las referencias que tuvieran que ver con las fundaciones pías del deán Pacheco. Esto permitió localizar un legajo completo donde se localizaron varios expedientes correspondientes a los últimos años del siglo

* El presente trabajo se incluye dentro del Proyecto de Investigación PID2020-113509GB-I00: *Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

XVIII y primeros del siglo XIX. También se localizaron otros documentos que se relacionan con la gestión económica de la fundación pía, entre los que hay que destacar un libro que contiene las entradas y salidas de fondos durante unos años de la primera mitad del siglo XVIII. Por último, hay que mencionar otros documentos que contienen otros pormenores de la fundación como, por ejemplo, el testamento del deán Pacheco. Para aprovechar estas fuentes documentales, se ha recurrido al análisis cuantitativo y al estudio comparativo, a partir de las informaciones que proporcionan otros trabajos historiográficos.

Pobreza, orfandad, caridad cristiana y fundaciones pías

Da igual donde quiera que se busque. En gran parte, por no decir en todas, de las biografías de eclesiásticos ilustres escritas en la edad moderna en el ámbito hispánico, siempre se encuentra un apartado acerca del ejercicio de la caridad. Por supuesto, es algo también presente en las hagiografías. En la práctica caritativa del biografiado, se destacaban las atenciones que procuraba a diferentes colectivos. Evidentemente, y, en primer lugar, aparecía el sujeto genérico que conformaban los pobres. A continuación, solía ser habitual referirse a enfermos, huérfanos, huérfanas y viudas. Es decir, se aludía a personas que, a priori, habían dejado de contar con la protección que ofrecía la célula básica de la sociedad, esto es, la familia. Por tanto, estos colectivos, incapaces de valerse por sí mismos, son los que se consideraban los pobres verdaderos y, en consecuencia, beneficiarios de la caridad, incluso para los reformistas ilustrados, que tan escépticos se mostraron hacia aquella (WOOLF, 1989: 33).

En realidad, dispensar ayuda a estos colectivos era un requerimiento que se hacía a todos los cristianos. Desde el punto de vista social obedecía a la necesidad que había de ocuparse de estos colectivos desprotegidos con el fin de que no cayeran en la marginalidad o que salieran de ella si ya estaban instalados. Pero, como señala Woolf (1989: 33), desde el siglo XV, se procuró que la caridad se canalizase hacia estructuras institucionales. Surgieron así centros especializados que se ocupaban de forma específica de los diferentes colectivos y hacia ellos debían canalizarse las limosnas.

Sin embargo, la institucionalización de la caridad encontró otra vía en la Monarquía Hispánica como fueron las fundaciones pías, una de las principales manifestaciones de la caridad particular, con orígenes en la Edad Media (CARASA

SOTO, 2017: 218). Como bien explica Máximo García Fernández (1996: 295), una fundación pía consistía en destinar y amortizar una serie de bienes para cumplir con un fin caritativo, por lo que existe una gran variedad. Las obras pías podían tener un propósito claramente religioso u otro más social. Entre las primeras estarían las capellanías, memorias de misas, ayudas a conventos y parroquias, legados para determinados cultos, etc., mientras que en las segundas cabría la asistencia a pobres, huérfanos y huérfanas o viudas, la creación de escuelas de primeras letras o casas de recogidas... Entre ambas, se situaría los legados a cofradías y hermandades. Este tipo de legados, normalmente, se ejecutaban en los testamentos, como requisito indispensable de la buena muerte (MARTÍNEZ GIL, 1993: 46) como consecuencia de la amplia difusión en la sociedad moderna de las *artes moriendi* medievales. Lo expresó a la perfección, en el último tercio del siglo XVII, Bernardo de Sierra (1670: 444-445):

“Si tiene buena hacienda de que testar, sin herederos forzosos, tráigase a la memoria las obras pías en que la puede emplear, con mucha gloria de Dios, y bien de su alma, las cuales son:

1. Capellanías, o memorias por las Ánimas del Purgatorio.
2. Para pobres vergonzantes, y viudas.
3. Para rendición de cautivos.
4. Para casar huérfanas, o doncellas pobres.
5. Para criar niños expósitos.
6. Para los presos de la cárcel.
7. Para enfermos de los hospitales.
8. Para fiestas de la limpia Concepción de Nuestra Señora, o del Santísimo Sacramento.
9. Para parientes pobres, virtuosos y honrados, dejándoles alguna renta por los días de sus vidas, y después venga a gastarse en dichas obras pías”.

No obstante, los estudios clásicos realizados en España sobre testamentos (LARA RÓDENAS, 1999; GÓMEZ NAVARRO, 1998; GARCÍA FERNÁNDEZ, 1996; MARTÍNEZ GIL 1993; GONZÁLEZ CRUZ, 1993; LÓPEZ LÓPEZ, 1989; PEÑAFIEL RAMÓN, 1987; DE LA PASCUA, 1984; BARREIRO MALLÓN, 1975) muestran que las fundaciones pías no fueron muy frecuentes, quizás porque estaban muy limitadas las posibilidades económicas de los donantes (LÓPEZ LÓPEZ, 1989: 155). Por lo que habría que concluir que serían los miembros de las élites quienes estaban en disposición de realizar tales mandas. Entre ellos destacaría un colectivo en el cual la caridad no era sino una obligación: el clero. Aunque algún autor llama la atención sobre el hecho de que la actividad caritativa de los laicos estuvo al mismo nivel, si no superó, a la de los eclesiásticos (MARCOS MARTÍN, 2004: 100-102). Y uno de sus argumentos se refiere

a la función asistencial que desarrollaron las cofradías, como muy bien ha sido estudiado (LEÓN VEGAS, 2013; ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, 2000).

Es complicado establecer un comportamiento generalizado de los eclesiásticos en torno al establecimiento por su parte de fundaciones pías. Baste señalar aquí y ahora que su presencia fue preponderante. A fin de cuentas, según la doctrina eclesiástica, las rentas beneficiosas eran “patrimonio de los pobres”, por lo que era su deber asistirlos.

Como ya se ha indicado, entre las fundaciones pías, había unas que se destinaban a ayudar mujeres. A Stuart Woolf (1989: 40) le llamaba, hasta cierto punto, el alto número de fundaciones se dio en los siglos XVI y XVII, cuestión que él vinculaba con la idiosincrasia de las sociedades católicas mediterráneas y su preocupación por la honra femenina, la cual se manifestaba en mujeres de todos los grupos sociales (CANDAU CHACÓN, 2014: 16-17). En realidad, puede entenderse como una manifestación de la dominación masculina dentro del sistema patriarcal vigente durante la edad moderna. Se vuelve a incidir en algo que ya se ha adelantado: la necesidad de protección que tenían las mujeres que habían perdido el sostén de la familia. De este modo, las fundaciones pías para casar doncellas huérfanas o pobres se repitieron desde la Baja Edad Media por los territorios de la Monarquía Hispánica. La importancia del linaje en la sociedad estamental se traducía en que gran parte de estas obras pías en mujeres parientes del fundador; o también en doncellas de la localidad o de la parroquia, si se trataba del ámbito urbano. En este tipo de fundaciones también pesaba la preferencia por asistir a los pobres verdaderos y conocidos. Se pueden encontrar muchos ejemplos, como el de Mencía de Andrade, quien, a principios del siglo XVII, deja en Santiago de Compostela una obra pía para casar seis huérfanas cada año: tres pertenecientes a su linaje y la otras tres al linaje de su primer marido, siendo el importe de cada dote de 550 reales (RIAL GARCÍA, 1994: 72).

En cualquier caso, muchas fundaciones pías establecidas por el clero tenían como finalidad casar huérfanas o doncellas pobres. Tan es así que hace ya casi treinta años Serrana Rial García (1994) tituló uno de sus trabajos como “Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica”, mientras que, en el mismo año, Reder Gadow (1994) destacaba el protagonismo del clero de Málaga en este tipo de fundaciones pías.

Sin embargo, obras pías de este tipo también se daban entre los laicos, que participaron de forma notoria (PEREDA, 2022; ORTA RUBIO, 2015: 888; SEIJAS MONTERO, 2010; RODRIGO ZARZOSA, 2006; VIGIL, 1986: 86-87; REDER GADOW, 1981). Un buen ejemplo, puede encontrarse en el ámbito rural como puede comprobarse a partir de las informaciones que proporcionaban las *Relaciones topográficas* del reinado de Felipe II y que muestra la amplia difusión de este tipo de fundaciones pías (CAMPOS Y FERÁNDEZ DE SEVILLA, 2006). En Zamora, María José Pérez Álvarez (2015: 162-163) ha localizado hasta 83 fundaciones de este tipo; es cierto que los sacerdotes fueron los que más las instituyeron, pero aparecen fundadores de distintos grupos sociales, como el V conde de Benavente que en 1510 estableció una obra pía de este tipo. Por su parte, M^a Ángeles Sobaler Seco (2012: 1308) ha mostrado cómo en el término vallisoletano de Portillo durante el siglo XVIII existieron numerosas fundaciones para dotar doncellas, de las cuales se beneficiaron preferentemente las huérfanas, ya que se les adjudicaron dos tercios de las prebendas pías para casar. De igual modo, María Seijas (2012) ha demostrado, a través del estudio de cuatro fundaciones pías, la importancia que las dotes para doncellas pobres tenían en las zonas rurales de Orense y Santiago.

De igual modo, también fue una actuación a la que se dedicaron algunas cofradías de manera preferente, como la de la Capilla de San Andrés de Jaén (LÓPEZ ARANDIA, 2008), o instituciones benéficas como la Casa Pía de la Misericordia de Sevilla (RIVASPLATA VARILLAS, 2020) o el Hospital de la Misericordia y la Capilla de las Doncellas de la misma ciudad (PÉREZ GARCÍA, 2016). De ahí que este tipo de fundaciones estuvieran presente a lo largo y ancho de los territorios de la Monarquía. Con la particularidad de que casar doncellas huérfanas y pobres, que había sido uno de los principales objetivos de la piedad cristiana durante los siglos XVI y XVII, pasó a convertirse en uno de los fines del Estado durante el siglo XVIII (DE LAS HERAS SANTOS, 2016: 21).

De este modo, cuando a finales de 1792, Carlos IV decide emplear rentas eclesiásticas del Fondo Pío Beneficial en distintos fines piadosos, señala “casar doncellas huérfanas y pobres”, junto a otros como sostener las familias de labradores pobres, promover la industria, educar la juventud desvalida o establecer casas de

expósitos.¹ El mismo espíritu existía en Portugal, donde el intendente Pina Manique estimaba que el matrimonio era la mejor forma que tenían las mujeres recogidas en la Casa Pía para reintegrarse en la sociedad y, además, a la hora de asignar las dotes, prefería a las huérfanas que se habían formado en sus talleres; de este modo, lo que primaba era el intento de implementar reformas sociales, por lo que la labor asistencial comenzaba a liberarse del paternalismo y la moralización (ABREU, 2017: 279).

Incluso, en el siglo XIX, se pueden encontrar referencias sobre fundaciones pías similares como la que en 1820 estableció en La Coruña Juan López Varela con el fin de dotar y casar doncellas huérfanas naturales de la ciudad (MARIÑO BOBILLO, 2004: 57). A mediados de la centuria, todavía seguían siendo significativas como se deduce de las referencias que sobre ellas se puede encontrar en el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, que publicó Pascual Madoz entre 1845 y 1850.

Empero, hay que diferenciar entre las fundaciones para casar doncellas pobres de las fundaciones para casar doncellas huérfanas, si bien es cierto que muchas de estas últimas también añaden el epíteto de pobres. Es algo normal porque la orfandad, sobre todo si el que muere es el padre, multiplicaba la posibilidad de que los menores cayeran en la indigencia (SALAS AUSENS, 2020: 178). En cualquier caso, la confusión entre las categorías de huérfana y pobre fue común, incluso en la época, aunque, como se viene insistiendo, no siempre puede equipararse. De este modo, con los datos que proporciona Cambrero Cano (2013: 284-286), cuando en la villa albacetense de Robledo se ordena en 1779 que se haga un recuento de las doncellas casaderas existentes en su término, de un total de 27 mujeres, veinte eran huérfanas, casi las tres cuartas partes; de éstas últimas, doce son registradas como pobres, lo que representa el 60%. Y no es casualidad que, si se suman las huérfanas de ambos progenitores, que eran cuatro, y las ocho que lo eran solo de padre, sumen doce. En el examen que hace Rafael Mauricio Pérez García (2016: 105), a partir de los datos de Jiménez Salas (1958) de las fundaciones pías establecidas en Sevilla para dotar doncellas entre los siglos XVI y XVIII, recoge que, del conjunto de 217, solo 17, esto es, un 8% se destinaron a procurar el casamiento de huérfanas.

¹ *Gaceta de Madrid*, nº 100, 14 de diciembre de 1792, pp. 874-875.

Aunque también es cierto que también podía dotarse a mujeres que no eran pobres. Sucedió así en el cabildo de la catedral de Toledo que gestionaba una obra pía para proporcionar dotes a “doncellas pobres y de buen linaje”, otra conocida como la “de los mandatos” para viudas o doncellas nobles y una tercera, llamada de “don Alfonso de Fonseca o de la Suerte”, que dotaba a mujeres para casarse o entrar en religión (SANTOS VAQUERO, 1993: 300).

En cualquier caso, el objetivo fundamental de la fundación para aportar dotes era el mismo: facilitar a las mujeres el acceso al matrimonio, ya que en la sociedad estamental solo había dos opciones para las mujeres: casarse o ingresar en un convento (RIAL GARCÍA, 1994: 72-73), puesto que la soltería femenina siempre estuvo mal vista. De ahí su carácter minoritario, aunque hubo zonas, como Galicia, en que la tasa de celibato femenino definitivo fue muy elevada (RIAL GARCÍA, 1999: 175). Con todo, la temática de la soltería, y de la soledad en su conjunto, sigue siendo todo un reto historiográfico al que ya se está comenzando a dar respuesta (GARCÍA GONZÁLEZ, 2020: 11-14), centrándose, en especial, en la situación de las mujeres.

En este punto, hay que volver a insistir en que proporcionar una dote a una huérfana significaba un intento de integrarla, aunque fuera mínimamente, en la sociedad porque le ofrecía honra y un proyecto de vida en matrimonio (RIVASPLATA VARILLAS, 2018: 49), pues tomar este estado era el destino socialmente fijado para la mayoría de las mujeres. Pero para poder casarse había que concurrir con algunos bienes que pudieran sostener a la nueva familia. Los que aportaba la mujer constituían la dote. Significaba tanto la aportación material de la mujer a la nueva familia como la fijación de su propio patrimonio (GARCÍA FERNÁNDEZ y SOBALER SECO, 2012: 44). Hasta cierto punto, se podría entender la dote como una manifestación de la propia identidad de la mujer, que aporta unos bienes al matrimonio que son suyos propios, aunque luego fueran administrados por el marido. De ahí que la lucha de muchas mujeres por reclamar su dote, bien a lo largo del matrimonio, exigiendo a su familia que se la pagase completa, bien al enviudar cuando reclama que se le devuelva; por eso, hay que contemplar la dote como proceso (FARGAS PEÑARROCHA, 2019: 96-97). Al mismo tiempo, la dote aporta la necesaria materialidad, por nimia que sea, a la nueva unidad familiar, al matrimonio que comienza, lo que permite hacer tangible el contrato y el sacramento. En última instancia, permitía a la mujer demostrar a la sociedad que

comenzaba una nueva etapa. En este sentido, la dote podía entenderse como una obligación social. En palabras de Rivasplata Varillas (2018: 33) la dote otorgaba honor a la mujer y le permitía demostrar el lugar que ocupaba en la sociedad.

Como se viene señalando, los eclesiásticos fueron uno de los grupos sociales que más se decantaron por ejercer la caridad particular a través de fundaciones para dotar doncellas, ya sean pobres o huérfanas. En Albarracín, durante el siglo XVII, patrocinaron el 39% de las limosnas y, entre éstas, prácticamente la mitad (45%) se dirigieron a dotar doncellas (LATORRE CIRIA, 2015: 190-192).

Seguramente debido a la ejemplaridad que el cargo conllevaba, fueron los obispos los que más se prodigaron en establecer obras pías para casar doncellas. Así lo hicieron en los primeros años de la edad moderna, el arzobispo de Valencia Tomás de Villanueva, que sería canonizado en 1658, o el arzobispo de Santiago de Compostela, que llegaría a ser cardenal, Juan Pardo de Tavera (RIAL GARCÍA, 1994). Y ya a finales del siglo XVI, están los casos del arzobispo de Sevilla, que también alcanzaría el cardenalato, Rodrigo de Castro (ANDÚJAR RODRÍGUEZ, 2021: 596), de Pedro Ponce de León, obispo de Ciudad Rodrigo y Plasencia, o de Francisco Tello de Sandoval, obispo de Osma y Plasencia y que sería presidente del Consejo de Indias (VIGIL, 1986: 86).

Siguiendo en la escala jerárquica del clero, a continuación, estarían los miembros de los cabildos catedralicios. Se puede acudir al caso de la catedral de Ávila. Jesús Sánchez Sánchez (1994: 97-101), a partir de las informaciones de la obra publicada en 1607 por el benedictino Luis Ariz, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, muestra que, de las quince obras pías para casar pobres y huérfanas que gestionaba el cabildo, el 60% tuvo como fundador a un prebendado.

A pesar del notable desarrollo de los estudios sobre los cabildos catedralicios, no hay muchos trabajos que, de forma sistemática, se centren en las fundaciones pías que realizaron sus integrantes, aun sabiendo que debió ser una práctica más o menos generalizadas. Una excepción podría ser el cabildo de la catedral de Murcia donde se dispone de informaciones tanto del siglo XVII (IRIGOYEN LÓPEZ, 2001: 107-138) como del siglo XVIII (CÁNOVAS BOTÍA, 1994: 447-495). No obstante, son pocas las noticias sobre obras pías para casar doncellas establecidas por prebendados, aunque hay referencias generales para la catedral de Santiago (RIAL GARCÍA, 1994), o sobre los

canónigos de Oviedo, donde se puede encontrar el caso de Santiago Alonso, quien, a fines del siglo XVII, legó doscientos ducados para casar una huérfana (LÓPEZ LÓPEZ, 2021: 395).

El deán Pacheco y sus obras pías

El deán Luis Pacheco de Arróniz es un eclesiástico peculiar. Pertenecía a una familia que había sido importante en el reino de Murcia durante la Baja Edad Media y el siglo XVI. Su abuelo había sido caballero de la orden de Santiago y comendador de Cieza y su padre, regidor de la ciudad de Murcia, quien casó con la hija de un comerciante genovés. El matrimonio tuvo tres hijos y una hija, la cual debió de morir joven. Los varones fueron, aparte de Luis, Juan y Francisco. Ambos fueron regidores de la ciudad de Murcia; el primero además fue caballero de la orden de Santiago, mientras que el segundo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición (CANDEL CRESPO, 1969: 46-47). Juan Pacheco casó en primeras nupcias con María Clavijo, hija del deán Clavijo² y, en segundas, con Jerónima de Verástegui, hermana del canónigo Antonio Verástegui. Por su parte, Francisco casó con Antonia Tizón, emparentada con Juan Tizón de la Casta, en quien Luis Pacheco resignará su prebenda catedralicia (IRIGOYEN LÓPEZ, 2001: 196).

Con tales antecedentes familiares y relaciones sociales, las cuales le vinculaban con familias notables como eran las murcianas de Verástegui, Lisón y Roda y la cartagenera de Garri y que contaban con miembros destacados en el cabildo catedralicio, cabe colegir que la carrera eclesiástica de Luis Pacheco podría desarrollarse con ciertas garantías (IRIGOYEN LÓPEZ, 2001: 196). Lo cierto es que accedió al cabildo como racionero, que era una de sus jerarquías inferiores. Pero sus contactos podrían explicar un hecho inaudito. En 1603, el joven deán Alberto Lisón decide irse a Salamanca a concluir sus estudios y da en coadjutoría su prebenda al racionero Luis Pacheco. Culminaba así una trayectoria clerical exitosa, que habría de adornar con el prestigioso cargo honorífico de capellán de Su Majestad, pues se había convertido en el presidente del cabildo catedral, es decir, en su primera dignidad, amén de ser la segunda autoridad eclesiástica de la diócesis.

² Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), protocolo (prot.) 93, folios (ff.) 280v-ss, 1 de junio de 1554.

Aunque la vía fue un tanto atípica ya que, como se ha indicado, accede al deanato por coadjutoría. Ésta era un mecanismo por el cual, un titular de una prebenda, por las razones que fuera, normalmente por cuestiones de edad o enfermedad, no podía atender sus obligaciones religiosas, por lo que nombraba a otro clérigo para que lo hiciera por él, con la gracia de que, a su muerte, se quedase con su beneficio eclesiástico. Lo peculiar de este caso es que el coadjutor accedía con cerca de 65 años, por lo que la operación no tenía como finalidad asegurarle la sucesión en la prebenda; simplemente, se trataba de garantizar la residencia y asistencia al cabildo, de manera que luego el titular pudiera recuperar en breve su prebenda. Pero hubo cierto fallo de cálculos, pues Luis Pacheco habría de vivir quince años más, lo que motivó ciertas tensiones con Alberto Lisón (IRIGOYEN LÓPEZ, 2001: 57-58). En cualquier caso, Luis Pacheco, desde ese momento, será conocido como el deán Pacheco quien, además, verá cumplido uno de sus anhelos, como es la perpetuación. Y no sólo por las obras pías que fundaría, sino porque una localidad del reino de Murcia llevará su apellido hasta el día de hoy: Torre Pacheco.

En efecto, como sucedió a otras muchas familias de la oligarquía de la ciudad de Murcia (BUENDÍA PORRAS y MONTOJO MONTOJO, 2001: 23-27), el Campo de Cartagena fue durante la edad moderna una zona muy atractiva en la que adquirir tierras. La familia Pacheco disponía, desde finales del siglo XV, una propiedad por cesión del concejo de Murcia, alrededor de una torre que servía de vigía y protección. Se trataba de una zona cercana al litoral mediterráneo que estaba escasamente poblada debido al temor de las incursiones berberiscas. A raíz de esta concesión municipal, los Pacheco construyeron una ermita para dar servicio religioso a los pocos habitantes que, a pesar de seguir muy dispersos, comenzaron a agruparse alrededor de la ermita y la torre (CANDEL CRESPO, 1969: 46-47). De esta manera que, a comienzos del siglo XVII, ya existía un núcleo poblacional de cierta entidad, por lo que se parecía que el templo, que también atendía a la población dispersa que habitaba esta zona, debía contar un servicio religioso regular y continuo, por lo que tendría que convertirse en parroquia. Pero en la edad moderna, crear una nueva parroquia era complicado, sobre todo, por los problemas de financiación y los trámites que había que vencer. En este punto, la intervención de Luis Pacheco resultó fundamental, pues su condición de eclesiástico, así como la red de relaciones que su familia y él mismo habían configurado, le permitían

conocer bien los mecanismos de actuación. Pero, sobre todo, porque se aseguró de proporcionar los recursos necesarios a la futura nueva parroquia. Como consta de su testamento otorgado en 1620³, se comprometió que cada año el párroco recibiera cuarenta ducados anuales y la fábrica parroquial, trece ducados; fondos que habrían de salir de las rentas de diversos censos que ordenó que se compraran. De este modo, en 1603, gracias a la intervención de Luis Pacheco, con el permiso del obispo de Cartagena, Alonso Coloma, se erigió en Torre Pacheco la parroquia de Nuestra Señora del Rosario.

El compromiso del deán Pacheco con la Iglesia es indudable y su testamento es todo un listado de donaciones a instituciones eclesiásticas y obras de caridad (**Tabla N° 1**). Algunas ya las había realizado previamente, como la citada financiación de la parroquia de Torre Pacheco, o la fundación de una capellanía en el convento de la Santísima Trinidad de Murcia (CANDEL CRESPO, 1969: 49-52), al cual en el testamento le dona además mil ducados en contratos de censo para que con sus rentas se celebren por su alma unos aniversarios.

Tabla N° 1: Legados y fundaciones pías del deán Pacheco

Manda testamentaria	Cuantía en ducados
Agregación perpetua a la capellanía de San Andrés en la catedral de Murcia	24 (renta anual)
Cuatro aniversarios en la catedral de Murcia	600 (principal)
Fundación perpetua para liberar pobres encarcelados por deudas cada año por Navidad	17 (renta anual)
Limosna para pobres de la parroquia de San Bartolomé de Murcia	50
Limosna para pobres del resto de las parroquias de Murcia	100
Donación perpetua a la fábrica de la catedral de Murcia	500 (principal)
Donación perpetua al Hospital general de Murcia	400 (principal)
Limosna para construir la iglesia del convento de Santa Clara de Murcia	4000
Donación perpetua al cura de la parroquia de Torre Pacheco	40 (renta anual)
Donación perpetua a la fábrica de la parroquia de Torre Pacheco	13 (renta anual)
Fundación de dos capellanías en la catedral de Murcia	140 (renta anual)
Fiesta de la Resurrección en la catedral de Murcia	500 (principal)

³ AGRM, prot. 1127, ff. 751-766, 31 de mayo de 1620. Existe una copia del siglo XVIII en la catedral de Murcia: Archivo de la Catedral de Murcia (ACM), legajo (leg.) 216, documento (doc.) 29.

Aniversarios en el convento de la Santísima Trinidad de Murcia	1000 (principal)
Fundación para casar huérfanas	170 (renta anual)
Limosna al convento de Santa Clara de Murcia	1000

Fuente: AGRM, prot. 1127, ff. 751-766.

Por otro lado, al convento de monjas de Santa Clara la Real de Murcia le instituye como su heredero universal. Además, les da mil ducados por vía de limosna (500 en dinero y 500 en un contrato de censo), cuatro mil para la construcción de la iglesia, y ciertas joyas de plata y ropa de lujo, algo que también hace con la parroquia de Torre Pacheco.

La fundación pía para casar doncellas huérfanas del deán Pacheco

Puesto que allí había desarrollado la mayor parte de su carrera eclesiástica, la catedral de Murcia y, por ende, su cabildo, fue otra de las instituciones religiosas que se vio beneficiada por diferentes legados por el deán Pacheco, ya para aniversarios, ya para capellanías, ya para obras pías. Entre estas últimas, aparece la fundación para casar huérfanas para la cual ordena que se

“tomen de mi hacienda cantidad de ella que puedan comprar ciento setenta ducados de renta en cada un año en juros, censos o lo que más bien visto fuere y los ciento sesenta señalo para que con ellos en todos los años perpetuamente se casen cuatro huérfanas dándoles a cada una cuarenta ducados de dote y estas las señalen y elijan las dos de ellas los señores deán y cabildo”.⁴

Las otras dos serían elegidas por sus albaceas y muertos éstos, una de ellas sería elegida por el convento de Santa Clara y la otra por el convento de la Santísima Trinidad de la ciudad de Murcia. Además, disponía que las huérfanas agraciadas debían desposarse y velarse en la capilla del Santísimo Sacramento de la catedral el día de la Natividad de la Virgen y después se les entregaran los cuarenta ducados. También indicaba que, si alguna parienta suya quisiera hacerse monja, entonces se le habían de dar íntegros los ciento sesenta ducados, por lo que ese año no se dotarían huérfanas.

Para pagar todas estas mandas piadosas que, como se ha visto, debían financiarse a través de censos y juros, establecía que debían venderse la casa donde vivía, más un

⁴ ACM, leg. 216, doc. 29, ff. 28v-29r.

horno y otra casa accesoria y dos pequeñas, así como los otros bienes que tuviera. Encargaba al cabildo que procurara que la gestión de los censos a su cargo siempre se llevara al día, “en especial para cumplir la renta de los ciento y setenta ducados de la obra pía de las huérfanas contenidas en la cláusula antes de esta”.⁵

Por consiguiente, la fundación para casar huérfanas es una de las que más preocupaba al deán Pacheco. Las cláusulas que establecía eran muy similares a otras fundadas por clérigos, en especial lo que se refiere a la celebración en una festividad determinada y al cobro de la dote, que siempre se hacía tras certificarse que se había celebrado el casamiento (LÓPEZ ARANDÍA, 2020: 121-123; SEIJAS MONTERO, 2012: 1279; RIAL GARCÍA, 1994: 75).

A la vista de la comparación con otras fundaciones pías establecidas por clérigos (Tabla N° 2), se puede decir que cantidad total que el deán Pacheco estipulaba para cada año era significativa y se situaría muy cerca del promedio de las rentas anuales. Con todo, se encontraba alejada de la establecida por el orensano abad de Grixoa, que dejaba cuatrocientos ducados de renta para casar tres huérfanas de su linaje (SEIJAS, 2012: 1274). En el caso de Santiago de Compostela las cantidades fluctuaban bastante (RIAL GARCÍA, 1994: 73-74). La del deán Pacheco era exactamente igual a la estipulada por el canónigo Juan de Castro, pero hay que tener en cuenta que el eclesiástico murciano dejaba cuatro dotes con una renta anual de 160 ducados. Lo cual conduce a examinar la cuantía de cada dote. Como se ha comentado, el deán Pacheco decidió que cada huérfana recibiera una dote de cuarenta ducados, por lo que se situaría entre las más bajas entre los eclesiásticos examinados.

Tabla N° 2: Fundaciones pías para casar doncellas establecidas por clérigos

Donante	Renta anual total	Número de dotes	Cuantía de la dote
Jerónimo Gayoso, abad de Grixoa	4400	3	1467
Juan Pardo de Tavera, cardenal, arzobispo de Santiago	2772	6	462
Juan Beltrán de Guevara, arzobispo de Santiago	1890	6	330
Luis Pacheco de Arróniz, deán de Murcia	1760	4	440
Pedro Varela de Mella, cardenal	1650	3	550

⁵ ACM, leg. 216, doc. 29, f. 30v.

Aníbal Rodríguez, canónigo de Santiago	1412	4	353
Luis del Corral, maestrescuela de Osma	1100	2	550
Antonio Patiño, canónigo de Santiago	880	-	880
Juan de Castro, canónigo de Santiago	440	1	440

Fuente: (SOBALER SECO, 2012; SEIJAS MONTERO, 2012; RIAL GARCÍA, 1994; AGRM, prot. 1127).

La gestión económica de la fundación pía para casar doncellas huérfanas del deán Pacheco

Los cabildos catedralicios fueron instituciones que gestionaban diferentes obras pías que tenían como propósito proporcionar dotes. Por lo general, este tipo de fundaciones eran establecidas por sus componentes, aunque también podía ocuparse de otras fundadas por laicos, como se vio que sucedía en el cabildo de la catedral de Ávila. El cabildo de Santiago gestionaba, entre otras, obras pías para casar doncellas fundadas por cardenales, arzobispos y canónigos (RIAL GARCÍA, 1994: 73-74), pero también por seglares, algunos muy notables como la de Mencía de Andrade (SEIJAS MONTERO, 2010).

A pesar de la petición que en su testamento el deán Pacheco hizo al cabildo para que se mantuviese vigilante para conseguir las rentas necesarias para las dotes, lo cierto es que parece que hubo ciertos problemas en la gestión de la obra pía. Se disponen datos fragmentarios de finales del siglo XVII y de la primera mitad del siglo XVIII.

Tabla Nº 3: Contabilidad de la fundación pía para casar huérfanas del deán Pacheco (en reales y maravedís)

	1692	1693	1695	1698	1699	1701	1702
Entradas	5475 ³²	3546 ⁷	1176 ¹⁶	2034	2034	2474	3354
Salidas	3080	2640	440	880	440	880	880
Saldo	2395 ³²	906 ⁷	736 ¹⁶	1154	1594	1594	2474

Fuente: ACM, leg. 183, doc. 24.

A pesar de todo, se comprueba que la obra pía contaba con recursos suficientes para poder cumplir con su labor asistencial, aunque no cumpliera con regularidad (Tabla Nº 3). Parece que en los primeros años de la última década del siglo XVII hubo

dificultades con el dinero disponible. Por un lado, los censatarios iban atrasados en el pago de las rentas, por otro había habido desajustes con el administrador de las rentas que debía ciertas cantidades, de manera que se contaba con bastantes ingresos. Esto posibilita que en 1692 se paguen siete dotes y aun así se tiene dinero para al año siguiente. Algo similar ocurre al año siguiente, cuando se entregan seis dotes. Por el contrario, en 1695, sólo se pagó una dote, mientras que en los últimos años (salvo en 1699) las cuentas se estabilizarían y se financiaron las dos dotes estipuladas.

Tabla N° 4: Contabilidad de las obras pías (casar huérfanas, pobres de la cárcel y festividad) del deán Pacheco (en reales y maravedís)

	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727
Entradas	3047 ¹⁹	3671 ¹⁹	2999 ¹⁸	3095 ²⁸	1737 ²²	2177 ²²	2273 ²²
Salidas	376	1772 ¹	904	1168	640	904	904
Saldo	2671 ¹⁹	1899 ¹⁸	2095 ¹⁸	1927 ²⁸	1097 ²²	1273 ²²	1369 ²²

Fuente: ACM, caja 129, lib. 256.

Lo que sucedió con posterioridad es que el cabildo administró los fondos de la obra pía para casar huérfanas con los otros legados que el deán Pacheco le dejó (**Tabla N° 4**). En general, durante el siglo XVIII el manejo de las obras pías por parte del cabildo fue poco solvente, pues se perdieron algunas dotaciones, desaparecieron censos antiguos y algunos bienes inmuebles, incluso hubo desfalcos y malversaciones (CÁNOVAS BOTÍA, 1994: 480).

Esta ineficaz gestión de los recursos, unido a los problemas económicos del siglo XVIII, provocó que, de nuevo, hubiera retrasos en los pagos de las rentas. Así, en las cuentas de 1722, se registra una entrada de mil reales a cargo de Antonio de Roda, conde del Valle de San Juan, de los cuales 755 reales y 24 maravedís correspondían al pago de la pensión de 1718 y los restantes 244 reales y 10 maravedís pagarían una parte de las rentas de 1719. Es decir, había un retraso de tres años por parte del censatario que debía aportar el dinero para la fundación del deán Pacheco para casar huérfanas. Pero no era este el único problema, puesto que la mala administración de los fondos de las obras pías provocó que se le debieran diferentes cantidades al mayordomo del cabildo y, de este modo, se le entregarán como parte de la deuda 1132 reales. Así las cosas, al final de 1722, se disponía de un saldo de 1899 reales y 18 maravedís, los cuales habrían de distribuirse de esta forma:

- 1056 reales serían para cuatro dotes para huérfanas, pero con cargo a las rentas que se disponían hasta 1718.
- 843 reales y 18 maravedís irían para la bolsa de los aniversarios.

Luego se señala que el pago para sacar pobres de la cárcel estaba al día, por lo que cuando se cobre lo que está debiendo el conde del Valle de San Juan de los años comprendidos entre 1719 y 1722, se destinará a pagar ocho dotes para huérfanas y el resto se aplicará a los aniversarios.⁶

Todas estas dificultades habían tenido como consecuencia que el cabildo hubiera decidido rebajar las cuantías de las dotes, que de 400 reales pasaron a 264. Este tipo de depreciaciones fue algo habitual en toda la Monarquía. Sucedió con las dotes que estableció el maestrescuela de Osma que se redujeron en más de la mitad (SOBALER SECO, 2012: 1303), mientras que las del cardenal Tavera en Santiago de Compostela también sufrieron importantes oscilaciones y recortes (RIAL GARCÍA, 1994: 79-80). A esto se añadía que los censatarios acumulaban retrasos en el pago de las rentas de los censos. Estos contratiempos provocaron que el cabildo de Murcia también tuviera que recortar el dinero disponible para sacar pobres de la cárcel en Navidad, quedando reducido a 112 reales, cuando el deán Pacheco había dejado ordenados 187 reales.

Aun así, la contabilidad de las obras pías del deán Pacheco seguía teniendo un balance positivo. A ello contribuyó la mejora económica y también la mejora en la regularidad en el cobro de las rentas. El mencionado conde del Valle de San Juan, Antonio de Roda se caracterizó por su retraso en el pago del censo. Sólo cuando murió se pudo conseguir el cumplimiento de los plazos, algo que se debió a su sucesor en el título, Tadeo Guillén Avellaneda que, en 1749, liquidó lo que se debía de años anteriores y se puso al día. A partir de entonces, la fundación pudo contar con los 755 reales y 24 maravedís que rentaba el censo cada año.

Sin embargo, continuaban los problemas en la administración de las obras pías, con trasvases de unas partidas a otras. Hacia mediados del siglo XVIII, la fábrica de la catedral sacó 635 del fondo de los aniversarios del deán Pacheco e impuso un censo sobre ellos. Al poco tiempo se redimió dicho censo y se pagaron todas las pensiones atrasadas, por lo que en 1755 hubo un ingreso de 721 reales y 30 maravedís. Ese mismo año, los citados 635 se volvieron a utilizar para imponer un censo redimible al quitar a

⁶ ACM, caja 12, lib. 256.

doña Isabel Lanza, viuda de Ginés Moreno, boticario, quien lo impuso y cargó sobre una casa principal y otra contigua que tenía frente a la puerta de los apóstoles de la catedral, obligándose a pagar 19 reales y un maravedí de pensión cada año. Aun así, las obras pías del deán Pacheco cerraron el año con un balance positivo de 1562 reales y 29 maravedís.

Pero la fundación para casar huérfanas, a su vez, había sacado fondos de los aniversarios del deán Pacheco para hacer frente a unos gastos sobrevenidos, por lo que tenía que pagar cada año de pensión 115 reales y 22 maravedís y ella también acumulaba retrasos, de tal manera que en 1756 hubo de sacar 346 reales y 32 maravedís correspondientes a los años de 1754, 1755 y 1756, pero con la advertencia de que “mediante a hallarse bajadas dichas pensiones en los dichos años de 1754 y 55 para evitar equivocaciones solo se puede poner la salida de la pensión de este presente año”, de manera que en los registros constará que sólo se sacaron para pagar esta pensión 115 reales y 22 maravedís. De esta forma, en las cuentas de 1756, se indica que se sacaron 1056 reales para cuatro dotes de huérfanas, 400 reales para liberar a dos pobres encarcelados por deudas y 115 reales y 22 maravedís para pagar la pensión del censo, lo que suma en total de 1571 reales y 22 maravedís, cuando en realidad lo que se extrajo fueron 1082 reales y 32 maravedís.⁷ Este tipo de ajustes contables dificultan, hasta cierto punto, el conocimiento exacto del funcionamiento económico de las fundaciones pías del deán Pacheco que, pese a todo, podía cerrar todos los ejercicios con superávit.

En 1764, se realiza por parte del obispo auxiliar de la diócesis, Lucas Ramírez, obispo de Tanes, la visita a la catedral (CÁNOVAS BOTÍA, 1994: 393-399). Uno de los objetivos de estos procedimientos era la revisión y control de los recursos económicos del cabildo. De este modo, a primeros de 1765, se certifica que los únicos ingresos regulares con que contaba la fundación del deán Pacheco para casar huérfanas eran la pensión de 755 reales y 24 maravedís que anualmente pagaba Miguel de Avellaneda “en que nunca se ha expresado atraso”. Si como se ha indicado, el cabildo redujo la cuantía de las dotes a 264 reales, por lo que, como se daban dos, quedarían todos los años un remanente de 227 reales. Esto explica que en algunos años se subieran el número de dotes que se ofertaban e, incluso, que hubiera más cuando se acumulaban dotes no provistas por falta de candidatas en alguna parroquia.

⁷ ACM, caja 129, lib. 256.

Así se decide que pase en 1765. Se expone que la fundación del deán Pacheco para casar huérfanas contaba con un caudal de 2493 reales y 17 maravedís procedentes del ejercicio de 1764. A ellos habría que los 755 reales y 24 maravedís de la pensión anual del censo, por lo que la renta disponible ascendía a 3248 reales y 31 maravedís. De éstos, había que deducir 479 reales y 24 maravedís que se emplearían para sacar de la cárcel presos por deudas y el salario del mayordomo que gestionaba estas cuentas. En consecuencia, quedaban líquidos 2769 reales y siete maravedís, con los que se dotarían hasta diez huérfanas, quedando un resto de 129 reales y 7 maravedís.⁸

Las solicitudes de las huérfanas

Una vez que el cabildo comprueba que se contaban con ingresos para poder dotar huérfanas, se ponía en marcha todo el procedimiento. Puesto que el deán Pacheco había establecido que la ceremonia matrimonial debía tener lugar en la festividad de la Natividad de la Virgen María que se celebra el 8 de septiembre, un par de meses antes se iniciaba el proceso, aunque, a veces, podía haber algún retraso. En un cabildo ordinario se ordenaba fijar los edictos en las parroquias que tocaban por turno y se asignaba un prebendado, normalmente el canónigo doctoral, que debía reunir toda la información y hacer la propuesta de concesión al cabildo, el cual, en una reunión ordinaria a primeros de septiembre hacía la elección de las huérfanas agraciadas con la dote.

El deán Pacheco había establecido que cada año sólo debían presentarse peticiones en dos parroquias de las once con que contaba la ciudad de Murcia, correspondiendo a cada una de ellas una dote. Esta disposición sufrió algunas modificaciones en el siglo XVIII. A veces, sólo se ofrecían las dos dotes en una única parroquia y, otras, había cuatro, dos en cada parroquia. Si en las parroquias que les había correspondido el año anterior no habían tenido candidatas, volvía a hacerse la oferta. Podía ocurrir que, en estos casos, si había más huérfanas solicitantes de las dos parroquias seleccionadas en turno y seguía sin haber candidatas en las parroquias que concursaron el año anterior, entonces se asignaban a las que no habían obtenido dote en su parroquia; pero esto último, era excepcional. Por esta razón, el racionero Antonio Albarracín, encargado en el año 1797 para la concesión de dotes, explicaba que ese año

⁸ ACM, caja 129, lib. 256.

correspondía en turno dar cuatro dotes a las parroquias de San Pedro y San Lorenzo, que en la primera no hubo ninguna candidata y en la otra, dos que reunían todas las condiciones para ser seleccionadas. Comentaba después que había dotes en varias parroquias de años anteriores. En la San Antolín no había habido ninguna para la dote que quedaba; en la de San Miguel igualmente había una y se había presentado una huérfana; en Santa Eulalia también había una dote, pero habían concurrido dos candidatas, mientras que para la dote que quedaba en Santa María había tres peticiones. El prebendado expone que el cabildo puede asignar una huérfana a cada una de las dotes vacantes, pero le abre la posibilidad de beneficiar a todas las solicitantes:

“como si no es que entienda que sin prejuicio del turno corriente para lo sucesivo pueda agraciarse a las tres restantes destinando los dotes de los cinco que resultan vacantes y no lo estarían habiéndose aplicado cuatro en cada año para que casasen otras tantas huérfanas como apeteció el fundador, sin que el turno de parroquiales impidiese el cumplimiento de la última voluntad de aquel, ni dicho turno se alterase por el desempeño de esta pues aun dando dos dotes de los caídos a las dos que pretenden por la parroquial de Santa María la mayor, quedan en el fondo caudales para tres dotes más”.⁹

Empero, lo habitual es que las dotes que no se asignaban se conservaran en sus propias parroquias para los siguientes años porque solía ser frecuente la falta de candidaturas como el mismo racionero Albarracín reconocía: “en los más años quedan dotes sin aplicar, sea por lo limitado de la cantidad, sea por no haber huérfanas pobres habilitadas para contraer un matrimonio en el día de la Natividad de nuestra señora señalado en la fundación”.¹⁰

Por otra parte, como se vislumbró cuando se ha estudiado la gestión económica de la fundación pía, la entrada de atrasos podía aumentar el número de dotes ofertadas. Por el contrario, el retraso en los ingresos podía conducir a que en un año no se ofrecieran dotes, que es lo que pasó en 1802: “no había caudal alguno de esta fundación por lo que no se distribuyeron dotes en dicho año”.¹¹

Todo lo cual se traducía en que no siempre había una oferta de dotes fijas y las combinaciones eran variadas. De esta forma, en 1781, no hubo candidatas en la parroquia de Santa María, que era la que estaba en turno, y tampoco hubo pretendientas para las dotes que habían quedado de años anteriores en San Pedro y San Miguel,

⁹ ACM, leg. 87, doc. 12.

¹⁰ ACM, leg. 87, doc. 12.

¹¹ ACM, leg. 87, doc. 16.

mientras que sí se asignó una que quedaba en San Antolín y las dos de San Miguel.¹² Al año siguiente, tocaba el turno a la parroquia de Santa Eulalia y hubo tres solicitantes, pero no presentó nadie a las dos dotes que quedaban de años anteriores en las parroquias de Santa María y San Pedro, que siguieron sin asignarse.¹³ En 1783, en San Lorenzo, que era la parroquia en turno,

“y por no haberse presentado pretendientes, quedan retrasados dos dotes como lo están otros para la de San Pedro, que entra en turno para los del año próximo de 1784. Se proveyeron los dos retrasados desde el año pasado de 81 en feligreses de esta parroquia de Santa María”.¹⁴

En fin, fue toda una constante esta oferta fluctuante de dotes y que puede resumir con lo que pasó en 1796. Le correspondía el turno a las parroquias de Santa María y Santa Eulalia y también se ofertaron tres dotes en la parroquia de San Pedro y una, respectivamente, en las de San Miguel, San Antolín y San Lorenzo.¹⁵

Una vez que se habían fijados los edictos en las parroquias, tocaba el turno a las huérfanas que debían presentar su candidatura para optar a la dote. El esquema era bastante similar, si bien podía haber algún pequeño matiz distinto. Las peticiones -los memoriales en el lenguaje de la época- que presentaban las huérfanas debían hacerse por escrito. En ellas debía hacer constar que cumplían con los requisitos necesarios. Lo primero, ser huérfana, ya de padre, ya de madre, ya de ambos y, a continuación, ser feligresa de la parroquia a que correspondía la dote. Después deberían indicar que estaban en disposición de poder celebrar el matrimonio para primeros de septiembre en la fecha que había estipulado el deán Pacheco. Y todas las huérfanas hacían constar su condición de pobre, aun cuando esta característica no estaba en la disposición testamentaria. Aquí se vuelve a la problemática señalada más arriba en torno a la equiparación de la cualidad de huérfana con la de pobre. Para los prebendados encargados de asignar las dotes quedaba fuera de toda duda que la voluntad del fundador era favorecer a huérfanas pobres, aun cuando no lo indicara expresamente.

Las peticiones de las huérfanas iban acompañadas, a menudo en el mismo papel, del informe del cura párroco, o de su teniente, el cual certificaba la veracidad de las

¹² ACM, leg. 87, doc. 4.

¹³ ACM, leg. 87, doc. 5.

¹⁴ ACM, leg. 87, doc. 6. Hay que advertir que, en los textos, la palabra dote aparece como sustantivo masculino.

¹⁵ ACM, leg. 87, doc. 11.

informaciones contenidas. Sólo hay un expediente que no incluye la certificación del cura.¹⁶ Como es lógico, había gran variedad en la forma de proceder de los clérigos. Unos eran muy escuetos, mientras que otros introducían detalles y nuevas informaciones e, incluso, se aventuraban a postular a las huérfanas para las dotes.

En ocasiones, y como se ha visto un poco antes, también aparecían los informes del prebendado encargado de la gestión de este asunto, y que preparaba toda la información para que luego el cabildo decidiera.

Tabla nº 5: Peticiones de huérfanas para acceder a una dote de la fundación del deán Pacheco

Año	Peticiones	Año	Peticiones	Año	Peticiones	Año	Peticiones
1734	3	1792	3	1803	2	1809	7
		1793	7	1804	3	1810	4 *
1743	10	1794	2	1805	3		
1744	1	1795	4	1806	4	1814	7
		1796	4	1807	4		
1775	2	1797	10			1818	6
1776	7	1798	3				
1777	6	1799	4				
		1800	3				
1781	2	1801	4				
1782	3						
1783	3						
1784	2						
Total: 123							

Fuente: ACM, leg. 87, leg. 810 y leg. 817.

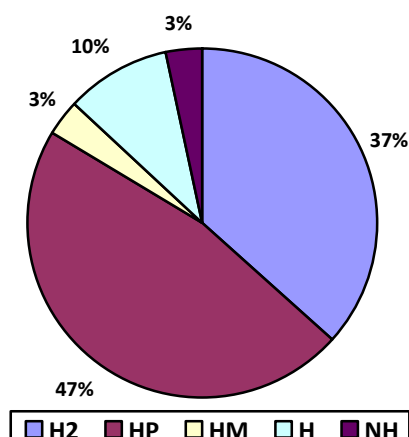
Se dispone de un total de 121 solicitudes correspondientes a 29 años de los siglos XVIII y XIX. Como se puede apreciar en la **Tabla Nº 5** se carece de una serie continuada, salvo en los años que van de 1792 a 1810, puesto que hay que tener en cuenta que ni en 1802 ni en 1808 hubo dinero para poder ofrecer las dotes. Si se toma todo el conjunto se obtiene que hay una media de 4,2 de peticiones por año, valor que aumenta en dos décimas si sólo se circunscribiera al periodo de 1792 a 1810. Por lo que respecta a la moda, es de 3 si se considera todo el periodo y toma el valor 4 si se concentra en finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Por tanto, se puede inferir que lo habitual es que cada año se presentaran 3 o 4 solicitudes para acceder a las dotes.

¹⁶ ACM, leg. 817, doc. 86.

Lo cierto es que las peticiones no son muy prolijas en información. Como se ha indicado, siempre constan aquellos atributos que se exigen para optar a la dote. O no siempre porque en algunas ocasiones ni siquiera aparece la condición de huérfanas. Esto ocurrió en cuatro casos, de los que en un par de ellos se verificó que, realmente, no lo eran. Lo cual conduce a analizar el carácter de orfandad de las peticionarias (**Gráfico N° 1**). Hasta cierto punto sorprende la escasa representación de huérfanas de madre; tal vez la explicación estaría en que los varones viudos pronto volvían a casarse. Así las cosas, la mayor parte de las huérfanas lo eran de padre; a continuación, de ambos padres, de manera que reunidas ambas categorías representan el 84% de las peticiones. Porcentaje que podría aumentar si se añadieran los doce casos en que sólo se menciona que la candidata es huérfana. Es lógico que así sea, puesto que tanto la orfandad de padre como de padre y madre son los tipos que conllevan mayor precariedad, por lo que las candidatas en estas condiciones se verían con mayores posibilidades de ser agraciadas con las dotes. Lo cual también permite aventurar que, debido a la situación de pobreza en que vivían las huérfanas, a diferencia de lo que sucede en otras zonas, en Murcia parece que la limosna no completaría otros ingresos de las huérfanas representaría lo principal de la dote.

La edad de las solicitantes sólo aparece reflejada en once casos, lo que representa el 9% de la muestra. Siete huérfanas se sitúan entre los 17 y 22 años, mientras que las otras cuatro tienen 30 (dos casos), 36 y 37 años. Existe, por tanto, cierta polarización entre candidatas muy jóvenes y otras que superaban la edad media de las mujeres en el acceso a las primeras nupcias.

Gráfico N° 1: Orfandad de las peticionarias



Fuente: ACM, leg. 87, leg. 810 y leg. 817.

Leyenda: H2: Huérfana de padre y madre; HP: Huérfana de padre; HM: Huérfana de madre; H: Huérfana; NH: No huérfana.

Por otro lado, en poco más de la mitad de las peticiones (54%) aparece la identidad del novio. En algunos casos, es el párroco el que proporciona esta información, pero en la mayoría son las propias huérfanas quienes lo hacen constar, seguramente porque esa sería una manera de acreditar la capacidad para contraer el matrimonio en los términos y fechas fijados. Por desgracia, hay muy poca información sobre ellos. Casi todos son naturales de Murcia y una gran parte de ellos vive en la misma parroquia que la huérfana solicitante. Únicamente hay dos novios que son de fuera: uno que es de Burgos, aunque es vecino de Murcia, mientras que el otros es natural y vecino de Cartagena.

Respecto a sus profesiones, es un dato que aparece en once casos. En el resto de las peticiones, solía hacerse constar que el novio también era pobre, con numerosas alusiones a la carencia de ingresos. Al igual que sucedía en Santiago de Compostela (RIAL GARCÍA, 1994: 81) o Sevilla (PÉREZ GARCÍA, 2016: 109-110), los novios preferentemente se empleaban en oficios manuales y en la tierra. De esta manera, aparecen dos jornaleros, tres artesanos (cordonero, torcedor y tintorero), un tendero, un criado y dos soldados, uno de ellos “de estado mancebo, soldado inválido del departamento de la Real Marina”.¹⁷ Por último, un novio es sacristán de El Palmar,¹⁸ pequeña localidad cercana a Murcia, cuyo templo no tenía la categoría de parroquia, por

¹⁷ ACM, leg. 87, doc. 4.

¹⁸ ACM, leg. 87, doc. 7.

lo que sería un simple anejo y, por tanto, los ingresos que pudiera obtener de su empleo no serían muy elevados.

Conclusión

La fundación para casar doncellas huérfanas que estableció el deán de la catedral de Murcia, Francisco Pacheco de Arróniz, respondía a los requerimientos de la caridad cristiana que estaban vigentes en Europa desde la baja edad media, de tal manera que en España la dotación de doncellas pobres o huérfanas fue una práctica que se generalizó durante la edad moderna, siendo especialmente eclesiásticos los fundadores de este tipo de obra pía. Puesto que el convento y el matrimonio eran las dos únicas opciones para las mujeres, estas obras pías, al facilitar este paso a las huérfanas y pobres, conseguían que la organización social estamental se mantuviera estable. Al mismo tiempo, se impedía que estas mujeres cayeran en la marginalidad pues, al proporcionarles una dote, que era casi una obligación social, se sentirían integradas en el sistema social, ya que podían formar una nueva familia, que era la célula básica de socialización. Evidentemente, también se perseguía evitar que estas huérfanas pusieran en peligro su honra y su virtud ante la falta de ingresos. De esta forma, el deán Pacheco con su fundación contribuía a la asistencia social, a la vez que cumplía con las obligaciones religiosas que llevaba aparejada su condición de dignidad eclesiástica.

A pesar de los recursos que dejó para que su fundación funcionase y las peticiones que hizo al cabildo de la catedral de Murcia, que sería su administrador, para que estuviese vigilante, lo cierto es que, en algunos periodos, pudo verse comprometida, más que nada por una deficiente organización financiera o por problemas económicos generalizados, aunque lo normal es que contara con fondos y que, incluso, terminará los ejercicios anuales con superávit. De modo que la fundación siguió vigente, aunque en el siglo XVIII tuvo que reducirse la cuantía de las dotes. Aun así, fueron muchas las huérfanas que se beneficiaron. En sus peticiones, la mayoría de ellas remarcaban su pobreza y miseria, así como el desamparo que sufrían por carecer de la protección paterna. En cierta manera, la dote que aportaba la fundación del deán Pacheco venía a cubrir ese hueco y el cabildo de la catedral de Murcia se convertía en el amparo y salvación de estas huérfanas.

Bibliografía

- ABREU, L., (2017). *Public Health and Social Reforms in Portugal 1780-1805*, Cambridge: Cambridge Scholars Publishing.
- ANDÚJAR RODRÍGUEZ, L., (2021). “Doctrina teológica y asistencia social: el ejemplo del obispo don Rodrigo de Castro”. En C. BORREGUERO BELTRÁN, O. R. MELGOSA OTER, A. PEREDA LÓPEZ y A. RETORTILLO ATIENZA (Eds.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna* (pp. 587-601). Burgos: Universidad de Burgos.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., (2000). “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 25, pp. 189-232.
- BARREIRO MALLÓN, B., (1975). “El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen: un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales”. En *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, vol. 5: Paleografía y Archivística* (pp. 181-198). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- BUENDÍA PORRAS, L. y MONTOJO MONTOJO, V., (2001). “Torre Pacheco en la edad moderna: del señorío a la repoblación campesina”. *Murgetana*, Nº 104, pp. 23-42.
- CAMBRONERO CANO, M., (2013). *Pobreza, fervor y muerte: la parroquia de Robledo en los siglos XVI y XVII*, Albacete: Cuadernillos de Estudios Robledeños.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., (2006). “Instituciones privadas de caridad en las *Relaciones Topográficas*”. En F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (Coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad* (pp. 699-734). San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina: Ediciones Escorialenses.
- CANDAU CHACÓN, M. L., (2014). “El honor y las mujeres”. En M. L. CANDAU CHACÓN (Ed.), *Las mujeres y el honor en la Europa moderna* (pp. 11-25). Huelva: Universidad de Huelva.
- CANDEL CRESPO, F., (1969). “Semblanza biográfica del deán don Luis Pacheco de Arróniz”. *Murgetana*, Nº 30, pp. 43-54.
- CÁNOVAS BOTÍA, A., (1994). *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia: Universidad de Murcia.
- CARASA SOTO, P., (2017). “La asistencia social privada en la España moderna y contemporánea”. *Estudios de Historia de España*, Nº 19, pp. 255-290.
- DE LA PASCUA, M. J., (1984). *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz.
- DE LAS HERAS, J. L., (2016). “La mujer y la moral en la legislación castellana de la Edad Moderna”. *Historia et ius: rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna*, Nº 9, pp. 1-27.
- FARGAS PEÑARROCHA, M. A., (2019). “El ritual de la dote y la defensa de las mujeres: controversias del patriarcado (Barcelona, ss. XVI-XVII)”. En J. M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, M. GARCÍA FERNÁNDEZ y M. A. SOBALER SECO (Eds.), *Modelos culturales en femenino (siglos XVI-XVIII)* (pp. 93-111). Madrid: Sílex.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (1996). *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid: Junta de Castilla y León.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y SOBALER SECO, M. A., (2012). “Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural (1700-1760), pautas de cultura material diferenciadas”. En J. M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (Dirs.), *Apariencias*

contrastadas. Contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen (pp. 41-78). León: Universidad de León.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2020). “Introducción. La soledad, un reto historiográfico”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)* (pp. 9-20). Madrid: Iberoamericana-Vervuet.

GEREMEK, B., (1989). *La piedad y la horca*, Madrid: Alianza.

GÓMEZ NAVARRO, S., (1998). *Una elaboración cultural de la experiencia del morir: Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen*, Córdoba: Universidad de Córdoba.

GONZÁLEZ CRUZ, D., (1993). *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

IRIGOYEN LÓPEZ, A., (2001). *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia: Universidad de Murcia.

JIMÉNEZ SALAS, M., (1958). *Historia de la asistencia social en España en la edad moderna*, Madrid: CSIC.

LARA RÓDENAS, M., (1999). *La muerte barroca: ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*, Huelva: Universidad de Huelva.

LATORRE CIRIA, J. M., (2015). “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)”. *Studia historica. Historia moderna*, N° 37, pp. 183-210.

LEÓN VEGAS, M., (2013). “La "protección social" en la Edad Moderna: cofradías y fundaciones pías en el sur peninsular (siglo XVI)”. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, N° 35, pp. 283-298.

LÓPEZ ARANDÍA, M. A., (2008). “Pobres, huérfanas y virtuosas. Las doncellas de la Santa Capilla de San Andrés”. En J. DEL ARCO MOYA (Coord.), *La mujer en la Historia de Jaén*. (pp. 118-123). Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

LÓPEZ LÓPEZ, R. J., (1989). *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*, Gijón: Silverio Cañada Editor.

LÓPEZ LÓPEZ, R. J., (2021). “Los canónigos ovetenses en la Edad Moderna: devociones y contexto social”. En C. BORREGUERO BELTRÁN, O. R. MELGOSA OTER, A. PEREDA LÓPEZ y A. RETORTILLO ATIENZA (Eds.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna* (pp. 385-399). Burgos: Universidad de Burgos.

MARIÑO BOBILLO, M. C., (2004). “La Coruña en el reinado de Fernando VII: Manifestaciones político-religiosas y religiosidad popular”. *Anuario Brigantino*, N° 27, pp. 243-264.

MARCOS MARTÍN, A., (2004). “La Iglesia y la beneficencia en la Corona de Castilla durante la época moderna: mitos y realidades”. En L. ABREU (ed.), *Igreja, caridade e assistência na Península Ibérica (secs. XVI-XVIII)* (pp. 97-131). Évora: Edições Colibri-CIDEHUS.

MARTÍNEZ GIL, F., (1993). *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid: Siglo XXI.

ORTA RUBIO, E., (2015). “Mecenazgo y filantropía en la Navarra del Barroco. Doña Magdalena de Eguaras y Pasquier (1574-1645)”. *Príncipe de Viana*, N° 262, pp. 877-889.

PEÑAFIEL RAMÓN, A., (1987). *Testamento y buena muerte (un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.

PEREDA LÓPEZ, A., (2022). “Casar huérfanas pobres, la fundación del capitán Alonso del Campo Lantadilla en la iglesia de San Esteban de Burgos (siglos XVII-XIX)”. *Hispania Sacra*, N° 150, pp. 511-523. <https://doi.org/10.3989/hs.2022.36>

PÉREZ ÁLVAREZ, M. J., (2015). “Pobreza y caridad en el noroeste peninsular durante la Edad Moderna: la provincia de Zamora”. En I. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS y M. L. LÓPEZ-

GUADALUPE MUÑOZ (Eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica: Tiempos y espacios* (pp. 153-170). Granada: Universidad de Granada.

PÉREZ GARCÍA, R. M., (2016). “Dotar doncellas pobres en la Sevilla moderna. Una aproximación al entramado institucional y a su impacto social”. En *Da caridade à solidariedade: políticas públicas e práticas particulares no mundo ibérico* (pp. 101-111). Braga: Lab2PT-Universidade do Minho.

REDER GADOW, M., (1981). “Agustina Mejía, benefactora de las huérfanas malagueñas, siglo XVIII”. *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, Nº 4, pp. 227-235.

REDER GADOW, M., (1994). “Consideraciones en torno a los patronatos de huérfanas malagueñas: los eclesiásticos”. En E. MARTÍNEZ RUIZ y V. SUÁREZ GRIMÓN (Eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen* (pp. 637-647). Universidad Las Palmas de Gran Canaria: Universidad Las Palmas de Gran Canaria.

RIAL GARCÍA, S. M., (1994). “Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica”. *Obradoiro de historia moderna*, Nº 3, pp. 71-85.

RIAL GARCÍA, S. M., (1999). “Las mujeres solas en la sociedad semi-urbana gallega del siglo XVIII”. *Obradoiro de historia moderna*, Nº 8, pp. 169-197.

RIVASPLATA VARILLAS, P. E., (2018). “Las doncellas de dote matrimoniales por lazos familiares y afectivos en tres hospitales sevillanos en el Antiguo Régimen”. *Estudios de historia de España*, Nº 20, 2018, pp. 43-84.

RIVASPLATA VARILLAS, P. E., (2020). “Honor entre iguales en el Antiguo Régimen: las dotes de la Casa de la Misericordia de Sevilla”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Nº 40, pp. 315-352.

RODRIGO ZARZOSA, C., (2006). “La obra pía de la reina Doña Germana de Foix en Valencia: casamiento de huérfanas y redención de cautivos”. En F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (Coord.), *La iglesia española y las instituciones de caridad* (pp. 369-394). San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina: Ediciones Escorialenses.

SALAS AUSENS, J. A., (2020). “Afecto o interés: tutores curadores y huérfanos en el Aragón de la Edad Moderna”. En E. JARQUE MARTÍNEZ (Ed.), *Emociones familiares en la Edad Moderna* (pp. 177-206). Madrid: Sílex.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J., (1994). *Cinco Hospitales del Antiguo Régimen en la ciudad de Ávila*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

SANTOS VAQUERO, A., (1993). “Pobreza y beneficencia en el Toledo ilustrado. Creación de la Casa de Caridad”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, Nº 6, pp. 295-332.

SEIJAS MONTERO, M., (2010). “Las fundaciones pías de la catedral de Santiago: el ejemplo de Mencia de Andrade”. *SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades*, Nº 22, pp. 213-234.

SEIJAS MONTERO, M., (2012). “La protección de la mujer en el rural gallego: Fundaciones para casar doncella. Siglos XVI-XVII”. En M. J. PÉREZ ÁLVAREZ, L. M. RUBIO PÉREZ y A. MARTÍN GARCÍA (Eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano* (pp. 1271-1285). León: Universidad de León.

SIERRA, B., (1670). *Ramillete de divinas flores*, Bruselas: por Francisco Foppens.

SOBALER SECO, M. A., (2012). “Obras pías y matrimonio en la Castilla rural de la época moderna. El caso de la tierra de Portillo en el siglo XVIII”. En M. J. PÉREZ ÁLVAREZ, L. M. RUBIO PÉREZ y A. MARTÍN GARCÍA (Eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano* (pp. 1299-1313). León: Universidad de León.

VIGIL, M., (1986). *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid: Siglo XXI.

WOOLF, S., (1989). *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona: Crítica.



JUVENTUD, ORFANDAD Y CONFLICTO. PLEITOS Y EXPEDIENTES DE TUTELA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE A LO LARGO DE LA EDAD MODERNA (SS. XVI-XVIII)

Carlos Vega Gómez

Universidad de Castilla-La Mancha, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

Tanto la tutela como la curatela se convierten en formas de protección cada vez más habituales durante el transcurso de la Edad Moderna. Sin embargo, la tutela también podía resultar una pesada carga más allá de los lazos afectivos y en no pocas ocasiones una oportunidad. A partir de un estudio realizado en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, proponemos un análisis pormenorizado de estos litigios a lo largo de la época moderna (ss. XVI-XVIII) atendiendo a sus tipologías, causas suscitadas y menores involucrados en ellos como una manera de atender a estos procesos y realidades que rodeaban a la juventud más allá de aquellos teóricos e hipotéticos cuidados y protección, tanto personal y patrimonial, que chocaban con unos escenarios de conflictividad y que, en cierta manera, nos ayudan a entender las posiciones individuales y familiares en torno a ellas y cómo se construye la noción de juventud a partir de una inflexión vital como es la orfandad.

PALABRAS CLAVE: juventud; conflicto; tutela; Castilla; Antiguo Régimen.

YOUTH, ORPHANHOOD, AND CONFLICT. LITIGATION AND GUARDIANSHIP RECORDS IN THE PROVINCE OF ALBACETE THROUGHOUT THE EARLY MODERN AGE (16TH-18TH CENTURIES)

ABSTRACT

Both guardianship and curatorship became increasingly common forms of protection during the Early Modern Age. However, guardianship could also be a burdensome responsibility beyond emotional ties and, on many occasions, an opportunity. Based on a study conducted in the Historical Provincial Archive of Albacete, we propose a detailed analysis of these litigations throughout the modern era (16th-18th centuries),

focusing on their typologies, arising causes, and the minors involved in them. This approach aims to address these processes and realities surrounding youth beyond the theoretical and hypothetical care and protection, both personal and patrimonial. These situations often clashed with scenarios of conflict and, in a way, help us understand the individual and family positions regarding them and how the notion of youth is constructed from a critical life inflection such as orphanhood.

KEYWORDS: youth; conflict; guardianship; Castile; Ancient Regime.

Carlos Vega Gómez. Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Castilla–La Mancha. Graduado en Humanidades y Estudios Sociales en la Facultad de Humanidades de Albacete, posteriormente continuó su formación académica en el máster de investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad en la citada institución, donde obtuvo el Premio Extraordinario por su expediente académico. Actualmente, pertenece al equipo de trabajo del grupo de investigación Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP) y colabora activamente en la plataforma “Modernalia: recursos para la enseñanza de la Historia”, la cual ha sido impulsada desde la Universidad de Castilla–La Mancha y el citado seminario. Asimismo, ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Viena (Austria), la Universidad de Oslo (Noruega), y la Universidad de La Sorbonne (Francia). Su foco de investigación se centra principalmente en la Historia Social, con especial interés en el estudio de la juventud a finales del Antiguo Régimen.

Correo electrónico: Carlos.Vega@uclm.es

ID ORCID: 0000-0002-5050-1167

**JUVENTUD, ORFANDAD Y CONFLICTO. PLEITOS Y
EXPEDIENTES DE TUTELA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE
A LO LARGO DE LA EDAD MODERNA
(SS. XVI-XVIII)***

Introducción

Para la España moderna, el interés sobre los menores ha estado fundamentalmente enfocado hacia los expósitos o hacia las instituciones que los atendieron en sus primeros meses o años de vida, pero en mucha menor medida, hacia los huérfanos adolescentes o en la etapa de la juventud (LORENZO PINAR, 2019: 74). Además, en los enfoques, han predominado eminentemente los planteamientos desde la demografía histórica y la historia de las mentalidades (GARCÍA GONZÁLEZ, 2020: 414).

De esta manera, el objetivo del presente trabajo es seguir avanzando en el conocimiento y comprensión de la juventud durante el Antiguo Régimen. Entendemos a la juventud como un proceso, no un concepto, y una “herramienta” para atender a procesos de mayor calado como son la edad, la dependencia, la conflictividad y las desigualdades. Para ello, hemos analizado todos aquellos pleitos que han sido suscitados por tutorías y curadurías y recogidos en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, profundizando en un tipo de juventud concreta, al margen de los cánones sociales e idealizados. Metodológicamente apostamos por el estudio de los pleitos y expedientes derivados, como de las causas y actores sociales, de cara a entender las distintas circunstancias que rodeaban a este grupo de edad, tratando de analizar los elementos que configuran la dependencia y la conflictividad, y comprender las múltiples identidades y trayectorias individuales y familiares que se construyen con marcadas

* Este trabajo es parte del proyecto de I+D+i / Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz). Asimismo, ha sido financiado mediante la concesión de un contrato predoctoral para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i de la Universidad de Castilla - La Mancha, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. [2019/5964].

desigualdades tras una inflexión vital como es la muerte de los progenitores o el abandono.

La protección y el cuidado de los menores: del ámbito institucional a la esfera familiar y comunitaria

Poca duda cabe de que la muerte es uno de los acontecimientos más traumáticos que se pueden experimentar dentro de cualquier curso de vida o familiar, y más significativo es este evento sí tras ella quedan menores al amparo de una serie de mecanismos, más o menos eficaces, que tienen su origen en los poderes públicos, o en el entorno familiar o comunitario, siendo este último donde queremos focalizar este análisis. Sin embargo, como mejor manera de entender el contexto en el que se inserta la presente investigación, debemos aproximarnos tanto a esos poderes más institucionales como familiares en la provincia de Albacete.

La atención social hacia los menores por parte de los poderes públicos ha venido siendo, puesto que la orfandad se trata de una situación corriente para las sociedades preindustriales, una constante histórica. La protección de estos ha sido objeto de múltiples disposiciones, fueros o leyes. Aunque queremos pasar por alto etapas precedentes a la época moderna, es importante detenernos en instituciones como el “Padre de Huérfanos”, una institución que nace en el Corona de Aragón en 1337 y que será exportada a otros ámbitos peninsulares. Con esta institución, lo que se pretendía era que “los menores marginados fueran redimidos de su mala vida mediante el trabajo y que dispusieran de curadores idóneos que tuviesen un especial cuidado” (MARTÍNEZ GÓMEZ-SIMÓN, 2002: 25). Esta figura estará presente hasta finales del siglo XVIII.

Ya a comienzos del siglo XVI, una influencia destacable es la que tendrán las Cofradías. Realizaran una importante labor, asignando recursos, creando escuelas o centros para la educación de los menores. Destacan entre otras a nivel Peninsular, “La Hermandad del Refugio” en Madrid o “La cofradía de Caballeros”, en Salamanca (PALACIOS SÁNCHEZ, 1997). También durante este siglo, aparecen disposiciones concernientes a las penas que estos podían sufrir. En cuanto a orfandad, comienzan a aparecer los primeros Hospitales de expósitos, menores bajo la tutela de la autoridad eclesiástica. Posteriormente comienza a aparecer los primeros Hospicios o las Casas de Misericordia para acoger a personas bajo exclusión social. En el siglo XVII, ya en un entorno más próximo a nuestra zona de estudio, encontramos en Toledo el llamado

“colegio de Doctrinos”, donde niños eran acogidos para su protección y reeducación (MARTÍNEZ GÓMEZ-SIMÓN, 2002: 27).

Bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV encontramos un enorme desarrollo legislativo en esta materia. Carlos III será el primer legislador en situar a los menores en el marco de las Juntas o Diputaciones de Caridad para recibir una enseñanza o el aprendizaje de algún oficio. Se continuarán fundando diversas instituciones en prácticamente todas las ciudades importantes, así como el dictado de leyes para la protección de estos. En este sentido, es importante resaltar que la tutela del Estado para estos menores comienza a resultar relevante. Así pues, el siglo XVIII muestra un grado de sensibilización hacia la infancia y la juventud que no es posible observarla con anterioridad. En este sentido, Cunningham (1995) insiste que la clave está en el proceso de secularización que produjo esos enormes cambios en el pensamiento occidental. Y en efecto, esto modificaría las estructuras y las construcciones vitales de la sociedad. Afectando fundamentalmente a los cursos de vida de los individuos y su inherente ligazón a los intereses familiares y del Estado, ya que “facilitó una disposición más directa de los niños por parte del Estado que veía en la población (sobre todo en la población joven) una forma de riqueza” (ALCUBIERRE MOYA, 2018: 28).

Si bien no se trata de una institución específicamente creada para la atención de los menores, dada la proximidad a Albacete, debemos nombrar a la Junta de Caridad de Chinchilla, que tendrá como objetivo, como así dicta la Real Cedula de 1785, el socorro y atención de pobres, entre otros.

Cuidado y protección de los menores en el marco familiar

Más allá de esa esfera institucional, tanto el entorno familiar como el comunitario son mecanismos asistenciales en torno al cuidado y la protección de los menores que historiográficamente han quedado desatendidos en favor de aquellos que apuestan por los poderes públicos como vía de análisis, ya sea a nivel legislativo o bien de hospicios, hospitales, orfanatos...etc. Es por ello por lo que apostamos fehacientemente por aquellos espacios en los que las redes familiares, de asistencia y solidaridad juegan un papel esencial, es decir, el entramado social.

Menoría de edad es sinónimo de dependencia, una etapa con unos límites no tan precisos como pueda parecer a simple vista, y con una completa supeditación a la patria

potestad paterna (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1990). No podemos dejar pasar por alto que el control familiar en todos los aspectos pasaba por las manos del padre, patrimonial especialmente, dando lugar a numerosos conflictos y disensos familiares (BLANCO CARRASCO, 2019), pero un mecanismo de abrigo fuertemente asentado y funcional (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1996).

Sin embargo, las múltiples realidades de Antiguo Régimen van acompañadas por la continua presencia de la muerte y la orfandad como elemento cotidiano. Y tras el fallecimiento del cabeza de familia, ¿qué ocurre con aquellos menores? ¿cómo de importante es esta inflexión vital en su curso y trayectoria de vida? La legislación castellana se preocupó por dotar de un cuerpo normativo a la figura de estos menores (MEDINA PLANA, 2021), y tal era la preocupación que todas las cuestiones relativas al nombramiento de tutores o de curadores, sus obligaciones, sus derechos o su funcionamiento eran reguladas. De una manera breve y sintética, podemos establecer que son instrumentos esenciales para la defensa de los menores y sus intereses patrimoniales.

Los principios que regían la tutela ya estaban desarrollados en el derecho romano, distinguiendo “tutela impúber” y “tutela mulieris” (SALAS AUSÉNS, 2022: 61). Distinguiendo a su vez, entre tutela testamentaria, legítima y dativa. De esta forma, la legislación establecida en época romana atraviesa una larga tradición jurídica al ser recogida por las distintas monarquías europeas, dando lugar a distintas variaciones desde entonces,¹ pero que en esencia se mantienen hasta finales de la época moderna.

Para el caso Peninsular, son pocas las diferencias, aunque algunas de ellas reseñables, a nivel regional durante la Edad Moderna. En el ámbito castellano, las normas vienen establecidas por las Partidas, donde se especificaba quien asumía esa responsabilidad, excluyendo a menores de 25 años y mujeres, exceptuando madres y abuelas de los propios menores, y se establecía la pérdida de la tutela a estas si volvían a contraer matrimonio (TOVAR PULIDO, 2020: 125). Si bien es cierto, que raro era el caso en el que esa petición por parte de las viudas, pese a las segundas nupcias, no era concedida. A nivel regional como comentábamos, hay que señalar algunas variaciones,

¹ Resulta interesante observar las distintas legislaciones que han sido elaboradas a nivel internacional como manera de entender la construcción en torno a esta manera de entender los mecanismos de protección y cuidado de los menores. Resultan relevantes los casos de Francia (BARDET, 1993; FONTAINE, 1979) o Inglaterra (HELMHOLZ, 1978), pero también más allá como son en el norte de Europa o el ámbito nórdico (GOTTSCHALK, 2011; GROHSE, 2014).

como en el caso valenciano, que establece la tutela hasta los 15 años (OBARRIO MORENO, 2012: 773), o en el caso de Aragón, que la curatela cesaba a los 21 años para ambos sexos (SALAS AUSÉNS, 2020: 182). En el caso de Navarra, existía una retribución a los tutores (SALAS AUSÉNS, 2022: 64). Algo similar ocurría en la provincia de Albacete, donde algunos vecinos declaraban tener a menores en su hogar a cambio de retribuciones.² Más allá de estas diferencias, por nombrar algunas de ellas, cabría preguntarse por la construcción de los límites mencionados (VEGA GÓMEZ y MALDONADO CID, 2021), por ejemplo. En el caso de la juventud, ¿dichos límites podrían marcar el inicio y el final de esta etapa? El comienzo se podría establecer con el final de la tutela, marcado por la teórica madurez que difiere al infante del joven, puesto que se le permite, entre otras cosas nombrar a su curador, como es el caso de Juana y María, que, siendo menores, pero mayores de esos 12 años que establece la ley, solicitan el nombramiento de Luis Poveda como su curador;³ y el final de esta juventud con el límite que se establece para la mayoría de edad, para nuestro caso, los 25 años. ¿La juventud podría empezar a los 14 años (12 en el caso de las mujeres) y finalizar tras ser el menor habilitado o haber alcanzado la mayoría de edad? Teniendo en cuenta las variantes regionales, esta cuestión invita a la reflexión.

¿Qué funciones quedan establecidas para ambas figuras? Por un lado, la figura de tutor (o tutora), se define como aquella institución ordinaria para la guarda legal de “los menores huérfanos no emancipados o cuyos progenitores se hallen privados de la patria potestad, así como los incapacitados por locura, sordomudez o demencia” (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2013: 92). Generalmente la figura del tutor estaba presente hasta los 14 años, y se encargaba de sus cuidados y de gestiones más cotidianas. En este sentido, solía ser la familia en su sentido más amplio quien se ocupaba de estas funciones, como el progenitor superviviente u otros parientes cercanos (PEZZI CRISTOBAL, 2020: 590). En el caso de la curaduría, el patrimonio y su defensa era el eje vertebrador de sus funciones. El curador actuaba en aquellos menores de entre 14 y 25 años, o en el caso de las mujeres, cuando tomaran estado. Cabe destacar que esta figura suele aparecer asociada en mayor medida en aquellas familias con un mayor patrimonio o vínculos, o

² Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHAB en adelante), caja 3266, testamento 34.

³ AHAB, Procedimientos civiles, 1652, caja 18714, expediente 16.

cuando hay unas segundas nupcias por parte de la viuda, como mecanismo anti-expolio o de fragmentación del patrimonio, de control.

Cabe también destacar que estos dos mecanismos de protección presentan alguna que otra analogía, puesto que ambas se ocupan del bienestar y de su defensa, tanto personal como de bienes. Pero las diferencias entre ellos son importantes. Una de ellas es la que establece a la tutela en relación con la protección, mientras que la curatela lo hace con la incapacidad. Otra de ellas, lo hace en relación con la duración, la tutela finalizaba con la mayoría de edad (aunque bien es cierto que para el caso de las mujeres la tutela sería de por vida), y la curatela podía ser ilimitada (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2019: 125).

Formas de protección y cuidado que fueron siendo cada vez más habituales durante el transcurso de la Edad Moderna. Especialmente durante el siglo XVIII, que junto al proceso de secularización que comentamos con anterioridad, conceptos como el de cuidado o bienestar de los menores (MEDINA PLANA, 2021: 165) jugarían un papel fundamental. De ahí, que como muy bien ha quedado establecido por García Fernández (2016: 33) asistamos un constante incremento de los testamentos en los que se nombraba expresamente a un curador, y que guarda relación con el notable aumento de viudas nombradas para ejercer ese papel. Evidentemente, hay un claro celo por parte de las familias a nivel económico y patrimonial.

Pero la tutela también podía resultar una pesada carga más allá de los lazos afectivos. Y resulta especialmente interesante abordar elementos de carácter emocional o de solidaridad. No sería extraño que, tras la aceptación, y tras afrontar los cuidados y gastos, existiera alguna renuncia. En Albacete son en realidad escasas, solamente hemos contabilizado tres renunciaciones, y todas ellas en el siglo XVIII y principios del XIX. Por otro lado, más frecuentes son los casos en los que los tutores, o tutoras, acuden a la justicia con el fin de acceder a los bienes de los tutelados para hacer posible su manutención, como es el caso de Francisco Tébar, curador de los menores Paulino, Miguel, Antonio y Catalina, que pide a la justicia poder vender una casa propiedad de estos con el fin de garantizar el mantenimiento de los menores y poder saldar ciertas deudas.⁴ Aunque poco se especifica si estas deudas corresponden a las suyas propias o de los menores. O cuando en 1708, María Olivas, viuda y tutora de sus hijos Manuel y

⁴ AHAB, Juzgado municipal de Albacete, 1829, caja 28762, expediente 64.

María, solicita autorización para vender ciertos bienes de estos pertenecientes a su herencia para poder mantenerlos.⁵

En conclusión, la tutela supone una carga, pero a la vez una oportunidad. Una oportunidad que muchas veces acaba en perjuicio de los menores. Así el caso de los menores Juan, José, Catalina, Isabel y Juana, que piden la revocación de su curador Bernardo Sanz en 1798 debido a la mala gestión de este.⁶ Estas situaciones generan un sentimiento de desconfianza por parte de los poderes públicos, y cada vez más común en los propios tutelados, que intensificaron los sistemas de control de estas gestiones tutelares (LORENZO PINAR, 1991: 176).

Por otro lado, no es fácil establecer qué tipo de relación existía entre tutor y tutelado. A priori, en esa relación, consideramos que el afecto debía ser algo generalizado (SALAS AUSÉNS, 2022: 73). En la elección de dicha figura, la familia tenía un peso especial, mayor aun si hablamos del círculo más próximo, como pueden ser el viudo o la viuda, los abuelos o los tíos. En el preciso instante en el que un individuo acepta tutelar a uno o varios menores, se asume una responsabilidad y una carga en la que los sentimientos van a estar presentes, más si cabe si es un familiar directo o próximo. Gestionar o cuidar de un huérfano no siempre es una tarea fácil, y requiere de una responsabilidad que debe ser asumida por el tutor.

Sin embargo, según se disponga en los testamentos y las posteriores actuaciones, esto podía derivar en conflictos (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1995; ALFARO PÉREZ, 2004). Entendemos a la familia como “una de las principales instituciones en las que se sustentaba el orden social, y actuaba como una de las mayores fuentes de solidaridad” (FRANCO RUBIO, 2018: 71), pero estamos viendo que la realidad es muchas veces distinta. Hay en juego muchos intereses, y conocemos ejemplos en los que los menores se ven abocados a un futuro incierto, a trayectorias truncadas, conflictos y desinterés familiar, como podría ser el caso de la familia Hernández en la provincia de Albacete a finales del siglo XVIII (VEGA GÓMEZ, 2021). A raíz de un pleito suscitado en 1788,⁷ conocemos la historia de Quiteria Hernández, de 12 años de edad, y huérfana bajo la tutela de sus hermanos, esta es rechazada y acaba viviendo con su tía viuda en Albacete. En suma, podemos establecer que el resultado de estas buenas o malas actuaciones,

⁵ AHAB, Juzgado municipal de Ossa de Montiel, caja 18685, expediente 26.

⁶ AHAB, Juzgado municipal de Albacete, caja 18654, expediente 43.

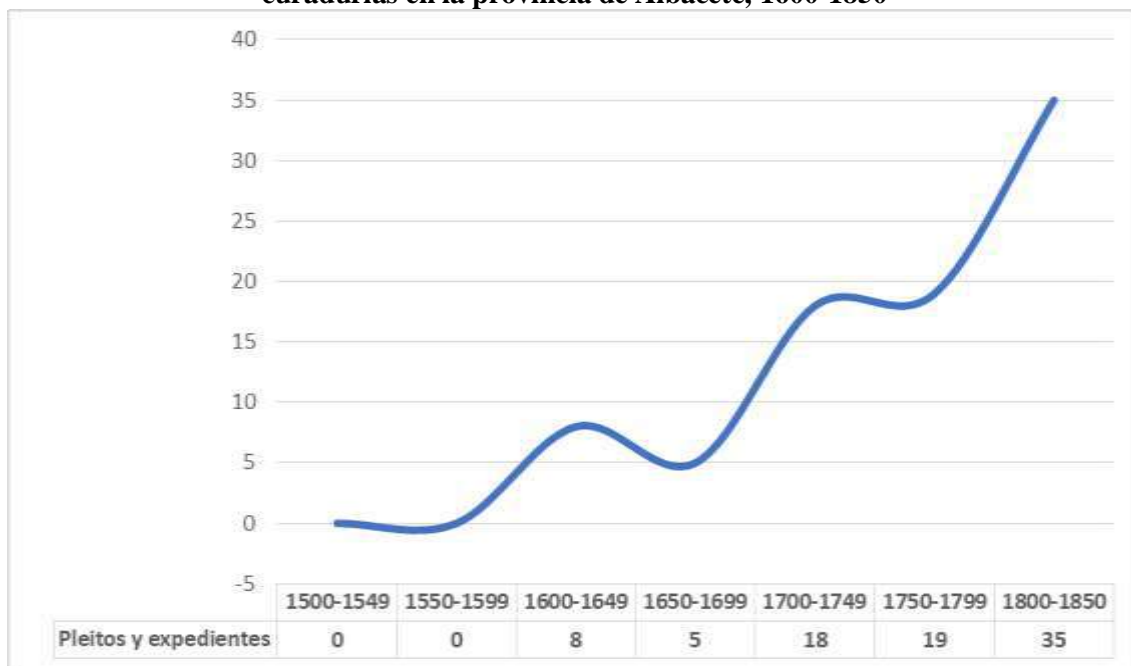
⁷ AHAB, Ayuntamiento de Albacete, Sentencias, caja 568, expediente 08.

teóricos cuidados y afectos, chocan con una realidad en la que no pocos conflictos salieron a la luz.

Pleitos y cuentas de tutela en la provincia de Albacete durante el Antiguo Régimen (ss. XVI-XVIII)

Para el caso de la provincia de Albacete a partir de los pleitos expedientes contabilizados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, hemos llegado a contabilizar un total de 85 desde principios del siglo XVII hasta mediados del siglo XIX. Como se puede ver en el siguiente gráfico (**Gráfico N° 1**), las cifras arrojan un rápido incremento desde principios del siglo XVIII. Para el siglo XVII contamos con un total de 13 pleitos, 37 para el siglo XVIII y 35 para el periodo comprendido entre 1800 y 1850. Respecto a estas cifras, podemos entender que parece haber un mayor interés en estas cuestiones conforme avanza la Edad Moderna, y que la necesidad de defensa (ya sea por lo tutores o los propios menores) se fue incrementando.

Gráfico N°1: Evolución de los pleitos y expedientes (85) suscitados por tutorías y curadurías en la provincia de Albacete, 1600-1850



Fuente: Archivo Histórico Provincial de Albacete (Elaboración propia)

No resulta sencillo comprender por qué este incremento: el cambio de dinastía y una mayor preocupación legislativa; procesos de secularización y cambio de mentalidad

en relación con los cuidados, la protección y la educación de los menores; un interés individual acentuando la participación de la familia en su núcleo más próximo y abandonando prácticas más comúnmente conocidas como comunitarias...etc. Pero al respecto, podemos establecer una similitud con estudios similares planteados en otros territorios, que han demostrado ese mayor interés y preocupación a partir del siglo XVIII, como son el caso de Aragón estudiado por Salas Auséns (2022), Salamanca por Lorenzo Pinar (2019), García Fernández (2013; 2018; 2019) para el caso de Valladolid o las Reales Chancillerías o Cava López (2000) para el ámbito extremeño, por citar algunos. A todo ello, hay que sumar un mayor número de nombramientos a nivel testamentario, en los cuales el peso de la familiar nuclear sería cada mayor, primordialmente viudas (CAVA LÓPEZ, 2002).

En cuanto a la tipología de estos (**Tabla N° 1** y **Gráfico N° 2**), ofrece una perspectiva interesante sobre la evolución de estas formas de protección jurídica a lo largo de varios siglos. A partir de 1600, observamos un incremento gradual en el número de procesos, tanto de tutorías como de curadurías. En los primeros años, de 1600 a 1649, se registraron ocho procesos en total, dos de los cuales eran tutorías y seis curadurías. El incremento es moderado hasta finales del siglo XVIII, manteniéndose las curadurías como la mayoría de los casos.

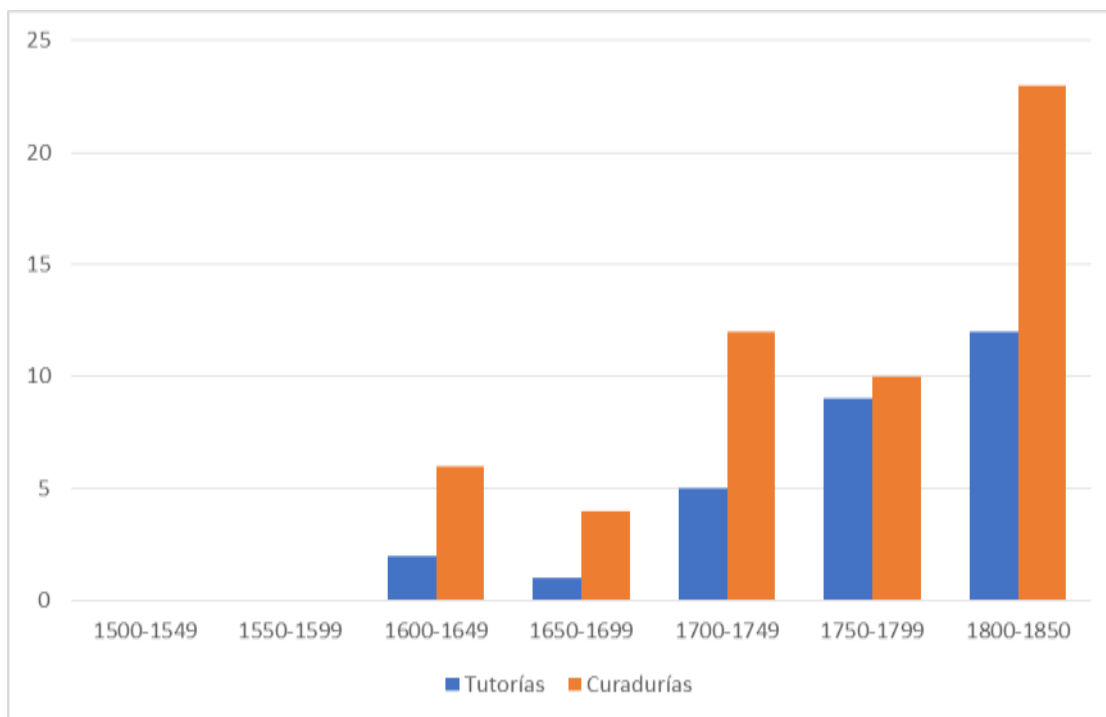
Sin embargo, es durante el periodo 1700-1850 cuando se produce un incremento más notable. En los primeros cincuenta años de este periodo (1700-1749), se registraron 17 procesos, con un predominio aún de las curadurías sobre las tutorías. Además, en el periodo de 1750-1799, las tutorías casi se igualan a las curadurías, con 9 y 10 casos respectivamente. Finalmente, en el último periodo, 1800-1850, se registran 35 casos, con un claro predominio de las curadurías, lo que podría indicar un cambio en las dinámicas o necesidades de la sociedad de Albacete en ese momento. Aunque se mantienen las tutorías, es evidente que la mayor cantidad de casos se relacionan con las curadurías.

Tabla N°1. Tipología de los pleitos y expedientes suscitados.

	Tutorías	Curadurías
1500-1549	0	0
1550-1599	0	0
1600-1649	2	6
1650-1699	1	4
1700-1749	5	12
1750-1799	9	10
1800-1850	12	23
Total	29 (34,12%)	55 (64,71%)

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Albacete (Elaboración propia).

Gráfico N°2. Tipología de los pleitos y expedientes suscitados.



Fuente: Archivo Histórico Provincial de Albacete (Elaboración propia).

Son diversas las causas que encontramos (**Tabla N° 2**). Entre las principales podemos destacar las relacionadas con la rendición de cuentas, malas administraciones, renunciaciones o revocaciones, venta de bienes para la manutención de los menores...etc. A nivel global, las causas que acumulan un mayor porcentaje son las peticiones de

nombramiento de un nuevo tutor o curador (27,06%), especialmente en la primera mitad del siglo XIX, y pleitos relacionados con la defensa de los menores en conflictos que éstos han ocasionado, rebeldías o frente a terceros (18,82%).

Tabla N°2: Principales causas de los pleitos y expedientes.

	1600-1650	1650-1700	1700-1750	1750-1800	1800-1850	Total (%)
Rendición de cuentas	-	-	4	4	-	9,4%
Mala administración	1	-	1	1	1	4,7%
Renuncias a tutoría o curadurías	-	-	1	1	1	3,5%
Petición de nombramiento por parte del menor	3	2	1	5	12	27%
Nombramiento judicial	1	-	3	1	4	10,5%
Defensa del menor (conflictos)	-	1	3	6	6	18,8%
Repartos herencia y bienes	-	-	-	-	3	3,5%
Acceso a los bienes	1	1	-	-	1	3,5%
Manutención del menor	1	1	1	1	3	8,2%
Inventario y partición de bienes	1	-	2	-	1	4,7%
Petición de viuda para ser tutora	-	-	-	-	3	3,5%

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Albacete (Elaboración propia).

Por un lado, ese grupo que acumula mayor porcentaje son como decíamos las peticiones por parte de los menores para el nombramiento de un nuevo tutor o curador. Hablamos de un total de 23 pleitos acumulados en su mayor parte en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX. Peticiones como las de los hermanos Juan Antonio, Mariana y Antonia Díaz, hijos de Gabriel Diaz e Isabel Cano en el municipio de Tarancón en 1648.⁸ Que solicitan que su actual curador, Matías Díaz, su tío, sea revocado en favor de su otro tío Luis Diaz, por la mala gestión de su patrimonio y los perjuicios causados a causa de ello. Algo similar encontramos en la petición que, en 1652, las hermanas Juana e Isabel Ortega⁹ hacen en favor de Miguel de la Fuente para sustituir a su actual curador Luis Poveda. Peticiones que se intensifican en el siglo XVIII, como la de Teresa Esteban contra su tutor y curador, Juan Garrido, para que dé cuenta de sus malas gestiones y se nombre a un nuevo curador en 1747.¹⁰ Unas veces

⁸ AHPAB, Juzgado municipal de Tarancón, procedimientos civiles, caja 18714, expediente 21

⁹ AHPAB, Juzgado municipal de Tarancón, Procedimientos Civiles, caja 18714, expediente 16

¹⁰ AHPAB, Ayuntamiento de Albacete, Sentencias, caja 568, expediente 8

malas gestiones, y otras, por afecto o interés, como la petición que Francisco Alarcón hace en 1795,¹¹ pidiendo que Juan Iniesta sea su tutor y administre todos sus bienes. O el que abre José Ibáñez en 1824¹² en Madrigueras, pidiendo se nombre a José Villanueva como su nuevo curador. Resulta llamativo el aumento de peticiones por parte de los propios menores, y esto nos hace preguntarnos si este aumento va de la mano de una mayor conciencia o interés por parte de los menores en torno a su patrimonio y su gestión, y si elementos como la educación puede estar detrás de ello.

Interesantes también son esas defensas por parte de tutores y curadores de los menores por distintos agravios que éstos hayan podido sufrir o cometer. Como María Gómez, abuela y tutora de su nieto Andrés González,¹³ que en 1783 pleitea por él para tratar de conseguir una huerta que le corresponde por herencia de su padre. O los que abren José Cuesta en 1800,¹⁴ o Nicolás Escribano en 1803,¹⁵ ambos tutores y curadores en Madrigueras. El primero de ellos, José Cuesta, trata de conseguir el testamento de su suegra, Isabel Martínez, ya que en él se haya los bienes legados a sus hijos, María y Felipe. Nicolás Escribano por su parte, es el abuelo y tutor de María Antonia Olmedilla. Nicolás se enfrenta a Martín Gómez, que es el segundo marido de María Martínez, abuela paterna de la menor, por un incumplimiento de una cláusula del testamento de María Martínez. Pero sin duda, uno de los más interesantes que hemos encontrado es el que en 1788 Catalina Hernández suscita en favor de su sobrina Quiteria.¹⁶ Este pleito es una triste confrontación familiar contra sus sobrinos, tutores legítimos de Quiteria, que abandonan tanto sus obligaciones como a la propia menor.

En cuanto a las demás causas motivadas, hablamos de rendiciones de cuentas (9,41%), como la que suscita Juan de Iniesta¹⁷ en 1798 contra el que ha sido su curador José Felipe Alarcón para que le entregue las cuentas debido a una posible mala gestión y aprovechamiento de sus bienes. Malas administraciones (4,71%) que afectan al patrimonio de los menores como es el caso de los menores que Sebastián Alcaide,¹⁸

¹¹ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Procedimiento civiles, caja 18736, expediente 54

¹² AHPAB, Juzgado municipal de Madrigueras, Procedimientos Civiles, caja 18678, expediente 60

¹³ AHPAB, Juzgado municipal de Munera, Procedimiento Civiles, caja 18683, expediente 27

¹⁴ AHPAB, Juzgado municipal de Madrigueras, Procedimiento Civiles, caja 18673, expediente 12

¹⁵ AHPAB, Juzgado municipal de Madrigueras, Procedimiento Civiles, caja 34350, expediente 8

¹⁶ AHPAB, Ayuntamiento de Albacete, Sentencias, caja 568, expediente 08

¹⁷ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Procedimientos civiles, caja 18736, expediente 50

¹⁸ AHPAB, Juzgado municipal de Albacete, Procedimientos civiles, caja 18653, expediente 44

como curador judicial, presenta contra su anterior curador Francisco Romero Ramírez con relación a una venta de unas tierras propiedad de éstos en 1705. Renuncias, aunque sean minoritarias y a partir del siglo XVIII, hemos contabilizado 3 de ellas (3,53%), en la que se esgrimen razones de ausencia e imposibilidad de cuidados,¹⁹ como de cargas económicas.²⁰

Encontramos también varios nombramientos (10,59%), como el que se hace para los hermanos Juan Antonio y Faustina Picazo Muñoz²¹ para que los represente en 1841. O el que se hace en 1800, siendo Juan Navarro²² el nombrado curador de los menores Juan y teresa Carrasco para proceder a la venta de unas tierras. Hablamos de nombramientos ligados a abandonos de menores,²³ ventas y administraciones de bienes²⁴ o como representante en juicios, como el de Roque Moerna²⁵ para el menor Cristobal Juncos en 1783, entre otros más casos similares.

Pleitos sobre repartos de bienes o de herencias (3,53%), de acceso a los bienes que les han sido legados (3,53%) o inventarios y particiones (4,71%). Casos como el expediente que abre en 1851 Rafael Denia como curador de sus hermanos menores Cristino y Ana Josefa²⁶ sobre el reparto de la herencia recibida al fallecimiento de sus padres. Peticiones como las expone Agustín García, como curador de la menor Felipa Muñoz para poder acceder a sus bienes y poder contraer matrimonio.²⁷

Había que cuidar y mantener a los menores y muchas veces los recursos eran escasos, por lo que se hacía necesario, o esas eran las razones presentadas, que los tutores o curadores pudieran proceder a la venta de un determinado patrimonio de éstos. Hemos contabilizado unas 7 peticiones (8,24%) desde 1600 a 1850. María de Olivas así

¹⁹ AHPAB, Ayuntamiento de Albacete, Sentencias, caja 568, expediente 8

²⁰ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Expedientes de tutela, caja 18737, expediente 43

²¹ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Procedimientos Civiles, caja 18752, expediente 81

²² AHPAB, Juzgado municipal de Quintanar del Rey, Procedimientos civiles, caja 18757, expediente 6

²³ AHPAB, Juzgado municipal de Madriguera, Procedimientos civiles, caja 18677, expediente 3

²⁴ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Procedimientos Civiles, caja 18722, expediente 15

²⁵ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Expedientes de tutela, caja 18730, expediente 14

²⁶ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Procedimientos Civiles, caja 18753, expediente 68

²⁷ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Procedimientos Civiles, caja 18752, expediente 17

lo pedía en 1708,²⁸ que como tutora de sus hijos Manuel y maría, solicitaba autorización para vender ciertos bienes que les pertenecían. Pese que a las razones presentadas son única y exclusivamente la manutención de sus hijos, saldar deudas podría esconderse detrás de ello. Similar el caso de Juan Morcillo,²⁹ como curador judicial de Domingo y Petra de Losa, menores, solicitando la regulación de la manutención de dichos menores tras la muerte de su padre. Y eso pasaba por la venta de unas tierras que les habían sido legadas.

Finalmente, aunque ciertamente un número muy bajo, y únicamente presentes en la primera mitad del XIX, hemos contabilizado 3 peticiones de viudas (3,53%) para poder ejercer la tutela de sus hijos. Casos como el de Juana Moreno³⁰ que en 1824 pide ser nombrada tutora de sus hijos menores por segundas nupcias. O el caso de Josefa Cano, viuda de Francisco Fuentes de Viveros en la localidad de Alcaraz, que en 1847³¹ pide la tutela curatela de sus hijos menores, peor que en 1848³² solicita que se le asigne a su nuevo marido, Mariano Fuentes.

El análisis de los menores involucrados (**Tabla N° 3**) en los procesos de tutorías y curadurías en el Archivo Histórico Provincial de Albacete ofrece ideas importantes sobre la demografía y género de estos menores, así como la presencia de tutoras y curadoras. A lo largo del periodo estudiado, se han registrado un total de 17 menores. La distribución por periodo muestra que los procesos que involucraban a menores no comenzaron a aparecer hasta 1600, fecha en la que comienza nuestro análisis. A lo largo del tiempo, la cantidad de menores por proceso varió: mientras que en algunos casos sólo se registró un menor, en otros se registraron hasta más de cuatro.

En el periodo de 1800-1850, se observa una notable cantidad de procesos con la presencia de un solo menor (43,53% del total), seguido de cerca por aquellos que involucran a 2-3 menores (44,71%). Los procesos que involucran a más de cuatro menores representaron una pequeña fracción, el 11,76%. En cuanto al género de los menores, los hombres fueron ligeramente predominantes (55,91%) en comparación con las mujeres (44,09%).

²⁸ AHPAB, Juzgado municipal de Ossa de Montiel, Procedimientos Civiles, caja 18685, expediente 26

²⁹ AHPAB, Juzgado municipal de Munera, Procedimientos civiles, caja 18684, expediente 6

³⁰ AHPAB, Juzgado municipal de Tarazona de la Mancha, Expedientes de tutela, caja 18746, expediente 47

³¹ AHPAB, Audiencia territorial, Recursos de apelación, caja 19008, expediente 14

³² AHPAB, Audiencia territorial, Recursos de apelación, caja 19008, expediente 13

Finalmente, respecto a las tutoras y curadoras, es crucial destacar que, aunque su participación no ha sido predominante, se ha manifestado de manera notable, llegando a representar un 16,47% del total de los procesos. Es interesante observar la evolución de su presencia a lo largo de los periodos analizados, comenzando en el periodo 1600-1649 y aumentando paulatinamente hasta alcanzar un máximo en el periodo 1800-1850. Esto podría sugerir un cambio gradual en la aceptación y reconocimiento de las mujeres en roles de tutoría y curaduría a lo largo del tiempo.

Tabla N°3. Menores involucrados (127) en los procesos.

	1600-1650	1650-1700	1700-1750	1750-1800	1800-1850	Total (%)
1 menor	5	3	10	15	19	41%
2-3 menores	9	4	16	4	26	46%
+4 menores	-	-	7	5	4	13%
Varones	8	2	13	16	37	55%
Mujeres	6	5	20	9	18	45%
Tutoras y curadoras	1	-	3	3	7	11%

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Albacete (Elaboración propia).

Al evaluar los datos de parentesco en la provincia de Albacete (**Tabla N° 4**), se observa que la figura más frecuente, similar al caso global, es NS/NC (No se sabe/No consta), que representa el 64,71% del total. Esta categoría abarca aquellos casos donde no se ha podido determinar el parentesco debido a las limitaciones en la documentación disponible. Las madres y los hermanos igualan en segundo lugar con una representación del 8,24% cada uno. Siguiéndolos, los tíos y los padrastros también juegan un papel notable en los procesos de tutela y curaduría, representando el 7,06% y 4,71% respectivamente.

En el caso de los abuelos, su presencia es un poco menor, con un 3,53% de representación. Sorprendentemente, otros familiares, como las abuelas, los cuñados y

los vecinos tienen un papel más reducido en estos procesos, representando cada uno de ellos un 1,18%. Por otro lado, las tías, las cuñadas y los primos no aparecen en el análisis, lo que indica que no tuvieron un papel relevante como tutores o curadores en la provincia de Albacete durante el período estudiado.

Observando los datos de parentesco a lo largo del tiempo en la provincia de Albacete, se observa una tendencia interesante en la evolución del rol de las madres, hermanos y padrastros en los procesos de tutela y curaduría. A partir del siglo XVIII, categorías como las madres o los hermanos empiezan a ganar relevancia. Para las madres, este aumento es particularmente notorio en el último tramo del período analizado (1800-1850), donde se convierten en la figura de parentesco más representada después de NS/NC. En el caso de los hermanos, su participación aumenta notoriamente en el último siglo, especialmente entre 1750-1850. Además, los padrastros también ganan visibilidad a partir del 1700, y su presencia parece estabilizarse en los siglos XVIII y XIX. Estas tendencias sugieren cambios interesantes en el rol de diferentes figuras de parentesco en los procesos de tutela y curaduría en la provincia de Albacete, reflejando posiblemente cambios sociales y culturales más amplios

Tabla N°4. Parentesco de tutores y curadores en Albacete, XVI-XIX.

	1600-1650	1650-1700	1700-1750	1750-1800	1800-1850	Total (%)
1 menor	5	3	10	15	19	41%
2-3 menores	9	4	16	4	26	46%
+4 menores	-	-	7	5	4	13%
Varones	8	2	13	16	37	55%
Mujeres	6	5	20	9	18	45%
Tutoras y curadoras	1	-	3	3	7	11%

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Albacete (Elaboración propia).

Conclusiones

En resumen, a raíz de los datos estudiados, podemos establecer que la preocupación por la defensa, el cuidado y protección de estos menores se fue incrementando para un territorio como en el que circunscribimos en el presente estudio. En el caso de la provincia de Albacete durante la Edad Moderna, el cuidado de los huérfanos y de sus bienes queda bajo la responsabilidad de tutores y curadores de igual manera que se plantea en otros territorios, y que en todo momento se engloba bajo la legislación castellana.

En cuanto al perfil de los tutores y curadores, existe un predominio de la familia más directa, nombrados a nivel testamentario o legítimo. Sin embargo, contamos con un pequeño grupo (10,5%) en los que éstos son nombrados por vía judicial y sin relación de parentesco cercana, o, lo más interesante, un nutrido grupo de menores que piden el nombramiento de un determinado tutor o curador. Si bien es cierto, que tratar de discernir el grado de afecto o la naturaleza de las relaciones entre tutor y tutelado es complicado. Son algunos los ejemplos de la defensa de los menores por parte de hermanos, abuelos y tíos, por lo que entendemos que aquellos lazos familiares debían implicar afecto. Pero choca con la enorme responsabilidad que en algunos casos esto suponía. A pesar de eso, son muy escasas las renunciadas encontradas. Un indicativo quizás del compromiso, u oportunidad, de los tutores y curadores.

Por otro lado, encontramos una evidente dependencia en todos los casos analizados. Menoría de edad es ya sinónimo de ello, pero sumamos el hecho, y no nimio, de que se trata de huérfanos, y que quedan supeditados a los mecanismos sociales, legislativos y judiciales que ponen en marcha una serie de recursos más o menos eficaces. Casos de solidaridad familiar se hayan presentes, pero no pocos en los que los menores no cuentan con esos lazos y se ven abocados a un futuro totalmente incierto. Además, no todos ellos cuentan con los mismos recursos y patrimonio legado, lo que implica una construcción de edad con marcadas desigualdades.

Conociendo la importancia de esto, una aproximación a este grupo, aunque aplicable a cualquier etapa de la vida, debe regirse por entender el concepto de juventud como un proceso. Los límites para estos jóvenes son permeables en el tránsito hacia la vida adulta, y debemos, como muy bien expone García González (2005), “superar la tendencia a uniformar los comportamientos de los componentes de los distintos grupos

de edad como si tuvieran una coherencia exclusivamente interna” (p. 25). La cuestión de la edad para comprender la evolución o el paso hacia las sociedades liberales es fundamental. El acercamiento a lo Social, así como a la definición de la juventud, o más bien cómo se puede apreciar, juventudes (VEGA GÓMEZ, 2022a: 195), pasa por comprender la edad, las desigualdades, la dependencia o la conflictividad como claves interpretativas. Para ello, la tutela de aquellos jóvenes y menores, como individuos controlados e insertos en la complejidad de los entornos familiares o comunitarios, puede servirnos de espejo o plano inicial para comprender las estructuras y relaciones sociales en continuo movimiento en el Antiguo Régimen.

Bibliografía

- ALCUBIERRE MOYA, B., (2018). *Niños de nadie. Usos de la infancia menesterosa en el contexto borbónico*, Madrid: Iberoamericana.
- ALFARO PÉREZ, F. J., (Coord.) (2014). *Familias rotas. Conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- BARDET, J. P., (1993). “Les procès-verbaux de tutelle: une source pour la démographie historique”. En VV.AA., *Mesurer et comprendre. Mélanges offerts a Jacques Dupâquier* (pp. 1-21), Paris: PUF.
- BLANCO CARRASCO, J. B., (2016). “Disensos. Conflictos de la patria potestad en la España rural moderna”. *Studia Historica: Historia Moderna*, vol. 38, pp. 107-135.
- BLANCO CARRASCO, J. P. (2019). “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España moderna”. *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, Nº 38, pp. 323-345.
- BLANCO CARRASCO, J. P., GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y OLIVAL, F., (Coords.) (2019). *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Editorial Colibrí.
- BOURDIEU, P., (2002). “La «juventud» no es más que una palabra”. En *Sociología y Cultura* (pp. 163-173). México: Editorial Grijalbo-Conaculta.
- CAVA LÓPEZ, M. G., (1999). “Economías infantiles: recursos materiales y gestión del patrimonio de los huérfanos extremeños durante la Edad Moderna”. *Obradoiro*, Nº 8, pp. 65-97.
- CAVA LÓPEZ, M. G., (2000). “La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna”. *Revista de Historia Moderna*, Nº 18, pp. 265-288.
- CAVA LÓPEZ, M. G., (2002). “Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII”. En A. IRIGOYEN LÓPEZ y A. PÉREZ ORTIZ (Coords.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)* (pp. 57-74). Murcia: Universidad.
- COOLIDGE, G. E., (2011). *Guardianship, Gender, and the Nobility in Early Modern Spain. Women and Gender in the Early Modern World*, Farnham: Ashgate Publishing Limited.
- CUNNINGHAM, H., (1995). *Children and Childhood in Western Society Since 1500*, New York: Editorial Addison Wesley Longman.

EXTRAVÍS HERNÁNDEZ, I., (2020). “Un pleito en la familia Zurita. Dote viudal y tutoría de los hijos”. En VV.AA (Coords.), *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel* (pp. 1009-1017). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

FONTAINE, L., (1979). “Les relations familiales dans la France du XVIIIe siècle: une source, les conseils de tutelle”. *Les actes notariés, source de l'histoire sociale. Actes du colloque de Strasbourg 1978* (pp. 173-186). Strasbourg: ISTR.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (1995). *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2011). “Tutorías y cuentas de gastos de menores: consumos juveniles diferenciados en la Castilla del Antiguo Régimen”. En D. MUÑOZ NAVARRO (Ed.), *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna* (pp. 123-152). Valencia: PUV.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2013). “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 2, N° 31, pp. 237-244.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2016). “Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, N° 34, pp. 43-60.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2016). “Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: Prácticas cotidianas de Antiguo Régimen”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, vol. 2, N° 38, Salamanca, pp. 27-54.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2018). “Identidades familiares desiguales a partir de las tutorías de menores en la castilla interior. Siglo XVIII”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, F. CHACÓN JIMÉNEZ, R. CICERCHIA y A. ESTEVE PALÓS (Dirs.), *Construyendo identidades y analizando desigualdades. Familias y trayectorias de vida como objeto de análisis en Europa y América. Siglos XVI-XXI* (pp. 17-34). Murcia: Centre d'Estudis Demogràfics.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2019). *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid: Editorial Sílex.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. y BLANCO CARRASCO, J. P., (Eds.) (2022). *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales*, Berlín: Editorial Peter Lang.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2004). “Los jóvenes en las familias albacetenses del siglo XVIII. Aproximación y notas para su estudio”. *Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación de Albacete* (Separata del homenaje a Miguel Rodríguez Llopis, pp. 113-123).

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2005). “Vejez, envejecimiento e historia. La edad como objeto de investigación: introducción”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ (Coord.), *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI* (pp. 11-34). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2007). “La edad y el curso de vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado”. En F. CHACÓN JIMÉNEZ, J. HERNÁNDEZ FRANCO y F. GARCÍA GONZÁLEZ (Coords.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX* (pp. 89-108). Murcia: Universidad de Murcia: Servicio de Publicaciones.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2020). “Infancia y trabajo dependiente en España, siglos XVIII y XIX”. En F. DURÁN LÓPEZ (Ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850* (pp. 413-446). Cádiz: Editorial de la Universidad de Cádiz.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2021). *Familias, trayectorias y desigualdades*, Madrid: Editorial Sílex.

GONZÁLEZ LÓPEZ, T., (2020). “Padrinos y ahijados en la villa de Sarria”. En F. DURÁN LÓPEZ (Ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850* (pp. 501-518). Cádiz: Editorial de la Universidad de Cádiz.

GOTTSCHALK, K., (2011). “Guardianship and inheritance: city authorities, family disputes and the distribution of goods in 17th-century Leipzig”. En A. BELLAVITIS y I. CHABOT (Eds.), *La justice des familles. Autour de la transmission des biens, des sevoirs et des pouvoirs (Europe, Nouveau Monde, XIIIe-XIXe siècles)* (pp. 193-206). Rome: École française de Rome.

GROHSE, I. P., (2014). “Tutor testamentary. A case of guardianship in late Norse Orkney”. *Historisk tidsskrift*, N° 93, pp. 217-24.

HAREVEN, T. K., (Ed.) (1996). *Aging and Generational Relations Over the Life Course. A Historical and Cross-Cultural Perspective*, Berlin: Walter de Gruyter.

HELMHOLZ, R. H., (1978). “Roman Law of Guardianship in England, 1300-1600”. *Tulane Law Review*, N° 52, pp. 223-257.

LEVI, G. y SCHMITT, J. C., (1996). *Historia de los jóvenes*, Madrid: Editorial Taurus.

LORENZO PINAR, F. J., (2019). “Las cuentas de curaduría en el siglo XVI: Posibilidades de estudio para conocer a los jóvenes huérfanos”. En J. P. BLANCO CARRASCO, M. GARCÍA FERNÁNDEZ y F. OLIVAL (Eds.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción* (pp. 73-112). Lisboa: Editorial Colibrí.

MARCOS MARTÍN, A., (1992). “Infancia y ciclo vital: el problema de la exposición en España durante la Edad Moderna”. En *De esclavos a señores. Estudios de Historia moderna* (pp. 43-68). Valladolid: Universidad de Valladolid.

MARTÍNEZ GÓMEZ-SIMÓN, L. M., (2002). *Las instituciones de atención social al menor en la ciudad de Albacete*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”.

MAYNES, M. J., (2008). “Age as a Category of Historical Analysis: History, Agency, and Narratives of Childhood”. *The Journal of the History of Childhood and Youth*, Vol. 1, N° 1, pp. 114-124.

MEDINA PLANA, R., (2021). “«Creciendo sin crianza»: de gobernanza, policía y biopolítica sobre la infancia. El interés del menor pobre, huérfano o abandonado en las postrimerías del Antiguo Régimen”. *e-Legal History Review*, N° 34.

MERCHÁN ÁLVAREZ, A., (1976). *La tutela de los menores en Castilla hasta fines del siglo XV*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

NÚÑEZ ROLDÁN, F., (2011). “Fuentes y metodología para el estudio de la infancia rural: las tutelas y las cuentas de menores en los siglos XVI y XVII”. En F. NÚÑEZ ROLDÁN (Ed.), *La infancia en España y Portugal. Siglos XVI-XIX* (pp. 133-148). Madrid: Sílex.

OBARRIO MORENO, J. A., (2012). “La edad pupilar y la mayoría de edad en la Valencia medieval”. *Anuario de Estudios medievales*, Vol. 42, N°2, pp. 771-797.

OLIVAL, F., (2019). “Edad, juventud y acceso a responsabilidades sociales (Portugal, siglos XVI-XVIII)”. En J. P. BLANCO CARRASCO, M. GARCÍA FERNÁNDEZ y F. OLIVAL (Eds.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción* (pp. 137-162). Lisboa: Editorial Colibrí.

ORTEGA DEL CERRO, P. e HIDALGO FERNÁNDEZ, F., (Eds.) (2021). *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Madrid: Editorial Sílex.

- PEZZI CRISTOBAL, P., (2020). “La gestión patrimonial en periodos de crisis familiar: el amparo a los menores en la Vélez-Málaga del siglo XVIII”. En F. DURÁN LÓPEZ (Ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850* (pp. 643-660). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- PIERRER, S., (1995). “Roles des réseaux de parenté dans l’éducation des mineurs orphelins selon les comptes de tutelle parisiens (XVIIe-XVIIIe siècles)”. *Annales de Démographie Historique*, pp. 125-135.
- RIAL GARCÍA, S. y REY CASTELAO, O., (2008). “Las viudas de Galicia a fines del Antiguo Régimen”. *Chronica Nova*, N° 34, pp. 91-122.
- RUEDA, A., (2020). “Los contornos de la orfandad en la tradición novelesca. El caso de Teodoro o El Huérfano agradecido de Vicenta Maturana”. En F. DURÁN LÓPEZ (Ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850* (pp. 681-707). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- SALAS AUSÉNS, J. A., (2020). “Afecto o interés: tutores, curadores y huérfanos en el Aragón de la Edad Moderna”. En E. JARQUE MARTÍNEZ (Coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna* (pp. 177-206). Madrid: Editorial Sílex.
- SALAS AUSÉNS, J. A., (2022). “El cuidado de los huérfanos en el entorno familiar: tutela y curatela en el Aragón Moderno”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. P. BLANCO CARRASCO y J. M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ (Eds.), *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales* (pp. 61-80). Bristol: Peter Lang.
- SHERMAN, C., (1913). “Debt of the Modern Law of Guardianship to Roman Law”. *Michigan Law Review*, N° 12, pp. 124-31.
- TOVAR PULIDO, R., (2020). “Tutelas y curatelas en la época moderna: un estudio de casos en la Andalucía rural (S. XVIII)”. *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, N° 40, pp. 121-146.
- USUNÁRIZ, J. M. y GARCÍA BOURELLIER, R., (Eds.) (2008). *Padres e hijos en España y el mundo hispánico, siglos XVI y XVIII*, Madrid: Editorial Visor.
- VEGA GÓMEZ, C., (2020). “Juventud y destino: Ilustración, modelos y estereotipos en torno al matrimonio a través de la mirada de Goya (1750-1830)”. *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, N° 40, pp. 147-171.
- VEGA GÓMEZ, C. (2021). “Los Hernández. Conflictividad, dependencia y tutela en Albacete a finales del siglo XVIII”. En P. ORTEGA DEL CERRO y F. HIDALGO FERNÁNDEZ (Coords.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)* (pp. 291-308). Madrid: Sílex.
- VEGA GÓMEZ, C., (2022a). “Modelos, imágenes y estereotipos sobre la juventud en el Antiguo Régimen. La construcción de la identidad”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. P. BLANCO CARRASCO y J. M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ (Eds.), *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales* (pp. 165-195). Bristol: Peter Lang.
- VEGA GÓMEZ, C., (2022b). “Tutoras y tuteladas. Familia, trayectoria y dependencia en el interior peninsular a finales del Antiguo Régimen». En M. J. VILALTA (Eds.), *Reptes de recerca en historia de les dones* (pp. 203-207). Lleida: Universidad de Lleida.
- VEGA GÓMEZ, C. y MALDONADO CID, D., (2021). “De la realidad al mito. Tópicos y estereotipos en el Antiguo Régimen: Edad y construcción cultural a través de la historia social”. En M. C. SÁNCHEZ FUSTER, J. M. CAMPILLO FERRER y V. VIVAS MORENO (Eds.), *La formación del profesorado en didáctica de las ciencias sociales en el ámbito Iberoamericano* (pp. 287-299). Murcia: Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia.



COMPORTAMIENTOS INTERGENERACIONALES TUTELADOS: UNA EDUCADA SOCIABILIDAD JUVENIL

Máximo García Fernández
Universidad de Valladolid, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

Las escalas de la edad estructuraban el tiempo vital de los individuos. Las interpretaciones históricas de esa construcción comunitaria en constante redefinición marcaron los roles, actitudes y eventos propios de la evolución de la etapa juvenil y su tránsito hacia la madurez (en sus dinámicas matrimoniales y maternas, de protagonismo formativo o de control de la emancipación). Ópticas privilegiadas para abordar e ilustrar la conflictiva relación entre el papel de aquellos jóvenes actores y la sucesión generacional en el proceso de civilización y en el cambio social experimentado durante el Antiguo Régimen en los escenarios ibéricos. Se valora, así, el empoderamiento de la juventud, los procesos intergeneracionales y la cuestión centrípeta de la tensión subyacente a las fórmulas de la convivencia juvenil frente al ideal de unos jóvenes educados en familia.

PALABRAS CLAVE: juventud; conflictos intergeneracionales; tutorías; educación; sociabilidad; civilización.

PROTECTED INTERGENERATIONAL BEHAVIORS: AN EDUCATED YOUTHFUL SOCIABILITY

ABSTRACT

The scales of age structured the daily life of individuals. In constant redefinition, the historical interpretations of that community construction marked the attitudes and events of the evolution of the youth stage and its transition towards to be adult (in its matrimonial and maternal dynamics, formative protagonism or control of emancipation). All this privileged perspectives address and illustrate the conflictive relationship between the role of those young actors and the generational succession in the process of civilization and in the social change warned during the Iberian Ancien Regime. Thus,

we will value the empowerment of youth, the dynamics intergenerational and the centripetal issues of the tension underlying the formulas of youth coexistence against the ‘ideal’ young people educated in family.

KEYWORDS: youth; intergenerational conflicts; tutors; education; sociability; civilization.

Máximo García Fernández. Investigador principal del proyecto de investigación financiado por el Ministerio español: PID2020-113012GB-I00: *Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen*; Fam&Civ; 2021-25. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid.

Entre sus últimas aportaciones en forma de libro destacan: Máximo García e Isabel dos Guimaraes Sá (Dir.), *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (Séculos XVI-XVIII)*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2010. Máximo García (dir.), *Cultura material y vida cotidiana moderna: Escenarios*, Madrid, editorial Sílex, 2013. Máximo García y Francisco Chacón Jiménez (Dir.), *Ciudadanos y Familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (Siglos XVII-XIX)*, CD, Valladolid, Ediciones UVa, 2014. Máximo García, *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid, Sílex, 2019. José M^a Imízcoz Beunza, Máximo García y Javier Esteban Ochoa de Eribe (Coords.), *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, Vitoria, UPV-EHU, 2019. José Pablo Blanco Carrasco, Máximo García y Fernanda Olival (Coords.), *Jóvenes y Juventud en los Espacios Ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa, edições Colibri-CIDEHUS, 2019.

Correo electrónico: maximo.garcia@uva.es

ID ORCID: 0000-0002-3270-3400

COMPORTAMIENTOS INTERGENERACIONALES TUTELADOS: UNA EDUCADA SOCIABILIDAD JUVENIL

Las escalas de la edad estructuraban el tiempo vital de los individuos. Las interpretaciones históricas de esa construcción comunitaria en constante redefinición marcaron los roles, actitudes y eventos intrínsecos a la evolución de la etapa juvenil y su tránsito hacia la madurez (bajo la autoridad paterno-tutorial, en sus dinámicas matrimoniales y maternas, de protagonismo formativo o de control de la emancipación). Ópticas privilegiadas para ilustrar y abordar la conflictiva relación entre el papel determinante de las personas jóvenes y la sucesión de las respectivas generaciones en el proceso de civilización y en el cambio social experimentado durante el Antiguo Régimen en los escenarios ibéricos.

Tras unas necesarias conceptualizaciones y su caracterización evolutiva (enfoque teórico-metodológico, descripción temática, referencias archivísticas y primeros logros) se entra a valorar aquí los procesos intergeneracionales, para abordar, previo al epílogo sobre el empoderamiento de la juventud, la cuestión central de la tensión subyacente a las fórmulas de la convivencia juvenil frente al ideal de unos jóvenes educados en familia.

Conceptualizaciones

Resulta necesario presentar temas y métodos que recoloquen a la juventud en su entorno familiar, para interrogarle sobre los diversos comportamientos intergeneracionales definidos a la hora de juzgar la tutela de su desarrollo vital formativo dentro de sus contextos de sociabilidad y civilización.

La complejidad de las tutelas familiares impone un acercamiento transversal desde el mundo juvenil, los planteamientos interculturales y las visiones de la vida cotidiana para ahondar en el universo de las emociones domésticas y sin olvidar la historia de género (con las interacciones hogareñas de hombres y mujeres). Así, el

aporte de las *biografías relacionales* debe conducir a una mejor comprensión de la movilidad de las trayectorias comparadas y de las categorías sociales en construcción desde sus vaivenes existenciales -siguiendo el simbolismo conceptual del *columpio* (MOSCOSO, 2021)-.

También resulta imprescindible analizar el mundo juvenil desde sus vertientes de conflictividad social, valorando sus noviazgos o la espera a la recepción de las herencias para independizarse, dentro de la complejidad comunitaria del trasunto intergeneracional.

Desde una diversidad plural, la calidad de las redes relacionales en el armazón de sus identidades culturales tampoco debe descuidarse para alcanzar “historias conectadas”, historiando la “letra pequeña” tras el rastreo de la “escrituración de lo doméstico”.

Conceptualmente, no solo había dos universos en pugna, pero lo rural cada vez se alejaba más del desarrollo urbano: mundos anclados en la moralidad tradicional de la muñeca frente a la frivolidad de sastres y maniqués o a unas mujeres devoradas por ambivalentes y novedosas técnicas visuales (siempre, la imagen proyectada imaginada o real se rodeó de símbolos, desde los miedos sacralizados a los lujos de la apariencia social juvenil, máxime en los paisajes de la ciudad como ámbito cultural dinámico de identidad expansiva). Si la rutina dictaba la norma ¿y la evolución de la reconstrucción familiar? cabe interpretar el conflicto como fortaleza (los rituales públicos pasaban por dos axiomas de interés práctico: “sigan el loable estilo de los antepasados, que en ello está la seguridad de no errar” y “conservar las costumbres ancestrales tanto cuanto sea posible, aun cuando parezcan ridículas... tan bien establecidas en un principio fueron” (FITER, 1748). El litigio, entonces, un espacio de debate o reencuentro; con acuerdos y desacuerdos (orales o registrados en codicilos y segundos testamentos) que también limitaban el patriarcado (HARDWICK, 1998): “¿la tutela de la minoría de edad sería fundamento clave?”, “¿de padres protectores a progenitores protegidos?”; “con los hijos en el centro del debate”.

En cualquier caso, y a todos los niveles familiares y vecinales, una fuerte tensión y enfrentamiento por el control y el poder: aspiraciones salvíficas o seculares; ¿del padre o de la mujer primero?; entre modernidad o contemporaneidad; débiles madres y

niños; experiencia o juventud; imperio de la regla (aunque fuese oral) o principios de libertad.

Además, en términos de cultura dominante se emplearon fértiles mecanismos para lograr la hegemonía identitaria y construir un discurso imaginario que domesticase todo lo popular, pero perviviendo sus expresiones externas y manteniéndose resistentes ciertos espacios de libertad simbólica colectivo. ¿El matrimonio respondía al arbitrio sentimental individual o, mejor, debía salvaguardarse la armonía conyugal-social a través del diseño intervencionista de la autoridad paterna? (DUBERT, 2007). Así, algunas imágenes de las esferas educativa o laboral tampoco se entienden sin una mirada desde los movedizos conceptos de feminidad (FARGAS, 2020; PÉREZ, 2002), identidad e intimidad familiar (CHACÓN, 2019; GHIRARDI, 2015), juventud (ALCUBIERRE, 2018) o lo emocional (JARQUE, 2021). Los planteamientos clásicos afianzan nuestras propias reflexiones, basadas en fuentes legislativas, judiciales (pleitos) y otros muchos fondos archivísticos y documentales, además de en una amplia recopilación de literatura y tratados de la época.

El éxito de la supervivencia o el fracaso de la desaparición doméstica dependía de exclusiones e integraciones familiares y vecinales-comunitarias, por encima del cálculo cotidiano y sobre la base mental de la identidad personal e integrando lazos de solidaridad y dependencias recíprocas. Mucho más que una unidad de residencia, cuando hasta las complejas estrategias sobre herencias y dotes escapaban a simples redes materiales o afectivas, la casa se modulaba desde el exterior por nebulosas sociales inciertas, selectivas prestaciones y cooperaciones, protecciones inclusivas y parentescos ficticios que compartían el paisaje callejero y no solo techos. Todos con objetivos elásticos, periodos de espera y esquemas rotos; utilizando estratagemas internas solapadas y controlando el imaginario. Ficciones teóricas y estímulos prácticos útiles. Una fuerte endogamia, pero con comportamientos adaptativos a la norma y el medio. Los objetivos y la utilidad de las opciones futuras buscaban la seguridad conjunta dentro de vías de dependencia y vínculos clientelares (excluyendo a la mujer o reglando su boda; mezclando igualdades y claras desigualdades asociativas). Aunque rígidamente dirigidos y tendiendo a la separación de los corresidentes, la cooperación intrafamiliar, la colaboración entre núcleos conyugales de hermanos y la alianza comunal resultaban claves. Para no desaparecer: sistemas de fidelidad eficaces,

garantías y apoyos mutuos; horizontales y verticales, conflictivos y amigables, contractuales y morales; con tensiones parentelares pero intrínsecamente conectados. Demostrando actitudes voluntaristas (inversión testamentaria o aportando solo ajueres femeninos) para tratar de regular el porvenir: afinidades conexas, hostilidades criminales, diversificación laboral, colchones de subsistencia, atenciones funcionales dotales o tutelas viudales. Emotivas seguridades elásticas todas (LEVI, 1990: 54-82).

La cultura de la memoria genealógica (presente en causas y pleitos) en el tiempo inmemorial sigue siendo una historia por hacer en el complejo familiar amplio. Máxime en condiciones de viudedad (mediando demandas dotales -HERZOG, 2006- y tutorías -SAN VICENTE, 1965; GARCÍA, 2018-) o actuando en solitario al reclamar sus herencias, pues el insistir en las solidaridades femeninas (en la sororidad de género a cualquier edad) aun constituye soporte clave del rostro de la mujer pobre.

Procesos intergeneracionales desde la juventud: noviazgo, matrimonio, herencia

En aquella revolución permanente de lo cotidiano y ante el aumento de la movilidad geográfica itinerante, comenzó a desarrollarse un individualismo primitivo, con estilos de vida ajenos a la familia originaria que rompían la uniformidad comunitaria en función de la progresiva difusión generalizada de ciertos consumos de apariencia. Así, cabe analizar el mundo juvenil desde sus vertientes de conflictividad social (desde las relaciones de noviazgo, los pleitos sucesorios, los litigios intergeneracionales...) a la hora de madurar e independizarse.

Según avanzaba el XVIII, la juventud se convertiría en el “espejo social” de los tiempos del hombre, al crecer la “preocupación morosa por los hijos” en el seno matrimonial de una ideal familia nuclear burguesa que premiaría la intimidad, el cariño y la demostración de sentimientos afectivos (SOUTO, 2018).¹ Orientada la generación nueva al desarrollo individual respecto a la autoridad paterna ¿cuál debería ser la posición de los jóvenes?; ¿la desobediencia doméstica sería la primera rebeldía juvenil posible ante las desigualdades de edad y culturales dentro de aquella remodelación conductual? (BLANCO, 2019). Incluso, ante la muy moderna invención de la adolescencia, que vestía siempre igual que sus mayores y párvulo hasta los diez años y

¹ *The Journal of the History of Childhood and Youth* (2008-21), Johns Hopkins University Press; MARÍN, Manuela (Coord.) (2002). “Dossier: Jóvenes en la historia”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 34, 1.

después ya soltero ¿existía realmente la infancia?; -siete añadas para deslindar niñeces de mocedades (HERVÁS, 1789: 20).² La comunidad de antiguo régimen adquiriría tanta o más trascendencia que la propia casa en la articulación del proceso de la construcción nacional (CARLE, 1996).

A finales del XVIII las amas de cría debían ser jóvenes de entre 18 y 26 años, pues “la edad juvenil, aunque propia para aprender, está excluida del ejercicio de esta parte de la cirugía, porque necesita de mucha práctica al lado de quien la dirija, antes de ejercerla por sí” (NAVAS, 1795: 4). Todavía se entendía que era mejor un exceso de maduros conocimientos -no decrépitos- para suplir la falta de fuerzas y agilidad mozas.

En cualquier caso, dada la relación inherente entre patrimonio y confianza, el desarrollo doméstico se originaba dentro del ámbito hereditario (post-mortem o dotal), cuando las discrepancias promovían muchas “infidelidades”. Entonces, como vínculo de presente y de futuro, los contratos intrafamiliares se convirtieron en fuente de inquietud intergeneracional y con profundas implicaciones hacendísticas y emocionales. El núcleo compuesto por hijos (máxime si eran ilegítimos, fruto de sucesivos enlaces y si la diferencia de edad y las expectativas entre ellos era enorme), hermanos, padres y esposas estaba plagado de interferencias que trataban de eliminarse. Resolviendo legalmente o de forma amistosa las cuestiones dudosas: perpetuando la identidad de la casa, el conjunto de las testamentarías debía generar manutenciones vitalicias suficientes para todos. Pero no siempre fue así, disputando por muy poco, como bien muestra la correspondencia, los pleitos civiles conservados o algunas relaciones de sucesos de la época. Por eso resultaba clave la mejora de los menores tutelados o el control de la sexualidad (femenina) juvenil.

Con independencia de su cuantía, el dinero podía romper estirpes y amistades. Así, resulta especialmente relevante en el contexto familiar que la mayor cantidad de tensiones, divorcios y agresiones se originasen, además de dentro del campo típicamente hereditario, en las discrepancias monetarias como fórmula de “infidelidad” teórica:³ con conexiones negativas múltiples (suscitadas incluso ante la justicia

² ... que “después de la pubertad entra la juventud, que dura por un septenio o hasta los 28; en este tiempo el hombre se llama joven; y se dijo mancebía y mancebo porque está algunos años bajo el dominio paterno”.

³ A este respecto se decía: “los que se hallan a la cabecera de los enfermos al tiempo de hacer testamento deben ser muy comedidos y callados, dejándoles ordenar y disponer de su hacienda libremente, que, pues es aquella su última voluntad es muy justo y humano la ordene muy a su contento y saber. También deben

diocesana), la furia del conflicto intergeneracional basculaba entre inventarios de bienes y repudios de legítimas.

Al igual que las relaciones de noviazgo exhibían la ruptura de parejas antes de la celebración del enlace matrimonial, al abrir conflictos previos a las separaciones sponsalicias y mostrar también las motivaciones familiares, económicas y sociales que las originaron, sin olvidar las razones afectivas y emocionales. Pilar básico garante del control moral comunitario, regular adecuadamente aquellas uniones suponía asegurar la adquisición de costumbres, asentar creencias y aprender las normas de conducta que interesaba perpetuar. No obstante, su construcción ideológica chocó en no pocas ocasiones con la evidencia de unas prácticas que violaban el sistema conyugal al quebrantar los valores de fidelidad, monogamia e indisolubilidad, mezcladas con las crisis domésticas nacidas de las divergencias entre intereses materiales, sentimientos y amores, hasta acrecentar los respectivos roles reservados a hombres o mujeres (RUIZ, 2018).

Aunque

“se abstendrán el corregidor de tomar conocimiento de oficio en asuntos privados de padres a hijos y de maridos a mujeres cuando no haya escándalo ni queja grave que perturbe a las familias, antes bien contribuirán a su sosiega quietud”⁴

y, en general, las pasiones familiares eran “contenidas”, como “cada uno quiere su particular provecho”, menudeaban los disgustos y los ambientes conflictivos tanto desde un cálculo hereditario como nupcial y de afianzamiento de una “libre voluntad de los contrayentes”, de acuerdo o no, todos o una parte, con las decisiones paternas o tutoriales. El buen entendimiento y los consensos aprendidos tras una más o menos larga vida en común (la estrechez de los lazos afectivos o laborales proyectados con sobrinas o ciertos “favoritos”) podían romperse con facilidad ante una expectativa de boda o unas aranzadas de majuelo prometidas y últimamente olvidadas en el reparto testamentario de las hijuelas a favor de terceros. El manto parentelar protegía los

callar por el gran peligro a que se ponen de agraviar a otros a quienes el enfermo quiere hacer alguna manda, parándose a contradecirles y espantándole con gritos y gestos, en tiempo que, según le remuerde la conciencia y teme la muerte y juicio que le insta, se rinde y sujeta a cualquier razón del sano que le asiste, aunque en la voluntad muy doliente...”; MERCADO, Tomás de (1569). *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes decididos y determinados*, Salamanca, libro VI, apartado XVII. Y junto a los ajuares y propinas de los pertinentes capítulos monacales, ya antes, al casarse: “la dote no solo se da para sustentar la casa, sino para ganar y multiplicar con ella y poner los hijos que Dios le diere en estado...”; lib. V, ap. VIII.

⁴ *Instrucción de corregidores de 1788*, Archivo Histórico Nacional, Consejos, legajo 1526, exp. 34.

cuerpos individuales, aunque enmascarase las carencias que trataban de ocultarse, tensionando las redes comunitarias amplias (que “encendido en cólera dio extremadas muestras de sentimientos con palabras y hechos”) y hasta el propio mercado sponsalicio. Así, no era infrecuente solicitar “por mención del apellido” el consejo de almas “principales y virtuosas” para solventar con decoro aquellas demostraciones, atropellos, empellones, resistencias, sufrimientos, amenazas, violencias, injurias, maltratos, indecencias, enojos, desprecios, repudios, conspiraciones, suspicacias, afrentas, postergaciones, protestas, maniobras, desafíos, desavenencias, enfados, excesos, temores (LEBRERO, 2022), represiones, quejas, subestimaciones y peligros simbólicos o físicos. Las prisas tampoco eran buenas consejeras entonces. Según alegaban no pocos clérigos, testigos y vecinos (“critiquez pública”), y en función del incremento de “los gastos, superfluidades y vanidades [triumfo de diversiones y pasatiempos] de las doncellas dotadas”, la autoridad (vieja y marital) comenzaba a estar en crisis en el seno de los hogares a finales del Antiguo Régimen. Mientras ascendía el protagonismo juvenil y femenino; y el orden ancestral e inmemorial frente a los deseos personales; creciendo los disensos y las negociaciones; garantía de jugosas dotes o de las finezas de un amor conyugal (“casado a mi gusto” tras “sacarte de tu casa”). ¿El derecho a la corrección, para paliar su cotidiana condición pecaminosa o ignorante, inmadura o débil, subordinada o dependiente, como modelo y regla de honor social, dejaba paso a consensos privativos intergeneracionales? Una tirante realidad que fluía entre contiendas, pleitos, querellas o denuncias judiciales y la vía conciliadora o amistosa sin pasar el caso ante un juez (¿recompensas e indemnizaciones pactadas por los allegados de los jóvenes solteros? que renunciaban a la publicitación notoria de engaños, fraudes, estratagemas, estafas, enredos, invenciones, falsificaciones, mentiras, embustes, agravios, silencios, abusos, presiones, traiciones y seducciones no siempre íntimas).

Unos modos-as de vida plenos de competencias familiares, negligencias tutoriales y enormes desigualdades. Criadas o aprendices delatados fuera de la paz doméstica o apenas vigilada su honestidad (“buenas partes, calidades y virginidad” en entredicho).

La disputa ideológica entonces se centraba en la libertad de contraer nupcias y la sujeción de los novios a la voluntad paterna; la consulta previa a progenitores y tutores sería la vía intermedia “en interés del bien público” buscada por la *Pragmática de 1776*

para no ver restringidas sus dotes y fundamentar las conductas de los “hijos de familia”, castigados al contravenir su consejo o aprobación y atentar contra la patria potestad (“en un negocio de tanta importancia, atentos a contenerles en el respeto debido y reprimir su temeraria osadía”) (IRIGOYEN, 2019). Obediencia juvenil a la autoridad madura; transgresión y disenso, desafío y oposición, por exacerbación de los comportamientos de ambas partes, como actitudes contrarias a esa ordenada norma social: claras manifestaciones de rebeldía intergeneracional extensa y de resistencia y falta de disciplina interfamiliar o desarrollo modélico del individualismo frente a la pauta aceptada. Perspectivas dispares: “graves ofensas”, “desavenencias odiosas”, “perturbaciones del orden”, “desacuerdos violentos o verbales”, “temerarias resistencias”, “continuas discordias”, “mancillas de honor”. El objetivo último: igualdad de los enlaces para “que no degeneren en licenciosidad, libertinaje y escandaloso desenfreno”, poniendo coto a las tradicionales injusticias del padre y carencia de seso del mozo o de las querellas entre los hermanos y cuñados afectados. Todo molestias, sospechas y vejaciones (perjuicios vecinales y domésticos): control filial o ¿una mayor percepción del ascenso del mérito, las “buenas prendas” y el valor afectivo?; “persona despreciable y vil”, casar con doce años (antes de tiempo) y sin consentimiento desautorizaba a los maestros, “formará un miserable hogar, sin educación o costumbres comunes regulares”, con lo que el marido delinquirá, la mujer dañará su honra y sus jóvenes solo “darán en vicios y bajezas” (CAMPOMANES, 1775: 276).

Las temidas consecuencias fueron golpes, bofetadas, vergüenza y maltratos, todos violentados largo tiempo. Dentro de la difícil delimitación y armonía entre lo público y privado -en un desorden pleno de desavenencias nada íntimas, las representaciones culturales de las habituales “correcciones de palabra y obra” (OSUNA, 1531)-, fueron frecuentes los conflictos familiares por dilapidación de los bienes dotales conyugales a la par que menudearon las cuestiones por disipaciones y quiebras hereditarias. La máxima fraterna para un normalizado buen gobierno de la casa: cuidado y protecciones a cambio de obediencia y respeto sumiso; ¿concordia, paz, unión y amor (yugo matrimonial) como marco de escenografía femenina ante la “inferioridad moral” de tantas afligidas “viejas”? La pugna por el control de la autoridad en el centro del debate social sobre el escándalo y la intolerancia que trastornase los sentimientos de tan “indignas, entretenidas y escandalosas en modales” (“la mucha malicia y carnal

concupiscencia del sexo mujeril es opinión sabida y experimentada en el tribunal del confesonario”⁵), en clara mudanza respecto a los “derechos maritales” y a los “oficios y trabajos de una mujer verdaderamente casera”.

Identidades (afectivas y emocionales) entre asimetrías relacionales individuales y colectivas. Appetitos formales e informales como referentes culturales aprendidos a la hora de interpretar la cotidianeidad y la presión ambiental del mundo moderno (“por ser voz pública”); partiendo de una protección paternalista (del poder) sobre la mujer en la esfera de la notoriedad legal, pero entre protocolos ceremoniales y mediaciones de arbitraje que minimizasen el conflicto, facilitasen la convivencia y contribuyesen a una mejor gestión patrimonial. Aquel control de la sociabilidad honorable también implicaba a parentelas y vecindarios en un desafío cruzado de intereses enfrentados y sin olvidar tampoco amores, felicidades silenciosas y favores mutuos (TORREMOCHA, 2021;⁶ LORENZO, 2009).

Y, preservando las concordias, para el acomodo de la descendencia menor de edad (DURÁN, 2020) surgiría el denominado “padre de menores” o “general de huérfanos” (por ejemplo, cargo concejil en Lucena y Vélez-Málaga) o los oficios aragoneses del “corredor de mozos” y “padre y acomodador de mozas”. Ocupaciones de custodia entendidas como unas tutorías secularizadas bajo nuevas reglas.

Otras fuentes documentales a explorar: las matrículas de cumplimiento pascual de aquellos mancebos o, en la reciprocidad de beneficios-utilidades sacramentales, cuando las obligaciones adquiridas con el bautizado exigían una fuerte relación de confianza, el activo baluarte público del padrinazgo también facilitarían la integración de la criatura (huérfana) en la parroquia y en la comunidad. Así, se velaría mejor por su buena educación en los valores católicos para contribuir a multiplicar los vínculos y redes protectoras y la cohesión vecinal próxima que le apoyase en la eficaz resolución de los conflictos cotidianos.

⁵ Archivo de la Catedral de Palencia, Provisorato, leg. 295, 1733, ff. 73-74.

⁶ “Asumían con gran naturalidad las relaciones sexuales prematrimoniales lo que, cuando la interpretación de las mismas o sus efectos implicaban obligaciones y responsabilidades, producía conflictos resueltos con transacciones entre las partes, en las que intervenían familias, parentelas y vecindarios; pasaban entonces a primer plano los asuntos patrimoniales [con la gestión de las materias del honor]... más la capacidad para participar en la resolución de los procesos que les afectaban y condicionar los enfoques futuros”; p. 320.

Convivencias juveniles festivas-violentas o jóvenes educados/as y trabajadores/as

La tensa convivencia juvenil, desordenada y sin ataduras, evolucionaría hacia un control total de la minoría de edad a través de la educación. El alcance de esas presiones culturales debe ser punto neurálgico de la realidad familiar (social) del Antiguo Régimen, abordada desde la niñez, el conflicto intergeneracional y los procesos de civilización. Presiones: pleitos, fondos institucionales y otros documentos de archivo, replantean sus contextos y múltiples aristas de cara a apreciar sus implicaciones de todo tipo desde distintas ópticas.

Al igual que la mocedad de un pueblo no podía permitir que alguien ajeno a la comunidad se llevase a sus jóvenes, exigiendo compensaciones monetarias o en especie (pago de “multas”; según las comarcas: “entrada”, “patente”, “derecho-dreito”, “piso”, “gurrumía”, “runfaera”, “botifuera” o “pijardo”), resaltaban la fortaleza del grupo mozo frente a aquellos elementos foráneos. Los pleitos ante las Audiencias de lo criminal muestran casos nada festivos, condenando las graves quimeras generadas, aunque se comprendiesen popularmente (las causas donde no hubo violencia quedaron sobreesídas por falta de pruebas) esos “vicios” ociosos⁷ revividos en enramadas de mayo con torpes (obscenos) cantares durante las rondas o “hilandares”. Un liderazgo vital también presente en las cofradías rurales de mancebos.

Asimismo, los cortejos nocturnos callejeros de las distintas cuadrillas serían indicios mensurables individuales que resultan clave para valorar la disciplina informal de la época.

Un ejemplo aragonés sobre el refuerzo de los lazos de la pertenencia juvenil y la solidaridad masculina: una veintena de mozos solteros fundaron la cofradía de San Fausto en 1728 para organizar a los autóctonos mayores de 14 años hasta contraer matrimonio, con el fin de costear a escote la música (un gaitero) de la comida de hermandad, levantar la hoguera en la fiesta del patrón y pagar el sermón al predicador (MONTANEL, 2020).

En septiembre de 1755 se celebraba en un arrabal de Valladolid una función en honor a N^a S^a de la Portería, que congregó a numerosos muchachos amigos de Simón Andrés, junto a sus reconocidos enemigos, hijos de Alfonso Crespo y Alfonso

⁷ El *arte de vivir* parecía dominar el *siglo del buen gusto* (XVIII); sin embargo, también se subrayaba que “os cuidaréis de rondar de noche, ante todo por los escándalos, inconvenientes y peligros que de continuo se siguen de ello... que no es más que una manera de perturbar el orden de la naturaleza” (p. 33).

Garnacho, quienes fueron a provocarlos, queriendo pegarles; y lo hubieran hecho de no ser porque se personó el alcalde, Juan Pérez, que les mandó recogerse. Apenas un mes después, el 6 de octubre, entre 11 y 12 de la noche, Simón se divertía con otros jóvenes en casa de Josefa Andrés, donde se festejaba el convite tras la boda de su tío, Vicente García, con Luisa García. Después de haber cenado y bailado, acompañó hasta sus hogares a Agustina Plaza y María García, hijas de Manuela Plaza y Lucas Plaza respectivamente, deliberando con su compadre Mateo Cerro sobre cuál de ambas primas parecía más agraciada. Se topó entonces con Antonio Garnacho, un mozo provocador y amigo de quimeras que “le arreó tan tremendo palo en la cabeza que le dejó postrado y malherido en la cama”.⁸ Tensiones; jóvenes camino del altar (¿aprendiendo a apreciar el trabajo como virtud y valorando cada vez más su necesidad de formación-instrucción también desde el aula educativa?)... con sus urgencias sexuales, deseos danzarines, actitud desobediente y mundo cultural propio, pleiteando entre la sumisión doméstica y las ansias de libertad violenta del vagamundo. }

Contrapunto,⁹ el asentamiento de nuevas reglas de conducta como premisas de convivencia y civilidad. La normativa se legitimaba al posibilitar la felicidad del hombre, y uniéndose política y moral, el ordenamiento legal de las costumbres se encaminaría al bienestar colectivo del virtuoso súbdito en ascenso social (y ya no exclusivo de príncipes y nobles antiguos, sino extendido a los profesionales, militares o mercaderes). Los vicios comunes permitían a los partidarios de la educación cívica criticar la tradición (MARTÍ, 1735; ABREU, 1767; BARBERI, 1775), trazando un cuadro utópico futuro: la Ilustración se dirigía a todos los ciudadanos vinculados por prestaciones recíprocas e intereses de notoriedad (SÁNCHEZ-BLANCO, 2018), según muestra el ceremonial público, las guías de “buenas prácticas” y “arte de etiqueta” o la proliferación de los manuales de urbanidad (CODORNIU, 1753; RODRÍGUEZ, 1807; BADO, 1800; AVALLE, 1744; 1745).

Siguiendo las “trazas de vida” individuales se aprecia un proceso civilizatorio para dominar las pasiones, generando competencias y violencias estructurales que tenderían

⁸ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChVa), Pleitos Criminales (PCr), c. 1.885,6. O la causa contra Remigio Álvarez, mozo soltero, sobre resistencias y heridas; ARChVa, PCr, c. 644,6; Zaratán, 1790.

⁹ Ideas presentes en los manuales dirigidos a la educación de la juventud urbana: ANÓNIMO (1767). *Reglas de la buena crianza civil y christiana, utilísimas para todos...*, Barcelona. CALLIÈRE, François de (1744). *La urbanidad y cortesía universal que se practica entre las personas de distinción*, Madrid.

hacia la modelización de la delincuencia juvenil, el control social y la disciplina informal.

A comienzos de la Modernidad ya se implantaron tratados y manuales humanistas para la formación de la juventud católica (los *Galateos*).¹⁰ Desde planos tanto religiosos como materiales, entre el individuo y la comunidad, “romper con el pasado modificando su ritualidad y la transmisión de la misma, y sustituyéndola con una nueva ley, era el mejor modo de crear nuevos fieles [súbditos y ciudadanos]” (IANNUZZI, 2019: 48).¹¹ Pedagógicamente bien tutelados: “lleven al niño al maestro porque tome disciplina... muy a paso y con orden, sin mucha fuerza ni peso, ni con grande temor, ni con azotes; y en el cuidado del estudio mezcle un poco de holgar” (CARBÓ, 1541: 88-89). Así, en la instrucción doméstica femenina, debía primar “el ejemplo sobre el precepto”:

“Maternalmente, hasta los siete años es más propio el cuidado de criar bien sus hijas cuando las tienen consigo, esmerándose en su gobierno... porque no pueden ser enseñadas en parte ninguna mejor que con sus padres, debajo del amparo de sus madres o algunas hermanas, tías o parientas ancianas... [aunque] para ellas no es tan conveniente [enviarlas a aprender a las escuelas públicas y comunes] porque la doncella que cuando niña se acostumbra a salir, se hace callejera y amiga de ver gente; si quieren que no se pierdan, guárdenlas [seguras] en casa y enséñenlas en ella” (ASTETE, 1603: 95-165).

Frente a ese planteamiento, la vía docente (nobiliaria) finisecular a imponerse:

“me levanto a las siete, y en el tocador y en las disposiciones de la casa me ocupo hasta las nueve; voy a la capilla a oír misa; después, si el tiempo lo permite, nos paseamos hasta las once; entro en mi cuarto con Adela, la mando leer y repetir de memoria algunos cuentecillos hechos expresamente para ella y luego hablamos hasta mediodía, hora en que todos nos juntamos para comer. Tras recoger la mesa, vamos al jardín o nos quedamos en la sala hablando; nos entretenemos también en mirar algunas buenas cartas geográficas o tenemos música. A las dos cada uno va a su cuarto: escribo hasta las cuatro y Adela juguetea alrededor de mi mesa [o pasea]. A las cinco entra [el preceptor] con mi hijo Teodoro, que viene a dar una hora de lección de dibujo con su hermana; me suelen mostrar los perfiles; yo repruebo o apruebo. Continúo con ella, participando en sus juegos hasta las siete; luego toco el clave hasta que cenamos; a las nueve van los niños a acostarse; nosotros nos quedamos hablando de ellos hasta las diez; leo una hora en mi

¹⁰ Por ejemplo: GRACIÁN DANTISCO, L., (1593). *El Galateo español*, Madrid: José Porrúa Turanzas. Ya Della Casa certificó el “desprecio a la ciudadanía regida por nuevas usanzas, cuando la costumbre debe ser vestir según condición y edad”; CASA, G. della, (1558). *Il Galateo*, Madrid, p. 111.

¹¹ Dada su poderosa función mediática, las imágenes y la representación del otro (que “reducen a la memoria y nos representan...”) fomentaban y afianzaban las creencias y costumbres comunes, pues la percepción social de la memoria se vinculaba “al modo en que vive, viste y come” la mayoría popular, cuando ciertos hábitos serían factor de distinción o integración dentro del grupo, propiciando que determinadas prácticas y ‘modas’ (variables) pasaran a formar parte del código de comportamientos y valores colectivos entendidos como educados, en un ritual paulatinamente variable “sin violar su código interno de usos”.

cuarto y me meto en la cama satisfecha del buen empleo del tiempo” (GENLIS, 1785: carta VII).

Ya en ese tiempo ilustrado, sabido es que las Academias debían ser “semilleros de jóvenes bien educados y medios para promover la felicidad nacional”, abogando por la “ciencia del ciudadano y del patriota, sin menoscabo de la pública utilidad” para formar pilotos, marinos y buenos mineros (JOVELLANOS, 1809: 115).

La reforma didáctica ilustrada (secularizada) se enfocaba a la juventud masculina y femenina en todas las fases del ciclo vital de la edad (ROUSSEAU, 1762)¹² como clave para la mejora de sus costumbres (más el progreso en las ciencias, instruidos por buenos maestros con dechados y plumas o usando el método del juego instructivo) para alcanzar un “destino útil” alejado de la vagancia y en pro de la felicidad social y la cualificación individual según propugnaban la autoridad pedagógica estatal y la familia como agentes formativos ejemplares. La preocupación afectiva para crecer en virtudes y en una identidad educada.

Por encima de los juegos y entretenimientos infantiles -y del propio azar-,¹³ también interesa resaltar que el atractivo de los pequeños guardiamarinas pasaba por su formación correctiva, ya según las *Ordenanzas de Marina* de 1743. Una férrea “disciplina castrense” encarrilaría su espíritu ardiente, sujetando su innata ociosidad, “que la falta de obediencia origina desacatos, destapando indecentes demostraciones a su calidad” (LASSO, 1856: 93). Sujetos a horarios estrictos se alcanzaría la ansiada urbanidad civilizada, alejada su excelencia de “la compañía de gente baja y plebeya que les vulgarice y disminuya la estima que siempre procurará conservar con reputación y honor”, lejos de “distracciones, extravíos y resabios impropios de su crianza (fumar, mascar tabaco), a que fácilmente se inclina la juventud”.¹⁴ Además, tanto su porte como sus tareas pueriles, debían someterse a la autoridad paterna y al control tutorial en aras a

¹² “Su primera infancia se pasa en llanto; unas veces se le mece y mimas y otras se le amenaza y pega. O hacemos lo que a él le place o le exigimos lo que nos place a nosotros. De ahí que sus primeras ideas sean las de dominio, servidumbre y mando;... se le castiga... obedece;... desde hora temprana se vierten en su corazón pasiones que falsamente se imputan a su naturaleza malvada”.

¹³ Almanagues y pronósticos para 1746 (*Los niños de la Doctrina*) y 1748 (*Los desamparados de Madrid*).

¹⁴ Necesidades y problemas juveniles: “entre 14 y 18 años es la establecida para su admisión... aquélla en que desarrollándose las facultades intelectuales evita los tropiezos de la falta de raciocinio que se halla en los menores y la inflexibilidad que imprime la mayor edad; en especial desde los 16, toma el hombre el carácter propio de la pubertad; las pasiones que empiezan a insinuarse no pueden ser manejadas por las reglas opresivas destinadas a la humilde niñez, pues no producen más que pésimos efectos... es menester conducirlos por la senda de la virtud y el honor”; Archivo Museo Naval, c. 253, ms. 473, 1807, ff. 65-93.

lograr mayor distinción (TOVAR, 2020). En suma, conductas acrisoladas y comportamientos decorosos individuales para una acreditación corporativa. Muchos bisoños y “hombres sueltos”, la vida en el ejército cohesionaría a la tropa reformada mediante lazos de camaradería, estableciendo con los ya veteranos capitanes una relación de tutela y jerárquica de sumisión casi paternal, sustituyendo la indisciplina precedente (calificada por algunos críticos como “joven soldadesca de solteros ociosos y sin oficio”) (MARCHANT, 2009). La moderna noción militar de un modelo de “jóvenes de reemplazo por quintas” conceptualiza perfectamente los cambios civiles de la época, aunque ya en 1625 se alegaba que su extrema mocedad envejecería rápidamente al sentar plaza en los tercios, mientras también se iría reduciendo su osadía, bellaquería, miseria y dependencia generacional (THOMPSON, 2003).

Aquellos jóvenes: “alegres, enamorados y amigos de ruido y de placeres; y si a esto se agrega un brillante uniforme... no sorprenderá que la presunción y la vanidad desvaneciesen un tanto sus cabezas... hasta que la experiencia del mundo, templando los humos de su juvenil orgullo, dejasen solo prevalecer sus respectivas cualidades”.

“Para contener en la debida modestia sus voces y acciones de escarnio, por la ninguna subordinación, respeto y atención que manifiestan dentro de las clases a sus maestros, de donde proviene el poco aprovechamiento que experimentan”.

“Cimentando el concepto de cortesés a que aspiran, más por el cuerpo entero que por el beneficio particular; cuidando su fama y ciñendo sus gastos a sus facultades sin contraer empeños”. Y “será igualmente útil la consideración de igualdad y recíproca atención, juzgando a todos dignos de la casaca que visten... y sirva la memoria de sus afinidades no como capa para cubrir un traje roto, sino para no desdeñar con acción alguna la legitimidad de semejante herencia, antes bien mejorarla” (LASSO, 1856: 92-108).

Buenos modales sociales junto a la defensa de principios religiosos y morales.

El protocolo (no solo estético) invadía los escaparates para redefinir el ceremonial del XVIII como muestra la proliferación de manuales de urbanidad y educación cívica y las guías de buenas prácticas y arte de etiqueta, cuando Diego Saavedra Fajardo sentenciaba que “los príncipes nacen poderosos, pero no enseñados” (SÁNCHEZ, 2015).

Y de interés resultan también los mensajes extraídos de la correspondencia laboral que las casas de misericordia rurales vascas mantuvieron con la Diputación guipuzcoana. En particular, destaca la relativa a los expósitos que eran acogidos al cumplir los doce años a cambio de unos acuerdos económicos que, en ocasiones, generaban serias desavenencias; conflictos al no respetar los agraciados el horario (huidas o petición limosnera), seguidos de castigos periódicos (amenaza de expulsión) a

quienes incumpliesen obligaciones y disciplina. Además, el gasto de esos hospicios (superando la mera contabilidad) informa de aspectos esenciales en la vida diaria de aquellas instituciones y sobre otras actividades desempeñadas que complementan la imagen fija y rígida ofrecida por sus constituciones. Lo mismo que el reparto de dotes a mozas casaderas advierte de orígenes, naturalidad e identidades; o, preñado aquel sistema de fraudes, el ajuar y dineros entregados por tantas obras pías solo era una “limosna” a la que añadir lo obtenido trabajando (y ayudar así a los amos con los desembolsos dotales que asumían), “bien concertadas estén y se puedan mejor casar”, tras asegurar su fama y honra y aprendido a servir a sus futuros maridos.

En el marco de la segregación como rastro-seña de identidad juvenil (máxime las criadas),¹⁵ entre sus 14 y 24 años, la desigualdad en el ámbito casero se conjugaba con la convivencia, interiorizando las diferencias a la par que las dependencias, asimilando la subordinación social desde la infancia “a lo que manden sus padres”. Muchos “sin darles escuela... sin destino ni aplicación”, en aquel entorno familiar los menores corresidentes adquirirían paulatinamente la socialización de la cultura del trabajo y la propia jerarquía y sumisión laboral al *pater* mientras avanzaban hacia la autonomía individual. Y eso que, según Jovellanos (1809: 223): “los exámenes gremiales son, por lo común, meros formularios, y amistad, parentesco o el interés abren la entrada a las artes al más ignorante aprendiz”.

Muchedumbre femenina e infantil no aislada en sus respectivas casas, ocupados en un oficio, como protagonistas sociales del escenario laboral. Mendicidad urbana como estrategia para combatir las estrecheces con las que enfrentar sus inciertas vidas. Precariedad del mundo del trabajo cuando no era garantía suficiente para evitar la pobreza estructural. Entre las mozas, quienes confeccionaban ropajes y ajuar (hilanderas o costureras) y lavanderas, mesoneras, panaderas, vendedoras ambulantes, regatonas o nodrizas; amén de las numerosas criadas domésticas que comenzaban a servir (desde los diez años; hasta un 30% de las adultas). En aquella cada vez más polarizada sociedad, habituales eran las lúgubres anotaciones documentadas sobre “gana poco en su oficio”, “no consigue para sustentarse... porque se encuentra impedido” o “sin ropa ni labor en el campo”; “gente desocupada, menesterosa y desplazada”; que las cortes de Valladolid

¹⁵ “... la necesidad de encargarse de aquellas niñas que podían ser tan útiles tras su enseñanza cristiana y de labores para ser unas buenas madres, y para que el pueblo pudiese sacar unas criadas excelentes, pues las casas a quien se les confiase serían a propósito para que conservasen sus costumbres”.

de 1555 mandaban que “así como en algunos pueblos hay padres de mozos, en todos haya padres de pobres, para darles en qué faenen, remedien y curen”; y un *Memorial* de Miguel de Gigintia de 1576 animaba a que “los muchachos y muchachas mendigantes que hoy van para malos hombres y mujeres, se encaminen para bien [sin molestar a ninguno] y con menos ocasión de mal vivir... y sin que por las noches jueguen, riñan ni hagan desorden”,¹⁶ hasta alentar el “secuestro tutelar de los jóvenes” para encauzarlos hacia su acomodo futuro (ya siempre apartados, por sexos, los niños de los mayores). En la necesaria búsqueda de un orden moral familiar para beneficio público, varias reales órdenes del XVIII continuarían esa misma lógica: para socorro de vagamundos y holgazanes “hagáis reconocer los que tuvieren edad [a lo menos 18] para servirnos útilmente... y tras tenerlos con toda custodia en las cárceles pasen a ser reclutas los que fueren a propósito para la guerra” (CARMONA, 2018: 10-65, 154-174, 257).

Una variada actividad también femenina en trabajos de supervivencia, “ejercitadas en lo doméstico de sus casas”. Muchas muchachas no recluidas en sus moradas: un gentío mendicante procurándose la cotidiana subsistencia; más desapercibida en la zona rural, la picaresca como estrategia para combatir las escaseces. El ejercicio laboral no excluía la precariedad, ni el desempeño de un oficio garantizaba la salida de la pobreza (BAXAULI, 2020). Que el estado matrimonial seguía siendo su mejor futuro posible: “a los 18 o 20 de su edad ya le cumple casar” (EIXIMENIS, 1542);¹⁷ mientras el disipado deán de Coria:

“ha mantenido mozas de servicio de menos de veinte años; no parecía bien y hubo murmuración y escándalo / que es un hombre vicioso, y es notorio que está amancebado con una de las Ovandas / que de noche los vio reñir a ambos, que es cosa pública que rondaba su calle” (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1984: 60).

Epílogo: ‘la juventud (instruida) al poder’

¿La muy moderna invención de la adolescencia implica que tampoco existía un tiempo de infancia? Esta interrogativa conclusión recalca y reivindica el ascenso juvenil al poder: el empoderamiento de la juventud formada frente a cualquier vulgar joven desheredado.

¹⁶ El *Discurso del amparo de los legítimos pobres* (1598, Madrid) insistía en que las mujeres recluidas en las Galeras por su desordenada vida en ‘Casas de Trabajo y Labor’, delincuentes condenadas (también las “pícaras y niñas perdidas”), deberían ejercitarse en oficios obligatorios ligados a la confección textil.

¹⁷ Que “niña y doncella no son lo mismo, porque la primera comúnmente es llamada hasta sus diez años; y desde allí se conserva hasta que la mujer toma marido”, f. 33.

Aunque legalmente la patria potestad paterna (o la de los esposos) regulaba el marco de poder familiar, confiriendo a quien lo detentase la máxima autoridad dentro del seno del hogar (sometiendo a hijos y mujeres), codificando las relaciones económico-sociales en la esfera interna y externa al núcleo doméstico y controlando la administración del patrimonio conjunto (junto a la primacía de sus decisiones en todo tipo de restricciones y responsabilidades compartidas), la extensión de la tutela femenina, las cada vez más amplias libertades de la soltería, la movilidad de la subsistencia de los menores de edad conviviendo con otros parientes o un cierto mayor margen de independencia juvenil, junto al desarrollo documentado del conflicto filial y el pleito intergeneracional o fraterno, también deben ser valorados como claves cotidianas hasta elevarse a categoría metodológica para comprender mejor la progresiva emancipación del yo como modelo civilizatorio a fines del Antiguo Régimen.

En el lento paso del “caparazón de la sangre al de la propiedad”, el cúmulo de emociones y el capital simbólico presente en unos renovados “modelos de vida” y algunas trayectorias biográficas personales informa sobre individuos jóvenes en ascenso.

Así, el protagonismo del sujeto en aquel complejo y pleno de altibajos y vaivenes proceso de cambio social en la larga duración deben impulsarse nuevos enfoques desde un análisis diferencial que incluya trayectorias familiares e individuales. Y en cuya cronología y extensión de los movimientos culturales adaptados a su tiempo histórico aun seguiremos investigando con mayor profundidad y muestras documentales.

A ese respecto, cabe preguntarse (sobre cuyas circunstancias escénicas, ahora solo esbozadas, responderemos en próximos estudios) por la realidad vital familiar que parta de su propia estructura (plena de afectos, noviazgos y bodas), con sus herencias inmateriales y avances revestidos de privacidades y sociabilidades públicas. Pasando por tensiones entre jerarquía y disciplina y pugnas entre la autoridad de la madurez y la modernidad de lo joven (la infancia, la juventud y la gestión tutorial), para llegar al progreso de las identidades individuales, sin olvidar la importancia de los imaginarios colectivos rurales:

* *Carreras matrimoniales* diferenciales frente una mera *retórica de la curiosidad*.

* El examen de la *invención de la juventud*, de las *familias afectivas* y de los enamoramientos prenupciales, recurriendo a las cuentas de la gestión tutorial, a

cualquier “sensible inquietud entre tío y sobrino” o a las denuncias sobre el recurso al raptó mujerial.

- * Insistiendo en la necesidad perentoria de re-vestir a la familia en los espacios de privacidad y de la sociabilidad pública de finales del Antiguo Régimen.
- * En qué medida la cultura y la civilización se movía entre herencias y apariencias.
- * Cuándo se incrementó de la tensión sobre la jerarquía, autoridad y disciplina.
- * Por qué la modernidad no solo suponía pugnas entre lo joven y lo viejo.
- * ¿La identidad comunitaria (tras una progresiva generalización del gusto y el traje entendido como espejo social en clave generacional) avanzaba hacia la representación del individualismo (favorecido y potenciado por los omnipresentes disfraces y disimulos activos en cada desafío bélico o tras cada palabra de futuro negada-vedada)? En fin, la presión del entorno (murmuraciones urbanas y rurales) actuaba a favor y en contra del progreso o ralentización-freno-desconexión de las transformaciones colectivas.

Y no toda la vida joven pasaría finalmente por un reformismo crítico (católico o ilustrado). Las plazas rodeadas de “portalillos de tiendas, tabernas y bodegones” eran lugares propensos para extender el descontento, conversar, bailar, jugar y beber, convirtiéndose en espacios de sociabilidad donde establecer relaciones de camaradería y compartir ideas... o violencias callejeras; y allí también reirían, que el sentido del humor juvenil conllevaba siempre un aprendizaje cotidiano capaz de ensalzar lo cómico.

Para los muchachos, formación y, aun en la distancia, cariño: “no pienses que por falta de amor no te he escrito cien cartas... ahora que sé que estudias y te das buena maña, lo haré”; “no tenéis en esta vida quien más os quiera que yo... mayor [pena] es la mía por no haber gozado de vosotros, ni os haber criado como a hijos” (OTTE, 1988).¹⁸ El fluir de la vida cotidiana omnipresente, entre emociones, lejanías y soledades, en cuya red de relaciones las generaciones más jóvenes tuvieron un papel fundamental, demandados para continuar el relevo familiar, con lazos parentelares urdidos mediante el afecto, otro de los grandes motores de las actitudes comunitarias (y sin medir los comportamientos como estrategias meramente patrimoniales). Un epistolario expresión de ligazones dentro de la esfera íntima patriarcal, revelando sus querencias, sumando a la memoria y al recuerdo un abundante optimismo de futuro. Lejos y cerca, ausencias y

¹⁸ Cartas 433 y 542. “A mi Juanico... encárgote tengas cuidado de azotarle muy bien, porque aprenda a leer y escribir, que es lo que le importa”; carta 323.

presencias, tensiones y cohesiones diarias en función del distinto papel de cada allegado a la casa, informando de preocupaciones muy personales. Tomando conciencia de la necesaria transmisión de herencias culturales a los menores como responsabilidad de madurez, conviviendo con sus dependencias y desventajas, pero legalizando sus oportunidades de cara a unas más favorables edades adultas. Decisiones en torno a aquellas inferioridades favorecidas o desconsoladas mediante palabras y conductas... y un universo también plagado de besos, sentimientos y felicidad doméstica al comunicar “Manuelico ya es grandecillo”.

Goya reflejó en imágenes aquella realidad en acelerada transformación (VEGA, 2020) ante la triste situación de un enlace sin amor entre una joven y un viejo rico representados en su *Capricho 14 ¡Qué sacrificio!* (1797) o en *La boda* (1791). Además, entre los comportamientos que diferenciaban a las distintas generaciones destaca la tutela juvenil para que dejase de adolecer de unas educadas pautas de sociabilidad, en un proceso que pasaba por noviazgos y matrimonios hasta recibir sus herencias y en una convivencia que podía ser festiva o violenta, no siempre instruida ni trabajadora, como denunciaban los “Amigos del País” al insistir en su constante instrucción y necesario ascenso.

Bibliografía

Fuentes primarias

- ABREU, J., (1767). *Proyecto sobre la educación pública*, Madrid.
- ASTETE, G., de, (1603). *Tratado del gobierno de la familia, y estado de las viudas y de las doncellas*, Burgos.
- AVALLE, I. B., (1744). *La urbanidad y cortesía universal que se practica entre las personas de distinción*, Madrid.
- AVALLE, I. B., (1745). *Escuela, o ciencia del mundo para todos los estados*, Madrid.
- BADO, L. S., (1800). *El libro a gusto de todos; colección de cartas apologéticas de los usos, costumbres y modas del día*, Murcia.
- BARBERI, M. A., (1775). *Educación de la juventud para formar un buen ciudadano*, Madrid.
- CAMPOMANES, P. R. de, (1775). *Discurso sobre la educación popular de los artesanos, y su fomento...*, Madrid.
- CARBÓ, D., (1541). *Libro del Arte de las comadres o madrinas, y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños*, Madrid.
- CODORNIU, A., S.J., (1753). *Índice de la philosophía moral christiano-política, dirigido a los nobles de nacimiento y espíritu*, Gerona.
- EIXIMENIS, F., (1542). *Carro de las damas*, Valladolid.

- FITER Y ROSELL, A., (1748). *Manual del ceremonial del principado de Andorra*, Barcelona.
- GENLIS, Condesa de (1785). *Adela y Teodoro, o cartas sobre la educación*, Madrid.
- HERVÁS Y PANDURO, L., (1789). *Historia de la vida del hombre*, tomo 2, parte primera: *Pubertad y juventud del hombre*, Madrid.
- JOVELLANOS, G. M. de (1809). *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública*, Madrid.
- LASSO DE LA VEGA, J., (1856). *La Marina Real de España a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Memorias de familia, tipos, escenas y cuadros de costumbres...*, Madrid.
- MARTÍ DE PUJUDA, F., (1735). *Avisos para la educación de los hijos*, Madrid.
- NAVAS, J., (1795). *Elementos del arte de partear*, Madrid.
- OSUNA, F. de, (1531). *Norte de los estados, en que se da regla de vivir a los mancebos, y a los casados y a los viudos...*, Sevilla.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, F., (1807). *Consejos de un padre a su hijo para que pueda desempeñar bien su destino de vivir feliz en el estado de esposo, de padre y de buen ciudadano, sacados de las diferentes obras del célebre alemán Joaquín Enrique Campe*, Madrid.
- ROUSSEAU, J.-J., (1762). *El Emilio*, París.

Fuentes secundarias

- ALCUBIERRE MOYA, B., (2018). *Niños de nadie. Usos de la infancia menesterosa en el contexto borbónico*, Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- BAXAULI, I., (2020). *El treball domèstic femení a la València del segle XVII*, Valencia: Alfons el Magnànim.
- BLANCO CARRASCO, J. P., (2019). “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España Moderna”. *Tiempos Modernos*, N° 38, pp. 323-344.
- CARLE, L., (1996). *La patria locale: L'identità dei montalcinesi dal XVI al XX secolo*, Florencia: Regione Toscana.
- CARMONA GARCÍA, J. I., (2018). *La lucha por la vida. Género, niñez, trabajo y necesidad*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F.; DELILLE, G., (Eds.) (2019). *Marriages and Alliance. Dissolution, Continuity and Strength of Kinship (ca 1750-ca 1900)*, Roma: Viella.
- DUBERT GARCÍA, I., (2007). *Cultura popular e imaxinario social en Galicia*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago.
- DURÁN LÓPEZ, F., (Ed.) (2020). *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- FARGAS PEÑARROCHA, M., (Ed.) (2020). *Alternativas. Mujeres, género e historia*, Barcelona: Universitat de Barcelona.
- GARCÍA HERRERO, M^a C., (2018). *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios*, Zaragoza: Fernando el Católico.
- GHIRARDI, M.; VOLPI SCOTT, A. S., (Coords.) (2015). *Familias históricas*, San Leopoldo: ALAP-EHILA.
- HARDWICK, J., (1998). *The Practice of Patriarchy: Gender and the Politics of Household Authority in Early Modern France*, University Park: Pennsylvania State University Press.
- HERZOG, T., (2006). *Vecinos y extranjeros*, Madrid: Alianza.
- IANNUZZI, I., (2019). *Convencer para convertir: la Católica Impugnación de fray Hernando de Talavera*, Granada: Nuevoinicio.
- IRIGOYEN LÓPEZ, A., (2019). “Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen: individualismo y estrategias familiares”. *Tiempos Modernos*, N° 38, 1.
- JARQUE MARTÍNEZ, E., (Coord.) (2021). *Poder, familia y emociones, siglos XVI-XIX*, Madrid: Sílex.

- LEBRERO COCHO, J., (2022). *Temores en la Castilla Bajomedieval (1200-1500)* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad de Valladolid: Valladolid.
- LEVI, G., (1990). *La herencia inmaterial*, Madrid: Nerea.
- LORENZO PINAR, F. J., (Coord.) (2009). *La familia en la Historia*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- MARCHANT RIVERA, A., (2009). “El prohijamiento, la tutela y la carta de aprendizaje: instrumentos para una historia de la situación del menor en Málaga durante la primera mitad del siglo XVI”. En J. J. BRAVO CARO; J. SANZ SAMPELAYO (Coords.), *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen* (vol. 2, pp. 943-956). Málaga: Universidad de Málaga.
- MARÍN, M., (Coord.) (2002). “Dossier: Jóvenes en la historia”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, N° 34.
- MONTANEL, M^a Á., (2020). “Solo hombres solteros. Sociabilidad y solidaridad en el Antiguo Régimen: la cofradía de san Fausto de Valmadrid (Zaragoza)”. En J. J. IGLESIAS; I. M^a MELERO (Coords.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 1147-1159). FEHM: acceso abierto.
- MOSCOSO, J., (2021). *Historia del columpio*, Madrid: Taurus.
- OTTE, E., (1988). *Cartas privadas de emigrantes a Indias*, Jerez: Junta de Andalucía.
- PÉREZ CANTÓ, M^a P.; ORTEGA LÓPEZ, M., (Eds.) (2002). *Las edades de la mujer*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á., (1984). *Hacerse nadie*, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- RUIZ SASTRE, M.; MACÍAS DOMÍNGUEZ, A. M., (2018). *Noviazgo, sexo y abandono en la Andalucía Moderna*, Huelva: Universidad de Huelva.
- SAN VICENTE PINO, Á., (1965). *El oficio del Padre de Huérfanos en Zaragoza*, Zaragoza: Caesaraugustana Theses.
- SÁNCHEZ-BLANCO, F., (2018). “La educación del ciudadano en el contexto ilustrado: el eco de Holbach en España”. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, N° 24, pp. 541-556.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. M., (2015). *Historia del ceremonial y del protocolo*, Madrid: Síntesis.
- SOUTO KUSTRIN, S., (2018). “Historiografía y jóvenes: la conversión de la juventud en objeto de estudio historiográfico”. *Páginas, revista digital Escuela de Historia*, N° 22, pp. 16-38.
- The Journal of the History of Childhood and Youth* (2008-21), Johns Hopkins University Press.
- THOMPSON, I. A. A., (2003). “El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”. *Manuscripts*, N° 21, pp. 17-38.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., (Dir.) (2021). *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (s. XVI-XIX). Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Madrid: Sílex.
- TOVAR PULIDO, R., (2020). “Tutelas y curatelas en la época Moderna: un estudio de caso en la Andalucía rural (s. XVIII)”. *Baetica*, N° 40, pp. 121-146.
- VEGA GÓMEZ, C., (2020). “Juventud y destino: Ilustración, modelos y estereotipos en torno al matrimonio a través de la mirada de Goya (1750-1830)”. *Baetica*, N° 40, pp. 147-171.



**FAMILIAS AL LÍMITE: ITINERARIOS INCIERTOS, TUTELAS
TRUNCADAS Y GÉNERO (BARCELONA, 1684-1750)**

Mariela Fargas Peñarrocha
Universidad de Barcelona, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

A partir de las experiencias familiares de quienes entraron a corta edad en la Casa de misericordia de Barcelona, entre los finales del siglo XVII y la primera mitad de la siguiente centuria, se analizan las dinámicas de dependencia y tutela femenina. La supervivencia modifica la autoridad, pero no la elimina, y, así, los grupos sociales en situación de riesgo y exclusión se vinculan a la red asistencial que representa la mencionada institución, transfiriendo a esta, parte de las responsabilidades inherentes a tutelar doncellas. El control y protección sobre ellas transitará entre la familia y la sociedad.

PALABRAS CLAVE: familia; mujer; tutela; autoridad; experiencias.

**FAMILIES ON THE LIMIT: UNCERTAIN ITINERARIES, BROKEN
GUARDIANSHIPS AND GENDER (BARCELONA, 1684-1750)**

ABSTRACT

Based on the family experiences of those who entered in the Casa de Misericordia in Barcelona at a young age, between the end of the 17th century and the first half of the following century, the dynamics of dependency and female guardianship are analyzed. Survival modifies authority but does not eliminate it, and thus the groups are linked to the assistance network represented by this institution, transferring to this part the responsibilities inherent to the guardianship of the young women. Control and protection over these will pass between the family and society.

KEYWORDS: family; women; guardianship; authority; experiences.

Mariela Fargas Peñarrocha. Doctora en Geografía e Historia, Historia Moderna. Profesora Titular de la Universidad de Barcelona. Es también investigadora del centro de investigación de la misma universidad *Adhuc. Teoría, género y sexualidad*. Su línea de trabajo se ha centrado en la historia de la familia y las mujeres desde una perspectiva que ha aunado el análisis de la vida cotidiana, de la cultura patriarcal, de las relaciones sociales y el género. Actualmente coordina un proyecto de investigación que estudia las aristas sociales y legales de la conflictividad familiar en la Barcelona de la edad moderna. Entre sus publicaciones cabe citar: de 2018 “La práctica de la justicia en el orden doméstico: el padre de familia en Domingo de Soto y su tiempo”, en *Studia Historica: Historia Moderna*; de 2021 “El retorno de la dote: una perspectiva social y cultural (Barcelona, siglos XVI-XVII)” en *Historia Social*; de 2021 “Declarado en secreto. Matrimonio clandestino y consentimiento paterno en la Barcelona pretridentina” en *Hispania Sacra*, LXXIII (148), pp. 419 - 430. Ha editado en 2020 el libro *Alternativas. Mujeres, género, historia* en la Universitat de Barcelona.

Correo electrónico: marielafargas@ub.edu

ID ORCID: 0000-0003-4352-8457

FAMILIAS AL LÍMITE: ITINERARIOS INCIERTOS, TUTELAS TRUNCADAS Y GÉNERO (BARCELONA, 1684-1750)

Planteamiento y problema

Cuando se analizan las relaciones de dependencia en el ámbito de la familia de Antiguo Régimen, la práctica de la tutela se manifiesta como uno de los ejercicios de autoridad, protección y sometimiento más reveladores de las diferencias de género. La historiografía sobre el tema avanza constantemente para comprender mejor dichas relaciones de sujeción, no en vano las mujeres -con independencia de su ciclo vital y de su edad- estaban llamadas a permanecer bajo el yugo de alguna suerte de tutela o curatela parental a lo largo de su existencia tan sólo por razón de su sexo. No hay que olvidar en todo caso que ese destino, crucial para la cultura patriarcal, chocaba sin embargo con las variadas funciones adoptadas por aquellas dentro del versátil entramado de las relaciones socioeconómicas. Ahí se encontrarían numerosas mujeres y grupos de ellas agentes de un empoderamiento derivado del ser viudas ricas, o señoras y ricamente dotadas, nombradas testamentariamente tutoras de sus hijos por sus esposos, como también el microcosmos del trabajo de tantas campesinas y aldeanas que gestionaban solas sus limitados bienes. En tales casos ellas ordenaban a sus familias, escapando de la sombra de la tutela masculina. En otro extremo, se encontraban aquellas vinculadas a hogares en riesgo de exclusión social, pobreza y falta de medios o trabajo, tan a menudo también solas, por viudedad, prolongada ausencia laboral del marido o abandono marital, sin más familia, que ejercían una amplia tutela sobre sus hijos menores pero que un día se iban a ver necesitadas de abandonarlos en un centro asistencial, de beneficencia u hospicio. Una situación similar de pérdida de tutela práctica vivieron, así mismo, los y las parientes que habían asistido, mientras podían permitírselo, a un sobrino o sobrina huérfana. Es precisamente en este momento en torno al abandono cuando hay que preguntarse por la potestad de tutelar sobre los suyos, una potestad truncada, que desvía su itinerario, cuando voluntariamente o no -pero siempre como resultado de la asfixia de la miseria- una madre -sola o bien junto a su

esposo- o unos parientes deciden entregar temporalmente a un hijo, hija, sobrinos o a varios de ellos en un centro asistencial.

Ciertamente este problema nos conduce al mundo social e institucional de la red asistencial de los tiempos modernos cuestión que ha merecido una creciente atención en los últimos años. Pero no es ahora, en esencia, el objetivo de estas líneas; desconocemos mucho acerca del problema de la tutela ligado a tales asilamientos, que centrará el presente trabajo dedicado a las familias, a los hogares, a las madres que abandonan a sus hijas menores en la Casa de misericordia de Barcelona. Algunas preguntas se derivan de ahí: ¿Perdían o arriesgaban estos padres, madres, o en su defecto parientes que recurrían a la Casa en situación de pobreza, las funciones tutelares predominantes o subsidiarias que tuvieran sobre aquellas doncellas? ¿Es posible considerar plenamente la función del centro como de guarda y custodia de hecho, una cierta agencia tutelar? ¿Qué indicaba la normativa reguladora al respecto? ¿Y la normativa propia de la institución? ¿Qué se desprende a este respecto de la práctica, de las historias de vida subyacentes a las solicitudes de asilamiento? ¿Es posible hablar de tutelas truncadas, compartidas, al pensar en estas experiencias? Las situaciones de desamparo conducen hoy a la tutela administrativa, pero ¿cuál era entonces el funcionamiento en similares condiciones? Observar el ejercicio de la tutela de las mujeres o hacia ellas en estos espacios sociales creo que también nos permitirá acercarnos, una vez más, a la diversidad de experiencias femeninas, con particular atención a las jóvenes e incluso niñas -las “minyones” de las fuentes catalanas- que allí entraban (CARBONELL, 1997: 128). Para una mujer no todo se circunscribía a la patria potestad de los padres varones, a la tutela adjudicada a una madre viuda, o a la tutela de algún pariente en caso de orfandad. El centro asistencial asumía las competencias o la responsabilidad de los cuidados, alojamiento, alimentación y educación sobre dichas doncellas. Las travesías femeninas, por más heterogéneas que fueran, siempre se hallaron celadas por algún tipo de tutela.

A través de estos pasadizos vitales zigzagueantes repletos de incertidumbres nos asomamos pues a un espacio diferente de las vivencias de la dependencia femenina, tanto de parte de quien ve truncada su autoridad en el hogar tomando la decisión de tal renuncia, como de quien experimenta sobre sí misma este cambio de autoridad. Las mujeres de los tiempos modernos, aunque ya no eran sujetos de una tutela vitalicia al estilo romano, sí sobrellevaban toda su vida tutelas o curatelas -tan confusas entre sí-

que se iban encadenando todas entre sí: así, de la tutela del padre podían pasar a la de la madre, de esta a la del hermano mayor u otros parientes antes de casarse, después a la del marido y finalmente al enviudar a la del heredero del marido o a quien dictase la voluntad testamentaria de este último. Dichas tutelas cruzadas marcaban sus vidas, necesitadas de protección desde un punto de vista social, moral y político. Pues aunque las leyes delimitaban básicamente la labor tutelar a la administración del patrimonio en beneficio de la casa y a los actos de disposición, la cotidianeidad escapaba de tales límites llegando a controlar y vigilar conductas y decisiones individuales por más subsidiaria que fuera la tutela, asimilándose antes bien a una práctica reconocida de autoridad. Jurídicamente tanto la patria potestad de los padres varones como la tutela, en general, se extinguían en unos determinados supuestos de difícil adaptación al caso que ahora nos ocupa, esto es la introducción de una hija -o nieta, o sobrina- en un asilo, hospicio o Casa de misericordia. Quizás esta circunstancia podía responder a la antigua pérdida forzosa de la patria potestad por el bien de los hijos derivada del abandono (GACTO, 1984: 51), o a su suspensión temporal por incapacitación o ausencia (BROCA, 1984: 669). La documentación mencionada no deja muy claras sus consecuencias en este sentido. Pero ciertas comparaciones con hechos de naturaleza similar pueden ofrecer algo más de luz. Así, las resoluciones judiciales sobre secuestro, depósito y custodia de mujeres casadas en lugares determinados, controlados por persona física o comunidad de buen nombre, mientras estaban pendientes sus procesos de separación ante el tribunal de la diócesis y antes de que recayera sentencia, nos muestran cómo, necesariamente, la guarda y custodia había desaparecido de la tutela marital. Algo similar pudieron vivir aquellas doncellas asiladas separadas de unas familias que no podían cumplir con los alimentos cuya obligación se contemplaba desde todos los órdenes, incluido desde el natural. Las mismas condiciones se aplicaban a las madres que entraron en la Casa de misericordia dejando hijos fuera y cuya custodia perdieron (COSTA, 2007: 383).

Revisitar la historia asistencial bajo la mirada de la historia de la familia: la Casa de misericordia de Barcelona

Una parte relevante de cuanto conocemos acerca de las vidas de las familias más pobres, en las periferias del orden deseado, se ha obtenido a partir de estudios realizados mediante la documentación emitida por los centros asistenciales. Entre los años 1581 y

1584 tuvo lugar en Barcelona la creación de uno de estos, la Casa de misericordia. Sus antecedentes se retrotraían a los años sesenta del mismo siglo. Entonces, se alzaron voces contra el escandaloso aumento de vagos y mendigos de todas las edades y sexo por las calles y rincones de la capital. Con el tiempo, la Casa se iba a convertir en la principal institución de la nueva política social. Disponemos hoy de relevantes datos sobre el centro y lo que representó en los finales del Antiguo Régimen, a partir de una investigación de Montserrat Carbonell (1997) donde subrayó el proceso de feminización de la pobreza en cuyas coordenadas se situaba el hospital. Sus evidencias sobre la gente acogida en 1768, 1771 y 1796 no ofrecían dudas, pues un 76%, un 82% y un 64% respectivamente eran mujeres (p. 114). A ello había conducido una sociedad testigo de extenuantes dificultades para sobrevivir, junto a la exclusión de aquellas del trabajo reglado. Las formas de transmisión de la tierra, la rigidez gremial, reproducían profundas diferencias sociales, mientras la oferta de empleo de las pequeñas fábricas no era suficiente para paliar tal situación. Con la mirada puesta en los cambios finiseculares, esta autora da respuesta a la relación entre la actividad asistencial y las estrategias de vida de las familias necesitadas, con una perspectiva de género. En estas líneas pretendo revolver vivencias y experiencias de las vidas familiares más frágiles, de las trayectorias de los hogares y parentelas en las periferias del orden político-moral, para comprender mejor las nociones de tutela y guarda que colisionaban y a la vez se acoplaban entre las familias y la institución Casa de misericordia con consecuencias profundas en la vida de las doncellas asiladas. Para ello he procedido al vaciado de los expedientes y solicitudes de ingreso desde los finales del siglo XVII y hasta la primera mitad del siglo XVIII, un período que en ningún caso se ha investigado.

La exclusión o las prácticas asistenciales jamás han dejado de ser objeto de atención y en los últimos años se han abordado bajo nuevos parámetros culturales, de subjetividades y de género. Sin ánimo de exhaustividad, cabe citar la obra coordinada por M^a José Pérez Álvarez y Marta Lobo (2014), o las aportaciones reunidas por Juan J. Iglesias (2015) y Laureano Rubio (2009) que muestran distintas caras de la pobreza y la intensa actividad de la red hospitalaria que nutría confines varios pese a las persistentes dificultades económicas. Y la cercanía al microcosmos de las familias más vulnerables, a sus estrategias, disgregaciones, solidaridades o apoyos en red, revela la importancia de la soledad femenina, la viudedad y la escasez que pudo conllevar, un asunto que

concentra, desde hace tiempo, numerosos esfuerzos (AGÜERO, 2016: 130. RIAL, 1999: 169-170). Recientemente recalcan de nuevo ahí una serie de trabajos reunidos por F. García González (2020), de donde se advierten experiencias móviles y discontinuas que pasaron de la desintegración familiar a su intermitente recomposición (FERNÁNDEZ UGARTE, 1986: 121-128). Para M. Carbonell (2007) la relación entre pobreza y disgregación eran causa y efecto a la vez. Y el sentido de pertenencia se mantenía. Pese a la lejanía de la opción del acogimiento, no fueron pocas las mujeres que ingresaban en grupo, hermanas y madres jóvenes con sus hijos pequeños aún dependientes (p. 160-168). Tampoco fueron pocas las personas que regresaron a la Casa para recoger a los menores que un día habían abandonado (ALONSO, RODRÍGUEZ, 2003: 800).

Desde el punto de vista del perfil institucional, el centro barcelonés no varió hasta fines del Antiguo Régimen, cuando empezó a hacer propias algunas medidas ilustradas (ALONSO, RODRÍGUEZ, 2002: 797-824). Era el último cuarto del siglo XVIII cuando pasaba de denominarse Casa y Hospital de la Misericordia a hacerlo como Real Casa de Hospicio y Refugio. Los objetivos que habían inspirado su creación, bajo impulso primero de Manuel de Giginta y definitivamente de Diego Pérez de Valdivia, se sintetizaban en dos palabras, recogimiento y disciplina (COSTA, 2007: 329). Se trataba no sólo de la aplicación a la doctrina cristiana para todos los asilados y asiladas, sino también la aptitud para el trabajo, reparación de la ociosidad, una perspectiva de la que eran apartados los impedidos y ancianos o ancianas. Este espíritu quedaba reflejado en las reglas de 1633, 1679-99 y 1712.¹ Su lectura alumbra el escenario de la pobreza tal como sus administradores la observaron, la aborrecieron y la desearon poner bajo control. A tal fin, se esperaba que se llevasen a cabo una serie de recogidas masivas, que sin embargo fueron bastante irregulares. Paralelamente se ponía énfasis en la búsqueda de las niñas pequeñas y doncellas que habitaban con sus madres, cuando estas eran reputadas de mala fama, a fin de evitar que las menores se perdiesen para siempre; y si eran niñas y niños huérfanos, una vez acogidos se les encauzaría en el trabajo o se les pondría en amo.² Entre tanto, el agustino Gaspar Sala, autor de *Govern politic de la ciutat de Barcelona per a sustentar los pobres y evitar los vagamundos*, obra de 1636

¹ *Govern, ordinacions i privilegis. Ordinacions.* Fundació Casa de Misericòrdia de Barcelona (FCMB), 1633-1712, f. 304.

² *Govern, ordinacions i privilegis. Ordinacions.* FCMB, f. 304.

donde defendía a ultranza la política municipal que encarnaban las Casas de misericordia, explicó con detalle las tareas de los administradores, los procedimientos para las captaciones de pobres, mendigos y toda suerte de desahuciados, y las formas de obtener limosnas estables.

Pero, avanzado el siglo XVII, tuvo lugar una modificación que otorgaría a la Casa un nuevo rumbo. Se trataba de su conversión en un centro preferentemente dedicado a la acogida de doncellas desamparadas, tal como ya estaba sucediendo en otras partes (MUTOS, 2020: 80). Entre 1679 y 1699 se publicaban 69 capítulos de unas nuevas normas, de los que 26 estaban dedicados a las problemáticas de las familias y de las hijas a quienes se pretendía acoger. Este cambio coincidía con la incorporación de las hermanas terciarias de la orden de San Francisco y un prior, que iban a conseguir introducir la paz, orden, virtud, que al parecer no había gozado el centro. Ellas enseñarían a leer y a escribir, a realizar labores (ALONSO, RODRIGUEZ, 2002: 240). De hecho, los trabajos de las acogidas, como pudo determinar Carbonell (1997), constituían una parte no escasa de los beneficios de la Casa, un 30% en 1669 (p. 87). Junto a estos, se contabilizaban las tareas de la huerta, las rentas de donaciones, legados, causas pías o misas y sobre todo la limosna organizada. Esta última era la mayor fuente de ingresos, más de un 40%, una serie de derechos sobre diversos colectivos de la ciudad por cuya actividad estos apoquinaban a la institución. Ahí cabe incluir la participación de las acogidas en los rituales de los difuntos de Barcelona. Eran muchas las jóvenes del centro y por tanto la mano de obra disponible. Un volumen demográfico que hay que reseñar. Como indica Carbonell, en los fines del XVIII Barcelona no debía alcanzar los cien mil habitantes, y por la Casa pasaron más de seis mil personas (CARBONELL, 1997: 87-90). Cifra que crecería al sumar el personal del Hospital de la Santa Creu o la Casa de los niños huérfanos. Y, tal como se ha consensuado, de 1717 a 1770 la capital del Principado llegó a duplicar su población. Así que, en el tiempo que discurre en estas líneas, Barcelona contaba con cerca de la mitad de aquella cifra, testigo de la entrada de 1495 mujeres que tan pronto se asilaban como salían.

Familias al límite, dependencias y custodia

Me interesa sumergirme en el microcosmos de las familias que llevaron a sus mujeres, esposas, y fundamentalmente hijas, hermanas y sobrinas, al centro. Esa ruptura

tenía su intrahistoria, su pasado. No comenzaba como tal en ese momento. La mayoría de las peticiones se originaban en núcleos familiares que padecían rupturas previas. Para 1668-1750 (**Cuadro N°1**), se puede afirmar que sólo hubo dos grandes formas de acceder a la Casa, bien a petición de la propia familia -51,04%-, bien a petición de la comunidad -44%-. En este último caso se trataba de la propia institución, del párroco, de los vecinos, de los amos que tras un tiempo disponiendo de una joven criada acababan prescindiendo de su servicio. La tutela, un día en manos de los padres, otro lo estaba en manos de la familia, y podía acabar arrebatada en manos de la comunidad. Las niñas y doncellas más humildes eran objeto de tutelas vulnerables, como sus propias vidas, pero en modo alguno estáticas sino cambiantes por ser distintos quienes las ejercían.

Cuadro N°1. Buscando refugio, cediendo custodia (1668-1750)

Perfil de los solicitantes de la entrada, 1668-1750	Número de los solicitantes de la entrada, 1668-1750	%
Viudas-os	431	25,0
Padres y madres	91	5,2
Hermanas-os	187	10,9
Tíos-as, abuelos-as, primos-as	168	9,7
Comunidad: párrocos, vecinos, amos, prior y administración del hospital	761	44,0
A petición propia	86	5,0
Esposo	4	0,3
<i>Total consignadas</i>	1.728	100

Fuente: Elaboración propia. *Manual de la pnt. casa del hospital de Nostra Señora de Misericordia* [...]. FCMB, 4509, 1668-1716. *Sol·licituds d'entrada de noies a la Casa de Misericòrdia*. FCMB. 4488, 1746-1752. *Expedients d'entrades i sortides d'asilades*. FCMB. 4403, 1716-45 ; 4404, 1746-49; 4405, 1750-52.

La comunidad, quienes la integraban y representaban, no era depositaria de la tutela y custodia de la doncella, era la intermediaria, con protagonismo en casos extremos de abandono infantil: “*la ha portada una dona y la ha deixada a la porta*”,³ señala un expediente. Al morir María Llevina dejando a su esposo, un viudo enfermo con tres niñas, el párroco de Cardedeu de donde procedían solicitó al hospital la entrada de la hija más pequeña:

³ *Expedients d'entrades i sortides d'asilades*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1720.

*“tenía tres fillas, dos de les quals de molt poca edat quan dita llur mare morí, la una de ditas criaba sa mare al temps de la indisposició y com Silvestre Llevina lur pare li faltava tenir lo judici enter y de altra part estiga del tot baldat incapaç de poder cercar que viure y poder treballar, sés arrimat en la casa deste pobre Hospital de la present vila, ahont viu de limosnas y charitats dels particulars que altrament moriría de suma miseria”.*⁴

La propia Casa actuaba de oficio y al menos un 33% de las asiladas llegaron por este conducto en la segunda mitad del siglo XVIII, lo que por otro lado augura una progresiva inhibición de la sociedad (CARBONELL, 1997: 196). Todo lo contrario a lo que se detecta un siglo antes, cuando las relaciones familiares y vecinales son tan importantes como el despliegue institucional. Esta realidad es multicausal. No hay que dejar de lado los sucesivos fracasos de los programas de recogida dirigidos desde la institución. Pero muestra también una noción flexible del derecho y deber sobre la guarda y custodia de una menor, de manera que si la niña o doncella no la recibe siendo huérfana o abandonada, la moral colectiva se apropia de esa guarda y decide donde se ejercerá. La comunidad juzga y dicta lo más oportuno sobre un bien indiscutible, que es esa protección de la mujer que no debe perderse.

Paralelamente la identidad de los vínculos de parentesco de quienes pedían la entrada arroja datos interesantes: un 30,21% eran viudas o viudos, en su mayoría madres solas, aunque también padres solos -en ocasiones junto a sus segundas esposas-; seguían, con un 10,9%, los hermanos y hermanas de las menores. En este caso se trataba de huérfanos de ambos lados. Continuaba el 9,7% relativo a los parientes de estas mismas doncellas y entre los que sobresalían los hermanos de los padres, los tíos y tías, que podían hacer de tutores, y algunas veces los abuelos y abuelas. Se trata en suma de un 50,81% de ingresos a petición de la familia. Estas situaciones difieren radicalmente de los datos estudiados para la segunda mitad del siglo XVIII. Entonces, sólo el 10,7% eran llevadas por sus familias. Finalmente, cerca de un 5% se refiere a aquellas mujeres que han entrado por su propia voluntad. Aunque la mayor parte de este sector eran ancianas desvalidas como *“Magdalena Dordal viuda la qual es molt pobre y vella y cega y desemparada totalmente de sustento y de persona que la socorre”*,⁵ también hubo algunas jovencitas que habían emprendido un largo viaje hasta allí. Niñas que habían escapado de la tutela ejercida abusivamente en su entorno doméstico, víctimas

⁴ *Expedients d'entrades i sortides*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1720.

⁵ *Expedients d'entrades i sortides*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1743.

de malos tratos y descuidos: “*es vinguda per ella mateixa porque la madrastra la maltractava*”.⁶ Una solicitud presentada por el párroco de Sant Esteve de Munter relataba:

“he vista criar per Bernat Comellas una filla sua dita Rosa la qual confeso que té natural pervers, inobediencia incorregible per sos pares porque vuy se troba dita Rosa de edat de uns disset anys y totalmente los ha perdut el temor (...) que no me puc persuadir que siga estat per culpa de sos pares que essent criatura la he vist corregir ab amor (...) essent ella la més gran la farian pubilla del poch que tenien (...) y no bastant ab corregirla ab amor sos pares ferlay dir ab benignitat per altres personas. Y no bastant assó la he vist moltissimas vegadas castigar asperissimament (...) he vist que per no poderla sofrir la tragneren de la casa y la portaren en casa de un seu oncle bona gent suplicantli la mirás com a filla (...) després determinaren a possarla per los amos (...) pero son gust era voler anar seguint les portes com a perduda (...) tornarantla en la llur casa (...) fugí que la tingueren no sé quants dies perduda (...) roba als seus pares lo que pot”.⁷

Maltratos que no sólo eran físicos, también eran resultado de carencias afectivas graves, desapego, desprecio: Susana de Velarde, casada en segundas nupcias, deseando satisfacer a su nuevo esposo se vio forzada a desprenderse de su hija habida de su primer matrimonio “que por su perverso genio incorregible e endomito tiene continuamente consternada la familia por cuyo motivo no la quiere en casa su padrastro”.⁸ Convivencias frágiles de consecuencias dramáticas para las más débiles. El recurso a un nuevo matrimonio como solución económica no siempre trajo consigo recomposiciones pacíficas.

Padres y madres, tíos, primos, son el grupo mayoritario que vuelve a buscar a las pequeñas asiladas (**Cuadro N°2**). ¿Qué significa esto? No han abandonado para siempre, quieren recuperar a la joven, no renuncian a su tutela ni a su custodia, se ven ya capaces de ejercerla. Y también se encuentran deseosos de volver a gobernar a aquella doncella. Petronila Vilafranca, por ejemplo, que había entrado mediante las artimañas de un hermano que a tal fin fingió sufrir graves dificultades, fue “rescatada” por su tío: “*se es entregada a un oncle seu sens haver tingut mira a son germa, porque dit son germa la y aportá sens causa ni perill, sino sols segons digueren son oncle y tia per no haverli de pagar la dot que sa mare li havia deixat*”.⁹

⁶ *Expedients d'entrades i sortides*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1743.

⁷ *Expedients d'entrades i sortides*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1725.

⁸ *Expedients d'entrades i sortides*. FCMB. 4405 1750-1752. Año 1750.

⁹ *Manual de la pnt. casa del hospital de Nostra Señora de Misericordia*. FCMB. 4509, 1668-1716. Año 1669.

Cuadro N°2. ¿Quiénes solicitaban la salida de la Casa de misericordia? (1668-1750)

Perfil de los solicitantes de salida	Número de los solicitantes de salida	%
Madres, padres	165	22,2
Hermanas-os	123	16,6
Tíos-as, abuelos-as, primos-as	72	9,7
Amos-as	313	42,2
Vecinos-as, adoptantes, prometidos	66	8,9
Esposos	3	0,4
<i>Total consignadas</i>	742	100

Fuente: Elaboración propia. Manual de la pnt. casa del hospital de Nostra Señora de Misericordia. FCMB, 4509, 1668-1716. Sol·licituds d'entrada de noies a la Casa de Misericòrdia. FCMB. 4488, 1746-1752. Expedients d'entrades i sortides d'asilades. FCMB. 4403, 1716-45; 4404, 1746-49; 4405, 1750-52.

A la trayectoria del ingresar se acompañaba la del recuperar. Las familias parecen construir la ficción de un espacio de control sobre sus hijas y sobrinas, que puede acabar en la institución y volver al punto inicial para recorrer el camino inverso e incluso cambiar a un tercero:

*“Maria Pons es entregada a Eudalt Carol llibreter de la present ciutat y a sa muller en companyia de Cristofol Llopis, los quals conjuges prometen per no tenir fill ni filla tenir a la dita Maria Pons com a cosa sua propria y a aquella sustentar, menjada y beguda, calçada y vestida, sana y malalta y en cas de collocatio, acomodar aquella ab la millor forma que posible será”.*¹⁰

En esa tesitura entre el logro y el fracaso se encontraba también

*“Josepa Maciana, filla de Hipolit Macia, escudeller de Barcelona y de Teresa, conjuges, que entra a petició de ça mare... nota que los dits no son pares naturals de dita Josepa, sino pares adoptius que se la afillaren en valentia essent de edat de dos anys”.*¹¹

Huérfanas, abandonadas, adoptadas y, en el caso de Josepa, llevada allí dos veces. Recorridos familiares mudables y fluctuantes, tutelas cuya recuperación se espera de la Casa de misericordia: Joan Valls, de Oristà, pedía encerrar a su hija, pues

“Maria Teresa Valls ha dos anys se es ausentada de ell y habita en la ciudad de Barcelona, ahont va rodant de unas casas en altrás, sens que ell ni menos los oncles de dita minyona hagan pogut recabar subjugarla baix sa obediencia (...) a més consta tenir

¹⁰ Manual de la pnt. casa del hospital de Nostra Señora de Misericordia. FCMB. 4509, 1668-1716. Año 1695.

¹¹ Manual. FCMB. 4509, 1668-1716. Año 1676.

dit Joan Valls una cuñada doncella anomenada Estasia Roca, filla també de aquest poble, la qual ha quedat també sense arrimo de pares per esser difunts”.¹²

El riesgo de la pérdida de la joven conllevaba necesariamente la recapitulación, tutelar o no poder tutelar:

“Antoni Puig de la parroquia de sant Pere de Bertí se troba ab la precisa obligació de alimentar sis criaturas sent li precis de enviarlas a captar (...) y com una de ditas criaturas sia faltada dels dits de la mà y li falta també lo ple iudici, sent de edat crescuda se absentia moltes vegades de sos pares y faltantli la advertencia de recollirse en las nits per las casas succeeix varias vegadas trobarla despullada y adormida per los boscos”.¹³

Para proteger y encarrilar correctamente el porvenir de una doncella, los tíos o primos sustituyen a los padres cuando estos faltan, y luego la institución se invierte en cuidadora, guardando y custodiando a aquella. Competencias que, por cierto, se ponían de manifiesto ante situaciones límite como la enfermedad: Teresa Amigó pedía la entrada de su hija de diez años de edad *“a fi de poder curar de una enfermetat que es imposible poderla subvenir sos pares per falta de medis y despres de curada aixi mateix suplica dita Teresa Amigó sia restituida a son poder*”.¹⁴ Pero también la educación, la formación cristiana, la preparación para un oficio:

“es entrada Maria Coll y Comas de edat 14 anys, filla legitima y natural Jaume Coll y Estasia Coll defunts, naturals de Baget, la qual es entrada a instancia de Pere Llosa oncle seu y Antoni Comas cosi germa (...) se a de advertir que dita minyona tingue algùn tropieso y per so sos parents han ajustat de que lo ofensor li haja de donar dotse doblas (...) para casarla”.¹⁵

El expediente de María Llavosí, cuya entrada era solicitada por su tío, precisaba que *“en sa honestetat y pureza de dit estat se mantè pero se tem prudentment de son modo y geni no la perdès ab escàndol de la república y ofensa del Creador*”.¹⁶ Tampoco el tío y las cuatro tías de Teresa Baysó podían asumir el riesgo de tenerla con ellos, porque *“tiene ya 32 años, la muchacha aunque no padece demencia pero sí cierta imbecilidad de entendimiento capaz de que suceda algùn día que un mal intencionado se*

¹² *Expedients d'entrades i sortides d'asilades*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1735.

¹³ *Manual de la pnt. casa del hospital de Nostra Señora de Misericordia*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1699.

¹⁴ *Expedients d'entrades i sortides d'asilades*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1725.

¹⁵ *Manual de la pnt. casa del hospital de Nostra Señora de Misericordia*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1700.

¹⁶ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1700.

burle de ella abusando de su integridad”.¹⁷ Se sentían incapaces de prepararla frente a los riesgos de la vida adulta, en buena parte inherentes a una violencia de género con cuyo silencio convivían. Estas experiencias, que se multiplican, revelan la importancia de la vigilancia de la honra o la pureza como parte de las obligaciones de quienes ostentaban la tutela de la doncella. La presión moral y comunitaria convertía en contundente fracaso cualquier distracción. Los mayores tenían el deber de casar vírgenes a sus tuteladas porque en ello también radicaba su buen hacer. El temor por no lograrlo implicaba esa cesión de la guarda a manos de la Casa de misericordia. El encierro era visto como una oportunidad: no en vano un contundente 42,19% de las peticiones de salida a manos de señores que buscan sirvientas para sus hogares, prueba que la entrada era una vía de futuro para las más necesitadas.

Otro aspecto sobre las experiencias de las familias, las relaciones familiares y la sombra de las tutelas truncadas tiene que ver con qué entraban las asiladas (**Cuadro 3**). En el próximo cuadro indico los casos en que las asiladas eran beneficiarias de una causa pía para matrimonio, o bienes procedentes de su tronco. Estas circunstancias se registran en un 8,3% de las entradas; la inmensa mayoría de las asiladas estaban muy lejos de disfrutarlo, ciertamente. Se trata de una cifra escasa, pero revela que la intencionalidad del asilamiento no siempre estuvo movida por la miseria sino también por el ceder los cuidados, la guarda sobre la doncella, compartiendo el objetivo de encauzarla. De algún modo este compartir es el reflejo de cómo el control social sobre las mujeres va más allá de la propia familia.

Cuadro 3. ¿Con qué entraban las asiladas? (1668-1710)¹⁸

Entradas	Beneficiarias de una Obra pía de doncellas para casar, externa o de la propia Casa	Beneficiarias de donaciones/legados/herencias de padres y/o parientes
1.495	101	24
%	6,7	1,6

Fuente: Elaboración propia. Fuentes: *Manual*. FCMB. 4509, 1668-1716.

Ahí se encuentran los hermanos casados con sus nuevas familias, los tíos carnales con sus propios hogares: “*que si la minyona per quasevol causa y rao sen va de la Casa*

¹⁷ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1700.

¹⁸ Elaboración propia. Fuentes: *Manual*. FCMB. 4509, 1668-1716.

no tinga obligacio de donarli ditas 25 lliuras”. Con estas palabras se dirigía un tío al hospital, para asegurarse que su sobrina iba a ser vigilada y podía quedar tranquilo. También leemos, en relación con la entrada de una huérfana, que “*Miquel Saborit, pages son germà ha promes donar-li 50 lliures per ça collocació y que en lo entretant tardaría colocarse li donaría 25 rals quiscuny any*”.¹⁹ Está claro que este hermano se encargaba materialmente de la jovencita, pero prefería no convivir con ella. Esta misma circunstancia era la de Olaria Casas, que

*“sortejà en la estracció de la causa pía de Matías Vilar (...) la aportá Paula Padrosa vidua ça avia y té un oncle ques diu Esteva casas pagès de Santa Perpètua”. Seguramente la abuela y el tío ocupaban un mismo techo y ambos eran del parecer de que la niña viviese en la institución. Y desde luego algunos padres vueltos casar hicieron lo mismo: “...entra a petició de Jaume Codina Teixidor de llana son pare (...) promete als srs administradors de la present casa donaria de caritat 5 lliures quiscuny any”.*²⁰

Algunas de estas niñas incluso disponían de ingresos simultáneos y opciones de familia con quien convivir, pero el 20% de los parientes que instaron las entradas preferían asegurar la custodia de la doncella:

*“Maria Monbordó doncella filla de Pere Monvordó pages que vui es viu, de la vila de la Pobla de Lillet, bisbat de Solsona, y de la quondam Esperansa Monvordó, entra a petició de Joan Monbordó, son oncle y nota com hereva de dita sa mare 100 lliures sobre de una casa que la té a carta de gracia (...) y aiximateix, es patrona de dos beneficis fundats en la yglesia de sant Pere de Ripoll, lo un dels quals lo obte avui lo prior doctor Rullan prevere rector de Agramunt (..) y se diu que dit reverent ha promes donarli 100 ll en cas de collocatio y lo altre lo obte lo reverent Ramon Capgrosset reverent de un lloc del bisbat de Girona (...) y en la present ciutat, té una tia que es diu Magdalena Vilardaga que serveix en casa del sr Bisbe quis cuidarà de portarli camisa”.*²¹

En entornos humildes era evidente la falta de tiempo para enseñar o educar cuando los progenitores desaparecían buena parte de la jornada en busca de sustento; la disolución de la autoridad, junto a la presión social y los aborrecibles factores de riesgo conllevaban la compartimentación de la práctica tutelar hacia la familia extensa y el espacio asistencial. Las “periferias” sociales quedaban así enlazadas con la política social.

¹⁹ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1683.

²⁰ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1703.

²¹ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1688.

La guarda y custodia asistencial, la metamorfosis de la familia y la corrección de las mujeres

Ya se ha escrito acerca de la dimensión correccional de estas instituciones, tan a menudo en la frontera entre constituir centros de recogimiento o de arrepentimiento, de tenues líneas divisorias (TORREMOCHA, 2014; CANABAL, 2015). Allí, se trataba de corregir toda suerte de conductas desviadas mediante la doctrina cristiana, pero también de preparar, habilitar a las asiladas en una serie de capacitaciones que las familias no podían preparar. La inicial caridad asistencial se completaba con una orientación social más amplia. Muchos de los padres y madres que solicitaron la entrada, incluso invocando en primera instancia su pobreza eran conscientes de los peligros que podían sufrir esas niñas semiabandonadas o descuidadas por ellos mismos: el expediente de Bárbara Martí indicaba que *“ha quedat deseparada de sos pares per aver estos partir a terres estranyes y haverla recollida la pietat de un parent”*.²² La situación de semiabandono se repetía, padres y parientes se dispersaban para resistir:

“Clara Font entra de edat de 13 anys, li aportá Antoni Font daguer, y per eixa rahó per ço que es diu Font diu que te mare que es diu Ponça, que está en Tona». Lògicament esa huida podía ser interpretada por otros parientes cercanos como una desaprensiva renuncia a la tutela y a las obligaciones que llevaba aparejada. Cuando Joan Guell pedía la entrada de su sobrina de no más de diez años de edad, el expediente indicaba que «adverteix que no la entreguen a sa mare en cas que la demane”.²³

Él era hermano de la madre de esta niña, una mujer sola y juzgada de mala fama, y volvía a recurrir a la institución para evitar situaciones como esta: *“6 de junio de 1685 la dita Magdalena Torrens es tornada y no pot aixir sino per casada o morta (...) 1690 se ha entregada a son oncle (...) es tornada (...) 1692 es entregada a Joan Torrens son germà”*.²⁴ Algunas fueron de unas casas a otras, entre parientes, ingresaron en el hospital, volvieron a salir. La presión social también estaba presente. Nadie quería ser objeto de todas las conversaciones y murmuraciones del lugar, la propia familia lo querría evitar, llevando a estas niñas, también sacándolas de la institución. Parecía existir una pugna por la tutela entre Joan Guell y su hermana; una mujer viuda o abandonada debía demostrar con creces su dignidad y capacidad para asumir una patria potestad básicamente negada de no mediar un testamento.

²² *Expedients d'entrades i sortides*. FCMB. 4404 1746-1749. Año 1749.

²³ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1700.

²⁴ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716.

En este punto la retórica de la perdición de las doncellas hacía bascular el ejercicio de la tutela allá donde este estuviese más dignamente asegurado. Se encuentra abrumadoramente presente en los expedientes con independencia del detonante argüido. La pobreza y el riesgo transitaban juntos. La primera conllevaba la destrucción de la autoridad, la ruptura de la obediencia por inhibición u obstáculos para los cuidados y crianza de los más débiles en el hogar o la parentela. La institución, subrogada en esa familia que renunciaba o fracasaba en sus funciones, se erigía en el símbolo de la paternidad o la maternidad responsable, la tutela virtuosa: “*Lucia Torrents, de edat 13 anys, filla de Pere Torrents de Esparraguera y de Francisca, cónyuges, natural del lloc de Brera, Bisbat de Barcelona (...) entra sens dependencia de algu, per haverla treta de casa sos pares y haverli dit se cercàs la vida*”.²⁵ En el lado opuesto, tutelas fallidas como la que revela la historia de Maria Castany, del lugar de Pardines. Su madre había fallecido y su padre

“ha molts anys que se es ausentat (...) havent deixat a Maria Gracia doncella desemparada no cuidantse més lo dit son pare de ella com si filla no li fos (...) va divagant molt temps a esta part per les portes de pagesia y de la present vila de sant Joan les abadeses seu corregiment ab persona alguna y per lo gran perill que corra de perdrese ab molts y diferents pobres minyons dormint les més de les ocasions junts per los estables”.²⁶

No era sólo por tanto la imposibilidad de alimentar a los hijos, sino los resultados de la mala crianza ligados a la inestabilidad del hogar. La institución asistencial subsanaba los límites de esa crianza, de aquellas tutelas frustradas.

La Casa de misericordia de Barcelona registró en el denominado *Libro de Mateu Mascaró*, redactado antes de fines del siglo XVII, una breve memoria de la institución. Allí se recogía el espíritu que fundamentaba la normativa del centro, donde se ponía énfasis en el riesgo derivado de la ruptura familiar, que era una ruptura moral:

“moltas doncellas petites mitjanes o grans se crían en la vida mendicant sens abrich de persona alguna que les ensenye a viurer com a christians, ni ensenyarlos los treballs son menester per a lo sustento de la vida humana, camí per a la total desdítixa y perdicó de la anima y del cos (...) van per las tabernas menjant y bevent viciosament ab homens (...) fugen de sos pares (...) altres que sos pares y parents per no poderlas sustentar las envían assi per a que acampan com pujan (...) per a que alli ab gran cuidado sien ben ensenyadas de la doctrina christiana (...) es tanta la ambició que tenen algunas personas en aplegar diners per a viure sens treballar (...) que si tenen filles petites mitjanes y

²⁵ *Manual*. FCMB. 4509 1668-1716. Año 1680.

²⁶ *Expedients*. FCMB. 4403, 1716-1745. Año 1721.

*grans van per ciutat ab ellas demanant caritat com a pobres (...) y les ocasions que elles no y van y se ocupan en treballar fan anar entre dies las minyones grans y mitjanas (...) anant de nits dient som pobres menestres y vergonyantes y aporten les filles ocasio per a la sua perdició. Van aquestes minyones per la ciutat totes soles a demanar la caritat gosant de totes les llibertats (...) educan las mares sols a aportar diners (...) van a la perdició y se ha vist moltes mares que los permeten y acompanyaven a fer ofensas a sa Divina Magestat (...) mares infernals que per alcanzar més diners y poder viurer la major part ociosas y a costa de las fillas (...) aquestes minyones quan son grans se queden a casa de les mares las vesten millor que antes y las fan pecar”.*²⁷

Es reveladora la insistencia en la abdicación de la maternidad que desembocaba en un mal camino para las hijas. Este libro manuscrito se conoció antes de la introducción de las terciarias en la estructura de gobierno. Con ellas en el Centro, pronto las nuevas hermanas podían ser elegidas de entre las jóvenes recogidas, que pasaban así a integrar la nueva familia espiritual (CARBONELL, 1997: 84). Incluso el reglamento incorporado en el capítulo de las relaciones internas y el mando de la Casa se refiere a esta como a una familia. En efecto, para el buen gobierno se nombraban tías y madres. Las primeras “*son aquellas doncellas cuydan de las criaturas y ximples*”,²⁸ y entre las segundas existía tanto la “*mare sobreestanta*” como la

*“mare de filoses (...) que exerceix un ofici y altre. Aquesta apres del Pare y Mare y en ausencia de ells li toca governar o regir lo Hospital (...) governar y encaminar la familia (...) dona de virtut, de oració y devota de confessar y combregar a menut, entesa de las fábricas de filar los canems las llanas (...) ha de acudir al forn (...) haura raho de totes las oficinas (...) corregir y esmenar (...) la obeiran totes las doncellas”.*²⁹

Estos cargos, que asumían diferentes competencias ejercidas por una misma persona, recaían en una doncella del centro elegida por los administradores, aunque algunas voces fueron partidarias de contratar a alguna mujer de fuera del Hospital. Los nombres otorgados a los cargos no eran una novedad. Las ordenanzas de aquellos tiempos solían nombrar así a quienes ponían orden en instituciones de acogida y orfandad, también en mancebías (RIVAS, 2014). Lo relevante era el sentido que dispensaban de amparo, guarda y custodia, tutela, lo que contribuía a construir la familia deseada. También se disponía de padre y un capítulo recordaba que “*lo nom de pare enclou moltes obligacions y es de temer que aqueix nom quant lo obrar no corresponga*

²⁷ *Libre de Mateu Mascaró. Ordinacions.* FCMB. 1581-1688, f. 323.

²⁸ *Libre de Mateu Mascaró.* FCMB. 1581-1688, f. 121.

²⁹ *Libre de Mateu Mascaró.* FCMB. 1581-1688, f. 100.

a ell (...) a de donar ab tot son obrar tot bon exemple y enseñanza a la familia”.³⁰ Una declaración que invoca a aquellos perfiles de padres y madres ausentes de su deber. Seguían sus obligaciones en materia de doctrina: “y cada vegada triarà aquelles doncellas que no la sabrán y las encomanarà ab alguna eficacia a las tías y mestras”.³¹

Aunque no es mi pretensión entrar en los aspectos organizativos de la institución, estas expresiones me sirven para subrayar ese circuito familiar que partía de la propia familia y que acababa o transcurría un tiempo en el hospital o Casa, constituida también en familia, como lo fueron de modo parecido los centros religiosos. Se trataba de construcciones de la vida familiar, en este caso basadas en vínculos ficticios. Así mismo la existencia de cuatro causas pías para casar a las doncellas del hospital se traducían en una política de casamientos, cual obligación de padres u otros parientes. Se dedicaba un capítulo entero a la manera de hacerlos, tarea compleja pues “*tothom se aparta de voler casar ab dona que no tinga dot*”. Y en este punto, no se admitían errores:

“si alguns apres, mares, parents o altres persones benevolents de alguna doncella del Hospital moguts per obligació o caritat cercaran alguna persona per a acomodar la dita doncella se conferirán ab los administradors per a que vegian y se informan (...) si los pares, mares o parents serán personas de mala vida, veu y fama, no seguirán de ells lo parer”.³²

Al igual como debía operar una familia bien ordenada, los administradores velaban, investigaban y alertaban de posibles castigos o sanciones para que no tuvieran lugar promesas engañosas y secretas entre mozos pobres y doncellas del hospital, o entre estas y extraños. Averiguados los antecedentes de un pretendiente que se acercase a la Casa en busca de esposa, los administradores decidían -si aquel no pedía a alguna en concreto- a quien elegir de entre las asiladas, e incluso el lugar y el tiempo del encuentro que les concederían para entrevistarse. Finalmente, aquel debía ofrecer un anillo al padre o a la madre del hospital, que la entregaban en matrimonio, a lo que seguía el cobro de una dote -por causa pía, externa o interna, o simplemente por la caridad del centro “*en tota la asistencia que els administradors farian a una filla sua*”³³ y al fin participaban en la celebración del enlace.

³⁰ *Llibre de Mateu Mascaró*. FCMB. 1581-1688, f. 93.

³¹ *Llibre de Mateu Mascaró*. FCMB. 1581-1688, f. 323.

³² *Llibre de Mateu Mascaró*. FCMB. 1581-1688, f. 323.

³³ *Llibre de Mateu Mascaró*. FCMB. 1581-1688, capítulos 43-44, 51-52, 62 y 69.

Algunas conclusiones. El conflicto y los itinerarios de la práctica tutelar

El abanico de situaciones, imprevistos, de tipo material por la escasez estructural, pero también de relación, de conflicto, y que condicionaron la vida de las familias más humildes que en algún momento tomaron la decisión de ingresar a sus hijas, o hermanas, o sobrinas, o nietas, en la institución asistencial Casa de misericordia de Barcelona, nos abre la mirada a un microcosmos donde lejos de lógicas o estrategias habitan fluctuaciones orden-desorden, individuo-grupo. Si buena parte de las mujeres pasaban sus vidas sujetas a tutelas cruzadas de tipo distinto, ahora bajo las directrices y la autoridad de un padre o una madre, más tarde de un esposo, e incluso en tiempos intermedios mientras el matrimonio se hacía esperar bajo la dependencia de un hermano o un pariente, un tío o una tía en caso de orfandad, existe un amplio espectro de familias vulnerables en las sociedades del Antiguo Régimen que renunciaban tácitamente a la guarda y custodia de los suyos. La dejación o abandono de unos, se convertía sin embargo para aquella joven que era asilada en una nueva etapa de su tutela, desde ese momento en manos de la institución en la que entraba y donde iba a transcurrir un tiempo de su vida. Por lo tanto, este es un asunto que habla de vulnerabilidades, de flexibilidad, pero también de reforzamiento de la tutela recibida y percibida por una mujer joven, una doncella o incluso una niña. La crisis de protección sentida o vivida mientras permanecía aparentemente unido el núcleo familiar, se convertía en una nueva forma de tutela al amparo de la Casa de misericordia, institucionalizada, reordenada.

A menudo pensamos en el derecho, las facultades y la práctica de la tutela hacia las mujeres como una expresión de las sujeciones operadas por el sistema patriarcal y en este sentido creemos ver en su ejercicio una forma de hacer sentir la autoridad masculina en la familia. Así mismo, en el momento que una mujer de cualquier condición social asume esa tutela, por viudedad, por abandono marital, imaginamos o incluso verificamos a través de múltiples casuísticas especialmente en el marco de los estamentos privilegiados, la apertura de un período gozoso para la mujer en el que por fin ella asume la autoridad y el poder de decidir que hasta ese momento le ha sido confiscado. Sin embargo, el análisis de los territorios sociales frágiles constituye toda una alerta que impide mantener estas consideraciones, donde toda previsión queda desfigurada y truncada. Ni las familias ni las mujeres que se vieron amenazadas por los límites de la supervivencia desearon seguir manteniendo esa autoridad, anteponiendo

por el contrario la necesidad o la conveniencia de la educación y formación para sus hijas, aunque ello significase su renuncia. En este punto, la pregunta que también hay que hacerse ahora es si esa tutela compartida de algún modo, o esa guarda y custodia cedida a manos de la Casa de misericordia, representa una faceta más del control hacia las doncellas por cuanto es obvio que reforzaría su ejercicio. La respuesta a esta coincide con las múltiples interpretaciones con perspectiva de género que ha ofrecido la historiografía que ha abordado el entramado social asistencial de la época. Ciertamente no es suficiente hablar de sustitución de la familia por el centro, sino de endurecimiento de una práctica que ha fracasado en el hogar que allí se dirige. Las vidas al límite modifican sus rumbos, y en esa modificación está afectada parte de la tutela. Las vidas al límite fragmentan a la familia, esos fragmentos devienen también fragmentos de tutela. La red hospitalaria cumplió su función de alternativa, auxilio y reconstitución de aquellas vidas, propiciando una metamorfosis temporal, condicionada, con las familias.

Bibliografía

Fuentes primarias

Fundació Casa de Misericòrdia de Barcelona *Govern, ordinacions i privilegis. Ordinacions, 1633-1712. Manual de la pnt. casa del hospital de Nostra Señora de Misericordia, 4509, 1668-1716. Sol·licituds d'entrada de noies a la Casa de Misericòrdia. 4488, 1746-1752. Expedients d'entrades i sortides d'asilades. 4403, 1716-1745 ; 4404, 1746-1749; 4405, 1750-1752. Llibre de Mateu Mascaró. Ordinacions. 1581-1688.*

Fuentes secundarias

AGÜERO, M. T., (2016). “Mujeres, marginación y pobreza en Alicante durante el siglo XVIII”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, Nº 34, pp. 129-149.

ALONSO, A.; RODRIGUEZ, Ll., (2003). “Beneficència il·lustrada i iniciatives econòmiques a la casa de misericòrdia de Barcelona al llarg de la segona meitat del segle XVIII”. *Pedralbes*, Nº 23, pp. 797-824.

BROCÀ, G.M., (1985). *Historia del derecho de Catalunya especialmente del civil*, Barcelona: Generalitat de Catalunya.

CANABAL, L., (2015). “Mujer y reclusión en el siglo XVI. Fundación y estatutos de la Casa de Nuestra Señora del Refugio en Toledo”. *Tempus*, Nº 2, pp. 4-35.

CARBONELL, M., (1997). *Sobreviure a Barcelona: dones, pobresa i assistència al segle XVIII*, Vic: Eumo.

COSTA, M., (2007). *Conflictos matrimoniales y divorcio en Cataluña, 1775-1883*, Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.

- FERNÁNDEZ UGARTE, M., (1986). “La miseria como factor desintegrador de la familia en la Salamanca del siglo XVIII (1700-1725)”. *Studia historica. Historia moderna*, N° 4, pp. 121-128.
- GACTO, E., (1984). “El marco jurídico de la familia castellana. Edad moderna”. *Historia, Instituciones, Documentos*, N° 11, pp. 37-66.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (Ed.) (2020). *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina (siglos XVI-XXI))*, Madrid-Frankfurt an Main: Iberoamericana-Vervuert.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J.; PÉREZ GARCÍA, R. M.; FERNÁNDEZ CHAVES, M. F., (2015) (Coords.). *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M. J.; LOBO de ARAÚJO, M. M., (2014) (Coords.). *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León.
- RIAL, S. M., (1999). “Las mujeres solas en la sociedad semi-urbana gallega del siglo XVIII”. *Obradoiro de Historia Moderna*, N° 8, pp. 169-170.
- RIVAS, P., (2014). “La madre mayor del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen”. *Hispania Sacra*, N° 134, pp. 529-574.
- RUBIO, L. M., (2009) (Coord.). *Pobreza, marginación y asistencia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, León: Universidad de León.
- TORREMOCHA, M., (2014). *De la mancebía a la clausura: la Casa de Recogidas de la Magdalena de San Jerónimo y el convento de San Felipe de la Penitencia. Valladolid siglos XVI-XIX*, Valladolid: Universidad de Valladolid.



**JÓVENES HEREDEROS: VIRTUDES, OBLIGACIONES, PRECEPTOS
FAMILIARES Y CONFLICTOS A TRAVÉS DE LOS MAYORAZGOS
CASTELLANOS (SS. XVI-XVIII)**

Isabel M^a Melero Muñoz

Universidad de Sevilla / Sorbonne Université, España / Francia

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

La transmisión de la herencia constituyó uno de los momentos más trascendentales en la vida de las familias. Las élites nobiliarias utilizaron la institución del mayorazgo como un medio eficaz e idóneo para conservar el patrimonio y perpetuar su memoria. En este sentido, la búsqueda de un sucesor ideal, que transmitiese el legado de generación en generación, fue objeto de las preocupaciones de los fundadores. Los jóvenes herederos, desde su nacimiento, debían cumplir los preceptos y virtudes recogidas en las escrituras de fundación del mayorazgo, además de las obligaciones sociofamiliares que conllevaba su posición. En este trabajo, se analizan las condiciones y requisitos que debían cumplir los herederos desde su nacimiento. Asimismo, se aborda la conflictividad que generó la obtención del mayorazgo, como también aquellos litigios que afectaron a la configuración y sustento de la familia.

PALABRAS CLAVE: heredero; mayorazgo; familia; conflictividad; élites nobiliarias.

**YOUNG HEIRS: VIRTUES, OBLIGATIONS, FAMILY PRECEPTS AND
CONFLICTS THROUGH THE CASTILIAN ENTAILED ESTATE
(16TH-18TH CENTURIES)**

ABSTRACT

The transmission of heritage constituted one of the most transcendental moments in the life of families. The nobiliary elites used the institution of the entailed estate as an effective and ideal means of preserving their patrimony and perpetuating their memory. In this way, the search for an ideal successor, who would pass on the legacy from generation to generation, was the object of the founders' concerns. The young successors, from birth, had to comply with the precepts and virtues set out in the deeds

of foundation of the entailed estate, in addition to the social and familial obligations that their position required. This paper analyses the conditions and precepts that heirs had to fulfil from birth. It also deals with the conflicts that arose in obtaining the entailed estate, such as those disputes that affected the configuration and subsistence of the family.

KEYWORDS: heir; entailed estate; family; conflict; nobility.

Isabel María Melero Muñoz. En 2021 obtuvo el doble título de Doctora en Historia Moderna por la Universidad de Sevilla y Sorbonne Université. Continuó sus investigaciones en estos centros gracias al contrato postdoctoral de Recualificación Universitaria Margarita Salas NextGenerationEU obtenido en 2022. En 2023 ha sido beneficiaria del contrato postdoctoral Juan de la Cierva-formación (JDC2022), del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Agencia Estatal de Investigación. Sus investigaciones se han enfocado de manera central al estudio de la institución del mayorazgo y la conflictividad, así como sus implicaciones tanto a nivel nacional como internacional. Además, se ha especializado en temáticas de corte más social, acercándose a la Historia de las mujeres y los discursos de la conflictividad y sus esferas dentro de la institución del mayorazgo. Los resultados de su investigación se han desarrollado a través de la publicación de monografías, artículos en revistas científicas y capítulos de libro, además de la difusión a través de la participación en proyectos de investigación de I+D+i, congresos, seminarios y otras actividades científicas de carácter nacional e internacional.

Correo electrónico: imelero1@us.es

ID ORCID: 0000-0003-2679-8551

JÓVENES HEREDEROS: VIRTUDES, OBLIGACIONES, PRECEPTOS FAMILIARES Y CONFLICTOS A TRAVÉS DE LOS MAYORAZGOS CASTELLANOS (SS. XVI-XVIII)*

Introducción

“Considerando que todas las cosas animadas desean conserbar y perpetuar su ser, e porque a esto reputa la natura según su composición que es de contrarios, permitió nuestro señor la *generación* para que pues no se podía conserbar y perpetuar en su propio ser o yndividuo a lo menos fuese perpetuado y conservado en su propia especie [...]. Se perpetúan en su *memoria* así como por la *generación* o de su semejante, se causa gran amor con lo engendrado y procurado de donde viene, que el amor paternal con sus hijos y descendientes es maior que otro ninguno”.¹

El *Nuevo Tesoro Lexicográfico*, en 1734, definía generación como “la producción de un viviente, de otro viviente, semejantes en la naturaleza, de materia supuesta a diferencia de la creación. Viene del latín *Generatio*, que significa esto mismo”. De igual modo, otras acepciones afirmaban que “se toma algunas veces por casta, género o especie”, o también “todo el linage de la persona”.² De tal modo, gracias a la institución del mayorazgo y a través de la descendencia, las familias encontraron un modo idóneo de perpetuarse y transmitir su legado.

En los siglos modernos, una de las grandes preocupaciones de las familias fue la transcendencia y la perpetuación socioeconómica. Chacón Jiménez lo definió como el paroxismo de la perpetuidad, pues en palabras del autor, para estas “el ideal de perpetuación estará presente en todo este recorrido social y, en ocasiones, se sitúa, como valor cultural por encima de la seguridad familiar” (1995: 82). El ideal de perpetuación

* Este trabajo se ha realizado bajo el amparo del contrato postdoctoral de Recualificación del sistema universitario Margarita Salas del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

¹ Preámbulo de la fundación de mayorazgo del comendador Gómez de Solís y su esposa Beatriz de Esquivel (1526), copia protocolizada de la fundación Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe), Protocolos Notariales de Sevilla (PNS), leg. 2657, ff. 120v-121v. La cursiva es nuestra.

² *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [NTLLE], 1734, p. 39, 2.

estuvo muy ligado a la constitución de los linajes, donde se guardaban los signos identitarios, pero que se transmitían a través de las familias (CHACÓN JIMÉNEZ, 1995: 81-88). En Castilla, donde el sistema de herencia era igualitario,³ el mayorazgo se constituyó como una pieza clave para la perpetuación de las élites. Con la vinculación de bienes se consiguió la transferencia del patrimonio en un único heredero, favoreciendo la perpetuación de la familia y conservando los signos identitarios del linaje.

De tal modo, el patrimonio vinculado se transmitía *ad infinitum* a través del poseedor que ostentaba el poder y representaba a la familia y al linaje. No en vano, los sucesores, desde la más tierna edad, incluso antes de haber nacido, ya adquirirían la obligación y responsabilidad de cumplir con los preceptos que de él se esperaban. La aspiración de ser un joven heredero idóneo fue fundamental para ostentar y transmitir el legado familiar de generación en generación.

La construcción sociosimbólica del heredero: virtudes, preceptos y obligaciones

El poseedor del mayorazgo de la familia era la pieza clave del engranaje sucesorio. Como heredero, se erigía como representante y estandarte de la familia y del propio linaje. No en vano, el sucesor del vínculo portaría las armas y apellidos de los fundadores, condición *sine qua non* para ser erigido como poseedor de hecho y de derecho del patrimonio vinculado. Como tal, debía estar dotado de las virtudes que su propia condición requería, para cumplir con las expectativas familiares y representarla con honor y prestigio. Por ello, los fundadores de mayorazgos estipulaban con minuciosidad las condiciones que debían cumplir los poseedores de los vínculos.

La búsqueda del sucesor ideal, por tanto, ya se reflejaba en las escrituras fundacionales, donde se iba configurando las cualidades y calidades requeridas en el futuro heredero. Aunque, antes de hacerlo, con frecuencia, se aludía al cariño y al amor paterno-filial que habían empujado a instituir un mayorazgo.⁴ La fundación de Pedro

³ Sobre los sistemas de herencias, véase, por ejemplo, Ferrer Alos (2007).

⁴ El cariño y el amor también se reflejaron en las fundaciones que no iban dirigidas a los herederos primogénitos. Muestra de ello, fue la fundación realizada por Antonio Aguado en favor de su hija segunda, en ella se hacía referencia a la voluntad de mejorarla por el cariño que le guardaba: “teniendo consideración a el cariño y voluntad que siempre e tenido y tengo a doña María Bríxida Aguado y Angula, mi segunda hixa”, Escritura de fundación de mayorazgo de Antonio Aguado (1777), AHPSe, PNS, leg. 2892, f. 893r.

Sepúlveda y Teresa de Leiva, en 1586, por ejemplo, señalaba el “crecido amor” que los padres guardaban a su primogénito, razón por la que lo beneficiaban con la fundación:

“Y porque yo tengo crecido amor a Pedro de Sepúlveda y Leiva, mi hijo lexítimo y de la dicha Doña Theresa de Leiva, mi muger, y porque siempre me ha sido obediente e tiene mi nombre e mejor e mas amadamente conforme a la calidad de su persona e nobleza de su linaje se pueda sustentar e alimentar y por otras mui justas causas que a ello me mueben que porque así es mi deliberada voluntad por esta presente carta de mi testamento”.⁵

En cualquier caso, apareciesen o no estas motivaciones afectuosas en las escrituras fundacionales, los fundadores siempre buscaron el sucesor idóneo representado por la imagen modélica del varón primogénito. En los mayorazgos regulares (CLAVERO, 1989: 214-216), los más comunes y frecuentes, los beneficiarios se elegían siguiendo la preferencia de la línea primogénita, la mayor cercanía con los fundadores (el grado), la preferencia de los hombres frente a las mujeres y los herederos mayores en edad frente a los menores. De tal modo, primogenitura y varonía se erigieron como dos de los principales baluartes de los mayorazgos. De hecho, el jurista francés Tiraqueu, conocido en España como Tiraquelo, aludía a las virtudes que consignaba el varón primogénito:

“los mejores, los más hermosos y robustos (hijos) son los primogénitos; peores por más deteriorados los que nacen después. Cristo fue el hijo primogénito de Dios. Entre todas las gentes del universo [...] la naturaleza nos enseña que los primogénitos son más honrados” (citado en CLAVERO, 1989: 142).

Así, la imagen modélica del sucesor, en primera instancia, la configuraba el varón primogénito. Aunque esto no quiere decir que el resto de los descendientes estuviesen excluidos de la sucesión del mayorazgo. El vástago primogénito tenía la preferencia frente al resto de la descendencia de los fundadores, pero ésta podría obtener el vínculo llegado el momento oportuno. Además, la primogenitura y la varonía no fueron las únicas virtudes requeridas para el sucesor ideal.

La legitimidad era también una cualidad requerida para el heredero. El beneficiario del mayorazgo debía haber sido concebido en legítimo matrimonio cristiano. De hecho, los fundadores excluían expresamente de los vínculos a aquellos descendientes ilegítimos, los hijos bastardos, adulterinos e incluso los naturales.

⁵ Escritura de fundación y testamento de Pedro Sepúlveda, 1586, Archivo Historio Provincial de Sevilla (AHPS), Protocolos Notariales de Sevilla (PNS), leg. 5199, f. 2r.

Aunque, con estos últimos hubo excepciones. Los hijos naturales estuvieron a caballo entre la legitimidad y la ilegitimidad, puesto que habían sido concebidos sin impedimento canónico, éstos podían ser legitimados con posterioridad. Los naturales legitimados, por vía de casamiento o por reconocimiento paterno y regio, gozaron de una situación más ventajosa para la sucesión en los mayorazgos frente a los otros ilegítimos. Sin embargo, nunca gozaron del mismo estatus jurídico que aquellos nacidos dentro de la institución del matrimonio,⁶ además las dudas sobre su bastardía sobrevolaron sobre ellos como una espada de Damocles.⁷ Pese a esta salvedad, en líneas generales la descendencia ilegítima no podía suceder en el mayorazgo, pues se entendía que, si el heredero estaba “manchado” desde su nacimiento por su ilegitimidad, también ensuciaba la imagen del linaje al que representaba.

En un sentido similar, los sucesores del mayorazgo debían estar sanos de cuerpo y mente. Al reproducir el honor y estatus de la familia, y también dada la responsabilidad socioeconómica que adquirirían, los fundadores excluían del vínculo a aquellos que tuviesen algún “defecto” físico o mental. Por tanto, en las escrituras se estipulaba que no pudiesen suceder en los vínculos los sordos, los mudos, los mentecatos u otros que tuviesen enfermedades de esta índole. El fundador Rodrigo Ortiz de Vadillo, dictaminó que no sucediesen en su mayorazgo “loco, ni mentecato, ni furioso, ni mudo y sordo juntamente, ni ermafrodita, ya sea los dichos defectos de su nacimiento o les hayan sobrevenido después”.⁸ De un modo similar, Francisco Guerra de la Vega, en su fundación establecía que “en el caso de que alguno de los inmediatos herederos, por los incomprendibles juicios de la divina providencia, hubiese nacido con el defecto de ser enteramente fatuo, o incapaz de discernimiento racional”, quedaban apartados “de la herencia y posesión de este Mayorazgo”.⁹

⁶ Gacto Fernández defiende que los naturales tuvieron menos derecho que los herederos legítimos, pero estuvieron mejor reconocidos que los ilegítimos (1984: 42).

⁷ Sobre la condición de los naturales y su participación en los mayorazgos, véase Melero Muñoz (2019).

⁸ Escritura de fundación del mayorazgo de Rodrigo Ortiz de Vadillo, recogida en el expediente judicial por la testamentaria y partición de sus bienes, AHPSe, Real Audiencia (RA), caja 29314, exp. 3, f. 161r.

⁹ Francisco Guerra de la Vega, natural de Santander, residente en Puerto Real donde se había afincado por pertenecer al Comercio de la Universidad de matriculados Cargadores a las Indias de la Ciudad de Cádiz. Contrajo matrimonio con María Paula Tavernilla, con quién tuvo un único hijo, Luis Guerra de la Vega, beneficiado con el mayorazgo. Para más información sobre Francisco Guerra de la Vega véase Iglesias Rodríguez (2016). Se conserva una copia del testamento y la fundación que hemos utilizado en este trabajo. Esto puede deberse a la cláusula fundacional en la que se impuso las reimpresiones de su testamento y fundación. El marqués de Hermida dispuso que todos sus herederos leyesen, al menos, una vez al año sus últimas voluntades, para lo que autorizaba la reimpresión de estas disposiciones. La

De tal modo, si el vástago nacía con algún defecto o enfermedad, de manera general, eran excluidos de la sucesión del mayorazgo. En ocasiones, los fundadores se mostraban preocupados por el destino y futuro de aquellos herederos que por su enfermedad habían sido privados del goce y disfrute del vínculo. En la escritura fundacional, mencionada anteriormente, de Francisco Guerra de la Vega se estableció que todos los poseedores que obtuviesen el mayorazgo por la exclusión de otro sucesor que tuviese un defecto

“por si así llegase a acontecer, es mi voluntad, ordeno y mando, que el poseedor a quien transite, y disfrute este Mayorazgo, sea de su obligación mantener a aquel que por las citadas causas dexase de heredarlo, recogido baxo su cuidado y amparo, atenderlo y vestirlo con regular decencia, curándole sus enfermedades, asistiéndole en todo lo que necesite para la conservación de su vida, y mas proporcionada tranquilidad, hasta su fallecimiento y entierro. Todo con caritativo zelo a correspondencia de la infeliz situación en la que la divina providencia, por sus altos e incomprensibles juicios, le hubiese puesto, como así se lo pido, ruego y mando a el possedor que fuese en estas circunstancias”.¹⁰

Hasta ahora, las condiciones requeridas eran impuestas por los fundadores desde antes del nacimiento del heredero. La primogenitura, la varonía, la legitimidad y la salud física y mental eran valores adquiridos por el nacimiento, sin elección ni voluntad del sucesor. Otra cosa diferente fue el requisito del matrimonio. El juego de alianzas matrimoniales propio de la nobleza, también se manifestaba específicamente en la vinculación del patrimonio. En las escrituras, aparecía una cláusula en la que se consignaba que cada poseedor debía contraer nupcias conforme a su calidad social. Esta condición podía aparecer de manera general, en la que los fundadores indicaban que los herederos no se casasen con persona de mala raza o condición, o que procurasen un matrimonio ventajoso con alguien de reconocido prestigio. Otras veces, para asegurar un buen casamiento del heredero, se estipulaba que éste debía contraer nupcias con el permiso del padre, tutor o anterior poseedor del mayorazgo. Siguiendo con el ejemplo

cláusula rezaba así: “Ordeno y mando a mi Hijo Don Luis Fernando de la Guerra de la Vega, y a todos los demás poseedores de este Mayorazgo, que una vez cada año en cualquier tiempo, o en el de Quaresma, que lo tengo por más apropósito, lean u oigan leer este mi Testamento, sin que les puede precaver, o libertar de esta corta obligación, el que tengan presentes todas sus cláusulas, sobre cuyo cumplimiento rigurosamente les encargo la conciencia, procurando sea a presencia de su muger, e hijos si los hubiese, para cuyo mayor facilidad, dispondré imprimirlo, y afin de su conservación dexaré algunos exemplares; y de no haberlo yo verificado, o quando llegasen a faltar, será del cargo del poseedor hacerlo imprimir, o reimprimir a su costa” Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, p. 30.

¹⁰ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, p. 31.

anterior, el marqués de la Hermida, Francisco Guerra de la Vega, dispuso una amplia cláusula matrimonial. Así, el fundador ordenó que

“El individuo que por orden de los llamamientos gozase este Mayorazgo, bien sea varón o hembra, quando delibere contraer matrimonio, se le permitirá por sus Padres, Tutores o parientes inmediatos, con tal que el casamiento lo celebre con persona hidalga, notoria de legítimo matrimonio, limpia de toda mala raza, y que no haya resultado penitenciada por el Santo Tribunal de nuestra Santa Fe Católica, ni haber incurrido en caso de infamia, lesa Magestad, ni exercitado oficio vil, baxo, ni mecánico, tanto la tal persona, como hasta su quarta ascendiente generación por línea recta”.¹¹

Para el caso de las mujeres herederas, las condiciones matrimoniales a veces eran más específicas. El gusto y apetencia de los fundadores por la conservación de la varonía del linaje los llevaba, en ocasiones, a imponer la obligación de casamiento a las sucesoras en sus mayorazgos con hombres del linaje. Muestra de ello, fue la cláusula dispuesta en el vínculo de los Dávila, el fundador García Dávila ordenó que

“es condición, que si vos la dicha Doña María Ana Dávila nuestra hija, os casáredes ha de ser a nuestra voluntad, y consentimiento, y del que nos a la sazón fuere vivo, y si fuéremos ambos pasados de esta presente vida, ha de ser con cavallero de nuestro linage, y nombre Dávila de varón, [...] y si fuera contra esa cláusula o parte de ella, que pierda ansimismo el dicho mayorazgo, y pase al siguiente en grado”.¹²

En cualquier caso, estas cláusulas conyugales, en su diversa tipología, buscaban la seguridad de unas nupcias idóneas para el heredero del vínculo, asegurándose así una digna descendencia que representaría más tarde al linaje. Y es que asegurar una dilatada y legítima prole era transcendental, pues, como se ha señalado, el mayorazgo se transmitía de generación en generación a perpetuidad. No en vano, los clérigos y religiosos, así como aquellos de órdenes militares que tuviesen voto de celibato, no podían suceder en los vínculos por la imposibilidad de reproducir biológica –y legítimamente – la estirpe. Así, el marqués de la Hermida dispuso que

“No podrá heredar, ni entrar en el goce y posesión de este Mayorazgo ningún Sacerdote, Frayle, Monja, ni de ninguna otra Religión o estado, que por su voto le pueda embarazar e improporcionar el matrimonio, aun en el caso de que le corresponde según las cláusulas de llamamientos; pues el que lo heredase, quiero y es mi voluntad expresa, de que sea

¹¹ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, p. 27.

¹² Escritura de fundación de García Dávila y Catalina Dávila, Archivo General de Andalucía (AGA), Fondo Arias Saavedra (FAS), caja 5957/13, leg. 18, doc. 9., f. 14r.

casado, o esté en proporción de poder serlo quando para ello tenga la correspondiente edad y le pareciese conveniente con arreglo a nuestra Santa Religión”.¹³

De otro modo, el heredero tenía que estar libre de delitos, pues de haberlos cometidos se desdibujaría la imagen honorífica de la familia. Para evitarlo, los fundadores establecieron que aquellos descendientes que hubiesen cometido algún delito de lesa majestad o pecado nefando estaban expresamente excluidos del mayorazgo como “si hubiesen muerto 24 horas antes de haber cometido tal delito”.¹⁴ Así, los sucesores debían cuidarse de estar conforme a la ley, pues si cometían una infracción de gravedad, como lo era el atentar contra la autoridad regia, serían despojados de la herencia vinculada. Y es que, la construcción sociosimbólica del heredero idóneo requería de todos los cánones morales que la sociedad esperaba de él. En este sentido, la virtud cristiana constituía, sin lugar a duda, un valor esperado y deseado por los fundadores. De manera general, se vinculaba el buen comportamiento y, por ende, la ausencia de transgresiones, con la ética cristiana y honra a la Iglesia. Fernando de Ulloa, en su fundación de 1783, añadió una cláusula que resumía estos aspectos, dispuso

“que todos los que sucedieren en este vínculo y Mayorazgo han de ser Católicos Cristianos Apostólicos Romanos, hijos obedientes a nuestra Santa Madre Yglesia, y a su Rey y señor natural, limpios de toda mala rasa y que no hayan cometido ni cometan crímenes de Lesa Magestad Divina o humana, porque aquel que lo cometiere lo excluyo y separo de su goze como si no hubiera sido nombrado 24 horas antes que lo cometiera, y ha de pasar al siguiente [sucesor]”.¹⁵

Los requisitos enunciados hasta el momento implicaban –al menos en teoría– la pérdida del mayorazgo de aquellos herederos que no lo cumpliesen.¹⁶ Sin embargo, la búsqueda de un sucesor idóneo no se detuvo aquí. En ocasiones, las virtudes demandadas para los poseedores iban más allá. Así, se premiaba valores o actitudes que

¹³ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, p. 28.

¹⁴ Esta expresión, u otras similares, aparecía con frecuencia en las cláusulas en las escrituras fundacionales por las que quedaba apartado el sucesor del mayorazgo que hubiese incurrido en un delito y tenía el objetivo final de proteger los bienes vinculados, Melero, 2022: 97-98.

¹⁵ AHPS, Protocolos, leg. 13171, año 1783. Testamento y fundación de Mayorazgo de Fernando de Ulloa y de la Torre, ff. 540-548. 547v.

¹⁶ La realidad fue mucha más compleja, en numerosas ocasiones los candidatos al mayorazgo no cumplieron las condiciones impuestas en la fundación. Aunque tuvieron que enfrentarse en los tribunales de justicia a los consecuentes pleitos, el incumplimiento de las cláusulas no necesariamente implicó la pérdida del mayorazgo, a este respecto véase Melero Muñoz (2022).

también se esperaban, de manera general, de los hijos, tales como la obediencia o la gratitud. De hecho, la propia legislación sobre la regulación de la familia reconocía la posibilidad de sancionar a los hijos insubordinados. Así, las leyes recogían que se podía privar de la herencia a los vástagos que dijese injurias o cometiesen agresiones. También podían ser sancionados aquellos que ejerciesen oficios infamantes, como el de juglar o gladiador, o los hijos que cometiesen adulterio con sus madrastras o fornicaciones con las barraganas del padre (GACTO FERNÁNDEZ, 1984: 45). Por supuesto, obstaculizar o influir en la testificación y truncar la voluntad paterna también era motivo suficiente para la desheredación.

De este modo, en los mayorazgos se podía castigar la ingratitude del heredero, la cual podía suponer, en algunos casos, incluso la pérdida del patrimonio vinculado. En cualquier modo, la obediencia aparecía como un requisito valorado, pues la gratitud del vástago para con su familia era premiada con la mejora y el beneficio obtenido con la vinculación de los bienes. De forma general, los fundadores favorecían que los herederos “nos seáis obedientes a nos y a cada uno de nos. Y non bais nin paséis con nuestros mandamientos”.¹⁷

Por otra parte, la educación de los jóvenes era fundamental para la formación del futuro poseedor. En gran medida, la buena formación se entendía implícita por la condición nobiliaria de las familias. Sin embargo, algunos fundadores celosos del futuro de sus sucesores especificaban y controlaban la formación de los jóvenes herederos. Cartaya Baños en su estudio sobre los mayorazgos sevillanos en el siglo XVI, recoge la preocupación de Cristóbal de Bustamante y Ana de Espina por la instrucción de sus descendientes y futuros beneficiarios del vínculo. Así, en la escritura fundacional dispusieron que todos los herederos debían ser graduados de bachilleres en una de las cuatro facultades de Teología, Cánones, Artes o Leyes (2018: 81). Otro caso especialmente relevante, en el siglo de las Luces, lo representa el ya mencionado marqués de Hermida,¹⁸ quién en su fundación de 1793 manifestó con minuciosos detalles y sumo cuidado como debía ser la educación de los futuros poseedores de su mayorazgo. Para sus descendientes varones el fundador dispuso lo siguiente:

¹⁷ Registro de la fundación de mayorazgo del comendador Gómez de Solís (1655), AHPSe, PNS, leg. 2657, año 1655, f. 137v.

¹⁸ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, p. 50.

“Aconsejo y encargo a mi Hijo Don Luis Fernando, y a todos los demás sucesores, que a los que la divina Providencia se dignase concederles, los que fuesen varones, a la edad de ocho años, para su instrucción, los pongan a pupilo en el Colegio, Academia, Seminario, o casa de enseñanza dentro de España, que sea del primer concepto, en opinión de los hombres juiciosos para que desde niños y jóvenes se vayan nutriendo y fomentando en el santo temor de Dios, con propio conocimiento de nuestra sagrada Religión e igualmente puedan conseguir su adelantamiento en las ciencias humanas correspondientes a la carrera o destino, que se hubiese de dar a cada uno, manteniéndolos en estos reinos hasta la edad de catorce a diez y seis años, aunque sea el Primogénito que haya de heredar este mayorazgo”.¹⁹

Por tanto, el marqués de Hermida dispuso que la formación del joven heredero se realizase fuera del calor del hogar. El motivo que le llevaba a educarlo fuera de su techo era brindarle una férrea enseñanza enfocada a la humildad y virtud cristiana. Pues, el fundador procuraba evitar que el poseedor fuese malcriado por la complacencia del resto de familiares, y también criados, dada la posición de poder que le deparaba el futuro. Así lo expreso de manera reveladora:

“reflexionando que adelanta muy poco siempre que no se le separe de la casa propia; pues el demasiado amor de los Padres, la imprudente condescendencia de los sirvientes que lo dirigen y rodean, el objetivo de visitas, teatros, y otra infinidad de indecencia perjudiciales, son verdadero motivo para que los hijos se críen sin aquella humildad christiana, caridad a los pobres, sujeción, e instrucción a que se deben dirigir desde su tierna edad, a fin de proporcionales su adelantamiento y felicidad, para que sean útiles a sus padres, hermanos y demás parientes quando llegue a tener la correspondiente edad”.²⁰

No en vano el fundador del mayorazgo declaraba que “el verdadero amor de los padres para con sus hijos” estaba en hacerlos “vasallos de probidad y respeto para el estado”. Por esa razón, y para que su heredero conservase la virtud cristiana, la educación del joven debía estar fuera del hogar paterno, pero dentro de las fronteras del reino:

“El todo de estos objetos, moralmente, no se puede contemplar, si la crianza fuese en Reynos extranjeros, y por lo tanto encargo sea dentro de nuestra península, donde el uso de la verdadera Religión se advierte con más pureza que no en otras varias Monarquías, y de esta forma, no se debilita el amor a la patria y carácter nacional, de que tenemos

¹⁹ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, pp. 46-47.

²⁰ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, p. 47.

acreditado carecen quasi todos aquellos, que han recibido su primera enseñanza fuera del Reyno”.²¹

Otra cosa diferente se disponía para las herederas. Si los muchachos debían salir del hogar y formarse en colegios o academias, las niñas debían ser educadas en el seno de la familia bajo la supervisión materna. Francisco de la Guerra, en su fundación, declaró que referente a las hijas era “de opinión que se críen y eduquen dentro de la casa propia a la vista de sus padres, suponiendo, y baxo el concepto de la arreglada, juiciosa, christiana conducta de su madre”.²² Pues, a diferencia de los hombres, la educación de las mujeres

“consiste en sencillas operaciones y regular honesto recogimiento; procurando con la más escrupulosa atención, y prudente método, improporcionarles la familiaridad con las criadas, criados y dependientes, a fin de evitarles impresiones poco favorables, que suelen suscitarles, de que la experiencia tiene acreditado, aun en las distinguidas y elevadas familias, inopinados desarreglados, catástrofes, que las ha conducido a la más funestas conseqüencias; por lo que la distribución de horas en honestas y agradables dedicaciones, que sirven de adorno a las mugeres; las devotas oraciones alternativamente, y lo que es más, la frecuencia del Sacramento de la Confesión, son los verdaderos medios de que los padres consigan el acierto, para que sus hijos sean tales, que jamás se aparten del santo temor de Dios”.²³

En definitiva, los fundadores dispusieron de manera minuciosa y detallada los requisitos que debían cumplir los futuros herederos. En la construcción sociosimbólica del sucesor ideal encontramos pilares fundamentales e intrínsecos al mayorazgo, como lo eran la primogenitura, la varonía o la legitimidad. Además, el poseedor debía estar investido con otras virtudes que le hicieran digno de representar al linaje y preparado para cumplir con la responsabilidad que suponía erigirse como beneficiario del vínculo.

Preceptos y obligaciones familiares

Los jóvenes, desde temprana edad, estaban sometidos a los requisitos y virtudes que debían cumplir para en un futuro convertirse en herederos idóneos. Pero sus obligaciones no terminaban con la ostentación del patrimonio vinculado. Cuando, por

²¹ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s. f., 1793, p. 47.

²² Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s. f., 1793, p. 47.

²³ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s. f., 1793, pp. 47- 48.

fin, se erigían con el mayorazgo del linaje debían cumplir con las responsabilidades que su posición le exigían.

En primera instancia, los poseedores adquirirían el cometido de administrar y cuidar los bienes amayorazgados para transmitirlos a la siguiente generación. A modo de ejemplo, Francisco Guerra de la Vega estableció que

“Todos los poseedores, y quien su derecho represente, han de tener particularísimo cuidado en que las haciendas, fincas, y demás posesiones pertenecientes a este Mayorazgo, estén perennemente precavidas y reparadas de quanto fuese necesario, para que se conserven sin decadencia alguna”.²⁴

En ocasiones, además, esta obligación transcendía del mero cuidado de los bienes vinculados, sino que también requería el acrecentamiento y aumento de los bienes vinculados. De todos modos, la preservación patrimonial era una función que se entendía intrínseca a la razón de ser del mayorazgo.

En el plano más social, el poseedor también debía velar para que se cumpliesen las últimas voluntades y obras pías dispuestas por los fundadores. En este sentido, nos encontramos con una amplísima variedad casuística, lo más común fue el encargo de misas por el alma de los fundadores y antepasados, así como el cumplimiento de disposiciones similares en torno a lo sacro. Aunque también hubo espacio para la caridad, en un último intento de redención, los fundadores encargaban, por ejemplo, dotar a huérfanas pobres, velar y cuidar a los expósitos o simplemente alimentar o dar limosna a los pobres de la ciudad. Fueran cuales fueran las últimas voluntades de los fundadores, era el heredero del mayorazgo quién adquiría la responsabilidad de que se cumpliesen bajo cargo de su conciencia.

Por otra parte, las tareas de los sucesores no se limitaban a cumplir los deseos de los fundadores, si no también heredaban las obligaciones familiares. Por ello, de manera general, se estipulaba que los poseedores debían dotar a las hermanas a las que se había privado las legítimas, procurarles un buen casamiento o la entrada en profesión religiosa si así lo preferían. Por supuesto, también adquirirían el deber de sustentar al resto de los herederos. El fundador Álvaro Carvajal estableció que todos los poseedores “cada vno en su tiempo, theniendo hermanas lexítimas por cassar las han de poner en estado,

²⁴ Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida, s. l., s.f., 1793, p. 32.

dotándolas a su elección de las rentas deste mayorazgo”.²⁵ En otros casos, la cláusula era más general y tan solo enunciaba la imposición de cuidar y velar a los hermanos de los poseedores según su libre albedrío:

“Item, encargamos y encarguen nuestro comisario a los poseedores del dicho mayorazgo a cada uno en su tiempo procuren atender a sus hermanos y hermanas descendientes e inmediatos sucesores dándoles a cada uno en sus urgencias y necesidades con los socorros que fuere su voluntad y nada más”.²⁶

En cualquier caso, el derecho de alimentos, aunque no se especificase en la fundación, se entendía implícitamente para aquellos miembros de la familia que habían sido apartados de la herencia familiar, y como veremos, fue objeto de numerosas disputas en el seno de las familias.

En definitiva, el heredero del mayorazgo constituía una pieza clave en el entramado sociofamiliar. Por un lado, a través de su persona, investida con todas las virtudes y valores deseados, representaba a su familia y al linaje de cara al resto de la comunidad. Por otro, adquiría las funciones de *pater familias*, debía cuidar y proteger el patrimonio vinculado para transmitirlo a la siguiente generación, pero además tenía que cumplir con las obligaciones de alimentos²⁷ para la salvaguarda de los miembros de su familia.

Conflictividad familiar: ardides y desavenencias

Si la llegada a la sucesión del mayorazgo no fue un camino de rosas, dada las exigencias que debía satisfacer el joven sucesor, la transferencia hereditaria pacífica, desde pronto, también se tornó quimérica. Los conflictos familiares no pudieron desligarse de los vínculos. De tal modo que, en diferentes niveles, las familias estuvieron envueltas en luchas intestinas que eran dirimidas por la vía oficial. Los tribunales de justicia se ocuparon de incontables pleitos sucesorios. Las disputas fraternales fueron constantes, las ambiciones de los hijos segundos que veían el encumbramiento de los primogénitos animaron los ardides. Pero no exclusivamente los hermanos se enfrentaron en los tribunales de justicia, todos los miembros de la familia

²⁵ Escritura de fundación del mayorazgo de Álvaro Carvajal (1670), AHPSe, PNS, leg. 597, f. 205r.

²⁶ Escritura de fundación del mayorazgo de Fernando José Fernández Díaz de Valladares y su mujer (1755), AHPSe, PNS, leg. 17167, f. 562v.

²⁷ Sobre el concepto de alimentos y las obligaciones del deber de los alimentistas y condiciones de los demandantes véase Cebreiros Álvarez (2010).

procuraron, por una u otra vía, obtener al anhelado mayorazgo. De tal modo, los herederos, desde su juventud, se vieron envueltos en intrincados y complejos procesos judiciales.²⁸

En este sentido, los requisitos y virtudes requeridos a los herederos, antes mencionados, fueron un arma arrojadiza. El sucesor idóneo, que cumpliera todos los preceptos impuestos en la fundación, no siempre fue posible. La deseada varonía, la primogenitura o la legitimidad podían no concurrir en el mismo candidato. Como tampoco lo harían las condiciones matrimoniales o las exclusiones de los clérigos y religiosos. La obediencia o gratitud, a veces, tampoco tuvo cabida. La realidad fue mucho más compleja y el propio devenir de las familias, con el paso de las generaciones, implicó que el poseedor ideal, que cumpliera con todos los requisitos, fuese una utopía.

Esto animó las numerosas luchas judiciales en las que participaron todos los miembros de la parentela, también aquellos grupos que a priori estaban apartados, como las mujeres, los clérigos o religiosos o los descendientes ilegítimos. Pues, ante la falta del sucesor idóneo, cada pretendiente procuraba defender la calidad de su requisito. Así, en los litigios encontramos enfrentados pilares básicos de los mayorazgos como la varonía y la primogenitura, o la primogenitura y legitimidad. Y era, por tanto, la justicia la encargada de dictaminar la prevalencia de uno frente a otro, aunque esto fue una tarea harta compleja (MELERO MUÑOZ, 2022a).

En cualquier caso, desde los grados más próximos –hermanos/as, tíos/as, sobrinos/as– hasta las ramas transversales del linaje protagonizaron numerosos conflictos sucesorios con el fin de alcanzar el anhelado del mayorazgo.

El beneficio socioeconómico, y también simbólico,²⁹ que percibía el heredero del mayorazgo era notable, lo que explica las luchas legales para ostentar el vínculo. Pero la responsabilidad adquirida también fue considerable. Algunos poseedores no pudieron -o

²⁸ Una casuística sumamente interesante es el caso de aquellos herederos en minoría de edad. En este sentido, la función de los tutores y curadores se tornaba fundamental, también en los escenarios conflictivos en los que se vieron envueltos los herederos menores. A este respecto, véase, por ejemplo, Merchán Álvarez (1976), García Fernández (2016, 2013), Melero Muñoz (en prensa).

²⁹ A este respecto Dedieu (2002), afirmó que “La instancia sobre elementos simbólicos, tales el nombre y las armas, pone de relieve la naturaleza profunda del mayorazgo, que no se puede reducir a la sola transmisión de bienes materiales. El aspecto “dinástico” es esencial en la visión de los fundadores, aunque tal vez sea otra la de los herederos” (p. 211). Por otra parte, sobre la transmisión del capital simbólico en los mayorazgos véase, Melero (2022b: 167-212).

no quisieron- cumplir con las obligaciones familiares. El reclamo de las dotes o de los alimentos -en su amplia acepción- fue una de las casuísticas más importantes que enfrentaron a poseedores con el resto de la parentela. No en vano, dada la asiduidad con la que se suscitaban estos pleitos, algunos fundadores trataban de prevenir o evitar la disputa en la escritura fundacional. A modo de ejemplo, Miguel de Neve,³⁰ en 1636, sabedor de los ardides fraternales que tendrían lugar por el reclamo de los alimentos dejó determinada una cantidad de dinero para evitar las desavenencias. Así, dispuso que

“porque se escussen pleitos y diferencias que suele aver entres los poseedores de los mayorasgos y sus hermanos en rassion de alimentos que les piden y en esto aya conformidad y serteça, quiero y mando que si el poseedor de este mayorazgo tubiere otros hermanos lexítimos siendo hasta quatro y no más les dé a quinientos ducados a cada uno cada año y si fueren más de quatro en qualquier número que sean con darles dos mil ducados a todos repartidos por yguales partes aya conplido y no se le pueda pedir otra alguna cantidad”.³¹

Pese a todo, apareciese esta cláusula o no, en la práctica los conflictos no pudieron evitarse. Los desacuerdos familiares por el reclamo de los alimentos -y también de las dotes-³² dieron lugar a largos procesos judiciales desde diferentes perspectivas. En 1671, Isabel Magdalena Jáuregui demandaba al poseedor del vínculo, Diego de Jáuregui solicitando la dote que le correspondía. En 1598, los fundadores, Miguel Martínez de Jáuregui e Isabel Hurtado de Mendoza, dispusieron un sistema sucesorio de masculinidad excluyendo a las mujeres del mayorazgo. Sin embargo, en la escritura fundacional pusieron un gravamen que obligaba a que los poseedores dotasen a las mujeres que hubiesen sido apartadas de la herencia. Tal era el caso de Isabel Magdalena de Jáuregui, pero ante la resistencia del poseedor del mayorazgo, quién se negaba a pagar la dote, ésta tuvo que acudir a los tribunales para que mediase en el conflicto. Finalmente, la justicia falló a favor de Isabel Magdalena, obligando al poseedor al pago de 4.000 ducados de dote, además de otros 300 ducados vitalicios en razón de alimentos.³³

³⁰ El mayorazgo de los Neve se vio envuelto en un interesante conflicto por el incumplimiento de una cláusula de residencia impuesta en la fundación. Véase Melero Muñoz (2020).

³¹ Escritura de fundación del mayorazgo de Miguel de Neve (1637), incluida en el expediente judicial sobre la posesión del mayorazgo intentado por Juan de Saavedra Alvarado y Neve, AHPSe, RA, caja 29467, exp. 7, ff. 181v-182r.

³² Un interesante trabajo trata la problemática entre dote y mayorazgo, véase Corada Alonso (2019).

³³ Expediente judicial por el mayorazgo de Gandul y Marchenilla, AHPSe, RA, Caja 29569, exp. 1.

De manera general, estuvieron aquellos litigios en los que los poseedores se negaban a cumplir con su deber de alimentos, en estos casos se excusaban diferentes razones para no sufragar al solicitante, como podía ser la decadencia del poseedor o por el contrario la opulencia del demandante. Por otro lado, fue común las disconformidades respecto a la cantidad asignada, alimentistas y solicitantes manifestaban su descontento bien por la alta cantidad asignada, en el caso de los primeros, o por contra por la ínfima cuantía denunciada por los segundos.

Definitivamente, la conflictividad familiar fue inherente a los mayorazgos. Frente a una imagen idílica que buscaba el fortalecimiento de la familia y el linaje, nos encontramos con un universo conflictivo en torno a los vínculos. No en vano, Casey (2007: 22), afirmó que

“el mayorazgo, lejos de asentar una jerarquía social estable bajo la monarquía absoluta, suscitaba pleitos sobre la sucesión que ilustran a la vez la continuada debilidad de la posesión individual de la tierra y la fuerza de los derechos colectivos del linaje. Era la ambigüedad y la rivalidad de los dos conceptos donde se encontraba el punto de roce que provocaba la intervención de los tribunales”.

Algunos eruditos muy críticos con la institución del mayorazgo profundizaron en las causas de estos conflictos en el seno del hogar. Sempere y Guarinos (1788), uno de los autores más mordaces con la institución,³⁴ señaló el peligro que conllevaba que el poseedor se erigiese como *pater familias*. Sempere aludía a la relevancia de la educación de los vástagos y entendía que el temor a ser desheredados evitaba posibles malas conductas o hábitos que pudiesen ejercer los descendientes. Sin embargo, pese a las prevenciones de las cláusulas fundacionales, con la vinculación patrimonial se había perdido el temor a la desheredación. De tal modo, los futuros sucesores se pensaban intocables y minoraban la patria potestad de los padres. Así, en un ilustrador fragmento, aludía a como

“con la introducción de los mayorazgos, y vinculaciones, se privó a la parte más noble y más poderosa del estado de esta facultad [educación y patria potestad]: con lo qual, además de haber convertido a los más principales miembros en meros administradores, y disminuido, y amortiguado el imponderable influxo que tiene el espíritu de la propiedad libre en la actividad, e industria de los hombres, además de este, y otros daños gravísimos, que han resultado de aquella novedad política, desconocida de los antiguos

³⁴ A principios del siglo XIX este autor dedicó una obra específicamente a los mayorazgos, a lo largo de sus páginas realiza una mordaz crítica a la institución, enunciando los diferentes males y perjuicios que había causado (SEMPERE Y GUARINOS, 1805).

Españoles; se trastornó el orden doméstico, introduciéndose en las familias la independencia, y la falta de subordinación de los miembros a la cabeza. Porque el hijo, que sabe que su padre no lo puede desheredar, ni negarle los alimentos, ¿cómo ha de estarle tan sujeto, y subordinado, como si estos fueran contingentes, y dependieran de la libre voluntad, y disposición del padre?” (pp. 184-185).

Además, advertía que la pérdida de la autoridad paterna en favor del poseedor del vínculo ya no solo afectaba a la educación e insubordinación del heredero, si no que se tornaba perjudicial para toda la familia. Pues, el poder que recibía el sucesor en el mayorazgo, incluidas las obligaciones domésticas, en la práctica implicó que la parentela estuviese a merced del heredero. Así, Sempere y Guarinos advertía que la propia madre consentía al sucesor del vínculo con el fin de tenerlo “más contento para en adelante”; del mismo modo, en palabras del jurista “los demás hermanos respetan al mayorazgo, más de lo que permiten las canas de sus padres” (SEMPERE Y GUARINOS, 1788: 184-185). En este sentido, uno de los principales problemas de la conflictividad en el seno de las familias sería la potestad y, por ende, la atención que recibía, desde su juventud, el heredero del mayorazgo.

En esta misma línea, el literato y jurista Cambroneró (1820) realizó una crítica en clave moralista, aludiendo al inmenso poder adquirido por el poseedor del vínculo como factor determinante para el surgimiento de los conflictos familiares:

“el principio funesto de superioridad y de dominación que establece al hijo mayor como un príncipe entre sus desgraciados hermanos, a quienes la naturaleza y la justicia habían hecho iguales en derechos. Así se corrompe el corazón del primogénito, así se forman en el corazón de los segundos los sentimientos de celos, de rivalidad, de odio contra el que debía ser un segundo padre [...]. Desigualdad, discordias, preferencias, pobrezas en fin de todos menos el poseedor, ¿qué otra cosa puede producir que desigualdad notable en las familias, que pasiones funestas a la moral, al solido principio de la ventura de la especie?” (p. 41).

Conclusiones

La construcción sociosimbólica del heredero idóneo para suceder en el mayorazgo estaba presente desde el momento de la institución del vínculo. Los fundadores, celosos de la transmisión de su legado, disponían con sumo cuidado las condiciones y preceptos que debían cumplir sus herederos, los encargados de transmitir el patrimonio y representar al linaje de generación en generación. De tal modo, los futuros sucesores, desde la edad pupilar, eran educados y encaminados al cumplimiento de los requisitos y preceptos para erigirse con la herencia. Así, preceptos como la primogenitura, la varonía

o la legitimidad fueron fundamentales en la búsqueda de la idoneidad del poseedor. Además, los jóvenes herederos debían cumplir otras condiciones, como las matrimoniales o la obediencia y gratitud. Sin embargo, la concepción del heredero ideal no siempre fue posible, dando lugar a numerosos pleitos sucesorios en los que se enfrentaron los familiares, animados por la ambición y deseo de poseer los mayorazgos.

Por otro lado, la responsabilidad del heredero del vínculo lo situaba como cabeza de familia. Las obligaciones adquiridas, por tanto, fueron también un punto de fractura en el seno de los hogares. Las disputas fraternales trascendieron más allá del tema sucesorio, la privación de las legítimas de los herederos forzosos los condujo a reclamar la asignación de alimentos que le correspondían. El concepto de alimentos, además, fue entendido en su amplia acepción y no se limitó al sustento básico de los demandantes. También se comprendieron las dotes, para el caso de las mujeres, y una cuota asignada conforme a la calidad y condición de los solicitantes. Por lo que, al tratarse de élites nobiliarias, en muchas ocasiones, el derecho de alimentos superaba el sustento básico. Pues para la asignación debía tenerse en cuenta la condición económica del alimentista y del demandante (CEBREIRO ÁLVAREZ, 2010: 126-127). De tal modo, los tribunales de justicia tuvieron que atender incontables litigios por el reclamo de los alimentos y dotes de los descendientes que habían sido privado de sus legítimas y de la herencia familiar.

De manera general, el beneficio económico del patrimonio vinculado, así como las implicaciones sociofamiliares y el poder que ostentaba el heredero fueron fuertes alicientes que animaron los inagotables y continuos litigios intrafamiliares. Las aspiraciones y ambiciones de la parentela acabaron por enfrentarlos con el poseedor del vínculo incluso, en ocasiones, rompiendo la armonía del hogar.

De este modo, la conflictividad suscitada en torno al patrimonio vinculado supone una fuente idónea para analizar las relaciones y tensiones familiares. Los ideales del sucesor y la transmisión pacífica de la herencia de generación en generación se vieron, desde pronto, truncados por una realidad mucho más compleja. El estudio sistemático de estas fuentes judiciales, con el cruce de las fundaciones de mayorazgos, nos aporta información relevante sobre las estrategias de transmisión del patrimonio de las élites nobiliarias, por un lado, y por otro sobre los patrones conductuales, las tensiones surgidas y los medios de resolución. En este sentido, el análisis de los jóvenes

herederos, el papel que desempeñaron los tutores y curadores y el protagonismo de las herederas suponen un interesante nicho de estudio en el que seguir profundizando y realizando futuras investigaciones.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

CAMBRONERO, M. M., (1820). *La institución de los Mayorazgos, examinadas histórica y filosóficamente, con un proyecto de Ley para su reforma*, Madrid: Imprenta de Collado.

DE LA GUERRA, F., (1793). *Impreso autorizado del testamento y fundación de mayorazgo de don Francisco Guerra de la Vega, marqués de la Hermida*, s. l., s. f.

Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (1734).

SEMPERE Y GUARINOS, J., (1788). *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, Madrid: Imprenta Real, Tomo II.

SEMPERE Y GUARINOS, J., (1805). *Historia de los vínculos y mayorazgos* (Ed. Facsímil 2003), Valladolid: Maxtor.

Fuentes secundarias

ARIES, P., (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid: Taurus.

BERMEJO CABRERO, M. A., (2006). “Las leyes de Toro y la regulación de las relaciones familiares”. En *Las Cortes y las leyes de Toro de 1505: actas del congreso conmemorativo del V Centenario de la celebración de las Cortes y de la publicación de las Leyes de Toro de 1505* (pp. 383-548). Valladolid: Cortes Castilla y León.

BLANCO CARRASCO, J. P., (2019). “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España Moderna”. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 9, Nº 38, pp. 323-344.

BLANCO CARRASCO, J. P.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.; OLIVAL, F., (2019). *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Edições Colibri.

CARTAYA BAÑOS, J., (2018). *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

CASEY, J., (1990). *Historia de la Familia*, Madrid: Espasa-Calpe.

CASEY, J., (1996). “La conflictividad en el seno de la familia”, *Estudis: Revista de historia moderna*, Nº 22, pp. 9-26.

CEBREIROS ÁLVAREZ, E., (2010). “El deber de los alimentos entre parientes en el derecho de partidas y su traslado a la Edad Moderna”. En *Protección jurídica de la persona, tolerancia y libertad* (pp. 107-128). Pamplona: Civitas-Thomson Reuters.

CHACÓN JIMÉNEZ, F., (1995). “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España Moderna del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”. *Historia Social*, Nº 21, pp. 75-104.

CHACÓN JIMÉNEZ, F.; HERNÁNDEZ FRANCO, J.; GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2007). *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia: Universidad de Murcia.

CLAVERO, B., (1989). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid: Siglo XXI.

CORADA ALONSO, A., (2019). “Dote y Mayorazgo: Una lucha por la posición de las mujeres en la estructura de los grupos privilegiados del Antiguo Régimen”. En M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ (Ed.), *Mujeres, sociedad y conflicto (siglos XVII-XIX)* (pp. 163-184). Valladolid: Castilla Ediciones.

DEDIEU, J. P., (2002). “Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, Siglos XV-XVIII”. En VV.AA., *Historia y perspectivas de investigación: estudios de memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez* (pp. 107-118). Mérida: Editora Regional de Extremadura.

DUBERT GARCÍA, I., (1992). *Historia de la familia en Galicia durante la época Moderna, 1550-1830*, La Coruña: Edición do Castro.

FERRER ALOS, LL., (2007). “Comment se perpétuer? Systèmes successoraux et transmission patrimoniale dans l’Espagne du XVIII^e siècle”. *Histoire et Sociétés Rurales*, N° 27, pp. 37-70.

GACTO FERNÁNDEZ, E., (1984). “El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna”, *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 11, pp. 37-66.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2016). “Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas del Antiguo Régimen”. *Studia Historica, Historia Moderna*, vol. 38, N° 2, pp. 27-54.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2013). “Ya en pleitos desde la más tierna infancia. Menores, tutores, litigios”. *Revista de demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, vol. 31, N° 2, pp. 87-112.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (1995). *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

GARCÍA GONZÁLEZ, F.; CHACÓN JIMÉNEZ, F., (2020). *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España, siglos XVI-XIX*, Cuenca: Ediciones Universidad Castilla-La Mancha.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J., (2016). “La burguesía atlántica gaditana del siglo XVIII: visiones del mundo y transformaciones de mentalidad. Francisco Guerra de la Vega, comerciante y naviero”. En J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. GARCÍA BERNAL (Coords.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno: agentes y escenarios* (pp. 355-388). Sevilla: Sílex.

MELERO MUÑOZ, I. M., (en prensa) “«Si fuese menor en edad»: Mayorazgos, herederos tutelados y conflictividad en Andalucía (ss. XVII-XVIII)”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ, F. J. ALFARO PÉREZ (Eds.), *Vidas tuteladas. Familias, orfandad y dependencia en la España Moderna*, Gijón: Editorial Trea.

MELERO MUÑOZ, I. M., (2022a). *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna. Los pleitos de mayorazgos (siglos XVII-XVIII)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

MELERO MUÑOZ, I. M., (2022b). *El mayorazgo y las élites nobiliarias de la España Moderna. De los hombres y de las palabras*, París: Éditions Hispaniques.

MELERO MUÑOZ, I. M., (2020), “El *cursus honorum* de los Neve: de comerciantes a mayorazgos. Vinculación de bienes y pleito sucesorio (1743-1771)”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. 42, N°1, pp. 195-219.

MELERO MUÑOZ, I. M., (2019). “Legitimidad e ilegitimidad en la transmisión de los mayorazgos. Poder, linaje y clientelas familiares en los conflictos por la sucesión de la

propiedad vinculada”. *E-Spania*, N° 34, pp. 1-15.

MELERO MUÑOZ, I. M., (2018). “Vinculación de bienes y conflictos familiares en la Andalucía atlántica moderna”. En J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. GARCÍA BERNAL, J. M. DÍAZ BLANCO (Coords.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno: ciudades y redes* (pp. 551-576). Sevilla: Sílex,

MERCHÁN ÁLVAREZ, A., (1976). *La tutela de los menores en Castilla hasta finales del siglo XV*, Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.



LOS JÓVENES Y LA JUVENTUD EN LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA DE 1787

Elena Paoletti Ávila

Universidad de Extremadura, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

La revolución estadística del siglo XVIII puede personificarse en la elaboración en 1787 del censo de la población promovido por iniciativa del Conde de Floridablanca. Desde muchos puntos de vista, este recuento se ha convertido en la referencia fundamental para el estudio del número de habitantes en la España moderna. El hecho de que su información desagregada permita un análisis detallado, hasta límites poco comunes en la Europa del momento, no ha sido menospreciado por la historiografía internacional, que ha dado muestras de un continuo interés por este documento esencial de la historia social de la población. Sobre esta base, se analizarán en este trabajo las principales variables concernientes al estudio del grupo etario joven en España a partir del conocimiento de su reparto espacial, su organización interna y las principales variables que la conectan con el resto de la estructura demográfica.

PALABRAS CLAVE: juventud; Censo de Floridablanca; España; siglo XVIII.

YOUNG PEOPLE AND YOUTH IN THE SPANISH POPULATION STRUCTURE OF 1787

ABSTRACT

The Census of Floridablanca (1787) is the pinnacle of eighteenth-century statistics in Spain. This document is essential for the study of the spanish population at the end of the Modern Age. Its information disaggregated by age makes it a testimony of great value, internationally recognized. In this paper, we will analyze the main variables of young spanish population (its spatial distribution, internal organization and the main variables that connect it with the rest of the demographic structure).

KEYWORDS: youth; Census of Floridablanca; Spain; 18th century.

Elena Paoletti Ávila. Graduada en Historia y Patrimonio Histórico (2014), Máster Universitario en Investigación en Humanidades (2016) y doctora en Patrimonio (2022) por la Universidad de Extremadura. Mi investigación se centra en conocer el papel que jugó la juventud en el proceso de emergencia y consolidación del individualismo moderno y la quiebra del sistema familiar y social de Antiguo Régimen. Participo de las líneas de investigación tradicionales desarrolladas por el área de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura, como son la demografía histórica, la historia social de la población y la historia de la familia. He participado en los proyectos de investigación nacional “Familia y comunidad rural: mecanismos de protección comunitaria en el interior peninsular (ss. XVIII-1900)” ref. HAR2013-48901-C6-5-R e “Individualismo moderno. Escenarios familiares de emergencia de la voluntad y la identidad personal en el mundo rural” (1700-1850) ref. HAR2017-84226-C6-3-P del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Entre mis últimas aportaciones destaca la monografía *Jóvenes modernos. Historia de la juventud española a finales del Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2023.

Correo electrónico: elenapaolettiavila@gmail.com

ID ORCID: 0000-0003-3519-1268

LOS JÓVENES Y LA JUVENTUD EN LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA DE 1787*

La juventud española a la luz del censo de 1787

Como se sabe, la estructura de los censos de 1768, 1787 y 1797 es muy similar. Su principal matiz diferenciador, desde el punto de vista documental comparado, yace en el proceso de enriquecimiento de la recogida de datos que progresivamente se va instalando en la fuente, partiendo de un panorama casi exclusivamente demográfico, hasta reunir, en un recorrido de treinta años, información mucho más precisa sobre la composición profesional de la población. En lo que afecta a la juventud, directa e indirectamente, la realidad no es radicalmente distinta a lo largo de los años: la estructura de edades se mantiene inamovible y la subdivisión mucho mayor en los grupos de población de más de cincuenta años no genera cambios radicales ni una ganancia de información directa más allá de la que posibilita el marco etario.

Otra de las diferencias entre las diversas fuentes macrodemográficas existentes es su disponibilidad. El censo de 1768 está incompleto y tan sólo se conocen sus resultados globales de forma diferida – por tanto, no se puede llevar a cabo un análisis basado en unidades territoriales con una perspectiva regional–; igualmente, las posibilidades de desagregación territorial del recuento de 1797 están vedadas. El hecho de que no se conserven todos sus cuadernillos por unidades de población básica –lugar, villa, ciudad...– hace de él un censo útil desde una perspectiva comparada a escala “nacional”, pero impide un análisis de graduación más reducida.¹ Sin, embargo, a diferencia de los que le sirven de marco temporal, el censo de 1787 se ha conservado casi íntegramente, con pocas ausencias significativas y sí determinados problemas que

* Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación nacional “Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización. Desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen”, referencia PID2020–113012GB–I00, dirigido por los catedráticos de Historia Moderna José Pablo Blanco Carrasco y Máximo García Fernández, y ha contado para su realización con la cobertura del Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2022 (Modalidad Acción III) de la Universidad de Extremadura y del grupo de Investigación GEHSOMP (Grupo para el Estudio de la Historia Social en el Occidente Moderno Peninsular) de la Universidad de Extremadura.

¹ Progresivamente van apareciendo los cuadernillos de esta encuesta, pero aún es irrealizable un estudio siquiera tentativo en este plano.

conviene atender. El primero de ellos es la modalidad de cómputo que afecta a determinados territorios. En efecto, en el caso del Principado de Asturias, básicamente integrado en la actual comunidad autónoma homónima, la agrupación por unidades de población se relegó en beneficio de un análisis concejil. Esto significa en la práctica la acumulación de información en un conjunto que puede reunir unidades de población muy distintas demográfica, económica y socialmente. El mismo problema subsiste en agrupaciones territoriales de menores dimensiones, como puedan ser el partido de Daroca, en Teruel, o el corregimiento de Tortosa, en Tarragona. En estos conjuntos regionales es poco probable que podamos conocer con detalle su población joven, al menos no de forma comparada localmente, aunque sin duda ofrezcan una visión territorialmente englobada.

No obstante, y a pesar de sus deficiencias, el censo de Floridablanca permite acometer para la mayor parte del territorio “nacional” un estudio de los principales indicadores en los que está involucrada la juventud. Dado que nuestro interés es conocer el grupo de edad que mejor representa ese período del ciclo de vida que llamamos juventud, nos hemos decantado por tomar el tramo de edad de 16 a 25 años como referencia y hacer pivotar nuestro análisis en él y alrededores. Es cierto que tanto la cohorte anterior como la posterior (7 a 16 años y 25 a 40 respectivamente) integran jóvenes no emancipados, pero no conforman numéricamente el núcleo central del grupo, de manera que podemos asumir las pérdidas residuales en uno y otro segmento sin afectar decisivamente al análisis.

Hemos adecuado nuestras herramientas para explotar sistemáticamente toda la información demográfica contenida en este censo. Los indicadores que manejaremos serán la edad media o mediana de la población, el índice de juventud, y la relación de masculinidad. De esta forma podemos visualizar los niveles y valores alcanzados por este tramo de edad desde el punto de vista etario y de razón sexual. El análisis combinado con el estado civil, en especial teniendo en cuenta la soltería y el posterior acceso al matrimonio, cerrará nuestros objetivos.

Las posibilidades del censo de 1787 permiten elaborar un análisis demográfico que tenga en cuenta el tamaño de las poblaciones como referente organizativo de los cálculos. Hemos ordenado dichas poblaciones en cinco grupos que responden a conjuntos (arbitrarios si se quiere) definidos con preferencia por la literatura existente.

En suma, se han dispuesto grupos que contengan poblaciones de pequeño tamaño, identificando como tales las que no superan los 1.000 habitantes; poblaciones de 1.001 a 5.000 habitantes, es decir, lugares y villas con un cierto peso comarcal, cuya red de dependencias y capacidad de organización de los mercados locales es extremadamente importante en la España septentrional; poblaciones de más de 5.000 habitantes hasta 10.000, con lo que podemos proyectar nuestra mirada sobre las grandes villas y pequeñas ciudades características de buena parte del territorio; ciudades medianas, esto es, poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes, y, finalmente, grandes ciudades, un conjunto de una veintena de núcleos que engloba a las principales urbes españolas. Esta división, significativa de la realidad demográfica mayoritaria por la que pasa España en este momento histórico de transformación, se aplicará a todos los indicadores siempre que ello sea posible.²

Cuadro Nº 1. Propuesta de ordenación analítica por tamaños					
	<i>Poblaciones pequeñas</i>	<i>Poblaciones significativas del mundo rural</i>	<i>Poblaciones semiurbanas</i>	<i>Pequeñas ciudades</i>	<i>Grandes ciudades</i>
<i>Tamaño</i>	1 a 1.000 habs.	1.001 a 5.000	De 5.001 a 10.000	De 10.001 a 20.000	De 20.001 arriba
<i>Casos</i>	15.651	1.760	153	46	20
<i>%</i>	88,77	9,98	0,87	0,26	0,11
Fuente: <i>Censo de Floridablanca</i> . 6 Vols. INE, Madrid, 1987-1991.					

Toda agregación es discutible. La que proponemos se acerca a la idea de repartir a la población joven en dos complejos demográficos que podemos diferenciar entre rural y urbano, con una posición intermedia compuesta por un grupo de poblaciones en las

² En el convencimiento de que no existe una agrupación ideal, hemos renunciado a guiarnos por agrupaciones estadísticamente más significativas, pero ahistóricas, como son los cortes naturales de Jenks –basados en cuartiles– u otras ordenadas en torno a valores centrales o de dispersión. La distribución propuesta es poco significativa en los grupos más poblados en grandes zonas del interior septentrional, Galicia y Cataluña, por ejemplo, que en compensación quedan muy representados en los grupos que distribuyen sus poblaciones en pequeños y muy pequeños núcleos.

que las funciones urbanas se sobreponen a las agrarias; en las que, en otras palabras, la economía es esencialmente agrícola, pero su sociedad se aproxima mucho a patrones de vida urbana.

La diversidad de territorios, estructuras del poblamiento y evolución histórico–demográfica en España no facilita una visión monocolor y única. Galicia, con un solo núcleo superior a los 20.000 habitantes, posee una red urbana basada en pequeñas ciudades con apenas 5.000 habitantes; en el otro extremo, Alicante o Cádiz poseen una estructura de grandes villas y ciudades en las que no prima la función urbana, artesanal ni de negocios. Cataluña en su conjunto, y la provincia de Barcelona en especial, cuenta con un conjunto de pequeñas poblaciones cuya orientación ya en esas fechas es plenamente industrial, con un tejido técnico muy superior al encontrado en ciudades medianas como Badajoz, por ejemplo. Todo este conjunto complejo de realidades hace que el análisis de la juventud en todos y cada uno de estos territorios necesite enfoques cambiantes, reflexión y propuestas de síntesis muy meditadas.

Edad mediana de la población

El estudio de la edad mediana, con frecuencia llamada *edad media de la población* nos servirá de marco inicial para el análisis de la población en su conjunto. Este es uno de los indicadores generales de la población en el que el peso de la juventud puede decantar la balanza en un sentido o en otro.³

Si pudiésemos definir el significado de este indicador de forma inmediata, deberíamos subrayar en primer lugar que se trata del cálculo de una mediana, no de una media. Dicho cálculo expresa el total de años vividos por la población censal, tomando como vida media el centro de cada cohorte. Así, a los niños de 0 a 7 años recogidos en las tablas censales se les atribuye un valor central de 3,5 años vividos en conjunto; a los de 7 a 16, 11,5 años vividos por término medio, y así sucesivamente. Se comprobará inmediatamente que se trata de una valoración muy general, muy afectada por la mortalidad diferencial y posiblemente útil para comparar encuestas apostilladas por el mismo grupo de deficiencias, tal como podríamos definir el conjunto documental de la

³ La mediana de la población puede expresarse, gráficamente, como el punto de equilibrio de una balanza en cuyos platos se deposita el número de años vividos. En nuestro caso, cuanto menor sea la edad mediana, más jóvenes componen y compondrán la estructura demográfica total ya que contabiliza a toda la población, incluidas las cohortes de niños y adolescentes.

estadística nacional española hasta 1857 por lo demás, pero no con una perspectiva cronológica más alargada⁴. Otro elemento difícil de encajar es el tramo de cincuenta años y más, que este censo no permite desagregar y por tanto resulta arbitrario fijar una edad media vivida. Hemos recurrido para solventarlo al cálculo de la edad mediana de la población de los grupos de edad de 50 años y más del censo de Godoy, esta vez sí desagregados, lo que proporciona un factor de multiplicación muy cercano a setenta años, edad que finalmente hemos hecho nuestra y que creemos que se acerca históricamente a la experiencia de vida media vivida por las generaciones más mayores en 1787.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, la respuesta que los datos del censo de 1787 proporcionan según los grupos de edad elegidos para el análisis se recogen en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 2 (a, b y c) Edad mediana de la población de 1787 según grupos de edad. España					
a. Poblaciones rurales.					
Poblaciones de 1 a 1.000 habs. (15.524 núcleos; pob. tot. 3.855.457)			Poblaciones de 1.001 a 5.000 habs. (1.750 núcleos; pob. tot. 3.415.315)		
<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
28,14	28,01	28,27	28,28	27,65	28,9
b. Poblaciones semiurbanas y pequeñas ciudades.					
Poblaciones de 5.001 a 10.000 habs. (152 núcleos; pob. tot. 1.056.609)			Poblaciones de 10.001 a 200.000 habs. (44 núcleos; pob. tot. 603.881)		
<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>

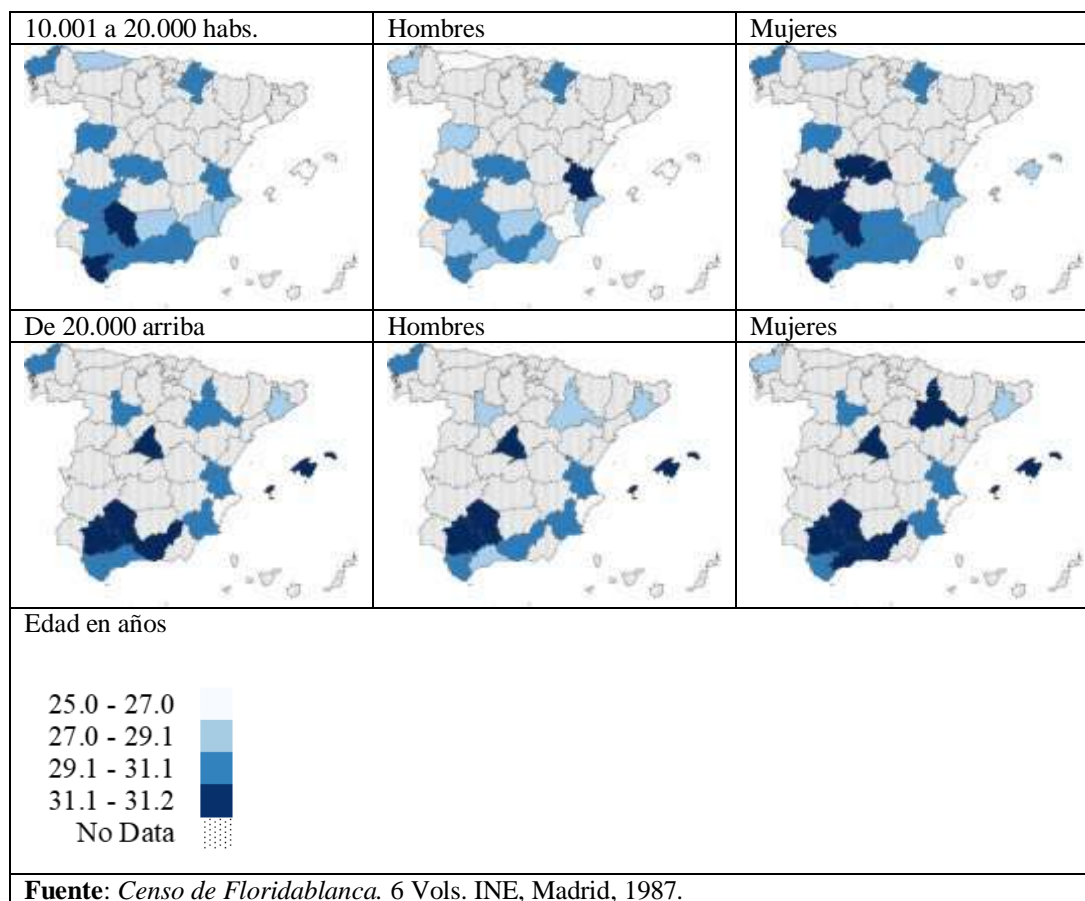
⁴ La fórmula adecuada por nosotros a los tramos de edad existentes en el censo de 1787 es: $((3,5*7P0)+(11,5*9P7)+(20,5*9P16)+(32,5*15P25)+(5*10P40)+(70*P50))/P$. De donde se colige que el primer término proporcionará el número total de años vividos por el conjunto de los habitantes censados, cifra que debemos dividir por el total de la población.

Cuadro Nº 2 (a, b y c) Edad mediana de la población de 1787 según grupos de edad. España					
28,61	27,86	29,36	28,75	28	29,5
c. Poblaciones de 20.000 hab. arriba. España (20 núcleos; pob. tot. 1.043.495)					
<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>			
30,34	29,76	30,92			
Fuente: <i>Censo de Floridablanca</i> . 6 Vols. INE, Madrid, 1987-1991.					

En conjunto, la edad mediana de la población en 1787 evolucionó entre los 28,5 y los 27,3 entre 1787 y 1857; en otras palabras, en las siete décadas que median entre uno y otro censo, la población se rejuveneció. A la vista de los datos del cuadro anterior, estas cifras parecen reflejar en 1787, esencialmente, la situación vivida por las poblaciones de menor tamaño, en donde el peso de las generaciones jóvenes es sensiblemente mayor que en las de mediano y gran tamaño. Las pequeñas poblaciones rurales marcan registros muy cercanos a 28 años, con un diferencial muy pequeño en beneficio de las mujeres, cuya presencia en los grupos de edad más avanzados es superior al de los hombres por factores tanto migratorios como biológicos. El mismo esquema es reproducible en los núcleos más poblados del mundo rural. Geográficamente, el número de núcleos representados en este conjunto es muy elevado, la mayoría concentrados en la España septentrional. Galicia, por ejemplo, aporta casi 3.000 núcleos a este conjunto; más de 5.400 añade Castilla y León y cerca de 1.700 el principado de Cataluña. En conjunto, estas tres comunidades incluyen en este grupo dos terceras partes del grupo contabilizado final. Ello previene, quizás innecesariamente, de que éste y el conjunto de indicadores utilizados para nuestro análisis, tiene un sesgo excesivo hacia esas comunidades, lo cual en realidad no deja de ser un hecho que debemos tener siempre presente.

El indicador parece comportarse de forma creciente conforme las agrupaciones poblacionales incluyen poblaciones de mayor tamaño. En efecto, tomando como referencia los datos de ambos sexos, los 28,1 años de edad mediana visibles en los pequeños pueblos del mundo rural, son cerca de 30,5 en las grandes ciudades, llegando a ser de casi 31 años en las mujeres residentes en las grandes ciudades españolas. Este margen de ganancia está relacionado con las diferentes condiciones de vida en estos ámbitos tan radicalmente distintos, repartiéndose la ganancia de bienestar conforme las poblaciones van alcanzando un tamaño mayor. Las mujeres urbanas viven más tiempo en comparación con otras mujeres del mundo rural. No obstante, las diferencias regionales no pueden dejarse de lado. Los mapas agrupados en la siguiente tabla muestran a simple vista como el reparto de este indicador se ve afectado regionalmente por variaciones constantes.

Mapas N°1.1 a N°1.15. Edad mediana en España 1787. Diferencias provinciales por tamaño poblacional		
Edad media en poblaciones de 1 a 1.000 hab. 1787	Hombres	Mujeres
1.001 a 5.000 hab. 1787	Hombres	Mujeres
5.001 a 10.000 hab.	Hombres	Mujeres



Se han elegido tramos de edad arbitrarios, separados por dos años y sin límite superior a partir de 31,2, que resulta ser el valor más alto observado. A primera vista puede verse cómo la edad mediana de la población es creciente de forma muy perceptible observando la columna destinada a representar los totales de la población. En el caso de la edad mediana de los hombres, experimenta una realidad que parece concentrar las edades más bajas en el centro-sur de Castilla y León y en una franja meridional que sumaría las actuales provincias de Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Granada y Huelva, y tan sólo Murcia en el litoral mediterráneo. Las mujeres que viven en las villas y pueblos más pequeños presentan en Galicia un nivel en su edad mediana que las separa, junto a Asturias, de la experiencia que parecen vivir las mujeres del centro sur peninsular. La situación que experimenta Galicia en su mundo rural está posiblemente justificada por los movimientos migratorios, pero no pueden desdeñarse ganancias en la esperanza de vida logradas por mejoras en la alimentación y los ingresos. Dicha situación es posible que esté operando en conjunto también en las pequeñas poblaciones

de Barcelona y la Cataluña septentrional, pero con una movilidad en sentido inverso, es decir, convirtiéndose en centros receptores de población. Posiblemente, el mismo grupo de causas pueda aducirse para justificar el diferencial alcanzado por Cádiz en este indicador con respecto al mundo rural de las regiones meridionales.

En las poblaciones que hemos denominado significativas del mundo rural, cuya importancia radica en operar como centros comarcales y por tanto aglutinar actividades comerciales y administrativas en buena parte de España, el conjunto parece alcanzar cierta armonía territorial. Con la singularidad de la experiencia de las mujeres gallegas, quienes también en este caso presentan datos globales más altos que el resto, la situación presenta una suerte de progresión al alza del modelo rural básico. Los territorios vascos, Navarra y el centro peninsular se sitúan en las mejores posiciones, es decir, con un número de jóvenes menor y con poblaciones por este motivo particularmente más envejecidas, aunque en una escala menor.

Las poblaciones que superan los 5.000 habitantes dejan ya al margen algunos territorios significativos del norte peninsular, pero permiten observar un patrón que concentra las poblaciones menos jóvenes en el occidente de Castilla y León, Vizcaya, Madrid, Huesca y un corolario de territorios que desciende desde Valencia hasta Málaga y añade la provincia de Sevilla finalmente. No existe una única variable que explique por completo este reparto de la edad mediana. Evidentemente, los datos de Madrid informan de una población femenina que soporta casi por sí sola las ganancias en años vividos, experiencia que es transportable al conjunto del antiguo Reino de León, Ávila, Segovia y Palencia. En todos estos casos, la edad media de las mujeres se sitúa en torno a los 27–29 años, mientras que la propia provincia de Madrid, Toledo y Ciudad Real apenas alcanzan los 27 años en el grupo de los hombres. Quizás este desequilibrio pueda explicarse por un diferencial en las expectativas de esperanza de vida al nacer, pero pueden estar relacionadas también con una menor presencia de jóvenes en estas provincias por el efecto llamada de las grandes ciudades situadas en este contexto geográfico, un fenómeno que sin duda afectó antes y más profundamente a los hombres que a las mujeres.

De la observación de los mapas dedicados a representar la edad mediana de las poblaciones de más de 10.000 habitantes —es decir, las consideradas enteramente urbanas por la historiografía nacional—, se colige en primer lugar que sus poblaciones,

en conjunto, están más envejecidas que las de menor tamaño; el peso de la juventud en sus estructuras demográficas es menor, sobre todo en el caso del grupo de las mujeres, singularmente en provincias como Badajoz, Toledo o Córdoba. En las provincias en las que la estructura demográfica está muy influida por la existencia de ciudades habitadas por más de 20.000 personas, con la salvedad de la industriosa Barcelona, este efecto es evidente.

Del análisis de la situación de este indicador en el conjunto del territorio nacional puede extraerse la idea de que, conforme la población alcanza grados de urbanización mayor, más baja es la presencia relativa de los grupos de edad de menores de 25 años. Es posible que este dibujo se vea muy afectado por la estructura del trabajo del mundo urbano, todavía centrado en el sector servicios sobre cualquier otra actividad y demandante de profesionales formados en carreras de larga y muy larga duración. Ello justificaría un mayor envejecimiento de la población, sobre todo respecto de las zonas industrialmente más activas y, sobre todo, del mundo rural, en el que la presencia de este tipo de servicios es poco menos que inexistente. En definitiva, el mundo rural será el que aglutine a un mayor número de jóvenes, junto al que vive en las poblaciones centrales del mundo rural.

El índice de juventud como referencia. Porcentaje de población joven y relación de masculinidad

El índice de juventud se calcula tomando como referencia la población de jóvenes entre 0 y 25 años (en nuestro caso) junto a la población total. El cociente entre ambas se expresa en un porcentaje indicativo de cuál es el peso de la población joven en el conjunto de la población considerada.

De su cálculo se desprende que la mayor parte de las poblaciones españolas cuentan en 1787 con un índice de juventud de 51 a 60 puntos porcentuales. Esto quiere decir que en muy pocos casos la población joven está por debajo de la mitad de los habitantes de una localidad o provincia concreta. Una mirada en detalle descubrirá casos con un fuerte desnivel en beneficio de la población adulta, pero creemos que se trata de valores poco expresivos de la realidad.

Regionalmente, el comportamiento del índice de juventud, a pesar de su rudeza, indica déficits aparentes en las poblaciones de menor tamaño en gran parte de Cataluña, las provincias del sur gallego, Cantabria, Álava y Vizcaya, todas ellas septentrionales; el

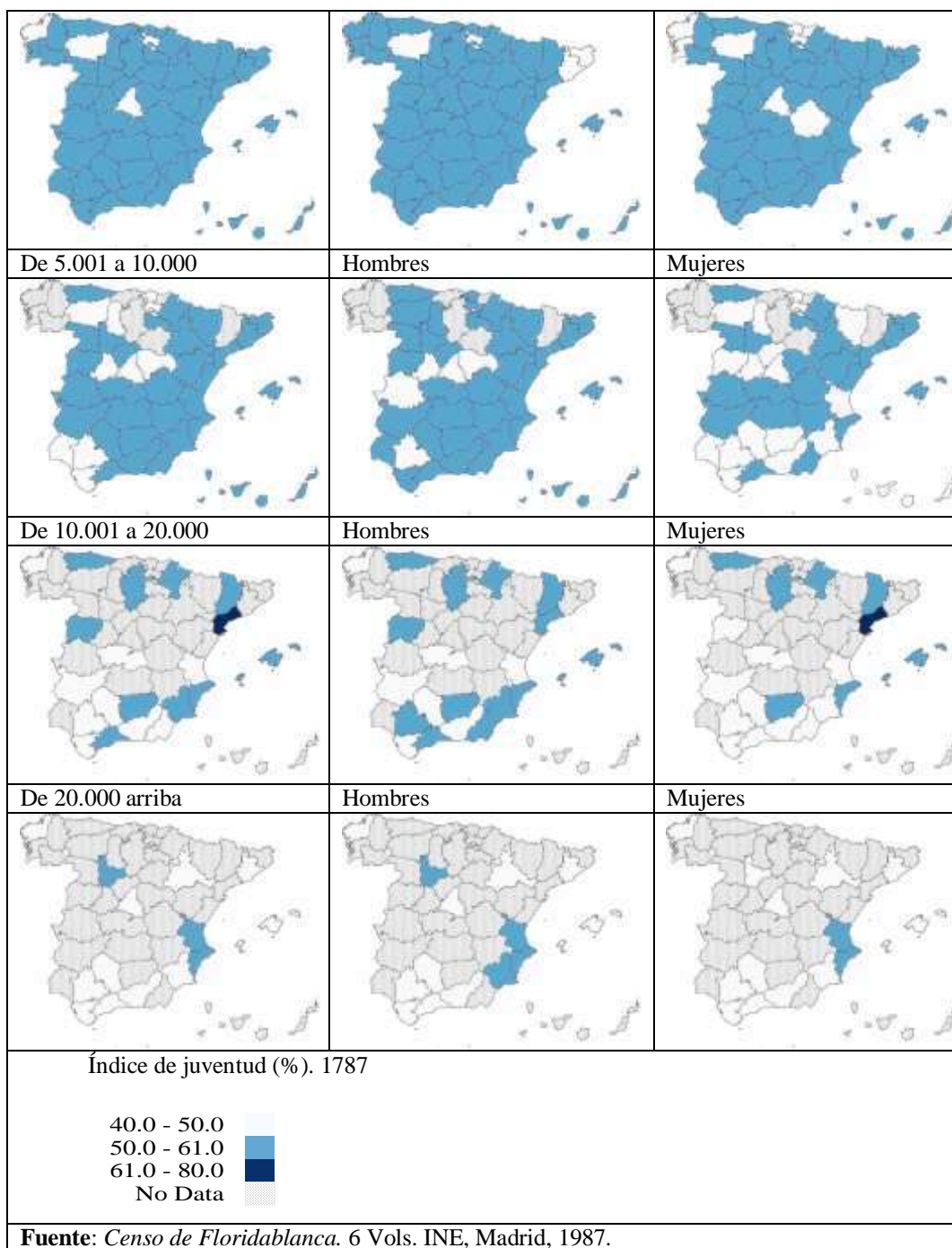
efecto parece ligado a movimientos migratorios femeninos en los casos vasco, cántabro y gallego, mientras que aparentemente se da en sentido contrario en Gerona, Lérida y Barcelona, y en Sevilla, la única provincia meridional en la que este efecto es visible entre los hombres. Por el contrario, las Islas Baleares se ven beneficiadas de la llegada de población joven para establecerse en su mundo rural y en especial en el ejército, en especial –por tanto– hombres.

La evolución de este indicador en el conjunto de las villas y ciudades españolas apunta a un relativo envejecimiento de la población acorde con una mayor vida media, tal como se pudo advertir en las mediciones de este indicador. Si todavía hay cierto equilibrio en las villas y ciudades de pequeño tamaño (de 5.000 habitantes a 10.000), la tendencia que inauguran las mujeres en estas poblaciones a rebajar los índices no hace sino acentuarse conforme el tamaño de población aumenta. En Carmona (Sevilla), el valor más bajo registrado, el índice no alcanza los 40 puntos porcentuales, hecho que afecta tanto a la población masculina como a la femenina; en Utrera, con casi 10.000 habitantes, el índice de juventud femenino es del 38%, alcanzando un índice general de 40,4 puntos; valores por debajo del 50% los encontraremos en otras diecinueve localidades andaluzas enmarcadas en este grupo. Junto a ellas, algunas capitales castellanas, como Ávila, León y Palencia muestran un modelo en el que entran además Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Vitoria o Bilbao. En casi todos estos casos la población femenina muestra niveles del índice de juventud inferiores al de hombres, muy llamativos en el caso de las capitales canarias, con un diferencial de casi diez puntos entre sexos a favor de la población masculina. Obviamente, la explicación de este fenómeno es múltiple, pero si nos atenemos a la teoría demográfica clásica debemos concluir que el índice de juventud se debe entender como un indicador sujeto tanto a elementos biológicos –mayor esperanza de vida– como a los efectos migratorios. Dado que el mejor impulso para obtener niveles del índice de juventud bajos –por encima del 55%– es la llegada de jóvenes trabajadores y su radicación en estas poblaciones, es evidente que, en estos casos, estas poblaciones no parecen ser el escenario preferido para los movimientos migratorios masculinos, fuera de lo que podríamos definir como una migración especializada orientada a profesionales con largos periodos de formación.

Podríamos considerar a las poblaciones de este grupo con mejores niveles registrados en el índice de juventud como núcleos agrarios en expansión. Villanueva de la Serena y Don Benito, en la cuenca media del Guadiana, vivieron un aumento considerable de su terrazgo desde los años setenta del siglo XVIII; Madridejos y Consuegra en Toledo; Manzanares, Valdepeñas y La Solana, tres núcleos con un fuerte crecimiento basado en la ampliación sistemática del cereal y la vid; Alcaraz, una pequeña ciudad albacetense con orientación agraria y ganadera, en las mismas circunstancias; Medina de Rioseco, con un sector cerealero en expansión constante; Valls, en Tarragona, o Vera, en Almería, forman parte de este empuje necesitado de enormes cantidades de mano de obra, la mayoría jóvenes sin especializar y procedentes de los entornos rurales más próximos. En Manresa (Barcelona)⁵ y Crevillent (Alicante), con una potente dedicación a la transformación del esparto, la llegada de jóvenes mujeres dedicadas a las labores iniciales de la industria textil, en expansión en ambas localidades, explica que sean una excepción; aquí el índice de juventud femenino supera al masculino. En conjunto, todas estas poblaciones superan el umbral de los 55 puntos porcentuales, poniendo de relieve la importancia de la movilización juvenil en esta etapa de expansión agraria y artesanal.

Mapas N°2.1 a N°2.15. Índice de juventud de las poblaciones españolas en 1787		
Índice de juventud de las poblaciones de 1 a 1.000 hab.	Hombres	Mujeres
		
De 1.001 a 5.000	Hombres	Mujeres

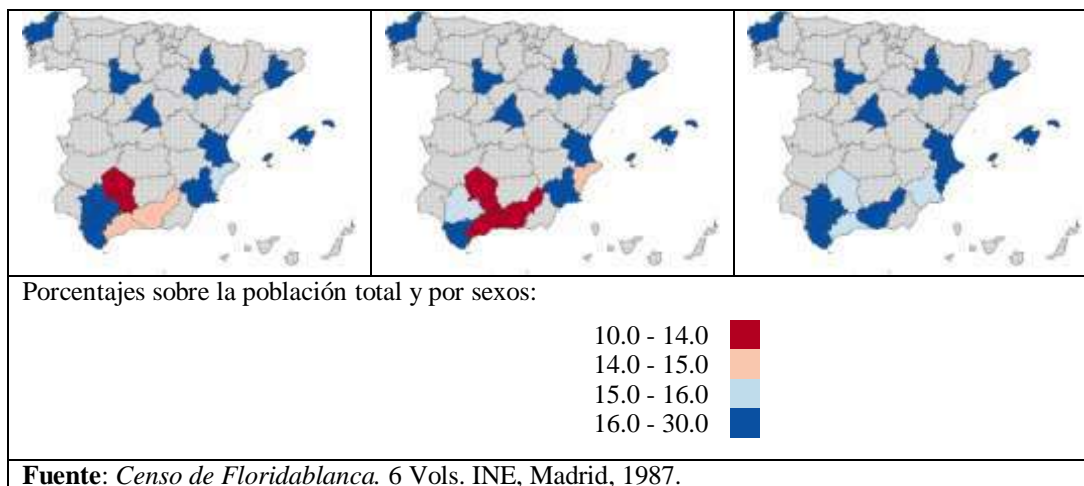
⁵ FERRER reproduce en “Sobre los orígenes de la industrialización en Cataluña: la ciudad de Manresa” la noticia de que, en esta población, al albur de una industria sedera en expansión, hacia 1780 “3000 mugeres (sic) y niñas se emplean en devanar seda, hacer redecillas y otras manufacturas”. (Original mecanografiado, p. 2. Recurso electrónico: <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/1985/10/SG-FERRER.pdf>).



Para precisar este indicador, cuyo cálculo ofrece datos combinados brutos y por tanto poco ajustados, pero que goza de popularidad y es el utilizado con mayor asiduidad en los estudios especializados, conviene introducir algún matiz a través de procesos que ayuden a precisar nuestras informaciones. El cálculo del índice de juventud no deja de verse fuertemente influido por el peso de las edades de 0 a 16 años

y especialmente cuando la población se encuentra embarcada en ciclos de crecimiento más o menos intensos y alargados en el tiempo, con tasas de natalidad y nupcialidad muy elevadas, como es el caso. Para contrastar y ponderar los datos obtenidos de su aplicación territorial hemos preferido introducir el porcentaje de población comprendida entre los 16 y los 25 años sobre el total de la población.

Mapas 3.1 a 3.15. Porcentaje de población joven en las poblaciones españolas. 1787		
Porcentaje de población joven en núcleos de 1 a 1.000 habs.	Hombres	Mujeres
De 1.001 a 5.000	Hombres	Mujeres
De 5.001 a 10.000	Hombres	Mujeres
De 10.001 a 20.000	Hombres	Mujeres
De 20.000 arriba	Hombres	Mujeres



De las pequeñas ciudades de entre 5.001 y 10.000 habitantes, que es un grupo muy significativo por su atractivo para emprender nuevas experiencias entre los jóvenes, se desprende que son, en especial, el principal aporte para los índices de juventud de sus zonas de referencia. Con la excepción de las provincias costeras mediterráneas del sur, desde Valencia a Almería, y la experiencia de los grandes municipios pacenses de Villanueva de la Serena, Llerena o Alburquerque, envueltos en circunstancias económicas muy diferentes entre sí, estas poblaciones en conjunto presentan por igual porcentajes de mujeres jóvenes cercanos tan sólo al 11%; las onubenses Huelva, Ayamonte y Moguer, costeras todas ellas, pueden estar padeciendo movimientos migratorios femeninos de expulsión, lo cual podría explicar hipotéticamente sus bajos índices. En el resto, los indicadores muestran cifras muy superiores. Ciutadella, en Menorca, con una intensa llegada de jóvenes desde 1782, alcanza los niveles más altos, con valores muy próximos al 30% de la población, casi el doble de la media. Núcleos como la universitaria Alcalá de Henares, la dinámica Talavera de la Reina y algunas capitales provinciales como Zamora, Gerona, Cuenca, León o Bilbao superan los 18 puntos porcentuales, un valor en cuya responsabilidad alcanza gran protagonismo la importante presencia de mujeres en su estructura, superior ocasionalmente a la de hombres. Creemos que una parte de este peso está justificado por la estructura general del trabajo en ese momento, con una gran bolsa agraria complementada con la prestación de servicios domésticos, lo cual justificaría en parte los altos índices de ciudades tradicionalmente demandantes de criados, pero con una actividad agraria necesitada de un fuerte contingente joven de mano de obra jornalera.

En el caso de las ciudades de mayor tamaño, todas ellas presentan un número importante de jóvenes de 16 a 25 años en sus estructuras demográficas, en especial las ciudades que superan los 20.000 habitantes, aunque conviven entre ellas situaciones muy contrastadas.

Cuadro Nº 3 (a y b) Porcentaje de población joven en el mundo urbano (dos tramos: 10.000 a 20.000 y 20.000 y más)					
a) Poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes. 1787					
<i>Ciudad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Población total</i>	<i>%16_a_25 total</i>	<i>%16_a_25 Hombres</i>	<i>%16_a_25 Mujeres</i>
ANTEQUERA	MÁLAGA	19.573	15,27	12,71	17,44
LORCA	MURCIA	18.631	16,24	15,42	16,96
ELCHE	ALICANTE	17.403	16,59	15,47	17,71
ALICANTE	ALICANTE	17.354	16,59	15,65	17,50
LUCENA	CÓRDOBA	17.127	14,41	13,77	15,02
SALAMANCA	SALAMANCA	16.267	19,92	20,99	18,83
EL PUERTO SANTA MARIA	de CÁDIZ	15.836	14,94	13,99	15,84
SANTIAGO COMPOSTELA	DE LA CORUÑA	15.582	16,97	15,57	18,13
TOLEDO	TOLEDO	15.391	16,84	15,86	17,77
JAEN	JAÉN	15.384	14,20	12,23	15,90
OSUNA	SEVILLA	15.152	16,55	14,77	18,22
ALMERIA	ALMERÍA	14.758	18,69	17,55	19,78
SANLUCAR BARRAMEDA	de CÁDIZ	14.463	16,40	15,79	16,99
REUS	TARRAGONA	14.440	14,88	13,30	16,36
PAMPLONA	NAVARRA	14.066	23,20	23,16	23,24
MONTILLA	CÓRDOBA	13.979	11,98	11,10	12,77
BURGOS	BURGOS	13.614	18,79	18,71	18,87
LA CORUÑA	LA CORUÑA	13.575	20,04	16,79	22,72
OVIEDO	ASTURIAS	13.550	16,72	16,04	17,32
JATIVA	VALENCIA	12.093	13,86	11,85	15,86
MAHON	MALLORCA	12.069	13,09	14,52	11,73
GIJON	ASTURIAS	11.800	17,42	16,55	18,23
ALCOY	ALICANTE	11.335	14,41	13,39	15,51
ALCALA LA REAL	JAÉN	11.280	16,83	16,68	16,98
MEDINA-SIDONIA	CÁDIZ	11.163	12,81	11,30	14,26
BADAJOS	BADAJOS	11.090	15,94	16,40	15,43
LOJA	GRANADA	11.025	14,21	13,94	14,48
CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	10.861	15,90	14,12	17,74
RONDA	MÁLAGA	10.741	16,89	15,23	18,39
UBEDA	JAÉN	10.717	19,42	18,78	19,99
MORON de la FRONTERA	SEVILLA	10.542	14,66	12,51	16,72
LÉRIDA	LÉRIDA	10.390	15,99	12,77	19,10

Cuadro N° 3 (a y b) Porcentaje de población joven en el mundo urbano (dos tramos: 10.000 a 20.000 y 20.000 y más)					
PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	10.304	16,23	14,95	17,33
<i>Ciudades total:</i>	<i>Promedios:</i>	13.683	16,27	15,21	17,25
b) Ciudades de 20.000 habitantes y más					
<i>Ciudad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Población total</i>	<i>%16_a_25 total</i>	<i>%16_a_25 Hombres</i>	<i>%16_a_25 Mujeres</i>
MADRID	MADRID	147.543	18,30	17,39	19,27
BARCELONA	BARCELONA	124.323	18,21	17,90	18,49
VALENCIA	VALENCIA	100.657	18,83	17,71	19,90
SEVILLA	SEVILLA	76.463	16,68	15,42	17,83
CADIZ	CÁDIZ	68.688	18,92	19,77	18,06
GRANADA	GRANADA	52.375	14,88	13,50	16,06
MALAGA	MÁLAGA	49.136	14,47	13,78	15,11
JEREZ de la FRONTERA	CÁDIZ	44.382	15,67	13,46	17,86
ZARAGOZA	ZARAGOZA	42.600	22,65	24,33	20,56
CORDOBA	CÓRDOBA	34.684	13,70	11,31	15,67
PALMA	MALLORCA	34073	18,18	18,97	17,36
CARTAGENA	MURCIA	28.679	22,01	25,61	15,49
ECIJA	SEVILLA	28.409	16,93	16,48	17,28
SAN FERNANDO	CÁDIZ	27.918	20,62	22,31	17,97
FERROL	LA CORUÑA	24.993	18,73	20,22	16,53
MURCIA	MURCIA	22.723	14,07	12,81	15,23
ORIHUELA	ALICANTE	22.070	15,53	14,75	16,29
VALLADOLID	VALLADOLID	21.099	21,85	22,65	21,07
<i>Grandes ciudades</i>	<i>Promedios:</i>	52.823	17,79	17,69	17,56
Fuente: <i>Censo de Floridablanca</i> . 6 Vols. INE, Madrid, 1987.					

Madrid, Barcelona y Valencia tienen un comportamiento similar entre sí. Casi el 20% de su población se encuadra en este tramo de edad típicamente joven; en conjunto, cerca de 70.000 jóvenes de ambos sexos. Valladolid y Zaragoza, superan este margen, pero en general las poblaciones de gran tamaño españolas cuentan con una población joven de 17,6 puntos porcentuales sobre el total computado por el censo. Las ciudades del levante –Cartagena, Orihuela, Murcia y Málaga– parecen ofrecer los datos más bajos, próximos al 15%, aunque la mayoría de ellas se acerca a los valores medios.

Un hecho característico también en todas estas poblaciones está definido por la presencia más habitual de mujeres que de hombres en el tramo de edad joven, a pesar de

la igualdad casi pareja de los valores promedio. Salvo las ciudades con una orientación marcadamente militar –El Ferrol, San Fernando o Cartagena–, el número de mujeres es sensiblemente superior al de hombres. Se trata con seguridad de trabajadoras empleadas en el servicio doméstico, pero es evidente que las grandes poblaciones podían ofrecer a las jóvenes del entorno rural otras posibilidades de trabajo en el mundo fabril o artesanal, una hipótesis que, a tenor de los datos publicados al respecto,⁶ parece ganar peso en las poblaciones intermedias.

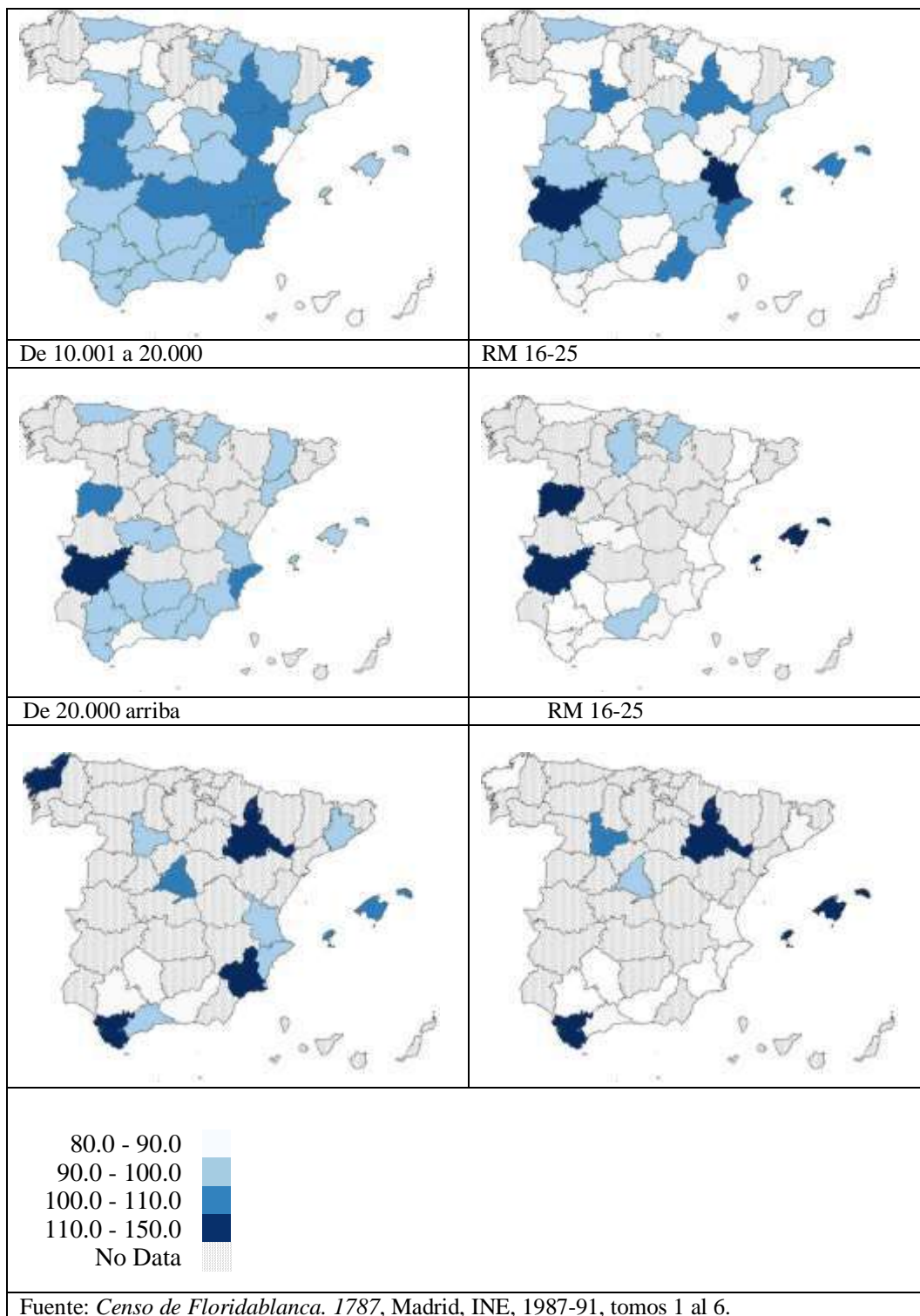
En una mirada de conjunto, el porcentaje de jóvenes de 16 a 25 años en las poblaciones españolas sigue un patrón marcado por la presencia cada vez más evidente de grandes bolsas de jóvenes de estas edades en todo el panorama nacional, pero de forma muy matizada. Las poblaciones de menor tamaño, características del mundo rural en todo el país, reflejan porcentajes muy cercanos a la media, con la excepción de los territorios más castigados por la emigración masculina de corta y media distancia y el imparable flujo americano, en crecimiento desde 1750 en zonas como la cornisa cantábrica, en especial Galicia. El influjo de estas tendencias a modelar diferentes territorios en función de su capacidad de atracción y fijación de población joven puede, en estas y en las poblaciones de tamaño inmediatamente superior, a las que venimos denominando como localidades significativas del mundo rural, verse reflejado en muy pocas ocasiones y creemos que responde tanto al impulso local de las actividades agrarias como a movimientos de corta y media distancia hacia polos de actividad laboral –agraria o artesanal– aledaños. De las quince localidades de este rango que presentan valores por encima del 25% de población total joven, Mairena del Alcor, por ejemplo, y otros municipios andaluces (como Villamartín, en Cádiz), superan holgadamente el 30%; por el contrario, Argenton y Calaf, ambas poblaciones barcelonesas, junto a la gerundense Mieres, en la comarca de La Garrocha, apenas alcanzan los siete puntos porcentuales, con índices de juventud grupales de hasta veinte puntos por debajo del 50%. Son lugares que experimentaron coyunturalmente una emigración demográficamente consistente, lo suficiente como para elevar el envejecimiento de la población.

⁶ Recientes investigaciones han podido comprobar el importante peso de la servidumbre femenina en poblaciones intermedias, a pesar de ser un balance que, en una escala nacional, movilizó más jóvenes hombres que mujeres. BLANCO CARRASCO, José Pablo: “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna: Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, n° 36, 2016, pp. 41-80.

El porcentaje de población joven es un elemento muy sujeto a la coyuntura en condiciones de movilidad geográfica, fenómenos comprensibles en una escala local y que todavía no son bien conocidos por la historiografía. Sabemos que determinadas poblaciones, por su naturaleza, acogieron a un volumen de población joven creciente, sexualmente desigual en el caso de las numerosas localidades con acuartelamientos más o menos importantes y en las descollantes y dinámicas poblaciones orientadas al artesanado y a la producción fabril, en donde la presencia de mujeres en este tramo de edad resulta especialmente importante.

Este comportamiento diferencial se ve reflejado con más claridad en los mapas siguientes, que recogen los valores de la razón de masculinidad en la población general y en la población joven para el conjunto de agrupaciones manejadas hasta ahora.

Mapas N°4.1 a N°4.10: Razón de masculinidad de las poblaciones españolas (1787)	
Relación de masculinidad general en poblaciones de 1 a 1.000 hab.	RM 16-25
De 1.001 a 5.000	RM 16-25
De 5.001 a 10.000	RM 16-25



Los mapas muestran una territorialidad muy acusada en las poblaciones de menor tamaño: valores de RM por encima del nivel de equilibrio en casi toda España y de forma muy acusada entre la población joven. En el norte peninsular, tan sólo la Cataluña

pirenaica y buena parte de la cornisa cantábrica descienden a niveles de predominio femenino; en el sur, la excepción la representan los datos gaditanos. En una escala mínimamente aumentada, la RM muestra ya un mayor peso de las mujeres en toda la mitad septentrional, extendiendo su peso en regiones septentrionales como el norte de Castilla, que persiste y se agudiza en el conjunto de los territorios al norte del Duero. En pocos casos, la RM supera evidentemente los niveles de equilibrio en este rango de poblaciones: Madrid y Toledo, Huesca y Castellón presentan valores en el tramo de 16 a 25 años superiores a 110 pero, en general, en toda la España meridional el número de jóvenes hombres es superior.

El comportamiento de este indicador en las poblaciones de más de 5.000 habitantes tiende a revalorizar una RM presidida por la mayor importancia numérica en ellas de las mujeres. Poblaciones como Cádiz, Badajoz o Pamplona, con un nutrido contingente de soldados acantonados en sus cuarteles, las grandes sedes universitarias y ciudades demandantes de servicios como Madrid, justifican los valores elevados de este indicador en ellas a favor de los hombres, pero el resto muestra el diferencial que parece presidir la relación de masculinidad en el mundo urbano, con un número sensiblemente superior de jóvenes mujeres en ellas.

Conclusiones

La lectura sobre el estado de la juventud que nos facilita el censo de Floridablanca nos permite descender a niveles de desagregación muy básicos. Esta escala de observación, municipal y eventualmente parroquial, abre las puertas al conocimiento de las características demográficas que afectan a la población joven, algunas tan elementales como su peso en la estructura general de la población de España a finales del Setecientos o su reparto geográfico.

El estudio de la estructura de la población española a esta escala nos ha permitido volcar algunos datos imprescindibles para el conocimiento material la juventud en el Antiguo Régimen. Asegurar que las poblaciones del pasado son jóvenes es una generalización que sólo ahora estamos en condiciones de matizar.

En efecto, la población joven arrastra los valores de edad mediana de la población a niveles que oscilan entre los 28 y los 31 años, siendo las ciudades de mayor tamaño las que presentan rasgos más envejecidos, frente a las poblaciones de menor tamaño -de

menos de 1.000 habitantes-, en donde las edades medianas parecen empujar a la población a niveles cercanos a la media española general. Por sexos, la población femenina de estas grandes villas y ciudades presenta un diferencial que puede alcanzar puntualmente los 32 años y más. En un sentido estricto, parecen existir diferencias notables en la distribución geográfica de la población joven más llamativas regionalmente que en la distribución por tamaños de los núcleos e incluso en el reparto sexual de este peso. Las ciudades entre 10.000 y 20.000 habitantes, urbes de cierta relevancia nacional, mantienen entre sus poblaciones grupos de jóvenes que superan el 16%, con una cierta ventaja reflejada nuevamente en el grupo de las mujeres. Este indicador nos informa de que la quinta parte de la población española a finales del siglo XVIII contaba como joven, con niveles que se disparan en algunas poblaciones de mediano y pequeño tamaño, en especial entre aquellas que ostentan cierto protagonismo comarcal. Jóvenes trabajadores, criados y criadas, alimentaron el protagonismo que este conjunto de poblaciones va a tener en la reactivación económica y demográfica española de los últimos años del Setecientos.

Bibliografía

Fuentes primarias

Censo de Aranda. Madrid: RAE-INE, 1999.

Censo de Godoy. Madrid: INE, 1993.

Censo de la población española de 1857. Madrid, 1858.

Censo español ejecutado del orden del Rey, comunicada por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado y del Despacho, en el año de 1787. Madrid, 1787. Facsímil.

Fuentes secundarias

BLANCO CARRASCO, J. P., (2001). “Agotamiento y crisis del modelo de "alta presión demográfica" extremeño: la trayectoria de la mortalidad infantil y juvenil”. *Norba. Revista de Historia*, Nº 15, pp. 143-158.

BLANCO CARRASCO, J. P., (2016). “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna: Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Nº 36, pp. 41-80.

- BLANCO CARRASCO, J. P., (2021). “Villanos y hombres buenos. La élite campesina en el mundo rural hispano durante la época moderna”. *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 47, pp. 387-406.
- BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL, F., (1972). “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Moneda y Crédito*, N° 123, pp. 93-104.
- CATALANO, A. J., (2014). *A Global History of Child Death: Mortality, Burial, and Parental Attitudes* [1 ed.], Nueva York: Peter Lang.
- DOPICO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, F. y ROWLAND, R. J., (1990). “Demografía del censo de Floridablanca: una aproximación”. *Revista de Historia Económica*, vol. 8, N° 3, pp. 591-618.
- EIRAS ROEL, A., (1989). “Aproximación a las migraciones internas en la España de Carlos III a partir del censo de Floridablanca”. *Studia historica. Historia moderna*, N° 7, pp. 615-633.
- GARCÍA ESPAÑA, E., (1991). “Censos de población españoles”. *Estadística Española*, vol. 33, N° 128, pp. 441-500.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2011). “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos”. En F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. BESTARD COMAS (Coords.), *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)* (pp. 159-254). Madrid: Cátedra.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., (2017). *Entre surcos y penurias: asalariados del campo en la Andalucía occidental del siglo XVIII*, Cádiz: Universidad de Cádiz, Editorial UCA.
- LIVI BACCI, M., (1968). “Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the Late 18th to the Early 20th Century”. *Population Studies. A Journal of Demography*, vol. 22, N° 1, pp. 83-102.
- MARTÍN GALÁN, M., (1981). “Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna”. *Hispania*, N° 41, pp. 231-325.
- NADAL I OLLER, J., (1966, 1988 reed.). *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona: Ariel.
- PEREZ MOREDA, V., (1983). “En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII”. En G. ANES ALVAREZ DE CASTRILLÓN, L. A. ROJO DUQUE y P. TEDDE DE LORCA (Eds.), *Historia económica y pensamiento social: estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral* (pp. 238-300). Madrid: Alianza Editorial.
- REHER, D.-S., (1986). “Desarrollo urbano y evolución de la población: España 1787–1930”. *Revista de Historia Económica*, vol. 4, N° 1, marzo, pp. 39-66.
- REHER, D.-S., POMBO, M^a N. y NOGUERAS, B., (1993). *España a la luz del Censo de 1887*, Madrid: INE.
- ROWLAND, R., (1988). “Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVIII-XIX). Una perspectiva regional”. En V. PEREZ MOREDA y D.-S. REHER (Eds.), *Demografía histórica en España* (pp. 73-137). Madrid: Ediciones El Arquero.
- SÁNCHEZ AGUILERA, D., (1989). “Metodología para la explotación del censo de Floridablanca”. En *II Jornadas sobre Población Española* (pp. 45-56). Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares.
- VV.AA., (1987). *II centenario del censo de Floridablanca. Ponencias invitadas*, Madrid: INE.



Resumen de Tesis Doctoral: (2022), *Caminos y caminantes. Los carreteros del reino de Granada (S. XVIII)*, Granada: Universidad de Granada.

Raúl Ruiz Álvarez

Universidad de Cádiz, España

Recibido: 14/12/2023

Aceptado: 28/12/2023

PALABRAS CLAVE: transporte terrestre; género; trabajo; familia; siglo XVIII.

KEYWORDS: land transportation ; gender ; work ; family ; 18th century.

Raúl Ruiz Álvarez. Licenciado en Historia. Máster en La monarquía católica: el Siglo de Oro español y la Europa barroca (Universidad de Granada) y Máster en Relaciones Internacionales (Universidad Pablo de Olavide y Universidad Internacional de Andalucía). Recientemente ha alcanzado el grado de Doctor en Historia y Artes por la Universidad de Granada. Asimismo, ha sido profesor de Enseñanza Secundaria y de Universidad. Ha contado un contrato de investigación posdoctoral con cargo a proyecto en la Universidad de Granada y estancias en la Universidad de Alcalá de Henares y la Universidad de Lisboa. Actualmente el profesor sustituto en la Universidad de Cádiz. Entre sus líneas de investigación destacan la historia económica y social en la Edad Moderna: el estudio del transporte y las familias transportistas; género y trabajo; e imagen e imaginarios en el Renacimiento.

Correo electrónico: raul.ruizalvarez@uca.es

ID ORCID: 0000-0003-0614-7428

El conocimiento del transporte terrestre en la Península Ibérica plantea una problemática clave para poder entender, más allá de la propia economía, los aspectos

vitales que configuran los medios de producción del Estado Moderno, es decir, el desarrollo de los medios de transporte, de comunicación y de almacenamiento. En España alcanzará su mayor exponente en la creciente preocupación de la Corona por la mejora de las infraestructuras del camino, la seguridad del viaje y en la configuración territorial de la Real Cabaña de Carreteros, como institución judicial y de gobierno (Ruiz, 2020).

El proyecto *Caminos y Caminantes: los carreteros del reino de Granada (s. XVIII)* centra su interés en el transporte terrestre y los hogares transportistas en el reino de Granada, así como en el estudio de la jurisdicción privativa de los transportistas en Castilla. Para ello se han abordado las informaciones que nos proporciona la documentación del Catastro de Ensenada y del Fondo de la Subdelegación del Juez Privativo de la Real Cabaña de Carreteros de la Chancillería de Granada, además de otra documentación procedente de los archivos municipales, protocolos notariales, guías de caminos o literatura de viajes.

Los oficios del transporte se registraron con diferente terminología, por lo que se ha analizado el léxico de los correspondientes al reino de Granada con el objetivo de categorizar correctamente el objeto de nuestro estudio, en una sociedad marcada por la pluriactividad, donde no es fácil establecer los límites entre una dedicación profesional y libre, exclusiva o complementaria, al transporte. Asimismo, en esta tesis doctoral se establecen las características de cada tipología del transporte y del transportista, categorizando cada uno de los oficios y estableciendo las diferencias entre propiedad y actividad. Todo ello, en un oficio donde no es lo mismo ser propietario de Cabaña que arriero o mayoral de jabardo. Además, nos hemos preguntado por cómo el género y la división sexual del trabajo interactúan en el desarrollo del trabajo; por cómo la pareja de trabajo, el estado civil, el hogar o la familia intervienen de forma directa o indirecta para garantizar el buen funcionamiento de la empresa.

El transporte con bestias o con carretas depende en gran medida de las infraestructuras del camino (caminos y hospederías) e influye económica y socialmente en los hogares transportistas. En este contexto se han localizado a los carreteros, cabañiles y arrieros relacionando su número y localización con la atracción de los caminos y/o los polos económicos. Además, se han estudiado sus rendimientos del trabajo y la complementariedad con otras actividades; vinculando los datos con la

estructura y el tamaño de los hogares, así como con el ciclo vital de los arrieros, siendo conscientes de que el hogar arriero, junto con la familia y la vecindad, generan estrategias de supervivencia y de gestión del patrimonio. En este sentido, se han planteado cuestiones relativas a cómo actúa el género en dichos hogares del transporte, donde el papel de las mujeres, ya sean jefas de hogar, cónyuges o hijas es fundamental para el hogar; o a cómo los criterios de clase actúan en determinados colectivos, como las cabañas del transporte, donde se aprecian notables desigualdades entre quienes ostentan la propiedad de las cabañas, el mayoral y los propios cabañiles. Se ha pormenorizando el estudio en la comarca de Guadix y la ciudad de Vera. En esta última hemos podido estudiar los hogares del transporte desde 1752 hasta 1812. Finalmente, continuando con la economía de la empresa del transporte, hemos fijado la mirada en las bestias, aportando un estudio de caso en el Valle de Lecrín, a través de cartas de obligación de pago e inventarios, que nos proporcionan información sobre el coste, el tipo, el mercado y las estrategias de negociación dentro y fuera de la unidad doméstica para la adquisición de este recurso.

Los transportistas contaron con numerosos privilegios, otorgados por la Corona, durante la Edad Moderna, constituyendo la Real Cabaña de Carreteros, Cabañiles, Jabarderos y Trajineros. Tras estudiar las características generales de dichos privilegios, nos hemos centrado en el Juzgado Privativo correspondiente a la Real Chancillería de Granada, para conocer cuáles eran sus funciones, cómo se organizaba y los principales conflictos que en él se dirimieron. Por último, se ha estudiado la problemática sobre su jurisdicción, para lo que se han consultado datos relativos al reino de Murcia, donde también actuó la justicia privativa de la Real Cabaña de Carreteros con subdelegado propio.



Review of JONES CORREDERA, Ed., (2021). *The Diplomatic Enlightenment. Spain, Europe, and the Age of Speculation*. Leiden/Boston. 320 pp., ISBN 9789004469068.

Frederik Dhondt*

Vrije Universiteit Brussel/Ghent University, Bélgica
frederik.dhondt@vub.be

Recibido: 02/12/2023

Aceptado: 15/12/2023

PALABRAS CLAVE: Felipe V; geopolítica; historia del comercio; historia del pensamiento político.

KEYWORDS: Philip V; geopolitics; history of trade; history of political thought.

Dr. Ed Jones Corredera's monograph builds further on a PhD thesis in History defended at Cambridge University (Trinity Hall, 2020), prepared under the direction of Dr. William O'Reilly.¹ The book stands at the crossroads of intellectual history ("drawing on the methodological tools fashioned by Reinhart Koselleck", note 113, p. 23, but equally implying the late John Pocock), political history and history of economic thought. Primary sources in Toledo, Valladolid, Madrid, Simancas, Seville, Lisbon, Paris, London and Pasadena (California), expressing the thoughts of political counsellors, religious and economic actors, are interwoven with original ideas on the

* **ID ORCID:** 0000-0001-9999-5658

¹ <https://doi.org/10.17863/CAM.50340>

public sphere and communication and the argumentative discursive appeal of economic and political reasoning behind the curtain of the Bourbon (and Bourbon-Farnese) monarchy, covering three to four generations. The author devotes attention to education, intellectual contact with theology, law (Grotius, Pufendorf), moral philosophy (Leibniz) and other types of knowledge indispensable to the management of empire (ZWIERLEIN, 2018), as well as to cross-cultural connections and migrations (e.g. Irish).

The Hispano-British author intends to bring the category of “Enlightenment” forward in time, starting in the era of Philip V of Spain (1700/1713-1746) (ALBAREDA I SALVADÓ and N. SALLÉS VILASECA, 2021). Jones Corredera asserts in the first chapter that the eighteenth century is a “missing century” (pp. 1-49) in Spanish historiography: “origins, networks and goals” of the Enlightenment, not only in Spain itself, but also in its Empire, are at the heart of the book (p. 5). The spectacularly wide timeframe generates an ambitious book, whereby the author makes multiple “*arrêts sur images*” on just over 240 pages in six chapters.

This work is a welcome addition to recently flourishing work on Empire and trade (ALIMENTO and STAPELBROEK, 2017; KUETHE and ANDRIEN, 2014). As the author neatly coins it, paraphrasing Carvalho (the Marques of Pombal), “treaties were weighed in diamonds, and were settled on the basis of economic considerations (p. 246)”. Jones Corredera emphasises the idea of the corporation (pp. 82-139: literally “investing” in the *Lucas*), following the adventures of the South Sea Company and John Law’s schemes. Focusing on Juan de Goyeneche, “the most important investor in the Spanish Crown”, corporations are framed as more “accountable” and thus more desirable structures than the *consulados*, to manage overseas trade (p. 82). A “shareholder Empire” (echoing stakeholder capitalism and the link between (con)dominium and political power) and “royal corporate councils” (p. 224) would ensure that more voices than merely the sovereign’s, could influence business decisions. Leviathan could thus be tamed by coopting private capital in both management and ownership.

It is important to emphasise that the book stresses ideas and concepts within their context, but does not aim to be representative of policy and actual legal underpinnings of the Spanish monarchy. The metaphor of the corporation guides us to the call of the

Finnish international lawyer Martti Koskenniemi, whose recent *magnum opus* on international power and legal imagination from the fourteenth century to 1870, equally tries to transcend the *summa divisio* of private and public law (KOSKENNIEMI, 2021, 2017: 381-397).

The combination of the epithet “diplomatic” with the Enlightenment hints at the management strategies (by officials and ministers, such as Patiño or Carvajal) and concepts in the “Lever of the Balance of Power” (pp. 175-202). The Spanish Empire (including Latin-America) is at the centre of the author’s reflection. This implies both the administration of trade (e.g. Patiño combating silk imports from Asia in Peru, p. 96) and the commercial relations with other European Empires (e.g. the dossier of the *Asiento de Negros* and the tumultuous relationship with Britain). The author delved into handwritten treatises kept in Spanish libraries and archives.

The author devotes considerable attention to the question of inter-imperial relations after the Peace of Utrecht, when -as is well known- the Austrian Habsburg candidate Archduke Charles (SEITSCHEK, 2018) is defeated by the Duke of Anjou. When both competitors decide to reconcile in April 1725, this is mostly discussed as a dynastic issue (MUR RAURELL, 2011). However, the author points to an issue that was at least as controversial to contemporaries: the economic empire of the Spanish composite monarchy was in a certain sense reunited through the treaty of commerce and navigation, concluded in Vienna on 1 May 1725.

In 1722, Emperor Charles VI had granted letters patent guaranteeing the monopoly of the General Imperial Company established in Ostend in the Southern Low Countries. The Company’s suspension (1727) and the retraction of its charter (1731) were a consequence of the combined Anglo-Dutch commercial wrath against this powerful competitor, which controlled half of the European tea trade at its peak. Whereas the legal battle turned on the inalienable and peremptory nature of the right to navigate on the high seas and the renunciation of this right, or at least the restrictions, accepted by Philip IV at the Treaty of Munster, Jones Corredera highlights a crucial aspect of the early modern world of trade: before 1700, the Austrian Low Countries, Spain and the Spanish possessions in the Indies were part of the same composite monarchy. Building further on the work of Ana Crespo Solana on the Flemish and Dutch trade in Spain (CRESPO SOLANA, 2009; EVERAERT, 1973), Jones Corredera

highlights the permanence of the Flemish community of merchants in first Seville and then Cadiz, as well as “Habsburg networks that had survived the War of the Spanish Succession” (p. 92).

The considerable merit of this ambitious and well argued monograph is that Ed Jones Corredera urges us to seize the consequences of the variety of schemes of geopolitical, commercial and political expressions of reform in the early modern Hispanic world. Grim reports by foreign observers (such as count Königsegg’s, during his stay as ambassador in Madrid in 1725-1726) on Spain’s wealth being dilapidated on the Church and other unproductive spending, were certainly not without a basis in facts. Continuous quarrels on interloping and contraband with other European empires were real: “attempts” to regain control of imperial trade were what this term denoted.

However, potential alternatives, perimeters of action, and paths not taken are crucial to understand both facts and perception. Reading the copious sources produced by eighteenth-century actors brings us a more nuanced, dialectical and networked or networkable understanding of the ideas that inspire practice (HERZOG, 2010; BENTON, 2010). The Spanish-speaking world, the focus of this innovative study, is certainly not to be discarded from the European Enlightenment narrative, as similarities and explicit references illustrate (Montesquieu, Saint-Pierre). Conversely, Hispanic adaptations or expressions of similar ideas are unmistakably original, and illustrate that the prominence or relevance of the Spanish Monarchy did not disappear after the “*Siglo de Oro*” (DE LA RASILLA, 2017; STORRS, 2016).

Bibliografía

ALBAREDA I SALVADÓ, J. and SALLÉS VILASECA, N., (Eds.) (2021). *La reconstrucción de la política internacional española: El reinado de Felipe V*, Madrid: Casa de Velázquez.

ALIMENTO, A. and STAPELBROEK, K., (Eds.) (2017). *The politics of commercial treaties in the eighteenth century: balance of power, balance of trade*, Basingstoke, Palgrave.

BENTON, L., (2010). *A Search for Sovereignty. Law and Geography in European Empires, 1400-1900*, Cambridge: Cambridge University Press.

CRESPO SOLANA, A., (2009). *Mercaderes atlánticos: redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

DE LA RASILLA, I., (2017). *In the shadow of Vitoria: a history of international law in Spain (1770-1953)*, Leiden/Boston: Martinus Nijhoff/Brill.

EVERAERT, J., (1973). *De internationale en koloniale handel der Vlaamse firma's te Cadiz 1670-1700*, Brugge: De Tempel.

HERZOG, T., (2010). *Frontiers of Possession: Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Cambridge, MA: Harvard University Press.

KOSKENNIEMI, M., (2021). *To the Uttermost Parts of the Earth. Legal Imagination and International Power, 1300-1870*, Cambridge: Cambridge University Press.

KOSKENNIEMI, M. (2017). "What Should International Legal History Become?". En: S. KADELBACH, Th. KLEINLEIN & D. ROTH-ISIGKEIT (Eds.), *System, Order, and International Law. The Early History of International Legal Thought from Machiavelli to Hegel* (pp. 381-397). Oxford, Oxford University Press.

KUETHE, A. J., y ANDRIEN, K. J., (2014). *The Spanish Atlantic world in the eighteenth century : war and the Bourbon reforms, 1713-1796*, Cambridge: Cambridge University Press.

MUR RAURELL, A., (Ed.) (2011). *Diplomacia secreta y paz: la correspondencia de los embajadores españoles en Viena, Juan Guillermo Ripperda y Luis Ripperda (1724-1727) = Geheimdiplomatie und Friede : die Korrespondenz der spanischen Botschafter in Wien Johan Willem Ripperda und Ludolf Ripperda (1724-1727)*, Madrid: Biblioteca Diplomática Española.

SEITSCHKEK, S., (2018). *Die Tagebücher Kaiser Karls VI.: zwischen Arbeitseifer und Melancholie*, Horn: Berger

STORRS, C., (2016). *The Spanish resurgence, 1713-1748*, New Haven, CT: Yale University Press.

ZWIERLEIN, C., (2018). *Imperial Unknowns: the French and British in the Mediterranean, 1650-1750*, Cambridge: Cambridge University Press.



Reseña de ATIENZA LÓPEZ, A., (Ed.) (2022). *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Marcial Pons: Madrid. 572 pp., ISBN 9788418752636.

Laura Guinot Ferri*

Universidad de Valencia, España

Laura.Guinot@uv.es

Recibido: 15/07/2023

Aceptado: 13/08/2023

PALABRAS CLAVE: sororidad; Historia Moderna; mujeres; solidaridad.

KEYWORDS: sorority; Early Modern History; women; solidarity.

La sororidad es una palabra relativamente reciente en nuestro vocabulario en castellano, tal y como detallan tanto Ángela Atienza como algunas de las autoras de este libro. Lingüísticamente, por lo tanto, tiene una historia algo breve, pero como fenómeno que refleja la solidaridad entre las mujeres cuenta, desde luego, con una trayectoria mucho más amplia. Esta es la premisa de un volumen excelente que recoge algunos de los resultados de un proyecto de investigación dedicado a analizar dicho concepto y sus manifestaciones en la Edad Moderna. Para ello, su investigadora principal y editora de la obra, Ángela Atienza, se ha rodeado de algunas de las mejores expertas y expertos en los campos de estudio que se abordan en los diferentes capítulos del libro. Es de

* **ID ORCID:** 0000-0001-6112-5024

destacar, pues, la excelente labor de la doctora Atienza en el trabajo de selección y edición de las temáticas que conforman la obra, lo que complementa con una introducción donde ella misma justifica e hila muy bien las diferentes contribuciones al volumen. Además de estas líneas introductorias, la autora nos ofrece un primer y necesario capítulo donde analiza el concepto de sororidad, cómo se puede abordar metodológicamente para el estudio histórico, qué preguntas se pueden realizar a las fuentes y cómo este enfoque ofrece nuevas perspectivas de investigación histórica. Se trata, por lo tanto, de un texto que enriquece enormemente el volumen, que dota de un marco historiográfico a las temáticas que abordan las historiadoras e historiadores del libro, y que enlaza la reflexión sobre la sororidad no solamente con una reivindicación histórica sino con una reivindicación social, pues se plantea cómo el género como constructo social afecta a las relaciones entre las mujeres.

En conjunto, esta obra permite apreciar la utilidad y la relevancia historiográfica del estudio de la sororidad, lo que podemos resumir en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, es necesario romper con la idea de que existe una enemistad natural entre las mujeres, una cuestión que el feminismo en las últimas décadas ha intentado desmontar. Esta mirada es la que ha predominado durante mucho tiempo en la aproximación al análisis de las relaciones entre las mujeres en el pasado, por lo que los textos del libro pretenden en la mayoría de los casos aportar nuevas perspectivas a fuentes ya conocidas. Sin embargo, del mismo modo que hay que problematizar el “imaginario insolidario de la feminidad” (p. 38), debemos hacer lo mismo con la idea de la solidaridad “natural” entre las mujeres por el hecho de ser mujeres, tal y como reflexionan Margarita Torremocha, Ofelia Rey o Asunción Lavrin en sus respectivos capítulos. Así, evitando esencialismos, lo que plantea este trabajo es reflexionar sobre esas relaciones entre las féminas, buscando un equilibrio entre la tradicional mirada patriarcal que las ha interpretado como enemigas naturales y una interpretación que, desde el otro extremo, las analiza como favorables entre ellas por naturaleza.

En segundo lugar, y relacionado con esta última cuestión, lo que debemos hacer, por tanto, es plantear nuevas preguntas que nos permitan reflexionar sobre cómo se construyen las alianzas y vínculos entre las mujeres. Como dice la propia Atienza: hay que “considerar la posibilidad de incorporar un nuevo significado en nuestra comprensión de estas realidades que asoman en la documentación, de revisar desde otro

ángulo las prácticas conocidas y aportar una dimensión explicativa añadida” (p. 55). Del mismo modo que la aplicación de la categoría de género ha enriquecido la interpretación de la realidad histórica, la aplicación de la categoría de sororidad contribuye a una mejor comprensión de fenómenos ya conocidos. Como dice de manera muy hermosa María José de la Pascua en su capítulo, además de aportar complejidad al análisis de las redes entre mujeres, los datos de la documentación que permiten rastrearlas “dan textura y color a los vínculos de relación” (p. 144).

En tercer lugar, no podemos obviar la dificultad que supone rastrear unas prácticas que han dejado muy pocos testimonios en la documentación histórica. Además, dado que el propio término sororidad puede resultar problemático por sus connotaciones actuales en relación con reivindicaciones de género que no hallamos de manera tan explícita en el pasado, es necesario, quizás, analizar estas relaciones bajo otra terminología, como la solidaridad, la empatía, la cooperación o la hermandad, tal y como hacen algunas de las autoras de este libro. De hecho, como dice Atienza: “la noción sororidad no puede imponer una significación política contemporánea excluyente de realidades anteriores y calificar con ella de anacrónica y presentista su consideración” (p. 43). Sucede lo mismo con la noción de feminismo y su uso para analizar fenómenos como la conocida “Querrela de las mujeres”, debate de larga duración durante el periodo moderno que reflexionó bajo diferentes aproximaciones sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres. Las contribuciones a dicho debate no pueden ser interpretadas como feministas antes de finales del siglo XVIII, pues no existe una reivindicación de cambio social y estructural, pero no por ello deben dejar de estudiarse como motores de cambio las posturas más favorables con la posición de las mujeres en la sociedad. Lo mismo sucede con la sororidad. Si se interpreta como

“vinculada al objetivo expreso, consciente e intencionado de transformación del orden social dominante permanecería ciega a la comprensión histórica y al significado de todas estas realidades [...] que no contenían propuestas alternativas de transformación sistémica, pero que no dejaron de tensionar las relaciones de poder” (p. 62).

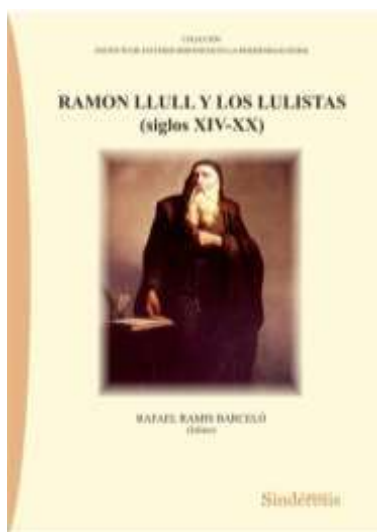
El volumen, por lo tanto, aborda todas estas cuestiones desde diferentes ámbitos de estudio, como la familia (Mariela Fargas Peñarrocha), la realidad de las mujeres solas (María José de la Pascua y Estela Roselló Soberón), la hechicería (Rocío Alamillos Álvarez), las asociaciones de asistencia a mujeres pobres (Gloria Franco Rubio y Ofelia Rey Castelao), las fuentes judiciales (Margarita Torremocha Hernández),

las lectoras (Manuel Peña Díaz), los recetarios (María de los Ángeles Pérez Samper), la vida conventual (Asunción Lavrin y Elena Catalán Martínez) y la mística (Tomás A. Mantecón Movellán, Doris Moreno y Alison Weber). Lo hace, además, con autoras y autores que ofrecen interpretaciones diferentes y metodologías diversas. Contamos con trabajos más descriptivos centrados en las fuentes, como el de Rocío Alamillos sobre hechiceras en Castilla o el de María de los Ángeles Pérez Samper sobre recetarios de cocina para mujeres en Europa. Otros trabajos abordan el concepto de sororidad desde el estudio de casos particulares, como el de Gloria Franco sobre la asociación para la asistencia de las mujeres de la cárcel de galera, el de Ofelia Rey sobre el refugio creado por María de Cores en Santiago de Compostela, el de Tomás Mantecón sobre la autoridad carismática de la beata Catalina de Jesús o el de Doris Moreno y Alison Weber sobre la correspondencia entre Teresa de Jesús y Ana Enríquez. Otros capítulos analizan conjuntos de fuentes más amplios, como el de Estela Roselló sobre el lenguaje y las emociones de las mujeres solas en las cartas transatlánticas, el de Margarita Torremocha sobre expedientes judiciales en Castilla, el de María Luisa Candau en torno a pleitos sobre conductas sexuales y matrimonio en Sevilla, el de Manuel Peña sobre indicios de lectoras y bibliotecas, el de Asunción Lavrin sobre la vida conventual novohispana, el de Elena Catalán sobre la espiritualidad femenina en la España peninsular o el de María José de la Pascua sobre la realidad de las mujeres solas en Cádiz en el siglo XVIII. Queremos hacer una mención especial a este último, pues desafortunadamente se trata del último trabajo publicado de la excelente investigadora María José de la Pascua, que falleció a finales de 2021. Junto con el primer capítulo de Ángela Atienza, el texto de de la Pascua ofrece también una reflexión historiográfica y metodológica extensa y brillante, necesaria para analizar no solamente su objeto de estudio particular, las mujeres solas, sino la sororidad en general a través de la construcción de redes y lazos sociales.

Todas las secciones, pues, ofrecen nuevas y necesarias perspectivas de estudio que ponen sobre la mesa la relevancia de problematizar el análisis de la sororidad y su aplicación a diferentes fenómenos históricos. Un primer ejemplo podría ser el de la genealogía, es decir, el de la reconstrucción de una trayectoria de mujeres, con o sin vínculos familiares entre ellas, que puedan servir como autoridad o ejemplo para otras en el desarrollo de sus vidas personales y profesionales. Un segundo ejemplo lo

encontramos en la aplicación de la historia de las emociones para el análisis de las solidaridades femeninas, no por una necesaria conexión de las mujeres con el mundo de las emociones en mayor medida que los hombres (una interpretación que no deja de ser una construcción histórica y de género), sino por los matices que este enfoque aporta al análisis de cualquier fenómeno histórico. En tercer lugar, una problematización de la enemistad o amistad natural entre mujeres permite apreciar qué otros factores intervinieron en la construcción de relaciones entre ellas, no siempre marcados por el género, sino también por la raza, el estatus o la clase social. Y, finalmente, como cuarta y última idea, nos parece especialmente atractiva la propuesta de estudio de una “sororidad impuesta”, es decir, de cómo se pudo promover estratégicamente una armonía entre mujeres en espacios en los que se esperaba que se produjera de manera espontánea, como pudieron ser los conventos.

Se trata solamente de algunas ideas extraídas a partir de los textos de este excelente libro, que permite reflexionar sobre la sororidad como una categoría complementaria para estudiar a las mujeres en el pasado, como un fenómeno performativo que se construye en la medida en que se pone en práctica con diferentes estrategias, y como un proceso que dependía de otras variables históricas.



Reseña de RAMIS BARCELÓ, R., (2022). *Ramon Lull y los lulistas (s. XIV-XX)*, Madrid – Porto: Sindéresis. 1218 pp., ISBN 978-84-19199-36-2.

Celia López Alcalde*

Universidad de Granada, España
uranas.celia@gmail.com

Recibido: 08/09/2023

Aceptado: 15/10/2023

PALABRAS CLAVE: Llull; lulistas; representaciones; difusión.

KEYWORDS: Llull; lulistas; representations; diffusion.

El ingente número de artículos sobre el lulismo convierte este libro publicado por Sindéresis en un referente imprescindible para el estudio actualizado de la recepción de la obra luliana en Europa y en América, ya solo por la cantidad de investigaciones versadas en él, aunque no sea el único motivo. Es resultado de la colaboración, como vemos fructífera, entre el Instituto de Estudios Hispánicos en la Modernidad (IEHM) y la Provincia Española de la TOR en San Francisco. No puede estar coordinado por investigador más autorizado, pues su editor, Rafael Ramis Barceló, es uno de los académicos contemporáneos que más y mejor se han preocupado por el lulismo europeo, a través de múltiples trabajos escritos y coloquios en torno al beato mallorquín.

* **ID ORCID:** 0000-0002-4606-8516

Como señala en su “Introducción”, el volumen parte de la necesidad de encontrar puntos de convergencia entre los distintos personajes, para entender de manera más inclusiva el concepto de “lulismo”.

Esta misma introducción provee las informaciones básicas acerca del volumen y un resumen de los artículos, escritos en inglés, español, catalán, francés e italiano. Se compone así de sesenta y seis capítulos a cargo de los más importantes especialistas de hoy acerca de Ramon Llull y el lulismo, que abarcan desde la época medieval hasta la contemporaneidad; faltan algunos nombres de expertos en lulismo que, aunque invitados a participar, tuvieron que declinar, por distintos motivos. Como sostiene el editor, el libro no se constituye como una historia exhaustiva del lulismo, aunque respete y se vertebralice en torno a una distribución cronológica, necesaria para proporcionar cierta coherencia. En realidad, los artículos manifiestan tanto personajes como abordajes muy diversos entre sí, y esa heterogeneidad de los textos -la mayoría de las veces dentro del marco del academicismo, pero otras veces de naturaleza más subjetiva y personal- es una de sus características y atractivos principales.

Se dan, de este modo, tres secciones principales, que comprenden, en el caso de la primera, la Baja Edad Media y Renacimiento, la segunda, la Edad Moderna y la tercera, la contemporaneidad (a partir del siglo XX). Ramis proporciona en su “Introducción” una pincelada del asunto de los artículos. Nos limitaremos aquí, por este motivo, a referirnos a los personajes estudiados sin tratar de los temas, evitando una extensión que sería excesiva. Así, en la primera sección, medieval, los textos nos acercan nombres de personajes históricos más o menos notables, relacionados de manera directa o indirecta con el pensamiento o la figura de Ramon Llull como Thomas Le Myésier (Constantin Teleanu), Roger Bacon (Óscar de la Cruz Palma), los alquimistas lulistas (Michela Pereira), Beltramo della Cervara (Francesco Santi), el de identidad discutida Pietro Zeno y el Apóstol Zeno (Patrizio Rigobon), Diego de Anaya y Maldonado y el Colegio de San Bartolomé de Salamanca (Francisco Díaz Marcilla), Charles Sauvage y la abadía de San Víctor en París (Simone Sari), el Cusano (Mauricio Beuchot; Paul Richard Blum), los escotistas Pere Daguí (María Cabré Duran) y su discípulo Jaume Janer (Claus A. Andersen), Bartolomeo Gentile da Fallamonica (Eleonora Buonocore), Joan Cabaspre (Maria Barceló Crespí y Gabriel Ensenyat Pujol), Jaume d’Olesa (Albert Cassanyes Roig), el cabalista cristiano Pierleone da Spoleto (Flavia Buzzetta), Martin

Lutero y el luteranismo (Roberta J. Albrecht), los franciscanos Juan de Zumárraga y Diego Valadés, misioneros en el Nuevo Mundo (Linda Báez Rubí), Cornelio Agrippa (Dario Gurashi), Gian Vincenzo Pinelli (Francesc Tous), Juan de Herrera (Noel Blanco Mourelle; Pere Joan Planas Mulet), João de Barros (Roger Friedlein), Giordano Bruno (Julián Barenstein; Marco Matteoli; Paul Richard Blum). Se incluyen en esta primera sección también artículos acerca de personajes con posiciones antilulistas, que forman parte de la historia de la recepción del pensamiento de Ramon Llull, como Agostino d'Ancona (Jaume Mensa i Valls), y los inquisidores Nicolau Eimeric (Jaume de Puig Oliver) y Guillem Caselles (Josep Amegual i Batlle).

En la segunda sección, dedicada al periodo moderno, encontramos tantas otras aproximaciones a lulistas de la época, como Tomasso Campanella (Deborah Miglietta), Pedro Jerónimo Sánchez de Lizarazo (Alberto Pavanato y Alessandro Tessari), Ralph Waldo Emerson, John Donne y William Crashaw (Roberta J. Albrecht), Agustín Núñez Delgadillo (Anna Serra Zamora), Sebastián Izquierdo (Jorge Uscatescu Barrón), Alonso de Zepeda y Adrada (Pere Villalba), Richard Saunders (Robert D. Hugues), la dominica Margarida Beneta Mas Pujol, conocida como sor Anna Maria del Santíssim Sagrament (Rosa Planas; Miquela Sacarès Taberner), Jean-Marie De Vernon (Lino Temperini), Giacinto Gimma (Francesco Fiorentino), el jesuita Joan Antoni Ferrando (Miguel Gabriel Garí Pallicer), el editor Ivo Salzinger (Josep Enric Rubio), y los franciscanos Bartolomeu Forners (Joan Santanach i Suñol) y Manuel do Cenáculo (Lucio M. Nontol). Tampoco falta en esta sección espacio para antilulistas o discusiones en pro y en contra, como el antilulismo del dominico Juan de Ribas (Manuela Águeda García Garrido) y del doctor en Derecho Joan Bautista Roca i Mora (Francisco José García Pérez) o la recepción del pensamiento luliano durante las guerras de religión francesas, entre 1562-1598 (Josep Maria Ruiz Simon) y en la polémica entre tradicionalistas y “novatores” del siglo XVIII (Nicolás Martínez Bejarano).

La tercera sección, como hemos apuntado, dedicada a la contemporaneidad, está dedicada a investigadores que fueron fundamentales para la recepción de Ramon Llull en nuestros días y que han realizado y favorecido la edición, traducción, estudio y divulgación de la obra y pensamiento del mallorquín. También en esta sección se entienden como “lulistas” personalidades que pueden ser relacionadas con él de manera menos académica, desde la expresión estética. En gran medida, estos artículos son un

tributo a los que más han contribuido a la difusión e importancia vigente, bien merecida, conferida a la figura de Ramon Llull. Así, tenemos artículos que versan sobre el intelectual y editor Ramon d'Alòs-Moner (Anna Fernández Clot), Mateu Obrador, Antoni M. Alcover i Bernhard Schädel (Maribel Ripoll Perelló), el protestante Samuel Marinus Zwemer (Mark Johnston), los capuchinos Salvador Bové, terciario, y Andreu de Palma de Mallorca (Valentí Serra de Manresa), Erhard-Wolfram Platzeck (Joan Andreu), Friedrich Stegmüller (Fernando Domínguez Reboiras), fundador del Raimundus-Lullus-Institut (Viola Tenge-Wolf), Armand Llinarès (Núria Gómez Llauger), Miquel Colom Mateu (Pere Rosselló Bover), Ignacio de Loyola (Josep M. Benítez Riera), Martí de Riquer (Júlia Butinyà), Francisco Canals Vidal (Carles Llinàs Puente), Sebastià Trias Mercant (Pedro Ramis Serra), Jocelyn Nigel Hillgarth (Pamela Beattie), Alessandro Musco (Carla Compagno y Marta M.M. Romano), Charles Lohr (Jaume Medina), Kurt Flasch (Alexander Fidora), los escritores Jorge Luis Borges y Jonathan Swift (Lluís Cabré) y el poeta J. V. Foix (Sergi Castellà Martínez). Se cierra la sección con un artículo sobre el *Ars luliana* y la expresión artística -entendida en sentido llano-, concretamente sobre el *Monument a Ramon Llull* en Montserrat, de J.M. Subirachs, y la obra de Victor Vasarely (Dominique de Courcelles).

Como hemos señalado al principio de estas letras, todos estos nombres sobre los que versan los artículos aparecen relacionados con Ramon Llull y/o su obra, y en su conjunto se repara entre ellos una gran diversidad en grados de adhesión, conocimiento e intereses. Tantos testimonios dan fe de la impronta histórica de Llull, y de su capacidad de suscitar reacciones intensas, a favor y en contra. Por ello, y como colofón para el volumen, su editor, Rafael Ramis Barceló, incluye un artículo titulado “Hacia una noción crítica de “lulista”” para reflexionar acerca de la complejidad de esta recepción, explicable por la indiscutible inabarcabilidad y excepcionalidad del personaje y su obra. La necesidad de poner orden en dicha complejidad le lleva a sugerir una útil categorización que permite distribuir y entender mejor las distintas posturas frente a Ramon Llull, a lo largo de la historia. Propone así tres categorías fundamentales. Estas tres categorías principales se establecen a partir de un criterio actitudinal, favorable o desfavorable del personaje o movimiento en cuestión en relación a su figura o pensamiento. La primera categoría será la del “lulista”, atribuible a aquel individuo que exhibe una simpatía personal o intelectual hacia Ramon Llull y su pensamiento.

Internamente, bajo esta etiqueta distingue entre el “lulófilo”, que sería aquel aficionado y seguidor de Llull de manera normalmente más superficial, y el “lulólogo”, aquel cuya adhesión parte de un conocimiento más profundo de la obra y pensamiento del beato mallorquín. La segunda categoría que propone Ramis, “lulista-antilulista”, es la más compleja, porque incluye el abanico de personajes que han mostrado cierta aceptación, normalmente en las pretensiones más generales, aunque también se mostraron críticos o exhibieron algún rechazo. Se reparten estos personajes entre los “lulistas-antilulistas reformadores”, que, cercanos a Llull, pensaron que había cosas mejorables en su obra o pensamiento; los “reconstructores”, que consideraron que había que acabar con todo el constructo del pensamiento de Llull, derribarlo y hacer algo distinto, y los “críticos”, que apreciaron la bondad de algunas de sus ideas, y fueron críticos con otras. De tal modo, esta categoría recoge a aquellos autores que han sido vistos tanto como seguidores como detractores, dependiendo de la bibliografía y los objetivos del análisis. Finalmente tenemos la tercera categoría, los que propiamente serían calificados como “antilulistas” con, a su vez, dos divisiones: la de los “lulófobos”, cuyo rechazo es casi irracional, mostrando a menudo poco conocimiento del autor, y la de los “detractores de Llull”, que critican, tras conocerlo, su sistema o sus posicionamientos. Para Ramis, estas etiquetas pueden ayudar a la creación de una nueva y necesaria “historia del lulismo” que incluya sistemáticamente toda la heterogeneidad manifiesta en el volumen, e incorpore las aportaciones valiosas que los estudios actuales han proporcionado y están proporcionando. Su propuesta, como él dice, queda sujeta a futuros estudios y las nuevas vías que la investigación acerca de Llull, viva como está, vaya abriendo.

El volumen incluye un índice onomástico con todos los autores citados, desde la antigüedad y la contemporaneidad, muy conveniente dada la cantidad de personajes que aparecen referidos en los artículos, unos bien conocidos, otros más novedosos.

En definitiva, estamos ante un libro de gran riqueza académica y cultural. Su dilatado espectro amplía el abanico de referencias y datos dentro de la historia del lulismo, una historia, que, a partir de los hallazgos actuales, muchos de ellos testimoniados en este volumen, está por escribirse.



Reseña de PAVÓN SOLDEVILA, I., (2022). *Un soldado extremeño en Ayacucho (1824). El “infame” manuscrito de José Sepúlveda*, Badajoz: Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz. 418 pp., ISBN 9788477963424.

Miguel Ángel Melón Jiménez*

Universidad de Extremadura, España

mamelon@unex.es

Recibido: 05/09/2023

Aceptado: 15/09/2023

PALABRAS CLAVE: Batalla de Ayacucho, Manuscrito Sepúlveda, Documento Brown, Independencia de Perú

KEYWORDS: Battle of Ayacucho, Sepúlveda Manuscript, Brown Document, Independence of Perú

Hay batallas que, por sí mismas o por las consecuencias que tuvieron, cambiaron el rumbo de la historia. Esta obra, ganadora del Premio Arturo Barea en su edición de 2021, ilumina los claroscuros de una de ellas: la que se libró en Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, un acontecimiento excepcional y último gran enfrentamiento en tierras americanas entre el ejército colonial español del virrey José de la Serna y las fuerzas sublevadas que condujeron a la independencia de Perú e Iberoamérica, a cuyo

* **ID ORCID:** 0000-0002-5988-4504

frente se encontraban Antonio José de Sucre y Simón Bolívar. Las intenciones que movieron al autor a escribirla son explícitas:

“Las páginas que siguen, sin renunciar a la búsqueda de la verdad objetiva y al análisis técnico, explorarán particularmente esa dimensión coral que ofrecen las diferentes miradas sobre Ayacucho, contrastando algunas reflejadas en los distintos relatos conservados –tanto insurgentes (o patriotas, visto desde el otro lado del Atlántico) como realistas– con la versión genuina y profundamente crítica de Sepúlveda plasmada en el *Documento Brown*, a fin de profundizar en su interés de cara al conocimiento de un acontecimiento trascendente para la historia de tantos países cuyo bicentenario estamos ya cerca de conmemorar” (p. 18).

Con un planteamiento muy didáctico en su exposición y con un vocabulario preciso, Ignacio Pavón Soldevila reconstruye un episodio extraordinario en cuanto a su significado y trascendencia, por lo que supuso del final de una época y el comienzo de otra. Para conseguirlo, recopila y somete a crítica la información que ofrecen diversas fuentes documentales, manuscritas o impresas, que se conservan de aquel hecho: el *Diario de Operaciones del Ejército Real del Perú* (o *Documento Brown* de la John Carter Brown University), anónimo, pero, gracias al libro que comentamos, atribuido ahora al extremeño José Sepúlveda; la *Refutación* del general Gerónimo Valdés y una versión impresa del *Diario de Operaciones* que acompaña a dicha *Refutación*, convenientemente modificado/alterado prescindiendo de su componente ideológico en favor de los aspectos militares y destinado a refrendar su justificación por la derrota; por último, se recupera la correspondencia intercambiada sobre el particular, las memorias y los diarios del grupo de generales conocidos como “Los Ayacuchos”, entre los que figuran José Carratalá, Antonio Álvarez y Andrés García Camba, así como el del capitán Bernardo Escudero. Todos aportan una visión múltiple “que evidencia, por un lado, un fondo mínimo común de hechos aceptados y, por otro, un sinnúmero de notas discordantes y percepciones personales no siempre objetivas desde el punto de vista histórico”.

A mi juicio, nos encontramos ante un libro singular y que arrojará luz sobre algunos de los múltiples debates a que dio lugar aquel suceso, a falta del *Diario Oficial de Operaciones del Estado Mayor del Ejército Real del Perú*. Su original no ha sido localizado por ninguno de los historiadores que se han ocupado de esta temática. Tal vez por haberse perdido en la desbandada que siguió a la batalla, o por haber sido destruido intencionadamente, de aceptar la tesis conspirativa que envuelve los últimos momentos del imperio español y los primeros de la independencia americana. Esta eventualidad

lleva al investigador extremeño a “la pesimista conclusión de que la aproximación a la verdad objetiva es imposible en lo referente a determinadas parcelas de esta historia, principalmente, aunque no solo, militar”. Su paciente determinación le permite, no obstante, superar este obstáculo no menor y facilita una aproximación certera a lo que ocurrió aquel día en Ayacucho.

La obra puede leerse en varias direcciones, sin importar el orden en que aparecen numerados los capítulos. Cada uno de ellos constituye una unidad en sí mismo, capaz por sí solo de satisfacer al más exigente lector. Puede comenzarse por el epílogo, o bien optar por la secuencia establecida que reproduce el testimonio que da pie a la controversia en el primer capítulo y sirve de base al ejercicio científico que a continuación se plantea y a cuyas hipótesis da respuesta. No importa alterar su estructura, todos tienen sentido a título individual y en conjunto para tratar de dar respuesta a las muchas interrogantes que plantea el manuscrito de quien fue testigo y parte de los hechos, José Sepúlveda, en tanto que ofrece una visión alternativa a la oficial que nos legaron los generales que intervinieron en aquella jornada decisiva.

Convencido de que la Historia se hace con documentos y de que, sin su concurso, no puede haberla, Ignacio Pavón encabeza su trabajo plasmando el *Diario de operaciones del Ejército Real del Perú (Documento Brown)*, que atribuye al capitán pacense José Sepúlveda. Profesional riguroso, combina en su oficio la meticulosidad del arqueólogo con los recursos propios de la Diplomática, en tanto que allana el camino hacia la veracidad de lo plasmado en un soporte material. El relato da comienzo, pues, y atrapa al lector desde la primera página, con la transcripción de dicho testimonio, fiel a su original en todos sus extremos, sin puntuación ni acentuación, con las erratas que en él aparecen, incluso. Lo narrado concluye con una pormenorizada descripción de la batalla, un enfrentamiento de no gran intensidad, pero sí impregnado de un componente ideológico y emocional muy fuerte, que lo trasciende por completo.

Un manuscrito en busca de autor es la materia del segundo capítulo, de claras reminiscencias pirandellianas en su título. Encontramos en él la peripecia vital en España y América de un personaje hasta ahora desconocido, José Sepúlveda, que participó por acasos del destino en un episodio bélico del que dio su versión sin ser actor principal en el mismo, lo que hace que su alegato cobre mayor verosimilitud. Su hoja de servicios demuestra que no era ningún indocumentado ni un oficial carente de

méritos (los Sitios de Zaragoza o la batalla de Vitoria le avalaban en la Península y varias acciones en América), sino alguien cuya formación y experiencia le permitían analizar lo acontecido y ofrecer una interpretación distinta a la que los mandos de la milicia plasmaron en sus escritos, a propósito de las causas que habían provocado la derrota. Le perdemos la pista en 1827 en la ciudad de Extremadura que le vio nacer (Badajoz), dedicado a redactar y elevar solicitudes a sus superiores para obtener el reconocimiento para quien había servido a la Patria, ya fuera en tierras peninsulares o de ultramar.

Varios planos secuenciales se entrecruzan y aportan nuevas y sugerentes perspectivas a la complejidad del hecho que se analiza: por un lado, lo que escriben Sepúlveda y quienes no comparten su percepción de lo ocurrido; por otro, lo que Pavón Soldevila investiga y descubre e incorpora al relato de la batalla, sus prolegómenos y consecuencias. Como memorables pueden calificarse las páginas que recogen los retratos de Sepúlveda aportados por quienes lo criticaron. Son espléndidos, como el que presenta su más encarnizado contrincante en el debate, el general Gerónimo Valdés; o los que perfilan sus compañeros de armas con el propósito de denostar a quien había ofrecido una visión del acontecimiento diferente a la suya. Como si denigrando a la persona, pudiera cambiarse el curso de la Historia.

El Documento Brown y otras miradas sobre la campaña del Ejército Real del Perú en 1824 son objeto de análisis en el tercer capítulo. Tratará de demostrar que el texto es una versión desconocida, inédita y completa del *Memorial* de Sepúlveda contra el que clamaron los mandos del ejército que, como Valdés, se vieron inmersos en la debacle del 9 de diciembre de 1824 e intentaron justificarse ante la posteridad, movidos por el deseo de matizar lo que esta fijaría de manera indeleble sobre sus actuaciones. El relato, concebido para contrarrestar el que otros ofrecen en calidad de testigos en primera línea de lo narrado, cuenta con ilustres precedentes a los que este viene a sumarse. Lo acontecido aquel día en Ayacucho marcó el destino de España y de su imperio, por lo que su interés se mantiene en la actualidad y se verá incrementado en años sucesivos.

El capítulo cuarto, titulado *La batalla de Ayacucho*, constituye una pieza de orfebrería impagable cuya mecánica explora y ensancha el profesor Pavón Soldevila con las herramientas y técnicas propias de la Arqueología. Epicentro de la historia y de

la narración, con sus múltiples ecos y manifestaciones, examina los motivos de la elección del escenario que se convertiría en campo de batalla, los prolegómenos, la disposición de fuerzas, los problemas logísticos y de abastecimiento; reconstruye los debates de los jefes militares (los consejos de guerra de los generales y los corrillos instigados por los subalternos) en torno a la estrategia y el plan de ataque, y las posiciones de los mandos españoles al comienzo de las hostilidades. Introduciendo un evidente guiño literario vargallosiano (“Reconstruyendo el día en el que se perdió el Perú”), refiere cómo sucedió esto por primera vez -para España y sin reversión posible-, lo que le permite adentrarse en los pormenores de la batalla, minuto a minuto prácticamente, sobre la base de lo contenido en las fuentes directas que maneja y de lo que otros escribieron sobre lo que allí pasó.

A la par que ofrece una explicación para el cúmulo de disfunciones, desavenencias y errores que se sucedieron en la campaña de 1824, agravados en Ayacucho, nos proporciona una perspectiva sobre los compases finales del Imperio español en ultramar, a la espera de la pérdida de Cuba. Acumula materiales que evidencian las causas del fracaso, los errores cometidos, las percepciones de lo ocurrido que tuvieron los coetáneos, y entra de lleno en esa literatura de guerra que, a posteriori, en el apartado de las lecciones aprendidas, intenta ganar lo perdido y pretende, de manera equivocada, planificar una estrategia de futuro para recuperarlo. Inveterada costumbre que da por buena la máxima de que todos los ejércitos se preparan siempre para la guerra anterior, lo que explica muchas veces los motivos de sonados fracasos a los que la vanidad y prepotencia de unos militares, acostumbrados a convertir su voluntad en ley, les impidió enfrentarse con realismo.

A partir de la capitulación que puso fin a la confrontación bélica, se aborda la espinosa cuestión de las rendiciones, el alcance de lo firmado, su valor o las condiciones en que se suscriben, amén de la veracidad de las “claves masónicas” (San Martín, Sucre, Lamar) representadas por los urdidores de “la comedia de Ayacucho”. Asunto que suscita la aparición de las siempre socorridas “teorías de la conspiración”, que ven fantasmas allí donde solo hubo improvisación, falta de medios o preparación, y derrota. Nada que decir en este punto, que entra de lleno en las afiladas “guerras de plumas” que sobrevienen entre militares y se multiplican apenas finalizado un conflicto; sobre todo si se ha perdido. Los vencedores suelen ofrecer una “visión única” de las victorias; sin

embargo, las derrotas provocan secuelas que devienen en alegatos, juicios y consejos de guerra que se prolongan, a veces, incluso después de que los protagonistas de los hechos hayan desaparecido. El modelo se repite y puede ser objeto de un estudio comparado a lo largo de los siglos.

Cierra el libro un *Corolario* que resulta muy útil, por cuanto sintetiza los entresijos de la publicación con enorme plasticidad y reúne en un cuadro sinóptico las similitudes y contradicciones que se detectan entre los relatos que han servido de base al análisis, al tiempo que se nos advierte de los peligros que encierran las posiciones maximalistas a las que a menudo se acude. La información que aportan las notas que aparecen a pie de página y resumen las biografías de los personajes, así como la bibliografía en la que puede ampliarlas el lector interesado en la materia, son recursos que ayudan a desentrañar la vorágine de nombres cuya memoria se recupera pasados dos siglos. Las imágenes que se incorporan les ponen cara, mientras que la cartografía y planimetría que lo complementan gustarán a los expertos en cuestiones militares y a los estudiosos de las estrategias y tácticas de combate.

En 2024 se conmemora el Bicentenario de la batalla de Ayacucho, efeméride que provocará sin duda ríos de tinta, por tratarse de “un acontecimiento trascendental en la historia contemporánea de España, del Perú y de las naciones latinoamericanas”. En atención a esta circunstancia y a los méritos aludidos, el libro está llamado a convertirse en una obra de referencia y necesaria consulta para los estudiosos de la independencia americana, a uno y otro lado del océano. Los contenidos y las conclusiones, por su enfoque multidisciplinar, interesarán al historiador de la milicia y de la guerra, al de la política, al del mundo Atlántico, y a la historiografía en su conjunto. También al erudito y al público lector que convergerán en torno a la celebración, por lo que supuso y la significación y trascendencia de lo estudiado.

La asignación de un nicho nominalizado en alguno de los muchos panteones de la Historia, por pequeño y humilde que sea, destinado a la memoria de quienes no figuraron en primera fila, pero que desempeñaron un papel importante en su discurrir, añade una evidente carga emocional a lo tratado, por lo que supone de reconocimiento. Casi todos ellos, hombres que tuvieron su tiempo y participaron de las vicisitudes de su época, pero de los que apenas queda el recuerdo en algún apartado rincón de la memoria colectiva, encuentran su reivindicación en la persona de José Sepúlveda y los sitúa en el

lugar que deben ocupar; otros han tenido peor suerte y, pese a haber tomado parte en hechos catalogados como excepcionales, ya nadie habla de ellos.

En el terreno que ahora se adentra Ignacio Pavón no es un recién llegado. Curtido en estas lides, el resultado de su esfuerzo es un libro muy bien escrito y de fácil lectura. Se ha elaborado a partir de la curiosidad que guía al prehistoriador, aplicado ahora en labores de documentalista, que recurre a la microhistoria, en la cual la narración comparte protagonismo con el análisis del soporte sobre cuya base se ha construido. El fondo y la forma concebidos como un todo. De ahí que el texto resultante sea sólido en su estructura, madurado en sus argumentos y comedido en las explicaciones que aporta. Demuestra que no hay materia vedada al investigador que posee una buena formación epistemológica y una práctica metodológica rigurosa, lo que permite aproximar al lector a descubrir lo que pasó, separando cuanto ensombrece o confunde el relato en función de los intereses que defiende quien lo escribe y de sus posiciones.

Ante cualquier contexto histórico singular, resulta difícil pretender abarcarlo y explicarlo todo. Pero es preciso intentarlo, aun interrumpiendo el argumento central del discurso que vertebra la narración, porque a veces los compañeros de viaje (y de conjuras), con sus virtudes y mezquindades –de las que no faltan las primeras y proliferan las segundas– arrojan luz sobre la estela del personaje principal. A partir de todos estos presupuestos, epistemológicos y empíricos, se recupera una pieza extraordinaria del complejo puzle colonial español y se desentrañan las razones de su imposible sostenibilidad a la altura de los primeros años del siglo XIX. Su esfuerzo nos permite asistir al final de un mundo, pero también al principio de otro que se desliza a través de sus páginas. En él, siguiendo la estela de experiencias precedentes, los extremeños asumirían un papel destacado, orientado en esta ocasión hacia el modo de escribir la historia y analizar la derrota, más que a protagonizar la victoria, como venía sucediendo en tierras americanas desde siglos atrás.



Reseña de CIARAMITARO, F., (2022). *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*, México-Barcelona: UACM-Gedisa, 283 pp., ISBN 9786078866229.

Manuel Peña Díaz*

Universidad de Córdoba, España
mpdiaz@uco.es

Recibido: 12/08/2023

Aceptado: 22/08/2023

PALABRAS CLAVE: Inquisición; Sicilia; Mundo Hispánico.

KEYWORDS: Inquisition; Sicily; Hispanic World.

Como ya han apuntado numerosos historiadores en los últimos cincuenta años, en *Santo Oficio imperial* Fernando Ciaramitaro señala que para entender el oficio inquisitorial es imprescindible estudiar su función sociopolítica, institucional, económica, simbólica y cultural. Dicho de otro modo, el ensayo del historiador italiano ahonda en la clásica tesis sobre religión y política como dos caras de la misma moneda. Subraya, por ejemplo, el papel “majestuoso” de Fernando el Católico como *deus ex machina* de la unión dinástica ibérica e “inventor” de la Inquisición moderna. Su marcado fernandismo le lleva a concluir, con algo más que admiración, que el rey aragonés no sólo fue *Hispaniarum et Indiarum rex*, sino también *Inquisitor totius*

* **ID ORCID:** 0000-0002-7218-6137

Hispaniae. Además, para este historiador es imprescindible tener en cuenta el legado del imperio medieval aragonés para comprender el proceso de construcción del imperialismo hispánico, junto con la herencia compuesta de los Austrias y la “inserción” de las Indias.

En esta historia imperial de la Inquisición se subraya la existencia de una “comunidad de hispanos” -un espíritu común y público- en la que convergían la religión y las formas de catolicismo con el vasallaje a la monarquía. La identidad de los españoles, como es bien conocido, era católica y dinástica. Para Ciaramitaro, la Inquisición no fue un instrumento subsidiario sino principal en la concentración del poder absoluto del rey, en tanto que la monarquía fue misionera y tutora del cristianismo. Así, en las páginas de este libro hallaremos constantes notas que ahondan la clásica interpretación de la monarquía hispánica

“como un imperio religioso, un imperio católico, con un vívido ímpetu, al mismo tiempo incluyente y excluyente, pero cada día más dogmático, en el que convergieron intereses materiales, económicos y espirituales en una empresa común, que era de hegemonía y obediencia, civilización, conquista, alegoría, identidades y liturgia” (pp. 44-45).

En el primer bloque intenta sintetizar una visión multicausal de la evolución cultural y política de las Españas entre los siglos XV y XVII. Esas causas, según Ciaramitaro, fueron

“el mesianismo, el profetismo, el goticismo, la retórica frailesca, los intereses económicos, la presencia judía y conversa, la lógica de la exclusión o prerracismo, el sentimiento cruzado, la cuestión de los orígenes de los pueblos ibéricos, la naturaleza del poder, la figura regia, la evangelización, la propaganda y un largo etcétera” (p. 34).

Esta lista abierta resume muy bien la metodología del autor en este primer bloque, que se completa con numerosas referencias bibliográficas. En algunos casos, estas notas contienen breves e interesantes reflexiones historiográficas, sea sobre el fenómeno de la oposición hispánica a las minorías étnico-religiosas, las actitudes de tolerancia religiosa, etc.

El segundo volumen de la *Historia de la Inquisición en España y América* que dirigieron Pérez Villanueva y Escandell y publicó la BAC en 1993 es la guía en este bloque centrado en el fenómeno inquisitorial en sus distintas territorialidades.

Ciaramitaro considera los distritos inquisitoriales como órganos de disciplinamiento y “vigía de las fronteras territoriales” de la Monarquía Hispánica. Siguiendo la interpretación de Escandell Bonet, el autor insiste en la geoestrategia de algunos distritos (Sicilia, Granada, Indias...) como baluartes y “bisagras centrales del mar” frente a heterodoxos e infieles. Las sesenta páginas que dedica a los tiempos y la geografía de la Inquisición española son un excelente y sintético recorrido sobre el funcionamiento de los tribunales de distrito, incluidos los efímeros tribunales de la Inquisición jerónima y de la Mar, y los conflictivos de Nápoles, Milán y Flandes. La consulta de recientes publicaciones le permite incluir, por ejemplo, la tesis política de Pedro M. Guibovich sobre la instauración del Santo Oficio en Perú en 1569, en contraste con la interpretación tradicional que señalaba que el nuevo distrito tuvo inicialmente un objetivo religioso y moralizante. En resumen, los tribunales inquisitoriales americanos fueron también un útil aparato político en los límites del imperio, “y no solo para imponer la ortodoxia de la fe, sino también como maquinaria bien engrasada al servicio de asuntos civiles, censuradores y de alto gobierno” (p. 130).

En este ajedrez institucional destaca el segundo bloque, en el que se analiza la trayectoria del tribunal de Sicilia, centrandose principalmente en la conflictiva dialéctica entre el Papado y la Monarquía Hispánica, en las disputas de las élites de la isla por el control de la institución y en los pleitos competenciales con otras instituciones judiciales. En estas páginas Ciaramitaro se afana por señalar algunas interpretaciones cuestionables y ciertos silencios historiográficos, pero sin abandonar la línea de historiadores como Garufi, La Mantia, Sciuti Russi o Manuel Rivero que han insistido en sus trabajos en el perfil fundamentalmente político de este organismo. El autor sugiere, incluso, retomar la fórmula de “imperialismo jurisdiccionalista” que propuso González Novalín. En este minucioso recorrido sorprenden que apenas se detenga en las revueltas de 1511 y 1516 que tanta huella dejaron en los repertorios inquisitoriales y en la memoria antinquisitorial de la sociedad siciliana. Ciaramitaro concluye que los rebeldes tan solo consiguieron que Sicilia quedara exenta “de la costumbre castellana de colgar los sambenitos en las iglesias” (p. 167). Es necesario recordar que las mantas se colgaban por instrucción del Santo Oficio desde fines del siglo XV, y no sólo en Castilla. Este bloque se cierra con una reflexión sobre la temprana abolición de este tribunal en 1782. Para Ciaramitaro esta reforma borbónica siciliana abrió un debate

internacional sobre la supresión del Santo Oficio en España, una polémica que se “entrecruzó con otros hechos relevantes: la revolución francesa, el republicanismo, el terror jacobino y las guerras de independencias americanas” (p. 207). Contrasta este impacto abolicionista en el exterior con la realidad agónica de la Inquisición en el interior, pese al canto del cisne del control fronterizo ante la llegada de impresos y demás objetos de la Francia revolucionaria.

El tercer bloque lo conforman las casi setenta páginas en las que Ciaramitaro recoge la bibliografía consultada. Una extensión excesiva, aunque muy útil. Están todos lo que son, pero no son todos los que están. Sobran manuales y faltan síntesis imprescindibles que ofrecen una visión conjunta del quehacer del Santo Oficio, por ejemplo: *Inquisición. Historia crítica* de Doris Moreno y Ricardo García Cárcel. Hay notables ausencias sobre la problemática conversa, pero también interesantes presencias hispanistas. En definitiva, este libro plantea una encomiable y laboriosa aproximación a la historia del Santo Oficio, gracias al medio siglo de estudios inquisitoriales que ha renovado profundamente el conocimiento de esta controvertida institución.



Reseña de LÓPEZ DÍAZ, M. y SAAVEDRA, M.^a del C., (Eds.) (2023). *Gobernar reformando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII*, Granada: Comares. 366 pp., ISBN 9788413694696.

Antonio Presedo Garazo*
Universidade de Vigo, España
antonio.presedo@uvigo.gal

Recibido: 04/11/2023

Aceptado: 12/02/2023

PALABRAS CLAVE: reformismo borbónico; justicia y gobierno; guerra y hacienda; instituciones políticas; territorialidad; siglo XVIII.

KEYWORDS: Bourbon reformism; justice and government; war and finance; political institutions; territoriality; Eighteenth century.

El presente volumen constituye una nueva contribución historiográfica de María López Díaz y María del Carmen Saavedra en el marco del grupo de investigación interdisciplinario dirigido por la primera de ambas (compuesto por investigadores/as de las tres universidades gallegas procedentes de la Historia Moderna, las Ciencias Políticas y la Historia del Derecho y las instituciones) que, como es sabido, desde hace una década larga ha venido dando un impulso al estudio de la Historia política y de las instituciones en la Edad Moderna, privilegiando el enfoque territorial y, desde una perspectiva cronológica, el periodo comprendido por el reinado del primer monarca de

* ID ORCID: 0000-0003-1610-4245

la dinastía Borbón, con el objetivo de valorar el alcance y los límites de la etapa inicial del reformismo borbónico. En este sentido, del mismo modo que acontece con otras tres monografías colectivas que lo preceden (LÓPEZ DÍAZ, 2013, 2016 y 2021), tiene su origen en un seminario -en esta ocasión, jornadas científicas- organizado en el contexto de uno de los proyectos de investigación sobre dicha materia, el cual llevó por título *Los primeros Borbones. Poder y dinámica política* y que se celebró en Ourense los días 21 y 22 de octubre de 2021. No obstante, a diferencia de aquellas, esta presenta como novedad singular la esmerada coedición conjunta que han realizado ambas historiadoras modernistas, sobradamente conocidas entre los especialistas por sus relevantes aportaciones referidas a la temática eje que aquí se aborda, como asimismo por otras principalmente relacionadas con la Historia política y de las instituciones (entre ellas, el Ejército) y la Historia militar, además por el hecho de haber contribuido a su renovación metodológica y ampliación de temáticas en el ámbito del modernismo gallego.

Sus contenidos, dedicados al reformismo de los primeros monarcas borbónicos, se organizan a partir de dos partes que reúnen, en primer lugar, seis trabajos en los que se tratan diversas cuestiones referidas a la justicia y al gobierno, y, en segundo término, otros seis más sobre guerra y hacienda. Todo ello precedido de una cuidadosa presentación elaborada por ambas editoras y rematado con unas sintéticas y muy útiles conclusiones sobre los distintos contenidos abordados, en las que se señala -entre otros interesantes resultados finales- “que no hay un reformismo único” (p. 359). A nuestro entender, dicha reflexión concluyente representa el hilo conductor de las diferentes aportaciones, centradas esencialmente en los reinados de Felipe V y Fernando VI (si bien, en los capítulos 5, 6, 11 y 12 se contempla igualmente la segunda mitad del siglo XVIII), y en las que la territorialidad -más singularmente, contemplada desde la periferia de la monarquía- ocupa un puesto central en su mayor parte. Como no podía ser de otra manera, predominan las relativas a Galicia, firmadas en su mayoría por algunos de los integrantes del citado grupo de investigación (caps. 2, 3, 4, 9 y 11), pero también se hallan representadas Cataluña (caps. 1 y 12), Asturias (cap. 5) y Murcia (cap. 10). A estas, debemos añadir otras tres contribuciones en las que se abordan cuestiones que podemos asociar a un contexto geográfico más amplio (caps. 6, 7 y 8), aunque tampoco son ajenas en cierta medida a la influencia que tuvo la “territorialidad” en cuanto condicionante esencial en su particular desarrollo.

En lo que respecta a la primera parte dedicada a la justicia y gobierno, esta se abre con el trabajo de Jon Arrieta en el cual evalúa comparativamente, desde la perspectiva jurídico-política, las constituciones y capítulos de corte aprobadas por las Cortes de Cataluña reunidas durante la guerra de Sucesión española, primero, por Felipe V en 1701-1702 y, luego, por su rival el Archiduque Carlos de Habsburgo en 1705-1706. Su valoración comparativa de las materias que fueron recogidas en las constituciones y/o capítulos de Corte de los textos constitucionales de 1702 y 1706, precedida de un minucioso examen historiográfico sobre las Cortes borbónicas, le permite concluir que el equipo que intervino en 1702 gozó de una relativa unidad que se habría de perder en los años inmediatamente posteriores; que es precisamente durante la celebración de las mismas cuando se consolida el sistema contractual catalán; y que los “cambios, adiciones y mejoras que trajo consigo la asamblea subsiguiente de 1706 fueron en gran medida de continuidad, confirmación y, en general, de perfeccionamiento” (p. 32).

En otro escenario geográfico bien distinto, pero igualmente periférico, el caso gallego es examinado atendiendo tanto a la diputación general de Galicia en la Corte como a la Intendencia gallega, implantada esta segunda en 1718 para convertirse desde entonces en uno de los principales bastiones del reformismo borbónico en dicho territorio. Manuel M.^a de Artaza se ocupa de la diputación general galaica, cuya puesta en marcha se habría de demorar hasta finales del siglo XVII debido principalmente a las rivalidades surgidas entre las siete ciudades capitales de provincia representadas en las Juntas del Reino. Su estudio se centra en el procedimiento de la elección y la labor desarrollada por los tres diputados que se suceden entre 1697 y 1704 y luego, tras su extinción en torno a 1710, entre 1724 y 1745, y en las causas que explican su fracaso, las cuales guardan relación con las mencionadas rivalidades propiciadas por las oligarquías urbanas y la incapacidad de estos tres representantes para consolidar “una auténtica legación de Galicia” en la Corte. Por su parte, María López Díaz y Eduardo Cebreiros abordan en sendos textos una serie de aspectos relacionados con la labor llevada a cabo por el intendente Rodrigo Caballero Illanes a lo largo de su mandato que se extiende desde 1720 hasta 1726. Partiendo de la negativa de determinados colectivos de la ciudad de Coruña a abonar las cuotas correspondientes al arbitrio de $\frac{3}{4}$ en octava de vino rehabilitado en 1704-1705 (puestas en tela de juicio por parte de letrados de la Real Audiencia) y de la sisa sobre el vino para el pago de los tres millones y carnes (en

este caso, cuestionado por los mandos militares de la plaza del cuerpo de Artillería con el capitán general del Reino), López Díaz demuestra, a través del exhaustivo examen de los expedientes judiciales a que dan lugar, que en la participación del intendente Caballero se percibe

“la voluntad política de la nueva institución de promover (...) la utilidad común; y hacerlo además desde una postura conciliadora y negociada con las oligarquías locales, aunque eso signifique enfrentarse a los cuerpos privilegiados y colectivos vecinales que defienden sus intereses” (p. 115)

E, incluso, llegado el caso, al capitán general del Reino. A su vez, Cebreiros se aproxima a la labor de fomento desarrollado por este experimentado intendente en dicha ciudad, evaluando su proyecto frustrado de fomento del comercio galaico a través de una compañía que pudiese comerciar con las Indias con géneros del país; su preocupación por el estado de conservación de las vías de comunicación regionales; la canalización de agua potable hasta la ciudad herculina y su preocupación por la salubridad; y la edificación de nuevas casas consistoriales en dicha ciudad. Asimismo, destaca las complicaciones con que se encuentra a la hora de atender a los asuntos militares.

Continuando en el área noroccidental de la península Ibérica, Marta Frieria analiza la repercusión que tuvo en el principado de Asturias la implantación de una Real Audiencia en 1717. En el tránsito de la Baja Edad Media a la Moderna, este territorio se había configurado como “corporación de corporaciones” en la que predominaba “la pluralidad jurídica y jurisdiccional”; así que la creación del real tribunal asturiano por parte de Felipe V fue seguida de una política defensiva que coadyuvase a salvaguardar su peculiaridad jurídica, pues se entendía que alteraba los derechos corporativos locales y provincial. Una oposición que habrá de fracasar. Su análisis de las consecuencias de la implantación del tribunal regio se extiende al resto de la centuria dieciochesca, permitiéndole constatar la preferencia por la selección de jueces con formación letrada para el ejercicio de la justicia en el ámbito local. Esta cronología secular más amplia se halla presente de nuevo en el sexto y último capítulo de la primera parte. Apoyándose en una detallada revisión historiográfica, Javier Guillamón repasa la política de incorporación borbónica en relación con el régimen señorial, situando su etapa de mayor incidencia en la segunda mitad del Setecientos, cuando sobresalen sus grandes promotores Francisco Carrasco y Campomanes; y subraya que el proceso fue errático

“porque quería hacer compatible el reformismo de la monarquía con las costumbres y forma de gobierno tradicionales” (p. 164).

Los cuatro primeros trabajos de la parte segunda están dedicados a la guerra. De estos, los redactados por María Baudot, María Dolores Herrero y María del Carmen Saavedra versan sobre la evolución y reformas que experimenta el ejército borbónico durante el reinado filipino, atendiendo a sus tres armas. Así, Baudot examina el poder naval español prestando atención a la evolución de la Marina hispana, que pasa de la situación de clara decadencia con que se encuentra el primer Borbón, a depender de la Marina francesa durante la primera mitad del conflicto sucesorio, para luego sentar las bases de su recuperación en la etapa final de la guerra, en cuyo proceso sobresalen las reformas implantadas por Bernardo Tinajero. El desarrollo de la nueva Real Armada se habrá de producir coincidiendo con el revisionismo español de Utrecht, bajo la influencia de Alberoni en 1715-1719, pero sobre todo debido al impulso dado por Patiño en 1720-1736 al fomento de la Marina, a las industrias auxiliares para la construcción naval y la creación de los tres departamentos marítimos en 1726. A continuación, Herrero centra su interés en la artillería borbónica, configurada a raíz del reglamento de 1710. De manera específica, estudia la repercusión que tuvo la aplicación de la nueva ordenanza de 1718 -con la que se pretende reorganizar la fabricación y homologación de cañones y morteros- en la consolidación de la denominada artillería de ordenanza. Esta trae consigo un intervencionismo estatal en el proceso productivo, que no sólo atañe a la gestión administrativa y empresarial de los establecimientos donde se fabrica dicho armamento o al propio proceso de fundición de los cañones manufacturados, sino también a la incorporación de oficiales artilleros a cuyo cargo estarán los controles de calidad de los cañones manufacturados. En el tercero, Saavedra dirige el foco de atención hacia la Infantería, concretamente valorando los efectos que tuvo la formación del regimiento de Galicia a partir de los tercios gallegos tras la paz de Utrecht, que permitió la incorporación de las unidades españolas retornadas de Flandes, en donde había servido una cantidad considerable de soldados gallegos tras convertirse dicha región en la principal área de recluta del Ejército de Flandes durante el reinado de Carlos II. Los tercios gallegos levantados por el Reino en 1705 en el contexto de la guerra de Sucesión sobreviven hasta la reforma general del ejército borbónico en 1715, por la cual los tercios de Coruña, Lugo y Ourense se refundan en el regimiento de

Galicia. El minucioso examen que realiza de las hojas de servicio del primer batallón en 1716, le permiten constatar que “el ejemplo de Galicia llama la atención sobre la importancia que cabe atribuir al factor territorial a la hora de abordar la reorganización de los efectivos borbónicos” (p. 269).

Desde una perspectiva ciertamente distinta, Julio Muñoz ahonda en la represión de que fueron objeto los simpatizantes del bando austracista en el reino de Murcia durante la guerra de Sucesión, justamente a partir de 1706. La labor judicial llevada a cabo por jueces comisionados le permite comprobar las consecuencias negativas que tuvo el proceso represivo para ciertas familias incorporadas a las oligarquías locales (tanto procedentes de la nobleza como del ámbito comercial) a quienes se embargaron sus bienes; y cómo para el sometimiento de los “traidores” también se recurrió al Tribunal del Santo Oficio y a algunas ejecuciones sumarias. Todo ello en el marco de la aplicación de una justicia extraordinaria con “vocación ejemplarizante y un aprovechamiento fiscal”.

La parte segunda se cierra con dos contribuciones relacionadas con la hacienda. Los padrones de hidalguía realizados en la provincia de Lugo en 1702 y 1737 (retrasado para la capital de provincia hasta 1763) a instancias de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, y el alistamiento nobiliario provincial de 1762 efectuado por orden del gobernador del reino de Galicia, son examinados por Pegerto Saavedra, quien reflexiona acerca del proceso de su elaboración por parte de los concejos vecinales y las tensiones a que da lugar el reconocimiento de la hidalguía por parte de las comunidades locales, en una provincia en la cual la presencia hidalga era proporcionalmente más elevada que en el resto del territorio gallego. Su investigación le permite poner de manifiesto que, durante el siglo XVIII, continuaba muy arraigada la práctica de que “era la comunidad local la que realmente ennoblecía”. A su vez, Joaquim Albareda, basándose en una pormenorizada revisión historiográfica y en fuentes cualitativas, revisa las consecuencias que tuvo para Cataluña la implantación del catastro impulsado por el superintendente Patiño y aprobado en 1716, cuestionando su carácter equitativo y destacando la oposición a que da lugar el reparto de las cuotas personales, en buena medida condicionada por la labor desarrollada en este sentido por los regidores borbónicos.

Para concluir, como se puede comprobar, el lector puede estar seguro de que encontrará en esta obra colectiva interesantes y útiles aportaciones para el análisis de la política reformista implementada por la dinastía Borbón desde diferentes perspectivas, especialmente en relación con los dos primeros monarcas. Una temática cuyo estudio, como indicábamos al comienzo de esta reseña, ha venido siendo objeto de interés por parte de las dos editoras del presente volumen.

Bibliografía

LOPEZ DÍAZ, M., (Ed.) (2013). *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Madrid: Biblioteca Nueva.

LOPEZ DÍAZ, M., (Ed.) (2016). *Galicia y la instauración de la monarquía borbónica*, Madrid: Sílex.

LOPEZ DÍAZ, M., (Ed.) (2021). *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)*, Madrid: Sílex.



Reseña de GONZÁLEZ BELTRÁN, J. y GARCÍA GONZÁLEZ, F., (Eds.). (2022). ¿Destinos inmóviles? Familias, estrategias y cambio generacionales en España y América Latina (siglos XVI-XIX), Comares: Granada. 320 pp., ISBN 9788413694542.

Raúl Ruiz Álvarez*

Universidad de Cádiz, España

raul.ruizalvarez@uca.es

Recibido: 09/11/2023

Aceptado: 30/11/2023

PALABRAS CLAVE: familia; estrategias; movilidad; España; América Latina; ss. XVI-XIX.

KEYWORDS: family; strategies; mobility; Spain; Latin America; 16th-19th centuries.

La distinguida editorial granadina *Comares* edita este nuevo libro coordinado por Jesús M. González Beltrán, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Cádiz, y Francisco García González, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dos destacados modernistas que se definen por la formulación de nuevos interrogantes a la historia de la familia desde diferentes tendencias historiográficas como son la historia de las mujeres y de género, la historia social de la población o la historia cultural. Así lo atestiguan los resultados de los proyectos de I+D+i que han dirigido en los últimos años: Familias, trayectorias y desigualdades

* **ID ORCID:** 0000-0003-0614-7428

sociales en la España centro-meridional, 1700-1930” (2017-2020) y “Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860”.

Este libro presenta los resultados del Seminario Internacional “Familia, estrategias de poder y cambio generacional en España y América Latina (siglos XVIII-XIX)” celebrado de forma virtual del 8 al 10 de marzo de 2021. Una reunión científica en la que se debatió sobre la historia de la familia desde diferentes perspectivas, profundizando en cómo las relaciones intergeneracionales moldean las trayectorias, las estrategias y, por tanto, los destinos. Por un lado, el poder determina las estrategias familiares y condiciona, no solo el patrimonio, sino el sistema de redes. Por otro, la propia familia y sus relaciones internas, como el estado civil, la herencia, la gestión del patrimonio con la creación de mayorazgos, o simplemente, las relaciones del día a día, la violencia y la conflictividad que influirán en el éxito o fracaso de las estrategias familiares. Así, una de las virtudes de este volumen es que nace, aparte de la rigurosidad en la explotación y análisis de numerosas fuentes primarias, de la conversación, fundamental para el progreso de las Ciencias Humanas y Sociales.

Con el título *¿Destinos inmóviles? Familias, estrategias y cambio generaciones en España y América Latina (siglos XVI-XIX)*, la obra fija su mirada en las élites sociales aportando once trabajos de un lado y otro del Atlántico, permitiendo un análisis comparativo desde una perspectiva más global en un tiempo, el del Antiguo Régimen, en el que ambas realidades son permeables y por tanto están interrelacionadas. El estudio de las estrategias familiares a lo largo de varias generaciones es el hilo conductor de cada uno de los capítulos, si bien encontramos algunas aportaciones sobre el apellido como elemento de la transmisión patrilínea; la gestión del patrimonio y los negocios familiares de las viudas o el ejercicio del poder a través de prácticas incestuosas. Por consiguiente, podemos afirmar que contribuye a ampliar nuestro conocimiento sobre estas cuestiones en un periodo de tiempo amplio (cuatro siglos), y en un ámbito geográfico muy heterogéneo.

En el capítulo primero “¿En el nombre del padre? Apellidos, filiaciones y patrimonio en el Jujuy colonial, siglo XVII” (pp. 9-35), Juan Pablo Ferreiro estudia el proceso de patriarcalización a través de las filiaciones patrilíneas, en un periodo en que la encomienda puso el foco en los tributarios varones y el control eclesiástico se

acentuó, lo que supuso en un cambio en los registros permitiendo la identificación de los miembros de la familia y su origen.

La familia de origen navarro de los Vizarrón, asentada en el Puerto de Santa María (Cádiz), es el objeto de estudio que nos presenta Jesús Manuel González Beltrán y Guadalupe Carrasco González para los siglos XVII-XVIII (pp. 37-76). Muestran la evolución de una estrategia de reproducción social, perpetuación y situación de poder que tuvo su base en el reconocimiento de hidalguía y el ascenso en la jerarquía nobiliaria con la obtención de honores y hábitos de órdenes militares, que se contraponen con el desempeño de una importante actividad comercial y financiera. Todo ello en un contexto de conflictividad familiar por el control del patrimonio y la sucesión de los vínculos, sin olvidar las propias opciones y decisiones familiares. Familias de élite que también son estudiadas en el Brasil meridional (siglo XVIII-XIX) por Ana Scott (pp.77-97), profundizando en el caso de la familia del capitán Antônio Ferreira Leitão, también vinculada al comercio. Expone punto por punto las redes de parentesco por afinidad, por compadrazgo, o el parentesco espiritual y ficticio que pusieron en práctica para acceder al poder, consolidando su posición entre iguales y también entre capas subordinadas.

Del otro lado del Atlántico, María López Díaz y Antonio Presedo Garazo nos proponen un ensayo sobre las familias notables locales en la Galicia del siglo XVIII, en concreto sobre los Cisneros, condes de Ximonde (pp. 98-146), de procedencia foránea. Examinan las dinámicas de ocho generaciones, sus políticas matrimoniales, en especial las restricciones de que son objeto los varones para consolidar y fortalecer el poder de la casa -y que sería responsable de su extinción en el siglo XIX-; la incorporación al alto clero catedralicio; o sus vínculos con las estructuras de poder local y del Estado. En otro orden, Pablo Ortega del Cerro nos traslada al Cádiz de los siglos XVIII-XIX para estudiar la trayectoria de los Enrile (pp. 147-164), una familia italiana instalada en dicha ciudad que consigue ascender gracias al comercio indiano. Por tanto, comparte características con otras muchas que obtuvieron un título nobiliario en compensación a sus servicios, aunque con características propias consecuencia de los cambios económicos o las muertes sobrevenidas a las que tuvieron que adaptarse. Plantea pensar la dualidad estrategia-contingencia y los cambios a corto-largo plazo que tienen como resultado dependencias familiares.

La conflictividad es consustancial al Antiguo Régimen. En este marco, Pilar Pezzi Cristóbal y Francisco Hidalgo Fernández profundizan en los monopolios portuarios malagueños enajenados por la Corona, donde la conflictividad navega entre las estrategias familiares y patrimoniales (pp.165-192). Fijan la lupa en dos familias: los Sweets y los Castillo, que se readaptaron a los devenires biológicos y económicos para mantener sus privilegios reflejados en el mayorazgo, a su vez origen de sus enfrentamientos.

La familia como institución reguladora de la vida social y económica ocupa el capítulo séptimo, en el cual Bibiana Mabel Andreucci estudia el patrimonio pecuario a partir de los ciclos vitales y los traspasos generacionales de las familias de pastores y labradores de la campaña rioplatense de los siglos XVIII y la primera mitad del XIX (pp. 193-215). Procesos de acumulación que estaban muy acotados y que se veían reducidos en los de transmisión, lo que obligó a sortear numerosos obstáculos y diseñar mecanismos que evitaran fragmentar el patrimonio. Las trayectorias de tres familias de la élite albaceteña, los Carrasco, los Agraz y los Suárez, son el objeto de estudio de Ramón Cózar Gutiérrez (pp. 217-239). Así, a través del lugar que ocupa cada uno de sus miembros en la comunidad durante los siglos XVIII-XIX analiza el comportamiento estratégico de estos linajes para evidenciar el éxito o fracaso de la movilidad social, teniendo en cuenta cómo el papel del individuo y la iniciativa personal, a su vez, son condicionantes.

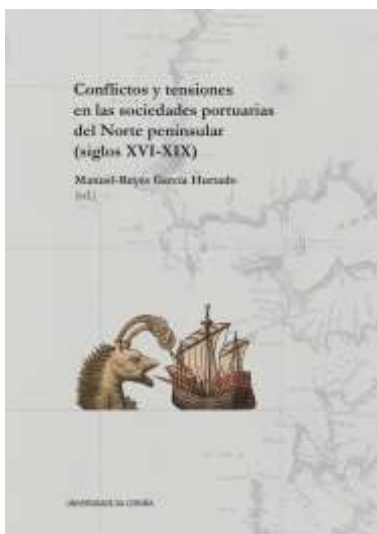
La familia episcopal, fuertemente marcada por la división de las funciones que prestaban al prelado, operó en la Edad Moderna como vehículo de ascenso y ampliación de capital de sus miembros. Juvenal Jaramillo Magaña estudia la gestión episcopal en Michoacán de la familia de Fray Antonio de San Miguel (1784-1804), donde la jerarquía eclesiástica jugaba un papel político, social y económico muy importante, teniendo que definir sus posiciones en el proceso de Independencia, lo que a su vez definiría su propio devenir (pp. 241-261).

El papel que ocuparon las mujeres viudas de comerciantes como agentes económicos activos, dando continuidad al negocio y asegurando el patrimonio familiar, es analizado por Guadalupe Carrasco González y Jesús Manuel González Beltrán en el Cádiz de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX (pp. 263-289). Concluyen que recurrieron a figuras masculinas (hijo, yerno, hermano, socio o albacea) para

abordar la gestión de la casa comercial familiar, aunque ellas tuviesen que dar conformidad a las operaciones o aprobar los balances periódicos.

Cierra este volumen colectivo el capítulo de Nicolás Celis Valderrama y Paulo Alegría Muñoz sobre las dinámicas incestuosas en las familias populares chilenas en el siglo XIX (pp. 291-314). La compleja amalgama de marcos normativos y discursivos determinó que los hombres y padres acusados terminaran absueltos o con penas conmutadas mientras el destino de las víctimas fue diverso, llegando a ser depositadas en casas de respeto o corrección. Violencia y dominación en el interior de la familia con una matriz cultural que definieron las identidades de masculinidades y sus atribuciones en el ámbito doméstico.

Así pues, en conclusión, este volumen colectivo se suma a la amplia bibliografía sobre genealogía y poder desde el marco social en el que se presta atención, además, a una heterogeneidad de las relaciones intergeneracionales y de dependencia, y, nos sugiere nuevas líneas de indagación sobre las trayectorias familiares.



Reseña de REYES GARCÍA HURTADO, M., (Ed.) (2022). *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*, A Coruña: Universidad da Coruña. 417 pp., ISBN 9788497498555.

Sebastián Daniel Sisto*

Universidad Nacional de La Plata, Argentina
sdsisto@gmail.com

Recibido: 16/09/2023

Aceptado: 20/10/2023

PALABRAS CLAVE: conflicto; sociedades portuarias; Edad Moderna.

KEYWORDS: conflict; harbour societies; Early Modernity.

El norte peninsular ha sido un objeto de análisis historiográfico bastante prolífero desde hace décadas, sea por su conexión con el Atlántico o por estar exceptuado de la ocupación islámica de la Edad Media, por mencionar sólo dos motivos. Las discusiones poseen múltiples aristas, pero la aquí reseñada refiere a los conflictos dentro de las sociedades portuarias entre el Seiscientos y Novecientos a partir de las investigaciones de distintos académicos concentradas en quince capítulos y un introductorio a cargo del editor, el Prof. Dr. Manuel-Reyes García Hurtado. Este volumen se inscribe dentro de una línea historiográfica que analiza la política marítima no sólo desde lo institucional, sino desde otros ámbitos y, como prueba de ello, basta remitirse a publicaciones como

* **ID ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-1711-0025>

La Armada española en el siglo XVIII. Ciencia, hombres y barcos (GARCÍA HURTADO, 2012); *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV-XXI)* (GARCÍA HURTADO y REY CASTELAO, 2016) y *Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna* (GARCÍA HURTADO, 2019).

El eje articulador de este volumen es el conflicto, entendiéndolo como un concepto polisémico, que logra evidenciar las distintas tensiones y enfrentamientos que hubo en las sociedades del norte peninsular, cuyas características particulares no han sido desatendidas por el conjunto de los autores. Aunque el libro no cuenta con partes que agrupen los capítulos, sí podríamos afirmar que los primeros cuatro se centran en los siglos XVI-XVII, del quinto al octavo en el siglo XVIII y, los restantes, están dedicados a la crisis del Antiguo Régimen y las primeras décadas del siglo XIX. La cronología extensa también está acompañada de análisis sobre diferentes actores, políticas, lugares y productos dentro de la costa norteña y de un exhaustivo uso de diversas fuentes primarias y secundarias que respaldan los objetos de investigación presentados.

Los primeros cuatro tratan las élites norteñas, el puerto de Pasajes, la extracción de sal y las cofradías, examinadas respectivamente en las contribuciones de A. Valledor Aróstegui, S. Truchuelo García, Inês Amorim y Anxo Rodríguez Lemos. Los mismos logran evidenciar las tensiones que se generaron a partir de la presión de la monarquía - sobre todo en los momentos bélicos del siglo XVI y XVII- lo que generó una adaptabilidad de algunas familias de la élite, permitiendo su engrandecimiento e injerencia en la Marina Real, o un reconocimiento de los privilegios provinciales que ostentó Guipúzcoa en el Seiscientos. El establecimiento del estanco de sal por parte de Felipe II también redundó en tensiones no sólo con el Reino de Portugal, sino con los Reinos de Galicia y Asturias, los cuales I. Amorim analizó utilizando la microhistoria, para la reconstrucción de las relaciones de Aveiro con el norte español y con la administración Real que impuso el monopolio, aunque no siempre tuvo éxito en controlarlo. Una forma de revistar los conflictos es a través de las fuentes judiciales, las cuales A. Rodríguez Lemos estudió para el caso de los pleitos de cofradías en Galicia, que el autor identifica como medios por los cuales éstas defendían sus derechos, pero entendiendo a dichas instituciones dentro del entramado corporativo y como “cause de

autoafirmación” para preservar competencias dentro de las estructuras del Antiguo Régimen (RODRÍGUEZ LEMOS, 2022, p. 124).

La segunda parte, comprendida por las contribuciones de E. González Trueba, M.-R. García Hurtado y P. Romero Portilla, M. García Garralón y P. de la Fuente de Pablo, versa sobre actores y productos en el siglo XVIII. El comercio ilícito es uno de los objetos de investigación a partir de dos situaciones, la primera en Vizcaya durante los años de la Guerra de Sucesión y cómo las comunidades de dicho territorio se opusieron al intervencionismo de la Corona en un contexto bélico, analizada por E. González Trueba, y la segunda, en Galicia, a partir de la introducción ilegal de tabaco que, como demostraron M.-R. García-Hurtado y P. Romero Portilla, involucró a las autoridades locales, centrales, a los cónsules de Francia e Inglaterra y a los oficiales eclesiásticos de Galicia. En ambos casos, a partir de la utilización de fuentes primarias oficiales y privadas, particularmente la correspondencia y anotaciones de diversos personajes, se logra demostrar las tensiones que generó el contrabando y los intentos de reprimirlo por parte de la Corona, pero también cómo los distintos actores del momento y lugar intervinieron en esta actividad y los conflictos. Uno de los actores fundamentales de las sociedades y, en especial, de las ciudades portuarias fueron los pilotos prácticos o lemanes. En este caso, analizado por M. García Garralón, la atención que recibió esta actividad tan particular por parte de la Corona y su institucionalización en la segunda mitad del siglo XVIII la benefició, ya que estableció toda una estructura formal, así como niveles de seguridad y eficacia en los puertos. Sin embargo, las tensiones existieron, como muestra la autora al analizar el caso del consulado de Bilbao con Santander por la libertad de navegación. Al mismo tiempo, las peleas jurisdiccionales entre las distintas ciudades y los espacios dentro de los cuales los prácticos podían operar, así como las inspecciones a los buques extranjeros fueron objeto de tensiones analizadas por M. García Garralón a partir de los tratados marítimos y cartas entre las autoridades de la época. Los puertos, en este sentido, son uno de los lugares centrales en las sociedades noroceanas y, por ello, el astillero de Santoña en Santander es objeto de la pesquisa de P. de la Fuente de Pablo, quien propone que dicho astillero, de corta vida, pudo existir por una decisión estratégica tras la Guerra de Sucesión, aunque tras la elección de Ferrol como único arsenal y cabecera de departamento de la costa oceánica entre Portugal y Francia éste quedó clausurado.

La tercera parte de este volumen se concentra en el análisis de las mujeres (O. Rey-Castelao y A. M. Sixto Barcia; C. Enríquez Rubal; D. Mena Acevedo y T. González López), el control de la sociedad (A. B. Pérez Sancho) y los conflictos en las ciudades (A. González López e I. Castro Táboas). En el primer tópico, destaca la utilización de las fuentes judiciales, las actas notariales y los juicios de conciliación para discernir y esclarecer los conflictos que atravesaron las mujeres durante el siglo XIX. Uno de ellos fue el motín de Ferrol de 1810, analizado por O. Rey-Castelao y A. M. Sixto Barcia, donde la pobreza y el endeudamiento fueron causas que contribuyeron a la revuelta. Según las autoras, las tensiones en la ciudad disminuyeron sólo luego de que la Corona dejase de presiones para resolver los múltiples conflictos que se hallaban en ella. Por otro lado, las mujeres acudieron a la vía legal para dirimir sus disputas, como demuestra C. Enríquez Rubal en su análisis de las conciliaciones, una herramienta parajudicial que, propone la autora, utilizaron para la resolución de problemáticas vecinales tanto en casos que involucraban hombres como contra otras mujeres y que los propios alcaldes de las ciudades de Ferrol y Santiago de Compostela avalaron su uso, aunque con algunas diferencias. Por su parte, D. Mena Acevedo utiliza las fuentes judiciales y actas notariales para analizar un aspecto específico, la violencia doméstica sufrida por ellas en La Coruña. El autor muestra la cotidianeidad de las diversas formas en las cuales se materializó en los hogares y afirmando que las autoridades no tuvieron interés en alentar los litigios contra los abusos, sino que buscaron la restitución de la paz en el matrimonio. Finalmente, T. González López estudió las fuentes judiciales para indagar acerca de los abortos e infanticidios en Galicia. A partir de un análisis detallado, la autora propone que las mujeres gallegas que recurrieron a estas prácticas fueron la minoría, aunque las circunstancias socioeconómicas de Galicia hicieron que muchas de ellas quedaran solas y considerasen esas acciones. Además, la autora afirma que ante la dificultad de probar que efectivamente había sucedido un infanticidio o un aborto provocado, los casos criminales son pocos y, más aún son los culpables que se hallaron.

Dentro de algunos de los capítulos de esta obra se ha destacado el rol que tuvo la Corona en el agravamiento de los conflictos y tensiones, pero el cómo ha sido estudiado por A. B. Pérez Sancho, quien dedica su contribución a las iniciativas de policía e información en Galicia enmarcadas en la lógica del buen gobierno y el orden público. Dentro de su análisis, el autor plantea que la ciudad fue considerada un problema por las

autoridades, precisamente por las tensiones en su población, lo que llevó a la elaboración de políticas que buscaron regular la vida citadina, como el control de vagos o la elaboración de listas de huéspedes. Sin embargo, el autor propone que las mismas no rindieron sus frutos, aunque sí son parte de un proceso de larga duración en el cual aumentó el control de la información de los individuos y la gestión del conflicto y el orden. En este sentido, dentro de las múltiples tensiones al interior de las urbes figura la estudiada por A. González López (2022: 278-280), la instalación de ferias en Betanzos. Las mismas son caracterizadas por el autor como complementos de los mercados urbanos y un lugar que fuerza al campesino a incorporarse al juego de la oferta y de la demanda, por lo que va perdiendo paulatinamente su autarquía. Las necesidades hacendísticas de la monarquía hicieron que se intentase suprimir estas instituciones, pero su fracaso, según el autor, demuestra que éstas tenían una funcionalidad rural y urbana que no pudo ser asumida por otras, pero que causaron una serie de resistencias que llegaron incluso a la desobediencia abierta. Una vez más, la lógica urbana y sus tensiones son el objeto de estudio de la contribución de I. Castro Táboas, a partir de los enfrentamientos entre Tui, Vigo y Pontevedra, donde las redes de las oligarquías tuvieron un papel destacado. A partir de las fuentes notariales, municipales y de la Real Audiencia, el autor afirma que los conflictos entre dichas ciudades son el resultado del choque de intereses entre grupos sociales y que el crecimiento de Vigo no llevó, como se pensó tradicionalmente, a un enfrentamiento entre la burguesía y la nobleza, ya que la primera buscó asemejarse a la segunda, y que el liberalismo que se fue adoptando paulatinamente sólo fue aceptado porque beneficiaba a las élites urbanas y no porque la burguesía fuese liberal (2022: 345). En este sentido, el autor concluye que el localismo es inseparable de las dinámicas sociales y que es una parte esencial de los enfrentamientos entre las ciudades.

En conclusión, el editor de este volumen ha logrado reunir un número de especialistas que, a través de sus variadas contribuciones logran examinar -desde una multiplicidad de sujetos, objetos y prácticas- los conflictos y las tensiones que las sociedades del norte peninsular presentaron a su interior y exterior. También se debe destacar el número y variedad de fuentes utilizadas a lo largo de la obra, las cuales otorgan solidez al conjunto y aportan de manera novedosa a la discusión historiográfica actual.

Bibliografía

GARCÍA HURTADO, M. R., (Ed.) (2012). *La Armada española en el siglo XVIII. Ciencia, hombres y barcos*, Madrid: Sílex.

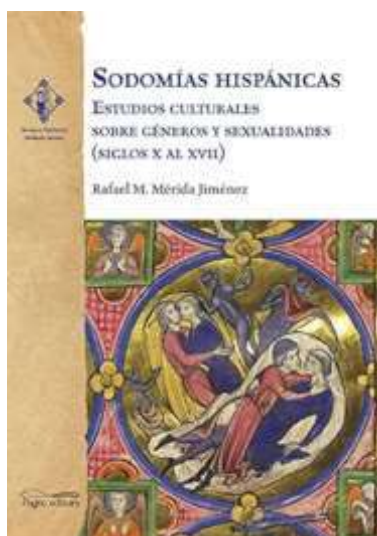
GARCÍA HURTADO, M. R. y REY-CASTELAO, O., (2016). *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV-XXI)*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

GARCÍA HURTADO, M. R., (Coord.) (2019). *Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna*, La Coruña: Universidade da Coruña.

RODRÍGUEZ LEMOS, A., (2022). “Cofradías de tierra y mar en litigio ante la Real Audiencia de Galicia (1548-1834)”. En M. R. GARCÍA HURTADO (Ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)* (pp. 99-125). La Coruña: Universidade da Coruña.

GONZÁLEZ LÓPEZ, A., (2022). “La polémica de las ferias en la provincia de Betanzos durante la crisis del Antiguo Régimen”. En M. R. GARCÍA HURTADO (Ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)* (pp. 259-295). La Coruña: Universidade da Coruña.

CASTRO TÁBOAS, I., (2022). “Los desencuentros entre Tui, Vigo y Pontevedra durante la crisis del Antiguo Régimen: desarrollo económico, nuevas élites y conveniencias políticas”. En M. R. GARCÍA HURTADO (Ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)* (pp. 295-323). La Coruña: Universidade da Coruña.



Reseña de MÉRIDA JIMÉNEZ, R. M. (2021). *Sodomías hispánicas. Estudios sobre géneros y sexualidades (siglos X al XVII)*. Lleida: Pagès Editors. 194pp., ISBN 9788413033235.

Jorge Emmanuel Soria*

Universidad Nacional de La Pampa / CONICET,

Argentina

yo.emmanuel.soria@gmail.com

Recibido: 06/11/2023

Aceptado: 05/12/2023

PALABRAS CLAVE: teoría *queer*; estudios literarios; literatura hispánica medieval y moderna; sexualidad; género.

KEYWORDS: queer theory; literary studies; medieval and modern hispanic literatura; sexuality; gender.

La obra a reseñar es parte de la colección *Verum et Pulchrum Medium Aevum*, dirigida por el profesor Flocel Sabaté y compuesta por textos académicos medievales y modernos de la *Universitat de Lleida*. Es una compilación de diversos artículos del profesor Rafael M. Mérida Jiménez presentados en conferencias y congresos a lo largo de sus últimas dos décadas de trabajo académico. Esta característica de la obra, aunque en primera instancia podría considerarse una limitación por lo acotado del espacio que se le otorga a cada investigación, también es parte de su fortaleza. La variedad de problemáticas o documentos que se tratan permite evidenciar diversos análisis y enfoques que pueden adoptar los estudios sobre el género y la sexualidad futuros.

* **ID ORCID:** sin especificar.

La recopilación está dividida en dos partes. La primera, bajo el título de “Archivos y teorías”, está compuesta principalmente por textos teóricos y metodológicos donde se presta atención a diversos aspectos que serán explorados en los textos críticos subsiguientes. Por ejemplo, la evaluación de los aportes que puede brindar la teoría *queer*, o la importancia que pueden revelar los archivos inquisitoriales para poder analizar las relaciones homoeróticas masculinas y femeninas. La segunda parte, titulada “Versos y Prosas”, es la más extensa y centrada en los principales aportes que ha realizado el autor desde esta perspectiva en los estudios literarios y líricos.

La primera sección comienza con “Teorías torcidas para las primeras letras hispánicas”. En este ensayo, el autor propone ciertos lineamientos sobre cómo establecer investigaciones sobre sexualidad y género en los estudios literarios medievales y modernos. Para ello, considera que se pueden realizar aportes desde lo que la academia anglosajona ha llamado teoría *queer*, y el autor, adoptando la nomenclatura de Ricardo Lamas, llama *torcida*. Al identificar que los pocos estudios sobre literatura medieval y moderna han sido desde un enfoque esencialista sobre las sexualidades y los géneros (donde podría identificarse como pionero el texto fundante de John Boswell sobre el surgimiento de la intolerancia *gay* medieval) o desde un positivismo que poco ahondaba en las problemáticas históricas más profundas. A partir de allí presenta una serie de aportes que serían importantes en ese sentido, como el trabajo seminal de Foucault sobre la sexualidad, los textos de Halperin para la cultura grecolatina o los de Dinshaw para las letras británicas del siglo XIII, XIV y XV. El principal aporte que identifica Mérida Jiménez en estos estudios es de carácter metodológico, pero también político. El autor considera que el enfoque construccionista puede ser mucho mayor valor para los estudios *queer*. Éste permitiría historizar y particularizar los procesos identitarios referidos a disidencias sexuales y de género, con el objeto de complejizar las miradas actuales sobre la problemática. Además, al igual que el historiador hispano Garza Carvajal, considera que el enfoque *poscolonial* podría dar luz a estos estudios al prestar atención a la dinámica interseccional que toman las relaciones de género con las minorías étnicas, religiosas y socioeconómicas. De esto último se desprende uno de los principales aportes del ensayo. El autor critica que de los pocos escritos que hay sobre la temática para la Península Ibérica, todos ellos se han centrado en los aspectos más explícitos de la sexualidad y el género. De allí la importancia de indagar las letras que

no lo son, además de la necesidad de complejizar al tener en consideración el legado hispano-hebreo y arábigo-andaluz.

Si los estudios sobre sexualidad y género en clave *queer* y postcolonial mostraban sus dificultades, aquellos referidos al homoerotismo femenino suma un nuevo estrato. El segundo ensayo se titula “Mujeres *otras*: deslindes del homoerotismo femenino”. Al igual que han planteado historiadores sobre las relaciones homoeróticas masculinas, que no existan vastas cantidades de documentos sobre el homoerotismo no necesariamente demostraría la marginalidad o la inexistencia de la práctica. Ese es el punto de partida del autor para explicar la ausencia de documentación sobre relaciones entre mujeres. La misoginia estructural del poder eclesiástico y político, sumado al limitado acceso a la alfabetización de las mujeres, profundizan el problema. Criticando la seminal obra de Boswell, que consideraría que las referencias a las prácticas sexuales femeninas habrían sido ejercicios masculinos marginales, Mérida Jiménez considera que desde las letras se puede constatar la existencia en el imaginario medieval de un homoerotismo femenino. Para ello explicita una serie de propuestas metodológicas para poder acercarse e historizar las experiencias eróticas femeninas. Entre ellas podemos citar las más típicas, como el rastreo en archivos civiles y eclesiásticos desde una mirada decolonial, pero también propone elementos más novedosos como los que citamos en el ensayo anterior. El primero sería reevaluar el legado cultural hispano-árabe e hispano-hebreo, especialmente por el arquetipo construido por los sectores de poder en torno a las prácticas sexuales de estos grupos. La segunda consistiría en regresar a fuentes clásicas, pero con herramientas que podrían aportar los estudios de género y *queer*.

A continuación, bajo el título de “Masculinidades y sodomías”, se propone abarcar el problema historiográfico y metodológico del estudio de las masculinidades antiguorregimentales. Partiendo de la propuesta realizada en el primer ensayo, lo que considera Mérida Jiménez es la necesidad de pensar a la masculinidad como plural e históricamente situada para pensar las particularidades pasadas, pero también las posibilidades presentes. La primera propuesta a destacar es la consideración de la masculinidad medieval como atributo no necesariamente del *varón*, sino como atributos que podían ser compartidos por varones y mujeres. Sumado a ello, considera esencial pensar la masculinidad en clave interseccional, donde las relaciones de poder económicas, políticas, étnicas y religiosas condicionan las mismas subjetividades

masculinas. Por ello, que el autor propone considerar a las identidades masculinas como socio-sexuales ya que el disciplinamiento al que se vieron sometidos no solo fue por lo disidente de su práctica sexual, sino especialmente por la negación del lugar que debía ocupar en la jerarquía sexual como procreador, y por ende, en la comunidad de creyentes.

Finalizando el primer apartado, en “Mujer, sodomía e inquisición” propone analizar los procesos inquisitoriales seguidos por sodomía. Ese enfoque permitiría, según el autor, poder profundizar en los estudios sobre el Santo Oficio, pero también complementar en los estudios sobre la mujer, el género y la sexualidad en el espacio ibérico. Como sabemos, los archivos inquisitoriales adquieren importancia para el tratamiento de la sexualidad y el género, debido a que en 1505 el rey católico Fernando firma una pragmática para que la Inquisición actuara sobre Aragón, confirmada con la pragmática del papa Clemente VII en 1524. En ella, la Inquisición tenía prerrogativa en el reino de Aragón de perseguir y juzgar los delitos de sodomía.

El segundo núcleo del libro comienza con el estudio de uno de los mártires hispánicos donde más se interrelaciona *colonialidad* y género: el martirio de San Pelagio en manos de Abderramán III. La obra, escrita seguramente antes del 967 por un judío mozárabe conocido como Roguel, permite pensar la construcción discursiva del *otro* musulmán, influenciado por el proceso de la “Reconquista” de los reinos cristianos del norte ibérico. Para el autor, los relatos sobre Pelagio serían la pieza fundante de la construcción identitaria del primer cristianismo ibérico, *virilizando* la reconquista frente a la *feminización* y *sodomización* literaria, metafórica y simbólica de los musulmanes. Constructo que influenciará al imaginario hispánico durante la Edad Media y la Modernidad.

En segundo lugar, tenemos a “Voces femeninas en la lírica popular” donde se propone rastrear las voces claramente femeninas en la región catalana. Aunque el número de esas obras son marginales si se la compara con la totalidad de la lírica popular y/o tradicional catalana masculina, el autor considera que se pueden sacar una serie de aportes y propuestas a futuro, de los cuales nos interesa destacar especialmente dos. En primer lugar, permitiría valorar la cultura de las mujeres medievales, en relación íntima con las diferencias que se han suscitado entre la poesía culta y popular. En segundo lugar, permite analizar las dinámicas entre *gender* y *genre*, es decir a la mujer

como autora y como objeto de debate literario, además de su representación y su historización.

A continuación, con “La sodomía y el cuerpo enfermo de las mujeres”, Mérida Jiménez se propone prestarle atención al poema narrativo conocido como *Espill* o también “Libre de consells” escrito por Jaume Roig en 1460. En este artículo, el autor se propone analizar un pasaje poco explorado de la obra en el que trata la naturaleza femenina. Basada en textos morales, religiosos y médicos (muchos de ellos musulmanes) Jaume Roig construye un discurso misógino donde la mujer es la responsable de la sodomía. La obra mostraría dos caras. Por un lado, es fruto de una sátira hiperbólica y confluyente de identidades religiosas y homosexuales. Pero, además, evidenciaría la apropiación en clave *ginofóbica* de cierta literatura musulmana que habría realizado el autor valenciano, el cual como médico seguramente conocía.

En “El paraíso invertido: amor y muerte en *Tirant lo Blanch*” se centra en la primera y más importante novela catalana de finales de la Edad Media y principios de la modernidad. La obra de Joanot Martorell fue escrita entre 1460 y 1464 pero publicada recién en 1490 de manera *post mortem*. El interés del trabajo es centrarse en el carácter homoerótico femenino de algunos pasajes de la obra. Para ello se vale de la categoría de Sedwick de “deseo homosocial” para entender los pasajes. El realismo y verosimilitud de los sucesos en Constantinopla que narra el autor podría llevar a pensar en ciertas realidades solapadas de deseo homoerótico que podrían haber sucedido en lugares alejados de las miradas indiscretas.

Continuando con el mismo carácter del artículo anterior, en “Orgullo contra natura” se analiza el “Floriseo” de Fernando de Bernal, publicado en 1516. El punto de partida es el éxito modesto de la obra. La explicación convencional ubicó el fracaso editorial debido al realismo de la obra, alejado de la fantasía de las novelas de caballería de la época. Sin embargo, el autor no está convencido de ello. Para él, los elementos narrativos del texto habrían pasado desapercibidos si ella no fuese heterodoxa en otros aspectos más caros a la ideología medieval, por ejemplo, las relaciones sexuales del protagonista con su esposa, o escenarios menos “racionalizados” y cristianizados como la amazona Bucarpia. Ese universo que quedó opacado en la moralidad de su público no impide ver la potencialidad de la obra para pensar los roles de masculinidad a finales de la Edad Media en la península ibérica.

Para finalizar, nos encontramos con “Sodoma, del viejo al nuevo mundo”. Funcionando de alguna manera como epílogo o conclusión, analiza lo que autores decoloniales han llamado “sistema colonial/moderno de género”. Cuando los españoles llegaron a América también trajeron sus jerarquías de género, imaginario que ya se había curtido con la “reconquista” virilizando al hispano y feminizando/sodomizando al otro musulmán. De esa manera se termina construyendo una imagen “feminizada” del nativo dominado, reforzada en la codificación colonial de las figuras como del *berdache* o *berdahe*.

Concluimos con una última consideración general de la obra. *Sodomías hispánicas* puede ser fundamental como un primer acercamiento a los problemas nodales de los estudios medievales y tempranos modernos sobre la sexualidad y el género en clave decolonial y *queer*. En ese sentido, la primera parte es insoslayable para tener una visión general del tema, pero también problematizaciones para pensar el proceso socio histórico en clave descentrada e interseccional. Sin embargo, al ser textos pertenecientes a presentaciones en reuniones científicas, consideramos que son algo escuetos, y no aportan mayor profundidad para historiadores y científicos sociales que ya vienen trabajando estos temas. Por otro lado, consideramos que la mayor fortaleza se encuentra en la segunda parte, orientada para todo aquel que esté interesado en los estudios literarios o considera pertinente la utilización de las obras líricas en clave de género. En ese sentido puede ser un llamado de atención para pensar dónde se puede ahondar cuando se quiere salir de los casos o problemáticas más explícitas sobre el género y la sexualidad, y profundizar en los constructos discursivos más bien sutiles e implícitos.



Reseña de **JUANTO JIMÉNEZ, C.**, (2021). *El Comisario del Santo Oficio*, Madrid: Dykinson. 339 pp., ISBN 9788413778020.

Jaqueline Vassallo*

Universidad Nacional de Córdoba/CONICET, Argentina
jaquelinevassallo@yahoo.es

Recibido: 21/08/2023

Aceptado: 05/09/2023

PALABRAS CLAVE: Inquisición; comisario; Edad Moderna.

KEYWORDS: Inquisition; commissary; Early Modern Age.

En los últimos años los comisarios han cobrado especial relevancia dentro de los estudios inquisitoriales que se desarrollan a un lado y otro del Atlántico. Como bien ha señalado Doris Moreno, la figura del comisario inquisitorial en el espacio peninsular ha pasado con frecuencia inadvertida para los estudiosos del Santo Oficio, incluso ha sido considerada una figura menor en la estructura inquisitorial (MORENO, 2015: 63-78).

Es por ello que el libro de la Dra. Consuelo Juanto, profesora de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la UNED, es muy valioso ya que no solo se ocupa de la figura de los comisarios en España, sino que también

* ID ORCID: 0000-0003-1995-9476

aporta información para pensar el perfil y la tarea de estos funcionarios que desplegaron en América, en el marco de jurisdicciones territoriales enormes.

El enfoque histórico jurídico propuesto por la autora para el desarrollo de su trabajo revela su formación de grado y post grado en Derecho que tuvo lugar en la Universidad de Zaragoza y la de Navarra, respectivamente; como también la orientación que recibió del profesor José Antonio Escudero, uno de los referentes más destacados de la historia del derecho española en general y de los estudios inquisitoriales en particular.

En la obra, compuesta por 439 páginas y estructurada en ocho capítulos más Anexo documental, Juanto se ocupa centralmente del cargo del comisario del Santo Oficio, que define como “fundamental en la estructura técnica de la Inquisición que actúa como delegado de los inquisidores locales en ciudades, villas y lugares propios de la jurisdicción de sus tribunales respectivos” (p.13).

El capítulo introductorio repasa las referencias historiográficas existentes en la materia, sobre la que advierte que si bien los comisarios fueron mencionados en muchos estudios inquisitoriales, el perfil institucional del cargo no fue abordado de manera global (p. 15). Las renovaciones en el abordaje, señala, lleva a penas unos años y como ejemplo ofrece las contribuciones de Ricardo García Cárcel y Doris Moreno, Martínez Millán, las de su autoría, así como las de Miranda Ojeda y Guerrero Galván, para México, entre otras. A continuación se propone desgranar la naturaleza jurídica de esta figura institucional a partir de una serie de interrogantes: ¿Qué es el comisario del Santo Oficio?; ¿Es propiamente un funcionario?; ¿Está retribuido con un salario?; ¿Desplaza al Inquisidor local? ¿Es un inquisidor?.(p. 18.) En su recorrido, también anoticia sobre el ámbito cronológico y espacial en los que se ejercieron sus funciones y el panorama de los tribunales en los que actuaron a lo largo de tres siglos.

El capítulo segundo lo dedica a describir las diferentes clases de comisarios que crearon las autoridades inquisitoriales para cubrir el control de los espacios jurisdiccionales de los tribunales. Para lo cual, la autora procedió a la realización de una clasificación y sistematización de la figura, en base al título que recibían, en función del desempeño del cargo o la misión para la que habían sido nombrados. Así, distingue entre titular o propietario, vice comisario o subcomisario, interino, comisario sustituto o en sustitución, de partido, para realizar visitas de navíos, de los puerto de mar, del Tribunal de Corte, temporal y especial.

En el tercer capítulo Juanto aborda el proceso de elección de los comisarios y lo que conllevaba no solo la admisión, sino también el nombramiento por parte de la autoridad competente - que por entonces podía ser desde el Inquisidor General hasta los inquisidores de los tribunales de distrito-. Se adentra al perfil que debían tener los pretendientes, la solicitud que necesitaban presentar para ser propuestos y el tipo de méritos que tenían que alegar para obtener el nombramiento. Estudia, también, los alcances de las condiciones exigidas; es decir, además de ser hombres de la iglesia, contar con formación eclesiástica, académica y jurídica, acreditar limpieza de sangre y presentar información genealógica.

A continuación, analiza el título de comisario, las formas dispuestas para la toma de posesión y, especialmente, el juramento de fidelidad y la guarda del secreto. También, nos enseña sobre la multiplicidad de instrucciones que emitió la Inquisición y que estaban destinadas a los comisarios: desde las que contenían normas de carácter general a propósito de la mecánica institucional, las que trataban específicamente sobre el oficio del comisario, hasta las dadas a título personal a un comisario en concreto. Esta diversidad de normativa es profundizada en el capítulo quinto, donde ofrece al lector una muestra de las que fueron emitidas entre los siglos XVI y XIX. Asimismo, se ocupa de las funciones que estrictamente estaban dedicadas a los comisarios en ejercicio del cargo, las que continúa estudiando en el sexto.

En el séptimo capítulo dedica su atención a los derechos económicos y honoríficos dispuestos para estos funcionarios. Al trabajar en este apartado sobre las retribuciones económicas, la autora enlaza la cuestión con lo planteado al inicio de la obra, cuando señaló la naturaleza del cargo. El apartado concluye con el análisis de los privilegios, exenciones, honores y tratamientos que conllevaba el ejercicio del cargo.

Finalmente, el último capítulo fue dedicado a examinar la persistencia en el cargo y el término del oficio; es decir, el mandato y su duración, la renuncia, el fallecimiento y la provisión del sucesor, entre otras cuestiones.

Sin duda, se trata de una obra de ineludible consulta y si bien se ha ocupado de ofrecer ejemplos e incluir en su análisis a comisarios que actuaron en América- especialmente algunos en Nueva España o bajo la dependencia del Tribunal de Lima, especialmente los de Quito, Cuzco o Chile-, quienes trabajamos las Inquisiciones al sur del virreinato peruano y en el del Río de la Plata, nos aporta cuestiones centrales. Por

ejemplo, nos ayuda a entender que el comisario no fue una figura aislada y solitaria; sino un funcionario de los tribunales inquisitoriales que, junto a los calificadores, consultores y familiares desarrollan su actividad en conexión con los inquisidores locales en los distintos pueblos y ciudades que comprende la jurisdicción territorial del tribunal. Asimismo, nos acerca el aparato normativo que regulaba el quehacer de los comisarios, que no siempre es accesible o conocido en profundidad y menos aún, los tipos documentales que contienen dichas regulaciones.

Otro aspecto destacable y de ineludible mención es el trabajo que la autora realizó con las fuentes y en la búsqueda de las mismas, que la llevó a consultar documentos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, el Archivo Diocesano de Cuenca, el Archivo del Museo Canario de las Palmas de Gran Canaria, el Archivo de Indias, el Archivo de la Corona de Aragón, así como documentos albergados en la Biblioteca Nacional de España y la British Library. Todo ello en virtud de la dispersión y fragmentación que ha afectado a los fondos inquisitoriales y que nos atraviesan a quienes trabajamos estos temas. Por tanto, no es causal el agradecimiento que destina a numerosos archiveros y especialistas en la materia que la asesoraron en su transitar por las unidades de información que consultó.

Finalmente, el nutrido Anexo documental que podemos encontrar entre las páginas 245 y 439, también es digno de destacar. Incluye la transcripción de 87 documentos, la mayoría de ellos inéditos y cuyo contenido involucra a comisarios que trabajaron bajo la dependencia de los tribunales de Lima, México, Cartagena de Indias, Canarias, Logroño, Toledo, Sevilla, Cuenca, entre muchos otros.

Bibliografía

MORENO, D., (2015). “¿Ángeles o demonios? Los inquisidores entre historia y opinión”. En M. PEÑA DÍAZ y J. VASSALLO (Coords.), *La Inquisición. Viejos temas, nuevas lecturas*, (pp. 63- 78). Córdoba: Brujas.